Ps. Illorsindella et in Deliciis etc. D. Bernard. ser. 2de spiritus.
nova.

prope finem.

Sede Abaan. & Sede. stetit et mensus est terram. respexit super

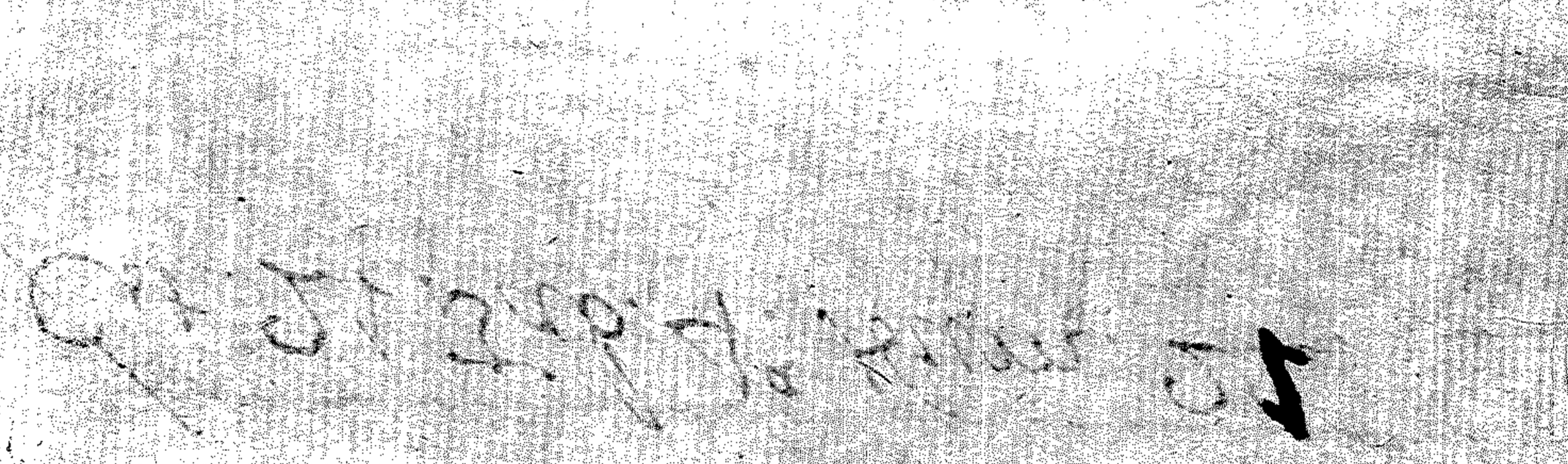
Measpicit et mouet cor ipse eam. Los Señores dien. en la tarde.

Bnd. dñio Josep.

Est. 21. Sab. 4ª Num. 22.

38—33—9

21—11—19



DEL PRECEPTO

EVANGELICO DE PERDONAR I AMAR AL ENEMIGO EN IESV CHRISTO, SEGVN EL Capitulo Quinto de San Mateo Evangelista.

AVTOR EL DOTOR FRANCISCO Nuñez Nauarro, hijo de la muy noble y muy leal Ciudad de Ecija, Catedratico de Teulugia en propriedad, de la Catedra de S. Buenauentura, en la insigne Vniuersidad de Ossuna.

DIRIGIDO AL EXCELENTISSIMO Señor Don Alonso Fernãdez de Cordova y Aguilar, Marquès de Priego y Montalvan, señor de la Casa de Aguilar, de Montilla, y Villas de Castro el Rio, y Villafranca, y de las antiguas Torres de Cañete, &c.



Año 1618

Con Privilegio: Impresso en Sevilla, Por Gabriel Ramos Vejarano.
En la Calle de Genova.

ERRATAS HISPANAS.

PAg.36.col.1.despecha,lege,despeña,pag.40.col.1.primapio,lege,primasio,f. 76.p.1.a sangre suia,lege,a sangre fria.p.86.c.1.iustificaba,lege,iustificiaua, p.110.c.1.cierrase,lege,cerraste,p.157.c.2.por,lege,pon,f.159.p.1.nosotros,lege vosotros,p.172.c.1.q̄ consentistes,lege.q̄ cometistes,p.201.co.1.diueras,lege,de veras,p.205.en el titulo,quan engañosos,lege,quan engañados,pa.210.c.2.el vil merodach,lege,e vil merodach,p.213.c.2.i hacen,lege,i iacē,p.219.c.1.Pagnimo, lege.Pagnino,p.222.c.1.de boda,lege.de Beda.p.226.c.1.afrenaado,lege.afrenado,p.247.c.2.fernando.lege,ferrando.p.270.c.1.iniuria,lege,luxuria,p.271.c. 2.&thargun,lege.el thargun,p.283.c.2.partes,lege,parteras,p.286.c.2.colmero lege,colmenero,ibidē.sino,lege,sido,p.290.c.2.de Dios,lege,de odios.p.298.c.1 exercitar,lege,excitar,pa.304.co.1.preso,lege,presos,p.313.col.2,y a sus enemigos.lege,y a tus enemigos.

Erratas Latinas de los Textos de Escriptura,y Sanctos.

PAg.7.col.2.dilliget.lege.diligat,p.12.c.1.prouocet,lege,prouocat,pa.47.c.2. nec,lege,nec,p.64.sacerdonis,lege,sacerdotis,p.66.c.2.vertucis,lege,verrucis,p.70.c.1.a vilationem,lege,a volationem.p.73.c.2.iræ,lege.irā.p.74.c.1.cohortionem.leg.cōhertionem.p.75.c.1.nouissima,leg.nouissimo.p.79.co.2.putes ne,lege,putas ne,p.80.c.1.mgnus.p.84.c.1.solem,leg.solā.f.104.c.1.habetur. leg.habet.p.116.c.1.gratam,leg.gratiam,p.118.c.1.cogitauir.leg.cogitabit,pa. 141.c.1.sunosse,leg.suopte,p.149.c.1.viginti & vnū,leg.viginti & vno,p.152.c. 2.videamos,leg.videamus.p.163.c.2.diuis,leg.diues,pa.165.c.2.carnem,leg.carnem.p.172.c.1.quam,leg.quem,f.176.c.2.suus,leg.succus.p.179.c.2.mentitur, leg.mentietur,ibidē.abscinditur,leg.abscindetur.ibidē.a stuēs,leg.a stuās,p.183 c.1.sed quid,leg.sed quia,p.187.c.2.vncta oleo,leg.vncta oleo.p.194.c.1.seruit. leg.senuit,p.195.c.1.dedisti te.leg.dedite.p.197.c.2.clara,leg.cara,p.198.c.2. domus orationes,leg.domus orationis p.199.c.1.totius,leg.citius,p.200.c.1.como mal hidalgo,leg.mas hidalgo.p.202 c.2.videsse,leg.voluisse.p.203.c.2.dempsam,leg.dempcam.p.206.c.2.illud.leg.illum,ibidē,tollat,leg.tollat,p.208.c.2.iacatē.leg.iacentēl.p.212.c.1.auctoritas,leg.auctoritas.p.213.c.1.duo rerura,leg. duo crura,p.213.c.2.in mortibus,leg.in montibus,p.215.c.2.abijs,leg.abijt.pa. 218.c.2.ipstm.leg.ipsum.p.222.c.2.asendit.leg.asceddit.p.225.c.1.iudicatibe. leg.indicatibe.p.233.c.1.lib.cōtra faustin.lege contsa faustum.pa.233.c.2.primi hominis,lege,primi hominis,p.241.c.1,laticulum,leg.latibulū.p.242.c.1.est mala,leg.hec mala.p.243.c.1.fusi sumus,leg.tuui sumus.p.243.c.2.in morte,leg. in monte,ibidē.conciliū.leg.consiliū,p.245.c.1.potuis,leg.potius.p.246.c.2,la ceat tibi,leg.placeat tibi,p.251.c.1.ago.leg.ego.p.337.c.2.quidet.leg.qui dat p.254.c.1.Imples cibo.leg.implens cibo,p.255.c.1.quē,leg.quā.p.256.c.2,eremicus.leg.eremiticus.p.257.c.1,saus,leg.suuis,ibidē.examines.leg.exanimes.pa. 258.c.1.quí creditur,leg,qui crediderunt,ibidē.cōiuncti.leg.cōiuncti.p.259.c.2. debilitatione,leg.debilitatione.p.263.c.1.in vomeru,leg.in vomitu.p.266.c.1.in seremit.leg,interemit.p.268.c.1.iudicesti,leg,iudicasti.ibidē,esludērūt,leg.effuderūt.p.287.c.1.fractū.leg.fructū.ibidē.speriē stuū.leg,speriē suuā.p.289.c.1.in tio.latat per cogntionē,&c. faltá antes dos rēglones entetos del texto de S.Gregorio.q̄ son los siguiētes.quia vnaquæq:anima,quantū lata fuerit in amore proximi,tantū lata erit in cognitione Dei.dū enim se per amorē iuxta dilatat, &c.p. 292.c.2.secundū,leg.seculū.p.294.c.1.asinus dosis.leg.asinus osis.p.297.c. 1.&a quo,leg.&aquosi.p.302.c.2.do misericordi.leg.da misericordi.pa.304.c.2. tace dños.leg.tace dño,p.305.c.1.nūquia.leg.nūquid.p.310.c.2.ad benedictionē.leg.ad benedicendū.p.315.c.2.quia.leg.quia,p.316.c.2.ieu.lege.zeu.

✠ *Aduiera el Lector que estas son las erratas mas notables, y que pudieran*

CENSVRA DEL PADRE Marco Antonio del Arco, de la Compañia de Iesus.

POR mandado de los señores del Consejo Real, e visto este libro intitulado, Del nuevo precepto Evangelico de perdonar y amar al enemigo en Iesu Christo, que compuso el Dotor Francisco Nuñez Navarro, y no e hallado en el cosa alguna que contradiga a nuestra Sãta Fè Catolica, sino todo es vna dotrina sana y sin escrupulo, e importante para el pulpito, taraceada cõ copiosissima, varia y muy extraordinaria erudicion, toda sacra y muy substancial, y assi juzgo tanto por la seguridad de la dotrina, quanto por su mucha erudicion, ser muy digna de que se imprima y salga a luz en provecho y conmodidad comun de la Iglesia. Deste Collegio de Madrid, a 9. de Agosto, de 1615.

Marco Antonio del Arco.

TASSA.

YO Lazaro de Rios Escrivano de Camara del Rey nuestro señor, de los que en su Consejo residen, doy fee que avien dose visto por los señores del vn libro intitulado, El nuevo precepto de amar al enemigo, compuesto por el Dotor Francisco Nuñez Navarro, que con licencia de los dichos señores fue impresso, tassaron cada pliego de los del dicho libro a quatro maravedis, y parece tener quarenta y vn pliegos, que al dicho respeto montan ciento y sesenta y quatro maravedis, y a este precio y no mas mandaron se venda, y que esta Tassa se póga al principio de cada libro de los que se imprimieren. Y para que dello conste, de pedimiento de la parte del dicho Dotor Francisco Nuñez Navarro, di esta fee en Madrid, a doze de Noviembre, de mil y seyscientos y diez y ocho años.

Lazaro de Rios.

APROBACION.

EVISTO ESTE LIBRO Intitulado, del Precepto Euangelico de perdonar al enemigo, por mandado del señor Prouisor, y no hallo en el cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catolica, ni buenas costumbres, antes mucha leccion de Santos, y varia erudicion, de donde se podrã los estudiosos aprouechar: y assi me parece es digno se imprima. En San Pablo de Sevilla, veinti-quatro de Abril, de 1615.

Fray Alonso Tamariz, Maestro.

TIENE Previlegio el Doctor Francisco Nuñez Navarro, por tiempo de diez años, para poder imprimir y vender este libro, sin que persona alguna lo pueda hazer sin su licencia.

AL EXCELENTISSIMO Señor Don Alonso Fernandez de Cordova y Aguilar, Marquès de Priego y Montalvan, señor de la Casa de Aguilar, de Montilla, y villas de Castro el Rio, y Villafranca, y de las antiguas Torres de Cañete, &c.

El Dotor Francisco Nuñez Navarro, salud, y Perpetua felicidad, &c.



VPVESTO Que todos los hombres decendemos de vn solo padre, y de vna sola qualidad, que es de la del Adan terreno, es pregunta digna de ser resuelta (Excelentisimo señor) porque quiso Dios tanta disparidad, y desigualdad entre los hijos y descēdientes deste mesmo Adan, vnos Principes, otros sujetos y vassallos: vnos nobles, otros llanos y pecheros: vnos para mādar, otros para obedecer, y ser mādados. La qual disparidad vuiera en el felice estado de la Inocencia, si se lograra, pues quando no vuiera el dominio servil, vuiera por lo menos el politico de superiores a inferiores, sin opresion ni injuria.

Sin duda el aver Dios puesto esta dignidad entre los hōbres, y mas ya enel estado de la naturaleza pecadora, fue, para que los Principes y grādes señores fuessen torres de la Religion, abrigo de los que la cultivassen, que para esso les ciñen espada sobre el muslo a los sesenta fuertes, q̄ velavan el lecho de Salomon, pues el cuchillo en la Escritura es simbolo de la potestad y señorio, y el muslo simbolo de

la

la Ilustre generacion. Que si Dios mejoró a los Principes y señores, para que por linea de sangre les viniesse la ecelé cia y señorio, fue para q̃ velassen el lecho do reposa el paci fico Salomon Christo, que es la Iglesia, y la ley, como en aquel Epitelamio cantado a las bodas de Salomon, le dexò encargado su padre david, en el Psal. 44. si bien a la letra se entiende de Christo: *Astitit Regina á dextris tuis in vestitu deaurato*, y parafrasea el Kaldeo Scholiaste. *Astitit liber legis in latere dexteræ tuæ, & scribetur obrico & ophirico.* Hijo dexo te encomendado el libro de la ley, y con essa pension te dexo sucessor en mi Corona y Cetro, para que esse libro lo pongas a tu diestra, y lo trates como a la Reyna tu Esposa, y te esmeres en mirar por su aumento, y en el emplees todos tus tesoros, y que como es tu honra la de tu Esposa la Reyna, assi tengas por tuya la del libro de la ley, y aun en mayor aprecio, pues a la Reyna la pondras a la mano izquierda tuya, pero al libro de la ley pondras a tu diestra, y lo zelaràs. *Psalm. 44*

Puedese alabar entre todas las del mundo la casa de V. Exc. de la puntualidad y rigor con que por todos caminos an cumplido los antecessores en ella, con las obligaciones de grandes Principes y señores: vnos como Davides, por el aspero camino de las armas, defendiendo a costa de sus tesoros y sangre la Iglesia, y adelantando el apellido de Iesus Crucificado, señalandose en esso con braço revestido de brio y fortaleza de Dios. Otros por el pacifico camino de Salomon, amando la Sabiduria verdadera, y honrando, y amparando a los que por buscarla se davan. En la primera classe de los guerreros Davides, pudieramos contar a muchos de su casa de V. Exc. vn Gran Capitan Gonçalo Fernandez de Cordova. Otro Eroe el señor Don Alonso de Aguilar, señor de la Casa de esse apellido Ilustre de Cordovas y Figueroas, que referirlos costarà libros enteros. En la segunda classe (aunque pudiera referir muchos) solo referirè al Excelentissimo padre de V. Exc. que hizo verdad en

Plinius in Paneger.

su persona con ventajas, lo que Plinio dixo del Emperador Trajano: *Tu artes in complexu habes.* Tu (ò gran Principe) sustẽras en tus braços las ciencias. Testigos desta verdad son los puestos principales de España, assi seculares como Eclesiasticos, pues a penas en tiempo de su padre de V. Exc. se pudo señalar hombre de letras en el Reyno, que su medro no corriesse por mano deste gran Principe; pero bastava para esto ser su Casa de V. Exc. nido de Aguilas Reales, que en Ezechiel son simbolo de poderosos Principes, honradores de los suyos: *Aquila magnarum alarum plena plumis,* a sus soldados les llama sus plumas y cañones, engastadas en su sangre y carne mesma, Principe amante de los que se le allegavan y seguian, y que se honrava de honrarse con tales vassallos, assi como el ave se honra con sus plumas.

Mucho pudiera dezir de la Casa de V. Exc. por linea paterna y materna: porque por linea paterna, el gran Mariscal de Castilla, Diego Fernandez de Cordova, señor de la Casa de Vaena, y su fundador, hermano segundo de Don Alonso de Aguilar, señor de la Casa de Aguilar, hijo segũdo de Diego Fernandez de Cordova, primer señor de Aguilar, tuvo por hijo en Doña Ynes de Ayala su segunda muger, señora de Casa Rubios, a Doña Maria de Cordova y Ayala, la qual casó con Don Fadrique Enriquez, segũdo Almirante de Castilla, hijo de Don Alonso Enriquez, primero Almirante, y visnieto del Rey Don Alonso el Onzeno; y tuvieron por hija a Doña Iuana Enriquez y Cordova, la qual casó con el Rey de Navarra Don Iuan, que despues lo fue de Aragon, y tuvieron por hijo al Rey Dõ Fernando el Catolico. El Rey Don Fernando el Catolico, Quinto deste nombre, entre los de Castilla, tuvo por hija en Doña Ysabel su muger, a Doña Iuana, la qual fue Reyna de Castilla, Leon, Aragon, y Navarra, y tuvo por hijos a Carlos Quinto Emperador, y a Don Fernando: Carlos Quinto a Filipo Segundo, Filipo Segundo a Filipo Tercero. Don Fernando sucedio en el Imperio a Carlos Quinto

su

fu hermano, y caſó con vna hija de Ladislao Rey de Bohemia, y tuvo por hijo a Maximiliano Emperador, y a Fernãdo Archiduque de Auſtria. Fernando caſò con hija del Duque de Baviera, cuya hija fue Margarita Reyna de Eſpaña. De manera que el primer ſeñor de Aguilar fue orayo abuelo del Rey de Eſpaña, y de Doña Margarita ſu Eſpoſa.

Dexo por tratar la ſangre de la Iluſtriſsima Caſa de Alcala, que por linea materna toca a V. Exc. porque tenia neceſsidad de otro libro entero para referir, ſi quiera, algunos de los iluſtres varones della en armas, en govierno y ſeñorio, y en ſervicios hechos por ſu Rey y por ſu ley. Toda eſta grande Monarchia à venido a derivarſe oy a V. Exc. como a tan benemerito Principe, tan amante de la Sabiduria, quanto invidiado de la naturaleza, que con impedimẽtos naturales à querido eſtorvarle el hallarla; pero a V. Exc. le à ſucedido por divina merced, lo que alos Principes Ciro y Dario, quando en tiempo del ſacrilego Rey Balraſar, tenian cercada a Babylonia, eſtorvavales la entrada el caudaloſo Eufratres, que por aquella parte del exercito ceñia y fortalecia a la Ciudad, ora por milagro de Dios, ora por ardid de guerra, los Perſas y Medos ſangraron el Rio, y lo divirtieron de ſu corriente y madre, aunque les quedó paſſo franco, y entraron vencedores en la ciudad rebelde. Grandes mercedes debe V. Exc. al Cielo, pues para ſujetar la obſcura Babylonia de la ignorancia por induſtria advertida del Cielo, à deſaguado y divertido el raudal de impedimentos naturales, con que le cerraba el paſſo y ſe le defendia la Babylonia, para que no entraſſe V. Exc. a poſſeer la ſabiduria, que tanto á deſſeado y conſeguido. Y aſsi quando deſpues de muy largos años mejore Dios a V. Exc. en ſu gloria, le pondremos en ſu ſepulcro la Emblema que ſe le puſo al Iluſtriſsimo Maximiliano Duque de Milan, trocandole vn poco: porque en ella le puſieron vn Eſcudo, y en el pintada vna culebra, por cuya boca, contra toda naturaleza ſalia vn niño bello, como refiere Alciato en la Emblema primera, aludiẽdo a la moneda q̃ acuño el

Re-

DEDICATORIA.

Rey Peleo, el Escudo de Armas de V. Exc. le emos de aumentar, pintádo en el niño, por cuya boca sale vna astuta culebra, simbolo de la Sabiduria, parto prodigioso, pues avien do impossibilitado la naturaleza como al niño, sin poder hablar, à hecho esfuerços del Cielo, aunq al fin la sabiduria le à brotado por la boca y por las manos, admirandose los Principes oyentes. Bié pudiera, a titulo deste hecho, començar en V. Exc. calidad, q ennoblecieste otra casa, pues no es menos vencer a naturaleza, q vencer esquadrones, y assaltar valuartes: y assi podrè yo dezir en esta ocasiõ, lo q el prudéte Harmodio respõdio a vno q le oponia no se q̃ faltas. *Meli genus á me habet originẽ tuũ vero in re desit.* Que aunq la calidad de la casa de V. Exc. es tã antigua como la higuera de Adã, cosa q̃ cãta el mũdo, y por cãtarlo la fama, lo callo yo, pues es cepa de do se deriva la mayor y mejor parte de las grãdezas de España; pero la persona de V. Exc. se à portado de tal suerte, q̃ en ella pudiera comẽçar, y de aì adelãte felizmente proceder la nobleza que tan antigua es en sus passados: y assi como quien sabe acudir a las obligaciones arriba dichas, q̃ vn Principe tiene de amparar la Religion Christiana, me à parecido despues de deberlo yo a su casa de V. Exc. dedicarle esta mi obra, preambulo de otras mayores, porq̃ trato en ella del Precepto mas importãte, y nervio principal de la Ley de Iesu Christo, q̃ es el amor del proximo, y perdõ del enemigo, para q̃ V. Exc. me honre, y califique este pequeño trabajo, aunq̃ grande en el argumẽto: y porque estãdo como esta la pratica deste precepto tã estragada entre los Grãdes y Principes, entre quien ya se reputa la venganca por calidad, corriendo de mano de V. Exc. a las de todo el mundo la dotrina deste mi libro, aprendan en su fautor y amparo, a ser perdonadores, i se apliquẽ a leerlo, y apréder su dotrina, y siquiera por el Patron con que va marcado, a quien el Cielo prospere largos años, cõ otra tãta vida de sus Excelencias Madre y Esposa mis señoras.

Capellan de V. Exc.

Dotor Francisco Nuñez Navarro.

PROLOGO AL LETOR, Y ARGVMENTO DEL LIBRO.

COmencè (piadoso Letor) a entretenerme algunos ratos en esta materia del amor del enemigo, teniẽdo yo en vn tiempo necesidad de su dotrina, halleme con algunos estudios proprios en ella, algo particulares, de que no quise privarte: y es verdad que en esta materia a salido en nuestros tiempos mucho, y muy bueno a luz, pero assi por que se vea la fecũdidad della (que al fin como cosa de Caridad es ancha y dilatada) como porque mucho y muy particular, que a los que an dicho y escrito tanto en este punto, se les à encubierto, aora salga a luz clara, quise que la primera de mis obras, q̃ se imprimiesse, fuesse esta, y no otra, prometiẽdo para despues della dos Tomos de singular leccion: el vno del Reyno de Christo, y el otro vna Economia Evangelica, cuyo Precursor quise que fuesse este pequeño volumen, porque en todo es hermano destas dos obras, y muy parecido.

Bien creo que a muchos à de parecer el estilo del Libro algo dificil: porque lo mas ordinario en el es, no romãcear las autoridades y originales de los Santos que cito: si esta objecion me opusieres, advierte, Letor amigo, que lo trabè assi en tu favor: porque queriendo yo templar vn libro que en la materna lengua pudiesse aprovechar a los Predicadores, y no se pudiessen valer del los seglares (como lo hazen de otros) con grande mengua de la opinion y autoridad de los Predicadores, de cuya boca oyen lo q̃ en libros de puro romance ellos an leydo, me parecio que seria la traça mas a proposito, si el libro siendo en lengua Española tuviesse tan frequentes dificultades de entenderlo el curioso secular, por no entender las clausulas de los Santos,

con

con que este libro va traçado, q̃ dellas se colige la cõnexiõ, y trabazon del intento que se va siguiendo, y esto solo podrà alcançar el Predicador, por saber Latin. Hizelo tãbiẽ, porque yo abomino libros con sobrada disposicion, pues a vn Predicador no avrà que agradecerle cosa alguna, si como lo halla en el libro lo dize en el pulpito, sin trabajar cosa alguna en ello, mas que encomendarlo a vna facil memoria: de suerte que esta à sido diligencia afectada por mi.

De lo que esta materia tiene disputable y Escolastico, de proposito me abstengo, y vso dello con notable tassa, solo lo que es necessario: porque aunque la Escolastica es mi principal profession, por aora es cansada en el pulpito, y dello ay mucho en los Comentadores de Santo Tomàs. 2. secundæ.

Para mayor claridad pues deste mi libro, Explorador de voluntades, lo e repartido en dos libros: en el primero tratarè de la substancia, obligacion, y antiguedad deste precepto: en el segũdo del premio y frutos del que lo pusiere en pratica, y de las penas preparadas al transgressor.

La leccion de Escritura y Santos que lleva, yo la cometo al mas critico censor, para que juzgue como no es la ordinaria, sino muy nueva, y que nada se roça con la de los q̃ en esto an escrito. Y fiate de mi, Letor piadoso en las citas, que en vsar dellas puedes yr muy seguro: porque ninguna autoridad, por rara que sea, la è fiado de ojos agenos: salvo que como en algunos libros, tal como en las obras de San Gregorio, y otras, segun varias impressiones, se à mudado el orden de los capitulos, seria possible, que lo que yo cito para vn capitulo del Santo, segun la impression de mis libros, lo hallases en otro, y segun otra impression. Prevengote de todo, porque te desseo tratar verdad, que a estas advertencias me obliga el estar hostigado en cabeça agena. VALE.

EL

✠

EL AVTOR A SV LIBRO.

ID En ora buena libro mio, buéviage, y pues os partis de mis manos a las de todo el mundo, id prevenido y armado cõ la mesma dotrina q̃ predicays y enseñays. Predicais amor de enemigos, exercitadlo, y advertid, q̃ tengais paciencia, porq̃ aveis de llegar a diferétes manos: vnas de ignorates, otras de sciolos malevolos, y mordazes: otras de gẽte desapasionada, y docta: el ignorante y malevólo cada vno por su camino daros raya cõ vña aguda, y rigida censura, y podrà ser q̃ dõde menos la mereceis. Paciẽcia libro mio, paciencia y sufrimiẽto, y en tales ocasiones doios por cõsejo a vos mesmo consolaos con que sois hijo de buenos padres, que son los Santos de cuyas abscondidas entrañas os saquè a luz. Consolaos tambien con que aveis passado indemne por la cruxia de doctos censores, que os an dado por bueno, y a quien yo roguè que nada os perdonassen. Satisfecho vos desto, libro mio, tened paciencia, poned los ojos en Christo, a quien predicais: El os dè buen viage, y os prospere.

ADVER-

ADVERTENCIA
MVY IMPORTANTE AL LETOR DESTE LIBRO.

POR No desmentir el comun proverbio, que està su duelo donde no està su dueño, la falta de mi assistencia a la Imprenta, y poca salud del Impressor, à sido ocasion para que este mi libro salga con tan frequentes è innumerables erratas; las que me duelen mas son las que se an cometido en el Latin de los textos de Escritura, y Santos: porque hazen muchos solecismos, y barbarismos, à me parecido para remedio desto, hazer dos Indices de erratas, vno de las Hispanas, otro de las Latinas, a donde te suplico, piadoso Lector, que tengas recurso para enmendar lo que en ambos Idiomas hallares en este libro con erratas, que oy es vna cosa inevitable en todas las Imprétas, por puntuales que sean.

LIBRO

INDICE
PRIMERO, DELAS
Secciones deste Tratado.

Libro primero, de la substancia, obligacion i antiguedad deste precepto.

SECCION PRIMERA PREdicable.

QVE El amar al enemigo, y perdonarlo sea precepto obligatorio, y no solo consejo Euangelico. Pagina. 1.

SECCION SEGVNDA PREdicable.

DOnde mas se confirma el intento de la passada, probando como este precepto no es imposible, ni muy dificil de cumplir, con la Diuina gracia. Pagina. 13.

SECCION TERCERA PREdicable.

COmo le sea posible al pecador mientras está en pecado mortal, amar y perdonar a su enemigo, o si esta es virtud propria de solos los Justos. pa. 23.

SECCION QVARTA PREdicable.

DOnde breuemente se tocan los casos de obligacion de precepto, o si ay algunos de solo consejo, y quã peligroso sea en esta materia atenerse a solo lo que ay obligació. Pagina 32.

SECCION. V. PREDICABLE.

DE La obligacion a saludar, y hazer honrosa cortesia al enemigo en señal de amor, y perdon. Pagina 48.

SECCION VI. PREDICABLE.

DOnde se concuerdan con esta dotrina algunas historias y lugares de la Sagrada escriptura, que parecen contradezirla. pag. 55.

SECCION VII. PREDICABLE.

De la obligacion que el hombre perseguido, y agraviado, tiene a hazer oracion a Dios por su enemigo. pag. 63.

SECCION VIII. PREDICABLE.

Donde se declaran aquellas palabras del Psalmo 4. Iraſcimini, & nolite peccare, en conformidad deste precepto, de suerte que no contradigan. pag. 72.

SECCION IX. PREDICABLE.

De la antiguedad que este precepto tuvo en todas las leyes y estados de la Iglesia, desde Adan. Pagi. 81.

SECCION X. PREDICABLE.

POrque este precepto se llama nuevo, y porque siendo tã antiguo, no fue tan encargado en la ley vieja, como en la de Gracia? Pag. 98.

SECCION XI. PREDICABLE.

QVe Christo nos dio, y encargò tãto este precepto de perdonar, y amar al enemigo, por hazernos mayor honra, y amarnos mas que a los de la ley antigua. Pag. 115.

SECCION XII. PREDICABLE.

QVan importante sea este precepto para cumplir el del amor de Dios, y para la observancia de las demas virtudes. Pag. 130.

LIBRO II. DE LA PRATICA Y exercicio deste precepto, y de los motivos, premios, y penas, que a amar, y perdonar al enemigo nos deven mover.

Seccion Primera Predicable.

QVANTO Nos deva mover la autoridad de Nuestro Señor Iesu Christo, Legislador deste precepto, y su reformador. Pag. 138.

Seccion

De las Secciones.

Seccion segunda Predicable.

QVanto deba mover Christo crucificado para persuadir este precepto a los hombres. Pag. 155.

Seccion tercera Predicable.

QVe la fraternidad que Christo fundò en la Cruz entre todos los hombres, debe ser motivo para amarse, y perdonarse las injurias vnos a otros. pagi. 168.

Seccion quarta Predicable.

QVe toma Dios a su cargo la honra del que perdona sus injurias, para que no se deslustre ni manche con el perdonar. Pag. 178.

Seccion quinta Predicable.

EN Que consiste la nobleza Christiana. Pag. 191.

Seccion sexta Predicable.

QVAN Engañosos viven los vengativos, fiando su honor del mundo, y como el mundo les dara al fin mal pago. Pag. 205.

Seccion septima Predicable.

QVE Dios a ley de buen amigo y Señor, assi como nos manda tomar su causa y defensa por nuestra, toma tambien la nuestra por suya, y el nos venga, y nos desagravia. Pag. 218.

Seccion otava Predicable.

DE La grande dignidad que ante los divinos ojos adquiere y gana el que perdona por Dios a su enemigo. pag. 227

Seccion nona Predicable.

QVe Dios promete misericordia y perdó al perdonador, y le trata qual al hijo Prodigo trato su amado padre. pa. 236.

Seccion decima Predicable.

QVan aborrecible a Dios Nuestro Señor es vn vengativo, y como todo el tiẽpo q̃ el tal perseverare en su odio y rãcor, està despedido de la divina Misericordia y perdon, y espuesto a las divinas venganças y rigores. pag. 252.

Seccion vndecima Predicable.

EL Crecido premio y corona que en su Reyno prepara el Señor para el que por su Diuina Magestad perdona a sus

a sus enemigos. Pagina dozientas y setenta y nueue.

SECCION XII. PREDICABLE.

DOnde se tocan en breue otros muchos motiuos, y razones, que deuen mouer al Christiano a perdonar por Dios las injurias. Pagina 298.

Fin del Indice de las Secciones.

INDICE SEGVNDO,

DE LOS LVGARES DE ESCRITURA sagrada, que de proposito se explican en este Tratado.

(.·.)

GENESIS.

GEnesis 2. Immisit Dominus suporem in Adam. Pagina 147.

Genes. 4. Posuit Dominus signum super Cain. Pag. 219.

Genes. 4. Egressus Cain à facie Domini habitauit profugus in terra ad orientalem plagam. Pag. 219.

Genes. 4. Posuit mihi Dominus semen aliud pro Abel quem occidit Cain. pag. 228.

Genes. 13. Ne quæso, sit iurgium inter me & te, & inter pastores meos, & pastores tuos, fratres enim sumus pag. 170.

Genes. 15 Sopor irruit super Abraham. Pag. 147.

Genes. 15. Historia sacrificij Abrahæ ex victimis trienni-bus, &c. pag. 260.

Genes. 19. Non possum in monte salvari, ne forte aprehendat me malum, & moriar, est ciuitas hic iusta, ad quā possum fugere & salvabor in ea. Pag. 45.

Genes. 21. Historia Abraham & Agar, pag. 180.

Genes. 24 Domine Deus Domini mei Abrahæ occurre, obsecro, mihi hodie, &c. Vsque ipsa est quam parasti Domino meo Isac. pag. 112.

Genes. 26. Et fecit eis conuiuium & comederunt ac biberunt. pag. 87.
Genes. 28. Esau frater tuus minat, vt occidat te. pag. 76.
Genes. 31. pactum Laban, & Iacob in monte Galath. pagina 177.
Genesis 31. Nisi Deus patris mei Abraham, & timor Isac aduisset mihi, forsitam nudum me dimisises. pag. 142.
Genes. 32. Historia Iacob luctantis cum Angelo. pag. 292.
Genes. 33. Sic vidi faciem tuam quasi viderim vultum Dei. pag. 299.
Genes. 35. Collidebant in vtero eius paruuli. pag. 290.
Genes. 35. Historia Iacob sepelientis idola subtus terebintum. pag. 237.
Genes. 38. Fuit Her primogenitus Iudæ, nequam in conspectu Domini, & ideo ab eo occisus est. pag. 233.
Genes. 42. Dumque adorassent eum fratres sui, & agnouisset eos quasi ad alienos durius loquebatur. pag. 133.
Genes. 45. Nolite pauere, nec vobis durum esse videatur, quod vendidistis me in his regionibus, &c. vsque missus sum. pag. 308.
Genesis 49. Maledictus furor eorum, quia pertinax. pagina 38.
Genes. 49. Ligans ad vineam pullum suum, & ad vitem, ó fili mi, asinam suam. pag. 166.
Genesis 49. Simeon & Leui fratres Vasa iniquitatis velantia, in consilium eorum non sit anima mea, & in cetu illorum non sit gloria mea, quia in furore suo occiderunt virum, & in voluntate sua suffoderunt murum. Maledictus furor eorum, quia pertinax, & indignatio eorum quia dura; diuidam eos in Iacob & dispergam eos in Israel. pag. 270.
Genesis 49. Isachar asinus fortis, accumbans inter terminos, vidit requiem quod esset bona, & terram quod optima, & supposuit humerum suum ad portandum, & factus est tributis seruiens. pag. 293.

EXODI.

Exodi. 2. Quare percutis proximum tuum. Pag. 143.
Exodi. 12, Mysterio de no quebralle los gueſſos al cordero legal, ſegun ſan Gregorio Niſſeno. pag. 13
Exodi 18. Stulto labore conſumeris, ſto tu populo in ijs quæ ad Deum pertinent: Pag. 77.
Exodi 19. Vos eritis mihi Regnum Sacerdotum. pag. 117.
Exodi 23. Præcedetque te Angelus meus, &c. vſq; terga veretam. pag. 91.
Exodi 23. Si inueneris aſinum inimici tui errātem in agro, &c. pag. 25.
Exodi 25. Et pones eos (ſilicet panes) in conſpectu meo ſemper. pag. 65.
Exodi 29. Cumque tuleris de ſanguine qui eſt ſuper altare, & de oleo vnctionis aſperges Aron, & veſtes eius filios eius, & veſtimenta eorum. pag. 188.
Exodi 32. Iratuſque valde proiecit de manu tabulas, & confregit eas ad radices montis. pag. 77.
Exodi 34. Nullus inſidiabitur terræ tuæ aſcendente te, & apparente in conſpectu Domini Dei tui ter in anno. pag. 184.

LEBITICI.

Lebitici 6. Ignis in altare ſemper ardebit quem nutriet Sacerdos ſubijciens mane ligna per ſingulos dies. pag. 155
Lebitici 7. Tenebitque in manibus adipem Hoſtiæ, & pectuſculum. pag. 135.
Lebitici 19. Quando ingreſsi fueritis terram & plantaueritis in ea ligna pomifera auferetis præputia eorum: poma, quæ germinant immunda erunt vobis; quarto autem anno fructus eorum ſanctificabitur laudabilis Domino. pag. 46.
Lebitici 19. Non oderis fratem tuum in corde tuo. pag. 172.

NVMERORVM.

Numer. 1. Dixit Deus tolite ſummam congregationis vniuerſæ filiorum Iſrael per congnationes & domos ſuas, & nomina ſingulorum, quidquid ſexus eſt maſculina vigeſimo

gesimo anno,& supra omnium virorum fortium Israel. Pagina 125.
Numer. 10. Fac tibi duas tabulas argenteas ductiles. pagina 132.
Numer, 23. Ad benedicendum adductus sum, benedictionem prohibere non valeo.pag.310.

DEVTERONOMII.

Deuteron.6 Eruntque verba ista quasi signũm & mouebunt ante oculos.pag.89,
Deuteronomij 8. Et ductor tuus fuit in solitudine magna atque terribili in qua erat serpens flatu adurens, & scorpio ac dipsas.pag. 156.
Deuteronomij 29. Pax mihi erit & ambulabo in prauitate cordis mei,& assumat æbria sitientem.pag.74.
Deuteronomij 33. Non ingredietur Amonita,& Moabita Ecclesiam Domini,etiam decima generatione non ingredietur Ecclesiam Domini in æternum quia noluerunt vobis occurrere cum pane & aqua.pag.94.

IVDICVM.

Iudicum 2.Cumque loqueretur Angelus Domini verba hæc ad omnes filios Israel,& leuaberunt vocem suam & fleuerunt,& vocatum est nomen loci illius locus flentium. Pagina.162.
Iudicum 3. Aioth qui vtraque manu pro dextera vtebatur. Pag.301.
Iudicum 15.inuentamque maxillam,id est, mandibulam asini,quæ iacebat arripiens interfecit mille viros.pag.80.
Iudicum 16. Si septem crines capitis mei cum licio plexueris.pag.113.

REGVM.

1.Regum 9. Ecce vir Dei est in ciuitate hac vir nobilis.pagina 194.
1.Reg.11. Ora pro seruis tuis ad Dominum, vt non moriamur.pag.62.
1.Reg.12. Absit à me hoc peccatum in Domino, vt cessem orare pro vobis. Ibidem.

1. Regum. Historia Doeh Idumei armigeri Saul. pag. 266.
1. Regum 24. Domine mi Rex, quare audis verba hominum lequentium ? Dauid querit malum adversum te. pagin. 70.
2. Regum. 23. Historia de Dauid, quando pidio el jarro de agua de la cisterna de Bethlem. pag. 129.
1. Regum 25. Erit anima Domini mei custodita, sicut in fasciculo viuentium apud Dominum Deum tuum. pagin. 185.
1. Reg. 26. Historia Saul dormientis. pag. 208.
1. Regum 31. Totum pondus prælij versum est in Saul. pagina. 154.

SECVNDO REGVM.

2. Regum 10. Reliquam autem partem populi tradidit Abisai fratri suo. pag. 213.
2. Regum 14. Revertatur in terram suam, & faciem meam non videat. pag. 34.
2. Regum. Fili mi Absalon, quis dabit mihi mortem pro te? pag. 173.

TERTIO REGVM.

3. Regum 19. Aparicion de Dios al Profeta Elias, largamente explicada. pag. 120.

QVARTO REGVM.

4. Regum 4. Vade, & si occurrerit tibi homo non saluteseum, & si salutaverit te quispiam ne respondeas ei. pagina. 60.

PARALIPOMENON PRIMVS.

1. Paralipomenon 7. Filij autem Neptalim, Iasiel, & Iuni, & Iesel, & Sellum fili Ballà. pag. 151.
1. Paralipom. 12. Tui sumus David, & tecum filij Isai, pax pax tibi, pax adiutoribus tuis. pag. 243.
1. Paralip. 15. Cumque adiuuisset Dominus Levitas, qui portabant arcam federis Domini, &c. pag. 18.
1. Paralip. 20. Congregati sunt filij Moab, & filij Amon, & cum eis de Amonitis. pag. 204.

Iudith

IVDITH.

Iudith 5. Achior Dux filiorum Amon. pag. 95.

HESTER.

Hester 3. Cunctique servi Regis qui in foribus palatij versabantur, flectebant genua; & adorabant Aman, sic enim præceperat eis imperator, solus Mardocheus non flectebat genua, neque adorabat eum. pag. 55.

Hester 13. Cuncta ó Deus nosti, & scis quoniam non superbia, & contumelia, & aliqua gloriæ cupiditate fecerim hoc, vt non adorarem Aman superbissimum. Libenter enim pro salute Israel, etiam vestigia pedũ eius osculari paratus essem; sed timui ne honorem Dei mei transferrem ad homines, & ne quenquam adorarem, excepto Deo meo. pag. 57.

IOB.

Iob 6. Qui timent pruinam irruet super eos nix. Pagina 254.

Iob 11. Vtinam Deus loqueretur tecum, & appériret labia sua tibi, vt ostenderet tibi secreta sapientiæ, & quod multiplex sit lex eius. pag. 135.

Iob 16. Hæc passus sum absque iniquitate manus meæ, cum haberem mundas ad Deum præces. pag. 67.

Iob 24. Oblibiscatur illius misericordia. pag. 277.

Iob 32. Et iratus est, indignatusquè est Eliu filius Barachel Buzites de cognatione Ram, iratus est autẽ adversus Iob, eo quod iustum se esse diceret coram Deo. Porro adversus amicos indignatus est, eo quod non invenissent respõsum rationabilem. pag. 50.

Iob 34. Quis est vir vt Iob, qui bibit subsanationem quasi aquam? pag. 234.

Iob 38. Et viam sonantis tonitui. pag. 14.

Iob 38. Quis dimisit lapidem angularem eius. pag. 145.

Iob 38. De cuius vtero egressa est glacies, & stilas roris, quis genuit. pag. 46.

Iob 39. Numquid fœcitabis eum quasi locus tales. pag. 59.

Iob 40. Numquid capere poteris Leviatam hamo? pag. 205.

Iob 40. Circundabunt eum salices torrentis. pag. 209.
Iob 40. Ipse est principium viarum Domini. Pag. 255.

PSALTERIVM.

Psalmo 4. Dominus opem ferat illi super lectum doloris eius. pag. 18.
Psalmo. 4. Scitote quoniam mirificabit Dominus sanctum suum. pag. 28.
Psalm. 4. Iraſcimini & nolite peccare : explicase muy a la larga. pag. 72. & deinceps.
Psalm. 2. Reges eos in virga ferrea, & tanquam vas figuli cõfringes eos. pag. 115 & 146.
Psalm. 7. Si reddidi retribuentibus mihi mala decidam merito ab inimicis meis inanis pag. 313.
Psalm. 11. Saluum me fac Deus quoniam defecit sanctus quoniam diminutæ sunt veritates à filijs hominum. pag. 95.
Psalm. 11. In circuitu impij ambulant. pag. 268.
Psalm. 18. Præceptum Domini lucidum illuminans oculos. pag. 104.
Psalm. 9. Dulciora super mel & fauum. pag. 288.
Psal. 23. Quis ascendet in montem Domini, aut quis stabit in loco sancto eius innocens manibus, & mundo corde. pagina. 24.
Psal. 34. Quasi proximum & quasi fratrem nostrum sic complacebam. pag. 68.
Psal. 36. Obseruabit peccator iustum, & stridebit super eum dentibus suis; Dominus autem irridebit eum quoniam prospicit quod venient dies eius. pag. 277.
Psal. 38. Notum fac mihi Domine finem meum, & numerum dierum meorum, vt sciant quid desit mihi pag. 282.
Psal 38. Adiutor meus tibi psalam. pag. 243.
Psal. 44. Omnis gloria eius filiæ Regis ab intus in fimbrijs aureis. pag 230.
Psal 50. Spiritu principali confirma me. pag. 119. & 193.
Psal. 51. Et radicem tuam de terra viuentium. pag. 135.
Psal. 51. Ego autem sicut oliuera fructifera in domo Dei mei speraui in misericordia Dei in æternum. pag. 240.
Psal. 52. Sicut nauacula acuta fecisti dolum. pag. 306.
Psal. 54. Quis dabit mihi pænnas sicut columbæ. pag. 70.

Psal.

Psal.54. Et non defecit de plateis eius vsura & dolus. pagina 238.
Psal.55. pro populo qui à sanctis longè factus est in tituli inscriptionem ipsi Dauid cum tenerent eum Alophili in Geth. pag. 69.
Psalmo 55. Ab altitudine diei timebo, ego vero in te sperabo. pag. 209.
Psal. 56. Paratum cor meum Deus, paratum cor meū. pag. 45
Psal. 58. Ecce loquentur in ore suo, & gladius in labijs eorum pagina 160
psal. 62. Sicut adipe, & pinguedine repleatur anima mea. pagina 135.
Psal. 67. pluuiam voluntariam segregabis Deus hereditati tuæ. pagina 110
Psal. 71. Ex vsuris, & iniquitate redime animas eorū. pa. 259
Psalm. 72. Vt iumentum factus sum apud te, & ego semper tecum. pagina 167.
psalm. 72. posuerunt in cælum os suum, & lingua eorum trā siuit in terra. pagina. 207.
psal. 73. Operatus est salutem in medio terræ. pag. 158.
psal. 75. Ab increpatione tua Deus Iacob dormitauerunt qui ascenderunt equos, tu terribilis es, & quis resistet tibi. pagina 200.
psal. 84. Iustiria & pax osculatæ sunt. pag. 24.
psal. 98. Honor Regis iuditium diligit. pag. 78.
psal. 102. Benedic anima mea Domino. pag. 217.
psal. 108. Fiant filij eius orphani. pag. 26.
psal. 114. Dilexi quoniam exaudiuit Dominus vocem orationis meæ. pag. 239.
psal. 118. Tuus sum ego saluum me fac. pag. 153.
psal. 118. A iuditijs tuis non declinavi, quia tu legem posuisti mihi, pagina 143.
psal. 137. Dominus retribuit pro me. pag. 220.
psal. 149. Exultabunt sancti in gloria letabūtur in cubilibus suis, &c. ad faciendam vindictam in nationibus. pagin. 39.

PROVERBIA.

Frouerb. 6. Conserua fili mi præcepta patris tui, ne dimittas legem matris tuæ, &c. pag. 145.

prouerbiorum

Proverb.8. Mandatum lucerna est, & lex lux. pag. 104.
Proverbior. 12. Novit iustus iumentorum suorum animas. pag. 28.
Proverbiorum 15. Responsio mollis frangit iram; sermo durus suscitat rixas. pag. 49.
Proverb. 16. Sicut qui apræhendit auribus canem, sic qui trã sit impatiens, & commiscetur rixæ alterius. pag. 165.
Proverb. 17. Qui non habet misericordiam neq; erumpens furor & impetum concitati ferre quis poterit? pag. 201.
Prover. 18. Quando venerit supervos tribulatio, & angustia, tunc invocabunt me, & non exaudiam, mane consurgent, & non invenient me, eo quod exosam habuerunt disciplinam, & timorem Domini, non susceperint, neque aquieverint consilio meo, & detraxerunt vniversæ correctioni meæ. Comedent igitur fructus viæ suæ, suisque consilijs saturabuntur. pag. 153.
proverb. 25. Quæ viderunt oculi tui ne proferas in iurgio, cito ne forte emendare non possis, cum de honestaveris amicum tuum. pag. 75.
Proverb. 30. Tria sunt mihi difficilia, & quartum penitus ignoro, &c. & viam viri in adolescentula. pag. 163.

ECCLESIASTES.

Ecclesiastes 3. Tempus dilectionis, & tempus odij. pagi. 58.
Ecclesiastes 3. Tempus espargendi lapides, & tempus colligendi lapides. pag. 139.
Ecclesiastes 7. Noli esse multum iustus. pag. 43.

CANTICORVM.

Canticorum 1. Collum tuum sicut monilia. pag. 113.
Canticor. 1. Ecce tu pulchra es amica mea, ecce tu pulchra es oculi tui collumbarum. pag. 132.
Canticor. 2. Voz turturis audita est in terra nostra. pag. 107.
Canticor. 2. Adiuro vos filiæ Hierusalem per capreas, cervosque camporum, ne suscitetis, nec evigilare faciatis dilectam, donec ipsa velit. pag. 265.
Canticor. 4. 4. Surge Aquilo, veni Auster, &c. pag. 108.
Canticor. 4. Vulnerasti cor meum soror me Sponsa, &c. in vno crine colli tui. pag. 113.

Canticor 4. Quam pulchræ sunt mammæ tuæ. pag. 131.

SAPIENTIAE.

sapientiæ 18. In veste enim ponderis totus erat orbis terrarum. Pag. 64.

ECCLESIASTICI.

Ecclesiastici 7. Noli prævaricari in amicum pecuniã differentem, nec fratrem carissimum auro spreveris. pag. 312.

Ecclesiastici 28. Certamen festinatum incendit ignem, & lis festinans effudit sanguinem, & lingua testificans adducit mortem: si sufflaveris quasi ignis exardebit, & si spueris super illam extinguetur, & vtraq; exore proficiscuntur. pag. 50.

Ecclesiastici 36. Da misericordi, & ne susceipias peccatorẽ; da bono & ne receperis peccatorem; bene fac humili, & ne dederis impio, &c. pag. 313.

Ecclesiastici 48. Qui inscriptus est in iuditijs temporum lenire iracundiam Domini, consiliare cor patris ad filium, & restituere tribus Iacob. Pag. 121.

ISAIAE.

Esaiæ 1. Manus enim vestræ sanguine plenæ sunt. Pag. 68.

Esai. 2. & conflabũt gladios suos in vomeres, & lanceas suas in falces. Pag. 308.

Esai. 5. Dimittam vineam meam, & non putabitur, neque fodietur. pag. 298.

Esai. 6 In terra sua duplitia possidebunt. pag. 43.

Esai. 6. Seraphin stabant super illud. pag. 101.

Esai. 6 Indulsisti genti Domine, indulsisti genti, nunquid glorificatus es? elongasti omnes terminos terræ. Domine in angustia, requisierunt te, & in tribulatione murmuris doctrina tua eis. pag. 305.

Esaiæ 9. Docebit nos vias suas, & ambulabimus in semitis eius. pag. 2.

Esaiæ 9. Parvulus natus est nobis, & filius datus est nobis. pag. 5.

Esai. 9. & vocabitur nomen eius Deus fortis, &c. pag. 126.

Esaiæ 9. Parvulus enim natus est nobis, & filius datus est nobis,

bis,& factus est principatus super humerum eius, & vocabitur nomen eius admirabilis,consiliarius,&c. pagin.196.
Esaiæ 11. Et replebit eum spiritus timoris Domini pag.142
Esaiæ 11. Et requiescet super eum spiritus Domini, spiritus sapientiæ,& intellectus,spiritus consilij & fortitudinis, Pag.287.
Esaiæ.16.Inni consilium,cõgecõsilium, pone quasi noctem vmbram tuam,in meridie,absconde fugientes, & vagos ne prodas,&c.vsq; qui conculcabat terram. pag.241.
Esa1.30. Erunt oculi tui videntes præceptorem tuum, & aures tuæ audient verbum post tergum monẽtis, &c. pag.1.
Esai.30. In silentio & spe erit fortitudo vestra.pag.297.
Esai.32.Ecce in iustitia regnabit Rex,& principes eius in iuditio præerunt.pag.117.
Esai.32 Princeps vero ea quæ digna sunt Principe cogitabit & ipse super duces stabit.pag.118.
Esa1.35.& erit ibi semitæ,& via sancta vocabitur: non transibit per eam pollutus,&c.non erit ibi leo,& mala bestia nõ ascendet per eam.pag.3.
Esa1.51.Attendite ad petram à qua præcisi estis.pag.175.
Esai.52.Propter hoc sciet populus meus nomen meũ in die illa;quia eo ipse qui loquebar ecce adsum quam pulchri, &c.pag.82.
Esai.56. Nõ dicat filius advenæ,qui adheret Domino dicẽs separatione dividet me Dominus á populo suo,&c.vsque quia domus mea,domus orationis vocabitur.pag.198.
Esai 68.Quare ieiunavimus,& non aspexisti,&c.solbe fasciculos deprimentes.pag.136.

HIEREMIAE.

Hieremiæ 5. Et non dixerunt timeàmus Dominum, qui dat nobit piubiam temporaneam,& serotinam.pag.251.
Hieremiæ 16.Oculi mei super vias eorum, & redam primũ duplices iniquitates & peccata eorum. pag.132.
Hieremiæ 18.Nunquid deficiet de petra agri nix Libani? aut evelli poterunt aquæ erumpentes frigidæ, & fluẽtes? quia oblitus est mei populus meus?pag. 215.
Hieremiæ 38. Seduxerunt te & prævaluerunt adversum te viri

viri pacifici tui; demerſerunt in cæno, & in lubrico pedes tuos. & receſerunt à te. pag. 212.

Hieremiæ 51. Iniquitas adverſum me, caro mea ſuper Babylonem dicit habitatio Sion, ſanguis meus ſuper habitatores Chaldeæ dicit Hieruſalem; propter ea hæc dicit Dominus, Ego iudicabo cauſam tuam, & vlciſcar vltionem tuam. pag. 223.

TRENORVM.

Trenorum 3. Iudicaſti Domine cauſam animæ meæ. Redemptor vitæ meæ, vidiſti Domine iniquitatem illorum adverſum me, iudica iuditium meum. pag. 225.

EZECHIELIS.

Ezechielis 2. Dedi eis præcepta non bona. pag. 111.

Ezechielis 6. Hæc dicit Dominus Deus montibus, & collibus & ruptibus, & vallibus, ecce ego inducam ſuper vos gladium, & diſperdam excelſa veſtra, & demoliar aras veſtras, & confringentur ſimulachra veſtra, & dejiciam interfectos veſtros ante idola veſtra. pag. 213.

Ezechielis 10. & omne corpus & colla & manus, & pedes, & pennæ, & circuli plena erant oculis. pag. 93.

Ezechielis 22. propterea dedi te opprobrium gentibus, & irriſionem vniverſis terris, quæ iuxta ſunt, & quæ procul à te triumphabunt de te ſordida, nobilis grandis interitu pagina 195.

Ezechielis 40. & adduxit me in terram Iſrael, & dimiſit me ſuper mòtem excelſum nimis ſuper quem erat quaſi ædificium civitatis vergentis ad Auſtrum, &c. vſque & locutus eſt ad me, idem vir. pag. 279.

Ezechielis 40. & mẽſus eſt altitudinem ædificij calamo vno latitudinem quoq; calamo vno. Pag. 288.

DANIELIS.

Danielis 4. Peccata tua elemoſinis redime, forſitam ignoscet Deus delictis tuis. pag. 246. & 28.

Danielis 5. Hiſtoria Balthaſaris, & Danielis. pag. 210. & 211

Danielis 10. Princeps Regni Perſarum reſtitit mihi viginti & vno diebus. Pag. 149.

OSSEAE.

Osee 6. Misericordia vnestra quasi nubes matutina. pa. 231
Osee 6. Quia misericordiam volui, & non sacrificium. pa gina 231.
Osee 9. Vè eis cum recesero ab eis. pag. 164.

IOEL.

Ioel 1. Residuum erucæ comedit locusta, residuum locustæ comedit Bruchus, residuum Bruchi comedit rubigo. pag. 209.

AMOS.

Amos 1. Super tribus celeribus Edon, & super quartum non convertam eum, eo quod persecutus sit in gladio fratrem suũ, & violaverit misericordiam eius, & tenuerit vltrà furorem suum, &c. pag. 131.
Amos 3. Hæc dicit Dominus; Quomodo si eruat pastor de ore leonis duo crura, aut extremum auriculæ, sic erunt filij Israel, qui habitant in Samaria in plaga lectuli, & in gravato Damasci. pag. 213.
Amos 6. Qui dormitis in lectis eburneis, & lascivitis in stratis vestris, qui comederis agnum de grege, & vitulos de medio armenti. Bibentes vinum in phialis, & optimo vnguento delibuti, & nihil paciebantur super contritionem Ioseph. pag. 28.
Amos 9. Si descenderint vsque in infernũ inde manus mea educet eos, & si ascenderint vsque ad cælum, inde detraham eos, &c. & ponam oculos meos super eos in malum. pag. 269.

IONAE.

Ionæ 4. Putas ue bene irascceris tu? pag. 79.

MICHEAE.

Micheæ 7. Perijt sanctus de terra. pag. 28.

NAHVM.

Nahum 2. Quoniam sicut reddidit Dominus superbiæ Iacob

Index locorum

Iacob fic reddet ſuperbiæ Iſrael, quia vaſtatores diſſipaverunt eos. pag. 296.

HABACVC.

Habacuc 3. Deus ab Auſtro veniet, & ſanctus de monte Pharan. pag. 83.
Habacuc 3. Ficus enim non florebit, & non erit germen in vineis, &c. ego autem in Domino gaudebo, & exultabo in Deo Ieſu meo. pag. 179.

SOPHONIAE.

Sophoniæ 3. Tunc reddam populis labium electum, & ſervient ei in humero vno. pag. 21.

ZACHARIAE.

Zachar. 1. Hæc ſunt cornua, quæ ventilaverunt Iudà, &c. pagina 267.
Zachar. 2. & levavi oculos meos, & vidi, & ecce vidi in manu eius funiculus menſorum, & dixi, quò tu vadis? & dixit ad me, vt metiar Hieruſalem, & videam quanta ſit latitudo eius, & quanta longitudo eius. pag. 289.
Zachariæ 2. Qui enim tetigerit vos, tangit pupillam oculi mei. pag. 218.
Zachar. 4, Lapis ſtaneus. pag. 21.
Zachar. 5. Ecce volumen volans &c. hæc eſt maledictio, quę egreditur ſuper faciem omnis terræ, quia omnis fur, ſicut ibi ſcriptum eſt, iudicabitur, &c. & ibi explicatur conſequenter viſio impietatis ſedentis ſuper amphoram Pag. 274.
Zachariæ nono. Emath quoque in terminis eius &c. ecce Dominus poſsidebit eam, & percutiet in mari fortitudinem eius, &c. pag. 4.
Zachar. 9. Convertimini ad munitionẽ victi ſpei, hodie quoque annuntians duplicia reddam tibi. pag. 304.
Zachariæ 13. & erit in die illa, confundentur Prophetæ vnuſquiſque ex viſione ſua, quam prophetaverunt, neque operientur pallio ſaccino, vt mentiantur. Pagina 97.

MACHABAEORVM.

2. Machabæorum 6. At iſte cogitare cæpit ætatis ac ſenectutis ſuæ eminentiam dignam, & ingenitæ nobilitatis canicem. pag. 194.

EX NOVO TESTAMENTO.

MATTHAEI.

Matth. 3. Cuius ventilabrum in manu ſua, & permundabit aream ſuam, &c. pag. 22.
Matth. 5. Si oculus tuus dexter offendit, vel ſcandalizat te extrahe eum, & ejice abs te. pag. 58.
Matthæi 5. Beati mites, quoniam ipſi poſsidebunt terram. pag. 202.
Matthæi 9. Non eſt opus valentibus medico, ſed male habentibus. Euntes autem dicite, quid eſt, miſericordiam vollo, & non ſacrificium. pag. 232.
Matth. 11. Iugum enim meum ſuave eſt, &c. pa. 20,
Matthæi 15. Quare diſcipuli tui tranſgrediuntur traditiones ſeniorum? pa. 96.
Matth. 23. Væ vobis hypochritæ, qui decimatis mentham, anetum, & ciminum, & reliquiſtis, quæ graviora ſunt legis iuditium, & miſericordiam, & fidem. pa. 89.
Matth. 23. Nolite vocare magiſtrum ſuper terram, vnus eſt enim magiſter veſter. pag. 15.
Matth. 23. Dilatant philacteria ſua, & magnificant fimbrias. Pagina 88.
Matth. 25. Væ autem vobis Scribæ & Phariſæi hypochritæ, qui circuitis mare, & aridam, vt faciatis vnum proſelitum. pag. 4.
Matth. 27. Habebant autem vinctum inſignem, qui vocabatur Barabbas. pagin. 195.

MARCI.

Marci 15. Videns autem Centurio, qui ex adverſo ſtabat. Pagina 152.

LVCAE.

Sacræ Scripturæ.

LVCAE.

Lucæ 2. Gloria in excelsis Deo, & in terra pax hominibus. Pag. 141.
Lucæ 10. Parabola Samaritani & Sacerdotis explicatur. p. 8.
Lucæ 10. Neminem in via salutaveritis. pag. 61.
Luc. 16. Historia de Lazaro, y del Rico Avariento. pag. 15.
Luc. 22. Qui non habet vendat tunicam, & emat gladiū. p. 26

IOANNIS.

Ioannis 1. Canonic. 2. Qui dicit se in luce esse, & fratrem suum odijt, in tenebris est, & in tenebris ambulat, &c. pagina 10.
1. Ioannis 2. Non mandatum novum scribo vobis, sed mandatum vetus, quod habuistis ab initio, &c. iterum mandatum novum scribo vobis, pag. 100.
1. Ioannis. Qui natus est ex Deo, non facit peccatum, quia semen eius in eo manet. pag. 251.

ACTA APOSTOLORVM.

Actor. 10. His auditis tacuerunt, & glorificaverunt Deum dicentes, ergo & gentibus pœnitentiam dedit Deus ad vitam. pag. 5.
Actor. 14. Et quidem non sine testimonio semet ipsum reliquit, bene faciens nobis. pag. 254.
Actorum 23. Historia Pauli, & Sacerdotis Ananiæ. Pagina 223.

EPISTOLAE AD ROMANOS.

Ad Romanos 16. Salutate Andronicum, & Iuniam cognatos & concaptivos, qui sunt nobiles in Apostolis. pag. 196.

EPIST. AD EPHESIOS.

Ad Ephes. 3. Vt sitis in charitate radicati, & fundati. pagina 135.

EPIST. AD COLOSSENSES.

Ad Colossenses 3. Non est masculus, & fœmina, Gentilis,

& Iudæis, circuncisio & præputium, Barbarus & Scita, seruus & liber. pag. 6.
Ad Colossenses 4. Orantes simul & pro nobis, vt Deus aperiat nobis hostium Verbi, &c. pag. 14.

EPIST. AD TIMOTHEVM.

Primo ad Timotheum 1. Iusto lex non est posita. pag. 19.
Primo ad Timoth. 2. Levantes puras manus sine ira. pag. 68.

EPIST. AD HEBRAEOS.

Ad Hebræos 12. Accessistis ad Sion Montem, & Civitatem Dei viventis, Hierusalem cælestem, & multorum millium Angelorum frequentiam, & Ecclesiam Primitivorum, qui conscripti sunt in cælis, &c. spiritus iustorum perfectorum, & Testamenti Novi mediatorem Iesum, & sanguinis aspersionem melius loquentem quam Abel. pag. 122. & 41.

EPISTOLARVM PETRI.

1. Petri 2. Vos autē genus electum regale sacerdotiū. pa. 116
1. Petri 3. Obedite præpositis vestris non solum bonis, sed etiam discolis. pag. 56.
1. Petri 4. Itaque & hi qui patiuntur secundum voluntatem Dei fideli creatori commendent animas suas in bene factis. pag. 186.

IACOBI.

Iacobi 5. Sufficientiam Iob audistis & finem Domini vidistis. pag. 285.

IVDAE.

Iudæ 1. Cum Michael Archangelus cū diabolo disputans altercaretur de Moisi corpore, non fuit ausus iuditiū inferre blasphemiæ, sed dixit imperet tibi Deus satham. pa. 51

APOCALYPSIS.

Apoc. 1. Vox eius, tanquam vox aquarū multarum. pag. 81.
Apocal. 2. Qui vicerit, & custodierit vsq; in finē opera mea dabo

dabo illi potestatē super gentes, & reges illas in virga ferrea. & tanquam vas figuli confringentur. pa. 106.
Apoc. 2. Vincenti dabo manna absconditum, & calculum cādidum. pa. 238,
Apocal. 4. Quoniam servasti verbum patientiæ meæ, & ego servabo te ab hora tentationis, quæ ventura est in orbem vniversum tentare habitantes in terra. pa. 251
Apoc. 4. Habebant alas senas, & in circuitu, & intus plena sunt oculis. Pa. 93.
Apoc. 5. Fecisti nos Deo nostro regnū, & Sacerdotes. p. 115
Apoc. 5. Et qui sedebat in trono similis erat aspectui lapidis iaspidis, & sardinis. pag. 297.
Apoc. 2. Scio opera tua, & laborem, & patientiam tuā. pa. 25
Apocal. 6. Et cum aperuisset sigillum secundum, ecce alius equus rūfus, & datum est ei, vt sumeret pacem de terra, & vt invicem se interficiant homines, & datus est ei gladius magnus pa. 29.
Apocaly. 6. Vidi subtus altare animas interfectorū propter Verbum Dei, &c. pa. 39.
Apocal. 16. Et audivi Angelum quartum dicentem, iustus es qui es, & qui eras sanctus, qui ei iudicasti, quia sanguinē Sanctorum, & Prophetarum effuderunt, & sanguinem eis dedisti bibere. pag. 168.
Apoc. 13. Qui in captivitatem duxerit in captivitatē ibit. Pag. 278.
Apocal. 12. Et datæ sunt mulieri duæ alæ aquilæ. pag. 132.
Apoc. 16. Et vidi de ore draconis, & de ore bestiæ, & de ore pseudo Prophetæ spiritus tres immundos in modum ranarum. pag. 16.
Apocal. 19. audivi vocem tubarum mutarum in cœlo dicentium, Alleluya, laus, & gloria. pa. 37.
Apocal. 19. Et habebat in vestimento, & in fæmore suo scriptum; Rex Regum, & Dominus dominantium. pag. 57.
Apocalypsis 20. Vidi tronum magnum, & candidum, &c. pag. 148.
Apocal. 21. Vidi Hierusalem novam descendentē de cœlo á Deo paratam sicut sponsam ornatam viro suo. pag. 112.

Finis Index Locorum.

INDICE
TERCERO, DE
LAS COSAS MAS NOTABLES, QVE CONTIENE ESTE Tratado.

A.

ABasai hermano del Capitan Ioab, porque causas lo humillò Dios. Pag. 203.

Quitaronle vna letra de su nombre despues que mató a Abner. pag. 203.

Abel, derramada su sangre enel campo de Damasco, pide vẽgança. pag. 40.

Abel, como clamaba su sangre. pag. 124.

Abigail aplacò la ira de David. pag. 49.

Abrahan porque no se dio por agraviado de su sobrino Loth. pag. 170.

Abrahan porque le dio tan pequeña provision para su camino a Agar su esclava. pag. 180.

Abundancia de los ministros del evangelio. pag. 1.

Actos malos interiores y exteriores, fueron prohibidos en la ley vieja. pag. 92.

Actos interiores como los juzgaba la ley vieja, y como la nueva. pag. 94.

Adelantarse en la ley de Dios, aun en quanto a los consejos. pagina 46.

Adoracion politica qual sea. pag. 55.

Aduladores quan dañosos sean. pag. 307.

Echaron a perder a Roboan. pag. 307.

Advertencia de san Gregorio Nisseno, a cerca de la senda q̃ abrio Moises con la vara en el mar Bermejo. pag. 146.

Afligido. no se le debe añadir aficion. pag. 219.

Afrentas fueron tan estimadas entre los antiguos, que les levantaron altar. pag. 299.

Agravio contra el proximo, le llama la escritura pecado doble. pag. 133.

Agradeci

Agradecimiento. pagina 162.
Agradecimiento a Dios. pag. 199.
Aguilas Bastardas, que refiere Plutarco. pag. 53.
Ajoth ambidextero, juez del pueblo de Dios, que mysterio tiene. pag. 301.
Ayuda que Dios dio a los Levitas que llevavan el arca, qual sea. pag. 18.
Aligerò Dios el peso del arca, segun los Hebreos. pag. 18.
Ayuno sin caridad. pagin. 136.
Alabarse a si mesmo es cosa odiosa. pag. 50.
Alas de la mistica muger del Apocalypsi, cómo que escapò de l dragon, de quien son simbolo. pag. 132.
Alcon Cretense diestro tirador, matò al dragon que le llevava a su hijo, y escapó a su hijo, simbolo del buen Prelado, y juez. pag. 79.
Al hereje Marcion le bolvio la Iglesia su dinero. pag 92.
Aleluya, que oyò San Iuan cantar en el Cielo. pag. 37.
Alma, mientras mas santa, mas sufridora i paciente de injurias. pag. 24.
Alma que dexa a Dios. pag. 218.
Aman natural de Macedonia. pag. 56.
Aman traya pintados los idolos en su ropa, segun la costumbre de los Persas. Pag. 56.
Aman quiso ser reverenciado como Dios. pag. 57.
Amar al amigo, ò al enemigo, qual destas dos cosas sea mas perfeta. pag. 235.
Ambicion. pag. 202.
Ambicion de Corè, abominada por Iacob. pag. 270.
Amenazas de Dios por Osseas, para quando encarnasse. pagina 164.
Amigo fiel quan de estimaes. pag. 202.
Amonitas, embaxada que emviaron a David, quando supieron que iva contra ellos. pag. 243.
Alegaron hermandad con los de Israel. pag. 243.
Respuesta que dieron los sabios de Israel a su embaxada. pagina. 244.
Amonitas y Moabitas, excluydos de la Sinagoga, en que, y porque. pag. 94. & 95.
Amor de Dios, quanto facilita las dificultades. pag. 18. & 19.

Amor de enemigos, es gran descargo de culpas ante Dios. pag. 240.
Amor de Dios y del proximo estan encadenados. pa. 131.
Anchura, y altura del edificio que vio Ezechiel, que mysterio tenia. Pag. 288.
Angel de guardia. pag. 150.
Angel que reprehendio al pueblo en Galgala, quien fuesse, y que predicò. pag. 162.
Angel malo, y sus sequazes, qual fue el pecado que cometieron. pag. 221.
Angeles se admiran de vn perdonador. pag. 127.
Angeles, en que sentido tuvieron controversia en la Profecia de Daniel, pag. 149 & 150.
Angeles de guardia, el oficio que tienen. pag. 229.
Angeles, porque no conocen los pensamientos del humano coraçon. pag. 120.
Animales de Ezechiel, si eran los mismos que vio San Iuan en el Apocalypsi? pag. 93.
Vnos tenian a seys alas, los otros a quatro: vnos los ojos a dẽtro, otros a fuera. pag. 93.
Antichristo se valdra de Predicadores parleros. pag. 16.
Antichristo à de tener su silla y corte en Babylonia. Pagina 275.
Antiguedad del Decalogo, desde el Paraysо. Pag. 87.
Apetito iracible y concupiscible, comparados a los cavallos que tiran la carroza. pag. 29.
Apetito sensitivo, enemigo de la razon. pag. 35.
Aquilon, y Austro, que calidades tienen, y cuyo simbolo son. pag. 108.
Arbol que da fruta, y lana. pag. 44.
Arboles frutales, porque su fruto en la ley vieja era inmundo en los tres años primeros. pag. 46.
Aristoteles distingue dos suertes de hombres ayrados. p. 76
Armas ofensivas, porque no le las dio Dios al hombre en su creacion, y a muchos brutos animales si. pag. 84.
Artifice del vidrio perpetuo, a quien matò Tiberio Cesar, Pagina 206.
Assà Rey de Israel, reformador de Hierusalem pag. 54.
Anega en el arroyo Cedron al idolo del Priapo. pag. 54.

Aſpid, a que nacion no daña. Pag. 216.
Athes Homerica llamaban los antiguos a la Diosa de las injurias. Pag. 309.
San Auguſtin, explicanſe vnas palabras ſuyas dificultoſas. Pag. 249.
Autoridad de Chriſto es la fiadora de nueſtro honor. p. 179.

B.

Baculo de Eliſeo, porque no haze milagros en manos de Giezi. Pag. 61.
Balaa concubina de Iacob, porque la refiere la ſagrada Eſcritura. pag. 151.
Ella fue la medianera de la paz entre Ioſeph, y ſus hermanos. Pag. 151.
Balan no maldixo al pueblo de Dios, porque no ſe lo permitio ſu Divina Mageſtad. Pag. 310.
Baſilio Emperador conſejo que dio a ſu hijo. pagin. 246.
Behemoth, porque ſe llama principio de los caminos de Dios. Pagin. 255.
Bellum nombre de la guerra, de donde ſe deriva. pag. 84.
Bendicion de los padres a los hijos. Pagina 199.
Bendicion de Iſacar, que myſterio tiene. pag. 293.
Bendezir en la Eſcriptura, que ſignifica. pa. 223. & 224.
Benignidad con los proximos, quãto agrada a Dios. Pa. 232
Beneficios comunes, no ſe puede excluyr dellos el enemigo. Pagina 33.
Beneficios particulares, quando ay obligacion a vſarlos, pagina 33.
Bienaventurança, que augmentos accidentales tiene en cada Bienaventurado, por entrar cada dia a gozarla mas poſſeedores. pag. 7.
Bienaventurança, ſu ſeguridad. pag. 38.
Bienaventurança, eſtado ſeguro. pag. 42.
Bienes que gozò el mundo deſpues de encarnado el Verbo en las entrañas Virginales. pag. 140.
Boſeton, como ay obligacion quando hieren con el a vn hóbre, a bolver la otra megilla. pa. 34.
Bueno entre malos, coſa rara. pag. 30.

C.

Cain via luzes en los ayres, que le amenazaban. pag. 219.
Calculo blanco del Apocalypsi. pag. 238.
Calculo blanco, en que sentido se promete al perdonador. Pagina 239.
Caminos por donde nos perdimos, los contrahizo Christo en nuestra reparacion. pag. 152.
Cantico de alabanças, que los Santos cantaban a Dios en el cielo. pag. 115.
Capitan de concordia le llama San Ignacio Obipo a Iesu Christo. pag. 114.
Caña, porque quiso Christo que se la pusiessen en la mano en su passion. pag. 259.
Carbunculo, de que color los ay. pag. 239.
Carta de Anastasia a Chrisogono. pag. 59.
Carta del Angel al Obispo de Filadelfica. pag. 251.
Castiga Dios agravios de los proximos, antes que los suyos pag. 134.
Castigo del Sacerdote Oza, y porque culpa. pag 18.
Castigo de Cain, porque en el no se llama Dios juez. pagina 228.
Catolicos, que no dezian en su oracion, Dimitte nobis debita nostra. pag. 245.
Cavalleros, su pecado es mayor. pag. 195.
Cavallo que pinta Iob, cuyo simbolo es. pag. 282.
Cabellos de Sanson. pag. 113.
Cetro, y vara de hierro, porque se le atribuye a Christo en la escriptura. pag. 105.
Ceremonias de la ley vieja ya se acabaró, y todo lo perteneciente a figuras y profecias de la venida de Christo. p. 83.
Caridad se llama en la escriptura rayz, y porque: llamase tábien ley multiplicada, pag. 135.
Llamase enjundia de las demas virtudes. pag. 135.
Caridad, porque san Geronimo la llama tenaza y escala de Iacob, y porque es comparada a los dos cornados, que la simple viejecita dio al Templo. pag. 137.
Comparada a la moneda que Sã Pedro hallo en el buche del pece

pece: comparase al cuchillo de dos filos. pag. 137.
Caridad es la hermosura delas virtudes, y fimbria dellas. pa
gina. 231.
Caridad con el proximo, es la medida de la Bienaventuran
ça. pag. 314.
Chrisostomo, razon viva que dà porque mãdò Christo per-
donar a enemigos. pag. 129.
Christianos, que estavan en Damasco, hazian oracion por
Saulo. pagina. 9.
Christo, porque mandò a sus dicipulos, que comprassen ar-
mas quando ivan con el al guerto de Gethsemani. pag. 18.
Christo se llama en la escritura Altar. pa. 40.
Christo, porque sanò al ciego, quando sus enemigos le que-
rian apedrear. pag. 68.
Christo renovador deste precepto. pa. 100.
Christo pone paz entre los enemistados. pa. 144.
Christo Piedra Angular. pa. 145.
Christo en la escritura se llama nuestro Padre y Madre. pa-
gina 146.
Christo, porque dize David que avia de morir enmedio de
la tierra. pa. 156.
Christo porque se llama en la escritura violento. pa. 163.
Christo en la Cruz nos hizo a todos hermanos. pa. 170.
Christo Padre de larga generacion. pa. 173.
Christo con la cruz acuestas. pa. 229.
Christo porque padecio en la cruz tantos tormentos p. 287
Christo es comparado a la flor que cojen las avejas. pa. 287.
Cifra de la ley de Dios. pa. 85.
Ciudad donde se salva Loth, que significa. pa. 46.
Clausula del testamento de Zabulon. pa. 75.
Comidas, y victimas inmundas, porque las escluyó Dios de
su pueblo, y templo. pa. 257.
Competencia de los Sacerdotes de Kaldea con los del Cano
po. pag. 207.
Traças que dieron los del canopo para vencer. pa. 207.
Concilio Agatense, lo que determinó contra el Sacerdote
vengativo. pa. 11.
Concilio Toledano, lo que dispone delas ofrendas de los vé
gativos. pag. 11.

Concilio Augustense, como prohibe dalle la Eucharistia a los vengativos. pagin. 12.
Concubinas, que grado de mugeres eran en la Escritura. Pagina 151.
Concupiscible porcion se llama en la Escritura ebria. pa. 74
Confiança en Dios. pa. 180.
Confiança que Dios hizo de los Fieles del Evangelio. p. 124
Confiança de David, en que se fundaba. pag. 239.
Consejo de Salomon para vn hombre ayrado. pag. 75.
Consejo de Ietro a Moyses su yerno. pa. 77.
Consejo del Rey Ciro, encargando la concordia a sus hijos. Pagina 169.
Consejo de San Ignacio Martyr, para perdonar enemigos. pagina 176.
Consejo que dio Daniel o Nabucodonosor. pa. 246. & 247.
Consejos Evangelicos quanto importan para el cumplimiẽto de los preceptos. pag. 36.
Consideracion que hizo David quando se vio apedreado de Semei. Pa. 314.
Controversias de Aman y Mardocheo. pa. 55.
Coraçon fingido, donde lo prohibe Christo. pag. 61.
Corruptela de la ley antigua, por la falsa declaracion de los judios. pag. 95.
Cortesia y manso termino, quanto ablandan el coraçon ayrado de vn enemigo. pag. 49.
Costumbre de la sagrada Escritura, dezir de muchos lo que conviene a pocos. pag. 116.
Creacion de Adan y Eva fue leccion de perdon de enemigos. pag. 9.
Criaturas nunca hartan ni llenan nuestra capacidad. pa. 166
Crueldad es hermana del deleyte. pag. 28.
Cruz, el nombre que tiene en el Hebreo. pag. 139.
Cruz, porque la eligiò Christo para morir, y no otra suerte de tormento. pag. 159.
Cruz, en ella tuvo Christo titulo de Vid. pag. 167.
Cuchillo en la boca de los Apostoles, qual era. pag. 160.
Cuchillos de la Circuncision, desde quando, y porque fueron de pedernal, segun los Hebreos. pag. 182. & 183.
Cuello de la Iglesia, comparado a la gargantilla, pag. 113.

Cuernos

Cuernos que vio el Profeta Zacharias, y quatro ferradores contra ellos, que mysterio tenian. pag. 267.
Cuydado que Dios tiene de defender a los suyos. pag. 218.
Cuydado de la salud del proximo, quanto lo estima Dios. Pag. 231.

D.

Daniel Abad, refiere vn caso prodigioso, de vna endemoniada de Babylonia. pag. 128.
Daniel, en la pribança que tuvo en Babylonia, tuvo sus altas y bajas. pag. 210. y 211. Quien lo dio a conocer al Rey Baltasar. pag. 215.
Daños exteriores, no ay obligacion de perdonallos en el fuero exterior. pag. 35.
Damasco fundada sobre sangre, y por esso amenazada por Dios. pag. 123.
David porque no quiso admitir en su casa a Absalon? pa. 34
David porque le llamava la escritura Paloma muda. pag. 69.
David habla con mansedumbre a Saul, quando mas perseguido. pag. 97.
Porque dessea plumas de paloma. pag. 70.
David porque pidio el jarro de agua de la Cisterna de Bethlen a sus Capitanes. pag. 129.
David, que consideracion le refrenò, pára no matar a su enemigo Saul, quando lo hallò durmiendo. pag. 208.
David en que se llama varon segun el coraçon de Dios. pagina 230.
David estando fugitivo en Siselech, vienéle de socorro los Benjamitas. pag. 243.
David dexò encomendados a Salomon los castigos de Ioab y Semey, y que mysterio tuvo esso. pag. 273.
Devid, que motivos le apaziguaron quando iva contra Nabal Carmelo. pag. 295.
Demonio, acusador de los hombres en la muerte, ante el divino Tribunal. pag. 52.
Desagradecimiento a Christo, del que no perdona por el a su enemigo. pag. 144. & 145.
Desconfiança del pueblo, reprehẽdida en la plubia del Mãna (pag. 103.
Descor-

Descortès termino irrita los animos. pag. 49.
Dicho de vn Monje a otro, q̃ le vio llevar sobre sus ombros a enterrar vn muerto. pag. 128.
Diferencia que pone Eucherio entre los preceptos de los Filosofos, y los de Christo. pag. 189.
Dignidad de la ley de Gracia, el mandar el perdon de enemigos. pag. 118.
Dios quando dà el precepto se pone al lado del hombre, para ayudarselo a cumplir. pag. 16.
Dios da satisfacion al mundo de sus obras. pag. 53.
Dios haze tambien estado de ser justiciero. pag. 78.
Dios conoce los coraçones. pag. 142.
Dios en la Escritura se llama temor. pag. 142.
Dios cuida a sus justos, aun en quanto a lo temporal. pag. 179.
Dios assegurava las casas de los Israelitas mientras subian a sacrificar a Hierusalem. pag. 184.
Dios se compara a la azequia de agua viva. pag. 215.
Doeg el Idumeo perseguidor de David, como lo castigó Dios, permitiendo en el desesperacion. pag. 266.
Dotrina de Christo toda se reparte en consejos y preceptos pag. 1. & sequenti.
Dotrina de Christo comparada al trueno. pag. 14.
Domingo festividad del Evangelio. pag. 103.
Donzella iracunda, caso raro que della refiere Cesario. Pagina 136.
Dos castas de amor de Dios y del proximo. pag. 31.
Duda si es infalible el perdon de Dios siẽpre y en todo tiẽpo al perdonador. pag. 248.
Duelo, como està muy conforme a sus leyes, que poniendo Christo paz, se perdone al enemigo. pag. 145.
Duelo, y sus leyes, quan aborrecidas son de Dios. pagin. 258.
Llamase vsura en la Escritura Ibidem. Fue derogando sus leyes Christo en su Persona. pag. 258.

E.

Edificio que vio Ezechiel, que significava. pag. 279.
El que aborrece a su proximo, no puede amar a Dios. pagina 131.

Elias explicase la aparicion que tuvo en el monte Oreb. pagina 120.
Eliezer mayordomo de Abrahan, que oracion hizo junto al poço, buscando a Rebeca, para esposa de Isac. pag. 112.
Que su oracion no fue agorera, sino llena de mysterio. pagina 112.
Eliezer, la oracion que hizo para elegir a Rebeca. pag. 191.
Emperador Basilio consejo que dio a su hijo Leon el Filoso fo. pag. 197.
Encarnacion muestra de la caridad del Verbo. pag. 102.
Enemigo se llama en la Escritura Patron de nuestra quietud pag. 303.
Enemigo no se alargue cõ la persecucion, mas que hasta dõde Dios le da licencia. pag. 310.
Enemigo es instrumento a vezes del demonio. pag. 314.
A lo de perdonar vn hombre, por vengarse del demonio. pag. 314.
Enemigos dos suertes, cibil y legal. pag. 91.
Epiphanio lo que le sucedio con el santo Abad Hilarion. pagina 127.
Escandalo, la obligacion que ay a quitallo. pag. 52.
Escarmienta David en cabeça agena. pag. 18.
Esperanças de mundo, se llaman en la escritura larga y prolixa cama de enfermos. pag. 213.
Estaño a quien se compara Christo en Zacharias. pag. 21.
Estevan, porque orò en las pedradas por Saulo. pag. 9.
Estevan, porque entre las pedradas orò por sus enemigos. pag. 175.
Hizole señas Christo desde el Cielo. pag. 176.
Evangelio comparado por Hilario a la aguja cendal. p. 106.
Eucharistia es desenojo de Dios, y por quien nos haze mercedes. pag. 66.
Eucharistia en ella se compara Christo a la vid. pag 166.
Eucharistia es fundamento de paz entre los Fieles. pag. 176.
En ella se davan osculo de paz los Fieles en la primitiva Iglesia. pag. 176.
Eusebio Vercelense, no quiso comer lo que le embiavan a la carcel los Arrianos. pag. 92.
Eusebio Abad, caso que le sucedio con vn Monje del yermo llamado

llamado el Abad Iuan. Pagina 127.
Exemplo de los Prelados. pag. 54.
Exemplo bueno de los Prelados y Iuezes, lo que importa. pagina 154.
Exemplo. quan poderoso es. pag. 216.
Exemplos de los Santos quanto mueven. pag. 155.
Exposiciones diferentes de aquellas palabras, Audistis quia dictum est antiquis. pag. 90.

F.

Falso testimonio que algunos levantan a los Setenta Interpretes, sobre el capitulo 19. del Lebitico. pag. 90.
Fee, y obras. pag. 130.
Fee no es discursiva en los mysterios que cree. pag. 128.
Felicidad del mundo, la llama de vidrio san Augustin. P. 206
Fidelidad de Dios con los suyos. pag. 186.
Fieles de la ley de Gracia, gente varonil. pag. 127.
Filacterias de los Iudios, quales eran. pag. 88.
Porquè las reprehende Christo. pag. 88. y 89.
Filiacion con Dios, con que obras se adquiere. pag. 227.
Frater, esta palabra de quantas maneras supone en la Escritura, segun san Geronimo. pag. 9.
Fraternidad de los Fieles. pag. 169.
Fuego milagroso salio del arroyo Cedron, para abrasar el idolo del Priapo. pag. 54.
Fuego perpetuo en el Altar del Templo, cuyo simbolo era pag. 155.
Fuego sagrado, que escondieron los Sacerdotes de Hierusalen en su destruycion, cuyo simbolo era. pag. 316.

G.

Gentiles, su salvacion y redencion està en la Escritura, debaxo de terminos mas obscuros que la de los Iudios. pag. 5.
Gloria del alma, significada en la escritura por vna blanca estola. pag. 42.
Gloria que los Angeles cantaron en el Nacimiento de Christo. pag. 141.

Gloria,

Gloria, en que sentido desseava saber sus quilates David. pag.283.
Gloria, su desigualdad entre los Bienaventurados, de donde se toma. pag.289.
Glorias del mundo, sentenciadas a muerte pag.206.
Gracia de Christo quan necessaria sea. pag.21.
Grana dos vezes teñida, cuyo simbolo en la Escritura. p.132

H.

Hazer bien al enemigo, con que mysterio lo manda Christo, segun san Chrisostomo. pag.51.
Halcon, como se viste de nuevas plumas. pag.99.
Halcones bordados en el vestido del Rey Dario. pag.57.
Hebreos gente pueril. pag.126.
Hebreos entre quien quiere poner paz Moises en Egypto, quien eran, segun la sentencia de los Rabinos. Pagina 144.
Hembras de los Hebreos manda Faraon que vivan, y los varones que mueran, y que mysterio tuviesse esto, segun Origenes. pag.125.
Hembras y varones, quales se llaman en la sagrada Escritura pag.125.
Herejes deben evitarse. pag.91.
Hermes dicipulo de san Pablo, vision mysteriosa que vio. pagina 258.
Hermosura de la Esposa, duplicada en los Cantares, de quiẽ es simbolo. pag.132.
Hieremias, como vengò Dios sus agravios. pag.226.
Higuera, porque la maldixo Christo. pag.44.
Hijos, apellido de herencia. pag.279.
Hipocresia reprehendida por Christo. pag.89.
Historia de Carpo, segun S. Dionisio Areopagita. pag. 174.
Historia de David y Abigail, explicada con particularidad (nardo pag.187.
pag.185.
Historia del sacrificio de Abrahan, moralizada por san Ber-
Porq̃ no quiso Dios que muriesse Isac en el sacrificio. p.187.
Honra de la casa de Dios, y honra del mundo, en que se diferencian. pag.185.

Honra del perdonador, quan a cargo de Dios està. pagina 185.
Ombros de los hijos de la Yglesia son mas fornidos que los de los Israelitas. pag. 20. & 21.
Ioseph patriarca, porque aprisionò a sus hermanos en Egypto, varias razones de los santos. pag. 133.
Ioseph, razonamiento que hizo a sus hermanos, segun el testamento de Zabulon. pag. 171.
Que razon le movio para perdonallos en Egypto. pag. 172.
Humildad, fundamento del conocimiento de Dios. pa. 285.

I.

Idumeos, porque en la Escritura se llaman Amonitas. pagina 204.
Mudaronse el nombre quando quisieron hazer guerra a los de Israel. pag. 204.
Quedaron por esse camino abatidos. pag. 204.
Iglesia comparada en los santos al colmenar. pag. 287.
Invidia de los judios, que tuvieron contra la salvacion de los Gentiles. pag. 5.
De invidia de los Gentiles quemaran los judios los Libros del Testamento viejo, si supieran que el Reyno de Dios y sus Escrituras avian de venir a parar a nuestras manos. pag. 5.
Invidia, los remedios que tiene en San Gregorio Papa. pagina 7.
Invidia. pag. 201.
Hallase de ordinario en las Cortes y Cabildos. pag. 201.
Impiedad, como la vio sacar Zacharias a justiciar. Pagina 274.
Simbolo del castigo de los judios por la muerte de Christo. Pagin. 274.
Injuria, el que la comete contra ti, esse es el principal agraviado, y de quien se à de tener lastima. pag. 316.
Inobedientes son cóparados a miembros paralicos. p. 147.
Intelectiva porcion se llama en la Escritura la sedienta, y porque. pag. 74.
Ira justa, importa para el govierno de las Republicas. pa. 74

Ira es pasion natural. pag. 73. y 74.
Mandanos Dios moderarla. pag. 74.
Ira, sino la enfrenan, embriaga a la razon. pag. 74.
Ira con que Simeon se señalò contra Ioseph su hermano. pagin. 75.
Ira santa de Moises, quando quebrò las primeras Tablas de la ley. pag. 76.
Ira de Esau. pag. 76.
Ira santa, comparada al mastin del ganado. pag. 77.
Isidro Abad, lo que respondio a cierta pregunta. Pagina 128.
Iugo de la ley de Christo, como es suave y ligero. pag. 20.

I.

Iacob, que idolos enterró debaxo del Terebinto. pag. 237.
Si aquel arbol fue Almendro. o Nogal, y que mysterio tuvo esso. pag. 237.
Iacob, con que mysterio le mudò el Angel el nombre. p. 292
Iacob, que motivos le apaziguaron. pag. 295.
Iacob con que palabras adulò a su hermano Esau. pag. 299.
Iob, a sus trabajos que premio respondió. pag. 285.
Ionas profeta simbolo del imprudente Prelado, y juez, reprehendido de Dios. pag. 79.
Ioseph Patriarca subió a tan alto puesto orando por sus enemigos. pag. 63.
Ioseph con que palabras consolò a sus hermanos. pag. 308,
Iudas pretendio que los Apostoles fuessen presos con Christo. pagin. 27.
Iudiciaria potestad en que sentido les es concedida a los Santos. pag. 38.
Iudiciaria potestad de Christo, comparada a la çaranda. pagina 22. (to. pag. 22.
Porque esta potestad no se pintó assi en el Viejo Testamen
Iuezes, con la justicia junten la misericordia. pag. 43
Iuyzio, en el no intercederan los Santos. pag. 38.
Iuyzio final pedido por los Santos. pag. 42.
Iuyzio, alli se nos pedirà cuenta de los buenos exemplos que tuvimos. pag. 161.

Iuyzio final, donde le fue revelado al Patriarca Abrahan. Pag.262.
Iuyzio, le teme el malo, y le dessea el bueno.pag.282.
Iusticia y Misericordia de Dios.pag.228.
Iustos, porque se comparan en la Escritura a los Libros. Pagina 148.

L.

La ley de Graciano no pelechará hasta llegar a la Iglesia Triunfante.pag.98.
Lagrimas del pueblo en Galgalà:pag.162.
Lagrimas de Dios enojado, quales son. pag. 269.
Langosta.comparada a ella el buen Predicador.pag.59.
Llanto de David en la muerte de Absalon.pag.173.
Laureolas de los estados Beatificos.pag.43.
Lazaro resucitado, porque no lo penetrò Christo con la piedra del sepulcro.pag.54.
Ley de naturaleza, tenia medios suficientes, sin circuncidar se para la salvacion.pag.4.
Ley de Christo es vna.pag.21.
Ley de Dios tiene pasos asperos.pag.53.
Ley de Moyses, porque no fue escrita en pergamino, ni papel, sino en pedernal.pag.86.
Ley dada a Adan en el Paraysо, fue cifra de los diez Mandamientos, segun Tertuliano.pag.86.
Ley vieja, pelechò sus plumas, venida la ley nueva.pag.98. y 99.
Ley vieja.comparada al harpon que señala el tiempo.p.104
Ley vieja, porque los santos le pusieron nombre de Aveja. pag.286.
Fue simbolo suyo Delbora ama de Rebeca.pag.286.
Ley nueva, comparada al panal con miel, y la antigua al panal sin miel.pag.288.
Lengua mala, monte de satanas.pag.30.
Lengua mala, y descomedida, de quantos daños es causadora.pagina 50.
Leon feroz, que no camina por la senda de Dios. Pagina 30.

Leviatan, porque se le dà por nombre en la Escritura al demonio.pag.205.
Lienço lleno de animales inmundos,que vio San Pedro,cóvenidocon vna profecia de Esaias.pag.6.
Lienço lleno de animales inmundos,quevio S.Pedro.p. 168
Limosna señal del justo.pag. 28.
Limosna.pag.181.
Limosna,frutos que tiene.pag.242.
Dos generos de limosna que ay.pag.246.
Lineas de la Sangre de Christo,y de la de Adan, son diferentes en nosotros.pag. 168.
Lucha de Iacob y Esau en el vientre de su madre, en que forma era.pag.291.
Lucha de Iacob con el Angel,que dotrinas y mysterios encierra en si.pag. 291.
Lucha de Iacob,y pie cojo en ella,simbolo de la vida contemplativa pag.292.
Luna en su Oriente, y ocidente, que cosas obra en las fieras pag. 140.
Lutero y su eregia impugnados.pag. 115. & deinceps.
Luxuria de Zauri,abominada por Iacob.pag.270.
Lucifer autor de division.pag. 256.

M.

Maestro perfetamente es solo Dios, porque dá dotrina, y suficiencia para ella.pag.15.
Magnanimidad es perdonar injurias,y en q̃ manera.pa.317.
Magos de Faraon,hasta donde pudieron llegar con sus señales,y el mysterio que esso tiene.pag.17.
Magos de Faraon,porque permitio Dios que hiziessen señales como las de Moises. pag. 312.
Malas lenguas,el remedio que señala Seneca contra ellas.pagina 306.
Malco,porque reprehendio Christo a San Pedro por avello herido.pag.134.
Maldicion de Iacob sobre Simeon y Levi.pag.270.
Maldicion de Ruben, retratada en el Deuteronomio por Moisen.pag.272.

Mandato de Ioseph a sus hermanos. pag. 88.
Mandato nuevo y viejo, como le llama San Iuan al de la Caridad. pag. 100.
Mandato de Eliseo a Giezi. pag. 60.
Manna, porque no llovia Dios en el Sabado.
Manna, porque no llovia en Sabado, otra razon de Teodoreto. pag. 103.
Manna, que se promete por premio a los justos en el Apocalypsi, qual sea. pag. 238.
Mano diestra en la Escritura, simbolo de prosperidad. Pagina 301.
Mansos, que tierra es la que les promete Christo en el Evangelio. pag. 202.
Manutenencia de Dios quanto importa a todas las criaturas. pag. 309.
Mardocheo, porque no quiso adorar a Aman. pag. 57.
Mardocheo merecio ante Dios, no haziendo cortesia a Amã pag. 60.
Maria Concebida sin pecado original, llamase Garganta de la Iglesia. pag. 161.
Martyres tienen a Dios a su lado, fortaleciendolos con paciencia. pag. 17.
Martyres, depositan sus Reliquias debaxo de los Altares. pagina. 40.
Martyres, como pedian vengança de los que martyrizaron. pagina 40.
Martyres, y su fortaleza en los tormentos, pag. 282.
Matrimonio instituydo por Christo, aprobado por el Espiritu Santo. pag. 58.
San Miguel Arcangel, y el demonio, como y porque atercã ban. pag. 51.
San Miguel da dotrina a nobles. pag. 52.
Milagros cotidianos en el Templo de Hierusalem. pag. 188
Missa Etiopica, oracion que se haze en ella, pidiendo a Dios espiritu de perdonar Injurias. pag. 12.
Misericordia de Christo, significada en la Escritura con nõbre de mystico rigor. pag. 105.
Misericordia de Christo, profetizada por Isaias. pag. 118.
Misericordia del Evangelio. pag. 139.

Misericordia en que se aventaja a la virtud de Religion. pagina 232.
Misericordia de Dios, como se la mide al hombre, segun el hombre la à vsado en esta vida. pag. 278.
Misericordia de vn Prelado, como la paga Dios. pag. 285.
Mysterios semejantes a los huessos del Cordero, y mysterios semejantes a la culpa. pag. 14.
Moabitas tributarios de los Reyes de Israel, revelaronse cõ tra ellos, y en la guerra de Senacherib se retiraron a Moab algunos Israelitas. pag. 241.
Consejo que les dà Isaias, para que escapen las amenazas de Dios. pag. 242.
Moises porque saca el rostro solo resplandeciente del monte, pero Christo rostro, y todo el cuerpo, hasta sus ropas. pag. 104.
Moises, la pendencia que quiso apaziguar en Egypto. pa. 143
Moises, segun dize Philon, se llamò en Egypto el Rey moço. Pagin. 144.
Moises, porque fue electo de Dios por governador del pueblo. pagin. 285.
Monarchias, las quatro que vuo en el mundo, todas afligieron al pueblo de Dios. pag. 309.
Comparanse en la Escritura a flacas sabandijas. pag. 310.
Santa Monica se aprovechò quando niña de cierta palabra injuriosa que le dixeron, para no beber en su vida vino. pag. 308.
Mosquitos, porque castigó Dios con ellos a Faraon pa. 267.
Muerte temprana del reprobo, es beneficio de Dios. pag. 41.
Muerte, su memoria predicada por los Apostoles. pag. 160.
Muerte de Christo se llama en la Escritura cuchillo. pa. 160
Muerte, acreedor antiguo del hombre. pag. 206.
Muerte, en su ora aprieta mas la tentacion del demonio. pagina 251.
Muerte, el castigo que prepara para el malo en el otro siglo. pagina 273.
Mugeres con alas de milano, o de zigueña, porque eran los verdugos de la impiedad. pag. 276,
Mundo, juzga temerariamente a los justos. pag 15.
Mundo, de puro viejo ya caduca. pag. 216.

Mũdo, y sus vanidades, como las midé los mundanos. p. 190
Murmurador. pag. 234.

N.

Nabucodonosor saqueó quatro vezes a Hierusalem. pag. 310
Nazareo quiere dezir, florido. pa. 286.
Preguntase si Christo fue de essa Religion. pag. 286.
Nibel que vio en manos del Angel Ezechiel, que significaba pag. 280.
Nobleza de animo siempre inclina a honrar al proximo. pagina 51.
Nobleza Christiana. pa. 191.
Nobleza que sentia en si menos David despues de aver pecado. pa. 193
Nobleza de Eleazaro. pa. 193.
Nobleza de Christo, de donde la toma Esaias. pa. 196.
Nobleza, oy es ocasion de descuydo y culpa a los que la tienen. pag. 200.
Nobleza, de donde tuvo su principio. pa. 196.
Noe salido del Arca, porque sin mandarselo Dios ofrece sacrificio. pa. 165.
Nombre de caridad obliga a mucho al Christiano. pa. 48.
Nombre que Lactancio Firmiano le dà a Christo. pa. 138.
Nombre de Dios, escrito en la vara de Moises. pa. 146.
Nombre de Dios en la Tiara del Sumo Sacerdote, porque no estava escrito, sino gravado. pag. 301.
Novedad deste precepto, explicada muy a la larga. pag. 100 vsque 107.

O.

Obra del segundo dia de la Creacion, porque no la alabò Dios en el Genesis. pag. 255.
Observacion de las Fiestas. Pa. 54.
Odio perfeto a qual llama David. pagin. 79.
Odio de Esau contra Iacob, derivado a sus familias. pagina 131. Como dize la Escritura que esse odio de Esau era contra Dios, siendo contra Iacob. pag. 131.

Odio, quan aborrecido es de Dios, pag. 255.
Odios entre parientes quan malos suelen ser. pag. 169.
Oficios publicos, no son para todos. pag. 280.
Oido, por el le entrò el mal al mundo, y por el le entrò el remedio. pag. 152.
Ojos de Dios, quan eficaces son. pag. 269.
Olio santo en la ley antigua no manchava. pag. 188.
Oliva, porque se compara a ella David en la Escritura. pagina 240.
Oliva, simbolo de la Misericordia. pag. 240.
Oracion en nombre de Christo, quanto vale. pa. 21.
Oraciòn por el enemigo, quan grata sea a Dios. pag. 65.
Oracion del vengativo. pag. 66.
Oracion limpia qual se llama en la Escritura. pag. 67.
Oracion de Christo en la Cruz por sus enemigos, como le llama la Escritura. pag. 67.
Oracion por el enemigo, quan sabrosa a Dios. pag. 67.
Oracion por sus enemigos, Christo la guardò para el punto de espirar. pag. 68.
Oracion de Christo en el Guerto, quã eficaz fue para la Iglesia. pag. 155.
Oracion del pecador. pag. 249.
Oracion, que cosas à de pedir el hombre en ella. pag. 282.
Orar por el enemigo es remedio para sossegar la indignacion propria. pag. 71.
Orar por el enemigo quando obligue. pag. 71.
Obediencia. pag. 45.
Obediencia a Dios. pag. 143.
Obediencia a Dios. pag. 196.

P.

San Pablo escarnecio a san Estevan quando le oyò orar por sus enemigos en el martyrio. pag. 71.
San Pablo en que sentido maldixo al que le dio el bofeton. pag. 223.
Paciencia quanto lastima al demonio. pag. 315.
Padres de la Iglesia, en que sentido ahijaron a los justos solos el perdon de las injurias. pag. 24. & deinceps.

Padres que perdonan a sus hijos, que señales de reconcilia-
cion les deben dar. pag. 34.
Pago que dà el mundo. pag. 209.
Palabras que trayan ligadas en el turbante las Escribas. pa-
gina 89.
Palabras de Abigail a David, explicadas con viveza. pa. 185
Paloma del Arca de Noe, simbolo de los pacificos. pag. 69.
Panes de la proposicion, simbolo de los doze Apostoles. pa-
gina 65.
Panes de la proposicion, como los amassaban. pag. 65.
Eran de figura quadrada, tenià vn vaso de incienso encima,
y que significava: llamavanse panes fatierum, y porque. pa
gina 65.
Parteras de Egypto, que premio les dio Dios por su miseri
cordia. pag. 283.
Passage del mar Bermejo. pagin. 109. A que ora fue, q̃ viento
soplò en el. pag. 109.
Passion de Iesu Christo, es eficaz remedio contra la ira. pa-
gina. 160.
Paz es la mejor prenda que goza el hombre. pag. 84.
Paz con Dios en que consiste. pag. 130.
Paz que hizieron Pilato y Herodes en la passion de Chris-
to, que mysterio tuvo. pag. 162.
Paz al que la pone, comparacion Galana de Salomon. pagi-
na 166.
Paz es la que possee a Dios. pag. 223.
paz, para predicar la Christo porque se pone enmedio de sus
Dicïpulos. pag. 158.
Pecar con desverguença, es supremo grado de malicia. pagi-
na 97.
Pecar en confiança del perdon, quan dañoso sea. pag. 252.
Pecado se venga del pecador. pag. 313.
Pecado clama ante Dios, aunque calle el ofendido. pagi. 41.
Pecado de Her, primogenito del Patriarca Iudas, qual fue.
pag. 233.
Cuyo simbolo era esse peca do, segun San Augustin. pag. 233.
Pecado de vengança, como lo caltiga Dios en esta vida. pa-
gin. 265.
Pecado clama ante Dios vengança. pag. 223.

Pecador,

Pecador, de que amor de Dios y del proximo sea capaz. pagina 31.
Pecador, de ordinario es cruel. pag. 28.
Pecadores, como su caminar es en circulo. pag. 268.
Pecadores deben temer el rigor de Dios. pag. 78.
Pecados veniales, è imperfecion, quanto deslustran al alma. pagina 47.
pechos de la Esposa, de quien son simbolo. pag. 131.
Pectoral, y vestido del Sacerdote, todo vnido con ligaduras, que mysterio tenia. pag. 64.
San Pedro, la osadia que mostrò, arrojandose a las aguas, por llegar mas presto a Christo. pag. 183.
Porque el mar no se abrio, sino le tuvo sobre si. pag. 183.
San Pedro, porque fue solo el reprehédido en el Guerto, no siendo el solo el que se dormia. pag. 284.
Pena corresponde a la culpa. pag, 263.
Pendencia apaziguada, como la pinta el Espiritu Santo. pagina 50.
Penitencia se llama ira contra si mesmo. pag. 72.
Perdonador, es hijo parecido a Dios. pag. 235.
Perdonador se llama en la Escritura vencedor. pag. 238.
Perdon niega Dios al que no perdona. pag. 244.
Pedagogos, ayos del pueblo de Dios, de que tribu eran. pagina 271.
Perfecion como la à de procurar el Christo. pag. 45.
Perro que llevò consigo Tobias en su viage, porque lo advierte la Escritura. pag. 28.
Perro y puerco, porque mandava Dios que no se lo ofreciessen. pag. 256.
Persecucion comparada en la Escritura a la navaja. pag. 306.
persecucion en manos de Dios, tiene fines glorioſos. pa. 311.
Persecuciones de Neron, que padecio la Iglesia Primitiva. pag. 29.
Peticion del Pater noster, a quanto perdon obliga. pag. 245.
Plagas que padecio Faraon, correspondientes a sus culpas. pag. 263.
Pleytos, quando son licitos. pag. 35.
Pleytos perturban la paz. pag. 35. (110. y 111
Pluvia voluntaria, porque se llama la ley de Gracia. pagina

Pluvia de hierro. pag. 160.
Precepto muy apretado, y no consejo es el amar al enemigo. pag. 3.
Precepto de amar a sus enemigos, precepto comun en todas las leyes desde Adan. pag. 82.
Precepto de caridad es el supremo de la ley de Gracia. p. 100
Precepto de Dios, porque se llama luz. pag. 104.
precepto de amar al enemigo, gala y adorno del Evangelio pa. 111. & 112.
Como sea este precepto proprio del Evangelio. pa. 112.
Precepto de reverenciar a los padres, como se á de estimar. pa. 145.
Preceptos antiguos de la ley vieja, comparados al fuego de la çarça de Moises. pa. 104.
Preceptos morales y naturales, no eran proprios de la ley de Moises, sino prestados en ella, y assi duran en la ley nueva. pa 83.
No duran en quanto preceptos de la ley vieja, sino como dictamenes de la perpetua razon. pag. 83.
Predicacion fructuosa se llama en la Escritura matança, y rota espiritual. pag. 37.
Pregon de Alexandro Magno, quando mandava justiciar a alguno. pag. 86.
Prelados y Iuezes, en que sentido an de ayrarse contra los vicios. pag. 76.
An menester prudencia para que el demonio no les vicie la justa ira. pag. 76.
Premio es el que anima al justo. pag. 179.
Premio del perdonador, explicado por Abigail. pag. 185.
Premio, quan gran motivo sea para obrar bien. pagina. 279. & infra.
Premio de bienaventurança, en que sentido sea proprio del Evangelio. pag. 283.
Presteza en remediar la necessidad del proximo. pag. 61.
Priamo, como lo introduze Homero llorando la destruyció de Troya. pag. 309.
Principe, qual es su condicion. pag. 118.
Propria voluntad, porque la llama san Dorotco pared de bronze. pag. 147.

Propria voluntad, principio de la perdicion del hombre. Pagina 153.
Proximo quien sea, y quanto conviene este nombre. Pagina 4.
Proximo es todo hombre capaz de vida eterna.
Prudencia de los santos en esta vida, fue perdonar en mayor grado del que tenian obligacion, pag. 38.

Q.

Quijada de jumento con que vencio Sanson, porque advierte el Texto Hebreo que estava humeda, y corriendo sanguaza. pag. 80.
Quijada del jumento, que dotrina de callada le dio a Sanson. pag 80.

R.

Racional del Sacerdote antiguo, segun el Abad Nilo; que significava. pag. 80.
Recato del enemigo, se debe tener enmedio de la Caridad, Pag. 303.
Reyes y Sacerdotes, como son los Fieles. pag. 116.
Reyes Persas, reverenciados como Dioses. pag. 57.
Regla de san Chrisostomo, y Geronimo, para governarse en el amor del proximo. pag. 85.
Regla de san Augustin, para explicacion de la Escritura. pagina 202.
Reyno de Christo, como somos los Fieles. pag. 115.
Remedio contra la invidia. pag. 203.
Reprehension que Dios le dio a Elias. pag. 120.
A de venir trocado el rigor en misericordia, los vltimos dias del mundo. pag. 121.
Reprehension del Baptista a los Fariseos, en que les tocó. pag. 198.
Reprobos, son cavallos del demonio. pag. 29.
Respuesta que dio al Rey Ptolomeo vno de los Setenta Interpretes. pag. 226.
Su Resurrecion piden los santos. pag. 42.

Rico Avariento, porque encamina su peticion a Abraham, y no a Lazaro. pag. 15.
Riquezas por si, no las estima Dios. pag. 197.

S.

Sabiduria del mundo, no la siguen los santos. pag. 217.
Sacerdote antiguo, en su yncion porque mandava Dios que lo rociassen con Olio, y con sangre, pag. 188.
Sacerdote perdonador ofrece dos sacrificios. pag. 231.
Sacerdocio de la ley de Gracia, no es comun a todos los Fieles. pag. 116.
Sacramentos, la gracia que causan, y mas el del Altar. Pagina 21.
Sacrificio se llama el perdon de injurias. pag. 231.
Sacrificio de Abrahan de los animales trienes, que mysterio tuvo. pag. 260. y 261.
Sagrada Escritura, todos sus libros concuerdan en la dotrina del amor. pag. 82.
Saludar al caminante, porque lo prohibe Christo a los Apostoles. pag. 61. y 62.
Salvacion del alma quanto importa. pag. 62.
Samuel ora a Dios por el pueblo que le à ofendido. Pagina 62.
Sanson, como fue martyr, matandose a si proprio. Pagina 39.
Sanson, su historia largamente explicada, segun Arias Mõtano. pag. 80.
Vence a sus enemigos con quijada de vn jumento, y porque pag. 80.
Sangre de los Martyres de la ley de Gracia, comparada al grano de la semilla. pag. 124.
Clama misericordia pãra el lugar do fue derramada. Ibidem.
Sangre de Christo, porque fue varias vezes derramada. Pagina 177.
Santos en el Cielo alaban a Dios, y se ayran contra los pecadores. pag. 36.

A satanas

A ſatanas lo vio ſan Iuan en figura de Ginete.pag.29.
Sauzes, que rodean al demonio.pag. 209.
Saul en ſu muerte exemplo del Prelado.pag. 154.
Eſcritura ſagrada pone muchas vezes las Profecias por imperativo.pag.26.
Sedechias Rey, puesto del lodo por ſus amigos. Pag.212.
Lodo llama la Eſcritura al conſejo que ſus amigos le dieron pag.212.
Seguir a Chriſto. pag.216.
Seguir a Chriſto por do camina.pag.227.
Seneca erró en la difinicion de la miſericordia.pag.85.
Seneca el conſejo que dà a los que an de pedir.pag.252.
Señal que Dios puſo en Cain, qual fueſſe. pag.219.
Porque la puſo Dios en el.ibidem.
Sentencia de Chriſto contra los malos en el juyzio.pag.276
Setiembre, porq̃ ſe llama en la Eſcritura el mes de los fuertes.pag.125. & deinceps.
Fue en eſſe mes el ſacrificio de Abrahan.pag.126.
En el ſe celebrava la fieſta de las Trompetas.pag.126.
Sepulcro del ſanto Abad Coſmas, dònde tambien eſtava ſepultado vn hereje, las vozes que en el ſe oyan.pag.92.
Seraphines, porque eran los que aſsiſtian en Iſaias al ſitial de Dios. pag. 100.
Serapion Sidonio, ſe deſnudò de ſus ropas para dar limoſna en el rigor del ivierno.pag.178.
Que razon le movio para eſſo. ibidem.
Serpiente de metal, levantada en alto en el deſierto. Pagina 156.
Serpientes ignitas, que animales eran, y cuyo ſimbolo.pag. 156.y 157.
Sin amor del proximo no ay virtud que plenamente agrade a Dios.pag.110.
Sinhedrion Magno era el conſejo de la general Inquiſicion de Hieruſalem.pag.96.
Simeon hijo de Iacob, porque lo dexaron ſolo encarcelado en la carcel de Egypto.pag.75.
Eſpiritu Santo, comparado vnas vezes a la Tortola, otras a la paloma.pag.107.
Eſpiritu que pide David, quales.pag.193.

Sober-

Sobervia evacua a la virtud. Pagina 60.
Sobervia no la pudo contrahazer Christo. Pag. 153.
Sodomitas, porque fueron quemados con fuego de piedra zufre. pag. 54.
Sol, fue la primera criatura que hizo sentimiẽto en la muerte de Christo, y porque. pag. 199.
Sospecha de Ioseph contra sus hermanos. pag. 134.
Supererogacion del amor Divino como debe ser agradecida. Pag. 165.
Suavidad de Dios, quanto arrebata para si a vn hombre. Pagina 293.
Sueños de Adan, de Abrahan, y de Laban, comparados entre si, que mysterio tienen. Pag. 147. y 148.

T.

Temor de Dios, es freno de nuestras passiones. Pag. 73.
Temor de Dios. Pag. 142.
Temor de Dios. Pag. 234.
Temor de Dios, en medio de sus beneficios. Pag. 253.
Temores del mundo, como los debe posponer vn hombre. Pagin. 181.
Testamento del Patriarca Ioseph, y lo que en el dexò mandado a sus hijos. pag. 63.
Teodosio Emperador, gran perdonador de enemigos. Pagina 119.
Dexole encargado a su hijo Honorio este precepto en su testamento. pag. 119.
Tiberio Emperador, el tratamiento que hizo a los judios, antes y despues de la venida de Christo. Pag. 141.
Trabajos, el fruto que tienen no se verà hasta el dia del juyzio. pag. 42.
Trabajos quan frutuosos son. pag. 133.
Trabajos es forçoso el padecerlos, o en esta, ò en la otra vida. Pag. 264.
Trabajos, son merced de Dios. Pag. 298.
Trabajos, en que manera le son provechosos al pecador. Pagina 305.

Traen al pecador a la casa de Dios. Pagina 305.
Tradiciones de los Seniores, quales eran Pag. 96.
Trançado de la Esposa, que significa. pag. 113.
Tratos de paz entre Ioab y Laban, sobre vn monton de piedras, que mysterios tuvieron. pag. 177.
Tribu de Levi, como lo restituyó Dios al pueblo. Pagina 181.
Tribunal de Dios, vestido de Iaspe y de Sardio, que mysterio tiene. Pag. 297.
Tribunales de Christo son de misericordia. Pag. 118.
Tribus de Ephrain y Manasses, desde quando se reputavan por dos. Pag. 181.
Tributos, porque los pagava mayores el Tribu de Isachar. Pag. 294.
Trompetas del pueblo de Dios, cuyo simbolo eran. Pagina 132.

V.

Vanidad desta vida. Pagin. 295.
Vejez venerable en que consiste. Pag. 192.
Vejez de Iacob Pag. 193.
Vengança mistica, que piden los Santos, del Reyno del pecado. Pagina 41.
Vengança de nuestros agravios, es jurisdicion de Dios. Pagina 220.
Vengarse de su enemigo, es vsurparle a Dios su jurisdicion. Pagina 222.
Vengativo, comparado a las serpientes ignitas del desierto Pag. 157.
Vengativo, hiere a Christo quando se venga. Pag. 166.
Ventilabro, o çaranda de Iesus Christo. Pag. 22.
Verbo Eterno, Legislador de la ley de Moises. Pag. 82.
Verdad, no está ya cabal en la boca de los hombres. Pagina 95.
Verdad y Virtud, siempre an tenido contrarios. Pagina 313.
Virgen MARIA, su Vientre es comparado al puntro Meridional. Pag. 140.

Virginidad sin Caridad. Pagina 136.
Vnion de los Fieles con Christo en la Eucharistia. Pagina 21.
Votos en las elecciones antiguas, con que piedras se davã. Pagina 238.
Voz de Christo como ruydo de muchas aguas. que mysterio tiene.
Voz de Christo en la Cruz, pidiendo perdon para sus enemigos, convirtio a muchos de los presentes. Pag. 157.

Z.

Zacharias hijo de Ioyada, martyrizado por el Rey Ioas. Pagina 123.
Su sangre la guardaron por Reliquia los Hebreos Religiosos. Ibidem.
Herbia su sangre como si estuviera sobre brasas. Pagina 123.
Clamava justicia contra Hierusalem. Ibidem.
Zelo de Simeon y Levi, en que sentido lo alaba, o vitupera. Pagina 38.
Zelo inexorable de Elias contra Samaria. Pagina 38.
Zelo de Eliseo. Pagina 38.
Zelo de los Santos. Pagina 39.
Zelo de la honra de Dios, comparado a la langosta. Pagina 59.

FIN DE TODOS Los Indices.

EN SEVILLA,

POR

GABRIEL RAMOS

Vejarano, En la Calle de Genova: En este Año de

1618.

LIBRO PRIMERO
de la substancia, obligacion, y antiguedad de este precepto.

SECION PRIMERA PREDICABLE.

¶ QVE EL AMAR AL ENEMIGO, Y perdonarlo, sea precepto obligatorio, y no solo consejo Euangelico.

Erunt oculi tui videntes præceptorem tuũ, & aures tuæ audient verbum post tergum monentis, hæc est via ambula te in ea, & non declinetis ad dexteram, nec ad siniſtram, Esai. 30. *& contaminabis laminas sculptilium argenti tui, & vestimentum conflatilis auri tui, & disperges ea, sicut immunditiam menstruatæ, egredere dices eis.* Isai. 30.

AVNQVE ESTAS palabras las entiéde el doctisimo Arias Montano, de la abundancia de ministros, que la Iglesia tiene administradores del Euangelio: pero con mas propriedad se entienden de Christo, cuyo es proprio este nombre de Preceptor. *Ecce testẽ populi dedi eũ ducem, ac præceptorem gentibus.* La enseñança, pues, y dotrina de Christo, se repartio en dos suertes: Vna, de preceptos sin dispensació, ni replica: y otra de voluntarios consejos; assi como ay dos suertes de discipulos: vnos de la escuela, otros prouectos en ciencias, y facultades mayores. Al discipulo de la escuela para enseñarle, ponesele el Maestro por las espaldas, y con su misma mano va guiando el puntero del chiquillo, sin tener aquello repli

ca;porque ſon aquellos prime ros principios ciertos: aũque al rapaz, por ſu incapacidad, ſe le hagan dificiles. Pero el o- tro dicipulo, que es ya prouec to en facultad mayor: eſſe re- plicale al Maeſtro, y arguyele contra ſu doctrina, y muchas vezes no la ſigue;porque no le haze aſsiẽto en el entendimiẽ to, de la miſma manera, la do- trina de Chriſto ſe reparte en dos: Vna nos dio como a niños de eſcuela, que ſon los pre ceptos, y mandamientos, cuya enſeñança no tiene replica, y a que ſolo à de poner el alma oydo obediẽte: Otra doctrina es, de conſejo, a que muchos, por no acomodarſe replican, y arguyen, y no la ſiguen. El guardar virginidad, dotrina es de conſejo; mas à eſſa replica, el que por ſentirſe flaco cele- bra las bodas del Santo Matri monio. Conſejo es, el retirarſe al ſeguro de la Religion, deſ- pojandoſe del mundo: pero la menor parte de los hombres ſigue eſſe inſtituto, es dotrina con replica; la qual no ay en la guarda de los preceptos; por- que ſon los primeros princi- pios de aquella Sabiduria, que encamina al Cielo: De quien dixo Iob: *Sapientia vero vbi in- uenitur?* Eſtas dos ſuertes de doctrinas conocio Ruperto, li. 1. in Iſai. ſuo cap. 9. explican- do aquelias palabras del ca. 2. *& docebit nos vias ſuas, & ambu labimus in ſemitis eius. Viæ præce pta Domini ſunt* (dize Rupert.) *ſemitæ conſiliæ Domini ſunt. hæc* Los caminos reales, ſon los preceptos: las ſendas, y atajos angoſtos, y eſtrechos ſon los cõſejos Euangelicos, doctrina de mas perfecion, no de eſtos, ſino de los preceptos, dize Iſai as: Oyràs a tu preceptor, y no dixo Maeſtro, ſino Preceptor de doctrina de apurados pre- ceptos; y oyràs con tus oy- dos las palabras del que eſtà por tus eſpaldas dandote li- cion, y diziendo eſtos precep- tos mios, ſon el camino real, caminad por aqui ſin deſuia- ros, ni declinar a vna parte, ni à otra, que en declinando ſoys perdidos. Notò Arias Mont. ſobre eſte lugar, que la voz q̃ correſponde a preceptor, enel texto Hebreo: *Moreicha*, que quiere dezir; *Pluuia, vel diſtilla- tio*, Como diziendo: Eſtos pre- ceptos os ſon tan neceſſarios, para conſeguir el deſſeado fru- to de la gloria, como lo es la pluuia a la tierra, para que fru tifique fertil coſecha; y tam- bien, porque ſeguir eſte cami no, es deſechar los idolillos, q̃ cada vno adoraua en ſu cora- çon quando pecaua: *& contami nabis laminas ſculptilium argenti tui*, &c. Librarаſte del duro yugo y opreſsion, en q̃ tus peca dos al fin no como naturales ſe-

ñores

res de tu alma, ſino como tyranos te tenian pueſto; como explica Arias Mont. Y con la miſma neceſsidad, que te obliga el huyrlos, te obliga entrar por eſta vereda de los diuinos preceptos; y aſsi no dize que no los verás, ſino q̃ los oyràs, y obedecerás con preſta, y ciega obediencia.

Piſcina. Magdalena

¶ Veamos aora, ſi el perdonar al enemigo, y amarle, es paſſo de eſte camino ſin replica, ſi es lecion que Chriſto nos da pueſto. *Poſt tergum*, como a niños dela eſcuela; ſi es precepto, ó ſolo conſejo Euangelico, y doctrina con replica, que no ſiguiendola podra auer ſaluacion?

¶ Es precepto, y muy apretado, como lo dixo Iſaias. cap. 35. tratando de eſte miſmo camino, que poco antes auia referido en el cap. 30. *Et erit ibi ſemita, & via ſancta vocabitur, non tranſibit per eam pollutus, & hæc erit vobis directa via ita vt ſtulti non errent per eam, non erit ibi leo, & mala beſtia non aſcendet per eam nec inuenietur, ibi.* Donde en nueſtra vulgata eſtà *ſemita*, la palabra original, dize: *via arcta*, vna vereda eſtrecha, y la miſma palabra, ſegun dize Arias Montano, ſignifica, *Viam ſtratam quales quondam in exercitus vſum confectas & munitas nonimus.* Camino hecho a mano, y ſenda, deſmontada, y rozadas las malezas, que en el auian crecido. *Audiſtis qnia dictum eſt antiquis, &c.* rozado cõ vn *Ego aut dico vobis, &c.* Y en eſte camino, aunque nombra en comun, que los animales inmundos no caminaran por el; porque yendo eſta ſenda a parar al Cielo, ſin que no conſiegnira el pecador en quanto pecador; forçoſo es, que en quanto tal no camine por ella; pero en particular nombra, Iſaias vn graue pecado, q̃ es el q̃ excluye de eſta ſenda; y aſsi de el Cielo, que es el pecado de la vengança *Non erit ibi leo*, no caminara por aqui el Leon. Aſsi entendieron eſſa palabra Adamo Sasbouth docto expoſitor, ſobre eſſe lugar. *Quod autem dicitur, non erit ibi leo, ſignificatur ſtudium mititatis, & manſuetudinis, quod conuenit Euangelio.* Y Arias Montano ſobre las miſmas palabras de Iſaias. *Nullum enim latrociniũ, nullam vim, nullam fraudem diuina ſimplex, & pura lex admitit.* Deſpidanſe de eſta ſenda, y de el paradero de ella, q̃ es el Cielo, los animos leoninos, los vẽgatiuos, los feroces, los que á titulo de noble ſangre, ò fortaleza de leones, no dexan ofenſa por vengar, ſino ſon violentos contra los que los injuriaron.

¶ Vna de las mas principales, ò mas principal razon, ſino es que es vnica en eſta ma-

teria es, que el enemigo aunq̃ sea tu malhechor, es con todo esso tu proximo, y siendolo, es contenido en el Precepto del amor del proximo. Pues quiẽ veamos dirà, que el amor del proximo sea consejo?

Y que el enemigo con toda propriedad sea proximo consta lo primero de la ethimologia de este nombre *proximo*, que como nota Salmeron to. 5. tract. 42. viene devna voz hebrea *Rebu*, q̃ significa, a todo hõbre distinto de ti proprio, capaz de gloria, y assi el cuerpo nuestro por no ser distinto de nosotros no es proximo, ni tãpoco los cõdenados, ni los del limbo por no ser ya capaces de gloria. Bien es verdad como noto Gorge Vuicelio, Dominica 14. post Trin. que los Hebreos al proximo llamauan *Reeb*, o *Karob*, que significa *vezino*. Pero ellos engañauanse pues solos tenian, y reputauã por proximos a los de su ley, y a los gentiles no; y assi a solos los Iudios vinculaban el cielo, y la saluacion, como que en la ley natural sin matricularse en la circuncision, y ley Mosaica no pudieran saluarse los hombres, aunque no con tanta comodidad; pues se saluo Iob, y otros en medio del gentilismo; y assi entendio Abul. q. 35. super c. 25. Math. aquellas palabras de Christo en aql cap. *Væ autẽ vobis Scribæ & Pharisæi hypocritæ qui circuitis mare et aridã, vt faciatis vnũ proselitum.* Y el vicio de que CHRISTO los arguie, no solo es el de la hipocresia, y que por profanos fines salian a missiones, y a predicar su ley, y a estenderla por los confines de la gẽtilidad; sino que predicauan, que el guardar la ley Mosaica era de tanta importancia, que sin circuncidarse, y guardarla no podian saluarse. Siendo assi que sin ella podian saluarse en la ley natural con sobrenaturales meritos, aunque el matricularse en la ley de Moyses era mejor entonces por auer en ella mas ayudas de costa, como largamẽte prueba alli el Abul. Pesauales tambien a los Iudios, y inbidiauan los milagros q̃ Dios hazia a los Gentiles en tal grado que Rup. lib. 3. in Zach. in c. 9. *Emath quoque in terminis eius*, &c. mueue tal question: Porque la salud de las gentes, digo de los Gentiles, està no tan clara en la santa escritura como la de los Iudios. Y assi en esse lugar de Zacharias; *Emath quoque in terminis eius*, &c. *Ecce Dominus possidebit eam, et percutiet in mari fortitudinem eius*, &c. hasta aq̃llas palabras; *Quia nunc vidi oculis meis*: aũque en la corteza parece que significa castigo, pero no es sino

Doctor

Circuncision.

mise-

misericordia la promessa hecha en este lugar; misericordia digo, que Dios auia de vsar con la Gentilidad, conuirtiendola, y reduciendola al rebaño de su Iglesia posesion de CHRISTO, como de hecho passo. Pues siendo misericordia la que en este lugar promete Dios, porque la reboza, y encubre tanto que le prometeen forma de castigo? Responde el mismo Rup. que fue essa traza de la diuina prouidencia, la qual preuiniendo el odio, y mala voluntad de los Iudios cótra los Gentiles, que si entendieran, que de la redempcion del Messias auian de ser participantes las gentes, y que auia promessas para ellas en la santa escritura, assi como para los Iudios, quemaran las sagradas escrituras de pura rabia. Assi Dios para conseruarlas indemnes, y que con pureza perseueressen hasta no sotros; procuro las promessas, y profecias, de la salud de la Gentilidad, en boluerlas en dificultades, y obscuridad, y que no estuviesse tan clara como la salud de los Israelitas, a quien se hizieron las promessas manifiestas. Las palabras de Ruperto son: *Fere cũcta hæc, cum significent gratiam: tamen in litera videntur sonare iram, quod nimirum spiritus propheticus per magnam procurauit sapientiam Iudæos namque constat semper Gẽtium odisse salutem: idcirco vtile tũc erat verbis obscuris, ac dubijs salutis Gentium promissiones, inuolui, ne Iudæos ipsa sancta scriptura propter gentes fieret odibilis apud quos oportebat eam custodiri pro futuram venturis saculis, vt nũc videmus quia custodita ab illis, vsque ad nos peruenit.* Hæc Rup. Y en el decimo cap. de los Actos Apost. estando S. Pedro mi padre en casa de Cornelio predicando, vino el Spiritu santo sobre los que le oyã el sermon a Pedro, que eran Gentiles, y algunos Iudios, que estauan presentes, se admiraron, y entonces se persuadieron, que tambien le cabia parte a los Gentiles, de la redempció de Christo, y gracia del Spiritu santo, cosa que jamas ellos creyan: y abaxo en el cap. 11. *His auditis tacuerunt, & glorificauerunt Deum, dicentes ergo et gentibus penitentiã dedit Deus ad vitam.* Y algo de esto suenan las palabras de Isaias, c. 9. con aquella repeticion: *Nobis, nobis. Paruulus natus est nobis, et filius datus est nobis*: todo para *nobis*, que solemos dezir, acomodandose el profeta, a la opinion del pueblo, al parecer, pero prometiendolo para nosotros los de la Iglesia. Assi q̃ en la opinion de los Iudios, solo era proximo el de su misma nacion, y ley. Pero Christo

reformo esso, como enseña. S. Pab. ad Colos. 3. que en IESV CHRISTO no ay distinció de naciones, ni sexos: *Non est masculus, et fœmina, Gentilis, et Iudæus; circuncisio, et præputiũ; Barbarus, et Scita; seruus, et liber.* Todos tienen parte en IESV CHRISTO, en su sangre, y redempcion. Y assi Theophilacto apartandose de este sentimiẽto de los Iudios definio al proximo. *Est omnis homo nostra ope, et auxilio indiguus.* Pero mas bien lo dixo Abul. q. 105. super c. 5. Math. donde resuelue que sea proximo: *Omnis homo viuẽs proximus est, quia nullus viuens est, quantumcnmque malus, qui ex diuino beneficio non possit vitam mutare, et peruenire ad beatitudinem, ideo siue quis sit fidelis, siue infidelis, proximus est, quia beatus effici potest infidelitate relicta, amici et inimici proximi sunt, quia possunt mutare malum propositum inimicitiæ.* Hæc. Todo hombre capaz de vida eterna, es proximo, que essa es a la letra la profecia de Isaias: *Habitabit lupus cum agno, et pardus cum hædo accubabit, vitulus et leo simul morabũtur*, &c. El lobo, y el cordero; el tigre, y el cabrito; el leon, y el nobillo, se apar cearan, y cohabitaran juntos, y comeran juntos. Que como noto Leon de Castro docto expositor, sobre este lugar de Isaias, es profecia de aquella sauana, o lienço lleno de animales immũdos, y de diferentes species, que le mostraron a San Pedro desde las puertas del cielo: alli vio S. Pedro juntos, y conformes dentro de aquel lienço los animales diferentes, que aca en la tierra erã entre si enemigos, y que vnos se comian a los otros: y a San Pedro le mandan, que de ningun animal de aquellos, haga alcos, que a ninguno desseche ya, por immundo, porque ya todos tienẽ parte en el cielo, y accion a aquella herencia eterna; y todos estan asperjados, y santificados con la sangre de IESV CHRISTO. Dos cosas ay que notar en este lugar, que hazen a todos los hombres proximos: La vna, el estar ya todos santificados por la sangre de Iesu Christo, la qual alcanço a todos, sin que dar barbara, o remota nacion fuera de la redempcion: y assi todos somos hijos de IESV Christo, y hermanos, por virtud de esta sangre. S. Hieronymo, lib. contra Heluid. saca de la santa escritura, quatro acepciones, o significados de este nombre *frater*, hermano; que son, *natura, gente, cognatione, affectu*. *Natura*, como Iacob, y Esau: *gente*, como todos los Iudios, entre si: *affectu*, o espiritual, como todos los fieles entre si; o natural, como todos los

que sea proximo. Lugar.

los hombres, teniendo como tienen vna mesma naturaleza, vn mesmo Dios, Padre de todos, y Criador: *cognatione*, pues qualquier parentesco, o sangre que interuiniesse, bastaua para llamarse cō este nombre *frater*. Gen. 31. *Necetur coram fratribus nostris*. & cap. 13. & c. 29. Iacob, y Laban, &c. Pues si el parentesco, y sangre sola, y el deudo, aunque no fuessen hombres, basta para darseles titulo de hermanos, en todos los hombres, aunque de diferentes naciones, aunque sean enemigos, y malhechores nuestros, aunque las sangres proprias heredadas, por natural generacion, sean diferentes; por quanto la superior sangre que tenemos, es la sangre de IESV CHRISTO, segundo Adan, que nos engendro en la Cruz, media entre nosotros, y de ella participa el Barbaro, el Scita, el malhechor, y enemigo, atendiendo a essa sangre soberana, en que todos cōuenimos, somos hermanos, y proximos todos amigos, enemigos, &c. sin excluirse alguno.

La segunda razon en que se funda esta hermandad de todos los hōbres, y el ser todos proximos, es la que toco el Abul. ser todos capaces de la gloria, y bienauenturança, y la anchura, y capacidad de aquella soberana patria, donde todos caben dirimio las enemistades, que los hombres podian entre si tener, y a todos los hizo proximos, y hermanos en IESV CHRISTO: y a esto aludio S. Greg. Papa 5. mor. c. 31. señalādo remedios contra la inbidia: *Qui liuoris peste carere desiderat, illam hæreditatem diliget, quam coheredum numerus non angustat, qnæ et omnibus vna est, et singulis tota, quæ tanto largior esse ostēditur, quanto ab hac percipientium multitudo dilatatur*. Hæc. Assi para contra la inuidia, como contra el odio, es vnico remedio, dize Greg. poner los ojos en el vltimo fin, para el qual fuimos todos los hombres criados, q̄ es la gloria, fin, y herencia tal que no se mengua por numero mayor, y mayor de herederos que la hereden: antes, como dize S. Tho. 12. q. 4. a. 8. se recrece, no se que gozo accidental, mayor a cada vno de los bienauenturados, mientras mas herederos van entrando de nueuo: doctrina que tomo S. Tho. de S. Augustin 8. de Genes. ad lit. c. 25. donde dize: *Fortasse hoc solo adiubatur (beatitudo scilicet gloriæ,) quod se inuicem vident beati, et de sua societate gaudent*. En essa gloria à de poner el hombre los ojos, y viendo, que es volūtad del Señor, que todos heredemos essa gloria;

y que a todos llama, y que a esse fin, da suficiente prouisiõ spiritual de su gracia, y llama miẽtos, hasta el vltimo, y mas remoto barbaro, a todos los à de amar, y tener por proximos, y a todos les à de desear no solo essa gloria, sino los bienes spirituales, y temporales, de que para conseguir essa gloria tiene el proximo necesidad, ora sea salud, ora hazienda, ora honra: de suerte que todos son proximos, los que son capaces de gloria.

Es verdad como nota Benedicto en sus Cõcordantias verbo *proximus*; que proximo, en la santa escritura, se entiende de muchas maneras: vnas vezes, por solo aquel que nos haze beneficios: y assi llamo Christo proximo, Lucæ 10. en la parabola del herido, a quiẽ curo el sacerdote Samaritano: y llama Christo alli proximo al sacerdote que le curo: y assi parece que este es el proximo, a quien la ley mandaua hazer bien, y amar; porq̃ antes auia precedido platica entre Christo, y aquel letrado de la ley, acerca del amor del proximo a quien mandaua la ley amar, como a si mesmo: y preguntãdo a Christo el letrado, que declarasse quien era el proximo: *Et quis est proximus?* Respõdio Christo con essa parabola, dando a entẽder, que el proximo era el bienhechor de este herido; en el qual sentido parecia inferirse, que el enemigo no era el proximo que la ley mandaua amar.

Pero a esto se responde; lo primero, Que Christo, quiça, le respõdio, segun la doctrina corriẽte entre los Iudios, que el bienhechor, o el compatriota era proximo: pero no excluyo serlo tambien el enemigo, y malhechor. Y assi respõde el Abulense q. citata. Lo segundo, respõdo segun el Maestro de las Sentẽcias, 3. dist. 28. lit. B. Que el intento de essa parabola, no es q̃ solo sea proximo el bienhechor, sino que assi como aunque aquel Iudio herido que baxaua de Hierusalen, recibio buenas obras de vn sacerdote Samarita, q̃ era de parcialidad enemiga, sin atencion a las discordias, que entre Iudios, y Samaritas auia y aquel hizo como buen proximo; assi sin atẽcion a enemistades, emos de portarnos como proximos, y bienhechores del mesmo enemigo, sea el q̃ fuere. De suerte que la parabola es en nuestro fauor. Otras acepciones tiene en la santa escritura, este nõbre *proximo*, segun Benedicto, en el lugar citado; pero la propria, y rigorosa, es la que emos dicho.

Este mesmo fue el sentimiẽto de S. Aug. lib. 50. homiliarum,

rum, homilia 6. donde ponderando el Doctor santo, aquel charitatiuo zelo, con que Este uã oro entre las pedradas por Saulo; dize, que considerauã el prothomartir, que como a la diuina mano no ay cosa imposible; de la malicia de Saulo, podrià hazer vn Paulo, grã siervo suyo: y añade que los Christianos que estauan en Damasco, a quien Saulo perseguia, hazian particulares plegarias por Saulo, considerando lo mismo que Esteuan, que Saulo, aunque infiel, era capaz de que Dios le trocasse el coraçon, como se lo troco, y hizesse de aquel vaso de ira, vaso de eleccion. Y en el sermon 59. de tempore, dize: *Omnes proximi sumus conditione terrenæ natiuitatis, et spe cælestis hæreditatis.* Y su discipulo S. Prospero, lib. 3. de vita contempl. en el c. 15. dize casi lo mesmo. Y el mesmo Augustino, lib. 52. de Ciuitate, cap. 21. passa este intento adelante, con tales palabras: *Deus creauit hominem, non vtique solum sine humana societate desserendum, sed vt eo modo vehementius ei commẽdaretur ipsius societatis vnitas, vinculumque concordiæ, si non tantum inter se naturæ similitudine, verum etiam cognationis affectu homines necterentur, quando nec ipsam fœminam copulandam viro sicut ipsum creari illi placuit, sed ex ipso, vt omne ex vno homine difunderetur genus humanum, sic omne hominum genus ex vno, ad cõmendandam concordiam est propagatum.* Hæc. Nueua razon de S. Augustin: En la mesma creacion, dio Dios de callada a todos los hombres vna leccion, de que todos son próximos, y de el modo, como se an de amar, pues no quiso que el humano linaje se propagasse, y deriuasse de dos cabeças, sino de vna sola, que fue Adan: y assi no crio Dios a Eua, como a Adan; sino la formo de carne, y gueso sacado del mesmo, para que siendo hijos todos de vn padre, y herederos de vna sola naturaleza, y sangre, que es la de Adan, vn proximo no se indigne contra el otro: porque esso seria ya indignarse contra su mesma sangre, y assi este nombre *frater*, que es lo mesmo que *proximo*, como dize Nigidio apud Gelium, lib. 12. noct. Attic. c. 10. es lo mesmo que, *ferè alter*: y essa es su ethimologia, casi tu mesmo; Por esso tambien, no crio Dios a los hombres, como a los angeles de diferente casta, y especie cada vno, sino todos los hõbres de vna mesma especie, y assi S. Prospero en el lugar citado, dando el 3º modo de amar al proximo, dize: *Quapropter hæc proximo tota dilectio, vt bonum quod tibi conferri*

ferri vis, vellis, et proximo, et malum, quod tibi nollis accidere nollis, et proximo. Aranzel natural, que siendo qualquier hombre tu sangre, por la comun de Adan, y teniendo los mesmos sentimiētos naturales que tu, lo que para ti quieres, quieras para el; lo que tu para ti aborreces, no se lo desees a el. De suerte, que assi por la gloria, como por la sangre de Christo, como por la natural de Adan, todos somos proximos, y hermanos.

Pues siendo todos los hombres proximos, como sera cōsejo, y no estrecho precepto, el amar al enemigo proximo, precepto le llamo, y mandato a cada passo en su. 1. Canonica el Euangelista. S. Iuan: *Mandatum nouum scribo vobis, mandatum vetus*, &c. y de tanta importancia, que dize assi: *Qui dicit se in luce esse, et fratrem suū odit, in tenebris est, et in tenebris ambulat: quia tenebræ excæcauerunt oculos eius: qui diligit fratrem suum, manet in lumine.* Por el camino de la luz, y senda derecha, va el que ama: y por el camino tenebroso, y torcido de su cōdenacion, el que aborrece a su proximo, y hermano, aunque mas enemigo sea, bastaua ser su hermano, y su proximo. Precepto le llamo a boca llena, S. Aug. en el to. 7. lib. 3. contra Parmen. cap. 2. Præcepta euāgelica de dilectione *inimicorum, et misericordia proximis impendenda, exortationes quoque Apostolorum de cibandis, et potandis inimicis*, &c. De el mesmo lenguaje vsa S. Clemēte Romano, lib. 1. Cōst. Apost. c. 2. dōde auiēdo propuesto este lugar, *Diligite inimicos vestros*; comenta assi: *Attendamus itaque charissimi, ad hæc præcepta.* Y de este lenguaje assi de S. Hieronymo, como de otros santos, pudieramos traer gran copia: pero solo traire la autoridad del mesmo S. Clemente Romano, en la primera carta, que escriuio al Apostol Santiago el Alpheo, que se hallara en el tomo 1. de los Concilios, segun mi impression, que es de Colonia Agrippina, año 1551. donde tratando del amor del proximo, y de la concordia dize assi: *Verum illud est, quod præ cæteris omnibus vobis cupio in commune seruari, vt concordiam teneatis, per quod solum potestis portum quietis intrare, et ciuitatem summi Regis, quæ Pax nominatur habitare, similis namque est omnis status Ecclesiæ magnæ naui*, &c. Nunca la nao esta mas a peligro, si le corre mal temporal, q̄ quando està sobre el puerto: entonces tiene mas necessidad de mar sosegado, y tranquilo: entonces se dessea mas la bonança, y vientos amorosos, por-

que

que a darles mal viento, dara con la nao en la roca, o en el vajio, y hara la pedaços, perdiendo la vida, y mercaderias de los passageros. Assi dize. S. Clemente, como es imposible, que la nao llegue, y surja al desseado puerto, con tempestad, sino es con pacifico, y abonanzado mar: assi es imposible, que entre discordias, y odios, aporte el alma a la pacifica Hierusalem del cielo, a do lleuamos la derota. Sobre el puerto estamos, aunque en valle, o mar de lagrimas, a vista de la patria: pues de esta vida, a la otra, es el viage, y tiempo breue, en verdad que se à de perder el alma, sin remedio, si le corre temporal inquieto de vengaças, y desseos contra su proximo, aunque mas enemigo sea. Quien dirà que estas palabras de Clemente, suenan consejo, y no apretadissimo mandamiento, pues en ello se interessa no menor prenda que la saluacion?

Confirmacion. Pues ya si ponemos el oido a la voz de los santos Concilios, juzgaremos, que sintieron con gran aprieto en esta materia, el Concilio Agathense, en el cap. 69. manda que no sea admitido al Sacerdotio, hombre, a quien se le probare vengança, y lo pone en el mesmo grado, que al vsurario, y logrero; *Seditionarios nunquam ordinandos Clericos, sicut nec vsurarios, nec iniuriarum suarum vltores.* Y el Concilio Toledano primero, en el cap. primero, tratando de los desseos de vengança, como los veda, y prohibe CHRISTO, por San Iuan, en su Canonica, manda en conformidad de esto, que las ofrendas, y limosnas de los vengatiuos; assi como en la ley vieja, no era licito ofrecer el precio del perro, o de la abominable, y deshonesta ganançia: *Non offeres pretium canis, nec prostibuli*, &c. Assi las ofrendas de los vengatiuos, animos caninos, rabiosos contra su proximo las desechen, y no las admitan en los templos de CHRISTO, las palabras del santo Concilio, son: *Cum his ergo præceptis beatus Paulus Apostolus consona prædicatione concordet, dicens: non occidat sol super iracundiam vestrã, & nolite locum dare diabolo, relatæ sunt nobis quorundam sacerdotum personæ in tantam obstinationis efferbuisse discordiam, vt non solũ ab ira, eos occasus solis, nõ reuocet, sed nec annossa quidẽ transactio temporum, ad bonum charitatis reclinet*, &c. *Horum, et similiũ fratrum discordantium oblationes iuxta antiqui canonis diffinitionem nullo modo recipiendas esse censuimus*, &c. Hæc. Y añade que no sean ossados a llegarse a celebrar, hasta ser amigos, con

con el que aborrecian, y que aunque se reconcilien, y hagã amigos, doblado tiempo del que duro la enemistad, esten suspensos, sin poder celebrar. Pues ya el Sinodo Augustense, que fue Diocesano, siendo Obispo de Augusta, Othon Cardenal de Santa Balbina, celebrado el año de 1548. en el c. 19. entre vnos particulares casos do manda, que no se administre la Eucharistia a algunos notables pecadores, manda q̃ al que se le probare ser actualmente vengatiuo, no se le administre. *Item qui, animo deliberato homicidium perpetrant, & qui erga proximum inimicitias, aut inuidiam, vlciſci meditationem animo gerunt, vt omnes ad venerabilis Sacramenti perceptionẽ non sunt admittendi, donec, vel parẽ conciliando, vel aliena damna restituendo satisfaciant.* Hæc. Y assi en la antigua Missa Ethiopica, que se refiere en el to. 6. de la Bibliotheca de los antiguos Padres, se haze particular oracion, o colecta, pidiendo a Dios para todos los fieles, spiritu de perdonar injurias proprias: la colecta, o oracion, es esta: *O Domine, ex bene placito tuo, imple corda nostra pace tua, & munda nos ab omni male cogitatione, & immunditia, & ab omni memoria iniuriarum.* Hæc. Entre los malos, e immundos pensamientos, cuenta el de vengar los agrauios, veamos si se entendera con esto, que es precepto, y medio necessario, para conseguir la paz eterna, tenerla con su enemigo, y amarlo con amor, y y obras, que como vnico camino, lo señala tambien San Bruno, Patriarca de la Cartuja, lib. de ornatu Ecclesiæ, c. 6. donde expressamente dize, que el mandarnos CHRISTO perdonar al enemigo, es por ser esse, el vnico camino, para boluer nosotros a la desseada patria, para que fuimos criados, y de do estamos desterrados. *Ad misericordiam nos prouocat Saluator noster, viam salutis ostendit, docet, nos per quam viam ad patriam redeamus; non est alia via, per quam redire possimus, sed vide quam facilis via dimitte, & dimittetur tibi.* Hæc Bruno. Otras razones a lo Escholastico, veanse en los Comentadores de san Tho. 22. q. 25. a. 8. & 9. porque no es mi intento aora disputar, sino doctrinar a los rebeldes, contra este tan importante precepto.

SEC-

SECION SEGVNDA PREDICABLE.

¶ Donde mas se confirma, el intento de la pasada probando como este precepto, no es imposible ni muy dificil de cumplir, con la diuina gracia.

VNA de las razones que el mũdo à fabricado contra esta doctrina queriédose exonerar de ella, es que para ser precepto es muy dificil de cũplir, y casi imposible, siendo verdad que el jugo de Christo es lleuadero, y muy suabe.

Mas esta es falacia, y engaño de sathanas, para cuya respuesta nos emos de valer de la doctrina del glorioso padre S. Greg. Niceno lib. de urta Mosis, donde alegorizando aquel precepto como se auian de auer los Hebreos en la comida del cordero legal, cuya carne toda se auian de comer, mas no el tutano, por no ser licito quebrarle hueso: antes estos huessos los auian de consumir en el fuego; fuera del misterio de Christo que esto encerraua le entiende Greg. Nis. de dos suertes de misterios q̃ este cuerpo mistico de Christo, que es la Iglesia encierra en si, vnos faciles de entender tiernos qual carne pulpa, otros duros como huessos, y dificiles de entender, que en estos segundos nos es mandado no quererlos quebrãtar para que el entendimiẽto goze, y guste dellos, sino se an de entregar al fuego del espiritu santo, y a su gracia que es la que facilita para creerlos, y en alguna manera entenderlos; las palabras de Greg. Nisen. son: *Osseum autem nobis ac durum ignitraditũ quale est inspiciatur: illud teneamus duo esse præceptorũ genera nã alia eiusmodi sunt vt possibile nobis sit ea plane intelligere probabilemq́; de ipsis reddere rationem hæc, nec ignauiter, nec quasi coacti pertractare debemus sed vt famescentes comedunt cum desiderio et libenter vt ad bonam nobis hic cibus valetudinem animæ prodesse possit alia sic latent vt duriora sint, quam vt plenè intelligere, vel reddere rationem quæamus, vt si quereret quænam sit substantia Dei, quæ sit necessitas eorum, quæ sunt quomodo corpus Christi in Eucharistia, alia quãplurima quæ curiosi multi quærunt. Hæc omnia Spiritu sancto relinquamus, qui Dei profunda inuestigat*

ueſtigat et ſcit: nam ignis in ſacris litteris pro Spiritu ſancto ſumitur. Hoc enim eſt, quod ſapiẽtia monet altiora te, ne quæſieris, id eſt, noli oſſa Chriſti conterere, non enim eges ſcientia ipſorum. Hæc. Lo miſmo que dize el ſanto del precepto en que Dios nos mãda creer eſtas dos ſuertes de miſterios: podemos dezir de dos ſuertes en que ſe reparten los otros preceptos, vnos pulpa, tiernos, faciles de maſcar y cumplir, otros de caſta de gueſſo, duros, y dificiles, precepto tierno es el de la limoſna al neceſsitado proximo: precepto tierno es el venerar los Padres: precepto tierno es el ſantificar las fieſtas, &c. Eſſa es la pulpa del cordero, pero vn amar a aquel que me injurio, hazerle bien, y orar por el, eſſos ſon los gueſſos del cordero duros, y dificiles de maſcar: pero tales preceptos como eſſe emos de remitirlos al fuego del Spiritu ſancto, a las fuerças de la gracia, y charidad, y aunque es aſsi, que el cumplimiento de qualquier precepto, por facil que ſea para que le aprouecha al alma, à de remitirſe a eſte meſmo fuego, pues no ay obra que ſin fauor, y gracia de Dios ſea de importancia para el cielo, pero mas encendido fuego, y mayor gracia, es la que la mano diuina reparte adonde ma-

yores dificultades de ſu ley ay que vencer, como lo dixo S. Greg. Papa explicando las palabras del c. 38. de Iob: *Et viam ſonantis tonitrui*, que el lo declara aſsi: *Aliquando tonitruum ipſa vox prædicationis accipitur, per quam ſupernorum inditiorum terror auditur, ſed prædicator quilibet verba auribus dare poterit, corda vero aperire non poteſt.* La doctrina de Chriſto ſe cõpara al trueno donde vienen embueltas tres coſas, ruido, luz, y rayo; ruido del precepto que ſe nos intima, y notifica de parte de Dios; luz, y gracia con que cumplirlo; y rayo de caſtigo q̃ amenaça al tranſgreſſor, que no era puesto en razon, ni conforme a la diuina fidelidad, ſi la diuina doctrina tuviera trueno, y rayo, y no relanpago de luz, quiero dezir, ſi Dios mandara, y amenaçarà, y no dierà caudal, y luz para lo que manda, Y aſsi declara el miſmo S. Gregor. 29. mor. c. 16. aquellas palabras de San Pablo ad Coloſſenſ. 4. *Orantes ſimul et pro nobis, vt Deus aperiat nobis oſtium verbi ad loquendum myſterium Chriſti:* y explica el glorioſo Doctor Greg. *qui myſteria loquebatur in corda audientium, eiſdem myſterijs á Domino aperiri oſtium precabatur.* Y aſsi declara tambien ſan Iuan Chryſoſt. aquellas palabras del cap. 23. de

S. Iacinto

Salus

San

San Math. *Nolite vocari Magistrũ super terram; vnus est enim magister vester. Vnus est magister vester qui homines naturaliter docet: si enim homo hominem doceret, omnes homines discerent qui habent doctores, nunc autem quia non homo docet, sed Deus multi quidem docentur, sed pauci discunt.* Hæc. Por esso solo Dios es el vnico Maestro, porque los Doctores, y Cathedraticos de las Vniuersidades del mundo, por doctos que sean, solo pueden dar doctrina mas o menos buena, y delicada a sus discipulos, mas la suficiencia essa no pueden dar para entenderla; solo Dios puede que tiene la llaue de la inteligencia, y suficiencia; assi para que el entendimiento la penetre, como para que la voluntad la execute.

No quiero pues, ni aun lo puedo negar, que el amar al enemigo de suyo no sea precepto de los mas dificiles, y que si los preceptos de Dios en la sagrada escritura se llaman aduersarios nuestros en aquel lugar de San Matheo: *Esto consentiens aduersario tuo cito*, &c. Por quanto son contra la inclinacion de la carne, con quien de ordinario litiga la ley diuina. Si los otros preceptos tienen por mayor este sobrenombre de aduersarios, mas lo merece el precepto de amar enemigos pues es mas aduersario a la carne, y al apetito irascible, que otro alguno, pero no en tanto grado como el mundo lo encarama, y pinta en su fauor. Estraña y admirable nota a este proposito es la de Tito Obispo Bostreno sobre San Lucas in c. 16. declarando la historia de Lazaro, y el rico auariento, pregunta este antiguo, y venerable Autor, porque el rico auariento estando ya en el infierno, en aquel coloquio que tuuo con Abraham, quando le pidio que le imbiasse vnagota de agua para refrigerar su rabiosa sed, no encamino esta peticion a Lazaro, a quien Abrahan tenia abrigado en su seno, sino a Abrahã; y Responde: *Ideo diues auarus orationem suam, non ad Lazarum sed ad Abraham dirigebat, quia persuasum habebat, Lazarum veteris iniuriæ memoriam, adhuc retinere.* No se podia persuadir, a q̃ Lazaro le uuiesse perdonado las injurias q̃ quãdo a su puerta llegaua a mendigar le auia el auariẽto rico hecho, pẽsaua el rico cõdenado, que Lazaro aun en la otra vida colocado en el seno de Abrahan se la tenia guarda da para se vengar, y assi de temor no fia el despacho de su plegaria de Lazaro, ni la encamina a el, sino a solo Abrahã. No se puede el mundano persuadir

Luego nuora compoue la sera

fuadir a que esto le sea facil a los justos cóla gracia de Dios, sino juzga el pecho manso del justo por el airado proprio.

La dificultad pues que en esto pudiera auer, Dios nos la facilita, y allana por muchos caminos, esse lance es lance de Dios legislador, como lo dixo S. Leon Papa, serm. 5. de Quadragesima: *Si quid sibi impossibile, aut arduum in mandatorũ effectibus experitur* (S. *homo*) *non in se remaneat, sed ad iubentem recurrat, qui ideo dat præceptum, vt excitet desiderium, et præstet auxilium dicente prophetа, iacta in Deum cogitatum tuũ, et ipse te enutriet.* Y S. Dionysio Areopag. lib. de diu. nom. c. 8. post medium tratãdo como permite Dios, que el justo sea perseguido de sus enemigos, da por razó; que no haze Dios mucho en esso, pues juntamẽte da el caudal para el sufrimiento; *Nec si quis id tẽtet efficere, eos absque auxilio relinquere, sed illos in statu potius honesto, et inflexibili solidare* (*s. Deum*) *eisque cum sint tales secundũ merita reddere.* Hæc. Da Dios fuerças, y las va augmentando al passo q̃ va cargando la persecuciõ, y Dios se pone a su lado, del que padece, para aiudarle a sufrir, y teniendo a Dios el hõbre a su lado, q̃ ay que temer? como dixo Chrysost. in id Lucæ 11. erat Iesus ejiciens demonium: *Nec enim timere debet hostem fortem qui secum principem habet fortiorem.* Y es tan infalible el acudirle Dios cõ gracia, y fuerças el dia que sobre el permite la mano del enemigo, que no dexarà Dios dar passo al enemigo, y perseguidor, hasta q̃ Dios dexe primero fortalecida con paciencia, y sufrimiento, y gracia del cielo el alma del que à de ser agrauiado, como lo noto Ambrosio Ansberto, doctissimo expositor sobre el Apocalyp. explicando aquella vision del c. 16. *Et vidi de ore draconis, et de ore bestiæ, et de ore pseudoprophetæ spiritus tres immundos in modum ranarũ.* Tres spiritus salian de la boca de vn dragon en figura de ranas; donde significaua la persecucion, y predicacion q̃ los falsos profetas, ministros del antichristo harán contra la Yglesia, loquaces, parleros como ranas, que con su loquacidad engañaran a los poco entẽdidos, pero a los justos, que no se les sujetaran, perseguiran, valiendose del braço seglar de aquella fiera bestia q̃ los vomito, que es el antichristo; Nec *immerito* (comenta Ansberto) *eorum meminit facta mentione ranarum, nisi ministri sathanæ, tunc quoque similia prædicerentur signa futuri, tantummodo enim vsque ad signum ranarum suis magicis incantationibas valere*

Lib. 7. super Apoc.

lere permißi ſunt: huic ſenſui Paulus Apoſtolus concinit, dicens: In nouißimis diebus inſtabunt tẽpora periculoſa, & erunt homines ſeipſos amantes, atque quibuſdam interpoſitis, quemadmodum (inquit) Iamnes, & Mambres reſtiterunt Moiſi, & iſti reſiſtunt veritati, homines corrupti mente, & repro bi circa fidem, ſed vltra non proficient, inſipientia enim eorum manifeſta erit ſicut & illorũ fuit, ac ſi diceret, non ſolũ verbis, verum etiam falſis miraculorum ſignis, obuiare conabũtur ſanctis, ſed vltra non proficient, quia vſque ad ſignum ranarum tantummodo peruenire permittũtur, cito enim ab electis digito Dei, pro eis ſe opponente, id eſt, Spiritu ſancto, dignoſci poterunt, non ſanctorum eſſe verba quæ dicunt, ſed ranarum quaſſum ſtridorem. Hæc Ansbertus. Alude Ansberto en la explicacion de eſte lugar, a la hiſtoria del Exodo, donde ſe dize, que aquella contradicio que, padecio Moyſes de los hechicheros de Faraon, no llego mas, q̃ haſta la ſeñal, en q̃ hizo ranas, y ellos las contrahizieron tambien: pero no quiſo Dios, que de ay paſaſſen ellos, como Moyſes paſſo haziendo moſquitos, que ellos no pudieron; antes cruzaron las manos, diziendo: *Digitus Dei eſt hic.* Aſsi boluiendo a nueſtro propoſito, no paſſarà el perſeguidor contra el perſeguido, y martyr; haſta que el Spiritu ſancto le de, q̃ diga, y paciencia, cõ que ſufra: aſsi como los Magos de Faraon ſu perſecucion contra Moyſes, y ſus ſeñales ſolo pudieron llegar, haſta las ranas, pero no pudieron paſſar de ay: fuera cierto juſta quexa la de Moyſes a Dios, ſupueſto q̃ ſu Mageſtad le imbiaua por ſu embajador, con poteſtad milagroſa, ſi Dios no atajara a los Magos, ſuſpendiẽdo la virtud de ſus encantos: y pudiera dezirle a Dios; Señor, para que me imbiaſtes a Faraon, y me mandais, que en ſu preſencia haga eſtas ſeñales, con que el ſe conuença; ſi el tiene encantadores, y hechizeros, que cõ otras tantas ſeñales aparentes como las verdaderas, q̃ yo hago, me contradigan? coſa imposſible ſera Señor, reduzir a eſte tyrano Faraon: fuera por cierto eſta vna juſta quexa, pero por eſſo taſſa Dios eſſa perſecucion, y impugnacion de tal manera, q̃ haſta las ranas, y no mas, pudo llegar la virtud o perſecucion de los encãtos, y de alli adelante, Moyſes quedo venciendo, y le fue facil, ſalir con el intẽto de Dios. Aſsi paſſa en nueſtro propoſito, q̃ de tal ſuerte medira Dios la virtud del enemigo, perſeguidor, que no exceda, a la virtud de reſiſtir, y ſufrir que Dios

dignoſci poterunt — *pudieron*

puſiere en noſotros, y antes al enemigo le enbotara Dios los azeros q̃ tenia, para agrauiarte, y tu entraras deſde eſſe pũto, venciendo con loable paciencia. Y aſsi Auguſt. to. 8. in id Pſ. 4. *Dominus ſpem ferat illi ſuper lectum doloris eius*, reprehende, al que dize en el camino de Dios: *No puedo; ſoy flaco. Lectus doloris infirmitas eſt carnis, ne dicas, non poſſum tenere, et portare, & frenare carnẽ meã, adiubaris vt poſsis, Dominus opẽ ferat tibi ſuper lectum doloris tui.* Hæc.

Pero la legitima cauſa de facilitarſe eſte precepto mas, es en los juſtos, dõde ay amor de charidad, porque, q̃ ſierras y montes de dificultades, no allano el amor, y digo en los juſtos: porque el pecador, do no mora charidad, tambien le es poſsible amar al enemigo, con otros fauores del cielo, pero no con la ſuauidad, q̃ à vn juſto, como adelante diremos. Mas al perfecto amor, y charidad como tiene anchuroſo, y noble pecho, es le mas facil eſte precepto. Aquella hiſtoria 1. Paralip. 15. quando con ſolemne proceſsion traſlado Dauid al nueuo tabernaculo, el Arca del teſtamento, los que en la proceſsion lleuauan en los ombros el Arca, erã los Leuitas. Y por ſer peſada dize la ſanta eſcritura, q̃ Dios les ayudaua a lleuarla. *Cumque adiubiſſet Dominus Leuitas, qui portabant Arcam fœderis Domini, immolabãtur ſeptem tauri,* &c. Lira ſobre eſte lugar, cita de los Hebreos, que Dios les ſolibiaua el Arca, y le ſuſpendia el peſo, y grauedad, ora fueſſe ſuſpendiẽdo la ponderoſidad y peſo, aſsi como en el horno de Babylonia, ſuſpẽdio al fuego del efecto de quemar; ora ſoliuiandola en el aire por Angelico miniſterio. Pero el Abulenſe no admite eſſa explicacion, ni la aprueua. 1. Paral. 15. Cayetano ſobre eſte meſmo lugar, da otra, que aũque no en todo, en algo ſe llega a laverdad, dize el agudo autor, que eſſe lugar haze aluſion al caſtigo, que Dios hizo en Oza en la proceſsiõ antes de eſta, donde por quitarſe de lleuar el arca, y parecerle peſada, ſe la echo acueſtas a nouillos, q̃ en vn carro la tiraſſen, culpa por do merecio, que Dios le caſtigaſſe con ſubita muerte, eſcarmentado de eſte ſuceſſo Dauid, en la ſegunda proceſsion, mando, que Leuitas lleuaſſen el arca ſobre ſus ombros, y fueles bien eſta vez, no como a Oza, ſino q̃ Dios los ayudo para que pudieſſen lleuarla, haſta el tabernaculo, yẽdo de trecho a trecho ofreciẽdo ſacrificios. Las palabras de Caietano: *Duo hinc inſinuan tur*

tur, alterum quod, ad differentiam primæ traſlationis arcæ, in qua Deus percußit Ozam ſcribitur, ad iubans Deus Leuitas vectores arcæ. Ipſum ſiquidem fobere, et ſeruare eos incolumes, ac letos proſequendo vectionem arcæ, appellatur diuinum auxilium; alterum quod propter cõtrarium effectum á Deo in Leuitis prima vice, non fuerunt ſacrifitia oblata, hoc eſt, quod antequam prima vice duceretur arca ad locum ſacrifitiorũ, percuſſus eſt Oza, ex oppoſito ſiquidem ad geſta prima vice ſcribitur hic, quod adiubante Heloim Leuitas ſacrificabant tauros, et arietes, vt intelligamus incolumitatem Leuitarum, rationem fuiſſe continuandi ſacrifitia, ſexto quoque paſſu, vt dicitur in lib. Reg. Hæc Caiet. Pero en eſta explicacion del doctiſsimo Caietano, reſta vna dificultad por declarar, como ya que Dios les acudio, y fauorecio a los Leuitas, y no los caſtigo, como a Oza: que fuerças ſon eſtas que les dio para poder leuar el peſo del arca, tan largo trecho, y con tanta pauſa, y ſolemnidad la proceſsion, ſupueſto que para deſcanſar, no la ponian en parte alguna, o en poſas? eſta ayuda que Dios daua para eſte peſo, es lo que Caietano no declaro, porque lo explica por negacion, no mas que quiera dezir, no los caſtigo como en la proceſsió

Perſeuerandi

de antes hizo al malmirado Oza, no caſtigar, no ſe llama, ayudar, y dar fuerças.

Es forçoſo ſuplir eſta explicacion, con lo que ſobre el meſmo lugar dize Magallanes ſobre la 1. epiſt. ad Thim. c. 1. explicãdo aquellas palabras: *Iuſto lex nõ eſt poſita.* Que Dios les encendio a los Leuitas los coraçones, en amor de Dios, y en deſſeos de emplearſe todas en ſu ſanto ſeruicio, y con aficion, y alegria ſe puſieron ſobre los ombros el Arca, y eſſe amor les hizo ſacar fuerças de flaqueza, y que no les peſaſſe el Arca vna paja: eſtà fue el ayuda que Dios dio a los Leuitas, ayudarles el alma, y llenarſela de amor de Dios, para que antes les pareciesſe el peſo pequeño, con el deſſeo que tenian de emplearſe en obras de ſu ſeruicio: y eſſe es el legitimo entendimiento de aquella ſentencia de ſan Pablo 1. Thim. 1. *Iuſto lex non eſt poſita.* Para el juſto no es neceſſaria ley: que ſegun ama muy de ſu grado ſe empleara en obras de la ley diuina, por entender, que es voluntad de Dios, a quien el tanto ama, y quiere: y aſsi amor de Dios es el que à de pedir el hombre, para que ſe le haga facil el del enemigo, y con tales armas à de armar al alma, cierra eſta doctrina ſan Saluiano Obiſpo

de Marsella, libr. de los ocho De vero iudicio, & prouidentia, que escriuio a san Salonio Obispo de Viena, no lexos del principio: *Labor itaque ieiunium, et paupertas, et humilitas, infirmitas, non omnibus sunt onerosa tollerantibus, sed tollera re nolentibus, siue enim grauia hæc, siue leuia animus tollerantis facit, nam sicut nihil est tam leue, qnod ei graue, non sit, qui inuitus facit, sic nihil est tam graue quod non ei, qui id libenter exequitur, leue esse videatur.* Hæc.

De todo esto se infiere, lo primero, la literal, y legitima declaracio de las palabras de Christo, Math. 11. *Iugum enim meum suaue est, et onus meum leue.* Que la da muy a nuestro proposito, el Abulense, en la quest. 37. super c. 11. Math. Los preceptos, y iugo de Christo, se puede llamar pesado en dos maneras; ora en si mirado el tenor, y la substácia dellos; ora comparados a la fuerça, y ombros, de el que á de lleuar sobre si el iugo: vna arroba de peso, para los fornidos ombros de vn gigante, es vna paja ligera; y vna libra para los ombros de vn niño, es vna torre: bien es verdad, que aquella machina, y tropel de ceremonias, de la vieja ley, era vn incomportable, y pesado iugo, de que vamos ahorados en la ley de gracia, donde toda la ley se encierra en diez Mandamientos, y estos diez, aun se resueluen en dos; y assi el iugo de CHRISTO, por esse camino, es mas suaue, que el iugo Mosaico: pero el iugo Euangelico tiene en si otros preceptos, y disposiciones, cuya dificultad no podemos negar: y aunque los precepros de la ley natural, perseueraron en su vigor, en la ley vieja, pero muchos de ellos no estauan tan declarados, y sufrian algo de relaxacion, como veremos adelante; y assi su quebrantamiento no era culpa tan graue, como lo sera en la ley de gracia: el adulterio exterior, pensauan los Iudios, que solamente era el prohibido; porque solo dezia la ley, *Non mœchaberis*, y CHRISTO veda aun los pensamientos en essa materia: el logro era permitido en la ley vieja, Deut. 23. en tratos có el estrágero, y Gentil, pero aora es del todo prohibido por. S. Luc. el libelo de repudio por el cósiguiente, &c. Pues ya de los cósejos euãgelicos no quiero tratar, pues su dificultad es manifiesta, lo qual todo haze al iugo de Christo mas graue q̃ el Mosaico, mirado, y cósiderado en si: y assi le llamo Cristo a su ley, camino, y vereda angosta, Mat. 7. Pero todo esso es iugo ligero, y suaue, cóparado a los

a los ombros de los fieles, en la ley de gracia, porque son ombros fornidos con la fortaleza de IESV CHRISTO como dixo Sophonias profeta, cap. 3. *Tunc reddam populis labium electum, & seruiant ei humero vno.* Labio escogido, quiere dezir, ya no inuocaran a falsos idolos, sino conoceran, y inuocaran al Dios verdadero: o como la parafrase Caldea traslada: *Conuertam in omnes gentes locutionem vnam electam, vt precentur omnes in nomine Domini.* Pero el dezir, seruiran al Señor cō vn ombro, no mas: aunque de ordinario se explica este lugar, de la conformidad de los fieles, en seruir a Christo: o como los 70. leen: *Vt seruiant ei sub iugo vno;* significando la religion Christiana, por ser vna sola, la verdad Catolica siempre, y vno el Legislador, &c. Tengo para mi, que cabe en la letra de este lugar, declararlo assi: *Seruiant ei in humero vno*: que va alli tratādo a la letra, del pueblo Christiano. Seruiranle cō gusto, aunque sea debaxo del pesado jugo de sus preceptos, porque solamente pondrā los hombres, vn ombro debaxo de esse iugo: ellos pondran vn ombro, y CHRISTO el otro, para ajudarselo a lleuar, vncidos iran el hombre con Christo, y con su gracia; y sobre ambos assentarà la carga del iugo, y iugo que carga sobre ombros de Christo, y de su gracia, como hara peso grave, a las espaldas del hombre, o a sus ombros? Porque tanta gracia como los Sacramentos dan, principalmente el Santissimo del Altar, donde encorporamos, y vnimos con nosotros a IESV CHRISTO, que es sino el ombro de Christo, y su gracia, con nuestra flaqueza, para lleuar su jugo? Y si el ombro de Christo, es nuestro coadjutor, que pelo avrà que lo sea para aquel Señor, de quien dize Esaias: *Qui appēdit tribus digitis, molem terræ.* De solos tres dedos tiene pendiente a todo el mundo: con razon declaro .S. Hieronymo a este proposito, aquel lugar del c. 4. de Zach. do se compara Christo a aquella piedra, o pedaço de estaño; que es la piedra, que vio Zorobabel, que el llamarse piedra de estano, lo declaro san Hieronymo assi: *Sicut stāneum ab igne alia metalla deffendit, & cum sit naturæ æs, ferrumque durissimum, si absque stanneo fuerit vritur & crematur: sic omnis angelorum, hominumque fortitudo, si non habuerit auxilium Saluatoris imbecilla probatur, & fragilis.* Hæc. Sin Christo, y su gracia, todo es flaqueza, y pocas fuerças en el hombre, y aun en el Angel,

dize Hieronymo: y fortalezidos con gracia de CHRISTO, no ay ombros flacos, ni iugo para ellos, que pesado sea. Y como la ley vieja, no tuuo tãta abundancia de gracia, como la que la ley de gracia go za; el iugo entonces era incõportable, y pesado; y el de el Euangelio, aunque de suyo pesado, por la dificultad de algunos preceptos, y reformaciones, y mas la del amor del enemigo: por quãto carga sobre ombros fuertes, fortalezidos con Iesu Christo, con razon, se llama iugo suaue, y muy ligero.

Infierese tambien lo segundo, la legitima expoficion de aquellas palabras, que en vn sermõ a los Iudios, y Fariseos que san Iuan Baptista hizo riberas del Iordan dixo, tratando el Precursor santo de Christo, como auia de instituir el eficaz Sacramento del Baptismo, y con el matricular en su Iglesia a los fieles, añade luego: *Cuius ventilabrum in manu sua, & permundabit aream suam, & congregabit triticum in horreum suum, paleas autem comburet.* Math. 3. El Abul. sobre este cap. y lugar, en la question 36. pregunta, que ventilabro, o que zaranda es esta, con que san Iuan pinta a Christo; y tambien porque mas aora en la ley de gracia, le pinta san Iuan en abito, y traje de zarandador de su trigo; y no pinto a Dios en esse abito ninguno de los profetas? Responde el Abul. que esta zaranda, o criua, con que pinta el Baptista a Christo, es su potestad judiciaria, con q̃ Christo en el juizio final zarandara a todas las criaturas racionales, apartando las buenas, de las malas; el trigo, de la zizaña; y aũq̃ antes de Christo esta potestad, estauan en manos de la Sãtissima Trinidad, no quisoq̃ la pintassen los profetas con ella: y pinto a Christo por boca de el Baptista, y da de esto estegraue autor, tal razon: *Propter maiorem facilitatem, ad bene operandum, nam in veteri testamẽto erat difficultas.* Y da tambien otra razon, porque la ley vieja, de suyo, no aiudaua con gracia; ni los Sacramentos legales tenian virtud propria: y assi Dios tenia la zaranda encubierta, porque no tenia razon de quexas, aunque tenia bastante, donde andaua tassada la gracia: pero por la abundancia, assi de gracia, como de otras aiudas de costa, que nos dexo Christo, como nos quedo tan facil su ley de cumplir; pintese con armas de rigurosso Iuez, que es la zaranda, amenaçando pena de mayor obligacion, al q̃ a su precepto santo no obedeciere,

ciere, pues ya no queda por imposible; ni por muy difícil de cumplir, sino por sobrada obstinacion, y dureza de vn animo que dessea mas complazer a vn mundo loco, antes que obedecer a su Dios.

SECCION TERCERA

PREDICABLE.

Como le sea posible al pecador, mientras esta en pecado mortal, amar, y perdonar a su enemigo, o si esta es virtud propria de solos los justos.

Es propria de los Justos perdonar

SI este amor ha de ser por Iesu Christo, y en IESV CHRISTO, y si ha de ser amor de charidad; como el pecador q̃ es de fe, que no la tiene podra amar a su enemigo?

Bien se que el theologo me responderá, que assi como có auxilio, y fauor particular de Dios, tiene vn pecador contricion, y dolor de sus pecados, podra tambien tener acto de charidad con su enemigo, amandolo, y perdonandolo. Pero lo que aora pregunta mos passa mas adelante: porq̃ si el amor que con esse auxilio, y fauor diuino tiene el pecador, es amor de fina charidad, que es la mesma, con que perdonádo a su enemigo por Dios, ama en esse acto mas principalmente a Dios sobre todas las cosas: justificariase por esse acto, y saldria de pecado, sin duda, y valdriale tãto, como el acto de la contricion: porque aunque fuera acto de perdon de enemigos, serialo tambien de amor perfecto de Dios, sobre todas las cosas, el qual acto es cierto q̃ no cabe en el pecador, quedándose en su mal estado. Veamos pues si tal acto no cabe en el pecador, mientras lo es; ay por ventura otra casta de amor, y charidad que queda en el, con que pueda amar, y perdonar a su enemigo? o esta virtud es sola de los justos?

Y lo primero es necessario aduertir que fue el amor, y perdon del enemigo tan estimado, (y con razon) entre los santos Padres de la Iglesia, q̃ de ordinario se lo an ahijado a los justos solos, y que solo se acompaña con la santidad:

en lo qual no quisieron dezir mas, sino que de ordinario quiẽ esto exercita son justos, gente, que tiene domada, y enfrenada la carne, y sus apetitos, q̃ el mas vehemente es la ira.

Assi se à de entender aquella declaracion que da S. Augustin, in Psal. 84. sobre aquellas palabras: *Iustitia, et Pax osculatæ sunt: duæ amicæ sunt, tu forte vnam vis, et alteram non facis, nemo est enim, qui non vult pacem, sed non omnes volunt operæ riiustitiam: interroga omnes homines, vultis pacem: vno ore tibi respondet totum genus humanum; opto, cupio, volo, amo, ama et iustitiam, quia duæ amicæ sunt Iustitia, et Pax. Iustitia, et Pax, ipsæ se osculantur: si amicam pacis non amaueris, non te amabit ipsa pax, nec veniet ad te.* Hæc Augustinus.

Lo mesmo auia dicho san Ambros. sobre aquellas palabras; *Beati pacifici*: donde noto que despues de dezir Christo: *Beati mundo corde*: dixo it mediatamente: *Beati pacifici*. Y comento esta consequencia de palabras el Santo, assi: *Quia non est pax impiis*. Sus palabras son: *Cum interiora tua, vacua feceris ab omni labe peccati, ate pacem incipis, vt sic alijs pacem feras.*

Assi se à de entender aquellas palabras de san Bernardo en los sermones parvos, sermone 18. donde poniendo el santo, los escalones que à de subir el alma, para gozar a Dios en la Sion celeste, que dize el santo, que estan en aquellas palabras del Psalmo 23. *Quis ascendet in montem Domini, aut quis stabit in loco sancto eius. Innocens manibus, et mundo corde: qui non accepit in vano animã suam, nec iurauit in dolo proximo suo.* Comenta el santo assi: *Notandum, quod triplicem gradum ascendendi constituit. Primus gradus est, innocentia operis: secundus; munditia cordis: tertius fructus ædificationis: quos gradus miro modo inuenimus descensionis, ibi quippe fuerat tertius gradus, tollerantia iniuriarum, ipsa est enim, quæ probat huius ascensionis primum gradum, id est, innocentiam operis.* Hæc. De suerte que segun Bernardo, mientras es mas limpia, y pura el alma, es mas sufridora de injurias, y mas perdonadora.

Assi se à de entender tambien, la sententia de san Dionysio Areopagita, epist. 8. ad Demophilum, de benignitate: donde auiendo traido el santo, exemplos grandes, de la paciencia de Iob, de Dauid, de Ioseph, de Abel; que la paciencia, y sufrimiento fue en ellos la marca, y el testimonio de la santidad d sus almas, concluye assi: *Omnes, denique theo-*

Theologia prædicat bonos, qui mala antea nec cogitare, nec facere noſunt, ſed ne aliena quidem malitia á bonitate decidunt; imo contra penitus ad diuinæ bonitatis imaginem, malos quoque bonos efficere curant, effundenteſque in eos omnia benignitatis viſcera, ſenſim etiam eos ad ſimilia prouocant. Hæc Dionyſ.

Aſsi ſe à de entender tambien la ſentẽcia de ſan Clem. Alexandrino, lib. 2. ſtrom. ad medium: donde explicando aquel precepto del c. 23. del Exodo, dize: *Quod ſi alicuius inimici errans, iumentum inueneris, contentionis internæ relicto incendio ipſum adduc, et redde; iniuriæ enim obliuionem conſequitur, vera vitæ probitas, et eam, inimicitiarum diſſolutio, hinc perfecte, et integre deducimur ad concordiam, ea vero nos veluti manu deducit ad beatitudinem.* Hæc. Donde vemos, que el ſanto halla el paſſo llano del perdõ de injurias, a la ſantidad, y de ay a la paz, y concordia; y de ay al cielo: Y aſsi mas abaxo, da por remedio para quietar a vn vengativo, tratar de hazerlo ſanto: *Si aliquem ex moribus inimicum exiſtimaueris, eum autem, vel á cupiditate, vel ab ira citra rationem decipi deprehenderis, conuerte ad vitæ probitatem.*

Aſsi ſe à de entender tambien la ſentencia de .S. Greg. Papa, 22. mor. ſobre aquellas palabras: *Si gauiſus ſum ad ruinam eius, qui me oderat.* Donde el ſanto comenta: *Omnipotentis Dei nos eſſe diſcipulos, ſola cuſtodia charitatis probat: hinc eſt enim, quod per ſemetipſam veritas dicit, in hoc cognoſcent omnes, quod diſcipuli mei eſtis, ſi dilectionem habueritis ad inuicem, quæ nimirum dilectio, ſi cor noſtrum veraciter replet, duobus modis oſtendi ſolet, ſcilicet, ſi inimicos in Deo, et inimicos diligimus propter Deum.* Hæc.

Aſsi entenderemos tãbien lo que dixo Ambroſio Ansberto, lib. 2. in Apoc. eſcriuiendo la carta que el Angel del Apoc. eſcriuio al Obiſpo de Epheſo: *Scio opera tua, et laborem, et pacientiam tuam;* comenta aſsi: *Opera enim, et labores, communia ſunt bonis, et malis, pacientia autem vera ſingulare munus collatum electis.*

Y vltimamente aſsi ſe à de entender ſan Iuan Chryſoſt. homilia 14. in Acta Apoſtol. donde dize aſsi: *Non ex miraculis, declarauerunt Apoſtoli Dei virtutem, ſed ex gaudio in contumelijs.* No tan gran teſtimonio de que los Apoſtoles fueron Legados de Ieſu Chriſto, fueron los milagros, y portẽtos que obrauan, con que ſellauan ſu predicacion, quanto lo fue la paciencia, y ſufrimiento de injurias que padeciã; eſta fue

en padecer mucho aun ſupo de ex-

Miraerb.

la mas fina señal, y assi podemos allanar aquella duda, que tuuieron los santos, en concordar aquellos dos lugares del Euangelio, el primero Luc 22. quando la vispera de su passion, dixo CHRISTO sobre mesa a los suyos, preuiniendolos para la ora de su prision: *Qui non habet, vendat tunicam, et emat gladium.* Discipulos armaos; y el que no tuuiere armas, ni dinero con q̃ comprarlas, empeñe, o venda la camisa, y compre del dinero. vna espada, y no venga nadie de vosotros desarmado conmigo. S. Ambrosio super Psal. 43. toma la voz en nombre de san Pedro mi padre, y dizele a Christo: O Domine, *cur emere me iubes gladium, qui ferire me prohibes? cur haberi praecipis quem vetas promi?* Señor, para que son las armas, si vos adelante me aueis de vedar el vso dellas? como se compadece esse precepto, que poneis a ora con la reprehension, que me distes, aun amenaçãdome porque, a aquel desacatado, y descomedido corchete, que se quiso señalar en vuestra prision, corte la oreja: vos me mandastes enuainar, so pena de muerte: para que eran Señor antes las brauatas de mandarnos armar? Dexo aqui la sentencia de san Basil. que para concordar estos dos lugares, dize que Christo no les mando aqui a los Apostoles comprar armas, sino profetizo, que las auian de comprar, y lleuar consigo, quando fuessen al guerto con CHRISTO, Segun el vso de la santa escritura, q̃ las profecias muchas vezes las pone de imperatiuo Ps. 108. *Fiant filij eius orphani, id est fient.* Pero mas a nuestro proposito respõdio el mesmo san Ambrosio, que leuanto la duda, y siguiole Beda. Dize Ambros. *Vt sit parata defensio, non vltio necessaria, et videar potuisse vindicari, sed nolluisse.* Y añadio el Venerable Beda: *Gladium iubet sumere, vel habitum emere, vt sciant gentes non facultatem resistendi, deesse discipulis, sed magistro amorem potius inesse patiendi.* Hæc. Lo primero, para que vean q̃ Christo tiene desseo de padecer, pues lleuando consigo guarnicion de hombres armados, y hombres de hecho, el dexarse prẽder, seria señal que yua a morir por voluntad, solicitado solamente del amor de los hõbres, q̃ es la razon q̃ dio Christo a san Pedro, quien me quitarà a mi, que yo no pidiera a mi Padre, socorro de Angeles, y legiones de Angeles a millares, si de manos de mis enemigos quisiera yo escapar me: y si yo desseara vengança, qual fuera la que yo executara por

ra por mano de tantos Angeles, quando fue tal, la que por mano de vn Angel solo, hizo mi Padre, en el exercito de Senaqerib; o la plaga del Angel percuciente en Egypto? Pues arrimandonos a esta misma respuesta de Beda, y Ambros. con gran fundamento, tengo para mi, que Christo, que aquella noche tanta doctrina de charidad, y amor de proximos, les auia predicado a sus discipulos sobre cena, quiso hazer la experiencia della en ellos, y darle a conocer desde aquella ora al mundo, el aprouechamiento de los discipulos de su escuela; y que de aquella noche los conociessen los Iudios, y Gentiles, que se hallaron a la prision de Christo; mas supuesto que la prisiõ fue de noche, y con linternas, en que veamos fueran conocidos los discipulos de Christo, en vna herreria de espadas desnudas, de picas, y partesanas acicaladas, de caxa, y trõpas repicadas, y tocadas a rebato, que todo esto auio en la prision del Señor? Dezid Señor, en esse tumulto como seran conocidos los vuestros? en que, quando todos con animo de vengança, anden alborotados, y las espadas desnudas, &c. Los Apostoles que alli se hallaren conmigo, se esten quedos, modestos, pacificos, sus espadas en la cinta, y aunque los agrauien tanto como los agrauiauan, prendiendoles, y maltratandoles a su Maestro, prenda tan cara de ellos, y aunque a ellos les maltraten, como los maltrataró en la prision de Christo (pues como siẽte Rup. lib. 11. in Math. Iudas quiso que los Apostoles fuessen presos tambien, y les echaron mano, que a este proposito dixo Christo: *Si me queritis, sinite hos abire:*) ellos entonces se esten quedos, sufriendo essas injurias con paciencia por Christo, y teniendo armas, y animo, y facultad de vengarse, no se vẽguen: y en esto parezca gente de la escuela de Christo: y porque Pedro con colera, cortando a Malco la oreja, excedio de este intento, y doctrina de Christo, es reprehendido, y amenaçado por Christo: *Et videar potuisse vindicari, sed nolui.* Razon marauillosa de Ambrosio.

E traido todo esto a proposito, de que segun el comun sentir de los santos, de ordinario esta virtud, y merito de perdonar injurias, se halla en hombres justos, sino es que hablan, como lo parece, del perfecto amor de charidad, virtud propria de los justos. o porque como adelante diremos

remos en el segundo libro, es gran disposicion para conseguir el pecador, de Dios auxilios de penitencia, cõ que sea santo, perdonar al enemigo.

Resta aora confirmar esta doctrina de los Santos, para q̃ adelante en vna palabra resoluamos, como es posible esto a los pecadores: y para esto ay vn lugar, Amos 6. *Qui dormitis in lectis eburneis, et lasciuitis in stratis vestris, qui comeditis agnum de grege, et vitulos de medio armenti, bibentes vinum in phialis, et optimo vnguento delibuti, et nihil patiebantur super contritionem Ioseph.* Donde se à de notar lo que doctamente nota el Padre Ribera, que a animos deleitosos, a almas viciosas, se consigue como passion la crueldad, la inmisericordia, las entrañas crueles de tigre, que no se compadecen, y assi como al justo, lo da a conocer la santa escritura por hombre de entrañas tiernas, que no solo se compadece de los hombres, sino de los irracionales brutos, como en el c. 12. de los Prouerb. dixo Salomon: *Nouit iustus iumentorum suorum animas.* Y como noto el Cartujano, sobre el c. 6. de Tobias, explicando porque aduirtio la santa escritura, que Tobias en su viaje, lleuaua consigo vn gozque de su casa: *Quod tangi videtur, ad innuendum, quod erat pius, etiam circa brutum et liberalis dando allimoniã ei.* Y assi en la lengua santa *sanctus*, se escribe con letras, que significan tambien, *misericors: scitote queniam mirificauit Dominus sanctum suum.* Ps. 4. y en el c. 7. de Micheas: *Periit sanctus de terra*: y la limosna, que es fruto de esse animo tierno, se llama *Iustitia*, Daniel. 4. donde la vulgata lee: *Peccata tua elemosinis redime*: el Caldeo lee: *Peccata tua in iustitia redime.* Assi pues como al justo se le consiguen, entrañas piadosas, assi al pecador entrañas impias, y crueles, como añadio la santa escritura, en aquel lugar de los Prouerbios citado: *Nouit iustus iumentorum suorum animas*; añade: *Viscera autem impiorum crudelia.* No haze el pecador por sus proximos, por su crueldad, y impiedad, la misericordia q̃ vn justo haze con los brutos, con los gatos, y perros de su casa. Y assi despues de auer dicho Amos, en el lugar citado, los viciosos, y deleitosos animos de aquellos cismaticos Israelitas de Samaria, añade por sequela de todos essos vicios, la impiedad, y animo sin compassion: *Et nihil patiebantur super cõtritionem Ioseph.* Acudio a este mesmo intento la doctrina de Seneca, y la de Plutarco, en las questiones Platonicas

tonicas, q. 8. donde pinta vn coche, o caroza de dos caua-llos que lo tiran; el vno, es el apetito concupiſcible; otro, el apetito iraſcible; y el co-chero que los gouierna, es la razon: el primero cauallo, que es el apetito concupiſcible, dize, que es vn cauallo aſpe-ro, que ſe ſujeta, y rinde mal al freno, y riendas, *Contumax, refractorius, hirtus circa aures, ſurdus, & qui vix flagelo pareat.* Pero el ſegundo, que es la iraſ cible, aſpero es tambien, pero ſujetalo menos mal la razon: *Iraſcens vero pars freno facile obſequens rationis, eiuſque adiu-trix.* Siendo pues la concupiſ cible tan mala de rẽdir, ſi ella ſe alborota, e inquieta al co-chero, que es la razon, mucho mas inquietara a la compañe ra: que cauallo de los dos ſe enarbola, que no le acompañe el que con el va vncido; y ſi tiene fuerças para cegar los claros ojos de la razon, la con cupiſcible deſordenada; quã-to mas cegara, y perturbara a la iraſcible, que no tiene otros ojos, ſino la luz que le comu-nica ſu anima la razon: y po-cas vezes è viſto hombre deſ-ordenado en otras culpas, te-ner paciencia en las injurias, como lo noto Ansberto, lib. 4. ſuper Apoc. explicando a-quella viſion del c. 6. quando el Cordero abrio en el cielo, el ſegundo de aquellos ſiete ſellos, con que el myſterioſo libro eſtaua ſellado. *Cum ape-ruiſſet ſigillum ſecundum, exijt a-lius equus rufus, & datum eſt ei, vt ſumeret pacem de terra, et vt inuicem ſe interficiant homines, et datus eſt illi gladius magnus.* Cuya intelligencia litteral, aũ que ſe à entenderlo de las per ſecuciones que tuuo, y pade-cio la Igleſia, durante el Im-perio de Neron, y de otros Emperadores, y de la muerte de los martyres, que eſtos ty-ranos atormentaron: y por eſ ſo dize, que el cauallo era ro-jo tinto en ſangre; o como lee Victorino, *equus roſeus*, de co-lor de roſas, quiça porque eſſa ſangre fue, y es la guirnalda de roſas, que en la gloria los corona; pero Ansberto lo de claro de otra ſuerte: que eſte ginete que aqui vio ſan Iuan, es ſathanas: aſsi como Chriſto ſe pinta en la ſanta eſcritura como ginete, ſobre las almas de los ſuyos; *Qui aſcendis ſuper equos tuos*; enfrenandolas, y gouernandolas: aſsi el demo-nio ſe pinta como ginete, ſo-bre los reprobos; el los enfre-na con ſus malditas leyes, y con ellas los gouierna. O que duro freno es el del duelo, pa ra hablar mas a nueſtro pro-poſito, que los meſmos repro bos, que le lleuan en la boca, ſi dizen la verdad, nos con-feſaran

Sugar.

fesaran su dureza, y como van reuentando con el, por cumplir con su ginete sathanas, y con las leyes del mundo. A este ginete fue permitido, dize san Juan: *Vt sumeret pacem de terra.* Y explicalo este autor, es autor de la discordia; assi como CHRISTO es autor de la concordia, y amor: pero veamos en quien hallo esse infernal ginete disposicion, para quitar la paz, y sembrar discordia, por mas que estendiesse su montante? *Vt sumeret pacem de terra,* nos dize el Euangelista, no alcanço al cielo a la tierra si, *Pacem autem tollit non de cælo, sed de terra, id est, non de electis, sed de reprobis, qui pacem Dei, aut neqnaquam recipiunt, aut certe receptam, scandalum denuo sumentes proijciunt.* Hæc. Pero que heridas, y que montante sea este de este ginete, comenta tambien este autor; *Lingua eorum, gladius acutus.* Los malos se matauan, y se maltratauan, se injuriauã vnos a otros, reñian, y se dezian palabras ofensiuas, y que cargauan, en gente de coraçones terrestres, que no los leuantan al cielo, sino los tienẽ çeuados con tierra; en estos hallo sathanas disposicion para enemistad, y discordia, como en gente de poca luz. Pues ya si se acompaña con esto, q̃ como el malo es vezino, y morador del mundo, de proposito facilmente se le pegan las condiciones mundanas; que vna es la vengança, tan vsada en el: y assi por cosa rara noto san Greg. Papa, aquellos epitetos de la santidad de Iob, que le da su historia, en el c. 1. por ser *in terra Hus*, tierra de Gentiles, sin Dios, de los quales, nada malo se le pego, siendo lo cõtrario tan vsado, assi el pecador, que viue en el mundo, y se auezinda en el de proposito, viue a fueros de mundo de ordinario, assi en la vengança, como en lo demas. O infeliz ciudadano tributario del demonio.

2 Ya emos visto como de ordinario es condicion, anexa a los justos, el perdonar enemigos. Pero porque no se escuse de esto el pecador, y por responder tambien a la razon de dudar, puesta al principio de esta Secció, es de aduertir, que aunque no ay mas, que vna sola casta, y linaje de amor de charidad, con que a Dios, y al proximo amamos: pero hablando mas generalmente, ay muchas castas de amor de Dios, y del proximo; y assi, aun que la vna no quepa en el pecador, que es aquella de q̃ dixo san Pablo: *Plenitudo legis est charitas, charitas operit multitudinem peccatorum, &c.* Pero es capaz de otra inferior sufi-

ciente

ciente para amar al enemigo.

Los Theologos comentadores de ſan Thom. 22. q.44. 2.4.5.& 6.conſideran dos ſuertes de amor de Dios; vna quãdo teniendo el deuido aprecio,y eſtima, que de la diuina bõdad deue tener el hombre, ama, y eſtima a Dios ſobre todo lo criado; y mientras eſte amor reina en el alma, no admite en ella coſa,que ſea contra el guſto, y voluntad de Dios, y contra ſu ley ſanta, q̃ eſto es el amar a Dios de todo coraçon, y con todo el aprecio, que de tal bondad ſe deue tener:y por el conſiguiẽte, con eſte amor meſmo ama el hombre al proximo, por ſer participacion de aquella ſuprema bondad, y ver que es guſto, y precepto de eſte Señor: y eſte amor aſsi para con Dios,como para con el proximo, es de vna meſma eſpecie, y caſta, y tan juntos, que ni a Dios ſin el proximo,ni al proximo ſin Dios, no es poſsible amar con eſte amor, eſtãdoſe rehazio en ſu culpa, impoſsible es, que ame a ſu proximo, ni a ſu enemigo; que eſſo, es proprio de los juſtos,morada del Eſpiritu ſanto, en quien habita por gracia, y amor.

Pero ay otra eſpecie, y caſta de amor, no tan noble como eſta, aunque ſanta, y dadiua del cielo, con que vn hombre ama a Dios, no con el deuido aprecio, ſino con vn tibio amor, amando,y deleitandoſe en Dios; y juntamente,no curando de ſalir de la culpa; amor, con que no ama a Dios ſobre todas las coſas, que aunque no las ama mas q̃ a Dios, pero ama las a la par, con los afectos proprios: quantas vezes el pecador ſe huelga de oir tratar de Dios, y ſe enternece, y le dan vnos deſſeos de Dios, y de ſeruirlo, q̃ ſe quedan en berça, y no granan, ſino ſe queda vn hombre en ſu culpa; amor, que llaman los Theologos, ineficaz: y aun el meſmo peçador, que ſe conuierte, algun tiempo antes, q̃ con verdadera contrition llora ſu culpa,ſe halla la volũtad enternecida con eſte amor,como lo dixo el ſanto Concilio Tridentino,Seſsione 6.cap.6. *Deum tanquam iuſtitiæ fontem,diligere incipiunt.* Y aun no a llegado eſſe amor a tener el deuido aprecio de Dios, y es con todo eſſo amor ſobrenatural, y diuino, como noto el Cardenal Roberto Belarm. to. 3. lib. de gra. & lib. arb. c. 7. Y Nauarro en ſu Manual, c. 11. num. 8. Y algo inſinua .S. Auguſt. de gra. & lib. arb. c. 18. & lib. 2. ad Bonifatium, ca. 9. Y con eſte amor, puede el pecador aun mientras eſta en pecado mortal, amar al enemigo,

go fructuosamente, aũque no con merito de gracia, ni gloria, porque de este amor, es capaz el pecador, y es de otra especie, y casta de la verdadera charidad: assi como el perfecto dar limosna, à de ser vn spiritu de amor del proximo, que se duele de su necessidad por Dios, a quien ama sobre todas las cosas, y con este spiritu, solo da limosna el justo, porq̃ el solo tiene charidad: pero diriamos por esso, que la limosna del pecador, no es fructuosa, y santa? ni por pensamiento, que vn spiritu de misericordia, y amor del proximo dadiua de Dios, esta en el pecador, que le inclina a dar la limosna, ya que essa limosna parezca bien a los diuinos ojos. Assi passa en el amor del enemigo; de suerte que no tendras escusa de imposibilidad, o pecador.

SECCION QVARTA
PREDICABLE.

Donde breuemente se tocan los casos, de obligaciõ de precepto, y si ay algunos de solo consejo, y quan peligroso sea en esta materia, tasarse a solo lo que ay de obligacion.

RVPERTO Abbad Tuitiense, lib. 5. de Operibus Spiritus sancti, desde el cap. 16. hasta el cap. 26. en aquellos diez capitulos sigue, y prueba largamente, como sobre cada precepto de los diez del Decalogo, por muy obligatorio que sea, ay alguna doctrina de CHRISTO, que añadir de solo consejo: y aduierto al lector, que aquellos diez capitulos de Rup. los lea con atencion, y cautela, porq̃ mezcla algunas doctrinas, que tienen necessidad de mas digestion, y declaracion: Y assi aunque el amor, y perdõ del enemigo, sea precepto obligatorio, y muy apretado; pero ay algunos casos fuera de los de precepto, que son consejo solo. Y para mayor claridad, breuemente los tocare aqui vnos, y otros en dos clases.

Nota Moral.

Primera Clase. Los casos de precepto son. 1. Que todas

dos los beneficios comunes, y señales de amor, que vsamos con todos los proximos, estamos obligados ausar con el enemigo, como es orar por el, y no excluirlo de los comunes sufragios, o oraciones quando por todos orares. Y de las misericordias, o limosnas, o liberalidades, &c. que vsares, con toda vna comunidad, no te es licito de excluir al enemigo, si el es parte de essa comunidad. S. Th. 22. q. 25. art. 9. Caiet. ibi. Silvest. verbo charitas, n. 5. Aragon. 22. q. 25. a. 9. Azor. parte 2. inst. mor. c. 3.

Pero las señales mas intimas y particulares de amor, no estas obligado a dar al enemigo, esso es consejo, sino es, que de no darlas se sigue fundado escandalo: y estas señales son hablarse cō amor particular, conuersar, y tratarse, y con particular salutacion, y cortesia, saludarse, y honrrarse, que a esto no ay obligacion, sino se sigue escandalo; o quando segun la prudencia se reputassen essas señales, por necessarias, en alguna ocasion, para reconciliar assi al enemigo, y dirimir las enemistades, y euitar graues daños, que en tal caso sera de precepto, el vsar essas particulares señales de amor, como dize Azor supra.

2. El saludar tambien, aunq̄ es especial señal de amistad, ay obligacion a esso, si antes de enemistarse, se saludauan los dos enemigos, porque el no hazerlo aora, sera señal de rancor; pero si antes no se saludauan, tan poco avrà aora obligacion despues de reconciliados, caso que queda cometido a la prudencia, si el enemigo tambien se adelanta a saludarte, y hazerte cortesia, obligacion tienes de precepto a corresponderle; pues de no hazerlo, le seras ocasion de mayor odio contra ti, sino es que el enemigo, que te saluda, es muy inferior a ti, como subdito, o siruo, a quien antes de la enemistad, saludado tu, no le resaludauas.

3. Quando el enemigo que te ofendio, te viene de veras a pedir perdon, haziendo de su parte, lo que para esso justamente conuiene, obligado estaras a hazerle demonstraciones, y señales particulares de amor, y a portarte benignamente con el, para que vea q̄ le perdonas de veras. Lud. Lopez, 1. p. instr. c. 56. Eman. Rod. to. 1. sum. c. 17. n. 3. y Silvestro, verbo charitas, n. 6.

4. Saluo si fuesse padre con hijo, o señor con subdito, &c. que en tal caso, no ay necessidad de dar particulares señales de amor, sino bastara dezir, yo le perdono, aunque

niege por algunos dias el rostro afable, &c. porque esso sirue de castigo para el hijo, o subdito; como castigo Dauid a su hijo Absalon, 2. Reg. 14. que aũque le perdono, no quiso dexarse ver del, sino dixo: *Reuertatur in terram suam, & faciem meam non videat.* Con tal q̃ esto no dure muchos años, o dias, sino los que la prudencia limitare; y no se entienda en casos de muertes, o infortunios, porque en tal caso engendrara fundado escandalo, en ocasiones señaladas negarle el padre la cara al hijo: y a estos casos se reduzen otros, mudada la materia.

Segunda clase, de los casos que son de consejo. 1. Lo que dize CHRISTO, que al que te diere vn bofeton en vn carillo, estes obligado a boluerle el otro carillo, para que te de otro bofeton; y que al que te pide con violencia la capa, le des tambien la tunica, &c. Esto es solo consejo, en comprobacion de tu paciencia; solo sera precepto, tener el animo dispuesto, y prompto; como aduierte Nauarro, en su Manual, c. 20. fol. 437. que los consejos se an de guardar segũ la preparacion de animo; quiere dezir, que à de tener vn hombre proposito actual, o virtual, de poner en execució los consejos de CHRISTO en los casos que necessidad viniere, y que la prudencia dictare ser grauemẽte necessaria su execucion: y cita a san Aug. citado por Graciano, in c. paratus, 22. q. 1. y a san Th. 22. q. 124. a. 3. ad 1. Y en breues palabras lo declaro san Th. en la mesma 22. q. 40. que esta preparacion de animo, es necessaria, para conseruacion de la charidad; y assi, si vno te hiriere en vn carillo, deues estar tan ageno de aborrecerlo, y de desseos de vengarte del, q̃ si necessario fuera boluer esotro carillo, para mostrar, que no quieres mal al que te ofendio, lo hizieras para que te diera otro bofeton. Esta preparacion de animo es precepto, pero el boluer el carillo, como caie en la letra del Euãgelio, es solo consejo, salido de estos casos.

2. Caso, el ofendido no tiene obligacion a preuenir con particulares señales de amistad al que le ofendio, ni a buscar ocasion para exteriormẽte reconciliarse con el, sino esperar a que le vengan a satisfazer, y pedir perdon; y adelantarse a mas que esto es loable consejo.

3. Caso, el ofendido, y agraviado, y que tiene derecho de pedir su injuria ante juez, para que el que le ofendio sea castigado; mouido no con rã-

cor,

cor, sino con zelo de justicia: y de que se le repare el daño, que en hazienda, o honrra, se le causo, o en pena de su agrauio puede litigarlo, y pedirlo ante juez, y no tiene obligacion a perdonarlo en el fuero exterior: y aun si entiende que de hazerle algun señal particular de amor, à de ser contra su derecho, y que derogue a la fuerça de su querella; no tiene obligacion a hazerle tal señal, y adelantarse a mas, que esto es fruta de santa paciencia, y loable consejo.

El pleytear no es prohibido por ley diuina, si el motiuo solo es zelo de justicia: pero consejo es, escusar pleytos seminarios de rancor. Y assi CHRISTO no quiso sentenciar el pleyto de aquellos dos que vinieron a que Christo les sentenciasse vn pleyto, y les respondio su Magestad: *Quis me constituit iudicem inter vos?* Significando que es ocasionado caso vn pleyto para perder la paz, tan pretendida de CHRISTO, y mas quando el pleyto es por pequeña ocasion. Pero el ser licito el pleytear, consta del cap. 17. del Deuter. & deinceps. Estos son los casos de consejo, y otros pocos que a estos se reduzen.

Notacion predicable.

Si bien es verdad que en estos casos de la segunda clase, no obliga el precepto, sino q̃ son consejos; anda muy a peligro el alma que se tasa, y solo le da a Dios en materia como esta lo que le corre de tasada obligacion.

Lo primero, porque el apetito sensitiuo es enemigo rebelde a la razon, y particularmente el de la ira, que ciega, y aniebla el entendimiento con sus auenidas, mas que otro alguno; y con dificultad se sujeta, y vence: y assi el que se quisiere disponer a tenerle sujeto a la razon, y ley de Cristo, conuiene que lo ligue, y amarre con fuertes ligaduras, que las mas fuertes son los casos que en esta materia ay de consejo, mucho mas que los de precepto; supuesto que los consejos se adelantan mas.

Este peligro que el alma trae acompañada con este enemigo forçoso, que es el apetito de ira, lo halle en vn Doctor hebreo, a quien cita el Nebiense en su Psalterio hebreo, super Psal: 34. *Iudica Domine nocentes me.* En el Scholio donde cita a R. Samuel, in lib. Midras Tehilim, explicando aquellas palabras de los Prouerbios: *Si esurierit inimicus tuus, ciba illum*: explica este Hebreo assi: *De figmento malo*

malo ſcriptura loquitur: homo ambulat cum ſocio ſuo vna hora, & efficitur amicus eius. Figmentum autem malum natum eſt cum homine, circuitque cum eo cunctis diebus ſuis, ſicut dictum eſt Geneſ. 8. Quoniam concupiſcentia hominis mala ab adoleſcentia ſua, ſi tamen inuenerit locum ad præcipitandum eum, quando fuerit ætatis viginti, ſiue quadraginta, ſiue ſeptuaginta ſiue octoginta annorum præcipitabit eum; quis igitur inimicus eſt tibi maior iſto? Hæc R. Samuel. Qualquier enemigo ſuſtentandole ſe amanſa, y haziendole bien: y aſsi, *ciba illum.* Pero ſolo el enemigo forçoſo, que toda la vida nos acompaña, que es el ſenſitiuo apetito; y mas el de la ira que es el mas diuturno, q̃ nunca para el, ay edad en que mengue, antes como dixo Seneca, lib. 1. c. 13. y Ariſt. 2. Rethoricorum; Mientras mas viejos, mas parte tiene en ellos la ira. *Et inualidum omne, natura querulum eſt.* Eſte enemigo pues ſuſtentandole, y haziendole bien, no ſolo no ſe amanſa, antes ſi ve ocaſion nos deſpecha, y precipita: por eſſo caſtigalo, y ligalo con obras cõtrarias a el; porque ſi cõ ſolo lo q̃ es de precepto lo tienes a raya, a vna auenida de colera, te hara ſalir de madre, y te anegara el alma. Ligale tãbien con obras de conſejo.

Y aduierta el pecador mal inclinado, que a el le eſta mas bien el adelantarſe en obras de conſejo, que al perfecto, y juſto: porque el juſto, y perfecto tiene ya doctrinado, y corregido ſu apetito, tienele domado, y ſujeto; y aſsi con menor freno tiene baſtante; pero el pecador, que trata de reduzirſe de nueuo a Dios, como ſale del mundo con malas inclinaciones, los apetitos lozanos, y brioſos, aſperos de rẽdir, es forçoſo ponerles mas duro freno para q̃ eſte a raya.

De aqui entẽderemos algunos lugares de la S. eſcritura. El primero ſea de Dauid, Pſal. 149. *Exultabũt ſancti in gloria, lætabuntur in cubilibus ſuis: exaltationes Dei in gutture eorũ, & gladij ancipites in manibus eorũ, ad faciendã vindictam in nationibus increpationes in populis* &c. Mãdato es compadecernos de la miſeria del proximo, y llorar la antes que deſſear vengarla, quando no nos toca de oficio ſu caſtigo. Pero los Santos en el cielo, dize Dauid, que por vna parte le cantan a Dios alabanças, y canticos; y juntamente eſtan poniendo mano a riguroſas eſpadas contra el pecador, q̃ a Dios eſta ofendiẽdo, y al paſſo que reconocẽ en Dios quã digno es de amar, a eſe paſſo ſe enciẽdẽ, y irritã cõ vn feruoroſo, y colerico zelo

contra

contra el peeador, que pecando, deſeſtima a Dios: y aſsi ſan Iuan en ſu Apoc. c. 19. oyo en el cielo, vna muſica de chirimias, que ſon eſtos Canticos de los Santos; de quien Dauid dize: *Exultabunt Sancti in gloria.* Y que la letra que entonauan, eran vnas regozijadas Aleluyas a la diuina Iuſticia, porque auia caſtigado, y executado ſu ira, ſobre la ramera ciudad Babylonia: *Poſt hæc audiui quaſi vocem tubarum multarum in cælo dicentium alleluya, laus & gloria, & virtus Deo noſtro eſt, quia vera & iuſta iudicia ſunt eius, qui iudicauit de meretrice magna, quæ corrupit terram in proſtitutione ſua, & vindicauit ſanguinem ſeruorum ſuorum de manibus eius; et iterum dixerunt alleluya;* cõ ſu retruecano. Pues veamos los ſantos, que ſe compadecieron en eſta vida de las miſerias de los pecadores, y de los caſtigos que Dios les embiaua: exemplo en vn Samuel, que amargamente lloro a Saul; y Dauid ſabiendo la deſgraciada muerte del meſmo en Gelboe, &c. Los que oraua̅ por los pecadores, quãdo de ellos ſe vian mas perſeguidos, y maltratados; aora que ſe ven en el cielo, donde es mas proximo lugar de orar por ſus enemigos, y de deſpacharles mas bienes deſde alla con ſu interceſsion: entonces dize Dauid, que ſe mueſtran mas riguroſos, poniendo mano a las eſpadas, contra eſſos pecadores, que los atormentaron; y holgandoſe, y celebrãdo con muſica, el riguroſo caſtigo, que Dios executa en eſſos pecadores? y mas auiendo dicho Dauid de eſtos meſmos ſantos, que ſon los que en eſta vida fueron ſufridores, y mãſos: *Exaltabit manſuetos in ſalutem:* y luego añade; *Exultabunt ſancti in gloria.*

A eſto reſponde la doctrina que vamos ſiguiendo, y dexo por no derramar el diſcurſo, la gallarda declaracion, q̃ en ſentido ſpiritual dio a eſte lugar ſan Aug. tom. 8. Pſalmo 149. entendiendo eſtas palabras de Dios, q̃ es el cuchillo de dos filos que hazen los predicadores, y miniſtros ſuyos: a la qual predicacion, quando ſe le ſigue la conuerſion del pecador, llama rota, y matanza ſpiritual, ſegun lo que del cielo le dixeron a ſan Pedro en los Actos Apoſtolicos: *Occide, et manduca.* Dexo eſta declaracion, y vealа el lector en el lugar citado. La que aora ſigo, es la mas legitima al lugar que los ſantos, como prudentes, con prudencia del cielo, no quiſieron poner a peligro, la ſantidad de ſus almas, porque aunque es verdad, que con zelo ſanto, no tanto por

vengar ſus injurias, quanto por vengar la ofenſa, que de eſſas injurias recebidas ſe le ſeguia al diuino nombre, pudieran liciramente orar contra ſus enemigos, y vengar la injuria hecha a Dios: pero temiendoſe por otra parte, que el demonio es ſubtiliſimo enemigo, y poderoſo, ſi ſe vale de las fuerças de nueſtro apetito, no començaſe ſu vengança en zelo diuino, y acabaſe en vengança propria, precipitandoſe el apetito de ira, como lo hizieron Simeon, y Leui, cuyo zelo en vengar la deſhonrra de ſu hermana Dina, fue bueno, y ſancto en ſus principios, y alabado por boca de la ſanta Iudith, en ſu oracion que a Dios hizo: pero maleolo, y viciolo la colera demaſiada propria, que con eſſe zelo acompañaron: y aſsi por malo lo maldixo Iacob ſu padre: *Maledictus furor eorũ, quia pertinax.* Geneſ. 49. Temiendoſe de eſto los ſantos, con ſanta prudencia, eligieró en eſta vida por mas ſeguro, y loable camino, perdonar a ſus ofenſores en eſta vida, orar por ellos, y en eſſo hazer mas de lo que tenian obligacion; todo por aſegurar ſus almas. Pero paſados de eſta vida, a Reinar con CHRISTO en la otra; como aquel eſtado es impecable por naturaleza, y ſeguro de todo deſorden, y rieſgos, alli ſi piden vengança de las injurias, que recibieron, en quanto ſon ofenſas de aquel Señor, a quien aman, y viendo que es voluntad ſuya, caſtigar a la Babylonia Ramera, morada de endurezidos, y obſtinados pecadores, conformes con eſſa diuina voluntad le cantan por eſſo meſmo Cãticos, y Aleluyas, y eſſa ſea de paſo la razon, por donde la intercesion de los ſantos en el juizio final, no ſera alguna, antes ſe alegraran del caſtigo de los malos; y ellos ſeran los q̃ nos juzgaran, con el juizio, q̃ los Theologos llaman diſceptatiuo; ſiendo acuſadores, y fiſcales de los malos: y Chriſto con el juizio perfecto de dar la ſentẽcia; y quiça es eſte el ſentido del lugar citado del Apocalypſi.

Bien es verdad que algunos ſantos encaminaron ſu ſantidad por zelo, y ſanto rigor contra los pecadores, teſtigo el zelo inexorable de Elias contra Samaria, que los clamores de los pobres, y neceſsidad de la tierra, hecha bocas pidiendo la pluuia deſſeada; no le pudieron enternecer, teſtigo Eliſeo, que a eſotros rapaces, que le dieron grita de caluo, junto al monte de Bethel, hizo con ſu oracion ſalir dos fieros oſos de la montaña que

que los hizieron pedaços, vẽgando la injuria del Profeta: bien que Zacharias, quando el rey Ioas le quito la vida, estando ya rebolcandose en su sangre, en vez de dezir como Esteuan: *Ne statuas illis, hoc peccatum*; dixo con alta voz: *Videat Dominus, et requirat.* Bien que Pablo, en vez de boluer el sotro carrillo, quãdo le dieró sacandole a audiencia vn bofeton, dixo con colera santa al presidente de la sala: *Percutiat te Deus paries de albate.* Pero estos, o lo hizieron assi có fruto particular del Spiritu santo, assi como quando Sanson derribo las columnas del templo de los Filisteos, y mato assi ya sus enemigos, ose atreuieron a la santidad de sus almas: porque quien como vn Elias? quien como vn Eliseo? quié comovn Zacharias? quiẽ como vn san Pablo? &c. En estos estaua seguro el tassar las obligaciones de precepto, có sus enemigos, desseandoles, y amandoles (como lo hazian sin duda) los bienes, que de precepto ay obligacion, y lo demas conuirtiendolo en zelar el diuino honor, a fuego, y sangre, sin proximo peligro de que la irascible les quebrase las riendas, y se precipitase de zelo en passion propria: pero supuesto que no ay oy muchos Elias, ni muchos Eliseos, muchos Zacharias, ni Pablos, &c. que con moral seguridad puedan, lo que ellos pudieron; saludable prudencias, de tal suerte amar al enemigo, que no solo le de el hõbre en amor, lo que de precepto deue, sino que lo que auia de gastar el alma, en zelo de santa vengança, lo gaste en compadeeerse del alma, del que lo persigue, amandole cõ supererogacion de amor, y de obras.

Otro insigne lugar del c. 6. del Apocalypsi, se declara de la doctrina dicha, quando al romper del quinto, de aquellos siete mysteriosos sellos del libro, que abrio el cordero; dize que vio tal vision el Euangelista santo: *Et cum aperuisset sigillum quintum, vidi subtus altare, animas interfectorum propter verbum Dei, & propter testimonium quod habebant, & clamabant voce magna, dicentes: Vsquequo Domine sanctus, & verus non iudicas, & non vindicas sanguinem nostrum de ijs qui habitant in terra? & datæ sunt eis singulæ stolæ albæ, & dictum est illis: vt requiescerent adhuc tempus modicum, donec compleantur conserui eorum.*

La dificultad de este lugar, à ocasionado varias declaraciones; y lo primero, no ay q̃ de tener nos en lo que significaua este lugar, debaxo del

qual vio san Iuan las almas de los martyres, ora signifique a CHRISTO, como explicã Haimon, y san Anselmo: ora signifique, segun Victorino, Beda, y Primapio, vn altar q̃ haga alusió al del Thimiama: ora signifique, como explica Arethas, el altar del holocausto, do se ofrecian los sacrificios; lo qual tiene mas apariencia de verdad: ora, (y es lo más cierto) que san Iuan habla segun la costumbre, que en la Iglesia à auido. que los cuerpos de los martyres, los ponian en los altares, en el gueco de ellos, como oy se ve en las Basilicas de Roma; la qual costũbre deuio de deriuarse de entonces: y assi en la dedicacion de los altares, y en su consagracion, como consta del Pontifical Romano se ponen reliquias de santos, a lo qual alude el ordinario de la Missa, quando al principio de ella dize: *Oramus te Domine, per merita sanctorum tuorum, quorũ reliquiæ hic sunt*, &c. De la qual costumbre haze mencion san Hieronymo contra Vigilantium: y assi entendio este altar. S. August. sermone 11. de Sanctis: *Recte sub altari, iustorũ animæ requiescunt, quia super altare corpus Domini offertur.* De aqui tomo la metafora. S. Iuã, hablando al vso, o que auia entonces, o que auia de auer en la Iglesia, y debaxo de este altar, vio las almas de los martyres de CHRISTO, y que clamauan vengança de su sangre, derramada por los tyranos; y estos con grandes clamores significatiuos de sus ahincados desseos, como explico san Greg. Papa 2. moraliũ, cap. 8. explicando este lugar de paso: *Magnus quippe eorum clamor, magnum est desiderium.* Proponiendole a Dios el atributo de su fidelidad en promessas, y su Santidad, y bõdad: *Vsquequo Domine sanctus, & verus.* Señor, cumplidnos la palabra, de que los tyranos no sean en esta lid, los vencedores, castigaldos a ellos, y vengad nuestra muerte, no logrẽ sus malditos intentos contra vuestros sieruos. Pregunto yo aora Martyres santos, si vuestra sangre fuera de la casta de la sangre de Abel, que derramada en el campo de Damasco, clamaua vengança contra el fratricida Cain: no me espantara aora que clamarades vengança aora contra los tyranos que sucedieron en la malicia de Cain, derramando vuestra sangre; pero no siendo descendientes sino de la sangre de IESV CHRISTO, que estando vertieudose con atroces tormentos, abogaua con clamores al Padre eterno por sus derramadores, como cla-

clamais vengança? Por tal nos vendio vuestra sangre, el Apostol san Pablo, quando alabando al siglo de la gracia, dixo por excelencia del, en la epistola a los Hebreos, c. 12. que la sangre de CHRISTO, clamaua mejor que la sangre de Abel; lo qual comentando san Bruno, sobre el mesmo lugar, dixo: *Ideo melius clamat, quia sanguis Abel vltionem, sanguis Christi, clamat remissionem.* Pues siendo vna mesma sangre, la de la cabeça, y la de los miembros; si la de Christo clamorea perdon como la vuestra, o Martyres santos, se querella ante Dios, y demanda vengança?

A esto responden varios expositores, varias exposiciones: vnos dizen, que no clamauan las almas de los martyres sino sus cuerpos; quiero dezir que el mesmo hecho atroz, executado en los cuerpos de los martyres por mano de los tyranos, estaua prouocando a Dios a vengança, aunque las almas de los martyres estuuiessen orando por sus perseguidores a Dios, assi como el pecado de Sodoma, Gen. 18. y el de Niniue, Ionæ 1. irritaua a Dios, y subia a pedir vengança: assi quiso explicar Ticonio, en la homil. 6.

San Aug. en el sermon 59. de temp. y en el libro 1. de serm. Dom. in mon. en el cap. 45. declaro de otra suerte: q̃ los martyres, no pedian vengança de los que los martyrizaron, sino contra el Reino, y tyranico imperio del demonio, el qual reinando en el mũdo, padecian tantos tormentos los justos, por mano de los ministros del demonio, q̃ son los tyranos: Señor asuela, y destruye el Reino del pecado, no leuanten cabeça sus ministros; mira Señor lo que padecen los tuyos, y essa destruccion, no es castigando a los tyranos, sino reduziendolos a la fe.

El mesmo san August. en el sermon 11. de Sanctis, boluiẽdose a encontrar con este lugar, dize; que esta vengança, que los santos pedian, no era con falta, antes con sobra de amor, y charidad, que les teniã a los tyranos que los martyrizaron, porque los tales tyranos, o son predestinados, o son reprobos: si predestinados, pedian a Dios, que los reduxese a penitencia; y si reprobos, como lo era la mayor parte, pedian a Dios, que los quitase del mundo, pues alargandoseles la vida, y empleandola en tyranias, y crueldades, y otras culpas, mayor infierno preparauan contra si, y del mal, el menor desseauan los santos a sus perseguidores, su-

puesto, que se auian de condenar.

San Greg. Papa 2. mor. c. 6. declara de otra manera: *Quid est enim animas, vindictæ petitionem dicere, nisi diem extremi iuditij, et resurrectionem extinctorum corporum desiderare?* Y assi declaro Beda, Primasio, y Ambrosio, que pedian estos martyres el dia del juizio, que se llegasse ya, donde exteriormẽte con los ojos de la carne, vera todo el mũdo, que cosa son los trabajos, y el martyrio: pues los tyranos esse dia afrẽtosamente seran castigados, y los martyres corporal, y espiritualmẽte premiados, pues se les dará cuerpos glorioſos, cuya resurreccion, es la que aqui piden: a la qual exposicion correspõde el contexto: *Et dictũ est illis, vt requiescerẽt, &c. donec compleantur conserui eorum.* Y en el interim les dieron vnas blancas estolas, que segun muchos, significauan la gloria del alma, digo la essencial, que desde luego possseen los Santos. Dexo la sentencia de san Bernardo, serm. 2. 3. & 4. in festo omnium Sanctorum, pues no es para seguir.

Todas estas exposiciones basta para canonizarlas, ser cuyas emos visto, que son; pero yo tengo para mi, que la legitima es, la que sin contradezir a las que tengo citadas, dio el padre Francisco de Ribera, sobre este lugar, el qual sin hazerle extorsion al sentido de la letra, dize, que estos santos, pedian vengança de los tyranos, que los atormentaron, que los castigasse Dios, y vengasse en ellos, la muerte de los martyres, y sangre derramada, en quanto de esto resultó a Dios ofensa: y preguntando cõmo los que en esta vida, y en el mesmo martyrio, fueron perdonadores, en viẽdose en el saluamento de la otra vida, claman vengança? Responde este doctissimo expositor, que atreuiẽdose ellos a la seguridad de su estado glorioso: cuyo zelo, es tan firme en Dios, ytã agena de resbalar en desordenada passió, como el amor de Dios, de dõde nace la qual seguridad, no tiene el hõbre miẽtras aqui viue sujeto a passiones, q̃ a vezes, anegã el vso de la razon, q̃ si el hombre pudiera tener esta mõral seguridad, como la tenian los que arriba nombre, Elias, Eliseo, Zacharias, Pablo, y otros tales; bien pudiera atreuerse a seguir la vereda del rigor santo, que estos siguieron, como lo dize san Th. 22. q. 25. a. 6. ad 3.

Con esta declaracion dada, concuerda el contexto del lugar: *Et data sunt eis singulæ stolæ albæ.*

la albæ: que como explica san Greg. en la expoſicion del 4. Pſalmo penitencial: *Auditui meo, dabis gaudium*, &c. Eſtas eſtolas blancas, ſignifican el premio eſſencial del alma, ſegun el cap. 6. de Eſai: *In terra ſua, duplitia poßidebunt.* Y a la meſma expoſicion inclina S. Aug. ſerm. 11. de Sanctis. Pero ſi a mi ſe me da licencia, añadiria, que eſtas blancas eſtolas no ſolo ſignifican la gloria eſſencial, ſino las laureolas, proprias ſeñales de los eſtados, particularmente del martyrio: oy, lo que ſe ſigue: *Donec compleantur conſerui eorum*, &c. es muy a propoſito para ſatisfazer a ſu peticion, porque la fina vengança es en publico, particularmente ſi en publico fue el agrauio, y ofenſa: y aun es parte de la vengança, que el enemigo vea al que del ſe venga, en eſtado feliz, porque el odio, y la inuidia le carcomen, y atormentan: y aſsi ſe les reſpõde a los martyres; ſi pedis vengança de vueſtros enemigos, que os afrentaron, y atormentaron en publico, contentaos por aora con ver la cara de Dios, y con vn habito, y encomienda hõrroſa, que os ſeñale entre los demas bienauenturados, por ſoldados, y fuertes de IESV CHRISTO, que es la laureola: pero el vengaros de los tyranos, dexaldo para el dia del juizio, quando ſera el premio general de los cuerpos, y almas, entonces reſucitados, y glorioſos vueſtros cuerpos, los veran vueſtros enemigos, y voſotros los vereis, a ellos corridos, auergonçados, y asmargamente atormentados, fereis ſus juezes, y en publico fereis premiados, y ellos en publico condenados, y ſe carcomeran de inuidia, y odio contra voſotros: y aſsi os vereis aſaz vengados dellos.

Ya boluemos a la doctrina de do nos diuertimos, que es lo mas ſeguro, amar y hazer bien al enemigo; no ſolo al juſto con el precepto, ſino aũmas de lo que ay de apretada obligacion, por la poca ſeguridad nueſtra, y poco que de nueſtra naturaleza ay en eſta vida que fiar, ſi bien ayudada con la gracia: y eſto es lo que aconſejo Salomon en el c. 7. del Eccleſiaſtes: *Nolli eſſe, nimium iuſtus.* Lo qual no ſe entiende de la ſantidad, que el juſto acaudala cada dia con buenas obras, que a eſſa no ſe à de poner taſſa, ſino: *Qui iuſtus eſt, iuſtificetur adhuc.* Entiendeſe, o bien de la juſticia que adminiſtran los principes, y ſus juezes. Sap. 1. *Diligite iuſtitiam, qui iudicatis terram.* Y aſsi querra dezir, no lleues ſiẽdo juez, las coſas por el ſummo rigor

rigor, y derecho; antes dexa algo a la clemencia, y tiempla la justicia, y rigor con misericordia. Pero entendio este lugar Ferrando Diacono Cartaginense, en el parenetico tratado, que escriuio al Conde Regino, en la regla septima, donde trae este lugar citado del Ecclesiastes, y lo declara assi: *Quia in lege non licebat occidere, non licebit in Euangelio, vel irasci*, &c. *Vindictæ modum lex statuit, oculum pro oculo, dentem pro dente, discipulos vero Euangelij nullam voluit Deus exspectare vindictam*. Hæc. No lleues las cosas con el rigor, que antes auia en la ley vieja, sino perdona a tu enemigo, segun la nueua ley de Iesu Christo. Assi declara este antiguo padre, el *Nolli esse nimium iustus*. Pero el antiguo padre Albino sobre el Ecclesiastes, lo declara de otra suerte: *Qui nunquam fraternis ignoscere peccatis vult, sed omnia vindicare, secundum furorem animi sui, plus iustus est, quam decet*. Hæc. Pero yo arrimado a la exposicion destos dos autores, que le entiéden del perdon del enemigo; creeria el dezir Salomó, *Nolli esse nimium iustus*: significaua, no lleues las cosas tan por los cabales, y tan por la tasa, no tases el perdon de la injuria del proximo, a solo lo que te obliga el precepto, alargate mas, que esso es lo que Dios mas agradece, y estima. Pocas gracias a la higuera que Christo maldixo, por no auer hallado en ella higos fuera de tiempo, pocas gracias, porque lo que era de agradecer, era, que fuera de tiempo, se adelantase a darselos, quando no le corrian obligaciones, ni tiempo: supuesto, que el Señor que le dio ser, y la conseruaua, llegaua hambriento a pedirselos, pocas gracias, q̃ el Christiano, que perdona a su enemigo, por el interesse del premio que espera, lo perdone, y ame, a la tasa, que essa es la cosecha, y fruto que el Christiano deue a su tiempo: lo que Dios mas estimara, es que pues Christo nos tiene tã obligados, llegando a pedirnos fruto, de perdon de enemigos; el hombre lo de abundante, y mas de lo que tiene obligacion, y fuera del tiempo, en que el precepto le obliga. Pocas gracias, que el arbol de fruta para comer, que ese es su fruto: lo q̃ estimã los autores es, que aya arbol, que de tambien lana para vestir; qual lo celebra Tertuliano, lib. de habitu muliebri initio: que en vna Prouincia de la Scitia, que se llaman los Seres ayunos celebrados, arboles q̃ lleuan fruta, y lana: y assi lo explica su escoliador beato Renano,

Renano citando a Plinio, lib. 6. nat. hist. c. 17. A esto alude la exposicion, que san Bernardo dio en los sermones parvos, sermone 43. a aquella repeticion de Dauid: *Paratum cor meum Deus, paratũ cor meũ*, &c. Apercebido Señor tengo mi coraçon, y otra vez Señor digo, que lo tẽgo preparado, y apercebido; y declaro este dulce, y santo expositor: *Paratum cor meum Deus, paratum cor meum, via regia fratres, nec ad dexteram declinat, nec ad sinistram: porro inuenire est hominẽ, semel quidem paratum, non quidem secundo, si dixerit ei Deus, eijce ancillam, & filium eius; dico autem opera carnis: non cunctatur, si dixerit, immola mihi filium tuum, quem diligis Isac hoc planè iam patienter audire potest, vt fraternæ vtilitatis, aut vnitatis gratia spiritualis videatur sustinere studij detrimenta. Quid ni abijciat facile seruus Christi, quidquid ad corpoream pertinet voluptatem? At vero spirituali iucunditate, æquanimiter fraudari, quando, aut obedientia cogit, aut fraternæ charitatis ratio postulat, hoc magnum, & Deo gratum offerre est holocaustum. Memento tamen non Isaac in sacrifitio, sed arietem cõtumatiæ iugulari.* Hæc Bern. Que quando Dios lo ordena, aunque lo que ordena sea consejo, el hombre se prive de lo que aun le era licito: essa es la perfecta, y la mas agradecida obediencia; essa es la reduplicacion, *Paratum cor meum Deus, paratum cor meum?* Apercebido Señor tengo mi coraçon: paratus preceptos, y apercebido, para obedecer tambien a tus saludables consejos.

A esta razon, que largamente emos seguido, se reduze otra no menos motiua, para notassar el perdon, y amor del enemigo; que es el procurar la perfeccion, porque el alma nunca à de parar en el diuino seruicio, sino siempre se à de mejorar de estado, y perfeccion: y vna de las cosas cõ que vn hombre mas se adelanta, y perfecciona, es con los consejos, que en esta materia ofrece CHRISTO, demas de lo q̃ ay de precepto. Es verdad que con esto vltimo solo tiene bastante el alma para su saluacion, sin subir a lo que es de perfeccion mayor, como noto Rup. sobre el cap. 19. del Genes. espiritualizando aquella historia, quando los Angeles sacarõ de Sodoma a Loth, y le dixeron, que se pusiese en cobro en vn monte, para saluar la vida; y el respondio: *Non possum in monte saluari, ne forte apprehendat me malum, & moriar: est ciuitas hic iuxta ad quam possum fugere parua, & saluabor in ea.* Comenta Rup. que el monte

el monte es la perfeccion, para la qual no todos se hallan con fuerças, ni se atreuen a apetecerla, y seguirla, poniendo en execucion los consejos, sino contentandose con asegurar su saluacion en la breue ciudad de los preceptos solos: es verdad que ai se asegura, si se cumplen; pero es de aduertir que como los que con esto se cótentan son imperfectos, quando por la fuerça que tiene la pasion de vengança, no anduuieran tan a peligro como ya esta dicho, lo andan por el lugar que dan a mil imperfecciones veniales, que se mezclan con el tasado cumplimiẽto de los preceptos; cuyo cumplimiẽto, aunque es agradable, y sabroso a Dios, con todo esso le rehelean, y amargan el sabor, las imperfecciones mezcladas, que essa es la razon de aquel mandato del Leuitico, c. 19. *Quando ingressi fueritis terram, et plantaueritis in ea ligna pomifera, auferetis preputia eorum, poma quæ germinant immunda erunt vobis; quarto autem anno fructus eorum sanctificabitur laudabilis Domino.* O como leen los 70. *Tribus annis depurgabitis fructum eius, quarto autẽ anno fructus sanctus erit Domino.* Dejo aqui y citosela para q̃ le vea en Isichio presbytero Hierosolymitano sobre este mesmo lugar, en los Comentarios que hizo sobre el Leuitico, la medula del sentido espiritual que en si encierra este precepto, que es marauillosa: contentome aora cõ la de san Iuan Chrysost. Podareis los arboles los tres primeros años, y los peruetanos que en esse tiempo lleuaren no los comereis, so pena de inmundos e irregulares: y al quarto año me ofrecereis el fruto de essos arboles, y no antes: y al quinto año los comereis. De admirar es que de calidades pedia Dios en aquellas primicias que se le auian de ofrecer, porque veamos pediria Dios tantas condiciones, que los tres años primeros no les comiessen, sino podassen los arboles, y los circuncidassen?

Bien es verdad que Caietano comento este lugar: *Forte* (dize) *superstitio aliqua annexa a Gentilibus fructui arboris infra triennium, ratio fuit huius prohibitionis.* Pero S. Iuan Chrysost. dixo mas a nuestro proposito: *Fructum primum nec manducari permittit ne ante Deum eum quisquam percepisse videatur nec offerri concessit, ne Deo immaturius offeratur, sed dimitte quia primus est, nec offeras, quia oblatione nondum dignus est.* Hæc. Quiere Dios el fruto del alma quando el alma aya purgado, y podado los resabios de la ni-

la niñez, y este ya en estado varonil, frutos robustos, fuertes, substanciosos, sabrosos, que aunque lo son los de los preceptos solos, como essos son la niñez, y primero estado del justo en quanto justo, si vn hombre no poda sus apetitos con las obras de cõsejo, y perfeccion, cõ la poca fuerça del arbol, y el vicio de los apetitos arroja en el fruto vn no se que de imperfecciones, que con la obra de es caso precepto se mezclan, que da vn no se que de sin sabor a Dios.

Y para mas apurar este lugar, preguntemosle al Legislador. Señor pedid vuestras primicias, y daroslas an al quarto año, y no les saqueis a los ortelanos, y labradores hebreos mas cõdiciones, que al fin al quarto año forçosamente serabueno el fruto apoderado ya el arbol de la tierra, y bien arraigado en ella, y poden, o no poden los arboles los tres años primeros, no les saqueis essa condicion de la poda? Pareceme que de callada responde el Legislador: si no los podais de las ramillas, y mathojo los tres primeros años, no es posible que me podais dar al quarto año el fruto con la sazon que yo desseo: robusto, sustancioso, y sabroso, porque la falta de essa labor los tres primeros años al quarto à de redundar en el fruto: y assi en mandarles Dios la poda de los tres primeros años, va fortaleciendo su derecho para el quarto año de sus primicias, assi que aunque los preceptos solos, sean obras, y frutos de agrado para Dios, y primicias destos arboles racionales, que a Dios se le rinden, quando no nos adelantamos a lo que es de consejo, y perfeccion, mezclase, y del vicio mesmo de la naturaleza poco sustanciada con obras santas las ramillas, y retoños de ligeras culpas, con que mezcladas las obras de precepto, lo vno van menos sustãciales en merito, y algo dessabridas no por si, sino por la mezcla, o compañia del pecado, o pecados veniales, que son vn poluillo que algun tãto las desslustran, y vltra de esso, essas culpas pequeñas disponen para otras mayores, conque al alma a vezes le dificultan el pagarle a Dios las obligaciones que le deue. Entre pues el consejo euangelico, y la su pererogacion podando la imperfecció que podria ser inconueniente para todo esto.

Y quando las razones dichas no concluyan, que sino es a vn ciego del entendimiẽto, a todos los demas conuenceran, Oye amigo vnas insig-

nes

nes palabras del antiguo padre Saluiano, Obiſpo de Marſella, en el lib. 5. De vero iuditio, & prouidentia, cerca del principio; que como el buen vino de las bodas del Euangelio guarde para lo vltimo de eſte capitulo. *Quis ſoluit charitati, quod ſe cognoſcit debere vel nomen?* Obliga a mucho el nombre de la caridad, y amor q̃ profeſamos. Quien de los hombres, dize Saluiano, cumple con eſte nombre, y lo llena con obras? Caridad que ſe deriua de coſa cara, y amada al que lo es ſu enemigo, pues es proximo, porque le à de taſſar, y regatear el amor, y las obras? o no es caro en ſu coraçon el proximo enemigo, pues no te cueſta nueuas diligencias de voluntad, y obra el amarlo mas de a las que eſtas obligado, q̃ no ſon muchas. Pues ya al amor de IESV CHRISTO có que nos obligo a amar al enemigo. *Quis ſoluit nomem?* Con el precepto, y obediencia ſi cũpliremos con ſolas las obras de precepto, pero con el agradecimiento que a CHRISTO deuemos, no cumplimos ſino con ſu pererogacion de obras de conſejo, pues fue tal la ſupererogacion de ſu amor.

SECCION QVINTA

PREDICABLE.

De la obligacion a ſaludar, y hazer honrroſa cortesia al enemigo en ſeñal de amor, y perdon.

YA vimos por mayor en la Seccion paſada la obligacion a ſaludarſe los enemigos, guardando el orden, que el agreſſor eſta obligado a preuenir con ſaluracion al que ofendio, a lo qual no eſta obligado el ofendido, ſino ſolo a reſaludar, y reſponder: caſo que queda, como dixe, adjudicado a la prudencia; que ocaſio abria donde el no ſaludarſe no fueſſe culpa mortal, ni aun venial: pero ſupueſto, que ſegun doctrina general ay obligacion a dar demõſtraciones de amor, y que vna de ellas es eſta, ſiguiendo nueſtro intento, reduzgamoslo a eſtilo moral.

Y hagamos pie en vn lugar del cap. 15. de los Prouerbios, donde dize tal ſentencia el Sabio:

Sabio: *Responsio mollis frangit iram, sermo durus fusitat rixas.* Vna buena palabra, vn cortes hablar, vn comedido termino, o quan poderoso es para ablandar, y amãsar vn animo airado, como lo reduze, y haze del quanto quiere! Exemplo sea la hermosa Abigail, 2. Reg. 25. que no tanto con las cargas de regalos, quanto con su buena labia, y corteses palabras, amanso el animo resuelto, y justamente airado de Dauid. Y quan poderoso es para esto vn buen termino, tanto es poderoso vn malo, y descortes, vna mala palabra, vna poca cortesia, y gorra de bróze para turbar vn animo quieto, y amargarlo, y airarlo, y aun resoluerlo a qualquier vengãça. Subditos, y vasallos del Rey Roboan eran los doze tribus, y porque aquel mal aconsejado Rey les hablo palabras descorteses quando le vinieron a pedir que alçasse algo de los tributos, y yugo del reino; respondiendoles que los trataria peor que su padre, y los grauaria, y haria mas pecheros, aunque eran vasallos, por darles esta mala palabra en verdad que se le rebelaron, y salieron clamando por la sala real: *Quæ nobis pars in Dauid, vel quæ hæreditas in filio Isai? vade in tabernacula tua Israel, nunc vide domum tuam Dauid.* Quedate Rey en tu casa, que no queremos ya ser mas tuyos, motin, motin, rebelion, leuantemonos contra la casa de Dauid, y sus decendientes, como lo hizieron. Esto puede vn bueno, o malo, cortes, o descortes termino: Y assi como dize san Dorotheo en la doctrina 19. que siempre el airarse vno contra otro, nace de tener en poco al otro. *Impossibile est aliquem in proximum suum irasci, vel excandescere, nisi prius elatus fuerit corde, vt contempserit eum, et illo se potiorem existimauerit.* Esse tener en poco al otro, nace de verse tenido en poco del que no le haze cortesia: y assi eres con tu descortes termino proxima ocasion para que tu enemigo se encienda en ira, y sera estimar tu persona, aunque sea sin perjuizio de la agena, y sacar en público tus buenas partes, preciandote de ellas, y daras con esso ocasion a que te odien, y se enfade contigo el mundo; como consta del capitulo 32. de Iob, que por auerse el santo purgado de las calumnias que le oponian aquellos Reyes amigos suyos que le visitaron, y auer abonado el mesmo su mesma vida, y modo de proceder con juramentos, porque via que nadie boluia por el. En el ca-

pitulo 31. Luego en el siguiéte 32. se enfado, y se enojo con el Eliu, y no solo con el, sino con essotros dos amigos, porque a Iob le callauan a lo que dezia alabandose, y abonandose. *Et iratus est, indignatusque est Eliu filius Barachelbuzites, de cognatione Ram, iratus est autem aduersus Iob, eo quod iustum se esse diceret coram Deo: porro aduersus amicos indignatus est eo quod non inuenissent responsum rationabilem*, &c. Enfadole de que Iob se alabasse, y se abonasse *coram Deo*, apelado para el diuino tribunal: Pues si el solo alabarse assi, y estimarse, da ocasion de ira; alabarse, y estimarse desestimando a otros, negandoles la prenda que oy es mas cara en el mundo, que es el honor, y estima: y las señales de ella que es la cortesia quanto irritara? y mas en vn animo en quien a penas esta borrada la memoria de la injuria, y estan frescas las heridas, y sangre en el coraçon?

Si aquesto te costara mucho alguna escusa tuuieras en tu fauor, pero que te cuesta ser cortes, y bien criado? Oie a Iesus Sirach, Ecclesiastici 28. que hablando a este proposito de la lengua, dize: *Certamen festinatum incēdit ignem, et lis festinās effundit sanguinem, et lingua testificans adducit mortem. Si sufflaueris quasi ignis exardebit, et si expueris super illam extinguetur, et vtraque ex ore prosilisciuntur.* La contienda, y pendencia precipitada, y sin razon, es ocasion de que entre los que la tienen se encienda fuego de ira, y de ay suele venir a derramamiento de sangre, y vna lengua descomedida que assi leyo Rabano, *procax loquela*, o amenazadora, como explica Iansenio, es ocasion de heridas, y muertes. Pinta el Espiritu santo aqui vna pendencia de dos, que se asieron a palabras, como explica Iansenio sobre este lugar, que remedio para apaciguar estos dos enemistados, y reñidos? Responde Iesus Sirach: Sabete que assi como vn tizon, o cētella, que assi lee el Griego: *Si flaueris in scintillam ardebit.* Si soplas se enciende mas, y si le echas vna saliua la apagas: assi para apagar enemistades, e incendios de ira, no ay tal cosa como vna buena palabra, vn termino cortes; no ay saliua que assi con su humedad apago la centella, como vn comedido, y manso termino, vn beso las manos, &c. Pero lo que tiene de primor el lugar es lo poco que esto te cuesta. *Et vtraque ex ore proficiscuntur.* Que tanto le cuesta a la boca soplar como escupir vna mes-

na mesma boca, y vn mesmo poco trabaxo, que ninguno cuesta: assi para la honrra, como para otra cosa, el mostrar al enemigo alegre semblante, gorra comedida, a cada vno segun su estado, y qualidad; y con esto lo reduzes a mayor amor. Assi lo noto san Iuan Chrysostomo, sobre el capitulo quinto de san Matheo, explicando aquellas palabras: *Benefacite ijs qui oderunt vos.* Pregunta el Santo. porque Christo no se contento con que solamente amasemos en el alma al enemigo, sino que le hiziessemos bien, pues vno de los bienes es el de la honrra, y cortesia? Y responde el Santo. que no fue esso solo por lo que deuemos a la misericordia con el proximo, sino por nosotros, y para nuestro bien: que haziendo honrra al enemigo lo obligamos con esso a que nos ame. *Sciens Dominus quia carnis dilectio ex beneficijs carnalibus nascitur, vbi non fuit prius, & nutritur etiam vbi fuit prius: ideo iubet nos benefacere inimicis, vt eorum tedia nostris beneficijs compescantur. Si enim dando, & accipiendo amicitia nascitur, quæ non erat prius, consequenter omnis inimicitia beneficiorum assiduitate compescitur. Ergo benefacite odientibus, vt ex vestra beneuolentia ipsi se iudicent qui iniuste vos odiunt.* Hæc Chrysost.

A esto responde el soberbio desuanecido, que le cuesta gran dificultad humillar su gorra al enemigo, y que lo juzga por mengua de su honor. Pero a esso respondo, que miente en ello como en todo lo demas la soberbia que lo persuade, porque de nobles es ennoblezer, y de honrrados honrrar: como lo colige san Hieronymo sobre el capitulo tercero de la Epistola ad Titum: explicando allí aquel lugar de la Epistola de son Iudas Thadeo, capitulo primero: *Cum Michael Archangelus cum diabolo disputans altercaretur de Moysi corpore, non fuit ausus iuditium inferre blasphemiæ, sed dixit, imperet tibi Deus Sathan.* Lucharon vn dia, y altercaron San Miguel el Archangel, y Sathanas sobre el cuerpo de Moyses que buscaua su sepulchro, ora para proponerlo a los Iudios, y que lo adoraßen; ora como noto Raphael Masseo, y Aecumenio: acusando el demonio el exceßo de ira si lo vuo en Moyses, quando mato a essotro Egypcio que hallo riñendo, y maltratando a vn Hebreo en Egypto, Exodi 2. Que ay quien diga, que alli tubo Moyses alguna culpa, a

citulo de la qual pretendia el demonio priuar en pena a Moyses de sepultura; y San Miguel lo defendia. En esta lucha pues anduuo tan cortes, y tan comedido san Miguel, que con ser Sathanas su antiguo enemigo, desde el principio del mundo, en esta ocasion, que le vino a las manos donde pudiera maltratarlo de palabra, afrentarlo, y maldezirlo con razon; no le dixo palabra ninguna, de que se pudiesse afrentar Sathanas: sino solo le dixo, Dios enfrene tu ira con su imperio Sathanas. De donde infiere San Hieronymo en nuestro fauor tal Comentario. *Si igitur Michael non fuit ausus Diabolo, (& certe maledictione dignissimo) inditium inferre blasphemiæ: quanto magis nos ab omni maledicto puri esse debemus, merebatur diabolus maledictum; sed per Archangeli os blasphemia exire non debuit.* Hæc Hieronymus. No le estaua bien a la qualidad de san Miguel, supuesto que es de la superior Hierarchia, dezirle al demonio palabra de afrenta, ni deshonrra: Solo por ser San Miguel tan qualificado, y tan noble, *De Principibus primis*; sino vna comedida palabra: *Imperet tibi Deus Sathan.* Mandete Dios, que te quietes, y te dexes de este intento contra el cuerpo de Moyses, Sathanas.

Aprended de aqui, nobles, lo que es calidad; no la confundais con la tyrania. Qualidad es honrrar, porque si, como dixo CHRISTO: *Beatus est magis dare; quam accipere.* Y la nobleza de Dios, y aquel coraçon real lo collegimos de su paciencia, y de que a vezes, al que menos lo merece, à esse honrra mas en esta vida; deriuandose, como se deriua toda la nobleza de las criaturas, de mano de su Criador: assi como no desmerece la executoria de Dios, antes se engrandeze honrrando enemigos; assi la tuya mientras mas honrrador de essos mesmos.

Otra razon ay tambien, por do deue el hombre saludar a su enemigo, que es el escandalo, porque aunque el coraçon estuuiesse recto, es forçoso dar a entender esso al mundo, y al que desedificaste con tu pendencia, edificarlo aora con señales de amor, y concordia. O que dura doctrina para mundanos que solo den por escusa, *el que diran*, y es el caso, que antes esse que diran, es el que obliga, pues ya que dixeron de tu poca paciencia, y demasiada colera, de tu sin razon, con q̃ agrauiaste al proximo,

y dis-

ỹ diſte mal exemplo a otros, para que ya ceſſen de dezir, y edifiques a los, que derribaſte có eſſe mal exemplo, por eſſo te obligamos.

Eſtos ſon los paſſos algo aſperos que la ley de Dios tiene, y lo que ſu Mageſtad tendra que agradecerte, y premiarte. Deſengañate, que no as de ſer tu como aquellas aguilas que dize Plutarcho, natur. hiſtoriæ, lib. 10. c. 3. y las refiere Berchorio, lib. 7. del Reductorio moral, cap. 2. que todo ſu caçar, y toda ſu preſa es en el agua, caſta de aguilas baſtarda, y no de linage de la real; porque tiene el vn pie de anſarcerrado, conque nada, y corta el agua, y el otro pie de aguila con preſas agudas para caçar: no vereis vos al ſol aguila baſtarda, con cada pie de ſu caſta, y reſabios tales. Si pretendes amigo gozar el roſtro, y luz de aquel Sol por eſſencia, ſi dizes que tu bolar es para alla, como di conſeguiras eſſe fin, ſi el vn pie es de aguila, y el otro anſarino, que eſte te desbarata todo lo que el otro te negocia? Encuadernar quieres en vn cuerpo leyes de vn mundo loco, con los juſtiſsimos aranzeles de Dios? *Quæ conuentio lucis ad tenebras?* Amar al enemigo en el coraçon, pie de aguila es, penſamiento real: pero en lo exterior moſtrarſele torcido, y no quitarle la gorra, o ſaludarle con la corteſia deuida a ſu eſtofa, porque el mũdo no diga, que no tienes ſangre en los ojos, pie es eſſe de anſar, con que quieres nauegar, o nadar, o por mejor dezir anegarte en eſte golfo, y aguas del mundo: perdido vas, no eres real aguila, deſconocerate el ſol: as de quitar el eſcandalo, y mas quedas no ſolo al mundo que repara en eſſo, ſino al meſmo proximo con quien eſtas torcido, y as de dar a entender que ya códenes el yerro que hiziſte, y que publicamente lo penitencias, y caſtigas en ti. Da Dios ſatisfaccion al mundo de lo que haze, porque nadie lo note, o lo calumnie, como conſta en la reſurreccion de Lazaro, que el reſucitarlo mãdando primero quitar la loſa del ſepulchro, y no peuetrandolo con ella, porque los Iudios viendo quitada la loſa a Lazaro muerto, y tocandoles en la nariz el mal olor, creieſſen que verdaderamente Lazaro era muerto, y quando CHRISTO lo reſucitaſſe, no calumniaſſen los malleuolos, que Lazaro no eſtaua verdaderamente muerto, ſino q̃ auia ſido traça para acreditar a CHRISTO, entrarſe viuo Lazaro en el ſepulchro, y a-

mortajado fingiendose muer to, (como le sucedio a essotro hereje) y por quitar Christo esse dezir, y escādalo passiuo; le quita al milagro vn quila te, que pudiera lleuar mas penetrandolo con la losa del se pulchro: tambien por que no digan, que Dios no es prouido en hazer justicia, y q̄ passa con las Sodomias de Sodoma y su comarca, y por quitarle esse dezir al mundo, y que nadie piense que fue a caso el castigo, no quiere Dios que sea con peste, con hambre, o otro trabajo; sino con fuego, y fuego hediondo; como noto san Greg. Papa: *Vt in ipsa qualitate vltionis notaret maculam criminis.* Como diziēdo, ya los quemo por Sodomitas, y ya castigo este delicto tan mal parecido, que tiene su hedor atosigado al mundo, ya lo abraso con fuego competente, no se note ya mas la falta del castigo. Entra reformando a Hierusalem el Rey Assa 1. Paral. 15. quitando, y extirpando idolatrias, y al deshonesto idolo del Priapo, como declara san Hieronymo en las tradit. hebreas, sobre el 2. del Paralipomenon, quiso hazerlo pedaços, y de secreto echarlo en el arroyo Cedron, como lo hizo: pero como aquel Rei era ministro, y executor de Dios, no se contento su diuina Magestad, con que se hiziesse de secreto este castigo en vn tan escandaloso ydolo; sino de milagro salio fuego de las mesmas aguas, do le auian echado, y publicamente lo quemo Dios, desbaratando publicamente el escandalo de tan deshonesto idolo. Manda Dios la obseruancia del Sabado, so graues penas en la ley vieja, y despues quando para socorrer con bastimento del cielo a su pueblo llouio mana, lluebelo todos los dias, pero el Sabado no: de lo qual dando la razon Theodoreto entre otras dize esta, que fue porque no dixessen el q̄ nos mando no trabajar el Sabado como el al parecer trabaja, amasando mana para nosotros esse dia, y cerniendolos con las nubes en la tierra? Siendo assi que ni a Dios le costaua esso trabajo, ni el pues era Legislador, era comprehendido en la ley de la obseruancia Sabatica, y solo por quitarla nota de algunos ignorantes con que se pudieran desedificar. Pues Dios quitando el dezir, y dando publica satisfaccion de lo que haze, para que no se desedifiquen sus criaturas, y vos quereis amigo ser mas mirado, y mas honrrado que Dios? desengañaos, que errais, y que aueis de dar señales de amor a vuestro enemigo,

go,

go, para saluaros, y que si no es la gorra por el suelo, no ay entrada en el cielo, do la puerta assi como la senda es estrecha, y pequeña.

SECCION SEXTA

PREDICABLE.

Donde se concuerdan con esta doctrina algunas historias, y lugares de la sagrada escritura, que parecen contradezirla.

SEA el primero lugar, aquella historia del c. 3. de la de Hester, aquellas controuersias de cortesia entre el cortesano Aman de la camara del Rey Assuero, y su gran priuado, y Mardocheo el hebreo captiuo, dize la santa escritura, que estando Mardocheo en Susan prisonero, y captiuo Hebreo observante de la ley, y hombre justo; viendo la cortesia, que toda la corte de Assuero le hazia a Aman gran priuado del Rey, en ocasion, que por orden de Aman el Rey auia despachado aquellos correos con aquella sentencia de muerte contra todos los Iudios, que por su Imperio tenia esparcidos en captiuidad: en esta ocasion tan apretada Mardocheo, que estaua de ordinario en Palacio, viendo entrar a Aman, con el acompañamiento de los grandes, y viendo que todos le hazian tal reuerencia hincando la rodilla en el suelo, Mardocheo solo se estaua quedo, sin quitarse la gorra, ni hazerle a Aman alguna cortesia, o comedimiento como se dize en el c. 3. *Cunctique serui Regis, qui in foribus palatij versabantur, flectebant genua, & adorabant Aman, sic enim præceperat eis Imperator, solus Mardocheus, non flectebat genua, nec adorabat eũ.* Preguntan los Expositores, porque no hazia cortesia el justo Mardocheo al gentil Aman? porque en esta ocasion parece que iua ya fundado en passion, por la mala volũtad, que Aman auia declarado cõtra los Hebreos. Veamos esta adoracion era la que llamamos politica? porque si esta es, sin perjuizio de la religion Hebrea, la pudo hazer Mardocheo,

docheo, assi como Abrahan adoro a los Hetheos, Genes. 23. y a Ioseph sus hermanos c.43. a Dauid Nathan profeta 3. Reg. 2. &c. fuera de que el Rey lo auia mandado assi, como consta del mesmo capitulo, que todos adorassen a Aman: porque veamos pues fue rebelde a este mandato el justo Mardocheo?

Dexare de referir la exposicion, y respuesta de los que dizen que Aman era de nació Amalechita, a los quales aborrecian los Hebreos, y no los admitian a cosa alguna, Deuter. 25. Dexo esta sentencia, y su impugnacion, para que el docto la vea en Nicolao Serario, sobre el cap. 3. de Hester, questiuncula primera, donde prueue que Aman no era natural de Amalech, sino de Macedonia.

Dionysio Cartusiano sobre este mesmo lugar, dize dos cosas, la vna, que bien pudiera Mardocheo hazerle adoració y reuerencia a Aman; y assi tuuo alguna culpa. pues como dixo mi padre san Pedro 1. Canonica, cap. 3. *Obedite Præpositis vestris, non solum bonis, sed etiam discolis.* Lo otro que dize el Cartujano, que pudo seruer procedido assi Mardocheo con instincto particular del Spiritu santo; assi como con esse mesmo se mato Sanson, por matar consigo a los Filesteos enemigos del pueblo de Dios; y como martyres, algunos se an lançado en el fuego ellos mesmo sin ser dueños de su vida: assi ordeno la Magestad diuina con particular fruto, y instincto suyo, que Mardocheo se clauasse la gorra, y no adorasse a Aman, ni le hiziesse cortesia, para rodearles por ese camino la salud a los Hebreos, y a Aman su merecido castigo, que como Dios es justo, tarde, o temprano todo viene a justo pagadero.

Vn Doctor Hebreo llamado R. Paulo, a quien cita el mesmo Cartujano, y otro Hebreo llamado Aben Ezra, y los Hebreos de el Elthalmud, dizen que en la ropa de Aman traya bordadas las figuras de los Idolos que adoraua: y assi por no parecer Mardocheo que hazia respecto a los idolos reuerenciando a Aman, por esso quiso antes parecer descortes, y mal criado que idolatra.

Esta sentencia no dexa de tener fundamento alguno, segun lo que hallamos escrito en la antiguedad de los vestidos de los Reyes, o personas graues. Polux en el lib. 7. cap. 13. Halicarnasseo, lib. 3. Philostrato lib. 2. imag. c. de Themistocle: que dizen que en sus

sus ropas trayan pintadas figuras varias. Y quiça por esso a los Reyes llama Marcial *Picti Reges*. Y como refiere Curtio en la ropa de Dario traya pintados vnos halcones: y a algo de esso alude lo que en el faldon que caya sobre el muslo lleuaua pintado Christo, y escrito en el c. 19. del Apoc. *Et habebat in vestimento, & in femore suo scriptum: Rex regum, & Dominus dominantium.* Atenida a estos fundamentos, no es improbable esta exposició aunque de Hebreos.

Pero la que yo elijo por verdadera, es la que por falsa (a su parecer) impugna el Cartujano; que la cortesia, y reuerencia que Aman queria que le hiziessen, era reuerẽcia como a Dios: y essa ni podia, ni queria hazerla Mardocheo, aũque vio que en esso ponia a riesgo su vida. Assi sintio Nicolao de Lyra, y coligese de la oracion que Mardocheo hizo a Dios, c. 13. *Cuncta o Deus nosti, & scis, quoniam non pro superbia & contumelia, & aliqua gloriæ cupiditate fecerim hoc, vt non adorarem Aman superbissimum; libenter enim pro salute Israel, etiam vestigia pedum eius osculari paratus essem sed timui ne honorem Dei mei transferrem ad homines & ne quenquam adorarem excepto Deo meo.* Señor tu que penetras los coraçones, bien sabes mi animo, y intencion, bien sabes Señor, que no fue por soberuia, el no hazerle yo reuerencia a Aman, antes importando al remedio de Israel, estoy muy llano a besar la tierra que pisaua Aman: hizelo Señor por no dar a hõbres, ni a otras criaturas la adoracion, y reuerencia que es sola tuya.

Y esta exposicion confirma se mas, porque dize Isocrates en su Panegerico, Estrabon en el libro 10. Heliodoro en el libro 7. y 9. Seneca en el lib. 3. de benefitijs, c. 12. y en el lib. 3. de ira, cap. 7. Lampridio in Alexandro Seuero. Herodiano lib. 1. Arist. 1. Rethoric. Marcial en el lib. 10. epigr. 22. Que los Reyes Persas querian que los honrassen como a dioses, y a los que cõ ellos priuauan, por gran merced, y prenda de suprema priuança, les hazian participes de essa adoracion. Lease fuera de esto a Curtio lib. 5. & 8. Lease al Padre Serario questiuncula 3. sobre el cap. 3. de Hester, y esto no ygualandose Aman cõ el Rey, sino que assi como ellos imaginauan muchos dioses, vnos mayores q̃ otros, Aman queria ser adorado como Dios, aunque menor que el Rey Assuero su Señor.

De suerte que no por ran-

cor, ni menos por vanidad, sino de puro zelo del honor diuino quebro Mardocheo con Aman no haziendole reuerencia, antes de puro amor de Dios nacio tal resolucion, en tal ocasion practicando con adelantado cumplimiento la doctrina de CHRISTO; El que me sigue, y no niega a su padre, y madre, y a su misma vida, despidase de mi. Aqui nego Mardocheo a su fauor, pues con la gorra, y cortesia si quisiera ganar a el de Amã, y le tuuiera de su mano; nego su vida pues se puso a conocido riesgo de ser ahorcado: pareciendole que mas que todo esso pedaua el honor de Dios, y su causa. O hombre con adelantado espiritu del Euangelio, aunque mucho antes, dadme vos zelo, y amor de Dios en vn alma, y que dificultades no allanara? assi mesmo no se conocera, ni respectara por respectar a Dios, en quien tiene su amor. Y assi senalando tiempo, y sazon a todas las cosas dixo Salomon en el cap. 3. del Ecclesiastes: *Tempus dilectionis, & tempus odij* Segun los 70 *tempus amandi, & tempus odiendi*, segun la vu gata. Y comento estos dos tiempos san Hieronymo: *Tempus amandi post Deum liberos, vxorem propinquos: & tempus odiendi eos in martyrio, cum pro Christi confessione rigidos pietas oppugnat inimica.* Tiempo ay de amar, y conocer a los hijos, a la muger, a los amigos, &c. y de acudirlos, y ampararlos. Pero ay tambien otro tiempo, que es quando insta el boluer por la causa de Dios, y zelar su honor, ora en el martyrio, ora fuera de el, donde los à de aborrecer el hombre; a todos essos quiero dezir hazer cuenta que no los tiene para que no le estoruen. Assi pondero esta doctrina san Iuan Chrysost. to. 5. oratione in Kalendis habita, ad medium declarando de paso aquel encarecimiẽto de CHRISTO Math. 5. *Si oculus tuus dexter offenderit te, extrahe eum, & eÿce abs te.* Que assi lee Chrysost. y declara el mesmo: *Hoc nempe præcepit vt amicos, quos æque ac oculos caros habes et ad omnem vitæ vsura necessarios si ad animæ salutem impedimentum afferant amputes et abijcias.* El amigo q̃ quisieres como los ojos, y como las ninas de ellos los as de tratar como a enemigo, quando te estoruare para corresponder como deues a Dios. Que mas estrecho vinculo de amor puede auer, que el del santo Matrimonio; vinculo de la carne aprobado por el recto Spiritu: pues por ser vinculo tal, vn pecho zeloso sabe romper esse amor, como costa

de aque

de aquella venerable matrona Anastasia, en la carta que escriuio a Chrysogono, que la refiere Suidas. Tenia esta santa Matrona vn marido infiel, perseguidor de los Catolicos, y ella doliendose de la persecucion de los fieles como de comun biẽ, desasida del amor del marido, le dize a Chrysogono assi: *Precor te, o homo Dei, vt instanter deprecceris Dominum vt ad fidem suam venturum, si præuidet Publium faciat venire, aut si præuidet eum in hac infidelitatis peruersitate permansurum, iubeat eum dare locum suis cultoribus, melius enim ei exhalare spiritum quam Dei filium denegare, et eum confitentes impedire.* Hæc. Tales razones contenia la carta: Ruegote, varon de Dios, supliques a su diuina Magestad, que si segun su sciẽcia ve, y conoce que mi maridó Publio à de conuertirse a la fe de CHRISTO, que lo abrebie, y lo cõuierta presto: pero si ve que su dureza, y obstinacion es tal, que no à de cacer della, ni cõuertirse de lugar a sus fieles, y los redima de la vexacion de este su enemigo, y de lugar a los de Publio mi marido, para que le quiten del mundo, pues menor mal es que el muera, que no que padezca la religion Christiana: esto te suplico cõ instãcia, varon de Dios, Chrisogono santo. O amor feruiente en Dios, o zelo fuerte que rompio el mas fuerte vinculo de amor que es posible, que es el del Matrimonio; desseandole la muerte al marido querido, porque la honrra de Iesu Christo viua, y se adelante. No es el zelo del amor de Dios valenton espadachin, q̃ en cada ocasion saca su espadilla; antes como dixo Pablo es sufridor, agradable, &c. Pero en la ocasiõ do le va a Dios la honra, no ay quien con el se valga: y assi lo comparo S. Greg. Papa a la langosta, 31. moral. cap. 12. sobre aquellas palabras del cap. 39. de Iob: *Nunquid suscitabis eum quasi locustas.* Que declarando esto el santo de los Predicadores, y Ministros de Iesu Christo, los compara a la langosta, y la cõparacion la pone en esto, en que la lãgosta por la mañana, y en el tiempo templado se esta quieta, parece que no tiene a las encojida arrecida, pero entrando el dia en el hermidero del sol, se leuanta, y buela por los aires, sin auer quien la ataje. *Est adhuc, quod locustæ simile sanctis Prædicatoribus gerunt, matutinis namque horis, id est tẽporis tempore, vix á terra se subleuant cum vero æstus exarserint tanto altius quanto alacrius volent; sanctus autem quisque Prædicator dum quietæ fidei*

fidei tempora conspicit humilis, ac despectus aspicitur, & locustæ more quasi vix á terra subleuatur, si autem persecutionis ardor incendeat corde cælestibus inhærens, mox quantæ sit sublimitatis ostendit, et pulsatus alis in altum rapitur qui quietus in imis torpuisse videbatur. Hæc Gregor. Segun esto langostilla humilde era Mardocheo, vn triste captiuo encojido, manso, como el confiessa en su oracion; pero llego el tiempo, y ardor de la persecucion, el tiempo de boluer por la honrra de su Dios, y el que antes no se diera cosa alguna por ser afrentado en la ocasion de Dios, pone en afrenta al gran priuado Aman: cala el sombrero, poneselc al paso, mirandole a la cara sin hazerle reuerencia, ni respecto cortes alguno, porq̃ la que el tyrano Aman preten de es diuina, y essa es de solo Dios. Tan lexos, segun esto, estuuo Mardocheo de pecar, que antes cõ este hecho hallo mas gracia ante los ojos de Dios.

El segundo lugar sea del 4. lib. de los Reyes, c. 4. quando Eliseo embio a su ministro Giezi para que resucitasse al niño muerto de la muger Sunamitis, y para esso le dio su baculo milagroso con que al niño tocasse: Pero aduierte el texto sagrado, que despachãdole Eliseo le encomendo Eliseo a Giesi, que a nadie saludasse en el camino: *Vade, et si occurrit tibi homo non salutes eum, et si salutauerit te quispiam ne respondeas ei.* Ni aun que te saluden no resaludes, ni respondas, sino prosigue a priessa tu camino. Veamos de que importãcia era para el milagro el saludar, o no saludar Giesi a los que encontrasse: antes, de no saludar podria recrezerse alguna pesadumbre, y enojo cõ algun caminante, con que pecando en ira Giesi, se hiziesse indigno de que por su mano obrasse Dios la milagrosa resurreccion del niño que iba a reuiuir?

Dexare aqui aora las declaraciones que tocã a misterios de CHRISTO que esto tenia, y solo me dare a la litteral. La primera es la de san Theodoreto, questione 18. sobre el 4. de los Reyes: y antes de este santo la auia dado R. Salomon. Que Giesi era vano, y soberuio: vana glorioso, y el hablar, o saludar a otros en el camino, auia de ser ocasion de desuanecerse, y poner con esso impedimento al milagro, encontrarian los caminantes, y conocidos a Giesi en el camino, corriẽdo a priessa, sudando, cansado, y caluroso; y dirianle, donde bueno vais amigo Giesi? y el segun

era

era de vano, respondería con soberbia: alla vamos a hazer vn milagro a resucitar a vn niño muerto con este baculo: y con jactancia desmereceria que Dios concurriesse con el baculo, y assi le pondria impedimento al milagro, como de hecho passo, pues no hizo el el milagro por mas que topo al cadauero del niño con el sagrado baculo, hasta que vino Eliseo; y todo por auer quebrantado el precepto de no saludar, y auerse desuanecido, y jactado con los que encontraua en el camino. O soberbia, y lo q̃ destruyes pues le quitas la virtud a vn baculo milagroso, por estar en manos de vana glorioso!

Otra diferente razon da el Abulense en la question 114. sobre el cap. 5. de S. Matheo. *Heliseus vetuit Giezi salutare in via, & respondere salutantibus, non quidem tãquam malum esset, sed ne per hoc esset occasio contrahendi moram.* Para que vaya presto, y no pierda passo en yr con breuedad a remediar la necessidad del proximo, y a consolar el affigido coraçon de aquella madre, a quien auia muerto se su querido hijo. Aprienda el mundo aqui misericordia, y no solo a hazerla, sino presto, y con breuedad, como de si dezia Iob: *Si negaui quod volebant pauperibus, &* oculos *viduæ expectare feci.* Al punto las remediaua, no los detenia, y desesperaua, acudiendo con el remedio quando ya por ventura no era menester.

De que se entiende el precepto de CHRISTO a sus setenta y dos discipulos quando despachandolos a predicar por la comarca les dixo, Lucæ 10. *Neminem in via salutaueritis.* Algunos an querido dezir, que CHRISTO les puso este precepto de no saludar a los passageros, y caminantes, ni dezirles, Dios os de salud, o buen viaje; Porque el saludar de essa suerte no le nace al caminante de coraçon, supuesto que lo ordinario es no conocer al que saluda, sino a vezes de miedo, a vezes de cumplimiento, como se ve solo en vn campo con el, no le sale al caminante aquella buena palabra, y desseo, que con ella muestra del alma, sino es voz de sola la lengua, pues los sieruos de Dios no an de hablar palabra fingida, ni por cumplimiento, sino nacida de verdadero coraçon; y assi por que no os tengan por aduladores no saludeis a nadie.

Otras razones como esta refiere Abulense, pero la legitima es que CHRISTO les auia puesto precepto a los suyos de yr a predicar, auia les dicho

dicho lamies mucha, los obre ros pocos, y assi siempre auiã de andar faltos de tiempo, pues para esso no saludeis a nadie por el camino no os sea esso ocasion de deteneros, que el saludarse los caminantes es ocasion a vezes de pararse, y trauar parola, y conuersaciõ: pues porque no se os passe el tiempo, baxad la cabeça, caminad sin responder a nadie, y el tiempo que tanto aueis menester para cumplir con vuestro oficio, no lo gasteis en vana conuersacion, y salutacion comedida. Quando essa fuere necessaria hazelda, que sera llegados a la ciudad buscando posada, saludad al huesped, *Dicite primum: Pax huic domui.* O que documento para mundanos, que siendo su principal negocio del hombre, el cuidar de la mies del alma, siendo este negocio de tanto peso, y que era poco vn siglo de siglos para ajustar la cuẽta que à de dar el hombre a su Dios: siendo el tiempo breue, lo gasta el mundano en vanas vanidades, en cumplimientos mundanos, que ya no quiero dezir graues culpas, oluidado de lo que nunca en la otra vida se le caira del pensamiento, y ojala no sea a su pesar.

SECCION SEPTIMA

PREDICABLE.

De la obligacion que el hombre perseguido, y agrauiado tiene a hazer oracion a Dios por su enemigo.

Introduccion.

Viernes de 4. en quar.

ESTA obligaciõ nos la da la sagrada escritura en muchas partes. Samuel harto claramente lo dixo en el c. 11. del 1. de los Reyes, donde cõ auer lo repudiado el pueblo, y pedido que le diessen Rey, no agrauiado, ni sentido de esto, quãdo despues el rebelde pueblo le pidio: *Ora pro seruis tuis ad Dominum, vt non moriamur.* En ocasiõ que vieron sobre si el castigo de Dios enfadado contra ellos, y la tempestad que en castigo los amenazaua, entonces despues de auerles el santo Profeta reprehendido su culpa: *Vos fecistis vniuersum malum hoc.* Bien merecido

cido teniades el castigo. Luego añadio despues de pocas palabras: En quanto a lo que me pedis que por vosotros ore, y ruegue a Dios, aunque me aueis desechado, y no hecho caso de mi gouierno: *Absit á me hoc peccatum in Domino, vt cessem orare pro vobis.* Notese aquella palabra, *in Domino*, id est, *contra Dominum*. No lo hare por vosotros, sino por no lastimar el coraçó de Dios, y no desgustarlo. Las quales palabras comentando S. Gregorio lib. 5. in 1. Regum, dize: *Vir sanctus ad charitatis verticem sublimatus non solum diligebat amicos, sed ipsos etiam amplectebatur inimicos, legis quidē veteris mandato instructus, sed nouæ gratiæ fulgoribus illustratus licentiam vetustatis Euangelica perfectione reprehendit.* Hæc. Pecado contra Dios, en la barba, y rostro de Dios, assi como esta palabra *coram Domino*, en la sagrada escritura significa grandiosidad.

Pero descendamos ya a cosas mas particulares, y sea vna de ellas aquella clausula del testamento de Iosef, que se halla en los testamētos de los doze Patriarchas hijos de Iacob. En el testamento de Iosef, que es el penultimo, dōde les liga, y encarga a sus hijos tal precepto: *Si volluerit quis malle facere vobis, vos in benigni tate orate pro eo, et ab omni ea lo liberamini per Dominum: ecce enim videtis quoniam propter lōganimitatem filiam dominorum meorum accepi in vxorem, et centum talenta auri mihi data sunt cum ea.* Hæc. Grande herencia os dexo hijos mios en dexaros mandado (si lo obedeceis,) q̄ si alguno os agrauia re, oreis por el al Señor, por el mesmo caso que os agrauia; que esso es lo que notablemente agrada a la voluntad diuina, y la obliga a que os libre de todo mal, y a que os haga todo bien. Veisme aqui que moçuelo era yo, con sola mi capa en los ombros, pobre captiuo, mercado, y vendido, y vine a subir por orar por mis enemigos, que eran mis hermanos, y los mesmos que me auian comprado para su esclauo, tuuieron a muy buena suerte casarme con sus hijas, y tenerme por yerno, y darme con ellas su hazienda, que fueron cien talentos de oro que recebi en dote con la hija de mi amo el Putiphar. Ilustre testimonio de Iosef, y estremada prueba de lo que Dios se sirue de la oracio por el enemigo, pues no lo dilata solo para la otra el premio eterno, sino en esta da demostraciones con el premio temporal colmado.

Muy para aduertir, y consi-

derar

derar tambien a este propoſito es que quando Dios viſtio al Sacerdote Aron, y a ſus ſucceſſores, y les traza las ropas con que an de yr reueſtidos quando entren en el Sanctuario a orar, y ofrecer por el pueblo, le manda que las ropas que lleuare veſtidas, todas eſten enlazadas vnas cō otras, y aſidas, y correſpondientes con torçales, y cadenillas, y cenidores, y que no ande vna ropa ſuelta de la otra. En lo qual el incognito ſobre el Pſ. 72. reparando conocio aqui el myſterio del amor del enemigo: y aſsi ſobre aquel verſo, *ideo tenuit eos ſuperbia*; dize: *Omnia ſacerdotis indumenta catenulis, vel vitis adſtricta, et colligata ſibi vult eſſe lex, vt cum induerisDominū Ieſum Chriſtum, certe induaris viſcera miſericordiæ, benignitatem, et charitatem.* Hæc: Charidad, amor ſignificana; pero lo que ay aqui muy para aduertir, es, que el Sacerdote lleuaua conſigo memorial de dos pueblos para orar por ellos; el vno era de los doze Tribus, y eſſe en el pecho ſobre el coraçon, en aquellas doze piedras del ſuperhumeral, o pectoral, como a pueblo proprio, y mas cercano: y en aquellos roquetes, o aluas traya ſignificado el reſto del mundo, la Gentilidad, ſegun el c. 18. de la Sabiduria: *In veſte enim poderis totus erat orbis terrarum*, &c. Pues clara coſa es que con parados los Judios con los Gentiles, y reſto del mundo, eran ſus capitales enemigos, de tal manera que como arriba dixe, no tenian por proximos ſino a los de ſu ley, y para llamar a vno mal nacido, le llamaban el no circuncidado, o hijo de tal. Pues con ſer eſto aſsi, a eſſa ropa do eſtaua repreſentada la Gentilidad, eſtaua con eſtiraderas, o liſtones atado el pectoral, y ſuperhumeral do eſtauan las doze piedras que repreſentauā a los doze Tribus, y reueſtido de vn pueblo, y otro entraua a orar en el Sanctuario el Sacerdote, dando a entender en eſſo, que aūque es verdad, que traya ſobre el coraçon, y mas en ſu cuidado, el bien de los doze Tribus para encomendarlo a Dios, y orar por el; pero que no ſe oluidaua de los demas del mundo, aunque fueſſen Gentiles, y aūque fueſſen enemigos capitales, porque hazer otra coſa no lo permitia el amor, y charidad, ni Dios que trazo con myſterio aquellas ropas.

Tambien es muy de notar aquella hiſtoria de los panes de la propoſicion, donde no è viſto reparar en vn gran myſterio, que tenian a nueſtro propoſito, para lo qual ſupongo la

go la doctrina de Origenes, en la homilia 13. sobre el Leuitico: donde dize, que estos doze panes que tantos eran, significauan los doze Apostoles: y yo lo estiendo de los Apostoles a todos los fieles, hijos de la doctrina Apostolica, lo qual supuesto, no quiero ya reparar que estos panes no eran hechos, ni amassados en la anchura de la arteſa al blando heñir de mano de carne, sino en la apretura de vnos moldes de metal duro, o como otros dizen de oro: ni quiero reparar en el fuego por do passauan, que de alli salian con dos caras: ni quiero parar tan poco en lo que dize R. Salomon, que eran estos panes de figura quadrada, simbolo de fortaleza en la escritura; significando en esto, que en la apretura de los moldes, y trabajos que amoldaron, y labraron las almas de los justos, y Apostolicos varones, y el fuego de la tribulacion por do passaron, no les hizo perder la fortaleza, no, antes perseueraron fuertes, y ay se mostraron con dos alegres faces, y rostros, haziendo buena, y risueña cara a su Dios por quien padecian, y rostro risueno, y agradable a los hombres que los atormentauan: y assi, *panes facierum* en nada de lo dicho quiero aora reparar, sino en dos cosas particulares. La primera, que sobre essos panes q̄ cada Sabado se ponian calientes en la mesa del templo, se ponia vn vaso de incienso, el qual noto Iosefo, lib. 3. antiq. cap. 7. que era del incienso, que se gastaua en el templo, deuia ser la naueta de incienso bendito, con que se perfumaua el altar, y inciensaban a Dios; simbolo en las sagradas letras de la oracion, significando en esso, que no se contentaua Dios con la fortaleza en sufrir trabajos, ni cō hazer cara alegre a Dios, y al enemigo que dio materia de sufrimiento, sino queria, que é lo alto sobre todo luciesse en el varon perseguido, el vaso de incienso bēdito, la oracion, y deprecaciō a Dios por el perseguidor, por el que te amoldo con trabajos, y persecuciones. Lo segundo, que si estos panes, como nota Origenes en la homilia citada, y se colige de la santa escritura: Los mandaua Dios poner con todo esse aparato, y incienso encima, para acordaderas de Dios, el qual mirādo a aquellos panes, tuuiesse memoria de los doze tribus, en cuya memoria se ponian, que assi entendio Origenes aquella palabra, Exod. 25. *Et pones eos in cōspectu meo semper*, a qual comento assi Orig. *Vt memoria duodecim tribuum apud*

Sacram. *Deum semper habeatur.* Punto digno de notar si por estos panes entendiessemos el del Santissimo Sacramento, como lo noto el mesmo Orig. tres renglones mas abaxo con segũda exposicion, que este pan sobrano sea el desenojo de Dios, y por quien, y a quien mirando, se acuerda, de hazernos mercedes, y de sufrirnos, no mirando a nuestros pecados q̃ lo desmerecen. Pero siguiendo la primera exposicion, que es a nuestro proposito, para acuerdo de Dios le ponen delante pan amoldado con vaso de incenso, porque para ser tu agradable a los diuinos ojos, y para con tales Dios te mire, y se acuerde de tu alma, y de tu cuerpo, y esten siẽpre en vna agradable memoria ante Dios, as de acordarte tu del proximo tu enemigo en la oracion, que a Dios nuestro Señor hizieres, sobre los agrauios, à de luzir el incenso de la oracion, por el que te agrauio. Y si no oye amigo lo que dize san Nilo Abad orat. 4. de ira: donde tratando del que conserua la ira cõtra el proximo, y con ella en el coraçon ora por si, dize tal palabras: *Iracundi precatio thus fœtidum, ac detestabile, & psalmorum decantatio ab iracundo proueniens inuisa, atque execrabilis, munus illius, qui vltionem animo voluit, tanquam hostia vermibus plena ad altare non admittitur.* Hæc. Parece, que va aludiendo al incenso que estaua sobre los panes, assi como aquel era incenso agradable, assi estotro es fetido, y abominable. La oracion que a Dios obligara, sera del que tiene dos rostros agradables, que con pacifica faz mira a Dios, y al enemigo, y por esse ofrece el incenso de la oracion. Pero el que no tiene faz con el enemigo, ni ora por el en las ocasiones que de tu oracion tiene necessidad, &c. Bien podra ser que sobre si tenga vaso de incenso, con que por las proprias necessidades ore, pero sera incenso hediondo el diabolo que de la participacion de el excluyere a su enemigo; y en la mesma oracion pecarà, y de su oracion se dira: *Oratio eius fiat in peccatum*, o *fiat peccatum*, como otros leen. Quiero dezir que con su oracion ira acompañado el pecado de enemistad, y con tal compañero que agrado hara la oracion a Dios? Los Psalmos que cantare a Dios esse tal, dize ni lo seran ante los ojos e oidos de Dios aborrecidos, sus dadiuas, y ofrendas seran como victima no legal, ni para recibir, y ofrecer ante Dios como animal lleno de berrugas que no era licito ofrecerlo

cerlo por no ser limpio; esto sera quando de proposito excluyeres por odio a tu enemigo de la oracion que por ti, o por todos los demas ofrecieres, porque aunque la oracion del que guarda rancores, assi como la de qualquier otro pecador, no por esso es ella pecado, sino sancta, y buena, como otras muchas obras que el pecador, quedandose en su pecado haze: pero el ser ingrata esta oracion del que conserua odio en su pecho en tiempo que le corre obligacion de orar por su enemigo, o quando en general por todos ora, nace no de la naturaleza de la oracion que de suyo santa, y buena era, aunque nacida de pecador coraçon, sino por la mala cõpañia del odio, con que se acompaño, exceptuando a su enemigo, que este tal odio la vicio, y hizo indigna de ser oida, y despachada por Dios.

Oracion. limpia:

Pero la oracion del que tambien la ofrece por su enemigo al contrario, se llama en la santa escritura, Oracion limpia, porque va ajustada a la voluntad, y gusto del Legislador de este precepto que es CHRISTO. Assi le llamo Iob en el capitulo 16. *Hæc passus sum absque iniquitate manus meæ: cum haberem mundas ad Deum preces.* Padezco sin merecerlo, solo por la voluntad, y gusto de Dios, no è agrauiado a proximo ninguno, ni le è robado; que esso es, *Iniquitas manus:* ni menos è injuriado a Dios, antes le è reuerenciado, y adorado, y ofrecidole oraciones limpias. Y veamos que oracion limpia es esta de que se precia Iob en este lugar? Passo aora el Comentario de san Gregorio Papa, 13. mor. capitulo 11. que en sentido espiritual entiende este lugar de CHRISTO, que estando en la Cruz, ora por sus enemigos. Y assi comenta el santo Doctor: *Solus mundas ad Deum preces habuit, quia in ipso dolore mortis pro persecutoribus orauit, quid enim dici, quid cogitari in oratione mundius potest, quam cum illis misericordia intercessionis tribuitur, á quibus dolor tolleratur.* Lo qual sin reduzirlo a CHRISTO, lo podemos entender tambien de Iob a la letra. Aca solemos dezir de vn guisado sabroso al paladar, para prouocar el apetito de alguno a que coma. Comed Señor, que es guisado este de manos limpias: assi dize Iob: Yo siempre le ofreci a Dios oraciones limpias; que como la oraciones vn plato tan apetecido de Dios, y tan gustoso a su Ma-

gestad prouocale a naufea ſi ſe mezcla en ella la inmundicia de el odio, y de manos llenas de ſangre, y aſcos de venganças. *Manus enim veſtræ ſanguine plenæ ſunt.* Iſai 1. La oracion de eſſas manos, dize Iſaias en aquel capitulo, no me agrada por no ſer de manos limpias, ſino ſangrientas, quando las leuantaredes a mi os torcere el roſtro: pero quãdo fuere eſſa oracio mezclada có animo de miſericordia, y amor de enemigos, y los hizieredes participantes de eſſa oracio, entonces ſi guſtare de eſſa oracion, y os la deſpachare como de manos limpias. *Depreſcatio munda* leieron los 70. en eſte lugar de Iob, aludiendo a lo que dixo ſan Pablo, 1. Thim. 2. *Leuare puras manus ſine ira.* Como declaro ſan Eligio, Obiſpo Nouomienſe, homilia 11. encontrandoſe eſte lugar de ſan Pablo, que definiendo quales ſon las manos puras, y limpias, que ſe an de leuantar en la oracion, dize: *Eſt oratio, quæ funditur, ſine odio fratris.* Oracion tan grata a los ojos de Dios, que ſu meſmo Hijo CHRISTO Señor nueſtro, ſe alaba ante ſu Padre de ella por Dauid en el Pſalmo 34. en aquellas palabras: *Quaſi proximum, & quaſi fratrem noſtrum ſic com-*

placebam. Que el incognito lo entiende de CHRISTO, explicando aſsi: *Complacebam Patri meo, habendo Iudæos vt fratres, & proximos.* De ſuerte que quando CHRISTO huyendo de las piedras, que venian çunbando tras el, ſe ſalio retirando a paſſo meſurado del templo, y de camino dio viſta a eſſotro ciego, haziendo eſſa miſericordia en vn hombre del pueblo, que le perſeguia, en eſſa ocaſion fue haziendole a ſu Padre vn gran ſeruicio, ſabiendo que guſtaua el Padre de que mientras mas perſeguido Chriſto, mas beneficios hizieſſe al pueblo perſeguidor, y mas oraſſe por ellos. Y eſſo le mouio a orar en la Cruz por los que le crucificauan, porque el que dentro de breuiſsimo tiempo auia de efectuar el contrato de la redempcion, eſpirando, y diziendo: *Conſummatum eſt.* Alcançando de el Padre tanto como en eſſe punto alcanço, y efectuo para noſotros de gloria, y gracia, y para ſi de gloria corporal, el que le auia de dexar ſu cuerpo en depoſito al Padre los tres dias de ſu ſepoltura, para que no ſe le atreueſſe la tierra, ni los guſanos, para tener al Padre propicio, y alcançar del tales coſas, aunque es verdad que CHRISTO

tenia

tenia derecho a ellos por sus merecimientos, y por la excelencia de su persona; con todo esso quiso sobornar al Padre (si dezirse assi puede) y para que con gusto aceptasse, y le diesse essos dones, le hizo este plazer, y gusto de hazer antes oracion por sus enemigos, como si fuessen sus hermanos; sabiendo que el Padre eterno tenia en esso gusto notable. *Quasi proximum, & quasi fratrem nostrum sic cõplacebam:* id est, orando por ellos como si fuellen mis proximos, y hermanos, y como si me uviessen hecho obras de tales, quise complazerle, y darle esse gusto a mi Padre, para tenerle grato, y a mi pedir.

De aqui vengo yo a averiguar vn nombre que le da la sagrada escritura a Dauid en el Psal. 55. Donde la vulgata lee: *Pro populo qui á sanctis longe factus est in tituli inscriptionẽ ipsi Dauid cum tenerent eum alophili in Geth.* que lee el texto Hebreo assi: *Pro columba muta longitudinum Dauidis.* Psalmo. De la paloma muda quando andaua a monte, y abilpada, y auentada de su querencia alla en Geth por las persecuciones. Veamos a Dauid porque se le da nombre de paloma muda en la lengua santa? El Nebiense sobre este Psalmo cita a R. Dauid Kimchi, que da tal respuesta: *Quia dum detineretur in Gad, Palestinorum vrbe, nequaquam ausus fuit, vel verbum ex sententia animi loqui.* Pero yo tengo para mi ajudado del Comentario de los Sãtos; que el llamarse paloma, significa la mansedumbre de Dauid, y su paciencia. Y assi san Bruno lib. de laudibus Ecclesiæ, cap. 2. que ttata del arca de Noe, acomodando a moralidades todo quanto en el arca auia, dize, que assi como el cueruo del arca que no boluio mas, son los apostatas, y herejes; assi la paloma del arca, son los mites, y nada vengatiuos: *Quid per columbam nisi illi qui mites sunt significatur, quia pacem, & concordiam diligunt.* Gente que trae siempre pacifica oliua, y palabras de paz en el coraçon, y en la boca: assi la mansedumbre de Dauid le dio al Rey santo nõbre de paloma. Pero veamos si paloma, como es muda? La paloma es gemidora, llorona arrulladora simbolo de la oracion, como pues dize que es muda: *Pro columba muta?* Creo que assi le llama, porque no hablo palabra contra sus perseguidores, siempre tuuo para esso la boca cerrada, y quãdo la uvo de hablar fue palabra melosa, y tierna: quando le passo con Saul la de la cueua, salido de alli, y asseguranadose

dose a trecho le da vozes, y quãdo abre la boca para Saul fu perseguidor, no es con palabras injuriolas, sino diziendo: *Domine mi Rex, quare audis verba hominum loquẽtium Dauid quærit malum aduersum te*, &c. 1. Reg. 24. Rey, y señor mio, &c. Para esse boca, y pico uso, pero para hablar mal, muda lengua: pero supuesto que la paloma gemidora es simbolo de la oracion, y por lo arriba dicho simbolo tambien de la mansedumbre. Llamarse paloma, tengo para mi que es llamarse, orador por sus enemigos. Fauorece me este pensamiento san Augustin, to. 8. enarratione in Psal. 54. explicando aquellas palabras: *Quis dabit mihi pennas sicut columbæ, & volabo, & requiescam?* Ay quien tuuiera vnas alas de ligera paloma, comenta este desseo el santo Doctor, preguntando porque no dessea Dauid alas de cuerno, porque no de milano, o de halcon? no, sino de paloma: *Non sicut corno, columba à molestijs quærit assilationem, sed non amittit dilectionem; columba enim pro signo dilectionis ponitur & in ea gemitus amatur; quid ergo dicit iste dilector? conuitia hominum ferre non possum, strident, rabie feruntur, accenduntur, iracundia, in ira adumbrant me, prodesse illis non possum, vtinam requiescam alicubi ab eis separatus corpore, non amore, ne in me conturbetur ipsa dilectio, verbis meis, & locutione mea prodesse non possum, orando pro eis forsitam potero.* Señor (le dize a Dios yo no puedo sufrir tal persecucion, como contra mi hazen los hombres: fauor Señor, fauor; ay quien viuiesse en vn yermo apartado de ellos: Dadme Señor vnas alas de paloma, para que de tal suerte huya dellos, que los lleue en el alma, y los ame, y no aborresca; y dadme lugar no solo seguro, sino acomodado para orar por ellos, qual es la soledad, como poco antes auia dicho el mesmo Augustino sobre las mesmas palabras, que en pedir alas de paloma, *solitudinem desiderabat.* De manera que quando mas apretado Dauid, quando mas vencido, quando mas pudo con el acabar la colera, solo fue pedir a Dios que le alejasse de los que mal lo querian. Pero juntamente le pide a Dios que le conserue el espiritu de oracion, y gemidos para orar por ellos, y para emplearse en esso, le de tiempo, y lugar a proposito.

Concluyamos este capitulo con que son muy raros los que tienen el sentimiẽto practico de esta verdad: riese el mundo que de ordinario esclarece lo que es mejor. Assi diae

dize Auguſt. ſermone 94. de diuerſis. Que quando eſtando apedreádo a Eſteuan oro por los que le apedreauan, y dixo: *Ne ſtatuas illis hoc peccatum.* Que Saulo el qual eſtaua mas cerca que los demas, guardando la ropa de los verdugos, oyo eſta oracion de Eſteuan, y oyendola ſe rio Saulo, y la eſcarneció: *Audiuit ſubſanans, ſed irriſit*; figo, rioſe: *Et tamen ad orationem Stephani pertinebat.* No os riais Saulo de la oracio del prothomartyr, pues por ella aueis de ſer trocado de Saulo en Paulo; y aduertid que vale tanto eſſa oracion, q̃ Dios la tiene elegida para eſcalon primero de conſeguir vos vna corona de tanta eſtima, como os eſta predeſtinada, y preparada: reiſos aora como ſois Saulo, de lo que no teneis el aprecio que tẽdreis quando ſeais Paulo, y vaſo de eleccion, porque vale mucho la oracion por el enemigo, q̃ por valer tanto, y no priuarnos CHRISTO de eſſe tan gran merito, nos lo mando apretadaméte, y tambien por otra razon que ſera la vltima, y es la ſiguiente.

Que aſsi como el deponer la ira contra el proximo, y los deſſeos de la vengança, es precepto; aſsi el orar por el enemigo lo es, porque el orar es medio para ſoſſegar, y apaciguar el alma, como lo dixo ſan Dorotheo, en la doctrina 8. Pro *inimicis orans nunquam poteſt eſſe iracundus.* Acoſtumbra amigo a orar por tu enemigo, y deſarraigaras de ti toda la ira, y deſſeos de vengança que Dios da eſſa quietud por premio, para en cuenta de la eterna paz, y quietud de alla arriba.

El quando de eſta obligacion á orar por el enemigo, y el como es no excluyr al enemigo de las oraciones, y ſufragios comunes que por todos hazemos, y de hazer oracion particular por el, quando juzgaremos, que de ella tiene neceſsidad vrgente, porque ſupueſto, que eſte precepto es afirmatiuo, aunque ſiempre es precepto que obliga, pero no obliga ſu exercicio ſiempre, ſino en las circunſtancias dichas.

SECCION OCTAVA
PREDICABLE.

Donde se declaran aquellas palabras del Psalmo 4. Iraſcimini, & nolite peccare: en conformidad de eſte precepto, de ſuerte que no coutradigan.

BVENO ſera que diga Dauid: Vayaſe el ol, y perſeuere el dia, vayaſe la vida, y no venga la muerte. Porque tanto parece que es dezir, tened ira, y teniendola no pequeis. Si la ira es vno de los pecados, y culpas capitales, como encuadernaremos ayrarſe ſin pecar?

Sea la primera declaracion que aqui la palabra, iraſcimini, no pertenece a ira que ſea culpa, ſino a la penitencia, y contricion con que vn hombre ſe aira, e indigna contra ſi proprio, llorando ſu culpa, y enojandoſe cõſigo proprio, y maltratando ſu cuerpo por que peco. Aſsi explico Titelman, *Iraſci enim oportet vitæ priſtinæ.* Palabras que tomo de ſan Aug. en el to. 8. ſobre eſte lugar: donde de dos expoſiciones que da, es eſta la ſegunda. S. Bruno Patriarcha de la Cartuja, ſobre eſte Pſalmo, declaro lo meſmo: *Iraſcimini vobis, id eſt, penitentiam habete de perpetratis ſceleribus, & poſt nolite peccare.* Y a eſta ſe reduce la de Pagnino, y la de los que leen, *pauete, & ne peccetis*, tembla de pecar. Y fauorece el texto Hebreo, y Chaldeo, ſegun la tranſlacion del Nebienſe, que el Hebreo lee: *Contremiſcite, & nolite peccare.* y el Chaldeo: *Contremiſcite ab illo, et non peccetis.* Buena declaracion, y no fuera de contexto, pero ſi de nueſtro propoſito.

La ſegunda declaracion es de ſan Auguſtin en el citado lugar, que de las dos que el ſanto Doctor da es eſta la primera, y principal; *Etiam ſi inſurgit motus animi qui iam propter pœnam peccati non eſt in poteſtate, ſaltem ei non conſentiet mens, et ratio.* Eſta meſma expoſicion ſiguio Euthymio: *Iraſci quidem vt homines non probibet, ſed admonet, vt non peccemus, et ne ſinamus a paſſionis vehementia nos pertrahi ne ſupra*

modum iraſcamur, nec temere aliquem vleiſcamur. Hæc. Aſsi declaro tambien Lyra: *Iram quam contra me accepiſtis nolite opere conſummare.* Y Cornelio Ianſenio en ſu Paraphraſe: *Si vos iraſci contra me, aut quemuis iuſtum eius contingat, nolite tunc ex ira peccare malum aliquod inferre conantes, ſed iram veſtram metu diuini numinis obrumpite, et compeſcite.* Que a todo eſto da fundamiéto la fecundidad de la palabra Hebrea, *Ragaz*, que ſignifica, airarſe, y temer; que es dezir, con el temor de Dios enfrenad, o dalde vna ſofrenada a vueſtras iras, y coleras, para que calmen, y no lleguen a execucion. Y el Abul. en la queſtion 51. ſobre el cap. 5. de ſan Math. ſigue el meſmo modo de exponer: *Licet iraſcamur admonemur ne peccemus mortaliter.* Y viene a eſte propoſito lo que noto S. Hieron. vn verſo antes de eſte, aunque eſte ſe lo dexo ſin declarar, que eſta alli en Hebreo vna palabra, *ſela*, o *ſelah*, que tambien ſe halla en la Biblia de Pagnino, que aunque en el idioma Hebreo es nota de atencion, o eleuacion de punto en la muſica: pero poneſe en los Pſalmos quando ſe trata de coſas de gran peſo, como nota de auertencia, y que pide animo ateto, y acordado, como diziendo: es verdad q̃ el toruellino de la ira, la auenida de la colera, que es el mouimiento primero, no eſta en nueſtra poteſtad, ſino que nos ſaltea ſin ſer en nueſtra mano, pero *ſelah* aduertẽcia, atencion, mirad no paſſe a ſer pecado, y a parar en vengança, tened las riendas tirantes a la colera; buena, y propoſitada expoſicion.

Porque aunque el airarſe es paſsion natural, pero el refrenar la ira corre por cuenta de la voluntad, que con la diuina gracia puede tener a raya a la ira, como lo dixo Theofilacto ſobre aquella bienauẽturança: *Beati mites. Mites ſunt non qui prorſus non iraſcuntur, tales enim inſipientes ſunt, et inſenſati, ſed qui iræ cum habent, continent autem, et quando oportet iraſcuntur.* Y ſan Greg. Niſeno, ſobre el meſmo lugar q̃ Theofilacto, dize: *Non penitus vacuitatem affectuum, et impatibilitatem humanæ naturæ præſcribit, non enim æqui Legiſlatoris eſt, ea iubere, quæ natura non capit, nec admittit: nam id perinde eſt, ac ſi quis aquatilia traducat ad aeream vitam, aut contra ad aquam deducat ea quæ in aere viuunt ſed conuenit ad proprias, et naturales vires aptam, et accommodatam eſſe legem, idcirco vt moderati pariter et lenes ſimus, non vt affectuum prorſus expertes, et á perturbationibus animi*

vacui simus beatificatio nos horetur. Hæc. Natural passion es la ira, no nos manda Dios el no tenerla, porque essa es passion ineuitable: lo q̃ nos manda es moderarla, porque es la ira de suyo passion prouechosa, si della no nos valemos a mal; pues la dio naturaleza para la justa defensa, y casos arduos, y para el gouierno de las Republicas, como dixo Lactancio Firmiano, en el lib. de opifitio Dei, al fin del cap. 2. *Ira igitur ad coherentionem peccatorum, id est, ad regendam subiectorum disciplinam data est á Deo, vt metus licentiã comprimat, et compescat audatiam.* Y siendo como es dadiua de Dios, no puede ser mala, sino buena, y alabada en la santa escritura, Eccl. 7. *Melior est ira risu.* Las quales palabras comentandolas san Greg. 5. mor. c. 31. dize: *Melior est ira risu, quia per tristitiam vultus corrigitur animus delinquentis.* De esse prouecho es la ira.

Pero es necessario saberse auer con ella, assi como con las demas passiones, porque anieblan a la razon, si con tiẽpo no las enfrena el hombre, como se dize en el c. 29. del Deuteron. tratando del perdido estado de vn hombre pecador, y de la rematada cuenta que consigo haze, dize qual essotro ricazo del Euangelio: *Pax mihi erit, et ambulabo in pranitate cordis mei, et assumat ebria sitientem.* Assegurase con mẽtirosa, y falsa paz, y seguro; y dale largas riendas a su coraçõ. y dicese assi: *Assumat ebria sitientem.* O segun la Vaticana correcta: *Absumat ebria sitientem.* El qual lugar, aunque comunmente se suele explicar que sea el falso prouerbio, y perdida cuenta que los malos hazen en esta vida para darse al vicio, pensando que no esta menos sujeto a los castigos de Dios en esta vida el bueno que el malo, y q̃ quando Dios embia visita de su justicia a todos buenos, y malos, les condena, y lleua a hecho, sin valerle al justo su inocencia, y assi dize el malo: quiero darme al vicio, y gozar de plazer: *Et absumat ebria sitientẽ*, id est, *pariter omnes involuuntur pij, et impij á Deo vindice.* Pero R. Lauid dize que alli *ebria*, es la parte, o porcion concupiscible, que se emborracha, y harta de las cosas de esta vida de que tiene sed. Y *sitiens*, es la porcion intelectiua que se abstiene, y ayuna de las cosas de deleyte corporal que no son comida, ni beuida, ni sustento suyo. Y assi entonces la embriagada concupiscible se traga, y suerbe a la sedienda razon, quando la passion sensible sea de concubiscible, o de

irascible ofuzca la luz de la razon, y haze que condeciendas la razon con el gusto, o inclinacion de la passion, y assi por *ebria*, quiero yo entender al presente proposito la passion de la ira benemerita de este titulo de *ebria*, pues embborracha a aquel, que se dexa poseer de ella, y no dexa a la razon vsar de su discurso, sino a pesar de la razon, ni sin darle cuenta apetece venganza, y tiene sed de sangre de su enemigo: *Absumat ebria sitientem.* Suele la ira a la razon, si no le cortan los passos, obra no tato como hombre, como en quanto bruto, contra Dios, y contra si proprio; pues quando passado ya el torvellino de la ira, recuerda, o reviue la razon se halla el hombre en los yerros, que con ira hizo, con confusion, y arrepentimiéto. Y assi aconsejo Salomon en el cap. 25. de los Prouerb. *Ne videruntoculi tui ne proferas iniurgio cito, ne postea emendare non possis cum deboneftaueris aemicum tuum.* Lee el Hebreo: *Ne incidas in pugnam cito, ne pœniteat te in extremis.* Otra lecció: *Ne exeas in litem celeriter, namquid facies in nouissima illius?* Amoas lecciones conoció Sabio. Amigo no te dexes llevar de la ira, no te dexes cegar, y encender; apaga presto esse fuego, mira que te hallaras despues en tu yerro, y lo q̃ hiziste airado, y ciego de colera, lo lloraras despues reportado. Sea testigo de esta verdad Simeó hijo de Iacob: diganos lo que lloro, y quanto se arrepintio, quãdo se vio solo en la carcel de Egypto, preso por su hermano, a quié aú no auia reconocido, y quedando en Rehenes sin saber el paradero, y fin de esta prision, Genes. 41. Conociendo solo lo que los demas sus hermanos de aquella prision entendian, que era venir queda por la diuina prouidencia en pena de aquella inbidiosa ira que executaron en Ioseph su hermano empozandalo, y vẽdiẽdolo, &c. En la qual se señalo Simeon mas que todos sus hermanos, y assi el fue el mas afligido en las carceles; entóces traya Simeon en el calaboço do estaua a la memoria aquella ira terrible con que se cego cótra Ioseph sin dar lugar a la razon, que fue ira tal, qual el la confesso en su testamento, en el libro de los Testamentos de los Patriarchas, in testamento Zabulon. Donde dize que fue tal la rabia que Simeon concibio contra Ioseph, que to no en las manos la tunica polimita del muchacho, y no auia quien se la pudiesse quitar, cosiendola a puñalades, y haziendola tiras, y peda-

pedaços de rabia con los dientes, indignado con sus hermanos, porque auian vendido a Iosef, y no quitandole la vida, que era lo que el desseaua; assi Simeon que vos sois el demas colera, el demas ira, el desseoso de mas vengança, pues vos sereis el que mas llorareis en Egypto, el mas aprisionado, el mas arrepentido. No son para admirar coleras que en sus principios hagan estas demonstraciones: pero espanto me de el teson, y perseuerancia en essa indignacion, y furor. Y assi distinguio Arist. en el 4. de las Ethicas, dos generos de hombres airados; vnos, que como son faciles para la ira, son faciles en apaciguarse: otros llama, *Amare bilis homines.* Hombres pertinaces, implacables, que airados vna vez, se la guardan al enemigo toda su vida, como Esau a Iacob; cuya ira fue tan de proposito Genes. 28. que vsa la santa escritura de esta frase para declararlo: *Esau frater tuus minatur vt occidat te.* Y traslada Caietano assi: *Consolatur se ad te, ad occidendum te:* id est, *Esau consolatur de te, quia occisurus est te.* No solo con la repentina colera, sino a sangre suya dura en el el proposito de la vengança, y el rato de mas consuelo que tiene es cõsiderar quando vera la suya para vengarse de ti. Con hombres tales habla Dauid: *Irascimini, & nolite peccare.* Si os sucediere airaros, no llegue essa ira a ser pecado por lo menos mortal, perseuerando en desear graue vengança.

La tercera declaracion de este lugar de Dauid, habla con solos Prelados, y Iuezes, y padres de familia; y es de Iuan Baptista Folenjio en su Psalterio, sobre este lugar; que lo declara de los que tengo dicho, a cuya cuenta assi como esta el gouierno, assi lo esta el airarse contra las culpas, y yerros de los subditos para enmendarlos: pero porque la astucia de Sathanas suele viciar, y malear vn zelo santo, con colera, y passion propria, y començar un castigo en intentos de la virtud de justicia y zelo del diuino honor, y cõsumarlo el demonio en remates de vengança propria, o de imprudẽcia, qual les sucedio a Simeon, y Leui; cuyo hecho alaba la santa escritura, en el libro de Iudith, por auer nacido de buena raiz, y santo, o piadoso zelo; mas por auerlo ellos viciado con propria colera se lo maldixo, y condeno Iacob su padre, Genes. 49. *Admonemur* (dize Folengio) *vt postquam naturis omnium insitum videtur, vt primos vix frenare possint iræ motus, irascãtur quidem*

quidem in multitudinis noxas, sed ea tamen æquabilitate animi, ne quid nimis vt est adagium. Hæc. La qual exposicion sigue a lo largo. Assi entendio tambien este lugar Isichio Præsbitero Hierosol. lib. 1. in Leuit. super cap. 3. circa initium. Donde declarando de passo este lugar, dize: *Irascimini, & nolite peccare, quia est ira placens Deo, quando non ad nocendum, sed ad corrigendum proficit.* Y trae al propolito la ira de Moyses en el cap. 32. del Exodo, quando hallando la idolatria del bezerro, dize la santa escritura, que se enojo, y airo: *Iratusque valde proiecit de manu tabulas, et confregit eas ad radices montis arripiensque vitulum*, &c. Y comenta Isichio: *Non tamen in his reprehensus est, imo multum admirabilis extitit, ex zelo enim tanta ira vsus est Legislator.* Y esta mesma exposicion dio S. Gregor. Papa, a estas palabras de Dauid, 5. mor. explicando aquellas palabras de Iob: *Virum stultum interfecit iracundia*, &c. Y en conformidad de esto, san Th. 22. q. 72. a. 2. da licencia para airarse con moderada ira, y tratar algo duramente los padres a los hijos, el señor a sus criados, el maestro a sus discipulos, el padre de familia a sus domesticos, en razon de enmendarlos; qual se porto Dauid 2. Reg. 14. cō Absalon su hijo, no dandole audiencia, ni dexandose ver del en tanto tiempo, puesto que ya le auia perdonado: aunque Caietano dize, que esso no fue por correccion de Absalon, sino por no despertar el dolor del mal logrado Amon su hijo muerto por Absalon a puñaladas, viendo al matador ante si.

Segun esto es prouechosa la moderada ira, porque no se lleua con la maldad, sino sale contra ella, ladrandola, y mordiendola, y ahuyentandola, que essa es la ira santa de los Iuezes, hermana de la virtud de Iusticia, rostro amenaçador, y seuero. Y esto creo yo que fue lo que le aconsejo aquel anciano Ietro suegro de Moyses, Exodi 18. Viendo que sobre su yerno cargaua el despacho todo de los negocios de aquel pueblo seculares, y Ecclesiasticos. *Stulto labore consumeris*, &c. Le dixo, No es possible, que tu puedas con tantos negocios quedate para ti con la judicatura Ecclesiastica en lo que toca al culto diuino, y para lo demas haz vna audiencia de Iuezes desinteressados. Y para dezirle que el se quede con el tribunal Ecclesiastico, perteneciente al culto del tabernaculo, le dize assi: *Esto tu populo in his quæ ad Deum pertinent. Legatis Cace-*

cum

tano: *Esto tu populo frõs Heloim.* Quedate con el gouierno tocãte al culto diuino, y en esso hazle al pueblo frente de vn Dios luez, sesga, serena, no risueña sino de Dios terrible, porque la causa es graue, y si no es con justicia, no se à de reduzir el pueblo a razon: mira que representes la autoridad de Dios en tribunal juzgando, y castigando, porque como dixo Dauid, Psalmo 98. *Honor Regis iuditium diligit.* La honrra de Dios, y su autoridad no solo es vsar misericordia, sino vsar rigor, y airarse; como noto sobre este lugar el comento de S. Augustt. 8. *Sic ergo timeant eum populi, vt corrigant se, non quasi multum præsumentes de misericordia ipsius dimittant se, et male viuant: diligit enim misericordiam sed diligit et iuditium.* No se fien los malos, pensando que Dios haze solo estado de vsar clemencias, que tambien tiene Dios tendido dos el, y tribunal de rigores; ay esperanças vanas del duro, y presumido pecador, pues la honrra de Dios tambien es castigar, enojarse, airarse, indignarse quãdo la dureza, y obstinacion, y sobrada malicia, demanda, y clama al cielo justicia. Esto es lo que el maduro, y experimentado viejo le aconseja al poco experimentado yerno: *Sis tu populo frons Heloim.* Mira que por entero representes el tribunal de Dios, zelando su causa, no solo dexandote lleuar de esse espiritu mãso que tienes, y apacible condicion, sino muestrate airado a vezes, y justiciero, haz frente sesga de Dios justiciero. De esto sirue la moderada ira en vn juez o Prelado, como se vio en vn Helias, Heliseo, y otros a quiẽ tocaua mirar por el bien comun, y por la causa, y honor de Dios.

Pero a este *irascimini*, es necessaria vna nota de aduertencia, pero que no le diuierta el demonio a passion propria, y vengança. O quantos juezes satisfazen sus proprias passiones a costa del honesto titulo de la justicia santa, y cargan la mano sobre el reo en pequeña culpa, porque es mucha la indignacion propria. O quien diera vozes con Lactancio Firmiano en el lib. de ira Dei, en muchos capitulos, particularmente en el cap. 17. para enseñar a viuir a los juezes. O que poquitos Prelados, que poquitos señores, que poquitos juezes, an merecido la destreza, que Alcon Cretense tuuo en flechar con el arco contra el dragon, que le lleuaua trauesado en la boca vn hijo suyo, pues dandole al dragon por la garganta con vna jara

no

no laſtimo al hijo que el dragon lleuaga ya medio tragado, como refiere Manilio 1. Aſtron. y Valerio Flacco, 1. Argonauti, tratãdo del ſigno de Sagittario. O ſi yo vieſſe tal deſtraza en los juezes, y Prelados; deſtreza, que ſolo ſe adquiere, acaudalando charidad, que aunque el pecador, y el pecado hazen vn cuerpo ſolo le tiraſſen a degollar al pecado, y en eſſe clauaſſen la jara, y al pecador dexaſſen ſalvo, y libre del peligro eſpiritual, en que eſtaua: que eſſe es el perfecto odio que Dauid dezia: *Perfecto odio oderam illos.* Y ſan Auguſt. 1. retractat. cap. 19. la cifro en dos palabras: *Non fratri iraſcitur, qui peccato fratris iraſcitur: qui ergo non peccato fratris iraſcitur (ſed ipſi fratri ſcilicet) illæ ſine cauſa iraſci-*

O que de Profetas Ionaſes oy nauegan el mundo, aafsi en el oficio de Profetas, y Predicadores, como de judicatura, q̃ no ſolo deſſean ver deſtruido el pecado de Niniue, ſino tambien abraſo la ciudad, y vezinos della; y no ſolo encaminan la palabra de Dios, o el gouierno contra el pecado, ſino a laſtima, y afrentar, y abraſarle el coraçon a los proximos ſubditos, tomandoſe mas licencia con ſu coraje, q̃ la que promete el zelo del pulpito, o del tribunal. Eſtos tales quiſiera yo, que puſieſſen atento oydo a la reprehenſiõ, que le da Dios a Ionas, que con todos habla, Ionæ 4. *Putes ne bene iraſceris tu?* Parece os biẽ eſſa ira profeta? es eſſe el zelo, que yo os encomende? Las quales palabras comentando Ruperto, dize aſsi: *Quod ad vnum Ionam dicit Dominus, hoc ad omnes dicit, qui pro officio ſuo de hominibus curandis iraſcuntur, in ipſa namque ira ſua reuocandi ſunt intus, vt cauſam, ſiue intentionem ſuam reſpitiant, et attenta diſcretione perpendãt, vtrum bene iraſcantur, an non? nam ſi non hominibus, ſed hominum peccatis iraſcuntur: ſi non homines, ſed hominum vitia oderunt, et perſequuntur, bene iraſcuntur, et bonus eſt in eis zelus: ſi autem non peccatis, ſed hominibus iraſcuntur, ſi non vitia, ſed homines oderunt, et perſequũtur, male iraſcuntur, et malus eſt in eis zelus.* Hæc. Pero por eſſo mandaua Dios al Sacerdote ponerſe en el pecho el racional, con aquellos reſplandores, que ſe llamauan, *Doctrina, et Veritas.* Ora fueſſen eſtas piedras preciosas; ora no, ſino letras eſcritas en el pectoral, que dezian: *Doctrina, et Veritas.* Como diziendo a eſtos doze tribus ſignificados en eſtas doze piedras, que traigo ſobre el pecho, me toca de oficio, darles ſaludable doctrina, y

na, y perfectionarlos en ſantidad, y encaminarlos al cielo; que eſſo es veritas alli *perfectio*: Y aſsi en Hebreo ſe llamauan, *vrim, & tumim*, id eſt, illuminationes, & perfectiones. Luz de doctrina, haſta ponerlos en la cumbre de la perfection: de ſuerte, que eſſa ſeñal que traya en el racional era ſimbolo de el zelo, que a ſu cargo tenia el ſumo Sacerdote de la ſalud de las almas, y de ſu gouierno, y doctrina en el fuero eſpiritual, pero del traer eſſa diuiſa, no en otra parte ſino en el pecho, y del llamarſe, *rationale inditij*, dio vna ſingular, y nueua declaracion ſan Nilo Abad, en ſu libro aſcetico, que aſsi lo intitula, poſt medium: *Quamobrem magnus Moſes ſuper Sacerdotis pectus ponit rationale, ea nota ſignificans iracundiæ motus rationis iuditio eſſe cohibẽdos.* Que entre por medio el juizio, la razon, y la prudencia; y le de al rigor, y juſticia lo que es ſuyo; y lo que es ſuyo a la miſericordia, y caridad, y amor de los ſubditos proximos.

A propoſito de eſta meſma doctrina, noto con ſingular ſentimiento Arias Montano, ſobre el cap. 15. del libro de los Iuezes la medula moral de aquella hiſtoria, y rota de Sanſon con los Filiſteos, ſiruiendole por armas vna quijada de vn jumẽto, y no otras: *Inuentamque maxillam, id eſt, mãdibulam aſini, quæ iacebat arripiens, interfecit mille viros.* Y eſte legitimo autor comenta aſsi: *Ipſa rei oblatæ imago viro prudẽti atque cælitus affiato, rei gerendæ ſignificationem modumque præbuiſſe viſa eſt.* Aquella quijada de aſno eſtaua dictando a Sanſon prudencia, y el modo con que ſe auia de portar en caſtigar a los rebeldes Filiſteos. Lo primero, en ſer vn hueſſo ſolo de animal, traydo a aquel campo en boca de alguna fiera, y dexado alli; entendio, que aquellas armas le ofrecia Dios, y no otras, con ſingular prouidencia, para vẽcer a ſus enemigos. Lo ſegundo, aquella quijada no eſtaua ſeca, ſino toda via humeda, y manando vn ſangriẽto cruor, o ſangraça, como conſta de la palabra *lhamor*, que eſta alli en lugar de *mandibulam*, que ſignifica, *maxillam humentem*. Y aſsi traſlada a la letra del Hebreo Nicolao Serario, ſobre los Iuezes, cap. 15 q. 11. *Inuentamque maxillam humidam aſini, quæ iacebat arripiens*, &c. Y ſan Iuan Chryſoſt. homilia 15. variarum, in Math. dize, que era freſca recien trayda de algun perro por orden de Dios; no quijada, y hueſſo ſeco, ſino peſado, humido, corriendo ſangre, que es mas a propo-

propofito para laſtimar, que vn hueſſo ſeco que preſto ſe deſaſtilla, y quiebra, y con la ſequedad peſa, y hiere menos, donde entendio que Dios le auia pueſto alli aquel hueſſo para derramar ſangre de Fileſteos, y humedecer, y regar con ella la campaña: pero en ſer hueſſo peſado, y hueſſo de la cabeça, y no de otra parte del cuerpo, conocio Sanſon que Dios queria que de tal manera aquel caſtigo le hizieſſe, que fueſſe en las cabeças de los Fileſteos en las perſonas granadas, y que fueſſe matança para eſcarmiento ſolo, y no para vengança; y aſsi ſe hizieſſe cō pelo de madura prudencia. Y aſsi luego que mato mil enemigos, toco a recoger en ſu animo, y arrojo de la mano la quijada, y no paſſo adelante con la matanza, porque para ſu intento, y el de Dios, que era caſtigar, y poner en razon el rebelion de los Fileſteos: baſtaua eſſo, y lo demas dexaua a la miſericordia, y charidad. Y aſsi cōcluye Arias Montano: *Hhamor quoque grauitatis, ac ponderis, deinde etiam cumuli ſignificationem obtinet, grauiter igitur puniendos ſibi intellexit, ita tamen vt ex hhamor ſignificatione, & ratione non excederet.* Hæc Arias Montano. Carta que ſe eſcribe a todos los Iuezes, y Prelados, para que entiendan como el caſtigo, y la ira es para corregir, y mejorar al proximo, no mas, y guardarſe no ſe precipite de zelo, en paſsiō propria, porque mas ſera de llorar el triſte Iuez, y Prelado que tal hiziere, que el ſubdito caſtigado, pues prepara contra ſi la diuina vengança, y rigor.

SECCION NONA

PREDICABLE.

De la antiguedad que eſte precepto tuuo en todas las leyes, y eſtados de la Igleſia deſde Adan.

EL gran expoſitor del Apocalypſi, Ioachimo Abad, comentando aquel ſonido, y ruydo que hazia la voz de el hijo del hombre, Apocal. 1. quando le aparecio a S. Iuan: *Vox eius tanquam vox aquarum*

multarum. Como ruido de muchas aguas; o raudales: con notable proposito lo acomoda a la principal platica de CHRISTO, que fue el amor, y charidad con todos. *Tanquam vox aquarum multarum, vox* CHRISTI *esse dicitur; quia sicut pluuiæ multi sono multiplici concorditer sonant, ita cum multæ sint diuinæ authoritatis eloquia, et tam multi et tam diuersi, atque inuicem differentes sacrorum voluminũ tractatores, in quibus loquitur Christus, in vna tamen veritatis sententia, et in vno sermone charitatis, quæ est consummatio mãdatorum Dei conueniunt.* Hæc. Quantos volumenes tiene la escritura, y los Comentadores de ella, en viejo, y nueuo Testamento, concordan todos en la doctrina de amor, y charidad con el proximo, assi como vn raudal, y golpe de agua, y otro mayor, y otro mucho mayor, todo es ruido de agua; assi los volumenes del viejo Testamento, y los del nueuo, aunque golpes, y raudales diferentes, vnos mas caudalosos que otros, todos conforman, y conuienen en la doctrina de el amor del enemigo.

De donde se colige, que si CHRISTO dio este precepto en la ley nueua, tambiẽ lo emos de hallar en los estados, y leyes que precedieron a CHRISTO, assi ley como escrita, para que conformen en el ruido, y sonido de aguas de saludable doctrina. Principalmente siendo el mesmo el Legislador del viejo, y nueuo testamento, aunque vestido en diferentes trajes, entonces, y aora. Pues es doctrina de muchos santos, que el que dio la ley vieja, fue la persona del Verbo, o vn Angel en su traje, representando a CHRISTO, que auia de venir a dar la ley nueua que dio, o como cabeça de toda la Yglesia, que tiene su corriente y antiguedad desde Adar. Segun las palabras, que dize Esaias en nombre de Christo, en el cap. 52. tratando de esta doctrina suya, de la paz, y concordia: *Propter hoc sciet populus meus nomen meum in die illa, quia ego ipse qui loquebar, ecce adsum: quam pulchri super montes pedes annunciãtis, et prædicantis pacem.* De suerte, que el que dio ley a Moyses, y hablo antes a los Patriarcas, fue en figura el Verbo, que auia de encarnar, y que ya encarno, y se nos manifesto; y el que aora predica Euangelio de paz, y la manda predicar, esse fue el que dio a Moyses la Ley en Sina. Y assi Moyses Barzesa, Obispo Siro, de mas de setecientos años de antiguedad, en lo que escriuio de paradiso

paradiso a su hermano Ignacio, en la parte primera, post medium; dize assi: *Verbum enim* Dei *Patris erat, quod super sublimem montem Sinai descendebat, vt ferret legem mundo.* Y cita en conformidad de esto a S. Seuero, sermone de genitrice Dei. Y S. Hieronymo, sobre el cap. 3. de Habacuc, refiere la exposicion, que el mesmo oyo de la boca de vn docto Hebreo, sobre aquellas palabras: Deus *ab Austro veniet, et sanctus de monte Pharam. Ab Austro, id est, á Bethlem, quæ sita est ad Austrum, nam et Iudæa cæterarum partium terræ promissionis ad Austrum est, et ipsa Bethlem etiam respectu Hierusalem est Australis. Et sanctus de mõte Pharan ipse, qui sutget ex Bethlem, est qui legem dedit in monte Sinai; Pharam enim mons est vicinus monti Sinai.* Hæc. Y assi lo refiere Ribera, sobre el c. 3. de Habacuc. Pues siendo el mesmo Legislador, la ley del amor forçosamente sera vna en ambas leyes, y mas teniendo este precepto tanta en conformidad con los aranzeles de la razon como tiene.

Es verdad, como noto san Leon Papa, sermone 14. de Passione Domini; Que todo lo perteneciente a ceremonias de la vieja ley, ya espiro, y se acabo, y todo lo que a figuras, y profecias pertenecia, se cumplio, y se aclaro venido CHRISTO: pero los preceptos morales, y naturales (que este del amor del enemigo, es vno de ellos) como no eran proprios de la ley de Moyses, sino prestados de la razon, essos pudieron durar, y perseuerar en la ley nueua, no como cosa de la ley vieja, sino como dictamenes de la perpetua razon. Y assi dize san Leon: *Licet idem sit Autor veterum, qui nouorum, figuratarum tamen promissionum sacramenta mutauit: quia promissa perfecit, et denuntiationibus cessationem imposuit, quoniam denuntiatus aduenit. In præceptis autem moralibus nulla prioris testamenti decreta reprobata, sed euangelico magisterio multa sunt aucta.* Hæc. Los preceptos naturales, digo les assi porque son conformes a la naturaleza racional, y dictamenes suyos: essos siempre perseueraron, porque son mas proprios de la razon, que de la ley Mosayca. Y assi, no en quanto preceptos dados por Moyses, sino en quanto son de aquellos, que nos alumbra la regla suprema, que es Dios. *Signatum est super nos lumen vultus tui Domine.*

Y veamos? que precepto moral, que sea mas conforme a la razon, que el de no vengar, sino perdonar las proprias

prias injurias? Assi lo aduirtio Lactancio Firmiano, lib. 7. de Diuino præmio, capitulo 4. Dando la razon, porque Dios a los demas animales auia armado con armas ofensiuas contra otros animales, y al hombre, no lo armo con ellas? Al leon, con colmillos, y garras; al toro, con agujadas puntas; al rhinoceronte, con agudo, y derecho cuerno? dize assi: *Cæteris animantibus, quibus sapientia data non est, munita indumentis naturalibus, & armata sunt, homini autem pro his omnibus, quod erat præcipuum, rationem dedit solem, itaque nudum formauit, & inermem, vt eum sapientia muniret, & regeret.* Y la mesma razon buelue a repetir despues en el libro de Opificio Dei, cap. 2. *Hominem vero quem æternale animal, atque immortale fingebat, non forinsecus, vt cætera, sed interius armauit, nec munimentum eius in corpore, sed in animo posuit.* Diole Dios al homore razon (dize Lactancio) luz de entendimiento: y dandosela, no auia para que armarlo de armas ofensiuas, pues el ofender a otro, contradize tanto a la luz de la razon. Al bruto animal que no la tiene, a esse diole arma ofensiua, pero al hombre, no porque esso fuera contradezirse Dios en sus obras, dando razon, y luz, que prohibe la vengança; y dando por otra parte al hombre, instrumentos con que executarla. Y assi Fæsto Pompeio el nombre de la guerra, que en Latin es, *bellum*, tiene su origen, y ethymologia, *á belluis*, cosa bestial, y fiera, y fuera de razon matarse vnos a otros, y vengarse, y ofenderse vnos a otros. O como dize Salmeron, to. 5. tractatu 22. *Bellum, Hebraice dicitur á verbo quod est comedere*, bestia tragona. Et *Græce, á minuendis ciuitatibus.* Y la deduccion de Quintiliano, que dixo, que *bellum*, se derinaua *á concordia*, no se yo que verdad tenga: sino es lo que dixo Arist. 10. Ethic. capitulo 7. *Bellum gerimus, vt in pace degamus.* Y San Augustin, to. 5. lib. 19. de Ciuitate Dei, capitulo 12. *Ipsi qui bella volunt nihil aliud quam vincere volunt, & ad gloriosam pacem bellando cupiunt peruenire.* La guerra va encaminada a la paz, y por ella se permite la guerra, porque la paz, y no la guerra, y discordia, es conforme a la razon, y la mejor prenda que el hombre goza, como dixo Siluio Italico, libro 11.

Pax optima rerum
Quas homini natura dedit.

Pues

Pues ya no sola la paz, sino la misericordia quan conforme sea a la razon? Bien es verdad que Seneca hablo en esta materia menos aduertido, que en otras, quando en el lib. 2. de clemencia, cap. 6. Dixo que la misericordia no era virtud, sino achaque, y enfermedad del alma. *Misericordia vitium est animorum nimis miseriæ fauentium, quam si quis á sapiente exigit, prope est, vt lamentationem exigat, & in alienis funeribus gemitus.* Y antes auia dicho: *Ergo non miserebitur sapiens, sed succurret.* Pero aun Filosofo hagalo callar otro Filosofo, y sea Lactancio Firmiano in epitome diuinarum institutionũ post medium: Donde largamente prueba, que es afecto legitimo, y proprio del hombre, el de la misericordia, y compassion: *Deus affectum nobis misericordiæ dedit.* Y no de otra misericordia como el alli se declara a lo largo, sino la que exercitamos no vengã donos, sino perdonando injurias. Lease en este lugar do habla diuinamente.

Pero todo esto dexo por citar dos otras autoridades, cõ que se vera como el no ofender al enemigo, sea dictamen de razon. La primera sea de san Iuan Chrysost. homil. 12. ad populum: *Non opus est multis sermonibus, nec prolixis legibus, nec varia doctrina, voluntas tua sit lex, vis beneficia capere? confer beneficium alteri; vis misericordiam? miserere proximi; vis laudari? lauda alium; vis amari? ama; vis primis partibus potiri? cede prius alteri, tu sis iudex.* Y mas adelante añade: *Quod odisti alijs, ne facias, odisti contumeliam pati? ne tu alteri inuideas; odio habes falli? ne tu fallas aliũ: & in omnibus generaliter si duo hæc verba retineamus, alterius disciplinæ non indigebimus.* Hæc illæ.

La segunda autoridad sea de san Hieronymo ad Galatas 5. y san August. lib. 3. de doctrina Christiana, cap. 14. Y dize assi: *Hæc sententia quod tibi fieri non vis, alijs ne feceris; cũ refertur ad dilectionem Dei omnia flagitia moriuntur, cum ad proximi, omnia facinora, nemo enim vult corrumpi habitaculum suum, non ergo corrumpat habitaculum Dei. seipsum scilicet, et si nemo vult á quoquam noceri, nec ipse igitur cuiquam nocuerit.* Hæc. En no agrauiar, ni ofender a otro, esta cifrada (dizen estos Santos) toda la ley de Dios, y aqui se cifra el no ofender a Dios, ni al proximo; porque si tu no quieres que a ti te ofendan, no le ofendas tu a Dios, quebrantando su tabernaculo, que es tu cuerpo, y alma. Y assi no ofendiendo a Dios se conseruara el habi-

taculo de tu alma, y cuerpo entero, puro, y limpio de culpas. Y por otra parte, no ofendiendo, ni haziendo mal a tu proximo, seras libre tu de todo mal.

Concluyo con que, el centro del gouierno de las republicas aqui se funda, y en esto estriba, y assi cuenta Lampridio de Alexãdro Emperador que no se le caya de la boca esta palabra, quando trataua de gouierno: *Quod tibi non vis, alteri ne feceris.* Y quando justificaua a algun malhechor, el pregon que iba adelante, en vez de lo q̃ aora se dize, quien tal haze, que tal pague, dezia: *Quod tibi nõ vis, alteri ne facias.* De manera que la obligacion de no vengarse, ni dañar a otro, es hermana de la obligacion a no dañarme a mi. Pues que hombre ay que quiera, ni desee que del se végué, y que le dañen? Quien ama recebir vn bofeton con publica afrenta? nadie en verdad; luego segun esto apretada ley de la razon, es esta, que prohibe la vẽgança: y siendo ley de la razó forçosamente liga a todos los que la tuuieron, y participaron: y assi no se escapo de su obligacion ninguno desde Adan.

Y assi fue necessario, q̃ Dios diesse esta Ley, y Decalogo por escrito. La razon fue no porque la lumbre natural no diesse noticia de esta obligacion, sino porque los abusos del mundo tenian ya casi borrada de la memoria esta ley: *Ergo quia propter inobediẽtiam, prærogatiua naturalis legis corrupta, atque interdicta est, ideo scriptum legis testimonium est necessarium, vt vel partem haberet qui vniuersum amiserat & cui perierat, quod necessario assumpserat, discendo saltem cognosceret, & custodiret.* Dixo S. Ambrosio, epist. 7. ad Ireneũ. Dando de esto la razon, y pudo ser por esta mesma razon, que la data de essa ley no fuesse en pergamino, ni papel, ni otra materia consumptible, sino en pedernal, para que no aleguen ignorancia, si los originales se les borraisen.

De lo dicho se colije, que la ley vieja, en quanto al Decalogo, es ley de naturaleza: y assi como obligo en la ley de naturaleza, obligo tambiẽ en la escrita este precepto, y que obligasse en la ley de naturaleza, notolo Tertuliano, lib. contra Iudæos, poco despues del principio; que la ley, que Dios dio a Adan en el paraiso de no comer del arbol vedado, cifraba en si por mayor todos los diez Mandamientos. *Primordialis lex est enim data, Adæ, & Euæ in paradiso quasi matrix omniũ præceptorum Dei.*

Y valo

Y valo deduciendo assi: *si Dominum Deum suum dilexissent, cõtra præceptum eius non fecissent.* Esse es el precepto de amar a Dios sobre todas las cosas. *Si proximum diligerent, id est semetipsos, persuasioni serpentis non credidissent, atq; ita in semetipsos homicidium non commisissent, excidendo de immortalitate.* Esse es el precepto de amar al proximo, y no matar, pues no solo se hizierõ mal a si mesmos, pecando, sino a todos sus proximos, que somos los hõbres que estauamos en el, como en natural, y moral cabeça, y padre comun. *A furto quoque abstinuissent* (añade Tertul.) *& á fructu arboris clam degustassent: nec á conspectu Domini Dei nostri delitescere gestiissent.* Tuuo Adan trechas de ladron robando la fruta vedada, y luego escondiendose: *Nec falsum asseueranti diabolo, participes efficerentur credendo ei, quod similes essent Deo futuri.* Mintieron, y dieron oido a mentiras, y no dieron pleno credito a Dios. *Nec Deum offendissent, vt Patrẽ, qui eos ex limo terræ, quasi ex vtero matris figurauerat.* Quebrãtaron el precepto de piedad de honrar padre, y madre: *Si alienum non concupiscerent, de fructu illicito non gustassent.* Despearon bienes agenos; y assi concluye Tertul. *Igitur hac generali, & primordiali Dei lege, quam in arboris fructu obseruari Ieus sanxerat, omnia præcepta legis posterioris specialiter indita fuisse cognoscimus.* Y mas abaxo anade: *Vnde intelligimus Deilegem etiam ante Mosem, nec in Oreb tantum, aut in Sina, & in Heremo primum, sed antiquiorem primum in paradiso.* Hæc ille. Esta es la antiguedad del Decalogo, y por el consiguiente de este precepto, cuya obligacion corre desde el instãte que Dios crio al hombre enel paraiso; y sino diganlo las discordias de Cain con Abel, reprehẽdidas, y castigadas por Dios, digalo Abrahan con su mansedumbre, escusando discordias con su sobrino Loth, sabiendo, que de ellas se enfadaria, y ofenderia Dios, digalo Isac, que obligado de este precepto a los que tanta contradicion le auian hecho, cegandole sus pocos, &c. lesdio vn costoso combite, Gen. 26. *Et fecit eis conuiuium, et comederunt, ac biberunt.* Y comentando este hecho S. Chrysost. in cap. 26. Genes. dize: *Vide iusti benignitatem, quomodo cum eis absque vindicandi cupiditate loquitur, et non solum obliuiscitur eorum, quæ in se facta, sed magna hospitalitate illos excipit, fecit enim eis conuiuium.* Hæc. Sea testigo de esta mesma verdad Ioseph, no solo perdonando a sus hermanos, sino dandoles

esta euangelica doctrina: *Ne iraſcamini in via.* Mirad mis hermanos que lleueis paz por el camino, no aya diſcordia, y renzilla entre voſotros, imponiēdoos vnos a otros la culpa de mi venta quando me vēdiſtes a los Madianitas. Las quales palabras comentando las el meſmo S. Chryſoſt. homilia 64. in Geneſ. dize: *Quis pro dignitate admirari queat huius viri virtutem? qui nouæ legis philoſophiam tanto ante perfecte cognouit, et cumulate compleuit.* Hæc. Pues ya la hiſtoria de Iob llena eſtà de lugares, que por tan comunes en eſta materia los dexare paſſar. Y ſiendo aſsi, que eſte precepto obligo en la ley natural, como es poſsible, que dexaſſe de obligar en la ley eſcrita, pues ella tenia embeuida a la ley natural en ſu data?

Solo para probar la obligacion de eſte precepto en la ley de Moyſes, dexando a vna parte los lugares que junta el Abul. en la queſtion 108. ſobre el cap. 5. de ſan Math. vno del cap. 19. del Leuit. otro del c. 24. de los Prouerbios; otro del cap. 23. del Exodo; y otros muchos: quiero explicar vn lugar del cap. 23. de ſan Matheo, ſingular en expoſicion, pero a mi juizio prueba a la letra algo de eſte intento, y el lugar es aquella moſa, y eſcarnio, junto con el laſtimoſo laméto que CHRISTO Señor nueſtro pronuncia allí contra los Fariſeos hypocritas, gente fingida: *Dilatant filacteria ſua, et magnificant fimbrias*, &c. Eſtas filaterias eran vnas tiras de vitela, o pergamino, en las quales trayan los Eſcribas eſcrito el Decalogo, y eſtas ſe ceñian por la frente de donde las trayan pendientes, o rodeadas como corona, coronandoſe con la ley, porque la ley de Dios no à de andar por los pies, ſino ſobre la cabeça. Llamauanſe eſtas filaterias a *fila*, que ſignifica *ſeruare*; y de *thorath*, que es *lex*, que quiere dezir, obſeruācia de la ley: ora porque en aquellos pergaminos guardauā la ley, ora porq̄ eſſa ſeñal trayan en ſeñal de ſu obſeruancia; ora porque creyeſſen, que la ley de Dios los guardaua, y preſeruaua de todo mal, como declaro S. Hieronymo ſuper Math. *Eo quod, quicumque habuiſſent ea quaſi ob cuſtodiam, et munimentū ſuum haberēt.* Creyēdo, que Dios guarda, y ſuſtenta al q̄ le guarda ſu ſanta ley, y mandamientos, o ſea vno, o ſea otro. Lo que tiene de difficultad eſte lugar, es, ſaber el porque CHRISTO calumnia a los Fariſeos, y Eſcribas eſſe traje, y ſeñal de filacterias, teniendo algun fundamento

mento en el cap. 6. del Deut. Donde despues de dada la ley se sigue: *Eruntque verba ista quæ si signum, & mouebuntur ante oculos tuos.* De estas palabras tomaron fundamento para esse traje. Y en esso es cierto q̃ no pecauan puesto que no fuesse el entendimiento de este lugar del Deuter. esse tan material que ellos dauan.

Algunos dizen, que Christo en esse lugar les reprehende la hypocresia, pues creyan q̃ en arrastrar mayores, y mas reuerendos pergaminos, consistia la mayor santidad, y religion. Pero yo dire mi sentimiẽto, que aunque particular no creo que se desuia de la letra, ni del proposito: y valdreme para fundar mi sentimiento, de la sentencia de Abulense, en la question 9. sobre el cap. 22. de S. Matheo. Donde dize, que las palabras que los Phariseos trayan escritas en estas membranas, o pergaminos, eran las siguientes: *Audi Israel, Dominus Deus tuus vnus est, diliges Dominum tuum ex toto corde tuo, & ex tota anima tua, & ex tota fortitudine tua.* Estas solas palabras trayã alli escritas, pero precepto ninguno del amor del proximo, o del enemigo, no se acordauan del; y confirmalo este graue autor: *Quia Iudæi moderni, qui aliqualiter imitantur factum antiquorum, hæc sola scribunt in cartulis, erat autem intentio Dei, quod non sola ista custodirent.* Hæc Abul.

Segun esto la quexa que CHRISTO da de los Escribas, y Fariseos, y el *væ* cõ que los amenaça, es este ay de vosotros gente ciega, que pensais cumplir cõ la diuina ley, y con sus obligaciones, intitulandoos amadores de Dios, y oluidando el amor de vuestros proximos, largos pergaminos, predicando amor de Dios, y no cupo en ellos vna sola palabra del amor del proximo, y del enemigo; y que esta exposicion aunque particular tenga fundamento, lo prueho a la clara, porq̃ Christo reprehendiendo a estos mesmos en el cap. 23. les dize: *Væ vobis hypocritæ, qui decimatis mentham, anetum, et cimimum, et reliquistis quæ grauiora sunt legis, iuditium, et misericordiam, et fidem.* Y justicia, y misericordia son preceptos en orden al amor del proximo: justicia en el que la tiene distribuyendola; y misericordia amando, y perdonando. Peusais hypocritas (les dize) que Dios es contento con que os mostreis sus amigos, llenandole sus tercias de trigo, comino, y otras semillas, si por otra parte oluidais la misericordia cõ vuestros proximos.

Luego si CHRISTO los culpa, y condena por no obseruantes de la ley, por no auer guardado los preceptos de amor, y misericordia con el proximo, y en essos entra el precepto de amar al enemigo, como vimos en el cap. 1. llana cosa es, que obligaua este precepto en aquella ley.

De lo dicho se colige, que quando CHRISTO dixo: *Audistis, quia dictum est antiquis, diliges amicum tuum, et odio habebis inimicum tuum*, &c. No fue lo que muchos an pensado, lo vno que aquellas palabras se an de entender, y leer con interrogacion: *Audistis quia dictum est antiquis*? Por vétura en la ley vieja hallastes capitulo, que fauoreciesse a las vengança? no; porque se le haze extorsion al lugar.

Ni tan poco lo segundo, que dizen otros, siguiendo a Origenes, que alli CHRISTO por el enemigo, entiende al demonio, quando dize, que era opinion de los antiguos, aborrecer al enemigo. Pues se sigue de ay, que en la ley nueua fuera forçoso amar al demonio, pues el enemigo, que los antiguos mandaron aborrecer, CHRISTO lo manda amar.

Ni apruebo la exposicion de los que distinguen en vn mesmo hombre, y lo consideran como amigo en quanto hombre, y participe de nuestra mesma naturaleza; y assi dizen, que es precepto amarle, pero considerado en quanto a la culpa que cometio, y en quanto pecador, es licito aborrecer su culpa. Y con esto creen auer declarado las palabras de CHRISTO, como si aora en la ley de gracia no fuera tambien licito aborrecer en el pecador la culpa, y amarlo en quanto proximo, y hermano. Y san Augustino. 6. lib. 19. contra Faustum Manichæum, cap. 24. que se suele citar por essa exposicion, no la da por tal, sino de passo fundo el santo Doctor ay essa doctrina.

Tan poco soy en la quadrilla, y congregacion de los autores, que para declarar estas palabras le leuantan falso testimonio a los 70. interpretes Leuit. 19. diziendo que trasladaron: *Diliges amicum tuum sicut teipsum, et non inimicum tuũ.* Y dizen que en esso se fundo CHRISTO, quando dixo: *Audistis*, &c. *odio habebis inimicum tuum.* Pero es testimonio que falsamente se les impone a los 70. interpretes, ni tales palabras se hallan en su version, ni menos en la verdad hebrea.

Tan poco me quadra la comun exposicion de otros, que en la

en la ley vieja les fue permitido a los Iudios el odio del enemigo por la malicia de sus coraçones, y por su flaqueza. Y por la imperfeccion de la ley, assi como fue permitido el libelo de repudio; el logro, y vsura en los tratos con Gentiles. Pero no mandado, noua lejos de probabilidad, este modo de sentir, si por permitido, quiere dezir sufrido, y no castigado.

Otros distinguieron dos enemigos, vno legal, otro ciuil; el legal, es el de ley, y religion diferente: como aora los herejes son enemigos legales de los fieles; y todos los demas que no creen en Christo crucificado. Otro es enemigo ciuil, que es el enemigo personal, que me haze mal siendo ambos ciudadanos de vna mesma Republica Christiana.

Aborrecer al enemigo legal, dizen estos Autores, era permitido en la ley, y mandado, y no tratar con ellos; preuiniendo Dios los males, que de la mala conuersacion se ocasionan; y mas en materia tan pegajosa, como era religion contraria a la del verdadero Dios. Y para mas bien conseruar este mandato de no tratar con ellos, se les permitia vn passo mas adelãte, que era aborrecerlos. Pero al enemigo ciuil, a esse no: porque estrechamente lo mandaua la ley amar en muchos lugares, Exod. 23. Leuit. 19. &c. Pero al enemigo legal mandaua Dios aborrecer, Exodi 23. *Præcedetq; te Angelus meus*, &c. *vsque terga vertam*. Y a Saul le mando proceder sin misericordia en la rota de Amalech. Y en el cap. 23. del Deuter. Y en el cap. 50. del Ecclesiastico, està expressado este odio contra el proximo legal. Pero q̃ aora en la ley de gracia quita CHRISTO essa permissiõ, y manda Christo amar al enemigo legal, si bien nos manda recatarnos del, y no tratarle. Y assi vemos que la Yglesia ora por los herejes dia señalado, en señal que los ama; si bien los euita, y prohibe su comunicacion: y si al enemigo legal manda amar, quanto mas al enemigo ciuil?

Bien creo yo, que en algo dizen verdad estos Autores, en que Dios mando perseguir al enemigo legal, como a dañador de la religion, y culto de Dios; y aora ay obligacion a esso: como nos cõsta de muchos exemplos, essotro santo Abad Cosmas, sepultado do estauan los huessos de vn Obispo hereje, todas las noche, se oyan voces en el sepulcro; que las daua el cadauer del santo Cosmas, diziendo: *Noli me tan-*

me tangere hæretice, et ne appropinques mihi. Como se refiere in prato spirit. c.4. essotro Eusebio Vercellense, como consta ex actis Eusеb. tubo por mejor dexarse perecer de hambre, que comer lo que le imbiauan a la carcel los Arrianos, porque no se dixesse que Eusebio comunicaua con ellos. Al hereje Marcion quãdo fue expulso de la Iglesia, se le boluio cierta quantidad de sextercios, que montauan en nuestra moneda quantidad de cinco mil ducados, que auia traido quando a la Iglesia vino. Y assi declara vn graue Autor sobre la Canonica 2. de san Iuan, aquellas palabras de Isaias: *Non est pax impijs*; que las leen los 70. *Non est gaudere impijs.* Que alli la palabra, *Pax* es, *en schalon*: palabra, que se pone en las salutaciones en la lengua santa, no ay dezirle Dios os de salud, o buenos dias al impio y hereje; que es lo que san Iuan dixo en su segunda Canonica: *Nec aue eis dixeritis.* Bien es verdad esto del enemigo legal, pero no me persuado yo a esta permission de aborrecerlo interiormente por algunas razones.

Sea la primera, porque biẽ sabian los Hebreos, que los Gentiles podian saluarse, por lo menos, debaxo del estado de Proselitos: y assi estauan obligados a desearles esse estado, y penitencia, y medios espirituales, y corporales para ella.

La segunda, porque las palabras del precepto de Christo Señor nuestro, son mas generales, que lo que las consideran estos Authores; y assi hablan con ambas suertes de enemigos ciuil, y legal: porque añade CHRISTO: *Si diligitis eos, qui vos diligunt*, &c. Luego señal es, que la doctrina de CHRISTO habla cõtra doctrina introducida, entonces de aborrecer al que era enemigo, aunque fuesse ciuil, y de la mesma patria, pues dize CHRISTO, que mucho hazeis en amar a los que os aman, amad a los que os aborrecen, aun que sean enemigos ciuiles, que son los peores: luego entonces corria mala doctrina entre los Iudios que enseñaua a aborrecer no solo al enemigo legal, sino al ciuil, y de la misma patria, y religion.

La tercera razõ, y es la mas fuerte, porque en la ley vieja, no solo fueron prohibidos, y vedados los actos malos exteriores, sino los interiores tãbien, pues son ellos el origen, y raiz de la malicia. *Auferte malum cogitationum vestrarum*, predicaua Isaias, cap. 1. *Vsque quo morabuntur in te cogitationes*

nes noxiæ, clamaua Hieremias, cap. 4. *Aufer iram á corde tuo*, dixo el Eclesiastico cap. 11. Y algo de esto podriamos fundar en el espiritu de aquellos quatro animales de Ezechiel, llenos todos de ojos, Ezech. 1. Que S. Iuan en su Apoc. vio otros quatro de la mesma especie, y señas.

S. Hieronymo en el prohemio sobre san Matheo, pregunta si eran estos animales los mesmos vnos que otros, los que vio Ezech. y los que vio S. Iuan? Bien que Isidoro Clario, y Brixiano en los Scholios, sobre el cap. 1. de Ezech. niegã ser los mesmos. Pero san Hieronymo en el lugar citado, San Thomas, Ruperto, y la Glosa ordinaria, sobre el cap. 1. de Ezechiel, dizen ser vnos mesmos en especie, y en numero, los que vio S. Iuan, y los que vio Ezechiel. Ezechiel tratando de ellos, dize en el c. 10. *Et omne corpus, et colla, et manus, et pedes, & pennæ, et circuli, plena erant oculis.* Y con esto, quatro alas cada animal, como consta del cap. 1. Pero san Iuan, en el c. 4. del Apoc. pintãdo los mesmos animales, dize: *Habebant alas senas in circuitu: et intus plena sunt oculis.* A seis alas cada animal, y los ojos que essotros de Ezechiel tenian afuera; estos de san Iuan los tenian adentro. Creo yo que esta deuio ser la razon, que mouio a los Autores arriba citados, para dezir, que no eran los mesmos animales, vnos a quatro alas, y otros a seys alas, como son los mesmos? Vnos los ojos afuera, otros los ojos adentro, como son todos vnos? Pero siguiendo la mejor opinion, que son vnos mesmos los de Ezech. y los de san Iuan, se colije de aqui la prueba de nuestro discurso, que no solamente aquellos animales de la ley vieja, tenian los ojos a fuera a los actos exteriores, con notable circunspeccion, y cautela, sino tambien adentro: y por esso les pone ojos adentro san Iuan a essos mesmos animales, que eran vnos mesmos en numero: porque essa circunspecció y ojos, tocaua tambien a los actos interiores, ojos auia de auer en el alma, y cautela, para mirar los pensamientos, no fuessen los que no deuian ser, porque la razon, y ley de Dios, los prohibia, y Dios los miraua, y contaua, para premiarlos, o castigarlos. Como noto san Th. 2. sent. dist. 40. a. 2. que la ley vieja prohibia los actos interiores malos: pero no les ponia pena, que esso llama el santo: *Prohibebat, sed non cohibebat.* Pero la ley de CHRISTO, dize

dize ſan Thomas: *Et prohibet, et cohibet.* Y eſſo es el: *Iam mechatus eſt in corde ſuo:* Math. 5. No darlo de nueuo, y graduarlo por pecado, ſino amenaçarlo con pena. De ſuerte que eran en la ley vieja los actos interiores malos prohibidos, como noto Abul. q. 67. 68. y 69. y ſetenta, ſobre el cap. 5. de ſan Matheo.

Boluiendo pues a los quatro animales, bien es verdad, que tenian en la ley a quatro alas, y en el Euangelio a ſeys: porque como eſte precepto volo por ſola Iudea, no tuuo neceſsidad de mas alas, y tambien, porque aunque eſtuuo encargado, pero no con la particularidad, que en la ley de gracia, donde tiene mas aprieto: y aſsi como eſta circunſpeccion interior auia de volar en boca de los miniſtros Euangelicos, por todo el mũdo, por eſſo les añade mas alas en la ley de gracia a los ojos que tenian,

De donde yo colijo, que ſi la ley vieja prohibia los actos interiores malos, y el odio interior, es muy duro de creer, que lo permitieſſe la ley por otra parte, aunque fueſſe para con el enemigo legal, pues el odio contra eſſe, es malo, y vedado, y no ay mas licencia, que para aborrecerle ſu herejia, y apoſtaſia, pero àſele de amar el alma, y deſſearſele la ſaluacion, y bienes neceſſarios para conſeguirla. Porque prohibir por vna parte, y permitir por otra, en la ley de Dios no ſe compadecen: y aſsi ſiendo prohibido el odio contra el alma del enemigo legal, como ſera verdad, que era permitido como dezian los Autores de la ſentencia paſſada?

Y porque de paſſo quede reſpondido al lugar en que ſe fundaua, que era del cap. 33. del Deuter. *Non ingredietur Ammonita, et Moabita Eccleſiam Domini, etiam decima generatione, non ingredietur Eccleſiam Domini in æternum, quia noluerunt vobis occurrere cum pane, et aqua,* &c. Donde parece, que el Legiſlador daua en eſta prohibicion, lugar a la permiſſion del odio contra eſtas Naciones Moabitas, y Ammonitas, y mas que parece que eſto lleuaua algo de retribucion, y vengança, por no auer acudido con baſtimento al pueblo de Dios en el deſierto, quando tuuo neceſsidad? A eſto reſpondere lo que reſponde aquel docto Luſitano Fonſeca, en los eſcholios ſobre Caietano, a los libros hiſtoriales de la ſanta eſcritura, en el eſcholio ſobre el cap. 33. del Deuter. a eſte meſmo lugar que vamos declarando: *Præuidebat Dominus mortale odium,*

quo

quo isti nunquam erant caituri, sicut et postea historiæ testantur, constituere autem ducem aut magistratum, quem scias naturali odio perditionem tuam quærere temerarium est. Hæc Fonseca. Esto de prohibir Dios la entrada en su Sinagoga no se admitian estas Naciones para naturalidades, y oficios, como aora los Moriscos, aun que los admitian para proselitos. Y assi Achior. Iudith 5. se dize: *Dux filiorum Amon*; y era ya proselito, a los Amonitas, y Moabitas no fue odio, ni dar ocasion para esso a los Iudios, sino adelantada prouidencia de Dios, para el buen gouierno de su pueblo, pues siendo como siempre fueron los Ammonitas, y Moabitas, capitales enemigos de los Iudios, y gente de mala intencion para con ellos, si a caso entrassen en el pueblo de Dios, y les viniesse la suerte de algũ cargo, o judicatura, oprimirian, y tyranizarian al pueblo de Dios. Y assi mandaua su Magestad, que no entrassen en su Sinagoga, para euitar estos inconuenientes de tyrania, y no por otros fines, de que se les tuuiesse odio.

Supuesto esto, tengo por masprobable, parecer que fue corruptela de la ley introducida por los Escribas, y Fariseos, la opinion, que corria de aborrecer al enemigo. Que assi como Eua le anadio a la cõminacion absoluta de muerte, que Dios auia amenazado, vn dudoso *forte*: y lo que dixo Dios absolutamente, *Morte moriemini*, repitio ella despues hablando con la serpiente: *Ne forte moriamur*. Assi los Iudios al odio del enemigo legal, o por mejor dezir, a la persecucion, o poca conuersacion, y odio de la ley enemiga, que tanto tenian encargada, porque no se inficionassen con ydolatrias, añadieron ellos el odio de las almas de estos enemigos, y el odio de los enemigos ciuiles, como licito; fundãdose en los lugares, que tratan de perseguir a los Cananeos, Amorreos, Amalechitas, Ammonitas, y Moabitas, que no es cosa nueua ya en el mundo, adelgazar las verdades tanto que tienen ya mas de mentira, que de verdad. Y pudo ser, que a esto encaminasse Dauid aquella quexa q̃ de los hombres da en el Psal. 11. *Saluum me fac Deus, quoniam defecit sanctus, quoniam diminutæ sunt veritates á filijs hominum.* Las verdades estan disminuidas, ethicas, flacas, menoscauadas, no dizen ya verdad entera, sino la tienen tan atenuada, y disminuida, mezclãdo con ella mil mentiras: que viene a dezir Esaias: *Veritas corruit*

corruit in plateis. Que se cayo de flaca la verdad, oya porque la empujo la mentira. Assi a vn precepto tan santo, como era, no tratarse con los Gentiles, y apostatas; el perseguirlos, y guerrearlos no en odio de sus cuerpos, y almas, sino en zelo de la entereza de la ley de Dios, le añadieron los Gentiles, mentiras, y comentos carnales, y le disminuyeron su substancia, y verdad: de suerte, que como la verdad consiste en punto indiuisible, ya no era precepto de Dios, sino ley, y constitucion de el duelo, como ellos lo entendian.

Este modo de sentir, bien se yo que algunos lo an elejido, y abraçado; pero el fundamento, en nadie lo è visto, sino lo è elejido yo de lo que a otro proposito dize Abulense, sobre el cap. 15. de S. Matheo, en la question 2. Que vna de aquellas audiencias, la suprema que auia en Hierusalem, deuia ser el Sinhedrion magnum, que oya las causas *de Lege, et Prophetæ.* En cuyo fuero juzgo auia setenta, o setenta, y dos Oydores, que a estos llamauan los *Seniores*: como aora es el nombre de Oydores de Consejo supremo. Estos, dize este graue Autor, despachauan pregmaticas acerca de cosas tocantes a las costumbres, y a intelligencia de la ley, quales fueron aquellas tradiciones, de lauarse frequentemente las manos, quando comian. Matth. 15. Que esta fue vna pregmatica establecida por estos Seniores, *traditiones Seniorum*: que se llamauan traditiones, no por su antiguedad; *sed quia ad obseruandum tradebantur.* Como explica Abul. assi que por Cabildo, y por decreto, y consejo publico, despachauan algunas reformas de la ley, tales como estas, fundandose en mala inteligencia.

Tal pues como esto tengo para mi, que era la opinion que corria en tiempo de Christo, de amar al amigo, y aborrecer al enemigo, disposicion de los Seniores, pudo ser que no tan frezca, y assi le llama, *antiquis.* Que fundados en el odio al enemigo legal, entendieron mal los lugares donde de esso se trata, corrompierõ los, y pregonaron odio contra todo enemigo, como cosa tocante a la obseruancia de la ley, y esto por Cabildo publico, por pregmatica firmada, y sellada, y promulgada, so graues penas, Cabildo de el duelo.

O supremo grado de malicia! que no le baste a Adan pecar, comiendo de la higuera, sino que se vista de sus hojas, y se

y se adorne del arbol do peco, no fuera mucho (aũq̃ si fuera) que el hõbre se dexara lleuar de la ira, y desseos de vẽgãça, y se vengasse, pero que se establezca por ley, y se tenga ya por obseruancia de honor, y q̃ haga el mũdo, y mas en Republica Christiana, sobre este punto, y salga condenada la ley de Dios, y la sentencia en fauor del mundo? Ay dolor; q̃ se executorie la vengança, y cõ desẽpachado rostro, salga ya a publico, y se gallardee, quedando afrentosamente arrinconada la obseruancia del amor del proximo? Esso, o tal como esso, aunque en otra materia dexo Dios escritos con lastimeras quexas en el c. 13. de Zacharias: *Et erit in die illa confundẽtur Prophetæ vnusquisque ex visione sua, quam prophetauerunt, nec operientur pallio saccino, vt mentiantur*; o, *pallio villoso*, como lee el Hebreo; o como leẽ los 70. *pelle cilicina*. Confundiransse, y hallaransse al fin con confusion, y castigo en su culpa, y en las inuenciones q̃ imaginaron, y vendieró por doctrina buena a mi pueblo: y la razõ de esso, sera por q̃ predicaron essas mentiras, y falsas visiones, y doctrinas de su celebro, sin cubrirse con saco de cilicio, sino con desenfado, y desuerguença; aun no se fingieron hipocritas, sino descubiertamente predicaron sus mentiras. Que ya si la maldad en esta materia corriera si quiera con el reboço, y titulo q̃ la impia Iezabel puso, para justificar, y procurar la muerte del justo Naboth, predicando ayuno, y causa de religion diuina: menos mal fuera pues quitado esse reboço algun dia, la verdad se aclarara, y se siguiera; pero ay dolor, que no corre ya sino sin capa de cilicio, y santidad, sabiẽdose q̃ es mala essa doctrina: *Nec operientur pallio saccino vt mentiantur.* Saben q̃ es malo el vengarse, y con todo se precian de ello, y lo siguen, y lo hazen caso de honor, sabiẽdo que la vengança es enemiga del Euangelio, y de su Autor IESV CHRISTO, ya, ya tiene sentados la vengança sus fueros, sus leyes, su dijesto, y partidas, sus Comentadores, y de estos, los mas granados, y nobles son sus consejeros, esto califican por agrauio, essotro por desagrauio, si carga, o no carga. O lastima, y dolor digno de llorar, y lamentar! como si extirpar esse cõciliabuio de sathanas, no le uviesse costado sangre a IESV CHRISTO, y antes de esso, interponer su autoridad.

SECCION DECIMA
PREDICABLE.

Porque este precepto se llama, nueuo, y porque siendo tan antiguo, no fue tan encargado en la vieja, como en la de la gracia.

ACordemonos de q̃ tenian a seis alas cada vno de aquellos santos, y misticos animales, quando los vio san Iuan en su Apocalypsi; a los quales auia visto Ezechiel cada vno con solas quatro alas: y es que en tiempo de CHRISTO, le nacieron a cada animal de aquellos, dos alas mas. Pues como alla tenian a solas quatro, y aca en la ley de gracia les nacen dos alas mas a cada vno?

El caso es, que la Yglesia, que se continua, y trae su origen desde Adan, á tenido sus tiempos de muda, donde a pelechado, y mejoradose en cada muda. La ley de naturaleza, luego que vino la ley escrita, pelecho; y la que antes volaua al cielo sin ritos, ni ceremonias legales, se vistio en essa muda de plumas de tantos preceptos, como en aquella ley escrita auia. Vino otro siglo, y otra muda que fue quãdo CHRISTO vino al mundo, y entonces la Yglesia mudo, y pelecho essos ritos, y ceremonias legales de la Mosayca ley, y començó a cañonar con la de IESV CHRISTO, que essa nunca tendra pelecho, ni muda, hasta la Yglesia triunfante: *Cum venerit quod perfectum est*, &c. En esta muda le nacieron a los quatro animales, que significauan la Monarchia de la Yglesia, otras dos alas mas, porque supuestas las ayudas de costa mayores, que tuuieron assi en el exemplo de CHRISTO, como en dones mas abundantes, y gracia mas copiosa, con uino que la ley de Dios auiuasse el buelo, y practicasse, y estendiesse por todo el mũdo, lo que antes estaua encerrado, y obscurecido en sola Iudea, y obligasse a mas, pues auia mayores razones, para obligar a los hombres. Por esso ve san Iuan a los animales

males en la ley de gracia con seis alas, dos mas de nueuo nacidas, cada vno, porque les corre ya mas obligacion de estenderse por el mundo, y volar al cielo; poniendo mas en execucion los preceptos Euangelicos, y mas este que sobre todos descuella.

A este proposito, pudiera venir la exposicion del gran Gregorio, en el libro 31. de sus Morales, en el capitulo 18. explicando aquellas palabras del capitulo 39. de Iob: *Nunquid per sapientiam tuam plumescit accipiter expandens alas suas ad Austrum.* Valiendose el Santo de la naturaleza de los azores, o falcones agrestes, que assi les llama, que para pelechar, y mejorar de pluma, estienden las alas al viento Austro, quando sopla; en cuya virtud se remoçan, desechando el pelo antiguo, y vistiendose de nueuo cañon, lo qual el Doctor santo lo explica en espiritual sentido de los justos en la ley de gracia, que obligados con las abundancias del Espiritu santo, y de sus dones, se mejoran, no solo de estado de culpa, en estado de justicia, sino de vna justicia en otra, segun van sintiendo en si el caudal mayor del Espiritu santo. *Quid est ergo accipitrem in Austro plumescere, nisi quod vnusquisque sanctorum tactus flatu sancti Spiritus conualescit, et vsum vetustæ conuersationis abijciens, noui hominis formam sumit,* &c. *Vetustam autem pennam proijcere est inueterata studia dolosæ actionis emittere: et nouam pennam sumere est mitem ac simplicem bene viuendo sensum tenere,* &c. Et *bene ait expandit alas suas ad Austrum: alas quippe nostras ad Austrum expandere, est per aduentum sancti Spiritus, nostras confitendo cogitationes aperire,* &c. Hæc. La abundancia del Espiritu santo, y de sus dones, obliga a que el justo se vista de pluma nueua, y mejor para volar mas alto. Y lo que Gregorio dize del justo, con mejor razon lo podemos acomodar a la Iglesia, cuyo es esse apellido proprio.

Acercandonos ya a nuestro proposito, es assi como ya esta visto que este precepto de amar al enemigo lo auia antes de CHRISTO. Pero, como dize san Ambrosio, libro 2. de interpellatione, capitulo 2. to. 4. tratando en particular del amor, y perdon del enemigo: *Quia nondum venerat CHRISTVS cui soli seruabatur magnarum prærogatiua virtutum; quia ipse est virtutum principium, sicut dixit: Dominus creauit me principium viarum suarum,* &c. An-

tes de esta luz, estaua el mundo en obscura tiniebla, este precepto estaua anublado, y CHRISTO aclarolo; y en este esmerose mas, renouolo mas, y esmaltolo, y sobre todos encargolo. Esta es la razon por donde san Iuan en su Canonica prima, auiendo llamado a este precepto: *Mandatum vetus*; le llama luego, *Mandatum nouum*. Llamale precepto antiguo, por lo dicho, en el cap. passado: y como nota Didimo, y el Cartujano, para responder de passo san Iuan a la calumnia de los que le podian arguir contra este precepto de nouedad, supuesto que essa siempre es sospechosa, pues se la oponian a CHRISTO los Iudios, Marci 1. y a san Pablo los Athenienses, Act. 17. & cap. 8. Pero llamale a este precepto nueuo por algunas razones.

La primera, porque esta renouado en el Euangelio, y mas declarado, y mas encomendado, que parece que la niebla del mundo, por vna parte; y por otra, el cuidado tan grande del pueblo, en la obseruancia de las legales ceremonias, siendo como eran tantas, lo tenian obscurecido y oluidado.

La segunda; otros le llamã nueuo, porque la ley Euangelica, no solo mandaua amar al proximo a secas, sino tambien, con el modo que nos amo a nosotros Christo, poniendo la vida por nosotros: *Et nos debemus pro fratribus animas ponere.* Y amando al proximo en ocasiones mas que a nosotros mesmos. Que a esto no se estendio la ley de Moyses.

La tercera; otros declaran aquel *nouum*, segun que en la sagrada escritura significa a vezes, excelencia: *Cantate Domino canticum nouum*, id est, *excellens.* Porque este precepto, es el apice de la ley de gracia; y el punto, y fin supremo de ella, como lo noto el antiguo Padre Pothon, Præsbytero Prumiense, en el libro quarto de Statu domus Dei: Donde declarando aquel lugar de Isaias, capitulo sexto del dosel, y sitial de Dios: *Seraphim stabant super illud.* Ponderando la palabra *super*, pregunta porque estos no eran otros sino Serafines? Porque no Principados? Dominaciones? Angeles? Archangeles? &c. sino nombradamente Serafines? Y responde: *Seraphim ergo stant supra templum, quia charitas, qua nos* CHRISTVS *dilexit, et qua nos inuicem debemus diligere, sanctæ Ecclesiæ fastigium est, quo pertingit ad alta cælorum.*

S. An-

San Antiocho Abad declarò de otra suerte la nouedad de este precepto, serm. 116. *Ne quid iniuriæ cuipiam inferas, lex præscripsit vetus, & noua hortatur vt nouam feras æquanimiter, nec solum, sed & eam vt excipias cum gratiarum actione.*

Tertuliano lib. 4. contra Marcion. cap. 23. declarando esta nouedad, dize assi: *Nouam plane patientiam docet Christus etiam vicem iniuriæ cohibẽs permissam á Creatore oculum pro oculo; dentem pro dente: contra ipse alteram amplius maxillam offerri iubens, & super tunicam pallio quoque cedi. Plane hæc Christus adiecerit, vt suplementa consentanea disciplinæ Creatoris.* Y mas abaxo añade: *Ita si quid Christus intullit, non aduersario, sed adiutore præcepto, non destruxit disciplinas Creatoris.* Hæc. No contradiciendo a la doctrina legitima de la ley vieja, dio, y añadio este precepto, y su nouedad, la puso Tertuliano, en no defenderse, sino boluer essotro carrillo, herido el otro con afrentoso bofeton. Y en esso lo puso tambien S. Antiocho, siendo esso, como lo es, solo consejo, como vimos arriba.

Otros declaran aquel *nouũ*, por hyperbole, para ponderar la obligacion de su obseruancia, recebid este precepto, como si aora Dios lo hiziesse, y estimasse de nueuo, assi declarò la interlineal.

Otros dizen que la nouedad de este precepto, no es perdonarnos, y amarnos solo, sino amarnos, y perdonarnos en IESV CHRISTO, como ramos de vn mesmo arbol; y que los que antes se amauan en Dios, y por Dios, aora se amen con nueuo vinculo de charidad en IESV CHRISTO primogenito, y cabeça de todos. A estas se reduzen otras exposiciones, que a este lugar se an dado, y de todas elije piadoso lector, la que quisieres, que a mi mas me agrada vna que hare de todas juntas. Que el ser este precepto nueuo, es de nueuo encomendado, y aunque lo auia, y obligaua antes de Christo, permitia Dios que no vuiesse tanta luz del; porque como por vna parte andaua la gracia escasa entonces al fin como gracia dada al fiado hasta que viniesse el Pagador IESV CHRISTO. Si los hombres tuuieran entonces este precepto tan encargado como aora esta, fuera mas dificil su cumplimiento, con caudal tan poco, aunque bastante para obligar a todos: y assi los que pecaran contra este precepto, pecaran con alguna quexa de Dios, si bien no justa que los obligaua a lo

que no les ayudaua con tanta abundancia, como aora, pues para esso quedese el vigor de este precepto para venido CHRISTO, quãdo ay rios de gracia, quando las pilas mesmas de agua bendita estẽ reuertiendo meritos, y sangre de CHRISTO, y quãdo tengan los hombres vn exemplo tal, como lo fue el mesmo IESV CHRISTO, y entonces esse caro precepto, que estaua entre los demas de la ley vieja, como comun, saquelo Christo a luz, y encargelo de nueuo con sus meritos, doctrina, y exemplo, modo que antes no tenia, de suerte que se amen los hombres, y los enemigos en Iesu Christo, so graue obligació.

De manera, que este precepto no tenia mas que los otros del Decalogo en la ley vieja: pero aora en la nueua, es el mas principal, porque fuera de la substancia, y obligacion, que essa es antigua, tiene aquel modo nueuo, de amarnos en Christo, y de obligar con mas estrechura, y aũq la de entóces era debaxo de obligació a culpa mortal: pero dẽtro de essa obligació, es mucho mas estrecha la nueua, establecida por Christo, a poder de su autoridad, y exemplo, y de mas abundante gracia, y ayudas de costa. Por esso este precepto es mas proprio de la ley de gracia, mas que de la ley vieja, y alla lo tenian prestado del Euangelio, por la obligacion mayor que tenemos aora a parecernos a Iesu Christo, en quiẽ nos amamos, porque si como dize san Pablo, somos predestinados a su traça, y exẽplar, y por las veredas, o escalones de la predestinacion de Christo, assi como lo que mas lucio en el suelo que dixo Pab. *Quia cum adhuc inimici essemus*, &c. Que no reparó en que eramos sus enemigos, sino se nos entro por las puertas del mundo a pagar por nosotros, assi quiso como hijos, y hermanos suyos, lo que mas luciesse en nosotros, fuesse la execucion de este precepto de amor, amando a los que no merecen ser amados, por ser nuestros malhechores. Y assi como de Dios abaxo el misterio mas alto, es el de la encarnacion, no solo por lo que es la persona que encarno, &c. sino tambien por este motiuo de amor, que alli luciò; assi entre los preceptos quiso que este de amarnos, y perdonarnos, fuesse el superior.

Por esto se llama este precepto proprio del Euangelio por el nueuo motiuo, y razones que le corren, y no solo por

por esso, sino porque siendo de suyo este precepto el mejor, y mas importante, fuera del amor de Dios, para la guarda de los demas mandamientos, pues el que ama al proximo, y enemigo, ni hurtara, ni invidiara, ni infamara, ni codiciara, &c. y sobre todo amara a Dios, &c. Siendo este precepto tan substancial, conuino que la ley de gracia se alçasse con el, como con cosa propria, y como con lo mejor. Porque si comparamos misterios, a misterios, festiuidades a festiuīdades, &c. que tiene que ver la ley de santa Escritura, con la ley de la gracia? como noto san Theodoreto, preguntando porque el Sabado no les llouia mana a los Hebreos, llouiendoselo todos los dias de la semana? Bien que S. Theodoreto q. 31. super Exod. dio la razon que en otro capitulo arriba dimos, q̄ lo hizo Dios por dar exemplo de la obseruancia del Sabado, y tambien por motejarle a aquel pueblo de desconfiado, porque Dios auia mandado que no dexassen mana de vn dia para otro; y ellos, o de puro golosos, o de desconfiados, cogian mana para mas de vn dia, en cuya pena passado vn dia, se les pudria, y heruia de gusanos todo lo que le sobraua: pues para que veais, que el pudrirse el mana, no es qualidad suya, sino pena de vuestra desconfiança. No llueua el Sabado mana, y el dia antes cojasse para el Sabado, y guardese q̄ no se pudrira, y vease a los ojos, q̄ si antes se pudria guardado, y el Sabado no, es para dar Dios a entender, como se à de cōfiar en el, y que el que para vn dia dio comida, quiere que siruiendole, vos viuais vida tan discuidada de lo temporal, que no tomeis mas de lo que para passar la vida fuere necessario, dexandoos, y renunciandoos en el cuidado de Dios. Esta razon dio san Theodoreto.

Pero Origenes, en el libro contra Celsum, da mas a proposito nuestro la razon, proponiendo, y respondiendo a la question, porque el Domingo llouia mana, y no el Sabado en el desierto? *Vt intelligāt Iudæi, iam tunc prælatam fuisse Dominicam nostram Iudaico Sabbatho, & indicatum quod in Sabbatho ipsorum gratia á Deo, ad eos de cælo nunquam descenderit.* Hæc. Ay se nota la excelencia de nuestras festiuidades, que las celebra el cielo con pluuia del manna de la gracia; pero las de la ley eran secas, y esteriles. Y a este mesmo proposito pōdera Origenes, homilia 12. in Exod.

Porque el roſtro de Moyſes ſalio con reſplandores de el monte; pero CHRISTO, roſtro, y manos, y todo el cuerpo haſta las ropas, en ſu transfiguracion glorioſa? Y reſponde: *In lege vultus quidem Moſis glorificatus eſt, licet velamine contegatur, manus autem eius, intra ſinum miſſa, leproſa facta memoratur ſicut nix; in quo mihi videtur forma totius legis pleniſſime deſignari, in vultu enim eius ſermo legis, in manu opera deſignantur, quia ergo nihil ad perfectum adduxit lex, idcirco manus Moyſi leproſa fit, & in ſinu glorificata eſt, ſed velamine tegitur, quia ſermo eius habet ſcientiæ gloriam, ſed occultam, &c. Nihil ergo habetur in lege glorioſum Moſes, niſi faciē: in Euangelijs autem, totus glorificatur ex integro.* Hæc.

Y pudo ſer eſta la razon, porque Moyſes aparecio con CHRISTO en el Tabor, como diziendo, que toda ſu claridad ſe referia a Chriſto, y para ateſtiguar juntamente con el Padre eterno, como Chriſto era el Legiſlador que auia de dar ley de veras, y perfecta, que juſtificaſſe: no como la ley vieja, que era vn harpon, que ſeñalaua lo bueno, o lo malo: pero no daua fuerças para lo bueno, y contra lo malo, como dixo ſan Pablo ad Rom. 3. *Per legem cognitio peccati.* Y como aduierte Pereira, ſobre eſte lugar, alli ſe à de ſuplir la particula aduerbial, *tantum. Per legem tantum cognitio peccati.* Y conſequentemente añade: *Iuſtitia Dei per fidem Ieſu Chriſti.* La ley vieja, ſeñalaua el pecado con el dedo; dezia, malo es el vengarſe; malo es el aborrecer a tu enemigo, &c. Pero la gracia, y fuerças para euitar eſſa graue culpa, no tenia caudal para darle la ley, ſino remitiaſſe al vanco de la ſangre, y meritos de Chriſto: *Iuſtitia* Dei *per fidem Ieſu Chriſti.* Por Ieſu Chriſto, a quien eſperaua. Y aſsi ſe llama en la eſcritura el precepto de Dios *Lucerna pedibus meis verbum tuum*, &c. Y en el Pſal. 18. *Præceptum Domini lucidum illuminans oculos.* Et Prouerb. 8. *Mandatum lucerna eſt, & lex, lux.* No mas que luz, pero fuerça para juſtificar al impio, eſſa no (pueſto que el cumplimiento de ſus preceptos, era merito para augmẽto de gracia, y gloria.) Y aſsi S. Greg. homilia 7. in Ezech. galanamente compara a la ley vieja, y a ſus preceptos, a aquel fuego que rodeaua la çarça de Moyſes, Exod. 13. que ſi bien alumbraua la çarça con la luz propria del fuego, pero ni la quemaua, ni le abraſaua, y conſumia las eſpinas,

pinas: assi a los Iudios, aunque la ley les alumbraua, pero las espinas del rancor, que estauan en el coraçon, no tenia la ley fuerças de suyo para abrasarlas, Dios daua para esse efecto, fuerças de gracia bastante a cuenta del Autor della IESV CHRISTO.

Segun esto, si la gracia es propria del Euangelio, y ley de gracia, tambien este precepto sera proprio de ella, por su abundancia, y excelencia, y a ella toca fundir las voluntades de los hombres, y trocar coraçones de pedernal, en coraçones de blanda carne, y entrañas de misericordia. Que esso creo yo que quiso dezir Dauid por mayor en aquel lugar del Psalmo 2. *Reges eos in virga ferrea, & tanquam vas figuli confringes eos.* Que por esta vara de azero, o ceptro de hierro, que esso es virga en la sagrada escritura, se profetizaua alli la ley de gracia, duradera, firme, no como el sceptro de Iuda, que como era de madera, se carcomio, y se acabo. Regiras los Señor, dize Dauid, (hablādo con CHRISTO) con vn ceptro de hierro, que sera tu ley Euangelica, y quebrantarlosas como a vasos de barro.

Veamos aora como esto se compadece cō la benignidad de CHRISTO, el quebrantar a los hombres, el deshazerlos, pues la ley de gracia es toda misericordias de Dios? Respondo que aquella palabra *confringes*, significa reformacion, Señor mediante essa ley de gracia reformaras las voluntades de los hombres: y colijo esta exposicion de la doctrina de S. Iuā Chrysost. to. 5. homilia 4. ad baptizandos: y de S. Aug. sobre este lugar, que en el no se trata palabra de rigor, sino de suma misericordia, para lo qual se à de aduertir que quāndo la sagrada escritura trata de alguna destruccion, no vsa de esta palabra *vas figuli*, que es barro por cocer, sino vsa de esta palabra *vas fictile*, barro cocido ya, Hierem. 19. Mandale Dios al Profeta que amenaçe a Hierusalem su destruccion, y en figura de esso mandale que vn vaso, o plato de barro en medio de la plaça lo haga tiestos. Y en el c. 18. predicando la restauracion de Hierusalem, mandale al Profeta ir a casa de vn ollero, y que de aquellos vasos de barro por coçer desbarate vno, y de la massa, o barro del haga otro mejor. Y añade: *Nunquid sicut figulus iste, non potero vobis facere domus Israel?* Dize pues aora el Profeta Real: *Tanquam vas figuli confrin-*

geseos. Señor tu los desbaratas, fundirlos as, entraras a los hombres en tu rueda, o pila, y alli los desharas, gastarlesas, y consumirlesas los abusos que se les an pegado del mundo, corregiras sus voluntades, y si antes reinaua en ellos el rancor, reinara ya el amor, y caridad: reformarlos as dandoles paciencia, y gracia de sufrimiento, y saldran de tus manos mejorados, y grandes amadores de sus enemigos. *In virga ferrea.* Porque esse es el fruto del Euangelio, y particular cosecha de la ley de gracia, que tiene por Autor a aquel grande amante de enemigos, Iesu Christo. Confirmase ser esta la inteligencia de este lugar de otro del cap. 2. del Apoc. *Qui vicerit & custodierit vsque in finem opera mea, dabo illi potestatem super gentes, & reget illas in virga ferrea, & tanquam vas figuli confringentur.* Y aun q este lugar lo entiendē algunos en cōformidad de la promessa hecha a los justos, y principalmēte a los Apostoles, y Apostolicos varones: *Sedebitis iudicātes duodecim tribus Israel.* Pero Beda, Primasio, Ansberto, lo entiēden de Iesu Christo, en quiē se cumplio quando con su Cruz, y muerte, nos merecio tal gracia, y tales auxilios suyos, que fundio nuestras voluntades, destruyendo nuestras malas costūbres del viejo Adan, y las renouo, en cuyo testimonio, aun Matheo la negociacion forense se la cōsume, y los padrones de los cabeçones, o alcabalas, los funde en escritos, y coronicas de Christo, y solicitador Apostolico. La flegma, y melancolia del oficio del pescador, se la conmuta a Andres en flegma, y paciencia santa de pesqueria Euangelica, lidiando con voluntades rebeldes, que no quieren entrar en la nassa, o red del Euangelio.

Pues si la ley de gracia es la reformadora de volūtades, y ningun precepto estaua mas destruido, que este de amar al enemigo, en ninguno hinco Christo tanto el ombro, y puso sus veras como en reformar este que tanta necesidad tenia, y assi quedo por proprio de la ley de gracia, pues de puro roto, para reformarlo, lo hizo Christo de nueuo. Y alude a esto lo que de passo toco S. Hilario, Canone 19. in Math. in fine; explicando aquella exageracion de Christo, que es mas dificil entrar vn rico en el cielo, que passar vn camello por el ojo pequeño de vna cendal aguja. Dize pues Hilario assi: *Acus scilicet, quæ est verbi noui prædicatio, per quam corporum vulnera assumuntur,*

assuuntur, & dissuta vestium re-texuntur, et mors ipsa compun-gitur. Hæc. A la ley nueua llama Hilario aguja de coser, con que CHRISTO cosio, y remendo las roturas que en el alma auia en la ley vieja, y con que juntó las voluntades diuididas, las amistades rotas, la paz horadada, &c. con esta palabra, y precepto nueuo, de amar enemigos, la remendo Christo, de tal manera, que assi por las roturas q̃ antes tenia, como por el grã de adobio que le hizo, y lo q̃ le añadio este precepto, que de veras es antiguo, parece ya nueuo.

Sino es que dezimos, que este precepto se llama nueuo, porque se vso antes tan poco, y lo practicaron poco los hó bres, y aquello solemos llamar nueuo, que no se estrena, o se vsa poco, aũque aya dias que este hecho, y doblado en vn baul. Es assi que en la ley vieja uvo este precepto, hecho estaua desde Adan este precepto, pero estrenose pocas vezes, y pocos hombres: vn Ioseph, vn Samuel, vn Moyses, &c. y otros pocos. Pero sobreuino despues la malicia de los Fariseos, y doblo este precepto, y cerrolo en el baul del oluido, y no vso del, antes vso de lo contrario. Segun esto, nueuo esta este precepto, y nueuo lo hallo CHRISTO no traido, ni manoseado, como otros del Decalogo: sacolo Christo a luz, desdoblolo, y dixo: Nueuo esta el precepto Discipulos, como nueuo os lo doy, vse del, y vistalo la ley de gracia, que no lo merecio practicar con frequencia la ley antigua.

Otra razon por donde este precepto es proprio del Euãgelio, es la que toca Origenes en la homilia 2. sobre los Cãticos, a otro proposito, y no es muy diferente, antes aparato de las arriba dichas, que el Espiritu santo, en la sagrada escritura, vnas vezes se llama tortola, otras vezes paloma. Tortola se llama en los Cant. *Vox turturis audita est in terra nostra.* Y paloma en la ley de gracia, como consta de las apariciones, quando baxo sobre la cabeça de Christo en su baptismo. Y aunque esta diferencia la encamina Origenes a otro proposito, y es que el Espiritu santo, quando nos dicta misterios, y doctrina alta, remota de nuestro entender, se llama y merece el nombre de la tortola, pero quando doctrina llana, y misterios algo claros, se llama paloma, aue casera, y familiar: *Spiritus sanctus quando de magnis, et occultioribus Sacramentis, et quæ multi capere non possunt*

possunt loquitur, in turturis appellatione signatur, id est, in eius auis quæ semper in mõtium iugis, et in arborum vertitibus commoratur, in vallibus autem et hïs quæ ad homines vsque perueniũt columba assumitur. Hæc. Pero yo quiero aplicar essos dos apellidos del Espiritu santo a nuestro proposito. El Espiritu santo, que por apellido en la sagrada escritura tiene amor, en la ley vieja fue tortola, que aunque le tocaua el afistir a la Sinagoga, pero esso era con algun retiro, escasa luz de misterios, poco trato aun en los Profetas, có quien mas se comunicaua, y trataua, no estaua en ellos de asiẽto, pues no tenian el don de profecia habitualmente, sino como fruto, que vnas vezes estauan llenos de spiritu, y profetizauan; otras vezes se hallauan secos, y sin el: andaua el Espiritu santo al buelo de la tortola, y no se trataua tanto con los hombres, y assi no se vsaua tanto el amor. Pero venido Christo, el Espiritu santo trato de habitar en los hombres, como paloma, aue que anida en las casas, que se comunica, y que se oye con frequencia; y que mucho que teniendo ya los hombres tan a mano al Espiritu santo, el qual es amor a la ley de gracia, cuyo padre es CHRISTO se le atribuya él del enemigo; y aora obligue mas, pues al q̃ puede abrasar en amor al alma, le tratamos, y nos trata con tanta familiaridad, y tãta frequencia, y ya no solo habita, pero cria en nuestros coraçones, qual la domestica paloma en las casas.

A este proposito quiero yo entender aquella peticion de la esposa en los Cant. *Surge Aquilo, veni Auster, perfla in hortum meum, et fluent aromata illius.* Veamos que tiene el viento Aquilon, para que lo despida, y el Austral para que lo combide, y llame a su vergel, y floresta, la esposa? La comun exposicion llega hasta dezir, que el Aquilon es viento frio, y seco, esterilicador de los animales, y de la tierra; marchitador de las flores, y plantas; y abrasador, y elador de los frutos: pero el Austro es caliente, y humedo, aire fecundo a proposito para la generacion de los animales, y procreacion, y augmento de las plantas, y frutos de la tierra. El Aquilon, simbolo del espiritu maligno, y de la tentacion; y el Austro, simbolo del viuificante Espiritu santo. Exposicion legitima a este lugar, sobre la qual è de fundar vna alusion, que è pensado.

Acordemonos el succesſo de los

los tribus en el mar vermejo, quando con la vara partio Moyses el mar, para hazer passaje, entonces haze la sagrada escritura mécion de vn viento, con que Dios seco la senda que Moyses con la vara hizo: *Flante vento vehementi, et vrente tota nocte, et vertit in ſicum.* Exod. 14. Soplo aquel viẽto, y lo que en esto ay cierto, és que soplo desde prima noche, que a essa ora llegaron los Hebreos a la playa de el mar, y a essa ora se hizo la diuision de las aguas: pero por que el passo estaua humedo, y lodoso, para secarlo, corrio desde essa ora vn viento hasta la tercera vigilia, que es a la vna de la noche, que a essa ora entraron en el mar. Y veamos que viento era este que soplo para secar la senda? No falta quien diga que fue el viento Aquilon, que es Boreas; pero no fue esse: porque de la parte Septentrional del mar vermejo, estauã aquellas altas, y asperas montañas del desierto de Ethan, que estoruauan el soplo del Aquilon, para que no fuesse rezio. Y assi dize Philon, que el viento con que Dios seco el passo, fue el Austro: y lo mesmo dizen otros Autores, fundados en los setenta Interpretes, q̃ le llaman viento noto, que es el Austro. Saluo que añade Philon, que aunque el Aquilon pudiera hazer lo mesmo, que es secar la senda, no quiso Dios que soplasse a esse fin, por ser su natural de esse viento, inquietar, y reboluer las aguas. Y assi quãdo cerro Dios la senda hecha, y anego a los Egypcios; el viẽto cõ q̃ rebol uio sobre ellos las aguas, fue el Aquilõ. Las palabras de Philõ l. 1. de vita Mosis, son: *Post solis occasum, exortus est Auster vehemẽtissimus: qui mare tũc solitũ cũ æstu decedere protrusit etiã vlterius nudatis litoribus: sicut fit in torrẽtũ ellubie.* Y despues añade: *hostes vndis marinis, rursus invnũ coeuntibus, mergebãtur tum suis æquis, et curribus, æstuum refluũ voluẽtibus etiã Aquilonis flatibus vt ne signifer quidẽ superstes relinqueretur.* Hæc. El Austro seco la senda, y hizo camino, pero el viẽto Aquilon lo cerro, q̃ aũq̃ no rõpio la sẽda el austro, sino la vara; pero mediante el la conseruo de tal manera, q̃ como passo Israel, que era amigo, passara tambien el Egypcio Faraon enemigo, si el vengatiuo Aquilon reboluiẽdo las aguas, no se las echara acuestas, anegandolos a todos los Egypcios, assi como reconocio sus vanderas.

Valgamonos de esta alusiõ para declarar a nuestro proposito el lugar de la esposa, donde con gran misterio cõ-

bida

bida a su vergel al viento Austro, y al Aquilon lo despide: *Surge Aquilo, veni Auster*, &c. El Austro ya vimos ser símbolo del Espiritu santo, que es amor, y el Aquilon, que es spiritu diabolico: *Spiritus procelarum*. Dize pues la esposa: Vete viento Aquilon frio, y seco, contrario a la feruiente caridad; viento esteril, que esterilizas al alma, viento vẽgatiuo, viento que no hazes passage, sino cierrase la carrera al enemigo, como lo heziste, quando la de Faraon, y tu viento Austral del Espiritu santo, caliente, y humedo fecundador del alma, y símbolo del amor: *Foue quod est frigidum*. Calienta, y humedece, y reparatu lo que en mi alma resfrio el Aquilon diabolico, viento que secaste la senda del mar vermejo: y que si el Aquilon no la cerrara, quanto es de tu parte assi se la ofrecias al amigo Israelita como al enemigo Gitano: viento que hazes al alma que haga buen passage al enemigo, assi como al amigo. *Perfla in hortum meum*: Sopla viento en mi Iglesia, sopla en las almas, y haz que sean muy amantes de sus agrauiadores. *Et fluent aromata illius*: Porque sin caridad, y amor del proximo, no ay virtud que huela con flagrancia a Dios, porque el refino, y vltimo punto de olor q̃ las oraciones, y obras santas nuestras, que ante el acatamiento diuino presenta el Angel: *Ascendet fumus aromatum de manu Angeli*. Esse se lo da el amor, como adelante en el duodecimo capitulo veremos. Y assi pues al Austro del Espiritu santo lo tenemos en la ley de gracia por viento que sopla en ella de assiento, engendrando cada dia tantos hijos, y encendiendolos en su amor, de ay nace, que el precepto de hazer passaje al enemigo, sea mas proprio de la ley de gracia, pues goza mas copiosamente al Espiritu santo, autor de este amor.

A esta razon se añade otra: Y es aquel titulo, y apellido que a la ley de gracia le da Dauid, en el Psalmo 67. segun expone Euthymio. Llamale Dauid, *Pluuia voluntaria*. Pluuia ajustada, y conforme al diuino gusto, y voluntad. *Pluuiam voluntariã segregabis Deus hæreditati tuæ*. Præceptos, y doctrina de tu voluntad que pluuia, esso significa en la sagrada escritura: *Concrescat in pluuiã doctrina mea. fluat vt ros eloquium meum*. Dixo Moyses en su Cantico en el Deuter. Euthymio pues declarando el porque se llama pluuia voluntaria, la ley de gracia, dize assi: *Per pluuiam ergo, Euangelicum*

licum sermonem, quo duriores irrigantur, ac molliuntur animæ, quam Euangelij pluuiam appellat voluntariam, eo quod Mosaica lex non data erat ex mera Dei voluntate, sed potius ex dispensatione, nec enim optabat, aut volebat Deus sacrificia, aut alias eiusmodi varias obseruationes, quæ habentur in lege quis enim hoc exquisiuit? Euangelicæ vero prædicationis sermo diuinæ congruit voluntati, vel voluntaria appellatur, quia lex etiam inuitos iubebat legem seruare alioqui lapidabat, cædebat, & incendio perdebat, et leuissime denique occidebat. prædicatio autem Euangelica neminem cogit, sed volentibus tantum offertur. Hæc Euthym. Nuestra ley es la voluntaria, pero la de Moyses era en mucha parte permisiones; y en lo demas era vn entretenimiento en el interim, que llegaua la ley de gracia. Y assi es opinion de Anastasio, Obispo Niceno, en sus Questiones escripturales, q. 50. Que el mandar Dios los sacrificios de la ley, no fue porque gustaua de ellos, sino por escusar al pueblo de idolatrias: porque los Israelitas sacrificauan essas victimas antes a idolos; y Dios por quitarlos, y desterrarlos de esse pecado, dixo: Ofrecedmelas a mi essas victimas, no porque yo me agrade, y guste de ellas, sino por redimir mi culto de vexacion, y porque no os fugereis a idolos. Y assi explica este antiguo, y graue autor aquellas palabras del cap. 20. de Ezech. *Dedi eis præcepta non bona.* Sus palabras y explicacion, id est: *Non digna mea lenitate, nec conuenientia bono iugo quod eis volebam imponere.* Pero la ley de la gracia, es parto de la diuina voluntad; assi en los sacrificios, que es el de la Eucharistia, sacrificio que no lo pudo Dios desear, ni pedir mejor, como en la doctrina, y preceptos. Y assi la doctrina uvo de ser tan conforme a la condicion de Dios, y voluntad suya. Pues si essa voluntad de Dios, es tã amorosa, tan paciente, y tan sufridora de agrauios, tan bienhechora de enemigos, la doctrina deuio ser toda conforme a essa diuina condició, fundada toda en su misericordia, y paciencia, y amor de proximos.

Y assi por esta particular atribucion, aunque en la ley vieja uvo, y obligo este precepto, con todo esso es proprio del Euangelio, por titulos particulares: y assi es de notar, que es este vno de los aparatos, y galas, con que la Iglesia se hermosea, y parece bien delante de su esposo CHRISTO. Y es este precepto

cepto vna de las preciosas arras que CHRISTO dio a su Iglesia para este fin: y por prenda de su perpetua vnion con la Iglesia, assi concordaremos aquellos lugares, vno de el Apoc. quando vio san Iuan a la Iglesia de Christo baxar del cielo a desposarse con el: *Vidi Hierusalem nouam descendentem de cælo, á Deo paratam sicut sponsam ornatam viro suo.* Y veamos que galas traya? Essas galas que por maior dize san Iuan, en particular las dixo el esposo en los Cant. Pero antes de esso, se à de reparar en aquella palabra: *Ornatam viro suo*; que monta tanto, como dezir: *vt viro suo*: A la condicion, y gusto de su esposo: assi como quando Eliezer, Mayordomo de Abraham, fue por mandado de su señor Abraham, a buscar esposa para Isac; llegando al poço do hallo a Rebecca, antes de hallarla, hizo esta oracion, pidiendo a Dios le deparasse digna esposa para Isac hijo de Abraham su señor. *Domine Deus domini mei Abrahæ, occurre obsecro mihi hodie, & fac misericordiam cum domino meo Abraham. Ecce sto prope fontem aquæ, & filiæ habitatorum huius ciuitatis egredientur ad hauriẽdam aquam, igitur puella, cui ego dixerim: inclina hidriam tuam, vt bibam: & illa responderit; bibe, quin & camelis tuis dabo potum, ipsa est, quem parasti seruo tuo Isac.* Sobre el qual lugar mueuen los santos gran question, si esta oracion fue buena, o, ominosa, y agorera, y tentatiua de Dios? Y san August. lib. quæst. super Genes. ad lit. en la question 53. suspende su parecer, y no la resuelue. Pero S. Chrysost. S. Theodoreto, y Rup. dizen, que esta fue vna oracion muy discreta, y santa: porque si el venia a elegir nuera para Abrahan; quien no sabe que Abrahã fue liberal, y misericordioso? auiala de buscar a la condicion de Abrahan, y que su condicion ajustasse con la del suegro. Pues muger que en vna prisa como aquella do todas las donzellas solo attẽdian a llenar sus cantaras del agua de aquel poço, y lleuarlas para prouision de sus casas, la que se desocupare, y ofreciere agua para Eliecer, y para su requa de camellos cõ misericordia, y liberalidad, essa es a condicion de Abrahan, essa es a proposito para su nuera, y para esposa de Isac. Assi que aquel datiuo *viro suo*, es como essotro, *Domino meo Isac*, a gusto y contento de mis amos, Abrahan, y Isac.

Veamos aora que galas eran estas, con que a gusto de Christo

CHRISTO baxo del cielo la nueua Iglesia adereçada? Muchas fueron: pero vna señalo el esposo, en el capitulo primero de los Cantares: *Collum tuum sicut monilia.* San Bernardo, graue, y agudamente le dio el entendimiento a este lugar. *Solet ornari collum monilibus, non ipsis comparari, sed hoc ille faciant, quibus quia de proprio non inest decor, aliunde necesse est vt mendicent, vnde se spetiosas mentiantur, nan sponsæ collum ita in se ipso formosum, & tam decenter quasi natura formatum est, vt extrinsecus non requirat ornatum, vnde sponsus non dixit ab sponsæ collo pendere monilia, sed ipsum potius esse sicut monilia: collum intellectus est, hoc igitur sponsæ collum, id est, purus, & simplex intellectus, cum nuda, & aperta veritate: satis decoris per se ipsum retinet, non indiget ornamento.* Hæc. La ley vieja, que a esso quiero yo aplicar el comento de Bernardo, essa tenia galas, gargantillas, porque es condicion de no hermosas, cargarse de bujerias. Assi la ley, como vieja, y no hermosa, cargada de tantas galillas, y ceremonias, &c. Pero el puro entendimiento de la ley Euangelica, *Collum vt monilia*: su mesmo cuello es las galas; su mocedad, y lindas faiciones, sus misterios. Que mas gala, que auer Dios encarnado, sacramentandose, muerto, y resucitado? Que mayores galas que sus preceptos? pero en particular de este nuestro precepto me indica aquella palabra, *collum*; que muy frequentemente en la escritura significa, ceruiz erguida, rebelde, proterua, vengatiua. *Tetendit contra Deum erecto collo*, &c. dezia Iob del malo: y es diferente de *guttur*. Pues veamos que tiene el cuello de la Iglesia? Que es esso que tanto la agracia, y conforma al gusto de Dios? A se de declarar esto por otro lugar de los mesmos Canticos: *Vulnerasti cor meum soror mea, sponsa*, &c. *in vno crine colli tui.* Heristeme con vn cabello de tu cuello. Alli, *crinis*, no significa vn solo cabello, sino el trançado de cabellos, como todos los Expositores conuienen, y como noto Arias Montano, sobre el capitulo 16. de los Iuezes, declarando las palabras del fuerte Sanson, a Dalila: *Si septem crines capitis mei cum licio plexueris*, &c. Lee alli el hebreo orig. *Si texueris septem tricas capitis mei.* Trencas, o trançados. Assi alli, *in vno crine colli tui*, significa todos los cabellos juntos en vn trançado, pendientes sobre el cuello rebelde: y si essos cabellos significan a

los fieles arraigados en su ca-
beça CHRISTO, dezir
que lo que le agrada, es el cue
llo, y crin; vale tanto como
dezir, que la rebeldia que an-
tes uvo en la ley vieja contra
los enemigos, aborreciendo-
los, sujeta ya por el precepto
de CHRISTO, y dome-
llada, y amandose, y vnien-
dose ya todos en vn cuerpo,
con trenças de amor, y cha-
ridad, paz, y concordia: essa
es vn hermosura, y gala de la
Iglesia, que le lleua a Dios
los ojos, y le amartela, y hie-
re el coraçon, supuesto que
CHRISTO tiene aquel a-
pellido que le da S. Ignacio
martyr, epistola 14. ad Efe-
seos. Donde tratando de la
paz, y concordia, llama a
CHRISTO Capitan della.
Concordiæ Dux Iesus Christus.
ita & ipsi in concordia (scilicet
maneant) & consona dilectione,
cuius dux, & custos est IESVS
Christus. Este precepto de con
cordia con el enemigo, es el
cuello *vt monilia.* Las galas de
la Iglesia: y si las galas de or-
dinario son vsos antiguos re-
nouados, aunque este prece-
pto era antiguo, y tanto co-
mo dicho esta arriba: pero
ya estaua su vso sepultado,
ya no se vsaua essa gala de la
trença de cabellos en el cue-
llo con los enemigos, sino el
cabello suelto, y por encor-
donar cada cabello por su
parte, marrados con discor-
dias, vengaças, intereses,
ya no auia acuerdo al vso
del amor del enemigo, ve-
nido el nueuo esposo IESV
CHRISTO, para engala-
nar, y adereçar a la nueua es-
posa, resucita essa gala, y
vso sepultado, y dexale el
vso de ella en perpetuo pre-
cepto, como cosa de que mas
se agradaua, y con que se
daria por mas servido, por
ser esto mas conforme a la
diuina condicion, y mise-
ricordiosa voluntad, y al fin
el Euangelio es pluuia vo-
luntaria.

SEC-

SECCION VNDECIMA
PREDICABLE.

Que CHRISTO nos dio, y encargo tanto este precepto de perdonar, y amar al enemigo, por hazernos mayor honrra, y amarnos mas que a los de la ley antigua.

TAN legos esta el mundo de tener de Dios justa quexa, por auerle puesto con nueuo aprieto, y obligaciones este precepto de amar y perdonar enemigos, que antes deue rendirle nueua accion de gracias, pues en ponerle CHRISTO este precepto, le hizo honrra a la Yglesia, y fue demonstracion de nueuo amor.

Lo primero, porque que honrra mayor que perdonar? Assi entiendo yo con nueua exposicion las gracias que los santos dauan a Dios en el cielo, como las oyo S. Iuan en su Apoc. cap. 5. *Fecisti nos Deo nostro regnum, et Sacerdotes*, o como leen los Griegos, *Reges, et Sacerdotes*. Y antes lo auia dicho en el capitulo 1. *Fecit nos Deo nostro regnum, et Sacerdotes*: Dexaré aqui de impugnar a lo largo la heregia del pestilente Luthero, que de este lugar quiso falsamente collegir, que a todos los fieles toca el Sacerdocio, y las claues, y potestades del: lo qual impugna largamente Belarmino, tom. 2. Controu. lib. 1. de Sacram. in gen. cap. 25. y Castro, contra hæreses verbo Sacerdotium, hæresi 1.

Si leemos con la vulgata, *Regnum*, Christo nos hizo reino suyo, quando lauandonos con su sangre, y expeliendo al demonio, que nos tenia tyranizados, reyno Dios en nosotros. Ambros. *Regnum ergo Dei ex hominibus Christus fecit, quando eos tales constituit, in quibus ipse habitare cum Patre, et Spiritu sancto inhabitare, et regnare dignaretur.*

Pero si leemos *Reges, et Sacerdotes*, como lee Arethas del Griego, en tanto somos Reyes, *vt nulli pareamus, sed soli Deo et Christo Imperatori,*

Regi *regum*, & *ſubſtitutis eiuſ-dem Dei.* Y Sacerdotes, como explica Ambroſ. *Eo quod electi membra ſunt ſummi* Sacerdotis *Chriſti.* O pueden llamarſe Sacerdotes *eo quod ſemetipſos quotidie per compunctionem cordis, & orationes, cæteraque bona opera offerant Deo.* Segun lo del Pſal. 50. *Sacrifitium Deo ſpiritus contribulatus.* Y aſsi expone Haimon, y Beda: a la qual expoſicion podemos aliar la de ſan Leon Papa, ſermone 3. in anniuerſaria die Aſſumptionis ad ſuum Pontificatum: Donde declarando el ſanto otras tales palabras como eſtas, que ſon las de ſan Pedro, 1. Pet. 2. *Vos autem genus electũ regale* Sacerdotiũ: declara aſsi: *Omnes enim in Chriſto regnaturos, crucis ſignum effecit reges, ſancti vero ſpiritus vnctio conſecrat ſacerdotes, vt præter iſtam ſpecialem noſtri miniſterij ſeruitutem, vniuerſi ſpirituales, et rationales Chriſtiani, agnoſcant ſe Regij generis, et ſacerdotalis offitij eſſe conſortes, quid enim tam regium, quam ſubditum* Deo *animum, corporis ſui eſſe rectorem? et quid tam ſacerdotale quam vouere* Domino *conſcientiam puram, et immaculatas pietatis hoſtias de altari cordis offerre? quod cum omnibus per Dei gratam commune ſit factum,* &c. Hæc. Pudo ſer que por eſſo ſe ſentaſſe el Eſpiritu ſanto ſobre los Apoſtoles, y ſus cabeças, como coronãdolos, y a eſſa coronacion, ſe diſparo en ſeñal de alegrias la artilleria del cielo.

Pero para plena inteligencia de eſte lugar, emos de ſuponer que ora aquella palabra, *Sacerdottum*, o, *Sacerdotes*, ſe tome propria, o impropriamente, no fauorece nada a los herejes, bien querrian ellos que ſe entendieſſe en ſu rigor, para de ay ſacar que el Sacerdocio ſea comun a todos los fieles. Pero aunque ſintieſſemos que eſſa palabra ſe entiende alli en rigor, no les fauorece en coſa alguna, pues no ſe entiende como los Dialecticos dizen, *de ſingulis generum*, ſino, *de generibus ſingulorum*: Como noto S. Auguſtin, epiſtola 43. ad Vincentium: y en el libro de vnitate Eccleſiæ, capitulo 12. y en el libro contra Donatiſtas, capitulo 20. Donde dize que es coſtumbre frequente en la ſagrada eſcritura, que lo que parece hablar con todos, no conuenga a todos, ſino a algunos de ellos. Y la meſma regla aduierte ſan Hieronymo, ſobre el capitulo 62. de Eſayas, ſobre aquellas palabras: *Quare errare nos feciſti.* Y aſsi ſe entiende el lugar de Santiago, capitulo 5. *Confitemini alterutrũ peccata veſtra.*

No

No que a qualquiera se ayan de confessar, sino a algunos, a quien el oyr de penitencia toca deoficio. Assi dezir: *Fecisti nos Deo nostro regnum & Sacerdotes*, es dezir: Ya Dios a dexado de reinar en la Sinagoga; ya su Reyno, y Sacerdocio lo à trasputesto en la Yglesia nueua; ya no ay pueblo que tenga verdaderos Sacerdotes, sino ella. Assi como antes en el cap. 19. del Exodo, auia dicho: *Vos eritis mihi regnum Sacerdotum.* Gente donde yo reine, a quien yo comunique, como a mis vassallos, y que me reuerencien por Rey, y donde aya verdaderos Sacerdotes, que me ofrezcan sacrificios. Y con todo no todos los del pueblo Hebreo eran Sacerdotes, pues en contraposicion de esse lugar del Exodo, habla S. Iuan en su Apoc. que aquel Sacerdocio de la ley vieja, mejorado en si, y mejorado en victima, que es CHRISTO en la hostia, en la ley de gracia, lo heredo la Iglesia sola, y lo tiene en solos los Sacerdotes. Esto è puesto, para quietar algunos temerosos de conceder que aquella palabra, *Sacerdotium*, se entienda aqui propriamente, pues aunque se entendiesse, no fauorece en cosa al hereje sentimiento de Luthero.

Viniendo ya a la exposicion que emos de seguir, que alli *Sacerdotium*, se entiende metaforica, è impropiamente, como sintio San Ambrosio. Reyes nos hizo CHRISTO, ora por la Sangre real que comemos, y beuemos en el Altar, o de donde descendimos que en quãto pueblo fiel, descendimos de la Sangre de Iesu Christo, que su nombre fue cabeça de linaje: *Pater futuri sæculi*; y Sacerdotes por las razones arriba dichas, y por la que aora añadire.

Que este *Regnum*, lo entiendo assi como el *Sacerdotio* de la dignidad que se adquiere, y gana, perdonando enemigos por CHRISTO. Lo primero, es condicion Real; lo segundo, es condicion Sacerdotal: y assi es todo lo que imaginar se puede de dignidad, y honor.

Lo primero, es condicion Real, *Reges*: y esto lo colijo del cap. 32. de Isaias, en vnas admirables palabras. Auia dicho el Profeta a los principios del cap. *Ecce in iustitia regnabit rex, & principes eius in iuditio præerunt.* Profecia de CHRISTO, aunque algunos falsamente quieran entenderla, vnos del Rey Iosias, otros de Ezechias: pero a la letra, va alli tratando de la Iglesia, y de Christo: y como a

concertada Republica, y Reino, le pinta sus Tribunales, sus Chancillerias, y Audiencias, sus salas de Oydores, y Iuezes, do se oygan las causas, y los crimenes, y do se despacha justicia. Pero porque quien dixo audiencia, parece que dixo justicia, y rigor, &c. Porque los hombres no se asombrassen, y amedrentassen, añade el Profeta en la mesma profecia: *Princeps vero ea quæ digna sunt principe cogitauit, & ipse super duces stabit.* Este principe que os é dicho: *Ecce in iustitia regnabit rex.* El derecho que gastara en sus salas, sera digno de quien el es derecho digno de principe, y pecho real de Rey supremo. Y veamos qual sera esse derecho? qual esse despacho? Esso lo declara la palabra hebrea, que alli corresponde a *Princeps*; que es, *nadib*: que significa: *Liberalis, misericors, voluntarius, spontaneus.* Su despacho sera misericordia, vsar liberalidad, y perdon: Para esso poudra Tribunales en su Iglesia, que son tantos Confessores, Oydores de la Audiencia de Christo, para oyr, perdonar, y absoluer delictos. Esso es lo que dize: *Digna principe cogitauit.* Essa misericordia, es digna de la corona de Dios, y de su cepetro, porque q̃ mucho hiziera Dios en castigar a vn pecador? *Contra folium quod vento rapitur ostendis potentiam tuam,* &c. Pero el perdonarlo, esso si es pensamiento real. Luego quãdo CHRISTO nos mãda perdonar al enemigo, honrra es que nos haze, pues nos da a participar su condicion real, en perdonar a sus ofensores.

Pues ya el *Sacerdotio*, no quiero reduzirlo a quan grato sacrificio a Dios es el orar por el enemigo, y perdonarle, sacrificando a Dios la colera propria, sino reduzirlo a lo que dize san Leon Papa, sermone 11, de Quadragesima, donde tratando este punto de remitir las injurias, dize assi: *Quid autem conuenientius fidei Christianæ, quam vt nõ solum in Ecclesia, sed etiam in omnium domibus fiat remissio peccatorum, deponantur minæ, vincula relaxentur, quibus se multo pernitiosius qui ea non soluerit, religabit.* Hæc. No quiere aqui dezir el santo, que cada vno de los hombres exercite acto de potestad de claues, assi cõsigo, como con su proximo, perdonandole, sino hablame taforicamente. Que cosa ay mas honrrosa, q̃ auerles Dios dado enel Euangelio a los hõbres vn precepto de amar enemigos, q̃ practicandolo cada vno en su casa cõ su proximo, per-

perdonandole, y remitiēdole por Dios la injuria, exercite vn acto como Sacerdotal, no solo respecto de su proximo, a quien perdona, y como que absuelue del derecho de vengāça, que contra el tenia, sino respecto de si proprio, pues perdonando al proximo con esse mesmo perdon, da motiuo a Dios para que le absuelua, y remita las culpas proprias: de suerte que mandādo CHRISTO perdonar al enemigo, no solo nos dio dignidad real, porque spiritu de liberalidad, y misericordia, spiritu es de Reyes. Psal. 50. *Spiritu principali confirma me.* A la letra, *spiritu munifico, liberali, regio* leen otros; sino tambiē spiritu de Sacerdotes metaforico, pues remitimos las injurias del proximo, y oramos por el, qual Sacerdotes. Gracias se deuen a Christo por esto antes que quexas pues nos puso en tan honroso punto. Si bien con alguna repugnancia de la carne: pero a buen bocado, buen grito; y nunca mucho costo poco.

En conformidad de esta doctrina, dize san Ambrosio, en la oracion de obitu Theodosij: *Beneficium putabat se accepisse Theodosius cum rogaretur ignoscere, & tunc pronior erat veniæ, quando fuisset maior commotio iracundiæ, optabatur in eo quod ab alijs timebatur, vt iratus reciperetur.* Hæc. Recebia por grā lisonja, y agradecia mucho, si alguno que le uuiesse agrauiado, le pidiesse perdon; pareciendole que añadia nueuos quilates de dignidad a su imperial corona, el dia que perdonaua injurias, y estaua tan en esta doctrina, que quando se via mas airado, entonces perdonaua mas, y de mejores ganas. Y assi a esse tiempo se llegauan a pedirle perdon los reos, o injuriadores, y como Padre, estando a la muerte, desseando el augmento, y honor de su hijo Honorio, le dexo encomendado este precepto por manda, y legado en su testamento, como lo dize san Ambrosio, en el lugar citado. *Gloriosior quoque in eo Theodosius qui non communi iure testatus est.* Y diziendo en que cosas testo, entre otras dize esta: *Præcepit dare legem indulgentiæ quam scriptam reliquit.* Lego perdon de enemigos a sus hijos, para con los delinquentes, o enemigos, que mal le quisiessen, o le tuuiessen ofendido: y el tenor de esse legado lo dixo Claudiano en aquellos dos versos.

Sis pius in primis, nam cum peccamur in omni,
Munere, sola Deos æquat clementia nobis.

A Dios nos alemeja, y como

que yguales la clemencia: y assi como a cosa de nuestro mayor honor, nos la mando CHRISTO.

La segunda razon, es porque la ley de gracia, es ley de amor, y la ley vieja, ley de temor, y quanto mas honrroso es el amor, que el temor, tanto mas honrra nos haze Christo, en mandarnos amar al enemigo. Y es esto tan verdad que aun no en venganças contra la ley de Dios, sino en las que hizieron algunos santos, zelando la diuina causa, a dado Dios a entender, que del todo no se agradaua en ellas, y en la ley de gracia las à conuertido en vn modo mas hidalgo de zelar el diuino honor, que es vsando clemẽcia, y perdon. Tal nos enseña aquella historia de Elias, 3. Reg. 19. Aparecele Dios a Elias en el monte Oreb, y primero que viesse, o oyesse a Dios, passo vn fuego terrible, que yua abrasandolo todo, y talandolo, miro si Dios venia embuelto en esse fuego, supuesto que Dios tiene esse titulo de fuego consumidor en la sagrada escritura, y hallo que, *Non in igne Dominus* Passo luego vn aire deshecho, y fuerte, que yba desgajando los arboles, y desarraigando los, y descarnando las peñas, miro si ay venia Dios: Et *non in spiritu Dominus*. Luego començo a temblar la tierra, a estremecerse, y a gemir los montes, mira si era essa señal tras de la qual venia Dios: *Et non in commotione Dominus*. Y despues de estas tempestades oyo vn siluo de aire, blando, y regalado; vn siluo como de pastor que llama con caricia a su ganado, y en esse venia Dios, y ay le hablo a Elias. Vn Doctor Hebreo, R. Leui, sobre este lugar, da la razon porque Dios aquellas tres tẽpestades las imbio delante, y ei no vino en ellas, sino en el siluo de aire suaue? *Horrendus ille fragor* (dize este Hebreo) *& ignis à Domino Eliæ ostensus est, vt illum doceret impiorum hominum magis desiderãdam pœnitentiam, quam perditionem, sustinendum peccatorem ad tempus quám subito perdendum, Elias autem nimio feruens zelo, nullum putabat dandum peccatori pœnitentiæ locum, at Dominus non in uenitur in turbine impetuoso, in fragore omnia concutiente, aut igne omnia subito deuastante, sed in voce placida et gracili.* Hæc. Y san Theodoreto, en la question 57. sobre el mesmo lugar del 3. de los Reyes, aprobo con la suya la exposicion de este Rabino, con tales palabras: *Præter hæc autem Eliam docuit quod lenitate, & clementia regere, et administrare statuerit*

tuerit humanum genus, et quod ei esset facile fulgura immittere in impios, et terram quassare, ex temporale quæ eis efficere sepulchrum, hoc enim dixit Spiritus magnus et potens, per hæc ostendens quod lenitas, benignitas, et clemẽtia, sola est Deo grata. Hęc. Pues si en lo que es licito, y justo, que es el zelo de Elias, por rigor, no era aquel el mejor, y mas hidalgo modo de zelar el honor diuino a fuego, y sangre; sino le enseño Dios otro mas noble modo en el blando, y suaue aire, en que venia; significando en esso el perdon, la misericordia, y clemencia, qual sera la diferencia entre el vengarse por passion, y rancor; y entre el perdonar al enemigo? Si el zelar la causa de Dios con aspereza, y maltratando a los ofensores, gustara Dios mas que lo conmutara Elias en acariciarlos con siluo, qual pastor amante de sus ouejas: y da muestras que de esso se daria por mas seruido, que de executar justicia con justicia, quanto se desagradara de vn injusto rancor, y furor, que contra tu enemigo tienes? y quanta mejoria sera perdonar, que vengarse?

De aqui se entienden dos lugares, vno del viejo Testamento, otro del nueuo. El del viejo, es del capitulo 48. del Ecclesiastico, que a la letra trata del mesmo Profeta Elias: *Qui audis in Sina iuditiũ, et in Oreb iuditia deffensionis*, &c. *Qui inscriptus es in iuditijs temporum lenire iracundiam Domini, consiliare cor Patris ad Filiũ, et restituere tribus Iacob.* O tu que oyste juizio en Sina, &c. refiere aqui la historia passada, quando Elias, 3. Reg. 19. huyendo la ira de Iezabel, se fue al monte Sina; cuya parte es el monte Oreb, donde oyo a Dios, y le passo la vision ya dicha. Alli, *iuditium*, como explica Iansenio, es en Griego, *reprehensio quo videtur notari* (dize Iansenio) *quod Elias aliqualem reprehensionem sui ibi audierit á Domino.* Y ella reprehension fue la dicha, y explicada por san Theodoreto, y por R. Leui ya citados. Reprehendiole Dios aquella cõdicion aspera, aquel riguroso zelo, no por malo, sino desseãdo que Elias se gouernasse por clemencia: esso es; *Qui audis in Sina iuditium.* O Elias, tu que oyste vna reprehension que Dios te dio por rigoroso zelo, &c. Y de alli a dos versos añade, tratando de su venida, que à de ser antes del final juyzio: *Qui inscriptus es in iuditijs temporum lenire iracundiam Domini.* id est: *de te scriptum est quod leniturus esses iracundiam Domini.* Assi explica

Ianſenio. Pero Franciſco Lucas, Brujenſe, en ſus notaciones ſobre el Eccleſiaſtico, explica eſte lugar aſsi: *Qui prophetícis in libris* (ſcilicet Malachiæ vltimo) *ſcriptus es Domini iracundiam in nouiſſimorum temporum offenſione leniturus, vel qui adſcriptus qui deſtinatus es ad leniendum iracundiam Domini, cnm manifeſtabuntur nouiſsmi temporis ſigna.* Hæc. Y luego añade el Eccleſiaſtico: *Conſiliare cor Patris ad Filium,* &c. Conuierte, o Elias, a los Iudios obſtinados, con benigno modo, que eſſo ſignifica el *conſiliare*, en conformidad de *lenire iracundiam Domini.* Apla ca a Dios Elias, tu que antes en la ley vieja lo procurauas irritar contra los hombres, aora aplacalo, y con miſericordia zelaras la honrra de Dios, y conuertiras a los hombres en los finales tiempos, donde es de notar el modo masnoble de cõuertir almas, de predicar, y zelar el diuino honor, que tendra Elias antes del juyzio, quando a predicar venga, que el que en la ley vieja tuuo. Porque en la ley vieja procuro la conuerſion de los hombres por rigores, y caſtigos, como a eſclauos, quitandoles la racion, y haziendo que no llouieſſe en Samaria tres años, y medio, y antes procurando con ſu oracion, irritar, è indignar a Dios para que ſe ayraſſe, y caſtigaſſe a Samaria: Pero viendoſe Elias en la ley de gracia, como ley mas noble, y mas hidalga, ley ya no de ſieruos, ſino de amados hijos, mudara en ſu venida a predicar de condicion, y lo que antes ſe empleo en indignar a Dios contra el pueblo, aora lo empleara en negociarles miſericordia, clemencia, perdon: *Lenire iracundiam Domini, et reſtituere tribus Iacob.* Porque le dieron leccion para eſſo en el monte Oreb, y ſu practica la guarda Elias para quando en los fines del mundo venga: aſsi que la nobleza del Euangelio pide perdon, como coſa mas conforme aſsi.

El ſegundo lugar es de ſan Pablo ad Hebreos 12. *Acceſſiſtis ad Sion montem, et ciuitatem Dei viuentis, Hieruſalẽ cæleſtem, et multorum millium angelorum frequentiam, et Eccleſiam primitiuorum qui conſcripti ſunt in cælis,* &c. *Et ſpiritus iuſtorum perfectorum, et teſtamenti noui mediatorem Ieſum, et ſanguinis aſperſionem melius loquentem quã Abel,* &c. Dexo lo demas aq̃ ſe vea en los expoſitores, y voy á aquellos clamores mejorados de la ſangre de Chriſto, que ſan Pablo aqui nos propone para cõtemplarlos. Y aunque es aſsi que principalmente

mente habla el Apostol de la sangre de CHRISTO, tambien entra a la parte ay la sangre de los martyres de la ley de gracia, cuya cabeça es CHRISTO. Si boluemos los ojos a la sangre de los santos passados en el viejo Testamento, hallaremos que clamaua vengança, como noto Ruperto Abad, lib. 1. in c. 1. Amos: *Recte initio* (dize) *ponit scelera Damasci, quia á Damasco initium fuit sanguinis de quo Dominus ait vt veniat super vos omnis sanguis iustus, qui effusus est super terram, á sanguine Abel iusti, is namque locus esse dicitur vbi Cain eundem Abel occidit, et ex eo traxisse causam nominis sui. Damascus namque, bibens sanguinem interpretatur.* Hæc. Y assi creo que entre otras razones, por esta tãbien fue tan odiada de Dios Damasco, assi en Amos, como en Isaias, y tan amenazada, porque estaua en sus fundamentos hecha bocas la sangre innocente de Abel clamando vengança.

Pues ya si creemos lo que de las tradiciones hebreas refiere aquel docto Frãces Iuan Quinquarboreo, en su Parafrase sobre los trenos de Hieremias, donde tratando de la muerte de Zacharias, hijo del Sacerdote Ioiada, a quien hizo matar el Rey Ioas en el atrio del templo, 2. Paral. 24. Dize este autor, que su sangre la guardaron Hebreos Religiosos por reliquia, recogida en vn vaso, la qual estuuo siẽpre por milagro de Dios hirviendo como vna olla, y bullendo, como si estuuiesse sobre brasas, hasta que vino Nabuzardan sobre Hierusalem, lo qual como viniesse a su noticia, y por sus ojos lo viesse; dio tormento a algunos Iudios, para aueriguar la verdad, porque antes la negauan diziendo, que aquella era la sangre de los sacrificios, pero apretados con tormentos cõfessaron ser aquella la sangre del santo Zacharias Sacerdote martyrizado por Ioas, lo qual sabido de Nabuzardan, lo irrito de manera que a los setenta, y dos Oydores del Sinhedrion grande, y a los demas de la comarca, los degollo con otros personajes señalados.

Si esto es assi (lo qual no determino) para esso heruia aquel vaso lleno de sangre, pidiendo vengança, y no resfriando su demanda, hasta q̃ por mano de Dios la viniesse a vengar Nabuzardan, como vino. Estos son los clamores de la sangre derramada en aquellos siglos antiguos, vengança contra Damasco, y contra aquel suelo do estaua fundada por la sangre de Abel-

ven-

venga̅ça contra Hierusalem por la sangre de Zacharias. Estos son las clamores de la sangre de Abel: que a esso aludio CHRISTO, quando dixo: *Vt veniat super vos omnis sanguis, &c. á sanguine Abel iusti, vsque ad sanguinem Zachariæ, &c.*

Pero la sangre derramada en la ley de gracia, no solo no clama venga̅ça, sino clama misericordia, para los derramadores de ella, y para el suelo donde los tyranos la vierten con crueldad: por esso la llama Semilla Tertul. in Apologetico aduersus gentes, in fine: *Sanguis Christianorum semen est, plures efficimur quoties metimur á vobis.* Mientras mas siegos nos dais, mas crecemos. Y san Leon Papa, sermone primo, de natali sancti Petri, & Pauli, dize: *Non minuitur persecutionibus Ecclesia, sed augetur, et semper Dominicus ager segete ditiori vestitur, dum grana quæ singula cadunt multiplicata nascuntur.* Es semilla que es principio de nueua generacion, clamando a Dios misericordia para la tierra, do les fue derramada su sangre, o do jacen sus cuerpos.

Y veamos porque antes essa sangre clamaua venga̅ça, y aora clama perdon? Esso hazelo la hidalguia de la ley, cuyos martyres son los de la gracia que no cumplieran có la nobleza de essa ley, ni con la sangre de IESV Christo, de quien se deriuan, y a quiẽ tienen por exemplar, luego si la nobleza mayor de la ley de gracia, lleua esse perdon de cosecha, mandar nos Christo perdonar, fue ennoblecer nos, honrrarnos.

Pues ya sea la tercera razõ, que fue hazer Dios de nosotros grande confiança, el dia que nos encargo este precepto, con mayores veras que antes lo estaua; porque en presas arduas, no son para animos flacos, y de pocas fuerças: tenialas pequeñas, aũque como ya es dicho, bastantes, la ley escrita, y goza las robustas la ley de gracia: pues vna obra que tanta fortaleza arguye, fiesse, yencargue semas a los del Euangelio, que a los de la ley. Ay por ventura mayor fortaleza que vencerse a simesmo? no, digalo Origenes, que al que se sabe vencer, y rendir a si mesmo. A esse llama varon, hombre de hecho: y al que no, a esse llama hembra, el piritu ahembrado, y afeminado, explicãdo aquella historia del capitulo primero del Exodo, de aquel bando que Faraon mando promulgar, que los hijos varones que les nacieſſen alos

Hebreos

Hebreos ſe los ahogaſſen en el rio, y las hembrillas, eſſas quedaſſen con la vida. El eſpiritu de eſto lo ſaco eſte graue autor aſsi: *Princeps huius mundi viuificari mares non vult, ſed fœminas, in fœminis enim caro, et affectus carnis exprimitur, vir autem eſt ſenſus rationabilis, qui cœleſtia ſapit, hunc odit Pharao, cum necari cupit, vult enim vt omnes carnalia ſapiant.* Hæc. Y la meſma doctrina enſeña el meſmo Origenes, homilia 1. in Num. explicando aquellas palabras del capitulo 1. de los Numeros: *Dixit Deus, tollite ſummam congregationis vniuerſæ filiorum Iſrael, per cognationes et domos ſuas, et nomina ſingulorũ, quidquid ſexus eſt maſculini á vigeſimo ãno et ſupra omnium virorum fortiũ Iſrael*, &c. Sobre el qual lugar, diſcanta aſsi Origenes: *Ex præcepto Dei nec mulieres numerari fœmineæ infirmitatis obſtaculo, nec ſeruos vtpote vita, moribuſque degeneres, nec aliquem Ægyptiorum ex ijs qui ſimul cum Hebræis deſcenderant, vtpote alienigenas et barbaros ſed ſolos Iſraelitas, eoſque, non omnes, ſed á viginti annis et ſupra, id eſt, donec alicui noſtrum ineſt puerilis, et lubricus ſenſus, vel Ægyptiorum barbari mores, vel fœminea ſegnities, non meretur numerari in conſecrato numero.* De ſuerte que no es animo de hombre para lo de Dios, el que no ſe ſabe mandar, y ſugetar, y hollar aſsi fino animo femenil, y flaco. De ay dixeron algunos que nacio la apellacion, que tenia entre los Hebreos el mes de Septiembre, que aunque ſu nombre proprio en Hebreo es, *Tiſrri*: tiene otro nombre apellatiuo, que es, *Ethanim*; que ſignifica: *Menſis fortium*; el mes de los valientes, el mes de los fuertes, 3. Reg. 8. que alli llama el mes ſeptimo; el mes en que fue la dedicacion del templo. Y aſsi leen en eſſe capitulo las antiguas Biblias Hiſpanas: *Allegaróſe con el Rey Salomon todos los homes de Iſrael en el mes de los fuertes.* Y aunque en dar la razon, porque el mes de Septiembre ſe llama en la lengua ſanta aſsi, aya varias ſentencias entre los Expoſitores: que las podra a lo largo ver el doćto, en el Padre Pereira, ſobre el capitulo 12. del Exodo, Diſputatione 1. num. 3. Y en el Padre Iuan de Pineda, libro 5. de rebus Salom. de templi dedicatione. Pero citare la de algunos; y es la que ſigue Vatablo. Por las famoſas fieſtas q̃ en eſſe mes ſe celebrauan, quera el ayuno de la expiation, la fieſta de los tabernaculos. Pero principalmente la fieſta de las trõpetas, en comemoracion de la fortaleza que Abrahan moſtro

tro tal mes como esse, queriendo sacrificar a Isac por mandado de Dios, en cuyo lugar se sustituyo por mandado de Dios, el carnero que Abrahan sacrifico, vease aeste proposito el incognito, sobre el Psalmo 80. en comemoracion de tal fortaleza, como essa que Abrahan mostro, vēciendo el tierno amor paterno que a Isac tenia, y postponiendolo al diuino precepto. En comemoracion de esse hecho, que se celebraua en Septiembre, merecio esse mes llamarse, *Mensis fortium*, el mes delos valientes; el mes de la fortaleza, y valentia; el mes enque se hizo la hazaña de vēcerse a si mesmo Abrahan. Essa es la perfecta valentia, y fortaleza; el animo viril: y assi esse se computara por varon ante Dios, que supiere vencerse a si mesmo. Y esse se computara por hembra, y feminil spiritu, que no se sujetare assi: como dixo el mesmo Orig. arriba citado, hom. 9. sobre Iosue; *Etenim apud Deū, sexus nulla discretio est, sed pro animi diuersitate, velvir, vel mulier designatur, quantæ ex mulierum sexu apud Deum in viris fortibus numerantur? et quanti ex viris inter remissas, et languidas mulieres reputantur? an non tibi videtur inter mulieres existimandus ille vir, qui dicit non possum obseruare quæ scripta sunt: vendere quæ habeo, et dare pauperibus, non possum percutienti, maxillam præbere alteram, non possum maledicentem benedicere; non possum blasphematus deprecare, non possum persecutionem pati*, &c. *Qui dicit implere non possum, quid tibi videtur aliud quam inter mulieres quæ nihil virile possunt, esse numerādos.* Hæc. Consideradas pues las fuerças de la ley eran pequeñas, respecto de las del Euangelio, los animos eran pueriles, aspirauan a cosas de niños que eran temporales: el premio que los mouia eran chucherias de comida. *Bona terræ comedetis:* (no excluyendo el premio eterno) las galillas de ceremonias, cintillas, bujerias, todo feminil, animos pusilanimes, asombradicos. *Loquere tu nobis Moyses, non loquatur nobis Dominus.* Llorones en faltandoles algo: *Cur eduxisti nos de Aegypto*, &c. No era este precepto para fiar su obseruancia con tanto aprieto, de ellos, porque no eran muy fuertes a vna mano. Pero coco mediante la sangre de IESV CHRISTO, se fortalecieron los animos en la ley de gracia, y ella es el siglo de los valientes, de los fuertes, y robustos. Y aquel renombre de CHRISTO, Esai. 9. *Et vocabitur nomen eius, Deus fortis:*

tis; que se à de leer cada renombre por si, lo heredo la Iglesia en su manera, de gente tal como la de esse siglo sia Dios este precepto, y por esso se lo intima tan apretadamẽte, porque empresa tal es ardua, y donde se cõsigue gran honrra ante los diuinos ojos, y ante los de aquellos celestiales cortesanos, cuyo spectaculo estamos hechos, como san Pablo dize: Y assi Isacio Siro, Præsbytero Antiocheno, en el libro de contemptu mundi, cap. 13. dize assi: *Qui eum humilitate sustinet accusationes obiectas, hic ad perfectionem venit, & á sanctis Angelis admiratur.* Hæc. Como a tuerte le cantan la gala, y se admiran.

En conformidad de essa doctrina, referire algunos particulares casos; el primero sea: Epifanio Obispo de Chypre, imbio vn dia a combidar al santo Abad Hilarion, desseando verse con el antes de morirse. Vino Hilarion, y estando ambos sentados a la mesa, entre los mangares que se siruieron, fueron vnas aues guisadas; el Obispo santo acometio a hazerle el plato, de ellas, al santo Abad Hilarion: pero el escusandose, respõdio: *Ignosce mihi Pater quia ex quo accepi habitum istum, non manducaui quidquam occisum.* Epiphanio perdoname, y no me atribuyas a descortesia el no comer de essas aues, porque desde que visto este habito Monachal, no è comido cosa de carne, ni aun de pescado, no è comido cosa que aya sido viua: con vnas yerbeçuelas passo la vida. A esta grandeza de abstinencia de Hilarion, replico el santo Obispo Epiphanio con humildad: *Ego autem ex quo accepi habitum istum, nõ dimisi aliquem dormire qui habeat aliquid aduersum me, nec ego dormiui habens aliquid aduersus aliquem.* Tan poco yo (replico Epiphanio) desde que tengo este habito dormi noche sin pedir primero perdon al proximo que tuuiesse ofendido, ni sin perdonar a proximo que me ofendiesse. Y admirado de esto Hilarion, respondio encogiẽdo los ombros: *Ignosce mihi, quia tua conuersatio maior est mea.* Perdoname Padre, que mas perfecto que yo eres tu, pues es mas perdonar injurias, que domar su cuerpo cõ perpetuo ayuno, y abstinencia toda la vida.

El segundo caso, es de vn santo Monge, llamado el Abad Iuan, el qual fue vn dia a visitar el Abad Eusio, que habitaua en lo mas interior del desierto quarenta años auia. Y preguntandole Iuan, dime

Eusio,

Eusio, tantos años, aqui retirado del mundo, y de nadie perturbada tu quietud, en q̃ as aprouechado? Respondio Eusio: desde que aqui estoy nũca el sol me à visto comer. Que fue dezir: todo el dia ayuno, y por la noche como cosa que no merece nombre de comida. Replico el Abad Iuan: Si a ti no te à visto el sol comer, tan poco a mi jamas el sol me à visto airado contra proximo, o enemigo mio: y con esta respuesta con trapunteo la abstinencia larga de el antiguo anachoreta Eusio.

El tercero caso, es de vn Monge que vio a otro con vn muerto sobre sus ombros, lleuandolo a enterrar qual otro Tobias, cumpliendo en esso cõ vna obra de misericordia, y dixole: *Mortuos portas? vade viuentes porta.* Anda, y como sufres sobre ti con robustos ombros, el peso de vn muerto, sufreles a los viuos el peso de los agrauios, y ofensas que te hizierẽ que essa sera la perfecta fortaleza.

Otro pregunto al Abad Isidoro: Dime Padre porque te temen tanto los demonios? Y respondio Isidoro: *Ex quo factus sum Monachus, studeo ne permittam iracundiam vsque ad fauces meas ascendere.* Vençonie para no airarme, ni indignarme; y como me ve el demonio que me venço a mi, me teme como a valenton, y fuerte de IESV CHRISTO, y no se me atreue.

Otro caso referia el Abad Daniel, de vna muger natural de Babylonia, hija de vn hombre noble, la qual estaua endemoniada, y auiendose hecho muchas diligencias para expeler al spiritu maligno por vltimo remedio esperaron sus deudos para que lo lançasse a que viniesse de la soledad vn santo Monge a la ciudad adonde algunas vezes venia a vender obrillas de sus manos para su sustento; vino el Monge, y lleuandole por engaño a casa de la endemoniada; ella que lo vio entrar por las puertas, arrebatada del espiritu que la señoreaua, le arremetio al santo Monge, dandole en el rostro vn rezio bofeton: el santo Monge en esta ocasion, hincose de rodillas, y boluio essotro carrillo, esperando en el recebir otro bofeton; y el demonio que posseya a la muger, començo a exclamar por boca de ella mesma. *O violentia! Mandata Iesu Christi expellunt me hinc.* O que fuerça me haze essa paciencia que as tenido, sufriendo en paciencia el bofeton, essa en cumplimiento de el mandato, y precepto de Iesu Christo,

CHRISTO, es la que me expele de este cuerpo do esta ua yo señoreado. Y con tal voz salio el demonio, dexando libre a la muger, no atreuiendose a esperar a varon que tuuo tal fortaleza que bol uio essotro carrillo, para rece bir otro afrentoso boseton.

Todos estos exemplares casos estan en las Apotegmas de los Anachoretas del desierto de Egypto, que las junto, y copilo san Hieronymo, o Pelagio, Diacono de la santa Iglesia Romana; y andan aora en la Bibliotheca de los antiguos Padres.

De tanta fortaleza es la execucion de este precepto de sufrir injurias con paciencia, y assi a gente a quien Dios hizo, y reputo por gente fuerte lo encomendo con mayores veras. Y en recebirlo nos auiamos de tener por muy honrrados, antes que darle a Dios quexas.

La vltima razon se colige de la doctrina que da S. Ambrosio, to. 4. in Apolog. Dauid. Explicando aquella hiſtoria, 2. Reg. 23. quando Dauid pidio aquel jarro de agua que se le antojo beuer de la cisterna de Bethlem, delante de sus capitanes, no tanto (pudo ser) con animo de beuerla quanto con animo amoroso de probar los que le querian bien, y lo q̃ tenia en los suyos; que es passion del amor, desſear experimentar en la cosa amada, adonde llega el querer. *Quod autem noluit bibere* (dize Ambros.) *declarauit probandorum militum, se imperasse gratia, non sitis vitium necessitate.* Assi CHRISTO para probar, y experimentar a quãto llega nuestro amor para con el, y lo que por su diuina Magestad hazemos, nos impuso precepto tan arduo al parecer.

S. Iuan Chrysost. pondero este amor de otra manera, homilia 11. operis imperfecti, in Math. *Quia Deus nos perfecte diligit, ideo inimicis nostris, non vult esse amicus, vt puta, duo inimici estis fideles, ideo tibi non vult esse amicus, quia illi amicus est, & ideo illi non vult esse amicus, quia tibi amicus est, ergo te diligens est illi inimicus, & illum diligens tibi est inimicus.* Hæc. De puro amarnos CHRISTO nos manda amar a los enemigos, porque quiere que cada proximo tenga las espaldas seguras, somos yo y tu enemigos, es mi enemigo Dios mientras te aborresco, porque soy tu enemigo, y hasta que sea tu amigo: y es tu enemigo tambien, porque tu lo eres mio, y me aborreces, y hasta que seas mi amigo; porque me quiere Dios tanto, que no

quiere que yo tenga enemigos de quien recelarme, que lo eres tu, ni quiere que tu tengas enemigo de quien temerte que lo soy yo, assi que por querernos, y amarnos tãto a mi, y a ti, nos pone precepto de dirimir las enemistades.

SECCION DVODECIMA

PREDICABLE.

Quan importante sea este precepto para cumplir el del amor de Dios, y para la obseruancia de las demas virtudes, y su merito.

SAN Leon Papa, en el sermon 6. de Natiuitate Domini; da vna doctrina que por mayor puede seruir a este capitulo: *Quid est autem dilectißimi pacem habere ad Deum? nisi velle quod iubet, et nolle quod prohibet? Si enim humanæ amicitiæ, pares animos, et similes expetunt voluntates, nec vnquam diuersitas morum, ad firmam potest peruenire concordiam, quomodo diuinæ particeps erit pacis, cui ea placent quæ Deo displicent? et vs appetit delectari, quibus illum nouit offendi?* Hæc. Y siendo assi que el amar al enemigo, y remitir las injurias, es precepto diuino; el que lo quebranta como puede amar a Dios, pues obras son amores? Y con obras contra Dios es imposible que perseuere amor de Dios? Y aũque esto es verdad en todo precepto que se quebranta, mas particularmente lo es en este precepto de el perdon, y amor del proximo, porque como el perdon, y el amor del proximo, son las raices de la ley de Christo. Y por otra parte ama Dios tan tiernamente al proximo, como en el fin de la Seccion passada nos enseño Chrysostomo; guerras declaradas publica contra Dios, el que se declara, y es enemigo de su proximo, y del desea vengança.

Pſ.

Enseño esto Rup. Abad, lib. 1. in Amos, cap. 1. explicando aquellas palabras del cap. primero: *Hæc dicit Dominus, super tribus sceleribus Edom, et super quartum non conuertam eum, eo quod persecutus sit in gladio fratrem suum, et violauerit*

rit misericordiam eius, & tenuerit vltra furorem suum, et indignationem suam seruauerit vsque in finem. Quexase la Diuina Magestad en este lugar de aquellos odios antiguos de Esau contra Iacob su hermano, que los heredaron, y conseruaron las familias descendientes de estos. Pero lo que nota Ruperto a nuestro proposito es aquella palabra, *vltra*; y la comenta assi: *Nec vero contra hominem fratrem, sed contra Deũ erat odium eius, &c. Idcirco cum dixisset propheta eo quod persecutus sit in gladio fratrem suum, et violauerit misericordiam eius, addidit et tenuerit vltra furorem suum.* Su odio de Esau contra Iacob, aunque le parecia que era odio contra su hermano solamente, pero vltra passaua de las tejas arriba subia, contra Dios era, porque si le aborrecia por la bendicion que furtiuamente Iacob se auia lleuado, como Ruperto siente; y la bẽdicion era de Dios, y ordenado que Iacob la lleuasse por particular dispensacion del mesmo Dios; aborreciendo Esau a Iacob, aborrecia tambien al autor de essa bendicion puesta en cabeça de Iacob. *Et tenuerit vltra furorem suum.* Lo mesmo es en qualquiera proximo, o enemigo que aborreces, en quien depositó Dios su bendicion, su estampa, que en aborrecerlo con tu odio, escalas las nubes, y subes qual los de la torre de Babel, a conquistar a Dios.

En canto llano dixo esta doctrina san Bernardo, libro de modo viuendi, ad sororem sermone 5. *Igitur venerabilis soror necessaria est nobis charitas, sine qua nullus potest placere Deo, Deum non diligit qui hominem odit,* &c. La mesma doctrina dio en muchos lugares san Gregorio Papa, primeramente explicando aquel lugar, Cant. 4. *Quam pulchræ sunt mammæ tuæ soror mea sponsa.* Y comentalo assi: *Quid per mammas in hoc loco quam ipsa dilectio Dei, et proximi intelligitur, per quas mens sancta omnes sensus suos, suaui dilectione nutrit, dum Deo suo charitatis tenacitate conglutinatur, et proximis, si quid vtilitatis habet quomodolibet, libenter impendit. has mammas sponsæ quantum sponsus diligat in repetitione aperte manifestat, dicens: pulchriora sunt vbera tua vino.* Hæc. Son dos pechos de do se sustenta el alma en gracia de Dios, y tan auna dan ambos el sustento, que seco el vno, se seca, y enjuga el otro, y el alma muere de hambre en pecado.

La mesma doctrina auia dado el mesmo Doctor san-

to, en el capitulo primero de los Cantares, explicando aquella repeticion del esposo: *Ecce tu pulchra es amica mea, ecce tu pulchaa es, oculi tui columbarum. Bis pulchram sponsus, sponsam suam vocat, quia cum dilectionem Dei, et proximi donat, geminam pulchritudinem ei infserit, qua delectatur, et quam laudat, cuius oculi, bene columbarum esse perhibentur,* &c. Lo que al alma haze hermosa, bella, son estos dos amores juntos, y sin qualquiera de estos dos es abominable.

La mesma doctrina enseña el mesmo Gregorio, 30. moral. sobre aquellas palabras de Iob: *Quis dedit gallo intelligentiam*? Donde de passo explica aquel lugar del capitulo decimo de los Numeros: *Fac tibi duas tubas argenteas ductiles,* &c. *Per duas enim tubas exercitus ducitur, quia per duo præcepta charitatis ad procinctum Dei populus vocatur.* Son dos trompas, que van guyando al pueblo de Dios hasta la promissionde la gloria.

Y a este mesmo proposito declara este mesmo santo aquella grana tincta dos vezes, que seruia a Dios en el Tabernaculo, Exod. 35. *Quid per cocum bis tinctum, nisi charitas designatur, qua pro perfectione bis tingitur, quia Dei, et proximi dilectione decoratur.* Hæc. Libro 20. mor. explicando aquel lugar: *Et glebæ compingebantur.*

Estos dos amores son las dos alas de aguila real, con que el alma escapa de las garras de sathanas, y buela, y se alarga del, y se pone en saluamento. Apocalypsi 12. *Et datæ sunt mulieri duæ alæ aquilæ.* Como lo declara Andreas Arçobispo Cesariense, en sus Comentarios al Apocalypsi: *Ab initio in præsidium data est illi (scilicet Ecclesiæ, vel animæ) charitas erga Deum, et proximum.* Y vltimamente aquel humilde, y antiguo Padre, que se quiso dar a conocer por el nombre de idiota, en el libro 3. de sus Contemplaciones, en el c. 13. dize assi hablando con IESV Christo: *Toto corde te diligere, clementissime IESV Christe, est non abduci blanditijs, non seduci fallatijs, non frangi iniurijs.* Hæc. Y assi en dexandose el hõbre lleuar del spiritu de la vẽgança cõtra su enemigo proximo, esse dia le falta al alma el amor de Dios.

De ay nace tanta grauedad como tiene el pecado cometido en ofensa del proximo, que lo llama la sagrada escritura, pecado doble, no sencillo, sino pecado de a dos. Hierem. 16. *Oculi mei super vias eorum, et reddam primũ duplices iniqui-*

iniquitates, & peccata eorum. Todo lo veo, nada se me esconde, de todo les pedire cuenta estrecha, mas lo primero de que me la daran sera de los pecados doblados que cometieron. Y aun que por estos pecados dobles entienden algunos las culpas de padres, y hijos, segun aquello del capitulo 26. del Leuitico: *Propter peccata patrum suorum et sua affligentur.* Y otras exposiciones que a este lugar se le dan. Pero de tres expoficiones que este lugar tiene, vna es que aquella palabra, *duplices iniquitates*, es el pecado contra el proximo: porque en serlo contra el proximo, es juntamente contra Dios: y es esto tanta verdad, que mas aina sufre Dios, y lleua menos mal las injurias hechas contra si, que las que son en ofensa del proximo, como consta del hecho del Patriarcha Ioseph, typo, y figura de CHRISTO, Genes. 42. *Dumque adorassent eum fratres sui, et agnouisset eos, quasi ad alienos durius loquebatur.* Assi que ellos fueron presentados ante la presencia de Ioseph, y el los conocio, mas asperamente les hablaua, y mas rigor fingia contra ellos. Veamos Patriarcha santo porque vsais con vuestros hermanos tanto rigor? porque los maltratais de palabra? &c. De esto an dado varias razones los Santos.

San Augustin sermone 82. de tempore, da la primera: *Cum Ioseph sanctus vir esset, valde affligit fratres suos, non quod illos odisset, aut de illis vindictam sumere vellet, sed per huiusmodi tribulationem fatigatos, ad confessionem criminis, et ad medicamentum pœnitentiæ prouocaret.* Para que de essa afliccion los hermanos sacassen penitécia de su pecado, y traicion, que cometieron vendiendo a Ioseph.

Otra razon da el mesmo Augustino, en la questió 146. sobre el Genesis: *Vt plenius atque exuberantius faceret gaudiũ eorum, et ideo illos aliquandiu afflixit.* Para librarlos con mas gloria despues, y vsar mas misericordia con ellos. *Quam diu voluit terruit (scilicet fratres) et quanta voluit mora protraxit, non eos vtique faciens calamitosos, quorum tantæ mox futuræ lætitiæ exitum cogitabat, totum quippe hoc agebat, vt corã gaudium differretur, ob hoc agebat vt eadem dilatione cumularetur.* Hæc August. Para sacarlos de essa prision, y trabajos con mayor gloria, para que la libertad, y mercedes que despues les pensaua hazer, les supiesse mas bien, al fin como consiguiente a carcel, afrenta,

y trabajos. Condicion deriuada en Ioſef de la de Dios, que trabaja a vezes a los que mas quiere, para ſacarlos con mas gloria, y que ſepan deſpues de eſſos trabajos eſtimar las diuinas mercedes, en que antes no reparauan con tanta eſtima.

Pero mas a nueſtro propoſito da la reſpueſta de eſto S. Theodoreto, en la queſtion 100. ſobre el Geneſis: *Cur ſtatim viſis fratribus ſe duriorem præbuit? memor Ioſef eorum quæ in ipſum commiſſerant, cum non videret Beniamin vna cum ipſis veniſſe, ſuſpicatus eſt, tale quidpiam etiã in illum eos perpetraſſe at vbi cognouit illum ſupereſſe, tum venia, tum omnimoda ſubentione illos excepit.* Hæc. Lo que mas laſtimo a Ioſef, no fue acordarſe de aquella crueldad que ſus hermanos con el auian vſado, empoçandolo, vendiendolo, &c. ſino los agrauios que ſoſpecho, que eſtos auian hecho contra ſu hermano Benjamin, ſupueſto que no venia con ellos, imagino que otra tal maldad abrian cometido contra ſu pequeñito hermano Benjamin; y laſtimado el coraçon con eſſa ſoſpecha, los trata aſperamente, y los amenaça, &c. Pero luego que ſabe que ſu hermano Benjamin viuia, y que no lo an ofendido, ſe oluida de los agrauios paſſados proprios, y ſe les deſcubre, y los regala, &c. Aſsi la Diuina Mageſtad ama tanto a los hóbres, y a cada vno en particular, que ſe oluida de los agrauios proprios, para no caſtigarlos tanto, y ſe da a caſtigar agrauios hechos contra proximos, que eſſos ſon los mas de ordinario caſtigados: y la razon es la que toque al principio de eſta Seccion, que como el proximo hombre es eſtampa de Dios, aſsi por la creacion, como por la redencion, agrauiar al proximo, es darle vn boſeton a Dios, que caſi con eſtos meſmos terminos lo dixo Tertul. en el lib. de patientia, declarando aquella cuchillada que dio ſan Pedro al corchete Malcho, y el auer CHRISTO buelto por el, reprehendiendo a Pedro. Dize que aquel golpe ſe lo dio Pedro a Chriſto en dar ſelo a Malcho; y Chriſto lo ſintio mas en el alma, q̃ Malcho en la oreja: *Patientia Dominj in Malcho vulnerata eſt itaque gladij opera maledixit in poſterum, et ſanitatis reſtitutione ei quem non vexauerat, ſatisfecit per patientiam miſericordiæ matrem.* Que aunque Malcho era perfido, ſacrilego, al fin era proximo, y retrato de Dios, cuya imagen aunque tan eſtragada con pecados, deuio

acatar

acatar san Pedro. De todo esto se infiere el fundamento que tiene la doctrina de los santos, quando tratando de las obras buenas de aquel a quien le falta el amor del proximo, hazē poco caso de ellas como que no las estime Dios en mucho, quando no las ve vnidas con el vinculo de charidad, y amor del proximo. De ay vino san Augustin a llamarle a la charidad, raiz; to. 8. super Psal. 51. explicando aquellas palabras: *Et radicem tuam de terra viuentium, radix nostra, charitas nostra, fructus nostri opera nostra, opus est vt opera de charitate procedant, tūc est radix tua de terra viuentium.* Hæc. Y cita el santo aquel lugar ad Ephesios 3. *Vt sitis in charitate radicati et fundati.*

Y si la charidad es raiz de do reciben jugo las demas virtudes, que virtud, y substancia meritoria tendran sin charidad? que agrado ante los diuinos ojos? Y assi san Gregorio Papa explicando aquellas palabras de Iob, cap. 11. *Vtinam Deus loqueretur tecum, et aperiret labia sua tibi, vt ostenderet tibi secreta sapientiæ, et quod multiplex sit lex eius.* Lo declara de la charidad assi: *Quid hoc loco Dei lex accipi, nisi charitas debet? Bene ergo lex Dei multiplex dicitur, quia nimirum cum vna eademque sit charitas, si mentem plenè cæperit hanc ad innumera opera multiformiter accendit.* Hæc. Y aun que el santo sigue este intento a lo largo con instancias, y historias de sagrada escritura, que al parecer tratan solo del amor de Dios, tambien a lugar el amor del proximo, pues es el mesmo quando de perfecta charidad nace; siendo pues vna ley, multiplice la charidad, obras sin charidad, no digo yo que son malas, sino santas, buenas, y dignas de alabança: pero no son muy de estima ante Dios, ni atien de mucho su Magestad a ellas quando las ve sin amor del proximo, como reparo el incognito, sobre el Psalmo 62. sobre aquellas palabras: *Sicut adipe, et pinguedine*, &c. En aquel lugar del cap. 7. del Leuit. *Tenebitque in manibus adipem hostiæ, et pectusculum.* Y lo comento assi: *Debemus pectusculum tenere in manibus, vt operibus exterioribus copuletur charitas interior, vt solum propter Deum exteriora opera fiāt.* Hæc. Lo que se premia de nuestras obras exteriores, y de las demas interiores imperadas, que a essas les llamo tambien exteriores. S. Th. 12. q. 18. es por lleuar el vnto, y enjundia de la charidad. Assi lo dixo tambien san Aug.to. 10. sermon. 5. de santo Stephano:

Nemo sine charitate de virginitate præsumat, nemo de eleemosinis, nemo de ieiunijs, nemo de orationibus confidat quia quando inimicitiam in corde tenuerit, nec in istis, nec in alijs bonis quibusuis operibus placare sibi Dominum poterit. Y en conformidad de estas palabras de Augustino, referire vn caso particular, que ley en Iuan Aquilano, en su lima vitiorum, en el sermon 49. de ira; y lo refiere de Cæsario. Vna donzella hermosa, honesta, casta, &c. hija de nobles padres, pero notablemente iracunda, y vengatiua; murio, y sepultaronla: pero como la gente otro dia viniesse a la Iglesia, vieron que salia algun humo debaxo de la tumba, que sobre la sepoltura de la donzella estaua puesta: admirados abrieron la sepoltura, y hallaron el cuerpo de esta donzella desde la cabeça hasta el ombligo abrasada en fuego, y hecha ceniza, y del ombligo a los pies entera, e incorrupta. Dando Dios a sentir en caso tan exemplar, como la castidad, la honestidad, y virginidad, acompañada con espiritu iracundo, y sin charidad, no le agrada, ni a esta donzella le valio. Y assi dize August. *Nemo sine charitate de virginitate præsumat*: No estima Dios virginidad sin charidad

Pues ya las abstinencias, quan poco valgan para aplacar a Dios, si no ay amor del proximo, digalo el Profeta Isaias, en el cap. 58. que respondiendo Dios a aquella friuola quexa de los que a Dios clamauan: *Quare ieiunauimus, & non aspexisti?* Respóde Dios: *Nunquid tale est ieiunium quod elegi, per diem affligere hominẽ animam suam? nunquid contorquere quasi circulum caput suum, & saccum, & cinerem sternere? nõne hoc est magis ieiunium quod elegi, dissolue colligationes impietatis, solue fasciculos deprimentes, dimitte eos qui confracti sunt liberos, & omne onus disrumpe,* &c. Aquel *fasciculos deprimentes*, lo declaro Adamo, del legajo de mandamientos de prision, o papeles contra el proximo: *Significat cumulos singrapharum, siue fasciculos chartarũ, in quibus fœneratorum calumniæ continentur, & opprimuntur pauperes ære alieno.* Y valese para esto de la leccion de los 70. que leen: *Fascisulos obligationis, violentarum cautionum.*

Pero Benedicto Arias Montano, explico mas a nuestro proposito esta palabra: *Fasciculos deprimentes, ex istis colligationibus fasciculi deprimentes, et graues parantur, iniuriam alijs allaturi, et facturi, á quibus omnino abstinere Deus iubet: ne quis cui, vllo modo noceat iniuste, ve-*

rum

rum enimuero, non modo iniuſte, quemquam ledi cauendum eſt, aut offendi, ſed nec iure quidem vexari permittit, ita vt quamquam prius læſus, offenſus, aut præmorſus quis fuerit, non tamen vicem rependens, remordeat; priorem partem illa tranſlatio ſignificat, ſolue faſciculos deprimentes, poſteriorem vero partem illa altera dimitte eos qui confracti ſunt liberos, id eſt eos quos iure, premere poteras liberos dimitte. Hec. No ſolo as de dexar de perſeguir a los que injuſtamente oprimias, ſino a los que tambien con algũ derecho perſeguias, y ſin eſto no me agrado de tus ayunos, dize Dios.

Aſsi que ayuno ſin amor de euemigos, y perdon de injurias, dize Dios que no le agrada: de donde entenderemos aquel epiteto que a la Charidad le da S. Hieronymo, to. 3. epiſt. 1. ad Damaſum: que a la Charidad, le llama tenaza de la fragua; aludiendo a aquella con que el Seraphin le aplico al Profeta Iſaias el carbon encendido a los labios: llamale tambien eſcala de Iacob: llamale los dos cornados de aquella ſimple vejecita q̃ dio de limoſna en el cepo del tẽplo: llamale aquella moneda, o eſtater, que S. Pedro hallo en boca del pece, con que pago el tributo por ſi, y por CHRISTO: y llamale cuchillo de dos filos: tenaza q̃ conſta de dos braços, que purifica al alma: eſcala que ſube al cielo, y ella leuanta haſta alla al hombre, y a ſus virtudes, y ſin ella eſtan, y iacen en baxo pueſto: cuchiilo de dos filos agudos, a quien no ſe le eſcapa culpa, como dixo Auguſt. to. 10. ſermone 2. de Charitate: *Si totum genus humanum ſic diligis, non remanſit ianuæ, vnde peccatum intret in te.* Dos cornados q̃ agradaron a Dios mas que los doblos de oro: eſtater con que ſe paga por las culpas, y ſe diſpone el pecador a perdon, y carta de pago, rubricada de la diuina mano, (ſi la charidad es perfecta y verdadera) tanta es la excelencia del amor del proximo, y de Dios, que es virtud que da viuo, y calienta a las demas para que Dios guſte, y ſe agrade de ellas, y las premie como les tiene prometido, y ellas merecen acompañadas, y abrigadas con tal abrigo.

Fin del Libro primero.

LIBRO SEGVNDO.

De la practica, y exercicio de este Precepto, y de los motiuos, premios, y penas, que a amar, y perdonar al enemigo nos deuen mouer.

Tratada ya la ſubſtancia, obligacion. y antiguedad, y otras qualidades de eſte tan importante precepto de amar, y perdonar por CHRISTO *a los enemigos; reſta acercarnos a ſu practica, y pues ſomos deſcendientes de Ieſu Chriſto, a quien todos nos deuemos, pues eſperamos la gloria, y tememos el infierno, y otras temporales penas: veamos en eſte ſegundo Libro, que razones, que obligaciones, que premios, que penas trae conſigo la obſeruancia de eſte precepto, para mouer al Chriſtiano.*

SECCION PRIMERA PREDICABLE.

Quanto nos deua mouer la autoridad de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, Legiſlador de eſte precepto, y ſu reformador.

EL nombre que Lactancio Firmiano le da a CHRISTO, es marauilloſo; llamale *Metator*, en el lib. 4. de vera Sapientia, en el capitulo 11. *Volens igitur Deus, metatorem templi ſui mittere in terram noluit eum in poteſtate, & claritate cæleſti mittere.* El amojonador,

nador, el que sella los terminos. El que puso termino no solo a las Mosaycas ceremonias, reuelando la verdad que en el espiritu, y medula contenian, sino extirpando los abusos que en essa ley corriã. Y pudo ser esta la razon, porque la Cruz, o el thau, se llama en Hebreo *Gabal*, que quiere dezir termino: de donde los Latinos le llaman, *gabalum*. Sobre lo qual discurre como siempre, el glorioso Doctor san Hieronymo, lib. 3. in Ezech. cap. 9. Y Paschasio Abad Corbeiense, sobre el c. 1. de los trenos de Hieremias. Y aunque adelante se dira como CHRISTO puesto en la Cruz, amojono la ley escrita, particularmente en esta materia de no aborrecer ya al enemigo, y fundando charidad con el exemplo que pẽdiente en la Cruz nos dio: pero antes de llegar a essos puntos de morir, viuiendo, y predicando, interpuso su autoridad, y con ella le puso termino al rancor, y al odio: y aun al rigor demasiado justo, fundando charidad, misericordia, y perdon; como se colige de aquel lugar del Ecclesiastes, en el cap. 3. *Tempus spargendi lapides, et tempus colligendi lapides.* A cual lugar dan Hieronymo dos declaraciones. La primera: *Tempus Gentilis populi dispergendi, et tempus rursus in Ecclesiam congregandi.* Segun que *lapides*, en la sagrada escritura son simbolo del pueblo Gentil. *Potẽs est Deus de lapidibus istis suscitare filios Abrahæ.* Pero la segunda expocion que el santo Doctor da, es la siguiente: *Legi in quodam libro iuxta septuaginta Interpretes, qui dixerunt tempus mittendi lapides, et tempus colligendi, seueritatem legis antiquæ, Euangelij gratia temperatam, lex quippe rigida in benigna non parcens, peccantem interficit, Euangelij gratia miseretur, & ad pœnitentiam prouocat, & hoc esse tempus mittendorum lapidum, siue congregandorum, quod lapides mittantur in lege colligantur in Euangelio.* Hæc. Aquella ley toda era rigor; al blasfemo, lo sentenciaua a piedras; a la adultera, a lo mesmo: pues ya si miramos los abusos, armado con piedras de vengança, cada qual para su agressor, y malhechor: pero en la ley de gracia es tiempo de no tirar mas piedra, ni vsar ya mas rigor; en cuya confirmacion a essotra adultera que le traen a Christo, para que le sentencie a piedras, la absuelue de la instancia, y contra los abusos de vengança en esta palabra: *Ego autem dico vobis, diligite inimicos vestros.* Manda recoger las

las piedras de vengança, y no tirarlas ya mas. Y assi el incognito, sobre el Psalmo 56. Cita al antiguo Albumazar, que quando la luna va subiendo por el Oriente hasta el medio dia, todas las sauandijas salen de sus cueuas, y se orean, y hazen sus presas: pero quando declina al Occidente, se absconden, y huyen. Y aplicalo este graue Autor incognito, (conocido ya por hijo de la antiquissima familia Carmelitana, y llamado Michael de Bononia) que los malignos spiritus, y sus doctrinas, mientras la naturaleza humana que tuvo varios mouimientos, crecientes, y menguantes como la luna, desde el Oriente de su creacion, hasta el tiempo de la encarnació del Verbo, que es el medio dio; todo esse tiempo no uvo sauandija en el infierno, que no saliesse a orear, y executar sus enredos, y traças, para hazer presa en los hombres, y a enuenenarlos con su toxico, y pestilente doctrina: pero quando llego al punto Meridional, que segun este autor, es el vientre virginal de MARIA; y essa naturaleza se vnio al Verbo, y desde ay començo a declinar al Occidéte de la muerte de CHRISTO, desde entonces se començaron a retirar, y esconder las fieras, los oraculos començaron a cessar, el infierno a desmayar, y a tener con garras menos fuertes a las almas al fin como turbado, y temblando, luego viene la Gentilidad a reconocer a CHRISTO: *Ingredietur bestia latibulum suũ.* Iob 37. Que assi lo explica el incognito: *Sicut in promissione tua, tunc conuertentur inimici mei retrorsum. Tunc*, id est, *circa horam passionis*, explica este Autor. Entonces venido CHRISTO, comiença a hazer infame retirada el infierno, y algo de esto cabe en aquel lugar: *Super foramina aspidis, et in cauerna reguli qui ablactatus fuerit mittet manum suã.* Auianse encouado, y huido, y retirado a sus lobregas, y obscuras cauernas. Pero aun ay no se le an de escapar, de ay las sacara, y les quitara la vida, consumiendo los abusos, y doctrinas falsas; y aun que esto fue verdad en otras materias, pero mas particularmente en los odios, y enemistades. De manera que dize Cesar Baronio, en el tomo 1. de sus Annales: Poco antes del año primero de Christo, en el cap. 10. que el Emperador Tyberio, antes de la Natiuidad de CHRISTO, les tenia notable odio a los Iudios; De manera que dize Suetonio in Octau. cap. 93.

tratan-

tratando de Tyberio: *Caium nepotem laudauit, quod Iudæam præteruehens apud Hierosolimã non supplicasset.* No pojo en Hierusalem, &c. Pues assi como nacio CHRISTO, se retiro essa serpiente del odio y rancor de Tyberio, de manera que de alli adelante amo a los Iudios tiernamente, como dize Philon, lib. de legat. ad Caium; que en demonstracion de amor, les dio a los Iudios en Roma toda la habitacion transtyberina, les permitio fundar Sinagogas, y que embiassen sus ofrendas, y decimas al templo de Hierusalem: *Et tam sancte nostra sacra habuit* (dize Philon) *vt pœnæ omnium eius domesticorum dona extent in templo nostro, et quoties menstruas pecunias frumenti ve distributiones populus accipetet, Iudæorum rationem haberi voluit, quæ liberalitas si in sabbathum incideret, quando nostris nec dare licet, nec accipere, nec operis quidquam facere, præsertim quæstus gratia, iubebantur deribitores, Iudæis in posterum reponere publicum benefitium, quamobrem omnes vbique gentes sunoste ingenio Iudæis parum propitiæ, verebantur tamen violare iura Iudaica.* Hæc. Y en este sentido, podemos entender aquellas gracias al cielo, y gloria a Dios que cantaron los Angeles la noche que nacio CHRISTO: *Gloria in excelsis Deo, et in terra pax hominibus.* De tal manera que le entienda aquella particula & causal, *quia pax in terra hominibus, gloria in excelsis Deo.* Gracias a Dios en el cielo, porque de oy mas avrà paz en la tierra, no solo la paz principal, que CHRISTO vino a estableeer, que fue reconciliacion de los hombres con Dios, a quien tenian grandemente ofendido; sino tambien el spiritu de paz, y concordia entre los mesmos hóbres, gracias, y gloria a Dios que nacido ya este Señor, e interpuesta la autoridad de su persona, cesaran los odios entre los hombres, avrà perdon de injurias, clemencia, misericordia, paz. Que este lugar aya de leerse assi, con esta particula causal, lo insinua san Greg. Nisseno, hom. de Natali Domini. Y es muy frequẽte cosa assi en el viejo como en el nueuo testamẽto, este modo de hablar. Isai. 46. *Ecce tu iratus es et peccauimus*, id est, *quia peccauimus.* Y en el cap. 17. de san Matheo. *Ceciderunt in faciem suam, et timuerunt valde*, id est, *quia timuerunt valde.* Lease al Cantapetrense, lib. 8 hipothiposeon. cap. 9. y a Salmeron, to. 1. prologom. 16.

Y no es mucho que esto can-

cantaſſen los Angeles eſſe dia porque que reconciliacion, y amiſtades no ſe pudieran prometer los Angeles entre los meſmos hombres el dia que CHRISTO puſieſſe la mano en hazerlas: y ſupueſto que a titulo de Principe de Paz, la auia de poner? Aſsi entiendo yo vn lenguaje que corrio entre los Hebreos, tratando del Meſsias, que dezian: *Odor eius cum timore* Dei. Era eſte prouerbio Hebreo, como ſe colige del: *Midras thehilim*; q̃ es la expoſicion de los Pſalmos, que los Rabinos expuſieron. Y del libro que ſe intitula *Cifra*, que los cita el Nebienſe, en el Scholio al Pſalmũ 72. Y aunque Arias Montano, ſobre el capitulo 11. de Eſaias, explica eſta locucion Hebrea, ſobre aquel lugar: *Et replebit eum ſpiritus timoris* Domini, *non ſecundum viſionem oculorum iudicabit*, &c. Y traſlada el del Hebreo aquel, *Replebit eum ſpiritus timoris* Domini, *et odor eius in timore Domini.* Y alli por olfato ſignifica vn perſpicaz, y cierto conocimiento, como ſolemos dezir: Fulano huele mucho, tiene gran olfato, penetra las traças, y penſamientos de otros, &c. Aſsi dezir: *Odor eius in timore Domini*, es dezir; Nadie pienſe con exteriores fnigidos, con ceremonias religioſas engañar al ſupremo Iuez CHRISTO, porque no à de juzgar ſu Mageſtad a los hombres por lo exterior que en ellos parece, ſino ſegun lo interior de ſus almas: los mas intimos penſamientos penetra, y cõprehende, y los huele con certiſsima ſciencia: y a eſſa alma aprobara en cuyo interior hallare temor de Dios; el alma do oliere temor de Dios, eſſa dara por buena en ſu juzgado: pero no por la corteza, y aparencia que ven los ojos, y oyen los oidos: y aſsi añade: *Non ſecundum viſionem oculorum iudicabit*, &c. Eſte es el ſentir de Arias Montano, ſobre eſſa fraſe, y modo de hablar.

Pero otros a quien aora ſigo dan otra: *Odor eius cum timore Dei.* Segun que en la ſagrada eſcritura frequentemẽte por eſta palabra, *timor*, ſe ſignifica a Dios; y aſsi dixo Iacob a Laban, dandole quexas de lo mal que auia con el procedido, y como ſi Dios con particular prouidencia, no le uviera fauorecido, ſaliera para poblar oſpitales pobre de caſa del ſuegro, y ſin caudal deſpues de tantos añños de ſeruicio: *Niſi Deus patris mei Abrahã, et timor Iſac affuiſſet mihi forſitam nudum me dimiſiſſes*: id eſt, *Deus quem timebat Iſac pater meus.* Y en eſſotro

essotro Profeta: *Dominum exercituum ipsum sanctificate ipse timor vester et ipse terror vester.* Assi alli, *odor*, significa, *Christus odoratus*: El olor de Christo; no solo Christo, sino el equo de su voz, el olor de su nombre, de aquel oloroso vnguento, y olio vertido que llegue a la nariz del alma, y a noticia del hombre à de ser recebido, *cum timore Dei*. Sera reuerenciado, temido, respectado, obedecido, no solo como de sieruos, por la pena q̃ nos puede dar, sino como amados hijos, por lo que a tal Padre, y Señor deuemos, porque si a Dios por los beneficios antes de la encarnacion, y por vna ley dada por mano de Angeles en figura de Dios o del Verbo, como en el lib. 1. diximos, y por boca de Profetas, sin costa alguna de Dios, se hallaua Dauid tan obligado, que dezia en el Psal. 118. *A iuditijs tuis non declinaui, quia tu legem posuisti mihi.* Las quales palabras comentandolas san Ambrosio sobre esse mesmo Psalmo, dize assi: *Non per Mosem, non per Iosue, non per Profetas, sed tu ipse per te IESV legem posuisti mihi, hoc est Euangelium: ideo non declinaui á via quia te aspexi, et cognoui itinera tua, et te sum secutus, et cognosco viam tuam.* Hæc. No recebimos este Euangelico precepto de mano de los Angeles, ni nos lo dio por interpositas personas, sino por la mesma de CHRISTO, hijo de Dios viuo, quando mereció el hombre que IESVS llegasse a dezir paz, paz, entre el, y su enemigo? y que para esto salieesse de su casa, y tabernaculo celeste; expuesto a las inclemencias del mundo, y poniendo mano a la cortado ra espada de su palabra, para poner a los enemistados en amor, y paz? *Ego autem dico vobis, diligite inimicos vestros?* A este proposito viene lo que doctamente aduierte el Cartujano sobre el cap. 2. del Exodo, y es la descortesia de aquel descomedido Hebreo, vno de aquellos dos que hallo Moysesvn dia riñendo en Egypto, que viendo Moysés que ambos eran de vna nacion, y de vna mesma sangre hebrea, pusose en medio, y al que con mayor coraje se señalaua en la pendencia, dixole con mãso, y cortes termino para apaciguarlo: *Quare percutis proximum tuum.* Pero el descortes Iudio en vez de quietarse có descomedimiento, y voz alta le respondio a Moysés: *Quis constituit te Principem, et Iudicem inter nos*, &c. O que descortes, o que villano, o que descomedido anduuo este Hebreo, dize el Cartujano: *Peccauit*

cauit Hebræus iſte ingratitudine. Peco eſte Hebreo pecado de deſagradecimiẽto cõtra Dios y contra Moyſes que tratana de hazerlo amigo al Hebreo con quien reñia, no atendio a la autoridad de tan gran varon que ſe dignaua de poner ſe por medianero de paz entre los dos, que en Egypto, como dize Philon, ſe llamaua el Rey moço de Egypto, *Rex Aegypti iunior.* Aun varon como eſte de tanta excelencia en Egypto que ſe oluidaſſe de ſu autoridad, y la humillaſſe a poner en paz dos hombrecillos reñidos, ſe le hizo tan mala correſpondencia, y ſe le dieſſe tan deſcomedida reſpueſta? Pero no falta quien diga que eſtos dos entre quiẽ ponia paz Moyſes, eran los dos que deſpues en el deſierto leuantaron el motin, y rebelion contra Moyſes, y Aaron; que fueron *Dathan y Abiron*, Lira lo refiere. Los pendecieros tumultuarios, a quiẽ Dios hundio deſpues debaxo de la tierra, tenian eſtos, o el vno de ellos merecido, que Moyſes allí de contado lo caſtigaſſe, quitandole la vida, como antes ſe la auia quitado al Egypcio que hallo maltratando a vn Hebreo, pero guardauaſe eſte caſtigo para mejor ocaſion en el deſierto: y aſsi no quiſo Moyſes por luego tomar la pendencia por ſuya, ſino abaxo la cabeça, y auergonçado, ſe abſento de alli.

CHRISTO Señor nueſtro vnigenito del Padre, perſona de tal qualidad qual la del Padre, que la humille a poner en paz dos criaturillas tan humildes en qualidad como ellas ſe ſabẽ, que diga Chriſto; Amigos mirad que yo os lo pido, y ruego, mirad que yo os lo mando, paz, paz, no aya mas ſed amigos pues ſois proximos: y que deſcaradamẽte le reſponda el indignado hõbrecillo a CHRISTO qual eſſotro Hebreo a Moyſes: *Quis te conſtituit Principem, et Iudicem inter nos?* Quien os haze a vos Iuez de eſta pendencia? no quiero ſer amigo de mi enemigo, ni perdonarlo. O malditos Dathan, y Abiron, o ſpiritus pendencieros, y ſin reuerencia a la perſona de CHRISTO, quando merecíſtes voſotros que Dios ſe dignaſſe no digo de poneros en paz, pero ni aũ de miraros. *Quis dimiſit lapidem angularem eius.* Quien merecio que la piedra vnidora vinieſſe a vnir y juntar ſpiritus diſcordes en la tierra? dize Iob. Y aun q̃ S. Greg. Papa declara eſſa vniõ que hizo la piedra angular CHRISTO entre los dos pueblos enemigos, Gentil, y

Iudaico, vniédolos ambos en vn edificio de la Iglesia, tambien cabe en el lugar la vnió que CHRISTO vino a hazer entre los proximos enemistados, y reñidos. *Quis dimisit lapidem angularem eius*, &c. Quien lo merecio? y con no merecerlo tu, ya que tienes essa merced presente, no te sujetas hombre, a la paz q̃ esse señor pretende entre ti, y tu enemigo establecer? Pecaste en desagradecimiento, peor q̃ essotro Hebreo, no estimando la persona de Moyses, ni tu la de CHRISTO: y sabete q̃ assi como entre los hombres es cosa vsada, y aranzel del duelo, quando al personaje q̃ pone en paz a dos, el vno no se quieta, y enuaina la espada sino perséuera en su pendencia, que el personaje pacificador toma el agrauio, y la pendencia por suya, y se buelue riñendo, y esgrimiendo su espada contra el rebelde. El dia que Christo se puso entre ti, y tu enemigo, y dixo; Paz, perdon, amistad, no aya mas pesadumbre: *Ego autem dico vobis*, &c. Si no recoges las armas, la colera, y te dexas del rancor, y vengança atenido a las leyes del mundano duelo, sabete q̃ Dios atenido al duelo justo de su justicia, tomara la pendencia por suya, y por suyo el agrauio; con Christo lo as de auer, a quien perdiste el respecto, y cuya autoridad no respectaste, y a cuyas palabras, y mãdato no obedeciste. Pues veamos di, quiẽ eres tu? quales tus fuerças? para poder medir tu espada con la de Dios, ni aun para repararle vn golpe? Ay de ti q̃ te ciega, y precipita la colera para que no aduiertas razon tan digna de aduertencia, y de aduertencias.

Time Dominum fili mi, et Regẽ, Dixo Salomon: Hijo reuerencia al Señor, y al Rey que esta en su lugar, mira que obedezcas a sus leyes, y pregmaticas, quanto mas al que por especial titulo tiene ser Rey de reyes, y Señor de señores? Y en el cap. 6. de los mesmos Prouerbios, da otro saludable consejo: *Conserua fili mi præcepta Patris tui, et ne dimittas legem Matris tuæ, liga eam in corde tuo iugiter, et circunda gutturi tuo.* El præcepto de tu Padre, y de tu Madre traelo pendiente al cuello, como precio sa joya, para que te adorne, y en señal de estima: pues si del padre criado se dize esto, y cada vno entrando la mano en su coraçon ve que es verdad, y razon, quanto mas se justificara esto en el præcepto de Christo, q̃ es nuestro Padre, y nuestra Madre juntamente, pues có canas de Padre lo vio

san

San Iuan en el Apocal. cap. 1. Y juntamente con pechos de Madre. Y pudo ser que de ay tuuiesse principio la ficcion de los antiguos, que refiere Clemente Alex. 5. Strom. que le atribuien a Orpheo, que llama a Dios Padre, y Madre, juntando essos dos en vn nombre.

Exitij expers Matripater,
voluuntur ab ira,
Cui omnia, qui ventosque
moues, &c.

Y como Padre, y Madre lo pinta Iob, cap. 38. *De cuius vtero egressa est glaties? et stilas roris quis genuit?* Padre en el amor, que es vn amor fuerte, y varonil, obras de Padre, y regalos tiernos de Madre: que si como Padre cō fuerte amor nos dio libertad a costa de su Sangre; como Madre, con afecto tierno nos regalo con el costoso, y regaladissimo bocado de la Eucharistia. Pues si es Padre, y Madre, dime, como precepto de Christo que es precepto de Padre, y de Madre, lo menosprecias, y no le obedeces? O mal hijo, no te lograras, ni gozaras la promessa hecha al obediente hijo: *Vt sis longæuus super terram.* Que tanto es esta promessa mas crecida en bienes en este precepto, quanto CHRISTO es mas Padre, y mas Madre, que todos los terrenos Padres.

Y si por dominio va como arriba dixo Salomon: *Time Dominum fili mi, et Regem.* Hijo, mira que temas a Dios, y a la vara del Rey, por el poder, y supremo dominio que tienen: la vara de CHRISTO, que tiene por nombre, *Virga ferrea*; quanto mas de temer sera? Moyses con vna vara de palo toca el golfo vermejo, y a su tacto se abren las aguas con tan presta obediencia, y tal que dize san Gregorio Nisseno, libro de vita Mosis. Que assi como, con el toque de la vara se abrio el mar; assi para que se boluiesse a cerrar, y anegasse a los Egypcios, fue necessario otro toque con la vara. *Sed mare virga percussum in pristinum statum reducitur, ac Aegyptios omnes obruit.* Hæc. Gran obediēcia la de esta criatura, que hasta que Dios se lo buelue a mandar, aun que sea contra su natural, se esta abierto; y hasta que con imperio segunda vez se lo notifique. A la vara de Moyses de palo, por estar en ella esculpido el Nōbre de Dios, que segun los Hebreos nacio escrito en ella, esta tan sujeto el mar contra su inclinacion, y a la vara de CHRISTO, *Virga ferrea*, no quebradiza, sino eterna, en propriedad, do esta la autoridad de IESV

CHRISTO que la empuña, no à de ser bastante para que avràs en tu alma lugar, y carrera por do passe el enemigo, ahogando la enemistad? Es posible que tanto priua en ti la propria voluntad vengatiuo? tanto pueden los desseos de desagrauio? no de balde a la propria voluntad la llamo san Dorotheo Abad, doctrina quarta, y lo cita del santo Abad Pastor. *Pared de bronze. Paries æneus inter Deum, & hominem, est propria voluntas, & petra percutiens diuinam voluntatem.* Es pared de bronze sin poros, que diuide a Dios, y al hombre, y los dexa sin comunicacion: es piedra que hiere a la Diuina voluntad, que tocandola Dios, la halla tan dura, que en tocarla se lastima a si mesmo, como el que diesse con la mano vn golpe en vn pedernal. Y assi estando tal dureza intermedia, prohibe la comunicacion de los spiritus entre la principal parte de este cuerpo, que es CHRISTO la cabeça, y sus miembros que son los fieles, quando son vengatiuos, y assi como la parte que no tiene comunicacion de spiritus, es parte, y miembro paralitico. Assi San Buenauentura, in dieta salutis, c. 20. les llama miembros paraliticos a los que no se mueuen al precepto, y mouimiento de su cabeça CHRISTO.

Vna cosa ay digna de aduertir en aquel gran amigo de Dios Abrahan, comparado con Adan, y con Laban suegro de Iacob; que Adan aquella reuelacion en q̃ Dios le dio noticia de la encarnacion del Verbo, fue estando durmiendo en vn sueño extatico. *Immisit Dominus soporem in Adam.* Veamos no fuera mejor reuelarselo a Adan cara, a cara, y despierto? Quãdo a Abrahan le reuela en aquel sacrificio de los animales trie nes la captiuidad, y libertad de su descendencia, tãbien le echa sueño extatico a Abrahan: *Sopor irruit super Abraam.* Quando a Laban que yua siguiẽdo a Iacob, con animo de vẽgarse del, le aparece tãbien en sueños, y durmiẽdo le mãda q̃ a Iacob su yerno no le haga ofensa alguna. Veamos no fuera mejor para q̃ no pudiera tener escusa la inobediẽcia hallarles Dios despiertos? sino les habla en sueños, pues en su descargo si no obedeciessen, podia alegar q̃ aquella reuelacion no fue verdadera? o que no la entendieron bien?

A esto responde Pereira, lib. 1. in Danielem: Que fue mejor, que tales reuelaciones fuessẽ durmiẽdo: *Quia quæ vigilantes*

lantes accipimus, solemus subtiliter ratiocinando discutere, et examinare, in somnio autem res sibi obiectas animus hominis citra examen accipit. Hæc. Lo que oymos despiertos, de ordinario discurrimos sobre ello quando lo oymos, o lo vemos, y no dexamos de formar algunas razones en pro, o en contra, lo qual no sucede en sueños donde el entendimiento esta quieto, assi reuelando Dios el misterio de la encarnacion a Adan le echa sueño, como diziendole: este es misterio que no se à de examinar con razon veladora, sino con voluntad prompta para creerlo, y ojos cerrados. A Laban notificale Dios el precepto de que no se venge de Iacob en sueños para que lo obedezca, y no se pare a deslindar, y examinar si le esta, o no le esta bien hazerlo assi como Dios lo manda: y assi en mandarselo en sueños le da leccion de obediécia para quãdo despierte. En el sueño de Abrahan para que no examine si la captividad, y trabajos de sus descendientes que ay se le reuelan, estan, o no estan bien a su posteridad, y no replique, sino los admita con obediencia, y paciencia; digasele esso soñando, y durmiendo: *Sopor irruit super Abraham.* Enseñandonos a todos en esto, que en lo q̃ Dios nos ordena, y manda emos de sujetarnos a su gusto, y voluntad, que el sabe lo que mas bien nos esta. Pues si como captiuos estuvieron los descendientes de Abrahan en Egypto tantos años, al fin salieron libres, mejorados, y ricos, los que entraron pobres.

Esta es la razon por la qual los justos en la sagrada escritura se llaman libros, como lo noto san Augustin. lib. 2. de Ciu. c. 14. explicando aquel Tribunal, y juzgado de Christo, que vio san Iuan en el capitulo 20. de su Apoc. *Vidi thronum magnum, & candidum,* &c. Donde dize el Euangelista, que trajeron alli vnos grãdes libros, por los quales fueron juzgados los muertos. Que libros sean estos? Responde S. Augustin. que son los santos, y justos, que con Christo vendran al juizio; los quales por esso se llaman libros, porque en ellos se halla escrita, y cumplida la diuina voluntad, y la obseruancia de sus preceptos: assi como el libro, sin resistencia, ni repugnancia recibe, y pega assi lo que los pulgares le imprimẽ: A estos libros se remitira Dios, para su juzgar, pues alli leeran los malos, los bienes que deuieron hazer, y los males que deuieron evitar, pues

ſiendo de la meſma materia que los malos no les dexaran camino para eſcuſarſe ante el Diuino Tribunal.

Oyda pues la autoridad q̃ CHRISTO interpone, que con tal aprieto te mãda amar a tu enemigo, obedecele luego, mira que eſto es nueuo motiuo para merecer mas cõ Dios, o para demerecer ſi no obedeces. Acordemonos de aquella controuerſia Angelica que ſe cuenta en la profecia de Daniel, a quien apareciendo el Archangel ſan Miguel, y dandole diſcargo al Profeta, porque llamado con oraciones, no auia acudido antes a conſolar al Profeta, le dixo: *Angelus regni Perſarum reſtitit mihi viginti & vnum diebus.* Y aun que eſte Angel de los Perſas, ay quien diga que era Angel malo: pero la mas verdadera ſentencia es que era Angel bueno, cuſtodio de la nacion Perſiana: porque aſsi como no ay hombre por barbaro, que no tenga ſu Angel cuſtodio; aſsi no ay Prouincia que no lo tenga. El Angel pues de los victorioſos Perſas que tenian ganada a Babylonia, y quitadoſela a los Caldeos, pretendia que el pueblo Hebreo que a la ſazon ſe hallo captiuo en Babylonia, no ſalieſſe libre; o ya alegando que era prouechoſa ſu conuerſacion para la conuerſion de algunas almas de los Gentiles Perſas, que tratando con los Hebreos alcançarian noticia del Dios verdadero, y ſe ſaluarian: o, ya, alegando los pecados de los Hebreos, que eran tales, que no merecian ſer libres; y con eſto forſtalecia el derecho de los Perſas para poſſeer a los Hebreos por eſclauos. Ora por eſtas, ora por otras razones, auia gran contienda entre el Angel de guarda de los Perſas, y el Angel de guardia de los Hebreos, que eſte pretendia que el pueblo ſalieſſe libre, alegando auerſe cumplido la profecia de Hieremias de los ſetenta, y dos años que el pueblo auia de eſtar en Babylonia preſo. Duro eſta contienda entre los ſantos Angeles veinte, y vn dias, haſta que el Angel ſan Miguel vino de ſocorro al Angel cuſtodio de los Hebreos: y aſsi ſalio el pueblo libre.

Veamos aora que pugna fue eſta que vuo entre eſtos Angeles, ſupueſto que ambos eran ſantos? y ſiendolo como vno contradezia al otro, y le impugnaua ſus intentos? o lo que el vno pedia era juſto, o no; ſi lo era, como eſſotro podia pretender coſa que no fueſſe juſta, y lo meſmo es al contrario, como veamos reſſian

ñian, y se contradezian el vno al otro? como se quietaron? Responden a esta dificultad los Theologos, que a estos santos angeles por espacio de veinte, y vn dias les encubrio Dios su voluntad, en razon de la salida del pueblo Hebreo libre de Babylonia, y aunque esto estaua profetizado para el tiẽpo dicho, pudo ser essa profecia condicional si el pueblo mereciesse libertad a los setenta, y dos añños de su captiuerio. Pues como cada vno de estos dos angeles que pugnauan tenia encomendada la guardia de su pueblo, vno del Persa, y del Hebreo el otro, en el interim que no les consto lo que la Diuina volũtad tenia dispuesto, y decretado, cada vno oraua por su pueblo, y lo defendia con honestas razones, auia sus demandas, y respuestas, y todo con charidad, y amor, esta era la pugna cada vno segun la custodia encomendada. Pero a los veinte, y vn dias solicitado Dios, y apretado de la oracion, lagrimas, y ayunos de Daniel, que instantemente oraua por el pueblo Hebreo, y su libertad, manifesto Dios su voluntad por boca del Archangel san Miguel, el qual notifico a los dos angeles ser voluntad de Dios, que el pueblo Hebreo salliesse libre, y oyda esta voluntad, y precepto de Dios, el angel de los Persas, se dio por vencido, se puso en su paz, y de alli adelante trato de solicitar las voluntades de los Persas vencedores, y de su Principe Cyro, para que al pueblo de Dios diessen carta de horro, porque assi era volũtad de Dios, como lo hizieron de hecho, haziendole al pueblo muy buenos partidos, y passaje.

Llegandonos a la aplicacion de esta doctrina, es verdad que siempre vuo manifestacion de la diuina voluntad en este precepto del amor del enemigo, pero no tan encargada, y encomendada, como la que vuo venido Christo: y assi que los hombres antes tuuiessen pugnas, riñas, enemistades, aun que era culpa y graue, no tanto como aora lo es, por estar el precepto algo obscurecido: pero el dia que Dios manifesto claramẽte su voluntad, no por boca de angel, ni archangel, sino por boca del angel de gran consejo, CHRISTO: el qual interpone la autoridad de su persona, y dize, que es voluntad del Padre eterno, y suya, que el proximo, o el enemigo, sea libre de agrauios, e injurias, y que no se trate contra el de venganças, sino de libertad, de concordia, de

paz: supuesto hombre que te piensas saluar, y lo fias de Dios, y que as de heredar las sillas que vacaron en los angeles por su caida, as de ajustarte a la condicion de los angeles santos, a aquella prõpta obediẽcia q̃ en ellos se halla, el dia que se les declara la diuina voluntad, y mas tan claramente, como CHRISTO nos la manifesto: y no hazien do esto, despidere de la saluacion.

Refiere S. Hieronymo en el libro de las tradiciones Hebreas sobre el Paralip. explicando aquellas palabras, 1. Paralip. 7. *Filij autem Nephtalim Iasiel, et Iuni, et Ieser, et Sellum fili Bala*, id est, *nepotes*, descendientes de *Bala*. Que esta *Bala*, fue la concubina de Iacob, y que por esso la refiere la sagrada escritura en este lugar, porque despues de muerto Iacob, ella fue la medianera de las pazes entre Ioseph, y sus hermanos. Y lo que dize la sagrada escritura, en el cap. 50. del Genesis, que los hermanos de Ioseph dixeron a su hermano despues de muerto su padre Iacob, que les perdonasse, y no se acordasse de las injurias passadas, por boca de esta *Bala* se negocio. *Quod vero sequitur fili Bala* (dize Hieron.) *quæ fuit concubina Iacob, quidam putant ideo illam hoc loco ab Esdra nominatam, quia post mortem Iacob, legatione functa fuerit, inter Ioseph, et cæteros Patriarchas quæ precati sunt eum ne recordaretur peccati eorum.* Hæc Hieron. Esta allano a Ioseph para que perdonasse a sus hermanos, y para que muerto su padre no se acordasse mas de las passadas injurias; que pudiera ser muerto ya el padre, y quitada de en medio su autoridad, que reuerdeciesse en el coraçon de Ioseph la memoria de las injurias; pero respectò el Patriarcha santo a *Bala*, por auer sido concubina de su padre, y por lo que en ella auia de memorias del mesmo padre: y assi respondio que se daua por contento, y que prometia no vengarse, sino perdonar a sus hermanos.

Pues si vna muger aun no de las principales, y primeras, sino de las segundas, que essas en la sagrada escritura se llaman concubinas, por relucir en ella algunas prendas de Iacob, valio tanto para cõ Ioseph, y para que no tratasse de vengarse; la autoridad de IESV CHRISTO, el amor de Christo, en quien estan cifradas prendas de la Santissima Trinidad, del amor del Padre con el mundo, que tal hijo embio por Redemptor, del Espiritu santo

que

que fue el obrero, y artifice de la encarnacion, y el mesmo CHRISTO, que es la persona del Verbo humanada, que con voluntario amor se ofrecio a venir; es posible que todo esto no bastara a mouernos? es posible que postpongamos tal autoridad? que aquel, *Ego autem*, &c. aunque primeramente repite la autoridad de CHRISTO, es vn equo de toda la Santissima Trinidad; Yo como legado del Padre, que tuuo tal amor, que imbio su hijo al mũdo, yo como obra del Espiritu santo en quanto a la humanidad; yo como el que os quise tanto, que baxe a dar mi vida por la vuestra, os mando perdonar injurias, y amar a vuestros enemigos; y que a esto no aya atencion? o descortesia de los hombres!

Pues aduierte amigo, que si el mal le entro por el oydo al mundo, por el oydo le à de entrar el remedio: como noto san Bernardo, explicando de passo aquellas palabras del cap. 15. de san Marcos: *Videns autem Centurio qui ex aduerso stabat*; dize assi: *Vnde irrepsit morbus inde remedium intret, et per eadem vestigia mortem vita sequatur, lux tenebras, anthidotum Saluatoris, serpentis venenũ, auditus primo mortis ianua fuit, nunc ergo auditus reuerenter, ce-leriterque aperiatur, et vitæ, & quam tulit reparet vitam.* Hæc: Por el oydo le entro el mal al mundo? como es esso? Fue por dar oydo atento a las platicas, y mentiras de sathanas, y no dar oydo obediente a Dios; pues por essos mesmos passos, à de entrar la vida: y assi noto san Paulino, Obispo de Nola, en la epistola 20. ad Amandum, que Dios traço el reparo del hombre, como san Pablo dixo: *Vt dissolueret opera diaboli.* Contraminando las traças de que sathanas vso para malear al hombre, dando con esso ostentacion que no es mas poderoso el pecado para dañar, que IESV CHRISTO para sanar. *Videamos* (dize Paulino) *ijsdem nos quibus perieramus itineribus inuentos, rursus ex arbore, rursus ex virgine, sed non rursus, superbia præcipitandi, verum é cõtrario humilitate reddituri.* Todos los caminos que vuo para nuestra perdicion, los contrahizo Dios en nuestra reparacio. Por vna virgen nos perdimos, pues quando Eua peco virgen era, y donzella, a quien aun no auia conocido Adan: y por Virgen fue nuestro reparo: por arbol se perdio Adan, y por arbol, que es la Cruz, se reparo: sola la soberuia de Adan, essa no se pudo contrahazer, ni reparar

con ſoberuia, ſino ſe reparo por humildad, porque es tal la ſoberuia, que no ſe pudo hallar ſoberuia que fueſſe buena, aun contrahecha a lo diuino, como hallo donzella ſanta, y arbol ſanto, contra donzella pecadora, y arbol de pecado. El remedio que le hallo a la ſoberuia, y a la inobediencia, que ambas ſe juntaron en la culpa de Adan, fue humildad, y que el hombre que auia dado oydo al demonio, y eſtimado ſu dicho, dieſſe oydo a CHRISTO, y lo reuerenciaſſe, y obedecieſſe con humilde obediencia: y de no guiar por eſta ſenda, no ay remedio para medicinar el alma, que con la obediencia al precepto de CHRISTO, no ſe dexa curar.

Dio tambien eſta doctrina ſan Auguſt. ſobre el Pſalmo 118. explicando aquellas palabras: *Tuus ſum ego ſaluum me fac.* Y pregunta: *Quid enim non eſt eius? niſi intelligi volens quod malo ſuo ſuus eſſe voluerit, quod eſt inobedientiæ primum et maximum malum, & tanquam dicens: meus eſſe volui, et perditum me feci, tuus ſum ego, ſaluum me fac, quia iuſtificationes tuas exquiſiui non voluntates meas quibus fui meus, ſed iuſtificationes tuas, vt eſſem iam tuus.* Hæc. En no ſiendo la voluntad del hombre eſclaua de Dios, ſino queriendo ſer ſuya, y horraua perdida: eſſo es dezir; Señor comprame que yo quiero ſer tuyo, y no mio; pues ſiendo mio no miro por mi, y ſiendo tuyo, al fin como hazienda tuya curaras de mi.

Ay de ti hombre ſi no conſideras eſta tan importante doctrina, que la mayor importancia de ella es para ti, porque ſi quieres ſer horro algun dia te lloraras, en conformidad del cap. 18. de los Prouerbios: *Quando venerit ſuper vos tribulatio et anguſtia, tunc inuocabunt me, et non exaudiam, mane conſurgent et non inuenient me: eo quod ex oſſam habuerint diſciplinam, et timorem Domini non ſuſceperint, nec acquieuerint conſilio meo, et detraxerunt vniuerſæ correptioni meæ comedent igitur fructus viæ ſuæ, ſuiſque conſilijs ſaturabuntur.* Quando viniere ſobre ellos la tẽpeſtad de la ira de Dios, o de los trabajos, &c. en verdad que aunque vengan a llamar a mis puertas, muy de madrugada para hallarme en caſa, que me è de negar como ſi no eſtuuiera, y no me an de hallar; en pena de que me deſecharon a mi la ſabiduria, y a mi hermano el temor, y reuerẽcia de Dios, y pues ellos ſe fiaron de ſi meſmos, buſquen como ſalir del lodo en que

que se vieren, coman, y passen con la cosecha que se les à entrado por sus puertas, y el camino libre, y passos en que an andado, que lo que el hombre sembrare esso à de segar, y coger, como dize san Pab. ad Galat. 5. saquen el vientre de mal año con sus traças, y consejos, y oluidense de mi que los que tuvieron en poco a la sabiduria quando clamaua en sus plaças, y tocaua a sus puertas, y no obedecieron a su voz, y autoridad, justo es que la mesma sabiduria se oluide de los, y los dexe a las desuenturas, a que por ser libres, e inobedientes se expusieron.

SECCION SEGVNDA

PREDICABLE.

Quanto deua mouer CHRISTO crucificado para persuadir este precepto a los hombres.

GRAN motor de voluntades es el exemplo, ora en bien, ora en mal, y mas si el exemplo es de calificada persona: assi moralizo Berthorio lib. 9. moralitatum, cap. 24. Aquella historia del cap. 31. del prim. libro de los Reyes, quando en aquella rota que con los Philisteos tuuo Saul en Gelboe, donde miserable, y desesperadamẽte murio, dize la sagrada escritura: *Totum pondus prælij versum est in Saul.* El peso de la batalla lo endereçaron los Filisteos todo cõtra Saul, hasta que el viendose apretado se despecho, y pidio a su escudero, o armigero, que le quitasse la vida, por no darla en manos de los incircuncisos Filisteos. Moralizando pues esta historia el autor citado, dize que Saul significa, al Principe, al Prelado, al Iuez: *In quem pro certo totum pondus prælij, id est, tota sarcina tentationum vertitur, in quantum diabolus debellare superiores, præ cæteris conatur, vt eorum exemplo alij faciliter deuincantur.* Hæc. Cõtra vn Principe, Iuez, o Prelado encamina el demonio el peso de las tentaciones, y el coraçon del esquadron infernal, porque vẽcido el Superior, de quien los demas tomauan exemplo, el resto del pueblo es facil de vencer,

vencer, y rendir. Por esso creo yo que hazia tal instancia el demonio con CHRISTO en el desierto, tentandole hasta prometerle toda la hõrra del mundo, porque demas de las conjecturas, y sospechas que de la Diuinidad de Christo tenia: tenia por cierto del modo de viuir de Christo, q̃ por lo menos era algun grã varon, y via que en Christo se miraua el pueblo, y todos le seguian, y desseauan aprender su doctrina.

Lo mesmo es del buen exẽplo, y assi acercandonos a nuestra doctrina de el amor del enemigo proximo, noto san Gregor. Papa, 25. moral. in 34. cap. Iob, cap. 7. explicando de passo aquel lugar del cap. 6. del Leuit. *Ignis in altari semper ardebit, quem nutriet Sacerdos, subijciens mane ligna per singulos dies.* Y comentalo el santo Doctor assi; *Altare quippe Dei est cor nostrum, in quo iubetur ignis semper ardere, quia necesse est ex illo ad Dominum charitatis flammam indefinenter ascendere, cui per singulos dies Sacerdos ligna subijciat ne extinguatur, id est fidelis quisque, ne in eo charitatis flamma deficiat, in corde suo tam exempla præcedentium, quam sacræ scripturæ testimonia congerere non desistat, nam quasi quedam fomenta igni dare est, in excitatione charitatis, vel exempla patrum, vel præcepta Dominica ministrare.* Hæc. Para que el fuego de la charidad a Dios, y al proximo que es su imagen, siempre arda en el coraçon, es necessario atizarlo, y auiuarlo, y la leña con que mas se atiza, y arde, es el buen exemplo de los santos, essos son los maderos, y leña con que lo à de apacentar, y sustentar.

Y si esto es verdad del exẽplo de los santos, quanto mas lo sera del exemplo de IESV CHRISTO, a quien imitaron essos santos? assi lo noto san Leon Papa, sermone 7. de passione, tratando del martyrio de los santos: y ponderando a esse proposito aquella oracion de CHRISTO a su Padre en el huerto: *Si non potest iste calix transire á me, fiat voluntas tua. Hæc vox capitis* (comenta S. Leon) *salus est totius corporis, hæc vox omnes fideles instruxit, omnes Confessores accendit, omnes Martyres coronauit, nam quis mundi odia, quis tentationum turbines, quis posset persecutorum superare terrores, nisi CHRISTVS, in omnibus patiens, Patri diceret; Fiat voluntas tua.* El exemplo de CHRISTO, y aquella voz, con que por zelar el honor de su Padre, se ajusto a su voluntad, y padecio; essa animó a los Martyres, a los Confessores,

fores; &c: y a todos los que negando sus voluntades, an seguido a CHRISTO.

Lugar. Pero descendiendo en particular al exemplo que Christo nos dio en esta materia de amar enemigos, y perdonar injurias, se me ofrece como cosa muy a proposito aquella historia de los que prefiguro la muerte de Christo en Cruz, remedio de los mordidos, y enuenenados de la culpa, quando Moysses leuanto en alto la serpiente de metal en el desierto, para que tuuiesse remedio aquella plaga de las serpientes ignitas que por sus pecados auia venido sobre Israel; la qual aunque plaga mortal, tenia remedio eficaz con solo boluer los ojos deuotamente, y mirar aquella culebra de metal, colgada de vna hasta, o pertica.

Bien es verdad que este veneno de las serpiétes ignitas, fue simbolo de todo peccado pues de todo tuuo remedio el linaje humano por la muerte de CHRISTO. Pero a mi ver no se que de mas vezindad tienen aquellas serpientes con el pecado de la ira, y vengança, a quien le quiero dar nombre de serpiente ignita. Veamos aora que serpientes eran estas, y porque se llamauan ignitas? Y nos dizen que se llamauan assi: *Quia minimi et veloces erãt ad modum scintillarum.* Otros: *Quia tactum veneno, inflammabant vsque ad tumorem, et rubo-rem igneum.* Opiniones de la historia Scholastica, in lib. Numer. cap. 28.

Pero lo mas verdadero es que auian esse nombre, porque en mordiendo a vn hombre, el hombre se enciende en vn intensissimo, y fogosissimo calor, que se abrasa, y se pone de color de vnas brasas, y se enciende en vna rabiosa sed, y vascas, y rabiando muere. Por esso se llamauan serpientes ignitas, nombre appellatiuo; que su proprio nóbre es, *Dipsas*: como consta del cap. 8. del Deuteronomio: donde boluiendose a referir este caso, dize assi: *Et ductor tuus fuit in solitudine magna atque terribili, in qua erat serpens flatu adurens, et scorpio, ac dipsas.* La qual tiene estas qualidades dichas como refiere Iulio Solino, cap. 30. Y estas eran aquellas serpientes que Lucano refiere, que picaron, y mordieron en vn alojamiéto en campaña, playa del mar a los soldados de Caton, los quales mordidos, y picados, se arrojauan al mar, y entre aquellas aguas saladas, procurando refrigerar su calor, y su sed, morian ahogados.

Que simbolo mejor de la ira,

ira, y vengança, que esta ser-
piente *Dipsas*, la qual pico al
pueblo en el desierto, y pudo
ser voluntad de Dios que essa
fuesse, y no otra suerte de ser
pientes la que los picasse, y
mordiesse, para castigar Dios
la ira de los Israelitas, pues
su murmuracion por do fue-
ron castigados, procedio de
ira, e indignacion cõtra Dios
y contra Moyses: assi como
la hediondez del pecado de
Sodoma, no lo castigo Dios
a cuchillo, sino con fuego sul
phureo, hediondo. Que es
ver a vn vengatiuo encendi-
do el rostro qual brasas, los
ojos enrramados, el animo
lleno de colera, el alma rabiã
do, con vascas, y sed de ven-
gança, no posa en vn lugar, na
da le da gusto, hasta satisfa-
zer su sed. Dime hombre que
accidente tienes? A te pica-
do, y mordido la serpiente
Dipsas ignita? Pues si es essa
tu enfermedad, y dolencia,
aplicate tu el mesmo reme-
dio que Moyses aplico a los
emponçoñados, y mordidos
de essas mesmas serpientes,
buelue los ojos con atencion,
y deuocion, qual mirauan los
mordidos a la serpiente de
metal, a aquel Señor que esta
pendiente en el madero de la
Cruz, reparate vn poco con
la consideracion atenta, y a-
fecta, en las causas por donde
ay se puso, y hallaras que solo
fue por perdonar enemigos,
por la boca del alma, a aquella
sangre, que por enemigos
vierte, y refrigerara, y apaga
ra la sed rabiosa de vengança
que te afligia. Es posible que
si consideras el amor de aquel
gran Señor: *Qui cum inimici essemus*, &c. Y el que vsa con los
actuales enemigos que le esta
uan martyrizando, como oro
por ellos en medio de sus do-
lores: que esse tan exemplar
exemplo no te à de persuadir
amor, paciencia, y sufrimien
to? No digo yo a ti que tie-
nes fe, y noticia de Dios, sino
a Gentiles, y Barbaros mouio
esse exemplo, como dize A-
quilano, en su lima vitiorum,
sermone 14. y lo cita de Hu-
go de Prato: Que quando
CHRISTO en la Cruz oro
a su Padre por sus enemigos,
se conuirtieron con el Cen-
turion que era Gentil, cinco
mil Iudios de los que auian
halladose presentes al cruci-
ficar, y morir CHRISTO:
y estos son los que dize el E-
uangelista: R*euertebantur per*
cutientes pectora sua. Y despues
se fueron estos declarãdo por
Christianos, quando predico
San Pedro el dia de Penthe-
costes, y en otros sermones.

Donde ay que aduertir que
quando CHRISTO predi-
co en el Monte esta doctrina
de amar

de amar enemigos, muchos de estos Iudios es creible q̃ se hallaron presentes, y no se conuirtieron, antes vinieron el dia de la passion de Christo, vinieron por ignominia a ver crucificar con titulo de malhechor al que antes auian oydo predicar; y viendole ya en la Cruz, y oyendole alli predicar perdon para los que le agrauian, y pedirlo con alta, y lagrimosa voz a su Padre, tocados con nueua inspiracion, y ayudados de tan eficaz exemplo se conuierten. Preguntemosles a estos, como quando le oyades como a Maestro, y como tal la boca abierta le oyades en el Mõte, no hizo mella essa doctrina de CHRISTO en vuestra dureza? Y aora que lo veis con ignominia, y sin authoridad puesto en la Cruz, ay si obedeceis, y imprimen en vosotros sus vozes dolorosas? Y essa semilla de su palabra, la guardais, y salis del Caluario con esse pellizco en el coraçon, el qual adelante tuuo efecto, conuirtiendoos a IESV CHRISTO? A esta pregunta nos respõderian ellos: Fue gran cosa ver aun Christo como lo vimos tan atormentado en la Cruz, tan afrentado, y por otra parte tan enamorado de sus enemigos, que esforço la voz para que oigã los cielos el perdon que para sus enemigos pide con lagrimas al padre; tal exemplo a quien no mouera? a quien no mudara de proposito, pues CHRISTO de proposito eligio essa muerte para persuadir esta doctrina.

Dexo a vna parte la principal causa: *Mundum reconcilians sibi*, el morir Christo en medio de la tierra: *Operatus est salutem in medio terræ*. Porque fue? porque no en vna esquina de la tierra? y en vn gulo del mundo? Este lugar pienso declarar en conformidad de aquel del Euangelio: *Stetit IESVS in medio discipulorum, et dixit: Pax vobis*. No se puso a vn lado Christo para predicar la Paz, sino en medio de sus discipulos; sus discipulos en rueda, y circulo, y Christo en medio dellos. Reparo agudamente en este sitio, y postura de Christo S. Dorotheo, en la Doctrina 6. Y dize que assi como en el circulo, las lineas que van de la circunferencia al centro, o punto medio del circulo, mientras mas se llegan al punto, o centro, mas se van ellas mesmas llegando entre si, y mientras menos distan entre si, menos distan del punto, o centro. Assi Dios es el punto, o centro de todo el mundo racional: y assi mientras los hombres,

Reparo

bres, y sus voluntades, mas se llegaren, y se acercaren entre si, mas se llegaran tambien a Dios, y mientras mas distaren entre si, mas distan del centro que es Dios, assi Christo para predicar Paz, ponese en medio de sus discipulos, y dize: *Pax vobis.* Diziendoles en esso: Discipulos que estais en rueda, y en circulo, o en el de este mundo, aduertid para nosotros, en conformidad de el precepto que os è dado, y para que prediqueis a otros, que tanto mas cercanos estareis a mi, y tanto mas amados mios sereis, quanto mas cercanos estuuieredes entre vosotros, y quanto mas os amaredes a vosotros.

Assi CHRISTO para redemirnos, la Cruz quiere que se la pongan, no en las esquinas de la tierra, sino *in medio terræ*, como centro de la salud del mundo, pues de al i mano toda, predicando con essa postura, y sitio amor de enemigos, y diziédonos en esso, aduertid hombres, que de esta Sangre, y Redépcion mia, &c. tanto mas os alcançara, y tanto mas os vnire a mi, quãto vosotros os vnieredes a vosotros mesmos, con concordia, y paz.

Pues ya el morir CHRISTO no con otro tormento, sino con el de la Cruz, estirados los braços, quien negara que fue esso estar desde la Cruz, a costa de su Sangre, pidiendo a los enemistados las manos de amigos? Pues ya quando le combidan con que se baxe de la Cruz: *Si Filius Dei es descende de Cruce*: porque no se descendio en manifestacion de su Deidad, como otras vezes se libro de manos de sus enemigos? Responde el antiguo Padre Arnoldo, Abad de Buenvalle, Tractatu de septẽ verbis Domini in Cruce, verbo 3. Que lo hizo CHRISTO por establecer esta doctrina de amar enemigos. *Poterat vtique Christus, ascitis multis millibus Angelorum, agere pro se, et de tantis ludibriis erui, sed qui præceperat percussori sinistræ maxillæ, porrigi dexteram, et auferenti pallium, prebere etiam tunicam, seipsum intra regulas suas concludens voluit, vt á capite, patientiæ forma prodiret in mẽbra, & in hoc æmulatio filiorum probaretur, si non se degeneres exhiberent.* Hec. No querer Christo descendir de la Cruz, ni librarse de aquellos atroces, y crueles tormentos, fue por fundàr con su exemplo esta doctrina de perdonar. injurias.

Pues ya orar por sus enemigos, y inclinar la cabeça. dando el *si*, a todos, saliendo a todos los partidos de verdadera

dera conuersion, ofreciendo perdon, &c. Pues haziendo CHRISTO tanto en la Cruz, para darnos en su persona el exemplo de esta doctrina, te muestras, o hombre, toda via rebelde. Aduierte q̃ el remedio que a vn hombre airado, y enojado le hallo Chrysosto mo, fue la memoria de la Passion de CHRISTO, homilia 88 in Math. *Si succendi cor tuum senseris*, (va tratando de la ira, y furor) *pectus continuo, signaculo Crucis signato, repete memoria quæ tunc facta fuerunt, et ira illico tanquam puluis dissipabitur. Verborum simul et facto rum recordare, non obliuiscaris Dominum illum, te seruum esse, ille propter alios, tu propter teipsum suffers: ille pro his de quibus benemeritus fuit, pro his qui cru cifixerunt; tu vero pro te ipso, ille á contumeliantibus; tu vero ab his forte quibus sæpe iniuriam in tulisti, ille vniuersa spectante ci uitate, imo vero et Iudæis aduenis misericorditer nimium locutus est, tu paucis præsentibus ferre non poteris?* Hæc.

En conformidad de esto es lo que dize el ya conocido incognito, sobre aquel verso del Ps. 58. *Ecce loquentur in ore suo, et gladius in labijs eorum.* El qual lugar explica de la predicacion de los Apostoles, y quiere dezir: nũca cessaran de predicar, siempre tendran la diuina palabra en sus labios, y a essa palabra la llama cuchillo, segun el lenguaje de S. Pablo ad Ephes. 6. Alli, *et gladius* es causal, *quia gladius*. Pero veamos de que à de ser essa palabra? de que materia à de tratar? Este autor trae vna version, *Et mors in labijs eorum*. La muerte era lo que predicauan los Apostoles, juntamente cõ los misterios del Euangelio, y mediante essa memoria de la muerte, era su palabra bastante a conuertir almas, y cuchillo con que las tajauan: predicauan primero muerte, y disponian con esso a los oyẽtes, para que recibiessen los misterios de CHRISTO. Pero la exposicion a que inclina mas este graue Autor, es que alli, *gladius*, significa a CHRISTO; y juntandolo con essotra leccion, *Et mors in labijs eorum*, significa a Christo muerto, segun lo que dixo S. Pablo: Nos *prædicamus Christũ, et hunc crucifixum*. Y assi como dize Arist. en el 4. de los Metheoros. Que se à visto muchas vezes llouer hierro de las nubes, y q̃ esse hierro tal esel mejor para armas, y para espadas; assi CHRISTO, a quien esperauan los Profetas, llouido de las nubes: *Nubes pluant iustum*, fue lo mas a proposito para reducir voluntades, y conuertir almas; y mas

quando muerto, y puesto en la Cruz. Y assi como dize Rabano, que la ethymologia de *gladius*, es, *gulam diuidens*. Assi CHRISTO có los meritos de su muerte, como con arma tajáte, aparto, y corto del cuerpo del diablo a las almas que CHRISTO conuirtio despues de caydas, y antes q̃ cayesse aun en la culpa original, corto de esse cuerpo, q̃ era el linaje humano en pecado, a su Santissima Madre, que segun S. Bernardo, se llama *gula*, o, *gutturEcclesiæ*. Vino finalmẽte a cortar el vinculo de los hóbres con el demonio, a cortarle el cuello, y cabeça a sathanas. *Et gladius in labijs eorum.* CHRISTO muerto, dize Dauid, à de ser el cuchillo có que an de conquistar, y ganar al mundo, y degollar las culpas, porque quien resistira a vnos preceptos de vn Señor que nos amo tanto hasta dar la vida? Que dureza no se ablandara, y enternecera al calor de tan tierno, y feruiente amor como este Señor muriẽdo por nosotros mostro? y esto por dos razones.

Domil 1 aduentꝰ

La primera general del exemplo que en esso nos dexo, assi en lo demas como en esto del perdon; porque si de los ordinarios exemplos de vn proximo a otro, dize S. Aug. en sus Meditaciones, *c. 6. Tot iudicibus inops astabo, quot me præcesserunt in opere bono: tot arguẽtibus cõfundar quot mihi præbuerunt bene viuendi exemplar, tot conuincar testibus quot me monuerunt proficuis sermonibus seq; imitando iustis dederunt actionibus.* En el juizio me pedira Dios menuda cuẽta de los buenos exemplos q̃ tuue en mis proximos, de todos los buenos, y saludables consejos que tuue de la boca de mis amigos, de los quales no me vali, ni aproueche para bien; q̃ sera amigo quando te pidan cuenta de vn exemplo de Christo, Dios ygual a su Padre, y en quanto hombre el mas calificado, y honrrado de todo el mundo de la real sangre de Dauid, y reputado del pueblo como quien tenia spiritu de Dios, y estrecha comunicació có el, puesto en Cruz, por darte, y darme exemplo de amar enemigos, bozeandolo có oraciones, desde alli en publico, para enseñarte, y mas sentido que todos los hombres de lo que aquellas injurias pesauan en dolor, y en ignominia? ay que cuenta daras de exemplo que assi mal logras?

La segunda razon es el agradecimiento que a tal Señor deuemos, y assi como consta del capit. 2. del libro de los Iuezes, que auiendo el pueblo pecado, vino vn Angel de Dios

Dios de Galgala. Ora fuesse Angel imbiado por Dios, ora como siente Arias Montano, sobre esse lugar, algũ Profeta, a quien llama alli la sagrada escritura, Angel; y quieren dezir algunos q̃ fue Phinees, hijo de Eleazaro, que fue entonces Sacerdote: ora sea Angel, ora Sacerdote, o Profeta, subio al lugar do estaua el pueblo, y dixole: *Eduxi vos de Aegypto, et introduxi in terram pro qua iura ui Patribus vestris*, &c. *Cur hoc feciſtis*, &c. Propusoles la salida libre de Egypto, los beneficios de Dios, las señales, y concluyo su sermon, diziẽdo: Aun Dios que tãtas mercedes os hizo porque le aueis sido a leues en hazeros con la gente de esta tierra, y auer hecho conciertos, y amistades con ellos, cosa q̃ Dios os auia prohibido? A penas acabo de pronunciar el Angel estas palabras, quando el pueblo leuanto vn llanto, y alarido de contricion. *Cumque loqueretur Angelus Domini verba hæc ad omnes filios Iſrael, eleuauerunt vocem ſuam, et fleuerunt, et vocatum eſt nomen loci illius, locus flentium.* Solamente el proponerles las mercedes que Dios les auia hecho, basto para que ellos se derritiessen en lagrimas, viẽdo, y cõsiderando la mala correspondencia que a Dios auiã hecho. Pues estas mercedes de que aqui les hace Dios cargo, fueron mercedes q̃ le quedo a Dios el braço sano despues de auerlas hecho, pero q̃ fuera las mercedes q̃ Christo nos hizo en la redempcion, donde no le quedo a Christo el braço sano, sino malherido y descojuntado, pues cõ otras mercedes se mueue el pueblo a arrepẽtimiẽto, y cõ essotras no te mueues tu a perdon de enemigos, puesen parte lasen camino CHRISTO a este fin?

S. Venãtio Honorato, Obispo Pictauiense, en la Oracion sobre el Simbolo de los Apostoles, explicando aquellas palabras, *Sub Pontio Pilato*; dize que la paz que hizierõ Pilato, y Herodes en la Passion de CHRISTO: *Nam ante inimici erant ad inuicem.* Aunque la causa, y ocasiõ en que se hizo era sacrilega, y mala, pues fue para matar a Christo, pero q̃ la permitio Christo q̃ fuesse a presencia suya, en figura de q̃ CHRISTO era el Principe de la Paz. *Bene hoc additum eſt, vt Iudice cum tempore deſignato, nõ eſſe videretur incertum ſub Hero de rege, qui eo tẽpore Tetrarcha erat, ad quem Pilatus miſit Dominum vinctum, et per hoc inter Iudices pax venit poſt odium, et ligatus Dominus, magis legatarius pacis inter partes extitit, et Iudices á liuore diſſoluit.* Hæc. Pilato, y Herodes en presencia

cia de CHRISTO, ligado, y preso, dirimieron los sentimientos, y enemistades, y tuuieron Paz: y tu por Christo muerto no tendras paz, y perdonaras? O eres peor que Pilato, y Herodes, o no cabe enti el retorno de amor, que es proprio de la criatura racional. Que mucho que tu violentes tu voluntad, perdonando la injuria, si el amor violéto a CHRISTO para que sin tu merecerlo viniesse a remediarte, como se colige del cap. 30. de los Prouerb. *Tria sunt mihi difficilia*, &c. *Et viam viri in adolescentula*, o, *in adolescentia*. Sobre el qual lugar es de notar, que teniendo la lengua santa quatro nombres para significar al varon; en este lugar escogio el nombre Hebreo, *Geber*, & *viam Geber*; que entre otros significados que tiene, vno es: *violentum esse*; que es el significado de su raiz, *Gabar*. Y assi quiere dezir: No conozco el camino del hombre violento.

Veamos aora si el VERBO volontariamente se hizo hombre, como le llama la sagrada escritura, Hombre violento? Respondamos a esto con lo que dize san Bernardo, sermone 64. in Cantica, tratando del amor que CHRISTO mostro en encarnar. *Ita ne, fumus amnium factus est omnium? quis fecit? amor dignitatis nestius, dignitate diuis; effectu potens, suasu efficax: quid violentius? triumphat de Deo amor, quid tam non violentum? amor est: quæ est ista vis quæso, tam violenta ad victoriam, tam victa ad violentiam?* Hæc. El amor hizo violencia a CHRISTO en alguna manera. Lo primero, en que le hizo sobrepujar, y tropellar las dificultades que de nuestra parte pudieran estorvar, o desmerecer tal dadiua, como hazerse Dios hombre. Lo segundo en que lo despojo de sus derechos, pues deuiendose le a aquella humanidad, por ser su supuesto el Verbo, los dotes, y ropas glorioſas desde el instante primero que encarno, lo despojo de ellas, haziendole viuir, y morir pobre, passible, expuesto a las passiones de los hombres, y a sus rigores, e inclemencias.

Pues si el amor hizo fuerça y en este sentido declarado violento a Christo, o el mesmo libremente por amor se violento; que mucho seria q̃ tu violentasses, y torciesses la passió de tu irascible, y perdonasses las injurias, a cuya vengança te inclina? Y si tratãdo la sagrada escritura de esta violencia, y fuerça de amor q̃ Christo nuestro naciẽdo entre los

los hombres, dize que la tiene Dios guardada para hazerles graue cargo a los que supuesta tal merced no se mostraren con obediencia correspondientes, como se colige de aquel lugar de Oseas, cap. 9. *Sed væ eis cum recessero ab eis.* Sobre el qual lugar dize Lira, y lo cita de vn docto Raimundo, a quien el alaba por doctissimo en la lengua santa, que este es vno de los lugares del viejo testamento, que los Iudios corrompieron porque trataua claramente, de la expulsion, o repulsa de la Synagoga, despues de la muerte de CHRISTO, y porque tambien trataua claramente de la encarnacion, porque del original dizen q̃ se à de leer: *Sed væ eis cum ego carnem sumpsero ab eis.* Porque no me an de recebir por Messias, y en pena seran destruydos por los Romanos, y les sera quitado el reino. Por esso dize: *Sed væ eis*: como diziendo despues de la captiuidad de los Assyrios, que al presente les amenaço, les resta otra mayor, que sera despues de yo nacido, y muerto por los hombres, porque me an de repudiar. *Turbatus est Herodes*, &c. Y essa captiuidad sera por manos del Imperio Romano. Esta exposicion sigue Lira, en el lib. de differentijs nostræ translationis ab Hebraica. Paulo Burg. additione 2. super cap. 9. Oseæ. Galatino lib. 1. de arcanis, cap. 8. Guillelmo Hamero, super c. 32. Genes. Y assi se conuienẽ estas dos lecciones: *Væ eis cum recessero ab eis*, id est, *tempore incarnationis. Væ eis cum carnem sumpsero ab eis.*

Pues si la violẽcia del amor en hazer encarnar al Verbo, y hazerle solo poner los pies del cielo en el suelo, si el solo temblar Dios de frio en vn pesebre, es tan grande cargo que al mal correspondiente pueblo lo amenaçan los Profetas con vn *ay* amargo, *væ eis*. Vna violencia de amor que hizo a CHRISTO passar a morir tan afrentosamente, y con tanto dolor; que *ay*, que *væ* tendra junto para el inobediente, y mal correspondiente? Y si esso lo ordeno CHRISTO por motiuo, para que perdonassemos a nuestros enemigos, assi como el perdono a los suyos. *Væ eis*, Ay de los que estando a este fin tan obligados por Christo no le obedecieren, remitiendo sus injurias.

Y para mas apretar esta doctrina añado, que no solo siendo esto precepto como lo es, sino aunque fuera solo consejo, en buena cortesia nos obligaua, porque a superero-

gacion de amor, supererogacion de agradecimiento se deue, como noto S. Ambros. lib. de Noe, & Arca, cap. 22. tratãdo del sacrificio de Noe que ofrecio a Dios luego que salio del arca; acerca del qual aduierte S. Ambrosio, que lo ofrecio Noe sin mandarselo Dios, porque veamos pregunta este santo Doctor, como espero Noe a que Dios le mandasse hazer el arca, no espero a que salido ya de ella le mandasse ofrecer sacrificio? sino en poniẽdo los pies en tierra luego leuanta vn tosco altar, y lo ofrece? *Qua ratione Dominus admonuit quæ faceret, & fecit Noe omnia: hoc autem quod non admonitus fecerit fortasse requiratur? sed vtique Dominus non debuit quasi auarus mercedẽ gratiæ postulare, & iustus intellexit veram actionem gratiarum esse, quæ non iuberetur, sed offerretur, itaque nec dilationem passus est, quod autem inquit, ædificauit autem Noe aram Deo, & non dixit Domino; secundum nominis interpretationem non coacta videtur hæc actio esse gratiarum quasi* Domino, *sed virtus iusti morigerata & grata quasi* Deo. Hæc. Con Dios que tanto se auia señalado en hazerle mercedes a Noe, y tanto cuydado auia tenido del, y de su casa, no auia de esperar Noe a que le mandassen el ofrecer le sacrificio, sino aun amor tan de supererogacion como el que Dios auia mostrado, aun amor sin tassa, no era biẽ tassarle el agradecimiento; y assi no aguarda a que Dios se lo mande, sino se anticipa, y adelanta Noe antes de mandarselo: y assi el primero passo que da fuera del arca, es a hazer Altar do sacrifique a Dios en accion de gracias.

Pues si Dios no tenia obligacion a encarnar para redemirnos, y ya que nos redimio pudiera a menos costa, y a menos demonstraciones de amor, era mucho que sabiendo nosotros que el amar, y perdonar enemigos, era gusto, y agrado de Dios, aun que no fuera precepto suyo, como lo es, los perdonassemos, y amassemos en reuerencia, y culto de tal Señor, que tanto nos obligo? no era esto mucho, sino hazer lo que al agradecimiento se deue. Segun esto ay de ti el que aun no lo hazes siendo de apretado precepto, sino que hieres a Christo de nueuo, hiriendo al enemigo, y vengandote del; esse retorno sacara CHRISTO de ti. Y si dixo Salomon, Prouerb. 26. *Sicut qui apprehendit auribus carnem, sic qui transit impatiens, & commiscetur rixæ alterius.* De ordinario saca en la cabeça (dize Salomon) el

que

que pone paz entre dos que riñen, aquel *impatiens* declara Ianſenio, id eſt, *ex contentioſo amore*, vel, *ex impatientia.* El que paſſa por la calle, y ve a dos riñendo, no ſe lo lleua en paciencia ſu cõdicion verlos reñir, y entra por medio: eſſe tal es como el que a vn furioſo perro le tiraſſe de las orejas, parte que en vn perro no es tractable, y es ocaſion de que el perro ſe buelua contra el, que aſsi le laſtima, y lo claue los colmillos, y lo muerda. Aſsi el que pone paz entre dos que riñen, ſaca en la cabeça, y el conſejo de paz que le da al impaciente, oydo del enojado, es como vn tiró de oreja, con que mas ſe irrita, y buelue contra el pacificador: qual le ſucedio a Moyſes, Exodi 2. poniendo paz entre aquellos dos Hebreos, que arriba diximos. Eſto meſmo le ſucede a CHRISTO contigo, quando te dize: *Ego autem dico vobis, diligite inimicos veſtros.* Quando puſo paz entre los meſmos hombres, predicandola, y dandoles oy ayudas de coſta para ella, que ſi no te quieres reduzir a paz, y a perdon de injurias, con eſſo pecas grauemente cõtra CHRISTO, y quanto es de tu parte lo muerdes, y ſaca en la cabeça la autoridad de CHRISTO vna ofenſa con que ſale ofendida, y agrauiada. El es el principal ofendido, y agrauiado en tu pendencia do con ſu autoridad ſe pone inter medio por poner paz, y amor, mira, y conſidera a lo que llega tu malicia.

Mejor te ſera amigo que de tal ſuerte eſte ſujeta tu voluntad a CHRISTO puesto en Cruz, quando deſde ella te da exemplo, y doctrina de amor, y perdon de enemigos, q̃ ſe pueda verificar de Chriſto, y de ti la profecia de Iacob, la qual entiendo yo de CHRISTO puesto en la Cruz: *Ligans ad vineam pullum ſuum, & ad vitem ó fili mi aſinam ſuam.* El qual lugar aun que algunos lo entienden de la Euchariſtia, en conformidad de la hartura que eſte Sacramento da al alma, que aſsi como en la tierra prometida la abũdancia ſeria tanta, que para hazer vna carga, y llenar los cofines, no ſeria neceſſario andar de cepa, en cepa, ſino en vna ſola cepa llenaria, y haria ſu carga. Aſsi no ay que andar de criatura en criatura buſcando lleno, y hartura del alma, pues no ſe hallara, que ni riquezas, ni honrra, &c. nada harta, aunque thincha, y enſancha, y digalo el rico, o el rehonrrado del mũdo, &c. Pero en eſte Euchariſtico Sacramento, aqui en eſta cepa

se llena, se harta, y satisface el alma de todos bienes.

Dexada esta exposicion, yo lo explico de CHRISTO puesto en la Cruz, pues alli fue su diuina Magestad, vid, donde nos vnio assi como a sus sarmientos, y nos enjirio en aquellas roturas de clauos y lança, y desde alli nos començo a comunicar su virtud. *Ligans ad vineam pullum suum, & ad vitem, ô fili mi, asinã suam.* A su pueblo a quien Christo vnio assi, le llama jumento, y asna atados; no solo porque Christo para el pueblo Gentil, y para el Iudaico significados en el asna, y jumentillo, merecio vnion en vna Yglesia, si los Iudios quisieran a Christo, sino porque se prometio Iacob de vn beneficio, y exemplo qual era CHRISTO en Cruz, que los obligaria, y ataria de pies y manos, a que le obedeciessen sin repugnancia alguna, y que en presencia de Christo crucificado, no tendrian voluntad propria, sino toda la resignarian en la de Christo. Assi como el jumento, que es simbolo de la paciencia, y obediencia: *Vt iumentum factus sum apud te, & ego semper tecũ.* Siempre Señor me andare en pos de ti, y de tus passos, y mandatos, como el jumento tras su señor. Assi dize Iacob que Christo ligaria con sus beneficios, y exemplo en la Cruz, a obediencia de sus preceptos al mas rebelde, y lo reduziria a paciencia de jumento, que por mas que lo apaleen sufre, y no acomete a su apaleador. Y fauorece por mayor a esta exposicion san Chrysost. to. 1. in cap. 2. Isai; donde encontrandose con este mesmo lugar, lo lee assi: *Ligans ad vineam pullum suum, & clauis hædere, seu capreolis vineæ pullum asinæ suæ.* Y explicalo assi: *Nam quis alì quando vidit pullum hederæ adstrictum? et astantem vineam, et pullum non eam obligurientem, et depascentem? idque nemo de brutis concesserit: de hominibus id fuerit factum multa cum sedulitate, etenim Iudæi innumeris obuincti ceremonialibus ligaturis, contriuerunt iugum, diruperunt vinculum, sicut dicit Profeta, gentes vero cum nulla tali obligætione adstrictæ essent, propensius obedierunt quasi si populus aligetur hædere, nec quidquam labefactarunt eorum quæ iussæ sunt facere, sed astiterunt multam ostentantes obedientiam.* Hæc. Assi como los pampanos tiernos de la yedra verde, prouocan al jumento a que los roiga, y se los coma con su verdor, y ternura, assi sera tanta la obediencia del pueblo Gẽtil, ligado a Christo en cruz, que

què aunque mas prouocado se sienta a seguir su gusto, y lo que se le propusiere de mal a que se incline, o, aunque mas irritado, y inclinado se sienta a vengança, con solo entender que es voluntad de Christo, o que no coma de esse verdor que a sus apetitos se le propone, o de essa sangre a que por furor se inclina a beuerle a su enemigo, se quietara, y obedeceria a essa voluntad de CHRISTO manifestada en el precepto, aunque mas tentado, y prouocado se sienta a lo contrario. Procura amigo hazer verdad en ti esta profecia, que te asseguro que no sera sin premio, y retribucion muy grande.

SECCION TERCERA

PREDICABLE.

Que la fraternidad que CHRISTO fundo en la Cruz entre todos los hombres, deue ser motiuo para amarse, y perdonarse las injurias vnos a otros.

ES verdad que segun la carne somos descendientes de Adan, y segun lineas de mũdo, vnos diferentes de otros; pero en la regeneracion hecha por CHRISTO segundo Adan, heredamos los hõbres otra superior sangre, que es la de CHRISTO, que inmediatamente se deriua a todos, y a cada vno en particular, y segun esta sangre assi como todos somos vna familia cõ nuestro Padre Christo, assi somos hermanos herederos de vna mesma qualidad, y sangre. Esto es lo que S. Pab. dixo: *Non est distinctio Iudæi, et Græci.* Y este es aquel lienço que vio S. Pedro, en los Actos Apostolicos, donde se ermanauan varios, y contrarios animales. Y esto es ser Christo como Esayas dixo: *Pater futuri sæculi.* Cabeça del linaje de la gracia, Padre de la gran familia de la Yglesia, y todos sus hijos.

Esta sangre superior nos deuia ser motiuo de perdon de agrauios, y no sentirse ear

gado con ellos, pues entre los hermanos las injurias no cargan afrenta. De vna fraternidad como esta, aun que muy inferior se valio el rey Cyro, para encomendarles la concordia, y paz a sus hijos, estãdo el a la muerte, como refiere Xenofonte, lib. 8. Cyropediæ, con tales palabras: *Qui ab vno semine nati sunt, & ab vna matre æducati, quique etiam in eadem domo creuerunt, eandémque matrem, atque eundem patrem appellantes, quomodo non etiam inter se amantißimi, & familiarißimi, & coniunctißimi fuerint? non igitnr quæ dij fratribus ad mutuam beneuolentiam, et familiaritatem contulerunt: ea vos vnquam vana facere vellitis, sed super his alia ædificantes amicitiæ opera, insuperabilem facietis amicitiam vestram, qui enim fratris sollicitus est, simul et seipsum curat.* Hæc. Hijos todos descendientes de vna mesma sangre, engendrados por vn mesmo padre, y vna mesma madre, criados todos dentro de vnas mesmas puertas, bien veis el amor a q̃ esto os obliga, y pues los dioses ordenaron todo esto para q̃ os fuesse motiuo, y motiuos de amor, concordia, y paz entre vosotros, no hagais irritos, y vanos los diuinos intentos de los dioses que pretendieron, y os dieron partes, para que os amassedes, antes sobre tales fundamentos de amor aueis de edificar vosotros mas amor, y mas obras; acordaos que el hermano que cuida de el bien de su hermano, en esso mesmo se haze bien, y prouecho a si mesmo.

Razones por cierto de Gẽtil, que conuertidas a lo Christiano, tienen gran filosofia de amor, y charidad: Todos somos hijos de vn Padre, todos descendiẽtes de vna mesma Sangre, que es la de Christo; todos auidos en vna mesma Madre, que es la Yglesia; todos criados dentro de vnas mesmas puertas, mantenidos con vn mesmo pan, porque á de auer discordia entre hermanos que lo son tanto? porque tales motiuos de amor, y charidad se an de peruertir con odios, y rancores, y mal lograrse? Porque à de ser verdadero entre los fieles, lo que dixo Arist. en el 7. de sus Politicas, cap. 7. que de ordinario suelen ser los odios mayores entre los hermanos, y deudos: *Magis irritatur animus contra familiares, et amicos, quam contra ignotos, si ab illis contemptum se, aut læsum putet, quapropter Archilocus, recte cum amicos incusaret, ad animum suũ loquens, inquit: Nonne tu ab amicis transfixus es lanceis? et hoc non sine ratione contingit: â quibus*

bus enim deberi sibi beneficium existimant, ab ijsdem non solum priuari beneficio, sed insuper lædi se censent; vnde prouerbio dicitur, fratrum contentiones, et iræ sunt acerbissimæ, et qui se nimiũ amant, hi se nimium odio habent. Hæc Arist. Aqui va hablando Arist. de lo que passa de hecho, pero no aprobandolo; bien es verdad que no se que motiuo de sentimiento mas punjente es el del amigo, y del hermano, por ver frustradas las obligaciones de amistad que intermedias ay, y por la falta del agradecimiento deuido. Pero como es facil el encenderse la ira en tales ocasiones, assi es facil de apagarse, atendiendo que assi como vn hombre no puede agrauiarse a si proprio, tan poco el agrauio del consanguineo, o hermano lo es, por ser todo vna mesma sangre. Esta razó de consanguinidad segun la carne, mouio al Patriarcha Abrahan a no sentirse de los agrauios de Loth su sobrino, y de sus Pastores, y apartar la mancomunidad de hazienda que entre los dos auia, por quitar ocasiones de mas pesadumbres, Genes. 13. *Ne quæso sit iurgium inter me, et te, et inter pastores meos, et pastores tuos, fratres enim sumus.* Alli *fratres*, nota Caietano q̃ quiere dezir, consanguineos. Sobrino Loth, yo te suplico, y ruego por la sangre que entre los dos ay, que no tengamos pesadumbre, ni rencilla los dos, y no solo nosotros, pero ni nuestros pastores, y mananderos, *fratres enim sumus.* Mira que damos mala cuenta del parentesco, y deudo, y sangre tan cercano, como ay entre los dos, y leuantarnos el vno contra el otro, es leuantarnos contra la sangre de donde descendimos.

No ay parentesco, ni consanguinidad tan apretada, como la que CHRISTO en la Cruz nos fundo; porque no puede llegar la naturaleza a las fineças, y supremos quilates de la gracia: pues si la sangre, y deudo a hombres justos, a hombres de limpia razon les mouio a no ser enemigos, a perdonarse los sentimientos, y agrauios, y desear y procurar la paz, y concordia, porque no se dixesse de ellos, que eran enemigos de sus mesmos hermanos en sangre. Quanto mas apretara esta razon a los que somos hermanos en IESV CHRISTO, que lo somos ya todos los hõbres, y particularmente los fieles; y si el leuantarse vn deudo contra otro, es leuantarse contra la sangre de su progenitor: si tu y tu proximo enemigo sois consanguineos, y her-

hermanos en IESV Christo, publicar enemistades contra la sangre de tu hermano, es publicarlas contra la sangre de IESV CHRISTO tu Progenitor, y de tu hermano.

De vna razon a la traca de esta se valio Iosef para aplacar a sus hermanos, y fuera bastante, si a ellos no los tuuiera tan ciegos la inuidia, y el furor: como se refiere en el lib. de los Testamentos de los 12. Patriarchas, en el Testamento de Zabulon. Dize, y declara Zabulon en vna clausula de aquel Testamento, q̃ quando llego Iosef a la dehessa de Dothain, do estauan sus hermanos guardando ganado, y les traxo la comida: hecho aquel conciliabulo que hizieron luego que reconocieron a Iosef: *Ecce somniator venit, venite occidamus eum.* Que Simeon, y Gad fueron los que se adelantaron, y arremetieron contra Iosef para quitarle la vida; pero el muchacho que los vio venir sobre si con resolucion de matarlo, penso de repente que razon proponerles para aplacarlos, y la mas eficaz que se le ofrecio fue la siguiente. Arrojose de rodillas en el suelo, y començoles a llorar, y a dezir: *Miseremini mei, fratres mei, miseremini viscerum Iacob Patris nostri, non injiciatis in me manus vestras vt effundatis sanguinem innocentem, quoniam non peecaui in vos; si vero peccaui, in disciplina erudite me, manum autem vestram ne inferatis propter Iacob Patrem nostrum.* Hæc. Hermanos mios, no me hagais mal, no me mateis, compadeceos de mi, pero mejor dirè, compadecedos de las entrañas de Iacob vuestro Padre, cuyos hijos somos, vosotros y yo, mueuaos esto para no derramar vosotros mi sangre innocente, y sin culpa; mirad que no os è ofendido jamas; y si por yerro, qual vez os è ofendido, castigadme, y enseñadme el modo con que de oy mas è de proceder, y portarme con vosotros, pero no llegue vuestro rigor a quitarme la vida, por vida de Iacob nuestro Padre que no me hagais mal, ni a vuestro Padre le lastimeis el coraçon. Reparense en aquellas palabras: *Miseremini viscerum Iacob Patris vestri.* Mirad que el agrauio, y sangre que me hizieredes, lo hazeis a las entrañas, a la sangre, y al coraçon de Iacob nuestro Padre, porque siendo como somos todos doze sus hijos, y teniendo como tenemos su sangre, agrauiar, o derramar vosotros la mia, es agrauiar, y derramar la de nuestro Padre Iacob.

Esta mesma razon movio a Iosef

a Ioſef para perdonar a ſus hermanos, quando los tuuo debaxo la lanza en Egyoto, como refiere Philon, en el lib. de Ioſef. Dize eſte Autor que les dixo deſcubriendoſeles: *Rem longo tempore tectam, et obliuioni, vt vos putabatis mandatam, nunc reuelaturus ſolus, ſolos appello. Fratrem quam in Aegyptum vendidiſtis, meipſum præſentem nunc cernite, ego ſum Ioſeph.* Penſais que eſtoy oluidado de vn antiguo delicto que cõſentiſtes dias a ya? Pues no lo eſtoy, por eſſo os quiſe a ſolas conuenir en juizio, yo ſoy Ioſef vueſtro hermano, a quien en Egypto vendiſtes. Oydas eſtas palabras, añade Philon: *Hac tam inſperata voce perculſis, & perterritis, & tanquam præ graui onere, vultus ad terram deijcientibus, nolite triſtari, inquit Ioſeph.* Turbaronſe, dioles vn temblor, y ſudor, cayeróſeles los roſtros de verguença, y confuſion en el ſuelo, pero Ioſef animolos, diziẽdoles con apazible voz: No temais, ni tengais pena, mis hermanos, porque: *Obliuionem omnium quæ aduerſum me patraſtis, iuuenter, ac liberaliter polliceor, nullo vobis deprecatore opus eſt.* Yo os perdono quanto mal me hiziſtes, y aſsi no teneis neceſsidad de terceros para que yo os perdone; porque a hazerlo aſsi me mueuẽ dos razones, la primera: *Propter pietatem erga Patrem, cui plurimum debeo.* Por lo que deuo a mi Padre, de cuya manſedumbre ſe, y conozco que guſtaria ſi fueſſe viuo, que yo os perdone. La ſegunda: *Propter naturalẽ inſitam mihi atque perpetuo in omnes exercitam clementiam, & humanitatem, qua omnes præſertim ſanguine coniunctos complector.* Por mi condicion, que es manſa, y amiga de perdonar, principalmente a quien veo que me toca en ſangre. Pregunto yo aora a Ioſef: Dezidme Patriarcha ſanto, acerca de la primera razon que dais: que poco reſpecto a vueſtro Padre fuera vengaros de vueſtros hermanos? en que ofendierades a vueſtro Padre ofendiendolos a ellos? en que demas de diſguſtarlo agrauiẽdolos a ellos agrauio la ſangre de mi Padre, pues ellos ſon parte de las entrañas, y coraçon de mi Padre, y ſangre de mi Padre, y honrra de mi Padre: y aſsi faltare yo a la piedad, y reuerencia que a mi Padre deuo, ſi me vengare aora de mis hermanos.

A eſte meſmo propoſito es lo que noto Caietano, ſobre el cap. 19. del Leuit. *Non oderis fratrem tuum in corde tuo.* Y comẽta Caietano: *Nomine fratris quilibet homo comprehendi-*

tur,

tur, et ratio repugnans actui assignatur, frater enim non est materia odij, sed amoris. Por esso no dixo, no aborrescas a otro hombre como tu, sino con tierno afecto lo nombre hermano. No aborrezcas a tu hermano, y proximo: porque el hermano, no es materia para aborrecer, como es posible que aborrezcas a tu sangre? pues la tuya es la mesma que la de tu hermano, como segũ esso lo aborreces? luego tambien te aborreceras a ti? razõ que mirada la sangre de Christo, que entre todos ay con que a todos nos hermano, haze gran fuerça al entendimiento.

Tambien quadra a este intento, lo que noto S. Ambros. to. 4. serm. 17. sobre el Psalmo 118. ponderando aquel sentido llanto de Dauid, quãdo supo la desastrada muerte de Absalon su hijo, que con doloroso llanto começo a lamentar: *Fili mi Absalon, quis dabit mihi mortem pro te.* El qual llanto comento Ambrosio assi: *Memor naturæ pietas, offensæ immemor, de quo ante quæ siuit, puer ne viuit? et fortasse quærendum sit, qua ratione ante, puerum dixit, postea filium nominauit? cur non in vtroque puerũ dixit aut filium? si viueret puer erat, quia parricidio petebat Patrem, non ergo pietatis nomen accipere debebat, sed infirmitatis, ideoque vir iustus, quod religionis fuit tacuit, quod infirmitatis aspexit, vbi vero est mortuus apud pium Patrem personæ crimen deficit, naturæ nomen remansit.* Hæc. Acordose Dauid de sola la sangre que entre el, y Absalon auia: y assi no dixo, *Puer mi*; sino, *Fili mi.* Oluidose del agrauio, y acordose de la intermedia sangre. Ay hijo mio, que aũ que me ofendias, aun que me perseguias, no me acuerdo ya de essos agrauios, sino dueleme tu desgraciada muerte, porque saliste de mis entrañas, y eres mi sangre, y mi coraçon: Ay Absolon hijo mio, y quien pusiera su vida por la tuya, yo te perdono quantos agrauios como mal aconsejado moço me as hecho.

La mesma razon con su proporcion corre en nuestro caso, como ya es arriba largamente dicho en esta Seccion. Y assi le aconsejo yo al fiel lo que le aduirtia Esayas al Israelita pueblo, en el cap. 51. *Attendite ad petram aqua præcisi estis.* Pon amigo los ojos en aquella piedra CHRISTO de donde tu, y tu enemigo os deriuais: a aquel Padre de la larga generacion del siglo de la gracia, que lo fue en la Cruz: *Pro eo quod laborauit anima eius*, &c. *Videbit, et saturabitur,*

turabitur, videbit semen longæuum.

Y para que veas lo que arriba te deziamos, que agrauias la Sangre de CHRISTO, y al mesmo CHRISTO, si de tu proximo te vengas. Postponiendo esta hermandad q̃ CHRISTO, con su Sangre fundo entre todos. Oye lo q̃ a la larga hallaras en S. Dionysio Areopagita, en la carta que escriue a Demophilo, lo qual ceñire con breuedad. Vn Varon santo, llamado Carpo, se indigno grandemente contra vn infiel, porque auia sosacado, y peruertido a vn fiel de la fe, y lo auia hecho apostatar de ella. Indignose el varon santo contra los dos, peruertido, y paruertidor; y con zelo de santa vengança hizo oracion a Dios, rogando a su Magestad, que lo castigasse exemplarmente, y vengasse aquella tan grande ofensa, como contra su fe santa auian ellos cometido, vno en peruertir al otro, y el otro consintiẽdo en la peruersion. Estando el santo en esta oracion vn dia que la continuo algunos, vio abrirse los cielos, y vio a CHRISTO en ellos sentado en glorioso Tribunal: y ante sus pies de Carpo se abrio la tierra hasta el centro; descubriose el infierno, y a la boca de aquella sima vio a los dos culpados, peruertido, y peruertidor, temblando; que ya, ya, yuan a caer dentro de ella, donde les esperauan muchas sauandijas, y crueles serpientes, y otras que enlaçãdoseles a los pies, y enroscandoseles procurauan precipitarlos dentro de aquella infernal sima. El santo que estaua mirando tal vision, y expectaculo desseaua ya que los dos malhechores cayessen en la sima; y viẽdo que esso se dilataua, se indignaua, y aun se quexaua de Dios, y el mesmo se llego a empujarlos muchas vezes para que ya cayessen, pero en vano, porque no cayan. Pusose otra vez en oracion contra ellos qual otro Elias contra Samaria; y estando en esta oracion, leuanto los ojos al cielo, y vio a Christo leuantarse de su Tribunal, y baxar adonde Carpo estaua acompañado de muchos Angeles; diolesla mano a los culpados, a quien con el exemplo de su Señor, començaron tambien a sauorecer los Angeles, y Carpo, aunque tenia esta vision presente toda via perseuerauan en su intento de hazer caer en la sima a los dos apostatas, mas CHRISTO, mostrando su misericordiosa cõdiciõ, buelto a Carpo, le dixo assi: *Iam percute aduersum me, paratus enim*

enim ſum etiam iterum pro ſal-uandis hominibus pati. Los golpes que a eſtos dos pecadores les das, buelue la mano, y damelos a mi; hiereme tu a mi, que apercebido eſtoy por el bien de los hombres a padecer otra vez ſi neceſſario fueſſe: y con tales razones ſe quieto el ſanto, conociendo quãto ama Dios mas en ſus ſantos el ſpiritu de clemencia, que el de rigor, ſi bien es neceſſario alguna vez.

De donde ſe colige tal razon a nueſtro propoſito, ſi cõ vengança ſanta deſſeaua Carpo el caſtigo de eſtos dos apoſtatas, y con eſſa intencion los procuraua precipitar en la ſima, y Chriſto como que ſe da por agrauiado, y le dize a Carpo: *Iam percute aduerſum me.* Buelue la mano contra mi, y no contra eſſos dos, porque en herirlos a ellos puedes hazer cuenta que me hieres a mi, porque eſſos ſon hijos de mi ſangre (aun q̃ traidores) y como hijos mios, y de mi ſangre, recibo por mios ſus agrauios. Si tal demonſtracion haze Chriſto en vna vengança juſta, hija de vn zelo ſanto; ſiendo la vengança no ſanta, ſino injuſta que tu afectas contra tu proximo, mira que tan agrauiado tendras a CHRISTO, y a ſu precioſa ſangre? El bofeton que a tu hermano, y proximo das, en las mexillas de CHRISTO lo eſtampas; la eſpada que cõtra el ſacas, contra Chriſto la eſgrimes: tu odio mas es contra Chriſto, que contra tu proximo: porque Chriſto derramo ſu ſangre, para depoſitarla en tu proximo, y para hazerte a ti, y a tu enemigo, hermanos en CHRISTO: y aſsi quebrantando eſta hermandad, quebrantas la ſangre de IESV CHRISTO. *Attendite ad petram vnde excißi eſtis, et ad cauernam laci, de qua præſciſsi eſtis*, &c. *Attendite ad Abraham Patrem veſtrum, et ad Saram quæ peperit vos.* Eſai. 51. Hijos de vn Padre Chriſto, y de vna Madre la Yglesia, hermanos todos.

Y ſi pondera ſan Gregorio Niſſeno, Oratione de ſancto Stephano; que la razon por do eſtando Eſteuan padeciendo las piedras, oro por ſus enemigos; fue que viendo en el cielo abierto a CHRISTO en pie, le parecio que le eſtaua intimando deſde alli eſte precepto: *Quoniam enim lenitatis præceptorem videbat, recordatus eſt legum ab eo latarum, inimicos diligere iubentium, et pro boſtilia facientibus orare.* Parece que el ver a Chriſto en pie, y a eſſotras dos perſonas de la Santiſsima Trinidad ſentadas, fue ſeña con que Chriſto

Christo le quiso acordar este precepto, que tanto auia en el mundo encomendado. Assi como para acordarle a vno alguna cosa, basta leuantarse de su assiento, y mirar y encararse en el otro: assi se huuo Christo con Esteuan, y Esteuan se dio por entendido. Pues si Christo impassible, por sola esta seña que a Esteuan le haze desde el cielo, para encomendarle la fraternidad y amor y el perdon, tanto importò con Esteuan; las señas de amor que Christo nos hizo desde la Cruz; assi con su oracion al Padre, como con el derramar su sangre por todos, hermanandolos a todos, y el cõstituyendose padre de todos, y hermano mayor, *vt sit ipse primogenitus in multis fratribus*: porque no bastarà para dàrnos por entendidos de lo que tanto pretendio con esso encargarnos, y que dirimida la indignacion contra el enemigo, considerandolo ya como hermano en Iesu Christo, le amemos y perdonemos. Cierro esta consideracion con la que dize san Ignacio martir, epist. ad Ephesios, que ha de hazer todo Christiano agrauiado de su proximo: *Nollite festinare, vlcisci vollẽtes vos, sed dicite his qui oderunt vos, fratres nostri estis vt nomen Domini glorificetur.* Haras quenta que es tu hermano, y con essa consideracion apagaràs la indignacion y colera.

Pues ya si passamos de carne y sangre cruenta de Christo, a sangre y carne incruenta suya en el santissimo Sacramẽto del Altar, hijos somos todos criados a vna mesma mesa; quanto motiuo de perdon nos deuiera esta consideraciõ ser! Digalo aquella antigua ceremonia, vsada en la primitiua Iglesia, que la refiere Cirilo Hierosol. Chatechesi. 5. y S. Clemente Romano 8. cõst. Apost. c. 11. y Origenes en el c. vltim. de la epist. ad Rom. que en la primitiua Iglesia fue costumbre, que todos los fieles se dauan paz y osculo vnos a otros en la Missa, los hombres a los hombres, y las mugeres a las mugeres; porque este sacramento es simbolo de vnidad, y como es vna mesma comida, cria vn mesmo humor de caridad en todos los fieles, y trisan vnos cõ otros, como gente de vna mesma sangre y humores. Por esto dixo S. Ambros. serm. 5. tratando de la passion de Christo, y de la sangre q̃ alli derramò; *Diuersis passionibus confractus, laceratus, & dissolutus suus que eius sanguinis pretiosi gutatim effusus, vt ad mixtione sui omne genus humanum solidaret, quod per diuersa antra dissolutum*

iacebat quasi farinam aridum et insipidarum multitudo dispersa. Hæc. Por esso gota a gota derramò su sangre, vna vez en la Circuncision, otra en los açotes, otra en su coronacion, otra en la Cruz, como que amassaua y juntaua con aquel sagrado humor, la diuision que nuestra sequedad y falta de caridad auia hecho entre nosotros mesmos, y assi nos hizo vna massa en Christo. Pues si la Eucaristia es recapitulacion y comemoracion de todas essas passiones y efusiones de sangre de Christo, el mesmo instituir Christo la Eucaristia en memoria de su muerte (que fue el amassijo de la vnidad de la Iglesia) fue intimarnos este preceto de amor y perdon.

—A este proposito declaró bien, aunque con alegoria Ruperto en el lib. 8. sobre el Genesis c. 47 aquel pacto que Laban y Iacob hizieron en el monte Galaad, comiendo y beuiendo ambos sobre vn mõton de piedras, testigo de sus conciertos y tratos de paz; *Quid enim est Laban et Iacob, in confederationem sui, lapidem erigere in titulum, lapidesque congerere in acerbum testimonij, et de super comedere pro pactione postulati fœderis? quid inquam nisi quòd pene iugiter cernimus. post diutinos tumores seuaque iurgia, secularis potentias, Ecclesijs et Sacerdotibus conciliari, respectu martirum et Christi Domini, ac Regis eorum, nempe post inimicitias super acerbum testimonij pariter comedere, id est post quaslibet iniustitias in basilicis martirum satisfactione data, vel accepta, deinde ob confirmationem pacis, corpus et sanguinem Christi pariter manducare et bibere.* Hæc. El pleito omenaje de las amistades era la Eucaristia, comulgar juntos los dos enemigos, en señal que ya queda uan amigos, digno agradecimiento. Y si Clemente Alex. en la oracion, exhort. ad gentes, non longe ab initio, cuenta aquellas fiestas, que en reconocimiento se hazian a Ceres, que les llama el *Thesmophoria* en Griego, que assi se llamaua la fiesta de Ceres, y llamauanle assi, como se declara en el Escholio: *Quoniam vna cum inuentione fructuum Cereris, excogitato sunt leges, cum prius, fœrarum instar viuerent homines.* El dia que fingieron ellos que la diosa Ceres dio trigo y lo inuentò (que la inuentora del trigo la fingio la antiguedad) esse mesmo dia les puso leyes a los hombres, los quales antes viuian como fieras, comiendose los vnos a los otros: la qual fabulosa historia cõuertida a lo Christiano, el dia que Christo no solo derramò

derramó su sangre, y dio a entormentar su carne por prohijarnos; sino tambien inuentò el trigo y pan viuifico, dexando su carne y sangre en la Eucaristia por simbolo de paz, esse dia quedâmos los hõbres obligados cõ apretadas leyes de amor vnos a otros, depuesta la cõdicion de fieras en vẽganças, rãcores y odios, que antes tanto se vsaua.

SECCION QVARTA.

PREDICABLE.

Que toma Dios a su cargo la honra del que perdona sus injurias, para que no se deslustre, ni manche con el perdonar.

LA Fuerça y enfasis de aquel *Ego autẽ dico vobis, diligite*, &c. no solo para en la autoridad de Christo, que nos lo manda, ni en el exemplo del mesmo Christo, puesto en Cruz, ni en lo que deuemos a la hermãdad que entre todos los hombres fundò cõ su sangre preciosa, sino passa a ser vn saluo conduto y seguro de nuestro honor, que restamos por Iesu Christo, perdonãdo las injurias por el, pues en fueros de mundo, se reputa por mancha en el honor, dexarlas por vengar.

Yo lo mãdo (dize Christo) y pues lo mando, yo salgo por seguro de las prendas que por obedecer a mi mandamiento pusieredes. Y cierto que no se puede negar, que sea cara y estimada prẽda el honor, y q̃ si no fuera fiãdose de la palabra y seguro de Dios, fuera temeridad arresgarla vn hõbre. Pero assi como aq̃l santo varõ Serapió Sidonio, auiẽdo en el rigor ɗl inuierno desnudadose de todas sus ropas, y desabrigadose, por abrigar y vestir a los pobres de Iesu Xpo: pregũtado de algunos, q̃ razones huuiesse tenido para en el rigor ɗl inuierno frio q̃darse desnudo por vestir a otros, tomãdo en las manos vn libro do estaũã escritos los Euãgelios, y señalãdolo cõ el dedo, respõdio *Hoc me nudauit*, este Euãgelio q̃ en este libro està escrito me desnudò, por q̃ aqui està la diuina palabra, en cuya cõfiãça me è desnudado, fiãdo q̃ en esta vida y en la otra me vestira quiẽ en este Euãgelio aora me

manda deſnudar. Aſsi lo refiere Laurencio Surio to. 1. en la vida de ſan Iuan Limoſnero. Et in hiſtoria Paladij 216. de la meſma manera eſtá ya tan eſtablecida la vengança por honra y qualidad, y el perdon por mengua de honra y cobardia en el loco mundo; que quando el hombre perdona por Dios, ſi no fuera fundado en la palabra de Dios, en aq̃l; *Ego autem dico vobis*, no huuiera quien ſe atreuiera a perdonar; pero eſſa palabra lo aſſeguratodo. Pues aſsi como quãdo Chriſto deſpachò por la Iudea a predicar a ſus ſetenta y dos Diſculos, mandandoles no lleuar dinero, ni otra prouiſió, &c. para aſſegurarles la comida y ſuſtento forçoſo, de que parecia priuarlos, embiãdolos ſin blanca, les dixo otro *Ego*, con el meſmo peſo de autoridad que eſte del perdon; *Ite ecce ego mito vos, &c.* Yo os mando que vais; yd, que yo os embio; q̃ yo, pues os embio, tẽdre cuydado de vueſtra deſpenſa y ſuſtento, de que nada de lo neceſſario os falte. Aſsi, dezir Chriſto; *Ego autem dico vobis*, vale tanto como dezir: Hombres, perdonad, y dexad a mi cargo el ſeguro de vueſtro honor, ſi aqueſſo temeis.

Pues ya, ſi Chriſto promete ſeguro, quien no ſe fiarà de ſu palabra? y quien no pondrã en manos de Dios la prenda del honor que el miſmo Dios le dio? Aſsi pódera ſan Cipriano martir, en el tratado cótra el infiel Demetriano, aquellas palabras del c. 3. de Abacuc: *Ficus enim non florebit*, & *nõ erit germem in vineis, mentitur opus oliuæ et aruæ non afferent fructũ, abſcinditur de ouili pecus, et non erit armentum in præſepibus: ego autẽ in Domino gaudebo, et exultabo in Deo Ieſu meo*. Y aunque eſte Santo lleua el hilo de ſu penſamiento al premio de la gloria que el juſto eſpera, que en eſſe ſolo pone los ojos, no cuydando de todo lo de aca abaxo; pero podemonos valer de ſu comentario haſta donde nos fuere a propoſito; *Vinea licet fallat, et olea decipiat, et herbis ſiccitate morientibus eſtuens campus areſcat, quid hoc ad Chriſtianos? quid ad Dei ſeruos? &c.* Que tiene que temer el mal año el juſto? el ſieruo de Dios? aquel que en las diuinas manos ſe ha reſignado? pues Dios, conociendolo por ſu ſieruo, como Señor y amo de eſſe ſieruo, lo ha de mantener y veſtir. Lo meſmo digo yo en el honor: que ay que temer de honor reſignado en manos de Dios? Dios lo dio, pues ſi el lo dio, ſe ha de arrepentir de auerlo dado, para aora boluerlo a quitar?

ni

ni menos el mundo se lo à de quitar de las manos a Dios para perderlo?

Es esto tal verdad que los que a Dios le an conocido su fiel condicion, an hecho demonstraciones, y experiencias, que fuera tentar a Dios si no creyeramos piadosamẽte que an sido hechas con particular fruto del Spiritu santo. Vn Abrahan en el cap. 21. del Genesis, que quando echo de su casa a Agar, y Ismael, dize el texto santo, que al amanecer se leuanto Abrahan para despachar, y despedir a Agar; y el alforja que les hizo para vn aspero, y largo camino del desierto, fue vn pan de cenada, y vna bota de agua, y con tal prouision sola, los imbio de su casa a madre, y a hijo. Parece esto crueldad, veamos, no le diera vn poco de vino, y buen pan? o esso que se dio en mayor quantidad? Por ventura hizolo Abrahan de auaricia? No; porque no pudo aora mouer a auaricia a aquel que salia a los caminos a hazer limosna a los passajeros, y peregrinos, ni menos mouio impiedad, o poco amor al que tan sobrada tuuo la charidad con los estraños, pues que fue esto?

Responde san Irenco, en la question 71. sobre el Genes. Que hizo esto Abrahan en prendas de su mucha confiança en Dios, como le vuiesse Dios prometido que de Ismael auia de deriuarse vn grã linaje, que fue el de los Ismaelitas: y assi para hazer vna gran demonstracion de su fe, y confiança, hizo tal experiẽcia de Dios, creyando que su Magestad guardaria a Agar, y a su hijo, y los sustentaria, aun q̃ fuesse de milagro, que explicado el pensamiento de Abraham, fue este. Que hago yo en creer, y confiar q̃ Dios me á de guardar este hijo, y a Agar su madre, si los imbio por este desierto con camellos, cargados de comida, y agua, para que se sustenten; no quiero sino imbiarlos con poca, y mala prouision: lleuẽ vna tortilla de ceuada, y vna sola bota de agua, que a la primera jornada se les acabe, q̃ contra essos temores de muerte, y de que pereceran de hãbre, yo tengo firme fe, y confiança que Dios los guardara, y sustentara, hasta cumplir la palabra que me à dado, de que este à de ser cabeça de gran posteridad: como de hecho sucedio. *Certus erat, haud dubiè prestaturum Deum quod de puero promisserat, facturum se eum in gentem magnam*, (y en correspondencia de essa confiança) *in solitudine puer siti vexatus, aquam cum desideraret,*

missus est â Deo Angelus, puteum aquæ potabilis ostendens. Hæc Irenæus.

Desta mesma suerte filosofamos en esta nuestra materia, aun que mas temores te represente el mundo, de que as de perder el honor si perdonares; rompelos amigo, y perdone la injuria, y con esse perdon obliga tu a Dios, confiando en su Magestad, y resignando en sus manos tu honor duerme seguro, que Dios te lo executoriara, y te lo conseruara, y aun lo augmentara; quãdo veamos se quedo Dios có cosa, o que el nos pidiesse o que le diessemos nosotros? Augmentarla, y dar ciento por vno esso si: sean testigos de esta verdad los doze Tribus de Israel. Yban por el desierto aquellas doze familias temidas por do quiera, y al mejor tiepo menguales Dios vn Tribu de ellos, que fue el de *Leui*. Pidiendole para si, y para el seruicio de su Tabernaculo, como por diezmo, o primicia. Dize el Abul. en la question 8. sobre el cap. 24. del Exodo. Que desde el dia que Dios eligio para si este Tribu, nunca mas el Tribu de Leui se reputo entre los demas por Tribu, ni entraua en numero, sino se interpretaua con los otros onze. Pues Señor tanto os costaua dexar caual este numero de doze, que es perfecto? Callad Israelitas no os quexeis, que si de doze distes vn Tribu a Dios, no se sentira essa falta, Dios la suplira por otra parte con ventajas, y doze Tribus an de quedar, y mejorados.

Añade el Abul. que el Tribu de Efrain, y Manasses, nunca fueron dos Tribus, sino vno solo, que se llamaua el Tribu de Ioseph, hasta el principio del segundo año que salio Israel de Egypto, quãdo Dios pidio para si el Tribu de Leui; entonces esse Tribu de Ioseph lo partio Dios en dos Tribus, vno de Manasses, otro de Efrain. Y veamos para que es esta particion? No veis que tomo Dios para si el Tribu Leuitico, y quedaua mengua do el numero de doze, que los honrraua, y como doze Pares amedrentaua a los enemigos. Pues à se de dezir de Dios ni es honrra suya que nos mengua la dadiua que nos da? y que por lo que a su Magestad damos, o el nos pide, se pierde algo de honrroso, y venerable nombre? No, no, pues para que tal no se diga supla Dios esto con ventajas, y si escogio para si el Tribu de peores Padres, qual fue el de Leui, hombre homicida del rey de Sichen injustamente, traidor, aleue, quebrantador del

del pacto cō el rei de Sichen, maldito de su padre Iacob, Genes. 49. deles vn tribu de los mejores Padres, que fue el de Ioseſ; hombre bendito con singular bendicion de su Padre, y figura de CHRISTO; y esse Tribu repartasse en dos familias de Efrain, y Manasses, hijos de Ioseſ. De esta suerte paga Dios, y retorna mejorado lo que por obedecer, y glorificar su Santo Nōbre le ofrecemos los hōbres, y su Diuina Mageſtad nos pide, sin q̄ nosotros perdamos cosa alguna, antes quando algo nos pide en la mesma peticion, esta cuydando de la retribucion que nos à de hazer.

A proposito venia si fuera verdad sin sospecha, lo que de los Hebreos refiere la hiſtoria Scholaſtica, sobre el Exodo, en su cap. 10. y digolo assi porque es cosa que pudo ser, pero la mentirosa pluma de los Rabinos, haze sospechosas muchas cosas, solo por referirlas ellos, que diziendo las ottos, pudieramos tenerlas por verdad. Dando la razon la hiſtoria Scholaſtica citada, o Pedro Comeſtor, su Autor, porque vsandose antes entre los Hebreos cuchillos de pedernal para la Circuncision, a imitacion o de Sephora, espoſa de Moyses, que circuncido con vna piedra a su hijo, Exo. 4. O a deuocion de Iosue, que con navajas de piedra, circuncido al pueblo en Galgala, despues se vso en la Circuncision el cuchillo de azero; y este vso, como este Autor refiere, fue despues de Dauid, que antes no? Refiere este Autor, y no lo impugna, que quando Dauid salio al desafio con Goliath, las armas del gigante, que eran de fina pasta de azero, y de lo mesmo era el morion ozesada, al tirar de la piedra que Dauid desembraço con la honda *in nomine Domini*, se abrieron; reconociendo el azero el nombre de Dios, en quien venia escogida, y tirada aquella piedra, oluidose el azero de su fortaleza, que resiste a saetas, y a balas, y abrioſe qual tiernacera, dando lugar a la piedra, tirada en nombre del Señor, para que pasasse a abollarle a Goliath la frente. Veis aqui (lector) las armas de Goliath, infamadas, y desacreditado el metal de que eran hechas, que es el fuerte azero, pues no valio a resiſtir la piedra de vna honda, como? Pues Dios autor de esse metal, y que le honrro cō dureza, y fortaleza entre los demas metales, como aora le quita la fortaleza, y al parecer lo infama? con que le resti-

guira Dios a esse metal el nóbre que por ser obediente al Diuino Nombre perdio? Responden los Hebreos que se lo restituyo Dios con otra honrra superior, y mas excelente que su honrra sagrada, haziédo del instrumentos, y cuchillos para la Circuncision: y por esso de alli en adelante los cuchillos de la Circuncision fueron de azero. Las palabras de la historia Scholastica son estas: *Aiunt Hæbrei vsque ad Dauid Circuncisionem factam petra, sed quid in deijciendo Goliam ferrum loricæ, & galeæ cessit lapidi iacto, quasi dans ei locum, deinceps cæsit lapis ferro in circuncisione.* Hæc. Pues si a vna criatura insensible, e inanimada Dios le guarda tal fe, que le restituye los quilates de honor, que al parecer podria auer perdido, y se los da acrecentados. Al hombre racional, capaz de gracia, y gloria, &c. como no le dara Dios mejorado el honor que por obedecer a Dios pusiere en sus manos? A lo de hazer Dios peor con la nobleza del hombre, que con la insensibilidad devn terrestre metal? no: Ea hombre ten confiado pecho, arrojate a Dios que de su parte te asseguro el mesmo sucesso que a san Pedro mi Padre, quando se arrojo al mar por llegar mas breuemente a CHRISTO, el qual hecho comentandolo san Ambros. to. 3. sermone 47. dize assi: *Ambulauit in mari Petrus, magis dilectione quam pedibus non enim videbat vbi pedum vestigium poneret, videbat autem vbi poneret vestigium charitatis.* No reparo en dificultades, ni en ondas de mar alborotado, ni en la hondura del pielago, ni en la poca consistencia, y ninguna dureza del elemento do ponia el pie, sino todas essas dificultades las hollo el mucho amor a CHRISTO. Pero ay tuuo su lugar la prouidencia de este Señor que le allano como solado de duras losas el tempestuoso, y fluido elemento, y aguas del mar. Assi te sucedera a ti si te dexas lleuar de la charidad, y si por el amor que deues a Christo arrojas el pecho al agua, y sin reparar en bramidos, ni ondas del mar de este loco mundo, sigues a CHRISTO en este precepto, poniendo en este Señor los ojos solamente, entonces puedes confiar con infalible confiança, que Dios te allañara essas ondas, y que los bramidos del mar que te affigian calmaran, y los vientos de los dezires mũdanos (que son todo aire) dexaran de soplar, porque esta de por medio la palabra del Señor, de quien la sagrada escritura

escritura dize: *In sermone eius siluit ventus*, &c. Pisaras, y hollaras debaxo de tus pies al mundo, quietarate lo Dios, y saldra tu honor saluo, y libre, y aun canonizado por la mesma boca del mundo, como adelante se tocara, porque a todo esso se obligo el Señor el dia que interpuso su persona, y su autoridad. *Ego autem dico vobis*, &c.

Suelen traer otras a este proposito aquella promessa de Dios en el Exodo, en el cap. 34. *Nullus insidiabitur terræ tuæ ascendente te, & aparente in conspectu Domini Dei tui ter in anno.* El dia que dexares tu casa, hazienda, y hijos, y la demas familia por subir a reuerenciar y sacrificar a Dios en su Templo de Hierusalem, ten por cierto que el tiempo que durare el viaje, estada, y buelta, Dios sera el Padre de familias de tu casa, el te la gouernara, librara, y amparara te todos males, y daños; y mientras tu estuuieres haziendo la causa de Dios en su Templo, y Casa, Dios sera vela, y cuydadosa centinela en la tuya, para que no suceda cosa aduersa en ella. Pero no se si es la verdadera exposició del lugar essa, o la que da Caietano, sobre el mesmo lugar que lo mádado en el era, que la subida a Hierusalem a adorar, y sacrificar en el Templo, tres vezes al año, no se entendia en tiempo de guerras, porque en esse tiempo estauan los Israelitas desobligados de esse precepto, por poner cobro al reino, y a sus proprias casas. Y assi lee Caietano: *Et non desiderabit vir terram tuam ascendente te ter in anno ad aparendum coram Elohe tuo.* id est, *dum non desiderabit.* Mientras no vuiere guerras, ni temores dellas, miẽtras no vuiere enemigos que asechen tu tierra; assi como la obseruancia del Sabado, no creyeron los Machabeos que los obligaua en ocasion tan apretada de las guerras que trayan. Sea essa, o sea essotra la exposicion, si no es que caben ambas en el lugar que Dios en particular prouidencia ordenaua, que en aquellas tres ocasiones, y fiestas, en que el pueblo auia de subir a Hierusalem, les quietaua la tierra, y la pacificaua, y daua lugar a que sin riesgo el pueblo subiesse a sacrificar; y mientras esso duraua, era Dios vigilante centinela de las casas, y patrias de los sacrificantes. De la mesma manera quando tu estuuieres cũpliendo la obediencia que a Dios deues en este preceptos ten por muy cierto que Dio, hara vigilante, y cuidadosa cẽtinela a tu honor las voces,

y dezires, enemigos del mundo, su Diuina Mageſtad los quietara.

Añade ſan Iuan Chryſoſtomo, homilia 42. in Geneſ. vna marauillosa ſentencia que haze muy a eſte propoſito, y lo adelanta: *Quemadmodum qui humanam gloriam captant diuina prorſus excidunt, ita qui diuinã ſectantur continuo, nec hac priuantur.* No es el punto de la honrra, y gloria mundana, como la de Dios, que por buſcar vn hombre gloria vana, y mundana, ſe mengue la que con Dios podia adquirir, y ganar: y aſsi los ſoberuios ſon en caſa de Dios los mas viles, y menos honrrados. Pero el que pretende la honrra de la caſa de Dios principalmente, y la que con Dios ſe adquiere por la obſeruancia de ſu ley, no pierde, ni ſe deſcarta eſſe tal de la honrra del mundo, antes eſſa le ſobra, y le arraſtra, porque aun que la tiene, y ſe la dan todos, no la eſtima. Honrra de la que ſe gaſta en el mundo les ſobra a los ſieruos de Dios: los primeros lugares les dan los meſmos que los aborrecen, y quieren mal, porque a peſar de la mala voluntad que les tienen los juzgan dignos de ellos. Diga eſto la quotidiana experiencia.

Pero para no hazer digreſſion, ſino boluer a nueſtro intento del cuydado que tiene Dios con la honrra del perdonador. Declarare aquel lugar particularmente, aun que el es comun en eſta materia. 1. Reg. 25. quando Abigail pretendiendo con razones mouer a Dauid para que perdonaſſe al ruſtico, y deſcomedido Nabal ſu marido, le dixo aſsi: *Erit anima Domini mei cuſtodita ſicut in faſciculo viuentiũ apud Dominum Deum tuum.* Y aunque eſte lugar lo leen muchos diferentemente, vnos; *In conſeruatorio vitæ*, como leyo Sanctes Pagnino: otros; *In vinculo vitæ, vel, in Collegio Sanctorum*, como lee la hiſtoria Scholaſtica: Pero la lecciõ mas a nueſtro propoſito es la que otros leen; *In faſciculo viuentium.* Señor, y Rey, perdona eſte agrauio a mi marido, que de parte de Dios te prometo que tu vida, que eſſo es alli, *anima*, tendra Dios de ella el cuydado que ſuele tener el hagarero de los planteles, o ſarmientos que poda para boluer a reponer en el majuelo. Eſtremada comparacion: veamos ſu fuerça? Parecerle a al que no entiende de agricultura, que porque el podador corta el ſarmiento, y lo derriba de la viña, que ya aquel ſe ſecara, y ya nunca lleuara fruto; pero engañeſe, porque

para

para que no se seque, lo liga en liacecitos con otros sarmientos, y plantas, y lo entierra en humeda tierra, y lo riega, &c. para que conserue el humor, y no se ventee, hasta que tiene lugar de plantarlo; plantalo despues, y fructifica: a esse fin se juntan en haçecitos los sarmientos, por mano del lagarero, o labrador. Assi dize Abigail, Señor y Rey Dauid, no pongas los ojos en este golpe, que con sus necias respuestas te à dado Nabal mi marido, perdonalo Señor: y si a algunos de tus soldados; de la gente que traes contigo, le pareciere q̃ hazes contra tu honor en perdonar, y que con esse perdon lo cortas, pon los ojos en Dios, en aquel supremo labrador, que el tendra cuydado de recogerte, y assi como en haces se recogen los plantteles, y se entierran, y riegan para que no se venteen, ni se sequen: assi Dios tendra cuydado de cõseruarle el humor a tu honrra, para que no se seque, ni se marchite, antes se plante despues, y por lo q̃ as hecho en perdonar, vẽgas a conseguir, y lleuar copiosos frutos de honor adelante, como sucedio despues, coronando Dios por Rey de Israel a Dauid, muerto Saul su suegro.

Y es la razon la que arriba apunto que le toca a Dios esto de oficio a titulo de fiel, que a si entiendo yo, y se entiende lo que dixo san Pedro mi Padre. 1. Pet. 4. *Itaque & hi qui patiuntur secundum voluntatem Dei, fideli Creatori cõmendent animas suas in benefactis.* Dos palabras dignas de aduertencia tiene este lugar. La primera es, *fideli Creatori:* donde no solo quiere dezir alli Criador, atendiendo a la obra de la creacion, sino como en quanto el hombre tiene es criatura, hechura, y dadiua de Dios, y recebido de su mano. La segunda palabra es, *in benefactis:* y por esta palabra se à de començar el lugar. Y aun que en el Syriaco cuaderno esta, *in operibus bonis:* pero el Griego le yo; *In beneficentia*, id est, *qua alios afficimus.* Los que padecen persecucion, o afrenta, hagan bien a los que los agrauiaron y preuenidos con tales obras de paciencia, y charidad, encomiẽden sus personas a Dios fiel Criador. Porque Dios es fiel, y no à de dexar frustradas nuestras esperanças, y nuestro honor, y el Dios que nos dio honrra, y nos hizo honrrados, el mesmo nos la guardara, y no se arrepentira de auernosla dado, ni poniendola, y fiandola nosotros de

sus

fus manos, no se á de alçar Dios con ella para quitarnosla, *fideli Creatori*, porque Dios es fiel.

Muy a este proposito es vna sentencia de S. Bernardo, in declamatione de bonis desferendis; que aunque la dixo a otro proposito, y por mayor, viene cortada al presente. Explica alli Bernardo aquellas palabras del cap. 11. de S. Math. *Tollite iugum meum super vos, & discite á me, & inuenietis requiem*, &c. Y comentalo assi: *Mira nouitas, sed eius qui fecit omnia noua, vt eius qui fingit laborem in præcepto, fictus in præcepto labor est, onus leue, iugum suaue, crux vncta oleo, quod Abrahæ dictum est: tolle filium tuum quem diligis* Isac, *& offeres eum mihi in holocaustum, labor fictus est in præcepto oblatus siquidem* Isac *sanctificatus est, non mactatus, & tu igitur si vocem Domini audieris intus in animo vt offeras* Isac, *id est, vt quodcunque est gaudium tuum immoles Deo,* (*Isac enim interpretatur risus*) *constanter obedire ne timeas, non* Isac, *sed aries morietur: non peribit tibi lætitia, sed contumacia; non mactabitur* Isac, *sed viuet crucifixus mundo, viues Deo tanquam tristes semper autem gaudentes.* Hæc. Sabe Dios a vezes pedir el Isac, para que se lo sacrifiquen, y que este sobre el leuantado el cuchillo, amenaçandole deguello: pero sabe dexar el Isac para que viua, y que en su lugar muera el carnero bruto, el Isac de los hombres estimado, es el honor, en el tienen librada la linea larga de su descendencia: esse es el primogenito mas estimado que hazienda, y a vezes mas que la salud, y vida: Yo quiero darle esse antecedente al mundo, y passar con el, aunque no es verdadero, que el perdonar la injuria fuesse deshonor, y que en pedirte Dios q̃ perdones, te pide el vnigenito Isac de tu honor, para degollarlo. Porque veamos no se lo daras a Dios? porque no se lo haras? porque no tendras confiança, que aun que qual otro Abrahan veas sobre esse vnigenito tuyo, leuantado el cuchillo, Dios dara orden como el Isac de tu honor viua, y quede libre; y solo morira la brutalidad, y contumacia, y la proteruia que antes tenias contra Dios, no obedeciendole? Y si adelante passamos inquiriendo, porque Dios no permitio que muriesse en el sacrificio Isac, aunque ay muchas razones, y la principal porque Dios no gustaua de aquella hostia de carne, y sangre humana, pues esso estaua reseruado a la carne, y sangre de CHRISTO en la

en la Cruz y en el Altar: pero sospecho deste hecho otra razon; que lo ordenó Dios assi, porque nadie se tomasse ocasion de pensar, que en su diuina Magestad cabia arrepentimiento de la merced que vna vez auia hecho a Abrahan, y la que le auia en essa prometido para adelante; y assi Dios por su honra no quiso aceptar tal sacrificio. Pues hombre de corto pecho y pequeño coraçon, si Dios te dio el honor que oy possees, pues es obra suya, en los que lo ay, *per me Reges regnant*, por su honra ha de conseruar Dios la tuya; porque no piense el mundo que cupo en Dios arrepentimiento de la merced que vna vez te hizo.

Realcese este mismo proposito, con la exposicion que daremos a vn lugar del c. 29. del Exodo, y espantome, y desseo saber, como si Dios pretendia tanta policia en el vestir de sus Sacerdotes, que el mismo Dios traçò el vestido como auia de ser, y las mas pequeñas menudencias del, que por otra parte lo enuistiesse de lamparas y manchas de azeite de pies a cabeça: *Cumque tulleris de sanguine qui est super altare, et de oleo vnctionis aspergès Aaron, et vestes eius, filios eius et vestimenta eorum*, &c. Assperjarlos y rozialos has con sangre y con azeyte santo, como venian essas manchas de azeite y sangre, con la limpieza y policia que tanto afectaua Dios en el Sacerdote? No he visto cosa alguna que los Autores digan a esta duda, en el interin valga mi respuesta; estoy por dezir: que assi como en aquel templo hazia Dios quotidianos milagros, visibles a los ojos: aquel milagro de las doze piedras que traya el Sacerdote en el pecho, que con mudar color y resplandores, anunciauan los sucessos buenos o malos, y la voluntad de Dios, como dize Iosefo, lib. 3. antiq. Iudaic. y los milagros que refiere Pedro Galatino, lib. 4. de arcanis c. 8. que erã diez milagros quotidianos que en aquel tẽplo sucedian; y los refiere Nauarrete sobre el cap. 5. de los Trenos, explicando aquellas palabras; *Propter montem Sion non tacebo*. Assi creo que sucedia en esto del *asperges* de sangre y olio santo, que no manchaua el, ni la sangre al Sacerdote, aunque lo assperjassen cõ el; porque esse efeto de manchar, por milagro Dios se lo suspendia: y assi es verdad lo contrario, que mãchaua aquellas pintas de sangre o azeite, sabiendose que erã de sangre y azeite santo, se tenian por gala, y se estimauan en mas

que

que recamados, y bordados de oro en la reputacion del pueblo.

Asi, aunque el olio santo de la misericordia y perdon del enemigo, si se hiziera por miedo, por cobardia, o por respetos humanos, fuera olio profano y mãchara el honor: pero como es olio sagrado, dotrina de la boca de Christo, que su Magestad con su lẽgua y pratica lo consagrò, no mãcha el honor, antes sus pintas en el perdonador, son notas de estima, que le califican y honran mas. Consultense en esto los mas versados en los digestos y leyes del duelo, y digan su parecer, veamos, si el que recibiere vn bofeton de mano de su enemigo, y dixere: *Sea por Iesu Christo y por su amor*, quedara cargado, o afrẽtado; y diran, como lo dizen, que no lo queda, como de casos sucedidos en la soldadesca, y no hà muchos años nos refiere fidedigna tradicion, y del tenor de las mesmas leyes del duelo: y es el caso, que esse perdon por Iesu Christo es olio santo, y assi no mãcha por diuina prouidencia, antes ennobleze el natiuo honor, y lo esmalta mas, que siendo el de su cosecha honor y qualidad temporal, lo realça a honor temporal santo; porque la virtud es hermana del honor, y se auiene con el con admirable concordia.

Y concluyendo esta secció, quiero por cerradera traer la sentencia de Eucherio Obispo de Leon, en la Epistola Parenetica a Valeriano deudo suyo, donde dando la diferencia entre los preceptos de los Filosofos, y los de los Christianos dize assi: *Brebi tibi liquebit quanto hæc nostra pietatis veritatisque præcepta illis Philosophorum præceptis debeant, in illis namque eorum præceptis, vel ad vmbrata virtus, vel falsa sapientia est, in his vero consumata iustitia, solida veritas, vnde licet dicere Philosophia illos nomen vsurpase nos vitam.* Los precetos de los Filosofos, se diferẽciã de los de los Christianos; porque aquellos yuan fundados en sabiduria falsa, mas nosotros en la verdadera. Pues quando de los preceros de los Filosofos Gentiles dize esto Eucherio, comparados a los de Christo, con ser algunos precetos de los Filosofos conformes a la razon; que diria, y que diremos de los precetos del mundo, y mas en materia de vengaças, comparados al preceto de perdon que Christo nos pone? En estos de Christo està la verdad; en los del mundo està la mentira: pues ya si los precetos del mundo se fundan en mentira, que honor

nor verdadero se fundarà sobre ellos, sino honor mentiroso y falso? y si los de Christo son solida verdad, como no se fundará sobre ellos verdadero honor? como seran olio que māche? que adorne y hermosee, esso si. Bien es verdad, que la virtud, como es prudẽte, es humilde, y mas esta del perdõ, que tiene la mitad de caridad, y la mitad de humildad; pero en esse puesto humilde, es grande, honrada y noble y muy calificada, y sobre montes y cumbres, sobre que se ponga la culpa, es vil y baxa, y de mala raça y sangre infame. Y se verifica en ello lo que dixo el prudente Seneca en la epistola 77. *Nemo istorum quos diuitiæ & honores in alto fastigio ponunt magnus est, sed ideo magnus videtur, quia illum cum basi sua metiris, pumilio magnus non est licet in monte constiterit, colosus magnitudinem suam seruabit etiam si steterit in puteo.* Hæc. Medimos los hõbres las cosas del mundo y honras del, no como ellas en si son, sino con la peana en que el mundo las tiene puestas: ellas pequeñas son, humildes son, baxas son, no nada son: pero el loco mundo las há subido en altos chapines, y medimoslas con su chapin, y assi nos parecen altas no siendo lo, mas las de Dios ponemoslas en lugar humilde y baxo: Pero es de aduertir, que assi como la estatua de vn enano puesta en alto, si bien se considera es estatua de enano y es pequeña: mas el gran Colosso de Rodas, aquella grãde estatua, aunque la arrojen en lo profundo de vna sima, alli es grande, y vna de las marauillas del mũdo. Assi la virtud, aunque el mundo la ponga en baxo puesto, alli es grande, calificada, honrada: pero los yerros del mundo, que assi podemos llamar a sus leyes, aunque las ponga y encumbre en alto, son viles, baxas y sin honor, y el que tienen es postizo y pegadizo y violẽto, que no les viene al justo. Esto digo de las leyes de la vengança, que de suyo son viles, comparadas a las leyes del perdõ, que son calificadas y honrosas; y esto lo ha de reconocer el mundo, aunque le pese.

?

SECCION QVINTA.

PREDICABLE.

En que consiste la nobleza Christiana.

O Nobleza y qualidad Christiana, y quan pocos han acertado contigo; o quantos han vsurpado injustamente tu nombre, y te han confundido cō la tirania, chupando a los proximos, qual la yerua Cardamo, a cuya sombra ninguna otra medra: o que pocos son los que te conocen, y quan menos los que te pratican, pareciēdoles que la nobleza racional, no passa de la nobleza de los brutos. Pues assi como ay perros, vnos de mejor casta que otros; cauallos vnos de mejor raza y casta que otros: Assi creen, que tienen los hombres cumplido y lleno tu nombre (los que son nobles digo) si la material sangre de sus venas sea heredada de mejores padres; no te precias tu de cosa tan tribial solamente, a mas passan tus intentos y pensamientos: o si el mundo: o si las Cortes te acabassen de conocer: quiero ser aora tu interprete y tu coronista.

Y para fundamento de todo, quiero valerme de aquella historia de Rebeca, quando Eliezer, mayordomo de Abrahā, la huuo de elegir por esposa de Isac hijo de Abrahan su señor, que no fue a inquirir y hazer informacion de la mejor casta y casa solariega, ni preguntò por la qualidad mas notoria y antigua de aquella prouincia y ciudad, para della elegir digna esposa al hijo de su señor; sino hizo la oracion que arriba en otra seccion diximos: Señor, a aquella donzella pienso elegir por esposa para el hijo de mi señor, que pidiendole yo vn jarro de agua para mi, me ofreciere agua tambien para toda la requa de mis camellos: y si esta oracion fue para inuestigar la caridad y misericordia de la donzella q̄ auia de elegir, como arriba ya queda aueriguado: de su oracion se interpreta qual es la nobleza fina y verdadera, o donde tiene su fundamento y raiz. Pues hazer tal oracion, fue como dezir: Señor, la nobleza que yo busco, no es la que se

puede

puede auerigüar cō informacion donde testifiquen y depongan ancianos testigos, la nobleza, y la claridad notoria de los progenitores, sino nobleza de que se sirua y agrade Dios, nobleza cō virtud, cō sātidad, con caridad, q̄ sin esta, estotra nobleza no se reputa ante Dios, ni ante sus sieruos, y assi Abrahan mi señor, no hara caso della, y me culpará grauemente si le lleuo nuera noble, sino es tanbiē santa, y caritatiua.

Assi q̄ la Christiana nobleza consta de dos partes, sāgre ilustre, bien nacida, y esta es la parte material; pero la formal, que sobre esta assienta y campea, es vn espiritu noble, alma santa. Esta nobleza sentia menos en si Dauid quā do en el Psalmo 50. dezia: *Spiritu principali confirma me*, ò como otros leen, *Spiritu principum, spiritu nobili, spiritu munifico.* Señor dadme entrañas, y espiritu de Principe, dadme vn pecho hidalgo, y noble. Pues dezidnos Dauid, vos no erades Rey de Israel? Vos no erades noble, y no solo noble, sino el que como Rey y cabeça haziades a los otros devuestra Corte Caualleros, y nobles? Vos no executoriauades a los hijos dalgo? como aora pedis a Dios, que os dè vn espiritu hidalgo? Dónde esta la calidad vuestra? Responder-nos ia, Perdila por el pecado; porque aunque se quedó en mi, y perseuerá la calidad material de carne y sangre; pero la calidad formal y principal que era la del espiritu, la perdi quando pequè. Y aunque como Rey no pecho a nadie de los hombres, antes me pechan mis vassallos a mi; pero mi alma pecha, y contribuye al señor mas vil de quātos ay, que es el demonio, cuyo vassallo y esclauo me hize pecando: y pues el alma es pechera, que importa que la carne sea exempta, y libre? Por villano pechero, y no por noble me tengo, hasta que por tu misericordia le restituyas a mi alma la nobleza que perdio, y esta te pido con amargas lagrimas: *Spiritu principali confirma me.* Y de la misma suerte que la vejez cargada de canas, y de rugas, no se reputa por vejez ante Dios, sino ay canas en el alma, como con elegancia dixo San Leon papa, en la Epistola treynta y cinco, que escriuio al Sinodo que en Epheso se celebraua, tratando de aquel pernicioso herege Euthiches: *Qui nulla authoritate cordis ornauit canitiem senectutis.* Aunque la barba

que peynaba era cana y luenga, y al parecer venerable, el coraçon y alma era de moço, sin autoridad: y al contrario la vejez de Iacob, como pondera San Ambrosio, tomo quarto, libro segundo de Iacob, & vita Beata, capit. otauo, explicando aquellas palabras, *Seruit autem Iacob*, comenta assi: *A Etate iam senuerat, & moribus, sed certabant in eo impigræ viuacitas iuuentutis, & tranquilitas senectutis; est enim senectus virens gratia, & iuuentus cana consilijs: de qua dicit Scriptura, senectus enim venerabilis ætas, et ætas senectutis vita immaculata.* Hæc. Era Iacob en edad moço, y no de muchos años, sangre ferbiente y nueua, pero vn alma anciana en costũbres, que tenia sujeta la rebeldia y verdor de sus pocos años, y assi mereció moço, nombre de viejo. Assi pues como la vejez consiste mas que en años y canas, pues su principal parte es quietud de costũbres, madurez y prudencia; assi la nobleza consiste en mas que nativa sangre, que es en santidad del alma: y para edificar sobre ella obras de virtud y santidad, dio Dios a los nobles claridad de linage, y sangre hidalga. Y assi como Dios crió los Angeles, vnos mas hidalgos que otros, en lo natural, y sobre mejor calidad natural, y mejor naturaleza, cargo por su misericordia (no por deuda de naturaleza) mas dones de su gracia: assi al noble le dio mejor nacimiento y sangre, para que sobre ella edifique mas obras del Diuino seruicio, a titulo de mas agradecido a Dios, y de mas libre de estoruos de hõbres, para seruir a su Diuina Magestad.

Y assi hallaremos, que muchas vezes q̃ la sagrada Escritura trata de nobleza, trata a la par de la sãtidad del alma, 1. Reg. 9. tratãdo de Samuel, dize: *Ecce vir Dei est in ciuitate hac, vir nobilis*, hõbre justo, hõbre de Dios, hõbre hidalgo, y noble. Sõ essos dos titulos, *santo y hidalgo*, muy hermanos, como tãbien consta del 2. de los Machab. en el c. 6. tratãdo del martyrio de Eleazaro, porq̃ no queria comer tocino, ni q̃brantar la Mosayca ley en esso, assignando la sagrada Escritura la razon que le mouio, da esta, q̃ fue por no manchar su calidad, ni dar mal exemplo con sus canas. *At iste cogitare cæpit, ætatis ac senectutis suæ eminentiam, dignam, et ingenitæ nobilitatis canitiem*, que cuenta dare yo (dize el entre si) de mis canas, y larga edad,

a quien

a quien para exemplo eſtan mirādo los demas de mi pueblo? que cuēta dare yo de mi antigua y noble ſangre, ſi peco, y ſi quebranto la ley? Linda conſideracion para vn Caualiero Chriſtiano, que mal logra ſu nobleza, y la ſangre que heredò limpia de raça, manchandola cō las infamias de la culpa: en eſte tal no queda ya nobleza, ſino es para ennoblecer ſus culpas, y las que en vn hombre humilde fueran pequeñas, o menores, en vn hombre noble, aſſi por el deſagradecimiento, como por el mal exemplo, &c. Seran culpas calificadas, y nobles, culpas a cauallo, que como ſe leuantan mas contra Dios, aſsi ſu Mageſtad pondra en ellas los ojos, para las caſtigar con rigor, ſegun lo que dize Ezechiel, en el capitulo veintidos, amenazando a Hieruſalen. *Propterea dediſti te oprobrium gentibus, & irriſionem vniuerſis terris, quæ iuxta ſunt, et quæ procul à te, triumphabunt de te ſordida, nobilis, grandis interitu.* Llamale ſuzia, aſqueroſa, noble, y grande en el caſtigo. Palabras dignas de ſer pōderadas. Noble le llama, ò ya por la nobleza que daua a Hieruſalen el templo, y aquellas fabricas Reales, ò como otros explicā *nobilis inſignis ſceleribus*. No te valiſte de tu nobleza, ſino para gaſtarla en culpas calificadas: no penſaſte pecados humildes, i ordinarios, pecados plebeyos, ſino aſsi como eres noble, quiſiſte que fueſſen ſeñaladas y nobles, y de mayor marca tus culpas: aſsi como Matt. 27. ſe dize de Barrabas: *Habebat autem vinctum inſignē qui vocabatur Barrabas.* Aſsi alli *nobilis*, no ſolo apela ſobre la nobleza de Hieruſalē, ſino ſobre ſu culpa. Ambas coſas caben en la letra deſte lugar de Ezechiel: y aun en la leccion profana ſe halla eſte lenguage. Ciceró orat. 4. in Verrem, tratando de ſus delitos, dize: *Accipe nunc aliud facinus nobile.* Y aſsi del Hebr. ſe traſlada eſte lugar, *Sordida, nobilis l. flagitijs inſignis.* Noble en culpas, maldades calificadas. Triſte, y deſdichada nobleza, pues el ſerlo no ſirue de mas ſino de lo que el miſmo lugar añade, *Grandis interitu.* Tratarete (dize Dios) como a noble en el caſtigo, pues te condenare en penas, y condenaciones mayores, y en el ſer noble, aſsi como lo empleaſte en ennoblecer, y leuantar de punto tu culpa, aſsi arendere yo a eſſo meſmo, para leuantar de punto tu caſtigo y pena.

NO A de gaſtarſe la nobleza en culpas, ſino en obras ſantas, y heroycas, y aſſi como eſſas fueron principio para ennoblecer a la ſangre noble, aſsi ſeran medio eficaz para conſeruarle la nobleza: y digolo aſsi, porque la ſantidad ſola, baſtante es para calificar la ſangre, aun a lo de el mundo. Y aſsi el Apoſtol San Pablo a los ſantos los llama nobles, ad Romanos 16. *Salutate Andronicum, et Iuniam cognatos, et concaptiuos, qui ſunt nobiles in Apoſtolis.* Llames *concaptiuos*, porque antes lo fueron; porque quando eſto eſcriuio ſan Pablo, libre eſtaua, y no encarcelado. Llamales *cognatos*, no *conſanguineos*, porque eran de la meſma patria de Pablo. *Qui ſunt nobiles in Apoſtolis.* Adamo ſobre eſte lugar lee aſsi, *Qui ſunt inſignes, vel nobiles iudicio Apoſtolorum*, a quien los Apoſtoles reputaron por nobles, y les dieron executoria de tales, como los vieron tan ſantos: y con juſtiſſima razon, porque la nobleza Chriſtiana à de caminar por los miſmos paſos, que la nobleza de CHRISTO: pues en verdad que tratando de la nobleza y executoria de CHRISTO nueſtro Redemptor Eſaias, en el capitulo nono, dize aſsi: *Parvulus enim natus eſt nobis, et filius datus eſt nobis, et factus eſt Principatus ſuper humerum eius, et vocabitur nomen eius, admirabilis, conſiliarius, Deus, fortis, Pater futuri ſæculi, Princeps Pacis.* O que califi cada Executoria, que iluſtres Titulos: ſu nombre ſerà, el marauilloſo, y admirable, el gran Conſejero, el Dios por naturaleza, el fuerte, el Padre del ſiglo de la gracia, y el Principe Pacifico, y Pacificador. Pues noteſe, que antes de todos eſſos titulos, eſta en el Texto Hebreo la palabra Hebrea, *IELED*, como notò Ariaſmontano, que correſponde a *Parvulus*, y eſta palabra ſignifica Obediencia, y aſsi eſte autor lo declara aſsi: *Hunc eundem, matri, et ijs, quibus curæ eſſet, et Patri ſuo Deo, et legi audientem fore, vox parvulus, ſiue Hebraice proprius* IELED *oſtendit. Hæc Ariaſmon.* El primero nombre de Chriſto es Obediencia a Dios, y a la ley, a ſu Padre Dios, y a ſu Madre la Virgen, y a los que lo criaron, y ſobre eſſa obediencia cargan los demas titulos que cargar pudieron, y que Chriſto pudo con ſus meritos adquirir, fuera de los que por naturaleza tenia.

Aduierta

Aduierta aqui la nobleza, y caualleria, ſino es que ya quiere ſer mas noble por otro camino, que lo fue Ieſu Chriſto, no es de eſtima la nobleza, ſi no ſe funda ſobre obediencia a Dios: y ſi como hóbres quereis dar oydo en eſta materia a otros hóbres, oyd a vn hombre noble que os informara, y no menos que Emperador, que fue el Emperador Baſilio de Conſtantinopla, Principe Chriſtianiſsimo en aquella carta de ſantos cõſejos, y aduertẽcias, que eſcriuio al Principe ſu hijo, que auia de ſuceder en el Imperio, llamado Leon el Filoſofo, en el cap. 58. le dize aſsi: *Iniuriam ſummam fatit corporis nobilitati, qui animi nobilitatem negligit; nec enim debet homo ſola corporis nobilitate ſicut cætera animãtia contentus eſſe, nam æqui nobilitas eſt, vt ſit ferox: atque interritus, canis vt latrator, acer in preſequendis fœris, hominis vero nobilitas eſt vt animum habeat omni genere virtutum exornatũ. hec*. Y ſi todas las coſas tanto ſon mas buenas y nobles, quãto mas ſe llegã a ſu principio y fuente de do manaron, que es Dios, que nobleza ſera la que con culpas ſe deſuia de Dios, y ſe aleja? Y como no ſeran quilates ſobre la nobleza acercarſe, y ſugetarſe a aquella diuina mageſtad con el cumplimiẽto de ſu ſanta ley? Para que quiere Dios la nobleza a ſecas, ni la riqueza ſola? como lo dixo Lactantio, aunque no tratando de la nobleza; pero tratando delo que oy la tiene en pie, y ſuſtenta en la opiniõ de los hombres que es la riqueza, lib. 6. de vero cultu cap. 25. *Veſtes igitur, gemmas, et cætera, quæ habentur in pretio ſiquis putet Deo clara, is plane quid ſit Deus neſcit, cui putat voluptati eſſe eas res, quas etiam homo ſi quis contempſerit, iure laudabitur. Quid ergo caſtũ, quid Deo dignum, niſi quod ipſe in illa diuina lege ſua poposlit?* No eſtima Dios joyas, riquezas, &c. y el que penſare que Dios pone los ojos en coſas tales, eſſe tal no tiene de Dios el verdadero ſentimiento que deue: porque no auia Dios de hazer caſo, ni eſtimar lo que no ſer eſtimado, ſino menos preciado de muchos hóbres juſtos à ſido en ellos alabança muy grande. Pues es creyble que el deſecho de q̃ otros no ſe precian, auia de eſtimar lo Dios? no; lo que Dios mas eſtima es el cumplimiẽto de ſu diuina ley, y los que la obedecen y cumplen, eſſos ſon los llegados a Dios, ſus eſtimados y queridos, y eſſos ſon los nobles de Dios: y aſsi S. Ambroſio declarando en el lib. 2. ſobre Sap Lucas en el cap. 3.

aquella reprehenſion del Bap tiſta a los Iudios: *Genimina viperarum*, &c. dize que aqui les tocó en la nobleza, y cali- dad de q̃ ellos tanto ſe precia- uan ellos mucho, preſumir de nobles y deſcendientes de A- brahan; y S. Inan Baptiſta di- zeles, no ſois ſino deſcendien tes de el Diablo, de caſta ſois de biuoras, que no ſois voſo- tros hijos de Abrahan. Pues vueſtras obras dan teſtimo- nio de vueſtra malicia, que os importa que deſcendais de tan gran Patriarcha, ſino imi- tays las obras que el hizo, y o- bediencia que a Dios guardo? *Admonẽtur*, dize Ambro. *clari tatem ſibi magis operis, quam no bilitatem generis vindicare: quod nulla in ſucceſsione prærogatiua ſit, niſi fidei adſtipuletur heredi- tas.* hç. Y aſsi hallamos que Dios para ſu reino no echa mano de genealogias de car- ne, como lo dixo Eſayas en el c. 56. *Non dicat filius aduenæ qui adhæret domino dicens; ſepa- ratione diuidet me dominus a po- pulo ſuo, quia hæc dicit dominus filiis aduenæ, qui adherẽt domino, vt colant eum, & dilligant nomen eius, vt ſint ei in ſeruos, aducam eos in montem ſanctum meum et lætificabo eos in domo orationis meæ holocauſta eorum et victi- mæ eorum placebunt mihi ſuper altari meo; quia domus mea do- mus orationes vocabitur.* No ay en mi Reyno ennoblecerſe, o abaſtir a otros diziẽdo: aquel es aduenedizo, y yo no, y por eſſo alcançare con Dios me- jor ſuerte: ni ſe deſconſuele el foraſtero, y aduenedizo que viene aſeruirme pẽſando que por no ſer de la Iſraelita ſangre le ade tocar el deſecho y peor puesto de mi caſa, y a los naturales el mejor: ſirua me, y vnaſe a mi con fe, y a- more el mas aduenediço, y fie- ſe de mi, q̃ yo los colmare de grandes mercedes, y aceptа- re ſus ſacrificios en mi altar, &c. porque mi caſa es caſa de oracion, noteſſe eſta cauſa: *Quia domus mea, domus orationes vocabitur.* No es mi caſa co- mo las del mundo, que ſe pre- cian de nobleza, y conocido ſolar: en las quales es preferida y tiene el primero lugar la linea recta de varon, luego la de hembra, luego la tranſuer ſal, y excluye al afin, o al e- ſtraño. Pero en la caſa de Dios, la nobleza nace de ſu mano, y de alli ſe deriua, digo la que eſtima Dios, y por eſſo dize: *Domus orationis vocabi- tur.* Que lapide el hombre, y Dios la da mayor aquien mas bien ſe diſpone a ella cõ la di uina gracia; y aſsi dize S. Hie- ronimo; *Nemo debet erubeſcere ſanguinẽ apud Deum, nam filiorũ Dei ganeratio, nõ ex ſanguinibus nec ex volũtate carnis, ſed ex deo-*

De donde

De donde se concluye, que nobleza sin obediẽcia a Dios, y sin sanctidad no es nobleza sino vileza: y assi si quiere por ser vno noble enteramente, el que lo es de sangre, deue ser justo, y temeroso de Dios: y assi aquel docto Lusitano escholiador de Caietano en el escholio al c. 27. del Genesis comentando aquella bendicion: *Det tibi Deus de rore cæli, et de pinguedine terræ.* Dize q̃ la bendicion de los padres, que deuan en el articulo de la muerte a sus hijos en quien dexauan la nobleza, y sucessiõ de su casa, la dauan encomendãdo mucho el temor de Dios, y su obediencia, y haziẽdoles vn largo sermon para q̃ a la par del mayorazgo, y nobleza de su casa pretendiessen conseruar, y augmentar la de el alma. *Hæc filiorũ benedictio, quæ a Patriarchis iam morituris dabatur, multa continebat; primo tradebantur iura primo genituræ filio in possessionem, secundo fiebat illi veræ fidei, et timoris Dei cõmendatio, et promissionum patrum relatio, &c: interueniebantque similiter in huiusmodi coloquio quedam Dei obseruationes, eorum quæ dominus promisserat etc.*

Por otra razon les esta bien a los nobles en cumplimento de su nobleza, el ser obedientes a Dios, porq̃ si es espiritu de villania el desagradecimiẽto, como los mismos nobles cõfiesan en su lẽguaje, auiẽdo, como an recebido de mano de Dios mas mercedes, como no les correra ley mas apretada de agradecimiento, y obediencia a Dios, y que ellos sean los primeros obedientes a su precepto. Pregunto yo: quien es mas noble, el sol, o las demas criaturas sublunares? ya se vè que el sol; pues le haze el Euangelio: y se vera que a titulo de mas noble el sol fue el primero que en la muerte de Christo hizo sentimiento, y lloro, y se enluto, como aduertio con agudeza Salmeron en el tom. 10. c. 47. que el sol se obscurecio el primero, y empos de essa obscuridad se fueron siguiendo essotras señales, luego q̃ Christo espiro; porque la obscuridad del sol començo a vn antes de espirar Christo, y dando la razon de esto dize este graue autor: *Quia nobiliora totius vim diuinitatis senserunt; velum verò, terra, saxa, atque monumenta, non nisi eo mortuo, vbi maiori diuinitatis vi cõmota sunt*, &. O sol alfin eres el astro mas noble, y la mas clara y lucida criatura de las insẽsibles y como mas noble sentiste la muerte de tu criador te, enlutaste, y le hiziste el deuido reconocimẽto, essotras criaturas

tuuieron necesidad para sen tir, y llorar de ver ya muerto a su Señor, y a su Dios, motiuo mayor, y mas apretado: pero tu, o Sol, como mal hidalgo, no esperaste a puntos tan apretados; sino te adelantaste a llorar experaculo tan lastimero, como era Dios puesto en vn palo, aun antes que espirasse. Assi la sangre mientras mas noble, deuia ser mas leal, y mas agradecida a su dador, y mas presto deuia sentir, y obedecer el diuino preceto.

Pero, ay dolor, que ya la nobleza solo sirue de ocasion de descuydo, adormecẽse, descuydanse en cõfiança de quiẽ son; como si con Dios huuiera diferencia de pobres a ricos, o de hidalgos a villanos pecheros. *Ab increpatione tua Deus Iacob dormitauerunt qui ascenderunt equos; tu terribilis es, & quis resistet tibi?* Psalm. 75. Y aunque este verso habla con qualquiera pecador, quiero aora entenderlo a lo que suena de los que suben a cauallo, de los que arrastran carroças, como lee el Hebreo: *Ab increpatione tua Deus Iacob, consopitus est currus & æques.* Señor, a tu voz, a tu preceto, a tu reprehension, y al ruydo y sonido de tu voz temerosa, se arrullaron para dormir, y se durmieron los que se passeauan a cauallo. Reparó la glossa ordinaria, y el Incognito sobre este lugar, que el ruydo suele ser despertador del que duerme; pues como dize aqui Dauid, que con el se durmieron? es, que verse sobre pies agenos, les fue ocasion de pesado sueño; vieronse a cauallo, vieronse sustentados sin trabajo, vieronse los pies altos del suelo, reuerẽciados de todos, y por su malicia, lo que les deuia ser ocasion de andar aduertidos; assi como el que sube a cauallo, que entonces le conuiene yr mas sobre el auiso para no caer, esso mesmo les fue ocasion de sueño, tal, que no oyeron las vozes de Dios, por altas, y sonoras que las daua: el ser nobles los descuydó de Dios, y assi no hazen caso de su preceto: pareceles, que assi como son respetados del mũdo, y que en el nadie se les atreue; assi passarà ante Dios: pero viuẽ en engaño; porque *tu terribilis es, & quis resistet tibi.* O como lee otra letra: *Tu timendus es.* Que se te da a ti de ellos, Señor? para que los has menester tu a ellos? dize Dauid: Quiẽ son ellos en tu presencia? ni para resistirte a ti. O como lee el Texto Caldeo todo el lugar; *Ab increpatione tua dormitauerunt, et currus et equites subneruati sunt, tu timendus, et quis resurget contra te in tempore*

tempore furoris tui? Tu desjarretaras sus caualos, y quebraras sus carroças, y daran en el suelo: porque quien leuantara cabeça contra ti, si dueeras te enojas? De suerte, que el subir a caualo, el andar en carroças, el ser nobles, &c, los tiene adormecidos, para no oyr cō obediencia la diuina voz, pareciendoles que con ellos no se entiende, siendo verdad, q̄ a ellos viene primeramente encaminada, como a gente a quien Dios tiene mas obligados, y como quiē tiene mayores obligaciones al exemplo publico.

Esta doctrina, dada assi por mayor, aplicada ya en particular a nuestra materia de amar enemigos, que habla mas con los nobles, pues ellos son oy los Oydores del Consejo del duelo, y entre ellos son las discordias mas antiguas, y mas fundadas, es de aduertir para darles espiritual remedio, que este achaque de sus rancores, les naee de dos principales raizes.

La primera es soberbia, la segunda la embidia, ambas ya connaturalizadas de ordinario en gente noble con su nobleza. Comencemos por la embidia, y diganos su sentimiento Saiomon. Prouerb. 27 *Qui non habet misericordiam, nec erumpens furor, et impetum con-citati ferre quis poterit?* Este lugar le tiene de explicar por las versiones que tiene. La Hebrea lee assi: *Crudelitas ira, et inundatio furoris, et quis stabit ante imbidiam?* La ira es cruel, y el furor es auenida a quien nada se pone delante para executar vengança, todo lo lleua y atropella como crecido raudal: pero la peor vengança es la que ocasiona la embidia, porque la ira, y el furor, y colera, calman, y en breue desaguan, y quietanse: pero la embidia cada dia crece, y se aumenta de callada. Digan esto los odios del embidioso Esau contra Iacob; los que padecio Ioset de sus mesmos hermanos; y los de Saul contra Dauid. No se allana con beneficios la embidia, porque echa raizes encubiertas en el coraçon. Assi trasladó este lugar el Griego: *In misericors est furor, et præceps ira, sed nihil sustinet imbidia.* Dios nos libre de enemigo embidioso, porque no sabe dar medio, ni admitir lo, hasta ver destruydo, o miserablemente humillado al enemigo a quien embidia, y persigue. Pues veamos, donde mas en su punto está la embidia que en las Cortes? que entre la nobleza? que en los Cabildos? entre los proceres? q̄ como ay mas materia que embidiar, en riqueza, en noble-

za, en priuança: assi es la inuidia mas crecida; porque ay halla pasto mejor, y por el consiguiente ay entran los desseos mayores de vēganza, y odios mas entrañados: a estos tales medicinesseles con el remedio que da contra la inuidia S. Greg. aquien citamos en la seccion primera del libro primero con el remedio que para la inuidia señala el doctor sancto, que es poner la mira en la gloria eterna, no hazer mucho caso de la temporal.

Otra venganza ay, que nace de soberbia hermana de la inuidia, no consigue el soberbio su pretensa, y por ser mas que el otro, y no ver al otro que se le auentaja, aborrece, odia, y dessea mal a su proximo. De esta raiz nacio el odio y enemistad entre Iudios, y Samaritanos, sobre el legitimo templo, por ocasion de vn vano, y soberbio sacerdote llamado *Manæses*, hermano de *Gadi*: que lo refiere Iosefo lib. 2. antiq. c. 78. y Cesar Varonio en el to. 1. de sus annales. Pues veamos adonde halla mas materia la soberbia oy, que en la nobleza? pues ay esta mas en su punto la vengançaque; por cumplir con la vanidad, reuentando sustentan intereses, y pudiera ser que consultados en lo intimo del coraçon los depusieran de su grado.

O nobles oyd, pues la medicinal, y saludable recepta de essas dos llagas de do nacen vuestros vengatiuos desseos si nacen de inuidia, poned los ojos en la promessa de Christo, Math. 5. *Beati mites; quoniam ipsi possidebunt terram.* Que aunque S. Hieronymo dize, que esta tierra que Dios promete por possession a los mansos, y nada vengatiuos, es la tierra de la vida, que es el cielo. Pero S. Chrisosto. y Theophilato, dizen, que esta tierra es tanbien la possession temporal. *Quia ergo mitis quisque propria putatur amittere, contrarium policetur, dicens, quod ipse sit qui tutissimé cuncta possideat, non audax, et proteruus.* Pero yo tengo para mi que ambos sentidos caben legitimamente en la lettra de esta promessa hecha a los mansos, segun la regla de S. Augustin lib. 12. confessionum c. 31. *Cum alius dixerit, hoc sensit quod ego, et alius imo illud quod ego, religiosius me arbitror dicere, cur non vtrumque potius si vtrumque verum est? et si quid tertium, et si quid quartum, et si quid omnino aliud verum in his verbis videt, cur non illa omnia vid esse credatur, per quem vnus Deus sacras literas, vera et diuersa vissuris multorum sensibus temperabit*

temperabit etc. Asi que no solo promete Dios a los de mãso espiritu la gloria, sino tãbien la possessiõ, y dilatacion aca en la tierra; pues si al manso promete Dios la possessiõ tẽporal del mundo con augmento, y dilatacion, que posseera, y mandàra el mundo, que le dilatàra su casa, y casta, que le augmentàra sus mayorazgos, y rentas, que le dará agrado en los ojos de los Reyes, y señores, para que con ellos priue, que le respectàran, y veneraran todos, si la inuidia nacia de la falta de todo esto, y por verlo en otros, y no en si proprio, y de essa inuidia nacia el rancor, y odio, y desseos devẽgança, en el que vias priuado de los Reyes, augmẽtado, &c. Acaba ya y perdonalo, tendra tu inuidia remedio, pues augmentando Dios, tus cosas, y possession temporal en premio de esse espiritu mise, no tendras que embidiar en otro, y que daras mas honrado que eras para con Dios, y para con los hombres.

Pero si nace de soberbia tu odio al enemigo de vanidad, por cumplir con la voz del mundo, sabete, que por do no lo piensas, ni imaginas te à de humillar Dios mas en esta vida, y desengreyrte y a de derribar tus locas torres de vien-

to. Oye aeste proposito lo q̃ refiere. S. Hieronymo en las tradiciones Hebreas, sobre el libro segundo de los Reyes sobre las palabras del c. 10. de Abisai hermano del Capitan Ioab: *Reliquam autem partem populi tradidit Abisai fratri suo. Notandum quod solum modo in hoc loco in Hebræo legatur Abisa, in cæteris vero locis Abisai; ideo autẽ ex nomine illius vna literam dempsam Hebræi dicunt, eo quod necis abner constius fuerit. etc.* Ya se sabe, que el quitar, o añadir letras a los nombres de los varones ilustres, era señal de augmento o diminucion de honor, a Abrahan le añadio Dios la *H.* en señal de la honrra de padre de gran posteridad, llamandose antes *Abrã*, a Sarra, Sarai &c. y otros muchos de estos exemplos. Pues ofendiose la diuina magestad tanto de la aleuosa muerte de Abner, que por inuidiosa soberuia le dio el capitan Ioab, qne no solo a Ioab, sino a sus encubridores y sabidores, que en ella fueron dãdo ayuda, y cõsejo, qual fue su hermano Abisai lo humillo y por el camino que pẽso medrar y subir, quitando de en medio al emulo Abner, por esse mismo lo abatio Dios, y en señal de essa mẽgua, le mẽgua en las Coronicas sagradas do auia de quedar perpetuado su nombre, vna letra

letra en eſte lugar, poniendo *Abiſa*, en el texte Hebreo *no Abiſai*.

No ſe negocia coſa alguna ante Dios con entonos, ni cō ſoberuios penſamientos, y mas quando paſſan a vengan=ças nacidas de ſoberuia: que=daraſte (es aſsi) con vn nom=brecillo mūdano, de hombre de ſangre en los ojos, que na=die te la haze que no te la pa=gue; nombrecillo, y honrilla, que el prudente la eſcarnece, y que el mundo que te la da, te la quitara otro dia, y dexas la principal honra digna de eſtima, que es la de cauallero y noble obediente a Dios. Su=cederate tal como lo que el meſmo ſan Geronimo, en las tradiciones Hebreas, ſobre el lib. 2. de Paralip. dize, tratan=do de los Idumeos, que algu=nas vezes en la Eſcritura ſe lla=man Ammonitas, y que eſte nombre ſe lo ponian ellos quando querian hazer guerra a los de Iſrael: y la razon es; porque por la reuerencia del nombre paterno, *Edon*, que es Eſau de la meſma ſangre de Iacob ſu hermano, de donde deſcendian los Eſraelitas, no querian en el habito, y nom=bre de Idumeos, hazer guer=ra a los hijos de Iſrael, ſino ſe mudauan el nombre en Am=monitas. 1. Paralip. 20. *Con=gregati ſunt filij Moab, & filii Amon, & cum eis de Ammonitis* que amonitas ſon eſtos que ſe juntaron, y ligaron con los hi jos de Amon? ſon los Idu=meos, y por eſſo los diſtingue la S. Eſcritura, vnos Amonitas naturales, otros transfigura=dos, y fingidos. O quien les dixera a eſtos pobrecillos: no os ciegue la ſoberbia, ni los deſſeos de guerrear contra el pueblo de Dios, mirad que perdeys toda vueſtra cali=dad; porque ſi por vengaros, os rebocais, y mudais el nom bre en Amonitas para hazer mas bien vueſtra herida, por eſſe meſmo camino os deſcar tais de la nobleça que os ve=nia por ſer deſcendientes de Eſau que es, *Edon*, y de la ſan=gre de Abrahan; lo que ga=nais de guſto en beuer la ſan=gre Eſraelita, perdeis de ho=nor, perdiendo el nombre de la calificada ſangre de A=brahan, y Iſach, encañada ha=ſta Eſau vueſtro aſcendiente y cabeça. Lo miſmo en ſu ma=nera te ſucede a ti Chriſtiano noble que eſtimas tu nobleza por ſer calificada entre Chri=ſtianos, y por ſer calidad en la caſa de Chriſto, que es ſu Igleſia: aduierte que lo que eſſa nobleza tiene de paren=teſco, y deudo con la de Chri=ſto por via de la ſanctidad, todo eſſo lo niegas el dia que traes guerras con tu proximo y le

y le desseas beuer la sangre, quedara tu calidad humillada, abatida, minorada, y la mundana falsa, que te queda, aun no segura, sino expuesta al diablo, y al mundo; el vno inconstante, y el otro mentiroso, fiaste dellos, ellos te darã el pago, qual en la Secion siguiente veras. Porque ni saben cumplir promessa, ni sacarle a nadie el pie del lodo.

SECION SEXTA.

PREDICABLE.

Quan engañosos viuen los vengatiuos, fiando su honor del mundo, y del diablo: y como el mundo les darà al fin mal pago.

NOTO muy a proposito de esta materia san Gregorio Papa. 33. Moral. aquel nõbre que el santo Iob le da al demonio, en figura de vn pece, ò vallena, que es, *Leuiathan*; el qual, como explica este santo, significa, *Additamentum*, añadidura, y lo explica assi, dãdo mas razõ. *Potest quoque Leuiathan per irrisionem vocari, quippe persuasione callida, diuinitatem additurum se perhibuit, sed immortalitatem abstullit: additamentum ergo hominum dicitur per irrisionem quibus dum hoc quod non erant se addere spopondit, etiam hoc quod erant fallendo subtraxit hoc.* Llamase el demonio por ironia el añadidor: porq̃ promete largo, y no da, ni cumple nada, el que promete añadir bienes, y antes los quita: el que prometio a Adan diuinidad, y le quitó la inmortalidad, y el q̃ con el mismo Christó quiso vender palabras, prometiendo lo que no era suyo, ni podia cumplir, contigo hombre mira, y cõsidera como procederà? El demonio libra suscedulas en el vanco del mundo, para que el mũdo te pague lo que el te promete: para vanco cõ tantas quiebras sin fidelidad alguna tomas libraça del trabajo, que hecho por Dios te lo pagarà sobre la mano?

La primera razon, porque el vengar, no auia de fiarse del mundo, y de la honra

falsa,que en el le promete el demonio en premio desu vẽ ganca, aunque essa libranca fuesse cierta,es porque ay otro acreedor primero,y mas antiguo que tu, contra essos bienes,q̃ el mundo te promete,y contra ti,q̃ es la muerte, que los embarga, y executarà en ti, y en ellos, para que no los gozes.O que bien cõparò san Agustin en el lib.4. de Ciuitat. la felicidad del mundo al vidrio.*Est vitrea letitia quæ cum altior est amplius timetur ne frangatur.* Felicidad de vidrio,que no solo los mouimientos, y bayuenes del mundo; pero el de la muerte la quiebra,y desuarata,y siendò tan fragil,quié fia della?Quenta san Isidoro 16,Ethimolog.a quien refiere el Incognito,sobre el Psalmo 36. sobre aquellas palabras:*Abuc pusilum*, & *non erit peccator*,&c. Que en tiempo de Tiberio Cesar, vn artifice inuentó arte, para que el vidrio fuesse durable, y que se pudiesse soldar si se quebrasse,y assi perpetuarse. Llegó esto a oydos del Emperador, mandò llamarle,y vio la experiencia ante sus ojos. Preguntole el Emperador al artifice,si auia otro que supiesse aquel arte; y respondio, que no;y oydo esto mandole Tiberio quitar la vida.*Ne aurum vilesceret*,& *pro luto haberetur.* De donde infiere tal moralidad el Incognito. *Si ergo Cæsar, illud de medio tollit, qui vitrum ductile fatiebat, quid mirum si Deus puniat*,& *de medio tollat eum qui lætitiam*,& *prosperitatem mundi vitream*, & *fragilem facit stabilem*, & *in animo suo ait, non mouebor à generatione sine malo*, & *hoc ne aurũ ideſt vita æterna vilescat hæc.* Ay hombres,que de vidrio de la gloria desta vida, lo pretenden eternizar: no consideran su fragilidad, tratan de perpetuarlo siendo su gloria,gloria que oy resplandece qual vaso,ó pomo de vidrio transparente, y mañana està hecho tiestos,y recogido a vn rincõ; que todo esto es obra de la mũerte.Enfadase Dios con estos, y que mucho, quando Tiberio se enfada con el artifice perpetuador del vidrio,y lo quita del mundo: no ay gloria en esta vida,que no este sentenciada a la misma sentencia inexorable a que lo esta el hombre que es la muerte:porque si el es el sugeto,y dueño de essas glorias, y ellas son accidentes suyos, no duraran ellas mas delo que el sujeto,y dueño durare. Riese mucho san Agustin tom.8.,sobre el Psal.

72. de vn vengatiuo amenazador, que haze de esto honra, y se precia dello, y comenta del aquellas palabras del mismo Psalmo: *Possuerunt in cœlum os suum, & lingua eorum transiuit in terra*, y el Santo. *Lingua eorum trãsiuit super terram.* Y explicalo assi. *Quid est hoc transiuit super terram, transeunt terrena omnia. Quid est terrena omnia transire? non se cogitat hominem subito mori posse cum loquitur quasi semper victurus minatur, transcendit iniquitas cogitationis illius terrenam fragilitatem, nescit quali vasse coopertus est. hæc.* Hombre que echas brauatas? Que amenazas? Que hazes gloria desso, como si fuesses inmortal? Como quando amenazas no consideras esto? Ay desengaño, y quan poco priuas oy en los que mas te an menester, y quan a su prouecho priuaràs?

Refiere la historia Scolastica sobre el Genesis en el c. 37. que los Sacerdotes de la tierra de Caldea, los quales adorauan por Dios al fuego; porque si se lo dexó mandado Nemroth: llegaron a tanta pujança, que quemaron los demas Idolos de las naciones, y Prouincias comarcanas, queriendolas reduzir a su religion. Llegò esto a oydos de los Sacerdotes de Canopo, que oy se llama la Ciudad de Damiata, los quales adorauan el Dios Belo, ó Baal; los quales considerando, que por fuerça de armas no seria posible reduzir a los Caldeos a desengaño, de que el fuego no era verdadero Dios, dieron en vna artificiosa traça, y fue: Que los Caldeos tenian coronado al fuego con corona de oro sobre vn brasero de asquas, los astutos Sacerdotes Canopes fingieron yrles a dar la obediencia a ellos, y adoracion al fuego; y para hazer mas bien su hecho lleuaróle vna corona hecha de varro, hueca, y agujereada por los lados, y los lados, y los agujeros dissimulados, y tapados con cera, y la corona por dentro llena de agua. Llegan al altar del fuego los Canopes, hazerle profunda sumission y reuerencia, y ponerle sobre el brasero la corona de varro, y apenas la vuieron puesto, quando derretida la cera de los agujeros con el calor del fuego, dando lugar al agua, mató, y apagò el fuego, con quedaron desengañados y concluydos los Caldeos de su idolatria; y los Idolos del Canopo, y sus Sacerdotes por vencedores. Assi, que la

misma corona, que coronò al fuego essa lo confundio.

Dela misma traça pudiera el hóbre valerse para su desengaño, y quando el fuego, q̃ le abrasa, y solicita el alma a honras, a riquezas, a vengan-ças, &c. diere mas altas llamaradas; quando tratare de diuinidad, ò vuiere humos altiuos, &c. Coronalo amigo con corona hueca de barro, acordandole su principio, y su fin, su mortalidad: que yo seguro, que coronandolo cõ tal corona, de ella saldra agua de sabiduria, y desengaño, que mate, y apague tu fuego, y la deydad enque te imaginas, ò a que aspiras. Y si vna dessas glorias, ó deydades fingidas, que desseas, es, que el mundo te repute por honrado, y por hombre d̃ pecho hombre a quien nadie se fue de sus manos sin vengança: quando no consideràras, que essa no solo es gloria de vidrio, como Agustino dize, sino coronada con barro, perecedera, y que la hara mañana poluos la muerte, esto bastaua para quietarte, y componer tu alma con paz, amor, y perdon de tu enemigo, considerando, que trabajas, y rebientas por conseguir vna gloria, y nombre vano, que quando mas a tu plazer la gozes (si fuere posible, que no lo es, gozarle en plazer) te la desuaratará la muerte, y te la quitarà de las manos, ó de la cabeça con eterna confusion.

Esta consideracion, dize San Iuan Chrisostomo, que le atò las manos a Dauid. 1. Reg. 26. quando entró vna noche en la tienda, do Saul su enemigo dormia, y pudiendo matarlo, no lo hizo; sino lo perdonò, haziendo tal consideracion en su alma Homilia de Dauid, & Saul. *Cum Dauid videret Saulem immobilem, nec quidquam posse facere, cum suo animo, ita locutus est: vbi nunc illæ furor? vbi tot technæ? tot insidiæ? abierunt omnia illa; perierunt que exigui somni incursu; iacet alligatus rex: cum nihil horum nos, neque cogitauerimus, nec perfecerimus. Conspiciebat illum dormientem, ac de morte omnibus communi philosophabatur. Somnus nihil aliud est, quàm mors temporaria, & vnius diei interitus. Sic hostem in potestatem suam accepit, & Deum erga se beneuolentiorem reddidit. Sed non eo beatum prædico sanctum illum, quòd hostem viderit sub pedibus suis iacentem; sed quôd illi pepercerit.*

Quod

Quod alterum fuit opus diuinæ potentiæ; alterum Dauidicæ Philosophiæ hæc. Chrisost. Considero, que el furor, y honor de Saul en desear vengarse de Dauid por entonces suspenso el sueño de Saul, y de ay leuãtò diuinas filosofias, considerando en la muerte, que es el sueño perpetuo. Y de essa consideracion se mouio a perdonar a Saul, y a no quitarle la vida.

La segunda razon, y en todo primera, y principal es, que el mundo da mal pago siempre a quantos le siguen, y miserablemente los burla. Assi podemos glosar aquel renombre, que a los sequaces del mundo, y demonio les da Iob en el c. 40. que es llamarles Sauces. *Circundabũt eum Salices torrentis.* Y cometãdo este renombre san Gregorio, dize: *Qui more salicum fructus non ferunt, sed in foliis virideſcunt.* Gente sin obras; todos son verdor, y vano parecer. Pero arrimado yo a este sentimiento de san Gregorio, quiero glosar este nõbre de Sauces de la corriente, fresca, y verde hoja. De grandes esperanças viste el demonio a los suyos, y el mũdo; pero esperad el fruto que les darà, que serà ninguno: fruta de Sauce; retribucion ninguna: traerlos en Mentirosos traspasos, y burlarlos: vltimamente, no solo no dandoles fruto, sino desnudandoles de essa hoja que les dio, como al Sauce, que ya que no tiene fruto, aun su hoja no es durable, qual la de otros arboles. *Ab altitudinẽ diei timebo, ego verò in te sperabo.* Dezia Dauid; Psal. 55. Y el Incognito sobre estas palabras, dize assi: *Altitudo diei est superbiæ tumor, & mundi elatio: quia sicut altitudo diei nullam habet stabilitatem, sed statim vergit ad occassum sic est potestas mundi, quæ dicitur altitudo diei quæ cum ad altum gradum peruenit, ibi diu durare non potest: hanc ergo altudinem diei homo timere non debet. hæc.* Y assi lee este Autor interrogantemente estas palabras. *Ab altitudine diei timebo?* Que tengo yo q̃ temer, ni que dessear, la gloria, y honra, las pompas vacias del mundo? Para que quiero yo el nombre vano, que entre los hombres se reputa? Pues es como la altura de el Sol en el punto del medio dia, que quando a mas alto grado, y punto llega, mas proximo esta a declinar al ocasso, es gloria inconstante y poco durable.

Y para que se vea quanto lo es, veamos quãdo, no digo

ya los mundanos, y pecadores, sino los justos, que por diuina dispensacion an manijado, y gozado algo de esta gloria del mundo, porque el mismo mundo se la à ofrecido de gracia, an experimẽtado en sus mismas personas la volubilidad, y la inconstancia, y de lo alto de la mundana rueda, se an visto en breue en lo infimo de ella oluidados del mismo mundo. Pues quando la suerte de los Santos, y justos en el mundo à sido esta, juzgaras tu por ser pecador que la tuya serà mas firme? Oye pues, y veras quien es el mundo, vna historia, y excelente lugar de la historia de Daniel en el cap. 5. Ya se sabe la priuança de aquel Profeta en la Corte de Nabucodonosor Emperador de Babylonia, aquel que soñó la estatua ametalada, y arbol pomposo: ya se sabe que Daniel entonces no salia de la Real camara; pues aun quando estauã justicãido a aquellos tres mancebos sus compañeros en el horno de Babylonico, dizen, los que sienten mejor, que Daniel en aquella sazon estaua hablando en palacio con el Rey: y aun esta es la causa de que algunos Dotores busquen razones para escusar a Daniel de culpa en no librar a los tres cõpañeros de la sencia, que en ellos se estaua executando, intercediendo por ellos al Rey, con quien tãto priuaua: lo qual no fue poco amor, sino auer entendido por reuelacion, ò tener firmes esperanças, de q̃ Dios los librarìa de aquel horno, con milagroso modo, y gran gloria suya.

Sucedieron a este Nabucodonosor, el vil Merodach, y Baltasar, descendiẽtes de Nabucodonosor. Baltasar profanó la sagrada baxilla del Tẽplo en el combite que hizo; aparecio en la pared la sentẽcia de muerte en letras, que ninguno de los Sabios de la Corte las entendian: el Rey temeroso de tal espetaculo, turbado, y temblando, y desseando saber la significacion de aquellas letras, q̃ le amenazauan, dize la Sagrada Escritura en el c. 5. q̃ la Reyna entrò en la sala do se celebraua la borrachera, y combite, y le dixo a Baltasar esta razon: *Rex in æternũ viue; non te conturbent cogitationes tuæ, nec facies tua immutetur: est vir in regno tuo, qui Spiritum Deorum Sanctorum habet in se, & in diebus patriis tui (idest aui tui) sciẽtia, & sapiantia inuentæ sunt in*

in eo; nunc itaque Daniel *vocetur*, & *interpretationem narrabit*, &c. La Reyna con estas razones consolò al Rey, y diole noticia de la persona de Daniel, y mandò que lo buscassen para que declarasse aquellas temerosas, y enimaticas letras.

Quien fuesse esta Reya, ay diferencia entre los expositores. Vnos dizen, que era la muger del Rey Baltasar. Pero no dizen bien; porque dize el texto, que sus mugeres estauan con el en el combite y esta Reyna consta que no estaua en el, sino que oydo el sucesso dela vision, vino a do el combite se celebraua. Otros dizen, que esta era la abuela del Rey Baltasar, muger de Nabucodonosor su abuelo, a quien la Sagrada Escritura llama aqui padre de Baltasar (quiere dezir su abuelo;) y assi sintio Iosef, en el lib. 10. de sus antiguedades, c. 12, y Rabi Sadaias.

Pero Origines, a quien cita San Geronimo, y San Teodoreto en los comentarios deste lugar, dizen, que esta Reyna era la madre de Baltasar. Y esto es mas prouable; porque no es creyble, que la abuela muger de Nabucodonosor viuia entonces. Sea la abuela, ò sea la madre: esta dio a conocer a Daniel en esta ocasion al Rey Baltasar. Pues veamos, vna priuança como la de Daniel en tiempo de Nabucodonosor abuelo de Baltasar, teniendo cõ el mismo Nabuch. la priuança arriba dicha, y el nombre que tenia en toda Babylonia de Santidad, y letras, &c. ya no se acuerdan del, y es necessario, que vna muger lo apadrine, y buelua a darlo a conocer; y como a estraño, y no conocido. Venido que fue Daniel ante Baltar le pregunta el Rey a Daniel, quien es: *Tu es Daniel de filijs captiuitatis Iudæ? Audiuide te quoniam Spiritum Deorum habeas*, &c. Quien soys amigo? Soys vos Daniel, vno de los captiuos Hebreos? dicho me an, que soys grande adiuino? gran letrado, y q̃ teneys Espiritu đ Dios? Adiuinadme aora, y declaradme el sentido đ aquel renglon, q̃ en aquella pared đxo escrito vna mano milagrosa? Pues veamos la priuança antigua cõ Nabucodonosor el abuelo? el nõbre, y estima en toda Babylonia? el mãdar la Corte? Como esso no se perpetuo, y duro hasta Baltasar? Responde graue y dotamente a esta pregunta el Padre Maldonado de la Compañia de IESVS, en

sus comentarios sobre Daniel, a esta pregunta assi: *Habet etiam sanctorum virorum auctoritas, suam apud reges vicissitudinem*, &c. Aunque sea en los Santos, y Iustos, buelue su rueda el mundo, y a los q̃ vn dia autoriza, y honra, otro dia los humilla, y oluida: y essa es la ocasion por donde Daniel al principio no fue llamado con los muchos Sabios, que Baltasar mandò jũtar en su Palacio para la declaracion de aquellas letras: porque estaua ya tan oluidado, y arrinconado, que no solo no priuaua en la casa Real; pero aun vno de los muchos no era, ni ya se reputaua.

Acaua ya hombre de desengañarte con exemplos tales, quando en los mismos justos haze el mundo su suerte, sin tener atencion a Dios, cuyos queridos, y amados son, quitandolos, y despojandolos vn dia, lo que en otro les auia dado: en los mundanos, y pecadores, jente que tiene el mundo, y demenio sujeta a si, y como suyos, y como a tales los trabaja, y haze reuẽtar, sin tenerles respeto, al fin como a esclauos, en estos tales, q̃ serà? Que palabra, y que constancia en sus promessas le guardara? Sucederles á a estos, lo que dixo Hieremias cap. 38. al Rey Sedechias: *Seduxerunt te, & prævaluerunt aduersum te viri pacifici tui, demerserunt in cœno & in lubrico pedes tuos*, & *recesserunt â te*. Pondrate del lodo el mundo coyo fuyste, empeñaras tu honor, y no será el mismo mundo para sacarte el pie del lodo, desamparara te, y dexarate. Los setenta Interpretes leyeron: *Et prævalebunt in lubricis contra pedes tuos*. Para semejantes ocasiones te aguarda el mundo a vengarse de ti, quando no seas señor de ti, ni tẽgas pies para huyr, ni manos para te defender. La Parafrase Caldea lee: *Submersi sunt in confussione pedes tui, conuersi sunt retrorsum*. El Hebreo lee: *Infixi sunt in cæno pes tus (id est pedes tui) conuersi sunt retrorsum*. El lodo llama a la persuasion, y consejo del mundo (como notò Capilla sobre este lugar) y las falsas Profecias de los Profetas, ò el trabajo en que se vio el Rey por creerlos, &c. Ay te dexaron, y se fueron, quando te auian de ayudar, y tu los auias menester. O que bien, y que a proposito de esta verdad a las esperanças en mundo las llama la sagrada Escritura, cama de largos años, tal qual la de aquel pobre de la Pisci-

na

ña, que en ella se estuuiera muchos años, si Christo de milagro no le entrara a dar la salud. Amos. 3. *Hæc dicit Dominus: quomodo si eruat de ore leonis duo rerura, aut extremum auriculæ, sic erunt filij Israel, qui habitant in* Samaria *in plaga lectuli, & in grabato Damasci.* Sobre el qual lugar comentó Ruperto Abad lib. 2. in Amos: *Arguuntur filij Israel siue habitatores* Samariæ, *quod requiscerent in plaga lectuli, & in grabato* Damasci: *idest, quod siderent in homine derelicto auxilio Dei; cum scriptum sit: maledictus homo qui confidit in homine. Et quis vim sensuum verbis valeat dignè consequi, dum dicitur in plaga lectuli, & in grabato Damasci?* Damascum *vult esse in grabatum, imo in grabato iacentem ægrotum, vt verè erat cum esset* Rex eius homo mortalis, &c. *Quod mirabiliter significatur per plagam lectuli: hominis namque sine Deo quæ videtur esse firmitas, tãta est infirmitas, vt plaga lectuli, id est, plaga vehementissima propter quam plagatus in lectulõ necessariò decumbit, & nec sibi subuenire potest nec alijs. hæc.* Rup. Esperanças en hombres, ó en mũdo, que es lo mismo, vna prolija, y larga cama, do enfermarà el hombre, y sus esperanças, y nunca tendrà salud: es plaga sin esperanças de sanidad de parte de el mundo en quien las esperanças estriuan, y hazen.

A este mismo proposito nos da explicado san Geronimo aquel lugar del c. 6. de Ezech. *Hæc dicit* Dominus De montibus, & collibus & rupibus, & vallibus: ecce ego inducam super vos gladium, & disperdam excelsa vestra, & demoliar aras vestras, & confringentur simulachra vestra & deijtiam interfectos vestros ante idola vestra. Y san Geronimo comenta assi: *Montibus dicit Israel, quod disperdat Deus excelsa eorum, inquibus adorabant homines, fictos Deos, & aras simuluchraque cõfringat; & cultores eorum in conspectu fanorum interfici faciat, vt iaceant cadauera mortuorũ, vbi prius iatebant hostiæ; & dispergantur ossa non montiũ, sed eorũ, quæ iacebãt in mortib⁹ in circuitu ararum, in cunctis vrbibus viculisque* Israel, &c. *hæc.* Ante las Aras, y Altares dondeos prostrastes; ay os herirà Dios; ay os à đ acuchillar; ay os à de tender muertos. Y veamos, porque ante los mismos altares de los Idolos? Veamos si essos falsos dioses que adorastes, y reuerenciastes en essas aras, os saluan aora, y os libran, ò resucitan: y pues por ellos os veys, ò ve

reys en tal conflicto, veamos si os dan remedio en el? Pero ay, que remedio os daran siẽ do estos mismos idolos los primeros a quien á de tocar el cuchillo, y pena: y dioses, que no se pudieron a si mismos librar, como os an de librar a vosotros? Ay y como viuis con engaño? Bien podemos mudada la materia aplicar todo este lugar a vn vengatiuo, que adora en su alma el idolillo del mundano honor, que de vengarse de su enemigo alu parecer le resulta: en esse pone los ojos, y por esse los aparta de Dios y aun a las vezes niega a su proprio gusto; niegase a si, y a su hazienda, y quietud, &c. Pero suele suceder en tales casos con el cutir de la emulacion descubrirse hilos, ò hilaças de deshonor, otras de desgusto, otras de pobreza, y hazienda mal gastada, y consumida en pleytos, y querellas, &c. Vese vn vẽgatiuo empeñado en su porfia, puesto en algunos aprietos, ò en todos, y anegado hasta los ojos. Ea vengatiuo, en tal ocasion, dale vozes al mundo, leuanta el grito, y con clamores, y lastimas llamalo que te acuda, y fauorezca, pues por el, y por su honor te empeñaste, y proseguiste la vengança: pidele, y orale, que aora que te ves anegado entre ondas de inquietud, te de paz, y animo tranquilo; aora que te ves con mil sinsabores, y gusto ninguno, pidele gusto, y sabor en tu alma; aora que te ves pobre para proseguir pleytos de vengança, dile q̃ te enriquezca, y acaudale; aora que te an descubierto la raza que estaua ya inmemorial, y sepultada en tu linaje, y quedas deshonrado, di, y pidele que te la encubra. y te restituya tu pristino honor, y possesion en que estauas; vozeale, llamale, lamentale, dale gritos, y altos clamores, que yo te prometo, q̃ aunque mayores los des te à de suceder lo que a los Profetas de Baal, en la contienda con Helias: que aunque le brindes en tal ocasion la sangre de tus venas, qual ellos hizieron, no te à de responder, y se à de hazer sordo, y dormido el mundo; porq̃ no puede. Ante essa ara del falso y vano honor as de quedar prostado sin poderte resucitar, ni remediar: que si el mismo mundo, y vano honor no tiene remedio para si, sino es por permisió dela diuina mano, como te à de fauorecer, y acudir a ti? Es palabrero el pobre. Conocelo por tal de

oy

oy mas, para no fiar enſus palabras, ſino en la de aquel Señor, q̃ es lleno, y fuente de todo, aſsi en lo tẽporal, como en lo eſpiritual, q̃ es Chriſto.

Es poſsible, q̃ a IESV Chriſto dexas, y de ſu diuina palabra, y ſeguro deſconfias por ſirte del mundo? Deſto era la quexa juſta de Dios en el. c. 18. de Ierem. *Nunquid deficiet de petra agri nix Libani? aut euelli poterũt aquæ erũpentes frigidæ, & fluentes? quia oblitus eſt mei populus meus.* Rabano, Hugo, y S. Tomas, declarân aſsi: Aſsi como de las ſierras del Libano, no puede jamas faltar la nieue, deq̃ ſiempre eſtã coronadas ſus cumbres, y aũq̃ mas derrita el Sol della nũca la acaba, porq̃ la va recebãdo el Cielo: aſsi no podre yo dize Dios, oluidarme de mi pueblo, para dexarle de acudir, y fauorecer. Y ſiendo baſtante eſta razon para q̃ no me oluide a mi mi pueblo, como veamos me à oluidado y negado? como me à pagado, y correſpondido tan mal y mas ſiendo el intereſado, y aprouechado en ſeruirme?

La ſegunda expoſicion es de Lira, Pagnino, Vatablo, y Iſidoro, los quales trasladan del Hebreo aſsi: *Nũ quis relinquet de petra agri niuem Libani?* Aurà hombre tã tonto, q̃ eſtando fatigado con ſed, dexe la perpetua fuẽte de agua delgada, clara, corriẽte, y fria q̃ mana del riſco, ò piedra de las ſierras del freſco Libano, aquellas vertientes, y azequias de agua de nieue, y ſe vaya a las nauas remotas a buſcar los charcos, y laguna ços de agua encharcada, podrida, y caliente? Pues como me á dexado mi pueblo a mi? Si buſcas hõra, y deſſa tienes ſed, ſiẽdo Dios la fuente del honor, *per me reges regnã*, &c. y q̃ por ſu mano corrẽ quatos pueſtos d̃ honor gozá los hõbres en el mundo, agua clara claridad de ſangre, riquezas para conſeruarla, &c. Siendo Dios la piedra, y la fuẽte, que no puede jamas faltar, ni agotarſe, como vas a buſcar todo eſto a los lagunazos encharcados del mundo, que en el eſtio ſe ſecan, y faltan en el tiempo de la neceſsidad?

La tercera expoſicion es de Teodoreto, ſegun la lecion de los Setenta, la qual ſigue, y leen aſsi: *Numquid aqua, quæ fertur impetu relinquet viam tritam quæ fluit, non poterit vlla vi ventorum alió deflecti, & tamen populus meus deflexit á via trita maiorum, & ab ijs poſt Baalim.* Que dexes el camino ſeguro

seguro, y carretero, y vayas por el camino torcido? Perderaste. Sigue a Christo, fiate del, y no del mundo, que fuera de la dicha ay otras razones para no fiarse del.

La vna es, que el mundo, como es ya tan viejo, està ya en la edad decrepita, y caduca. Assi lo dixo Teodorico Abad, Sermone de veneratione Sanctorum: *Sed virtus sanctæ charitatis quæ fidei cultum olim in patribus decoranit, nunc senescente mundo, & acrescente peccato in filijs decrescit, & in tantum in singulis dilabitur, vt vix in paucis vestigium recognoscatur hæc.* La falta de caridad, que el mundo os tiene, dize este santo Abad, es por la mucha vejez del mundo, tiene ya elado el coraçó, y la sangre, y faltale el calor del amor viuifico: y como viejo ya caduca; y niñea: amigo de nouedades, oluidadiço, y sin aprecio de lo que auià de estimar, que es la virtud: y solo se paga ya dela dadiua, de el regalillo, como niño: al bien dize mal, y al mal dize bien. Quando el mundo estaua en su entero seso, calificauanse bien las cosas, la virtud se premiaua, las preuendas salian a buscar a sujetos benemeritos, y ellos las huyan: pero ya se le à trocado, y trastornado el juyzio. Entonces juzgauanse las cosas segun eran; pero no segun lo que vanamente parecian; y aora segun la vana apariencia, y no segun la substancia que encierran.

Pues si por esperiencia te cõsta, que el mundo caduca, porque estimas en tanto su censura, y parecer? Porque hazes caso del quando te baldona por deshonor el perdonar injurias? y porque fias de mano de vn loco tu honor? Riete, y dexalo por loco. Pero quien serà este que tal hará, y lo alauaremos? Quien querra romper por medio đ la falsa opinion del mundo; pues los que esso hazen son tan pocos, como san Gregorio põdera sobre aquellas palabras Iob 1. *Erat vir in terra hus nomine Iob.* Y como dixo Pereira sobre el cap. 3. de Daniel, preguntando, como no fueron acusados ante Nabucodonosor, por no auer adorado la estatua otros, sino solos aquellos tres jouenes Sidarach, Misag, y Abdenago, de tantos millares de Hebreos como estauauan en Babylonia captiuos, y en este acto se hallaron presentes? Y responde, que los demas Hebreos adoraron la estatua, solos estos tres le fueró a Dios leales;

leales, dexandose lleuar todos los teſoros del exemplo malo que veyan vnos en otros. eſtos tres ſolos no ſe dexaron lleuar. Tan dificil como eſto es ſer bueno entre malos, que de millares, y aun de millones de hombres, ſolos tres ſe ſeñalan en ſer buenos, y en romper los abuſos del comun por acudir al guſto de Dios. Aſsi eſta ya tan eſtablecida la vengança por honor en el mundo, que muy pocos ſon los que no eſtan a eſte comun ſentimiento, aun que ven que es errado; ſolos aquellos que tienen particular correſpondencia a Dios: Eſtos ſin hazer caſo del mundo, ſiguen el diuino preceto, reputando el parecer del mũdo no mas que en lo que es, adulador. Yaſsi como refiere el Incognito ſobre el Pſalm. 57. y lo cita ex Magiſtro de proprietatibus rerum. *Aſpis non nocet aphris*, aunque les eche ſu veneno mordiendoles; y aſsi eſta nacion para pronar ſus hijos, ſi eran legitimos, ò no, dize eſte Autor, que ſe los echauã aun Aſpid, y ſi era legitimo, y de ſu caſta no le dañaua al niño la mordedura; pero ſi era adulterino, hijo de padre de otra nacion *Mox ipſum interimit*: aſsi la dotrina del mundo, a quien el Incognito llama aduiacion, no daña a los legitimos hijos de Dios, a los que como predeſtinados oyẽ con obediẽcia la diuina voz. Las palabras del Incognito ſon: *Apher fuit vnus ex poſteris Abrahæ natus de Cethura. Abraham autem Pater multarum gentium ſignificat ipſum Deum omnium creatorem, cuius filios probat adulatio; qui ſi talis ſit filius Dei, adulatio ſibi non nocet, &c. Et ideo de iuſto dicitur, ſuper aſpidem, & baſiliſcum ambulabis. hæc.* En no conſentir a la dotrina del mũdo ſe experimẽtan los hijos de Dios, aſsi como ſe experimentò San Iuã ſer quien era, en no dexarſe lleuar delas falſas honras (digo falſas, no deuidas a el) q̃ los Eſcriuas le embiaron a ofrecer. Y aſsi como ſe experimẽtò ſer Chriſto Hijo verdadero de Dios, en no conſentir en la honra, que el demonio le ofrece en la tentació, *Si filius Dei es mitte deorſũ* &c. Aſsi en no precipitarſe vn hombre en venganças, aunque mas honra le prometa el mundo, ſe experimenta ſer hijo adoptiuo de Dios. Y eſto a gran prouecho ſuyo, no ſolo eſpiritual, ſino tambien temporal; pues Dios guardará el honor del perdonador, y lo aumentarà, que

este resguardo no lo puede ofrecer con verdad el mundo, antes darà mal pago al que le siguiere, qual lo haze a los que por otros caminos de pecar lo an seguido a costosa, y bien lastimosa experiencia de los tales: y por testigos de esta verdad los presentò a ellos mismos.

SECION SEPTIMA

PREDICABLE.

Que Dios a ley de buen amigo, y Señor, assi como nos manda tomar su causa, y defensa por nuestra, toma tambien la nuestra por suya, y el nos venga, y nos desagrauia.

MIHI *defensam*, & *ego defendam*. Leyo Tertulia, en el lib. 2. contra Marcion aquel lugar: *Mihi vindictam, & ego retribuam*. Que jũtos Vulgata, y Traslacion, querra dezir: Nosolo vuestra defensa, pero tambien vuestra vengança queda a mi cargo. Porque el mucho amor q̃ Dios nos tiene à querido trocar los fueros, de tal suerte, que el hombre cuyde de la causa de Dios, y Dios de la causa del hombre. Quando mereció el hóbre tan supremo honor.

Digno de reparar es, si bié se entiende aquel lugar del cap. 2. de Zacharias: *Qui enim tetigerit vos tangit pupilam oculi mei*. Francisco Lucas Brusense enlas notaciones sobre Zacharias, llegando a este lugar cita muchas traslaciones de aquella palabra: *Pupillam oculi mei*. Vnos leen: *Eius*. La Complutẽse edicion lee: *Occuli sui*. Que Dionysio Richelio, aquel *sui, iid est, eius*, dize, que refiere a vna misma persona, que es el agressor, *id est se ipsum ledet*. A si propio se agrauia, contra si escupe; en sus mismos ojos se lastima, el que a vosotros toca cõ violencia; porque os tengo yo en mis ojos. Y si de mis ojos vio San Iuan en el primer capitulo del Apocalypsi salir fuego, tocandome a vosotros

vosotros, que os tẽgo en mis ojos, contra sus mismos ojos hazen. Tan a su cargo como esto tiene Dios nuestro desagrauio, que el agrauiarnos, dize, que es agrauiarse el agrauiador a si proprio, y hazer mal a los ojos proprios. Aquel lugar de Cain haze a este intento, a quien Dios puso vna señal, para que nadie le matasse por vẽgar la muerte de Abel: *Posuit autem Dominus signum super Cain.* Genes. 4 La qual señal ahorrando citas de opiniones, fue vn continuo temblar de su cabeça, y miembros, como azogado y assi dize el texto: *Egressus Cain â facie Domini habitauit profugus in terra ad Orientalem plagam*, &c. En el Hebreo esta *in terra Nod.* La qual voz significa *Mobilis, trepidus.* Y Pagnimo lee: *Habitauit in terra Nod, id est, in terra tremoris*, &c. Preguntemos aora, y ahõdemos en esta señal. Porque Dios para que nadie matasse a Cain, ya que le pone señal, no le pone otra, sino vn temblor terrible? Que proporcion tenia esta señal, para q̃ por ella conociessen los hõbres, que en la diuina voluntad, que nadie le hiziesse mal a Cain? Antes el temblor lo publicaua a todos por malhechor, y les daua ocasion a que todos entẽdiessen su delito, y por ay se mouiessen a vengarlo con muerte.

Podriase responder a esto, que al afligido no se le á de añadir afficion; y assi el temblor era señal de vn animo afligido, pesante, y arrepentido; y por el consiguiente era señal antes para mouer a compassion a los que lo viessen, que à vengança, è indignacion: y assi para que no le matassen le puso Dios esta señal,

Pero fundome en lo que sienten graues Autores, especialmente Procopio Gazeo sobre este lugar, el qual dize assi: *Existimo cœlestes virtutes à Caino vissas.* Que este temblor de Cain era, porque via en el ayre de ordinario las Virtudes Angelicas amenazandole graues castigos, por el fratricidio de Abel: via trasgos, que lo assombrauan, y atemorizauan: via demonios, que lo amenaçauan: y destas visiones andaua el triste a sombra de texados, tẽblando, y dando diente con diente. Pero toda via queda la dificultad en pie. Para que era esse temblor, y porque permitia Dios las causas de el? Y respondo a esso: que para dar Dios a entender a los hombres, que la vengança de

Abel

Abel contra Cain el mismo Dios la tenia a su cargo, para su tiempo: y que tenia en essa aerea campaña alojados esquadrones de Angeles buenos, y malos, y conuocados Cielos, è infiernos, para vengar la muerte de Abel: y pues esto estaua a cuydado de Dios, queria su Magestad q̃ se descuydassen los hombres de la vengança contra Cain, y no le matassen, sino le dexassen para las manos de Dios; pues no podia llegar la vengança de los hombres a lo que la diuina. Por esso la señal que le pone es tẽblor, para que con el muestre Cain lo que de parte de Dios le amenaza, y esso descuyde a los hombres de vengar la muerte de Abel. Y assi a Lamech, que lo matò, aunque sin saber a quien tiraua la hecha de su arco, lo castiga Dios *septuagies septies*.

Toda esta doctrina la notò San Hilario en la Enarracio̅ sobre el Psal. 137. explicando aquel verso: *Dominus retribuet pro me. Illi enim*, dize, *vindicta seruanda est, qui in calumnia vestes dimiti, & palium iussit; qui post iniuriã alapæ vnius, præberi & maxilam alteram voluit; qui vetuit malum pro malo reddi. Plus vindictæ adepturis his qui æterno iudici vltionem prælentis iniuriæ reseruassent. hæc* Para mejor vẽgar tu injuria, pide Dios que te inibas de la vengança. Y aduierte hombre, que es essa jurisdicion de Dios; el qual estima tanto a los hombres, que no quiso que vno, como persona particular, tenga jurisdicion sobre otro; sino son aquellos, que sustituyen por Dios, Prelados, y Iuezes. *Ego dixi dij estis*, &c. Pero vn particular contra otro, no quiere Dios, que tenga jurisdicion, ni se vengue; porque la excelẽciã del hombre pide estar sujeto a solo Dios. Por esso no quiso Dios que los Angeles conociessen los pensamientos del humano coraçon, sino que esto fuesse caso reseruado a Dios Señor supremo, como notó Santo Tomas en la primera parte, q. 57. artic. 4. Pues quando el conocer solo los pensamientos del coraçõ lo reseruò Dios a si; y no solo no lo concedio a hombres, pero ni a los Angeles, por ser cosa tocante al dominio, y jurisdicion de Dios, que serà la vengança executada por vna ayrada voluntad contra el proximo?

Siente Dios mucho, que le vsurpen su jurisdicion. Assi entiendo yo aquellas palabras: *Gloriam meam alteri non dabo.*

dabo. Y para mas bien entender, y ponderar esta verdad, sepamos qual fue el pecado de Lucifer, contra Dios, por el qual le castigo, sin lugar, ni dexarle reparacion alguna, ni auxilios para penitencia? Variamente an sentido en esto los Teologos; empro, yo siempre me è acomodado mas con el sentimiento de el Serafico Doctor San Buenauentura, 2 dist. 1. art. 1. q. 1. & 2. al qual siguio el Padre Luys de Molina, 1. p. q. 63. ar. 2. & 3. membr. 5. conclu. 5. que Lucifer le toco a Dios, con su pecado, en la jurisdicio: no en la substancia; que bien sabia el Angel, que le era imposible à el tener Diuinidad, y ser como Dios, pues era criatura; pero como se vio criatura, y tan hermosa, y bella, y tan superior a todas las otras en naturaleza, y gracia, presumio, y apetecio, que le era deuido tambien, con supremo principado, sobre todas las demas criaturas, ser Reyecillo de todas ellas, tener dominio, ymādo sobre ellas. Y esto no por prouision de Dios, supremo Rey; sino pareciendole quele era deuido a las partes, y bellezas, que en si conozia: y como esto le fue imposible, de ay se siguio la inuidia contra Christo, à quien conocio en el primero instante q̄ auia de ser supremo Rey de todas las Criaturas, y el odio, y rebeldia, contra Dios. Pero el primero pecado suyo, rayz delos demas, fue aquella soberuia, con q̄ à Dios le quiso vsurpar su jurisdicion, como claramente lo insinuan aquellos lugares Ezech. 28. *Eleuatum est cor tuū in decore tuo*. Y el titial real q̄ dixo, y blasono por Esaias, q̄ tendria en los lados de el Aquilon. Y esto enseña San Agustin. 11. super Genes. ad literam cap. 23. que dize assi: *Propriæ potestatis delectatione corruptus est*. Y en el 14. de la Ciudad de Dios, cap. 11. lo dize mas claro: *Quodam quasi tiranico fastu gaudere subditis, magis quàm esse subditus eligens*, &c. Assi que por quanto le toco á Dios en la jurisdicion, irreparablemente, y al punto salio desterrado para siempre del Cielo, y condenado el, y sus sequaces (que en este pensamiento le ayudaron, y cōsintieron cō el) a carceles, fuegos, y tormētos sin fin. Porque si entre los hombres la jurisdicion es el punto, que se guarda con mas rigor entre los Principes; quāto mas Dios, supremo Rey lo procurara conseruar.

Pues si es pũto de diuina jurisdicion, como su diuina Mageſtad lo tiene declarado en la Sagrada Escritura, el vẽgar nueſtros agrauios: *Mihi vindictam, & ego retribuam.* deuter. 23. *Iudicabit Dominus populum suum, id est, vendicabit* Psal. 34. *In virtute tua judicame.* Donde lee S. Hieronymo: *In fortitudine tua, vlciscere me.* Genes. 15. *Veruntamen gentem cui seruituri sunt, ego iudicabo id est puniam.* Si conita que es punto de jurisdicion, y jurisdicion de estado, es tomada de Dios el vengar nueſtras injurias, mira quan graue pecado sera vengarte tu, o desear vengãça de tu enemigo; pues en esso ó le vsurpas, ó le desseas, y pretendes vsurpar à Dios, qual Lucifer, su jurisdicion. Dexara Dios el pecado del quele ofendio, por castigar el tuyo que cometes, procurando vengança, como culpa, que mas lastima, y ofende a Dios.

Quanto mejor es a saluo de tu alma vengarte dexandole la vengãça a Dios, y remitiẽdo tu la injuria atu enemigo, y orádo a Dios, porel, que lo perdone: que con esso as de hazer, y hazes vna de dos cosas, ò que ya el enemigo conuencido con su paciẽcia, se a de conpungir, y arrepentir, de auerte agrauiado, y a de venir rendido a tus pies pidiendote perdon. Y q̃ mas quieres tu, que ver ante ti arrodillado a tu enemigo, arrepentido, y pidiendote la mano para besartela, y quedar amigo. O si esto no haze, sino esta proteruo, fia tu de la mano diuina, que de tal suerte, se la asentara a tu enemimo, que muchas vengaças, tuyas no llegarã a la q̃ Dios harà en tu enemigo por ti. Porq̃ dos cosas podian clamar vengança contra tu enemigo; la vna, eres tu mismo; la otra su pecado, è injuria q̃ te hizo; porq̃ el mismo pecado da vozes pidiendo a Dios justicia, aũq̃ los hõbres callẽ. Como cõsta del pecado d̃ Sodoma, y Niniue, q̃ no solo daua de la tierra vozes, sino subia a los estrados de Dios a querellarse de los q̃ lo cometian. Ionæ. 1. *Ascendit malitia eorum coram me.*

Siendo, pues, esto assi, aunq̃ tucalles, aunq̃ no te vẽgues, y aunq̃ ores a Dios por tu enemigo, si tu enemigo no retrata su animo, y se te humilla, y te pide perdon, aduierte q̃ su pecado, q̃ cometio injuriãdote, esse clama, esse da vozes, y alaridos; esse sube al Cielo a pedir vengança de tu enemigo, y Dios se la concede. Perdona

dona tu, y no temas; que el fiscal, q̃ mas aprieta a tu enemigo, es su pecado, y el agrauio que te hizo, mientras no hiziere del digna penitencia, y satisfacion. Hiere. 51. ay vn lugar q̃ prueua esto: *Iniquitas aduersum me, caro mea super Babylonem, dicit habitatio Sion: & sanguis meus super habitatores Chaldeæ, dicit Hierusalem: propterea, hæc dicit Dominus, ego iudicabo causam tuam, & vlciscar vltionẽ tuam.* La maldad, q̃ contra mi haze Babylonia; la crueldad, y tyrania con q̃ me oprime; y la carne q̃ me martiriza, y sangre q̃ me derrama, essa está de calladada clamãdo a Dios, y penetrando los Cielos; el mismo pecado q̃ cometen los acusa. Por lo qual dize, y amenaza el Señor en tal manera: Yo tomo a mi cuenta tu causa, y tu vengança, para vengarla, y executarla yo por mi mano, como passó de hecho.

Solo vn lugar de los Actos Apostolicos en el cap. 23. parece que nos contradize esta dotrina: pero bien entendido antes nos la confirma. Quando a San Pablo presso por IESV Christo en Hierusalen, lo sacaron a Audiencia, y dando el Apostol Santo razon de su dotrina, y persona, pareciendole al sumo Sacerdote, que presidia, que San Pablo hablaua con mas libertad de la que conuenia en tal ocasion, mandò a vn ministro suyo, que le diesse a San Pablo vn bofeton, diosselo bien cruelmente el ministro, y San Pablo buelto al sumo Sacerdote, por cuyo precepto assi le auian tratado le dixo assi: *Percutiet te Deus, paries dealbate.* Dios te hiera, y te destruyga, que si harà, pared jaharrada, y bianqueada, pared encalada.

Todos los Santos, y Dotores llegando a este lugar se admiran de San Pablo, y de su paciencia. Y hablando con el le dizen: Apostol Santo, toda esta era la dotrina que predicauades? este es el *maledicimur, & benedicimus, persecutionem patimur, & sustinemus?* Esto es lo que vos acõsejauades a otros? ad Roman. 12. *Benecicite persequẽtibus vos, benedicite & nolite maledicere.* Que la fecundidad de aquella palabra, *benedicite*, significa toda misericordia, toda beneficiencia; no solo responder buena palabra a las afrentosas, ó alabar al que te persigue. *Benedicã Dominum in omni tempore*; ni solamente significa orar, como en el Deuteronomio: *Hæc est benedictio, quæ benedixit Moises filijs Israel ante mortem suam.* Y en el cap. 6. de los Numeros; sino tambien significa hazer bien. 2. Reg. 6.

Benedixit Dominus Obededon,& omnem domum eius. Y en el cap. 10. de los Prouerbios. *Benedi-ctio Domini diuites facit.* Eſſo es el *Benedicite per ſequentibus vos* Dad buena palabra, orad, y hazed bien al que os hiziere mal: y aora Pablo, que os dan vn bofeton, y con el grande ocaſion de exercitar caridad, y paciencia, no ſolo no orays, ni hazeys bien en retorno de eſſe mal que os hazen; ſino al Pontifice, que preſidia en la ſala de Oydores le reſpondeys malas palabras, y afrentoſas, y le maldezis: *Percutiet te Deus paries dealbate*: como conuiene eſto con la dotrina dada?

Dexo aqui de aueriguar, ſino reſoluere en breue eſte poco reſpeto, que Sã Pablo tuuo al ſumo Sacerdote, que el miſmo Pablo ſe eſcuſó, y diſculpò haziẽdole cargo, de q̃ auia tenido poco reſpeto al ſumo Sacerdote: *Neſciebã fratres quod eſſet ſummus Põtifex.* Perdoneme q̃ no lo ſabia, ni lo conoci: q̃ ſi yo loſupiera, yo le vuiera tenido mas reſpeto. Y no ay q̃ marauillarſe; porq̃ S. Pablo auia dias q̃ faltaua de Hieruſalẽ, y caſi todos los años ſe mudauã los ſumos Sacerdotes; y aſsi Sã Pablo no le conocia: ni menos por ſus ropas, pues las Sacerdotales no las veſtia, ſino era en el Templo, y no en las Audiencias, ò por aca fuera.

De donde ſe colige, que el Venerable Beda no declarò contextualmente eſte lugar, ſi ſu intencion fue ſeguir la letra; ſino es que lo explicò con alegoria, como yo entiendo que fue ſu intencion: y toma la expoſicion de San Aguſtin de ſermone Domini in monte cap. 35. Que San Pablo habló en ſentido figuratiuo, y miſtico; aſsi como quando Iacob dixo a Iſaac ſu padre: *Ego ſum Eſau filius tuus primogenitus.* Y que le quiſo dezir, ya no ay Sacerdocio de la Ley vieja deſpues de la muerte de IESV Chriſto. Las palabras de Boda ſon: *Non perturbatione animi commotus hoc dixit, ſed vtique Prophetando locutus eſt; quia figurale illud Pontificium, quod erat in parietis dealbati ſimulatione compoſitum, percutiendum eſſet, ac deſtruendum: cum iam verum Sacerdotium Chriſti, Apoſtolis Euangelium prædicantibus, aduenisſet. hæc.* Si Pablo no conocio al ſumo Sacerdote, como el lo confeſſò, como pudo hablar eſto contra el, tratando de la deſtruycion del Sacerdocio Iudayco, ſino es que hablò, y profetizo ſin ſaber lo q̃ dezia, como Cayfas en el Concilio.

La ſentencia que mas me contenta, es la de Cayetano, en

en los comentarios ſobre los actos Apoſtolicos, que San Pablo no maldixo al Pontifice Preſidente del Concilio, *optatiué*, ſino *iudicatiué*: que es lo que otros dizen, que dixo esto *arguendo eius in iuſtitiam*. Y assi no fue maldicion, ſino dezir: Dios tiene cuydado de vengarme, caſtigandote: Dios te caſtigarà. Pero toda via queda dificultad: porque Pablo dixo esto al Preſidente con tono, y palabras de maldicion? A lo qual reſpondo, que el dia que perdonas a tu enemigo, ſi el no ſe reduze a pedirte perdõ el miſmo perdõ, el miſmo perdonarle tu es como maldicion que le echas; porque con tu paciencia, y ſufrimiento obligas a Dios, para q̃ buelua por ti, y te vengue de tu enemigo: aſsi San Pablo perdonó en ſu coraçon al Preſidente Ananias el bofeton, que le mãdò dar; pero por modo de maldicio, y con tono della le anunciò la diuina vengança: que entónces eſta mas cerca de ſer tu enemigo caſtigado de Dios, y de que le alcance la maldicion diuina, quando tu lo bẽ dixeres perdonandolo, y orãdo a Dios por ſu perdon, ſino ſe conuierte: haz cuenta, que eſſo es vna maldicio de Dios que ſin duda le comprehenderà.

Pues eſtando nueſtra vengança en manos tan fieles, y tã poderoſas, porque no perdonaràs, y dexaràs tu deſagrauio al cuydado de Dios? el reñirá tus pendencias: recogete tu a la quietud, y retrete, y paz de tu alma, y dexa en la plaça a Dios, que en lo mas publico della te vengarà a viſta de todo el mundo. Trenorum. 3. *Iudicaſti Domine cauſam animæ meæ, redemptor vitæ meæ: vidiſti Domine iniquitatem illorum aduerſum me. Iudica iudiciũ meum.* Aquella palabra: *Iudicaſti*, &c. Lee el Hebreo: *Rixatus es Domine rixas animæ meæ.* Señor as me reñido mis pẽdẽdias. Aquel *iudicare*, ſignifica dos coſas; la vna es, dar ſentencia en fauor: lo qual le ſucedio a Ieremias, quando el Rey por mano de aquel Etiope echò a Iaremias de la carcel, y lo ſuſtẽtó con racion de vn pã q̃ le daua cada dia. Ierem. 38. Lo otro, q̃ ſignifica *iudicare*, es vẽgarlo ẽlos q̃ lo oprimiã y afrentauan: lo qual ſucedio a Ieremias, quando mandò matar aquel pſeudo Profeta. Iere. 18. y al Rey, y a los perſiguidores de Ierimas los puſo Dios captiuos en manos de Nabucodonoſor. Iere. vlt. Y eſte es el ſentido mas legi

timo. Por lo q̃ añade: *Vidisti Domine iniquitatem illorum aduersum me*, q̃ alli, *iniquitas*, es ẽ Hebreo *Auatha*, q̃ significa Peruersidad propriamẽte, ó calũnia. Los 70. leyerõ, *Exasperationes, seu perturbationes.* Señor ya ves lo q̃ me an calũniado en juyzio mis enemigos, q̃ le leuantaron Hiere. 37. q̃ se passaua al vando de los enemigos: y en el c. 38. q̃ se fingia falsamente Profeta, y q̃ con falsas profecias desanimaua, y amedrentaua a los soldados de Ierusalen: tu Señor me sacaste a paz, y a saluo, sentenciaste por mi, honraste me, y sali libre, y por tu mano sali vengado dellos.

Ea injuriado, cesse, y quietese tu furor, pues Dios sale a tu negocio, duerme tu, y dexa a Dios, q̃ Dios te darà cuẽta de tu enemigo, contal q̃ tu no le desees mal, sino bien: y quándo esto no tuuieras de tu parte, para seguro de tu honor, y dela vengança de tu enemigo, bastaua para consuelo, y quietud tuya aquella sentencia marauillosa de vno de los setenta Interpretes, q̃ como refiere Aristeas en el lib. a Filocrates su hermano dela legacion q̃ hizo para traer d̃ Ierusalen a Egypto los 72. Interpretes; venidos a Egypto, y presentados ante el Rey Ptolomeo, el sabio Rey examinolos de repente en algunas preguntas q̃ les hizo en apartado a cada vno, y llegando al nono dellos por orden le preguntó: *Quomodo quis bonam, l. malam famam æquo animo ferat?* Que remedio para conseruar equanimidad, y vna misma paz del alma, assi en la buena, como en la mala fama, q̃ del corre, en la buena ó en la aduersa fortuna? y el sabio Interprete le respódio *Si tibi ipsi proposueris cunctos mortales sic á Deo esse creatos, vt maximis malis iactati, bonis rursus affitiantur. nec quisquam omnium sit qui huiusmodi alternationem effugere valeat: Deus enim implorandus est, qui trãquillitatem tribuat.* Considera, ó Rey, q̃ en pos del biẽ se sigue el mal, y en pos del mal buelue a suceder el bien, y esta es ya la experiencia q̃ de la diuina prouidencia se tiene; y tu q̃ aora estàs affligido, y agrauiado, y afrenaado, mañana estarás por orden de Dios alegre, consolado, y honrado y tu enemigo, que oy està alegre, y honrado a su parecer en auerte agrauiado a ti, mañana estarà triste, deshonrado, y castigado: suerte es esta ineuitable en el mundo, y dispensacion diuina.

SECION

SECION OCTAVA
PREDICABLE.

De la grande dignidad, que ante los diuinos ojos adquiere, y gana el que perdona por Dios a su enemigo.

SAN Leon Papa en el sermó octauo de Quadragesima, dize palabras en que fundaremos esta secion: *Per quæ enim ad saluandos, Saluator aduenit, per hæc ad saluantem debent properare saluati; vt & nos misericordia Dei misericordes, & veritas faciat esse veraces: sicut itaque, per viam veritatis mens iusta: ita per viam misericordiæ ambulat mens benigna.* Por el mismo camino que Christo nos vino a saluar, emos de seguirle. Lo qual no solo se à de entender, que por Cruz, y trabajos, y por camino de misericordia, y perdon có el proximo; sino tambien por el camino dela filiació, que emos de entrar en la gloria como hijos de Dios adoptiuos; assi como Christo por ser hijo natural del Padre eterno nos redimiò. Que essa razon tocò San Pablo en aquellas palabras: *Quos præsciuit conformes fieri imagini filij sui, vt sit ipse primogenitus in multis fratribus.* Como hermanos de Christo, y hijos del Padre eterno. Y por esso la gloria en la sagrada Escritura se llama herencia, y mayorazgo deuido a hijos. Esta dignidad a de procurar el hombre ganar aqui: porque quanto mas de esta filiacion ganare con sus obras, tanto mayor serà la herencia, que les tocarà a los que son verdaderos hijos en la gloria.

Y aunque desta filiacion se gana mucho con otras santas obras; pero en esta de amar al enemigo se granjea mucho mas, y por ser esta la q̃mas se parece a la cõdicion del eterno Padre, y a sus misericordes entrañas; y a las de Christo, que no haziendo caso de agrauios nos vino a saluar. Es vna facio (que assi les llamo yo a los atributos de Dios,) que hermosea mucho a Dios el amor, y misericordia, y perdon, de tal suer-

te,que aun quando su diuina Mageſtod caſtiga no ſe oluida de eſta ſu miſeiicordia;ſino ay la mezcla. Y aſsi es de notar lo que aduirtio con viueza Caietano,que ſon las palabras del cap. 4. del Geneſ. quando Eua pariendo a ſu hijo Seth dixo: *Poſſuit mihi Dominus Semen aliud pro Abel, quem occidit Caim.* Dize ¡que alli *Deus*,eſtà enel Hebreo el nombre *Elohim*, Dios Iuez. *Aduerte* (dize) *per totum hoc capitulum quartum nominatum fuiſſe* Deum *nomine tetragramaton,niſi hoc in loco vbi nominatur,nomine Elohim, hoc eſt iudicis:mirum autem aparet quod in punitione Caim non ſit nominatus* Deus iudex, & *hic nominatur iudex*; *ceſat autem admiratio ſi penſauerimus,quod in punitione Caim tam parum tributum eſt inſtitiæ, vt merito tacitum fuerit iudicis nomen*; *hoc autem in loco diſtributiuæ iuſtitiæ actus ſurrogantis parentibus* Seth,*pro Abel commendatur: vt hinc perpendatur promptißimũ eſſe* Deũ *ad exercitium iuſtitiæ rependendo bonum: clemẽtißimum autem inferendo malum pœnæ:* & *rationem ſurrogati ſeminis redit; quoniam occidit eum* Caim, *vt actus repenſantis iuſtitiæ explicetur. hæc.* ¡En lo que Dios exercita juſticia puntualiſsima,y por ſus cabales es en premiar: quitole Dios a Abel,y pagole con Seth:en premiar quiere Dios parecer juſto; pero en caſtigar miſericorde, y clemente; y aſsi ſiempre que trata de el caſtigo;y pena de Caim no ſe llama Dios *Helohim*;porque no fue Caim caſtigado ſegun que ſu delito merecia. Y aun Seneca alcançó algo deſta paciencia de Dios que ſin atender a amigos, ni enemigos, a todos deſtribuye ſus beneficios.lib.4 de benefi. c. 28: *Rex honores dignis dat:congiarium & indignis;frumentum publicum tam fur quam periurus, & adulter accipiunt, & ſine delectu morum quiſquis ciuis eſt. Cum aliquid eſt quod tãquam ciui non tanquam bono detur ex æquo boni ac mali ferunt Deus quoque,quædam in vniuerſum humano generi dedit à quibus excluditur nemo. hæc.* Dios a todos, buenos, y malos,reparte ſus beneficios ſin acepcion de perſonas,llueue ſobre los ſembrados de el Chriſtiano, como ſobre los de el infiel,ſobre las de el pecador, como ſobre las de el juſto;porque ſi Dios en el juſto ſolo vſara ſus miſericordias,y en el pecador ſus rigores que fuera de el mundo? como eſſotro Poeta dixo:

Si quoties peccãt homines ſua fulmina mittat
Iupiter,

Iupitir, exiguo tumpore iner-mis erit.

Esta misericordiosa, y clemẽte condicion de Dios, de que tanto su diuina Magestad se precia, sufriendo con larga paciencia a los pecadores es en la que pide su Magestad, que le imitemos para fundar sobre esto la filiació nuestra a Dios, que as toda la dignidad a que el hombre puede subir, de vasallo a hijo: *Vt sitis filij patris vestri*, &c. Pues en que le an de parecer los hijos a esse gran Padre? en que; *Qui solem suum oriri fatit super bonos*, & *malos*, & *pluit super iustus*, & *iniustos*. Que sin acepció de personas, sobre todos derrama sus misericordias, no atendiendo a que en la ocasion, que su Magestad esta llouiendo sobre la sementera del pecador, y fecundandole sus heredades, el pecador a vezes le esta actualmente ofendiendo.

De esta razon se valio San Dionysio Areopagita en la Epistola 8. ad Demophilum monachum de benignitate, donde persuadiẽdo perdon de iujurias con el exemplo de los Santos Angeles, que sin atender si el hombre es justo, ó pecador, sus oraciones se las representan a Dios y los apadrinan. Pero dexada esta instancia, se vale el Sãto de esta benignidad de Dios con los pecadores que le ofenden. *Quid? quod â se auersos ac resilientes, amatorie sequitur, cõtenditque ac deprecatur: ne deserãt eũ quos tanta vi amoris inquirit. Quid? quod delitijs quoque resolutos, ac per id redire differentes, & eos frustra insimulantes benignissime tollerat rationemque, redere per se ipse dignatur imo, & promissionibus releuat, blanditijsque demulcet. hæc.* Gran paciencia de Dios, que no solo sufre, sino ruega al pecador, que se conuierta a el, que lo sigue, que lo solicita cõ promesas de gran valor, y palabras amorosas, sin importarle a Dios esso cosa alguna, solo por la benignidad, y clemencia suya. Por esse camino procurò Christo agradar a su Padre, sufriendo pecadores, combidandolos; y por este mismo as de caminar tu, como lo dixo San Ignacio Martyr, en la Epistola II. ad Policarpum: *Omnes baiula, sicut & te Christus, omnes suffer in dilectione.* Considera el Santo en estas palabras a Christo con la Cruz sobre sus ombres: pesada, no tanto por la densa madera de enzina, de q̃era, quãto por el peso de los pecados, que sobre ella cargauan, y Christo, que

con ſufrimiento la tiraua, y lleuaua ſobre ſi. *Omnes baiulæ*, Aſsi como Chriſto en aquella Cruz lleuaua a ſus cueſtas todos los pecados, y pecadores, y alli te lleuaua, ó vengatiuo, a ti, que no le hazias con tus odios, y rancores pequeño peſo: aſsi tu ſufre el de las afrentas, è injurias de tu enemigo, pues por los paſſos, que Chriſto boluio a ſu Padre, as de boluer tu a la deſſeada patria, a do Chriſto te reſtituyò con ſus meritos. Con eſſe perdon te diſpones para eſtado de hijo de Dios, pues ſi perdonas, eres ya de la condicion diuina, que todo es miſericordias.

Notó a eſte propoſito San Antiocho, venerable, y antiquiſsimo Padre en ſus Pandectas, ó Homilias, Homil. 52. que lo que Dios alabò en Dauid, quando dixo: *Inueni virum ſecundum cor meum, qui faciet omnes voluntates meas*, era por ſer Dauid miſericordioſo, y perdonador de ſus enemigos. Por eſſo dixo: *Secundum cor meum*. Que el coraçó de Dios es tierno. Hallè, dize Dios, a Dauid, que es hóbre a mi guſto, a mi condicion: y por eſſo lo eſtimo yo en tanto, y lo ſublimare: porque en perdonar, y ſer clemente con ſus enemigos tiene ganado conmigo mucho de dignidad, porque è conocido enel vn coraçon clemente. Por eſto dixo San Bernardo, Tractatu de Paſsione Domi. c. 11 *Diligere enim inimicos magis diuinum eſt, quam humanum*. Lo qual no tanto lo entiendo por la dificultad que tiene, quanto por la dignidad: es porcion del diuino coraçon y de aquella increada paz.

San Bruno dixo tambien en conſecuſion de eſto en el libro de Ornatu Eccleſiæ. c. 7 *Qui pacem non diligit pacis principipem á ſe repellit. Non habitat Chriſtus niſi in Hieruſalē, niſi in loco pacis, & quietis: nec cōueniēs fuit, vt alibi quam in loco pacis, rex pacificus habitaret.* El que no ama la paz, y la tiene con ſu enemigo, deſpide de ſu alma al Autor dela paz que es Dios: porque ſu diuina Mageſtad no habita ſino en almas pacificas, y quietas porque no eſtima, ni ſe agrada de otras.

El miſmo S. Bruno con agudeça pondera a eſte miſmo propoſito las palabras del Pſ. 44. *Omnis gloria eius filiæ regis ab intus: in fimbrijs aureis;* &c. Y comenta aſsi: *Per fimbrias quidem perfectio denotatur; eo quod in fine veſtium ſupponātur: per aurum quidem, charitas,*

ritas, quæ omni alia virtute præ cioſior eſt, ſicut aurum cæteris metalis præcioſius eſt. El flueco ò fimbria de todas nueſtras obras, la gloria d̃ todas ellas, lo que hermoſea ante Dios al alma, y le da aſsiento a la mano de Dios, es la caridad, y amor al proximo. No os ſentareis vos alma mia a reynar con la diuina Mageſtad en ſilla eterna, ſi vueſtras obras, por muchas, y buenas q̃ ſean, no van *in fimbrijs aureis.* Có flueco de oro de caridad, y amor, aſsi para Dios, como para el proximo, y enemigo. Por eſſo Hildeberto Obiſpo Canomanenſe en la Epiſt. 50 ponderãdo la virtud d̃ amar enemigos, y de lo q̃ con ſu exercicio ſe medra ante Dios le llama ſacrificio. Y aſsi auiſando en eſſa carta a vn Obiſpo, q̃ perdonaſſe a dos varones Vuillelmo, y Hugon, le dize: *Bis Deo ſacrificat offenſus & clemens Præſul. Atyrano parũ differt ſacerdos illatæ memor injuriæ.* Dos vezes ſacrifica a Dios el Prelado, y Sacerdote q̃ perdona injurias; vna vez, quando en la Miſſa ofrece el incruento cuerpo, y ſangre d̃ Chriſto: otra, quãdo ſumiſmo cuerpo cruentado cõ injurias, y agrauios, lo ofrece a Dios perdonãdolos. Sacrificio lo llama, y lo pone al lado del de la Miſſa, no porq̃ ſea igual có el, ſino para moſtrar el agrado: q̃ aſsi como para medio de aplacar la ira diuina dexó Chriſto el Sacramẽto dela Eucariſtia en ſu Igleſia, dõde ſe le ſacrifica a Dios ſangre, y carne de ſu Hijo, cõ q̃ ſe aplaca la juſta indignacion contra los hõbres: aſsi, para q̃ ſe vea la agrã dignidad de vn perdonador, lo llama Hildeberto ſacrificador. *Bis Deo ſacrificat*, &c. Y aun tratãdo deſta miſericordia la auẽtaja Dios por Oſeas. c. 6. a los ſacrificios, q̃ le ofrecian. Dõde auiendoſe quexado cõ tales palabras: *Miſericordia veſtra, quaſi nubes matutina*, poco deſpues añade: *Quia miſericordiam volui, & non ſacrificiũ.* Biẽ es verdad, q̃ eſta miſericordia la entiẽdẽ algunos paſsiuamente en tal ſentido: mas me deleyto en vſar miſericordia con los hõbres, y conuertirlos a mi, y q̃ procureys voſotros, como miniſtros mios, eſto miſmo, q̃ no que me ſiruays con victimas, y ſacrificios en mi templo. Eſta expoſicion ſiguio S. Hilario Canone 9. in Math. San Chriſoſtomo Homil. 31. in Math, y en la Homil. 36. ad populum, y Euthimio Math. 9. y viene bien con lo del cap. 9. de S. Mateo, quando reſpondiẽdo Chriſto a los Fariſeos, que lo murmurauan, porque comia

comia, y conuerſoua con pecadores publicos, reſpondio *Non eſt opus valẽtibus medico, ſed male habentibus: euntes autem diſcite, quid eſt: miſecordiam volo, & non ſacrificium.*

Pero San Aguſtin 10. de Ciuit. c. 5. y en el lib. 20. contra Fauſtin. c. 16. y Teofilato con otros dizen, que aquella palabra, *Miſericordia*, ſe entiende alli actiuamente, por la benignidad que vſamos cõ los proximos: y aſsi leyò el Caldeo aquellas primeras palabras: *Benignitas veſtra, quaſi nubes matutina.* Es como nube de la mañana vueſtra clemencia, y benignead: dura os poco, en el interin que no os perturban la paz con agrauios, pero en perturbandoos con alguna injuria derriteſe y deshazeſe, y defuanece vueſtra clemencia como nube del Alua: començaſtes a agradarme vſando miſericordia y beneficiencia: pero dexaſtes eſſa vereda, de que yo tanto me ſeruia, y diſtesos a ofrecerme ſacrificios: andad, que masquiero miſericordia con proximos, y mas eſtimo que las victimas, y ſacrificios. Y eſto miſmo conſta del cap. 12. de San Marcos, quando reſpondio aquel Hebreo: *Diligere proximum maius eſt omnibus holocauſtomatibus, & ſacrificijs*, &c. *IESVS autem videns quod ſapienter reſpondiſſet.* Bien que la virtud de Religion, como dize Santo Tomas. 2, 2. q. 81. art. 6. es la mas principal delas virtudes por parte de ſus obiectos; porq̃ el obiecto de la Religion es mejor: pero auentajaſe la miſericordia, por la frequencia de obras con que acude, y fauorece a los proximos: y Dios parte mano de ſu culto en caſo que tẽga neceſsidad extrema de ſocorro el proximo, como en muchos caſos conſta a todos eſta verdad. Ennobleciò Dios tanto a la miſericordia con el proximo, aũque ſea virtud de ſuyo mas noble la Religion, y ofrenda de ſacricios; y aſsi dixo San Pablo ad Heb. 13. *Beneficientiæ autem & communionis nolite obliuiſci: talibus enim hoſtijs promeretur* Deus. A la beneficiencia del proximo, y a la limoſnã les llama ſacrificios: *Fortè quiâ imperantur â religione.* Porque ſe hazen por el diuino culto, y reuerencia. Y vltimamente, ſi todos los Santos ponderan tanto el odio cõtra el enemigo, el perdon quanto ſerà ſu valor?

Aquel pecado de Her, hijo primogenito de el Patriarca Iudas, que tanto afea la ſagrada Eſcritura Geneſ. 38. *Fuit Her-*

Her primogenitus Iudæ, nequam in conspectu Domini: & ideo ab eo occisus est. Mueuen los Expositores question de propo sito auerigüando, que peca= do sea este tan graue. Vnos dizen, que su pecado era aquella contranatural molli= tie: *qua semen fundebat in terrã*, quando estaua con Thamar, porque no se hiziesse cliapreñada, y de ay viniesse a estragarse su belieza, que era grande. Otros dizen, que vsaua de su muger prepostera= mente, cometiendo nefanda sodomia. Otros, como Casia= no Collet. 8. c. 11. dizen, que era aquella molicie, que San Pablo condena, como el peca do de Onam hermano de Her, que cada vno dellos cometia esta culpa.

Pero San Agustin lib. 22. contra Faustum c. 84. dize, q̃ el pecado de Her, era crueldad, y poca misericordia cõ los proximos. *Cum enim sint duo genera hominum, vnum nocentium alijs, alterum prodesse alijs nolentium; prius genus hominum significatum est per filiũ Iudæ, nomine Her, qui erat malignus, & sæuus: posterius autem genus hominum est figuratum per alterum filium Iudæ, vocatum Onã, qui ne gigneret filios fratri suo mortuo accedens ad vxorem, ante semen fundebat in terram.* Y el mismo Sãto en el lib. 20 cõtra Faustũ en el c. 84. yẽdo en esta sentencia en q̃ el Sãto sintio cõtra todos, y fue singular diziẽdo, q̃ este fue el pecado de Her, cõparado el pecado de Her cõ el de Onã su hermano, dize, que fue peor el de Her, que el de Onam: *Quoniam in malo peior est qui nocet quam ille, qui non prodest: ideo peior frater dictus est malignus, & sæuus: de altero autem dictum est quod fundebat Semẽ in terrã. Adque id ipsum indicant eorum nomina: siquidem Her, interpretatur, pellicius, qualibus silitet tunicis induti sunt primi hominis, & in pœnam damnationis eiecti sunt de Paradiso, Onam verò interpretatur, meror eorũ, eorum nempe, quibus nihil prodest, cum habeat vndé prodesse queat, sed id potius perdat in terram. Maius porro malum est ablatæ vitæ, quod significat pelliceus quam non aditæ, quod signtficat meror eorum.*

De suerte, q̃ en sentencia de S. Agustin, aunq̃ particular, mas abominable sue ante Dios el animo feroz, cruel, vengatiuo de Her, q̃ el sucio, y deshoneste del cõtra Onã su hermano. Luego si tanta fealdad tiene ante los diuinos ojos vn animo cruel, y vengatiuo, por el contrario gran dignidad, y excelencia

cia consigue ante Dios vn misericordioso, y perdonador, de injurias por Dios. *Quis est vir vt Iob, qui bibit subsanationem quasi aquam.* Iob.34. dixo Eliu. Y aunque este lugar lo entienden algunos de manera, que antes culpè a Iob, que no lo alabè, pareciendole a Eliu. que se deleytaua Iob en blasfemar, y hablar indignamente de la diuina Prouidencia: yestoſin escrupulo, como si se beuiesse vn jarro đ agua, que a esso refirio Santo Tomas en su Comentario aquel *Bibere quasi aquam, ad concientiam nullo peccati scrupulo retardatam.* Y aquel *subsanatio*, es actiuo, como vn espiritu blasfemo, y menospreciador de la diuina Prouidencia. O como explicò Vatablo: *Bibere subsanationem velut aquam; est esse plenum sermonibus ridiculis.* San Gregorio lo refirio a la facilidad conque algunos pecan, òmurmuran, que assi quitan las hóras a sus proximos có la facilidad que beuen vn jarro de agua, con esso se refrescan, y entretienen. Otros lo refieren a la frequencia, y grauedad đl pecado, porque el agua es simbolo de abundancia.

Pero a mi me agrada la exposicion de Nizetas, y Clemente, y los Autores Griegos, que sienten, que aqui se pondera, y alaba la paciencia de Iob, con que sufrio las palabradas de sus amigos: alabólo en esso, pero condenalo porque hablaua a su parecer de Eliu, indignamente de la prouidencia de Dios. Las palabras de Nizetas son: *Mihi (inquit Eliu) est Iobi spectata virtus, qui sua sponte atque iuditio iniurias suscepit, vt qui aquam hauriunt.* Y luego añade el mismo Autor: *Hoc de te cõqueror, non quod iniustus sis, sed quod res nostras á Dei contemplatione, Prouidentiaque reponas.* Quien vuiera, como Iob (dize Eliu) si sintiera bien de la diuina Prouidencia, vn hõbre que sufre, y perdona las injurias, y se las traga, y beue con paciencia, como vn vaso de agua fresca. Gran perfecion de hombre fuera la de este, sino la manchara con el mal sentimiento que de la prouidencia de Dios tiene. *Quis est vir vt Iob?* Que cosa ay que tanto dignifique a vn hombre ante Dios?

Verdad es lo que Sãto Tomas dize. 2.2.q.27.art.7. que de suyo es mejor amar al amigo, que al enemigo; pues amando con amor al amigo amo persona, y objecto mejor, que quando amò al enemigo; pues en amarlo amò

vn

vn hombre malo. Pero supuesto, que quando amò a vno, y a otro, no los amò por lo que son, sino por Dios a quien amò en ellos, cuya hechura son, ya en esto se igualá estos dos amores, y sobre esso se aventaja el amor del enemigo, pues en exercitarlo se muestra el hombre mas varonil, mas hollador de sus passiones, haze mas desu parte, y contra mayores dificultades rema, quando ama al q̃ lo aborrece: y por esse camino es incomparablemente mas meritorio amar al enemigo, que al amigo, como dize el mismo Angelico Doctor en el lugar citado, y los Expositores con el, y Abulense q. 111. sobre el cap. 5. de S. Mateo.

Y assi dize Lactancio Firmiano lib. 6. de vero cultu. c. 12. *Qui bonum facit, vel consanguineo, vel proximo, vel amico, aut nullam aut certe nõ magnam laudem meretur; quia facere debet, sit que impius, ac detestabilis nisi fecerit, id quod ab eo, & natura ipsa, & necessitudo exigit, & si facit non tam gloriæ assequendæ, quam repudiationis vitandæ causa facit: qui autem facit alieno, & ignoto, is verè dignus est laude: quoniam vt faceret sola ductus est humanitate: ibi ergo iustitia est, vbi ad bene-*

faciendum necessitatis vinculum nullum est. hæc. Quanta mayor verdad serà esta en el amar aquel adonde no solo no ay obligaciones de amistad, sino las desobligaciones, que sembrò la enemistad, ó la injuria, y las obligaciones a fuero de mundo de vengarse que tanto valen oy, y prevalecen en la mentirosa balança del mũdo? A vn acto tã heroyco como, estè digna es tal estima, como en la que para cõ Dios esta. Y si aquel se llama hijo, que es retrato, y estampa viua de el padre, y el perdonador le parece en las facciones a Dios, cuyo titulo es, *Charitas*, *Deus Charitas est*. Pues tanta caridad se exercita en amar al enemigo, cosa tan propria de Dios, bien es, que el titulo de hijos đ Dios por atribució particular sea proprio de los perdonadores, como notò San Anastasio Sinaita, lib. 6. Hexameron de 6. opifitij die, donde de passo explicando esta dignidad, que Christo promete al perdonador, *Vt sitis filij patris vestri*, lee el alli: *Vt sitis similes Patri vestro*. Bien os quadran titulo, y honor de hijos de Dios, pues le pareceys tanto en su amorosa condicion. Y assi declara el Santo esta semejança; *In virtute charitatis*

est

est Dei similitudo. hæc.

Quien mal logra tal honor? promesa tan calificada? y tanta dignidad como ante los diuinos ojos se grangea? que ponderandola San Chrisostom. tom. 1. Hom. 27. in Genes. explicando de passo esta promesa, y leyendola como la leyó San Anastasio Sinaita citado, *Vt efficiamini similes patri vestro*, exorta el sá to assi: *Vidisti cui similis fiat, qui non solum non vlciscitur inimicum; sed & orare pro eo studet? Ne igitur negligentia nostra, talibus nos fraudemus bonis, & præmijs, quæ etiam cogitationem trascendunt. hæc.* Quien mal logra promesas, cuya espetatiua no cupo jamas en coraçon vmano, si Dios por misericordia no le hiziera al hombre gracia dellas.

SECION NONA.

PREDICABLE.

Que Dios promete misericordia, y perdon al perperdonador, y le trata qual al hijo Prodigo tratò su amado padre.

QVIEN dixo, hijo, seobligó amucho: y assi Dios que nóbrò con este nombre a los hombres, y se lo prometio, se obligó a perdonarles sus yerros el dia q̃ se arrepintiessen de ellos. Y assi es grande promesa esta de ser nosotros hijos de Dios, para fundar en ella nuestra confiança del perdon que esperamos dela mano de Dios, si perdonamos las injurias, que de mano de nuestros enemigos padecemos.

Es verdad, que este precepto parece amargo, y desabrido al gusto; pero deuese considerar, que Dios no interesa cosa alguna en lo que nos mãda. *Quoniam bonorum meorum non eges.* Y assi todo lo que nos manda es para nuestro prouecho, y redunda en bien para nosotros mismos, y no es este bien vno solo, sino muchos, y grandes, como lo dixo San Antonio de Padua en vn sermon suyo de Omnibus Sanctis, explicando aquellas palabras Sapient. 10. *Iustum deduxit Dominus per vias rectas.* Va cõcando el Santo los viages

Sigue

viages que hizo Iacob, de quien se entiende ala letra esse lugar, y llega a aquel viage que hizo Iacob a Bethel, que es Luza, Genes. 35 donde Iacob enterro los idolillos debaxo el terebinto, q̃ san Antonio trasslada, y explica, que era Nogal, y dõde murio Debora nutriz de Rebeca. La qual historia alegoriça el Santo a proposito del perdon de enemigos. *Hic dij alieni abijciuntur, Deum enim alienum se facit qui de illata iniuria sibi vindictam quærit ad Deum enim vindicta pertinet* Deut. 24. *Mea est vltio &c. Alienũ ergo Deum abijcit qui vindictam iniuriæ per mansuetudinẽ remittit Hic moritur Delbora quæ interpretatur apis, quæ pungit per iram, & aculeum rancoris proximo infigit. Hæc est nutrix Rebecæ, id est, pacientiæ. In hoc etiam loco Iacob oleum super lapidem infundit, dum quis duritiam persecutionum iuarum vnctione mansuetudinis respersit. hæc.* Pero lo que ay mas de notar es el enterrar Iacob estos idolillos de la vengança, debaxo de nogal, ó almendro, como este Santo explica: *Hæc est Bethel, id est, domus Dei, quæ dicitur Luza, id est, nux, vel amigdalum, qui sub amaro cortice exterius illatis iniurijs contumeliarum totus lacteus est interius in corde, & ore permansuetudinem. hæc.* Debaxo de nogal se entierran los idolos de la vengãça, a los quales adoraua vn hombre en su coraçon: porque assi como la nuez tiene dos cortezas, la verde amarga, y la cascara dura, y debaxo de essas dos la suauidad del casco, ó nucleo: assi debaxo de la dureza, y amargura, que este precepto de perdonar trae a la parte irascible, esta encerrado el suaue nucleo, que el hombre puede desear. Debaxo de tal arbol, que promete esperanças, de tal fruto a de sepultar el hombre a las vengaças.

Pero veamos que nucleo suaue, y que fruto es este, q̃ ay se encierra? quanta es esta suauidad, y dulçura? Que cosa mas suaue que vna infalible promessa de la Misericordia de Dios, y de que sera el pecador, perdonado, si el perdonare, y que quando el hombre por sus culpas deuia estar con mayores temores de la diuina justicia, entonces en virtud de auer remitido sus injurias, pueda prometerse con infalibre certeça buen des-

pacho de mano de la diuina Misericordia?

Assi entiendo yo aquella promessa. Apoc. 2. *Vincenti dabo manna absconditum, & calculum candidum.* Al vencedor dare yo por paga, dize Dios, el manà precioso abscondido, y la piedra blanca. Que el que perdona enemigos merezca el nombre de vencedor ya esta arriba bié prouado; veamos aora, que manà abscondido es este, y que piedra blanca?

Muchos por este manà entienden la gloria, y aquella eterna suauidad, que ojo no vio, y oydo no oyó; como Isaias dize. Otros entienden la inteligencia de los misterios soberanos, &c Loq̃ aora mas nos importa es la piedra blanca. En el original Griego en lugar de *Calculum*, esta *Carbunculum*: y assi San Geronimo en la Epistola ad Damasum, que comiença, *Septuaginta*, &c. dize, que aqui *Carbunculus*, significa lo mismo, q̃. Ilai. 6 quando vno de los Serafines, que estauan ante Dios, baxò al Altar del Templo, y de las brasas de aquel fuego santo assio con vnas tenazas vna asqua, y se la pegò a los labios a Isaias: que alli *Calculus*, trasladan otros *Carbunculus*. Sino es, que esta piedra significa vna de aquellas doze del Racional, llamada Carbunco, en quien estaua escripto el nombre del Tribu de Iuda: piedra, que puesta al Sol parecia, que lançaua rayos de fuego, y es de esse color, como dize Plinio, a quien adelante citarè, symbolo de la Caridad, y del retorno de ella.

Pero vamos cõ la Vulgata: *Calculum candidum*. Donde se alude a la antigua costumbre de votar en las elecciones con piedras negras ó blancas: las blancas aprouauan, y las negras reprouauan, como de los Romanos refiere Tito Liuio li. 2. Dec. cad. 2. Quando entraua el Senado en elecion de Magistrados, &c. escriuian en vnas piedras los nombres de los propuestos para tales oficios. Y como refiere Persio en vnos versos satit. 2. dando el parabien a su amigo Macrino de cierto buen sucesso, parece, que los buenos, y dichosos dias do sucedia alguna buena suerte, los contauan, y numerauan con piedras blancas, y con negas los infelices.

Hunc, Macrine, diem numera meliori lapillo,
Qui tibi labentes apponit cãdidus annos.
In calculo nomen nouum scriptum.

Dezir pues aora, y prometer Dios piedra blanca al vencedor, por quien entendemos al perdonador, es prometerle Dios su voto enfauor, piedra blanca con que lo aprueua para el Cielo, y le perdona sus culpas. *Et in calculo nomen nouum scriptum.* Escrito alli el nombre nuevo de IESV Christo, perdon firmado, ò cedula firmada de nuestro perdon, de letra de IESV Christo, que es el supremo Iuez en retorno de la caridad, y amor del enemigo: que es la significada en aquel carbon encendido, ò en la piedra Carbunco de color de fuego: que ay algunos Carbuncos, como dize Plinio lib. 37. Nat. hist. c. 7. que su tesplandor es vn fuego, q̃ tira vn poco a llamas blancas. *Callistratus fulgorem carbunculi candidum esse dixit extremo visu nubilantem*, dize Plinio. Assi el fuego de tu amor, y el ascua encẽdida se te trocara en voto blanco en tu fauor, y en el una firma de perdon, que te de confiança quando parezcas ante el juzgado đ Dios.

In calculo nomen nouum scriptum.

Fundando su confiança en este amor, y perdon de enemigos se atreuia Dauid a parecer ante Dios, y a pedirle perdon de sus culpas, como notò San Ambrosio tom. 3. Oratione de obitu Theodosij, explicando de passo aquellas palabras del Psalmo. 114 *Dilexi quoniam exaudiuit Dominus vocem orationes meæ.* Las quales palabras explicandolas el Santo, dize assi: *Agnosco vocem piam*, &c. & *vera dilexit, qui officia diligentis impleuit, qui seruauit hostes qui dilexit inimicos, qui ijs á quibus est appetitus, ignouit*, &c. Y vn poco mas abaxo añade sobre el mismo lugar đ Dauid: *Ergo decendens pia anima & Sancto repleta spiritu, quasi interrogantibus ijs, qui sibi ocurrerẽt cum se se ab sublimia & superna subrigeret, dicebat: dilexi: Nihil hoc plenius, nihil expressius. Interrogabant Angeli vel Archangeli: quid egisti in terris; & dicebat, dilexi. hæc.* Las quales palabras, aunque Sã Ambrosio en este lugar citado, las aplica al Emperador Teodosio, de quien aquel dia predicaua; pero principalmente las entiende de Dauid: y en vno, ò otro

rrones dan materia bastante a nuestro proposito. Subia del cuerpo ya muerto, el alma de Teodosio a ser juzgada de Dios, lleuaua culpas que en esta vida auia cometido, inobediencias algunas al estado Eclesiastico, &c. y los Angeles preguntauan: Quien es este q̃ sube al Cielo? Teodosio es, respondia el Angel de su guardia. Y replicauan essotros Angeles: No es este por ventura el que cometio tal, y tal culpa? tal, y tal desobediencia? Y respondia el alma de Teodosio en su descargo, *Dilexi*. Aduertid en discargo de mis culpas, que perdonè por Dios a mis enemigos.

Trataua Dauid de disponerse para estas cuentas, q̃ ante la diuina Magestad auia de dar, sentiase grauado con pessados cargos, y trataua de buscar discargo que valiesse algo ante el diuino Tribunal. Dezia entre si: Quando Dios me haga cargo de aquel homicidio de Vrias, que le respóderè? Responderle è: *Dilexi*. Quãdo Dios me oponga aquellos soberuios pensamientos, que tuue empadronando, y alistando al pueblo, responderè en mi descargo *Dilexi*. Yo è perdonado, Señor, a mis enemigos; yo è perdonado a mi suegro Saul, que me ofendia; a mi hijo Absalon, que me perseguia; yo a Semei, y a otros por la obediencia que os deuo: y pues *Dilexi*, los amè, y los perdonè, aora Señor me aueys de perdonar a mi mis culpas: con esta confiança ossare a parecer ante vuestro tribunal.

Esto mismo me parece, que queria dezir Dauid, segun la exposició del Incognito, en aquellas palabras de el Psalmo 51. *Ego autem sicut oliua fructifera in domo Dei mei, speraui in misericordia Dei in æternum*, &c. La oliua dize el Incognito, es Symbolo de la misericordia, y caridad; es señal de paz, y reconciliacion, como consta de la paloma, que por orden diuino entró por las puertas del arca enramado el pico con pacifica oliua. Significa tambien la firmeza, y la constancia, pues de inuierno y de verano conserua su verde, y fresca hoja. Dezir, pues, aora Dauid: Yo como oliua tuue firme esperança en la misericordia de Dios, es dezir la misericordia que tengo, ò la que tuuiere con mis proximos

mos;la reconciliacion con mi enemigos, y la paz con ellos;el portarme con animo trãquilo,assi enel estio de la persecucion,como en el humido yuierno;el no perder la cosa,antes enella dar fruto de misericordia; no solo rostro pacifico, sino fruto de oracio por mis enemigos, y fruto de buenas obras en ellos era, *Sicut oliua fructifera*.esso me haze tener vna muy grande confiança en la diuina misericordia.

Ley es inuiolable,y practicada por Dios vsar misericordia cõ el que con su proximo la vsa. Y assi se colige del c.16.de Isaias, dõde hablando el Profeta,con el Reyno de Moab leda tal cõsejo:*Ini consilium, coge consilium,pone quasi noctem vmbrã tuã in meridie,absconde fugientes,& vagos ne prodas. Habitabunt apud te profugi mei, Moab,sto laticulum eorum a facie vastatoris: finitus est enim puluis, consumatus est miser, deffecit qui conculcabat terrã.* Los Moabitas 3.reg.4.ya se sabe q̃ fueró tributarios de los Reyes de Israel,y rẽdiã todos los años cien mil corderos de tributo; pero,despues de muerto el Rey Acab, se rebelaron, y no pagaron el tributo,y quedaró por declarados enemigos de Israel,y desseosos q̃ la corona de Israel fuesse destruyda,pues los auia grauado antes cõ tal pecho.En la guerra pues q̃ Senacherib, hizo contra Hierusalen,algunos judios retiraróse al Reyno de Moab, y era forçoso que esto llegasse a oydos de Senacherib, y se indignase contra los Moabitas, porque amparabã a los enemigos,que el mesmo senacherib perseguia, q̃ eran los judios;Entrariã en Cõsejo de guerra los Moabitas para cõsultar si recibirian,y ampararian,ò no alos fugitibos Israelitas; si los recebimos,decia,Senacherib à de ser nuestro enemigo,y a de venir conformado campo sobre nosotros,ynos destruyra ; y si no los recebimos ayrarse à, y enojarse à contra nosotros el Dios de Israel,y nos castigara: que haremos?A esto se la llegaua el pesamiẽto de ver destruydos a los de Israel.Pero en tal ocasion el Profeta, aconsejales en este lugar lo q̃ les esta bien:O Moabitas entrad en cõsejo,juntad en cabildo a vuestros conseje ros, y tratad de este negocio,no os cieguela pació,q̃

cõtra los Israelitas teneys, ni menos os acouarde el temor de Senacherib, recebid a los Israelitas fugitiuos, que a vosotros vinierẽ a ampararse. *Pone quasi noctem, vmbram tuam in meridie.* Amparalos a tu sombra, abrigalos, haz noche su venida a ti para que no se sepa. *Absconde fugientes, & vagos ne prodas.* Aora que los tienes a tu mano para poderte vengar dellos, entregandolos a su enemigo Senacherib. O como lee S. Hieronimo: *In meridie, ideſt, clara luce*, & *in aperta fuga populi mei, tu quasi nox & umbram facito.* Refrigeralos, encubrelos, fauorecelos. Y veamos, Profeta Santo, paraque es esse consejo, que a los Moabitas les days? Noto Adamo sobre este lugar que da el Profeta este consejo para que Moab escape aquella graue amenaça que en el c. antes de este auia el Profeta de parte de Dios, amenaçadole. *nus Moab, quiá nocte vastata est Ar id est, nocte vastabitur ciuitas Ar Metropolis Moab.* Y assi explica Adamo: *Vt vox sit Prophetæ sanum dantis consilium, quo se possunt liberare, atque est malaeuadere.* Y assi explico San Hieronymo. O Moabitas amenaçados de Dios por mi boca con terrible profecia quereys algun remedio para alcançar de Dios misericordia, y relaxaciõ de esta sentencia contra vosotros pronũciada? Pues yo no hallo otro remedio sino acõsejaros que vseys misericordia con los de Israel, q̃ se vinieré a faborecer, y absconder entre vosotros; no mireys en que an sido los q̃ os an grauado, y oprimido en pesado tributo, ni menos temays la yra de Senacherib, porque a cargo de Dios queda el castigarlo, y hazerlo poluos, para q̃ ya no dañe mas, *Finitus est enim puluis, consumatus est misser.* Harta miseria le espera (que por su certeza la pone el Profeta de presente aunq̃ era futura) no se os de cosa alguna de esse enemigo que en breue oyreys dezir de el, y de su campo, que esta hecho ceniça, y acabado cõ fin desastrado, y miserable: pero Dios queda para siempre, y viue en eternidad, q̃ puede hazeros mercedes, y vsar con vosotros misericordia; si quereys cõ seguir perdõ de vuestra pena, si quereys q̃ Dios, os trate con misericordia, vsalda vosotros con vuestros proximos

ximos los Israelitas, aunque enemigos vosotros.

Esta mesma ley que Dios, guarda en la pena, guarda en en la culpa digo, en perdonar nosla, y assi es de notar lo q̃ dize el Incognito sobre el Psalmo. 38. explicãdo aquel verso, *adiutor meus, tibi psalm* &c. Comenta assi: *Qui sic adiuuari cupit á Deo, vt sibi peccata remitat; & ipse conformiter ad iubare debet proximum, omnem sibi illatam offensam, remitendo. hæc.* Veamos, hombre, con q̃ cara le diras a Dios, perdona me Señor, si tu no perdonas a su retrato, q̃ es tu proximo? Trae a este mesmo proposito este graue expositor la historia del primero del paralip. c. 12. quando estando Dauid en Sicelech, fugitiuo de Saul, vinieron en socorro suyo muchos Benjamitas, y de Iudea, y saliẽdolos Dauid a recebir les dixo: Si a caso venis a socorrerme, mi espiritu se vna con vosotros; pero si venis contra mi, y soys parciales de mis enemigos q̃ mal me quieren, sin yo merecerlo, Dios q̃ lo ve lo juzge, y sentencie. En esta ocasion dize el texto sagrado que el espiritu de Dios se reuistio en vno de los que alli venian llamado Abisai, y en alta vos dixo: *Fusi sanus Dauid, & tecum filij Isai, pax, pax tibi, pax adiutoribus tuis.* Y explica el Incognito estas palabras assi: Que quieran dezir, aya paz, y perdone Dios a quien te ayudare, y te perdonare, aunque le ayas agrauiado. Pues como dize Sã Agustin, lib. de serm. dom. in morte, *Iustum conciliũ est aut quia potentiore vult adiuuari, & ipse adiuuet infirmiorem, in quo ipse est potentior.*

De esto ay vna marauillosa historia primero reg. 10. quando Annon Rey de los Amonitas, auiendo de salir a pelear contra Dauid, pidio socorro alos de Siria, los quales le acudieron cõ copioso esquadron, y abundancia de bastimento. Pero no obstante esse socorro, quiso Dios, y fue vencido Annon. y Dauid por castigar el atreuimiento de los de Siria en auer socorrido a Annon encamino su cãpo contra Siria. Hasta aqui dize la Sagrada Escritura. Pero el comẽto de Rabi Samuel añade, que oyendo dezir los de Siria, que Dauid marchaua contra ellos, despacharon vn correo, a Dauid encargandole la conciencia, si les hacia guerra. *Quod non erat ei licitum venire contra ipsos propter fœdus quod fecerat Iacob cũ Labã Siro, ex quo ipsi Siri processerant, sicut Israelitæ ex Iacob.*

Genes.31.es esso(dezia la carta,)quebrātar el pacto Sagrado que Iacob,y Laban,el vno vuestro Padre, el otro nuestro,hizieron en el mōte Galaad de no ofenderse el vno al otro,ni la decendencia del vno a la de el otro. Recibio Dauid la carta, y junto a consejo,propusose el caso,y leyose la carta, y los sabios de Israel resoluieron que,passasse adelante la jornada contra Siria, y se les hiziese guerra, y q̄licito le era a Dauid sin cometer culpa de fe difrago; Porque los de Siria primero auiā quebrātado este pacto, y juramento viniendo cōtra Dauid, viniendo en socorro delos hijos de Amon contra Israel,y porque Chusan Rasathay antes auia tenido tan bien guerras contra los de Israel sujetandolos a seruitud por ocho años Iudicum.3.y pues ellos auian sido los primeros que quebrantaron el pacto de Laban, y Iacob, los Israelitas no estauan obligados a lo guardar, y con esta resolucion marcho el cāpo,y prosiguio Dauid la jornada contra Siria, y le hizo crueles guerras castigādo en esso su ossadia.

Esta historia viene medida a este proposito del perdon. Es verdad que Dios tiene hecho pacto, y concierto de perdonar al hombre, y vsar con el sus grandes misericordias el dia que el hōbre las implorare,y de esto tiene firmadas muchas çedulas de promessa en sus Profetas; pero con condicion que nosotros perdonemos a nuestros proximos:perosi nosotros somos,los primerosyq̄ a Dios lo q̄bramos la palabra, y q̄brātamos el pacto, y cōdiciones Dios sale de la obligació de fidelidad en q̄ su promessa, y palabra lo puso. Y assi pues nosotros por acudir a nuestras passiones hazemos guerra el proximo, prouocamos, y irritamos a Dios, para que en su ira haga jornada cōtra nosotros si somos vengatibos,y quando despachamos a Dios elcorreo dela oració, y lagrima pidiendole remedio,y perdō,respōderaDios, q̄ por nosotros quedo el no ser remediados, y perdonados,pues no perdonamos sino hizimos guerra a nuestro enemigo,cuyo perdon era la condicion debaxo de la qual Dios prometio el perdon de nuestras culpas.Y assi sino es poniendo actual remedio, q̄ es actual perdō, y contricion por auerte vengado,no hallaras lugar en la diuina misericordia:pero poniendolo,si.

Alla

Alla cuenta Ioan Cassiano collat. 9. c. 22. de ciertos Catholicos que quando rezauã el paternolter, y lo cantaban en alta voz en la Iglesia como entonces se vsaba, dexaban de proposito aquellas palabras, *Dimitte nobis debita nostra, sicut & nos dimittimus debitoribus nostris.* Y dando la razon porque estos escusauan dezir estas palabras era: *Ne se mit ipsos obligare viderentur, potuis quã excusare.* Parecia les que se obligauan a mucho q era a perdonar, si tales palabras dezian. Pero a esta vana traça, y cautela les responde este graue autor assi: *Frustra cauillationes has iudici omnium prætendere molliuntur, qui quemadmodum judicaturus sit suplicibus suis volluit demonstrare. Dum enim erga illos non vult inmitis, & inexorabilis inueniri, formam sui iuditij designauit: vt quemadmodum nos ab illo judicari cupimus; ita nostros fratres si quid in nobis deliquerunt judicemus: quia judicium sine misericordia fiet ei qui non fecerit misericordiam.* Hec. O necios, pensauades alcãçar de Dios el perdon, a saluo de vuestras venganças y rancores, y por esso os dexauades essa petició en el *paternoster*; Pues aduertid, que la primera condició, que aueys de poner en tabla pre-

sente para mouer a Dios a misericordia a de ser, el perdon de las injurias, q̃ os vuieren hecho.

De esta doctrina estan llenos los Sãtos. S. Eligio, Obispo Nouomiense en sus homilias, hom. 4. in cœna Domini, tratando esta doctrina dize assi: *Ad quod exemplum exequendum, etsi ex cordis nostri duritia retardamur, oratione dominicatamẽ necessario compellimur dum quotidie deo crebus dicimo dimmitte nobis debita nostra sicut & nos dimittimus Hæc.*

El venerable, y antiguo Padre Antiocho en sus Pandectas ò homilias, hom. 24. da por remedio contra la tẽtacion de la vengança acordarse de estas palabras de la oracion dominica *Dimite nobis debita nostra sicut & nos &c, Fac memineris orationis dominicæ, atque ipsius juditij, & confestim inordinatus feruentis animi motus residebit & conquiecet Hæc.*

La misma doctrina leda el christianissimo Emperador Basilio a su hijo Leon el Filosofo, en aquellos documẽtos, que otras vezes emos citado, que comó doctrina santa, y de santo Emperador estã entre las santas obras de los antiguos padres de la Bibliotca. Dize pues en el ca. 14. de

sus documẽtos: *Tu igitur qui nunc sublime elatus, puluis es: memento quantumcumque modo eminеas futurum aliquando vt ad terram deprimaris: ita nunquã aduersus humiliorem puluerem animo effeceris. Recordere peccatorum, que aduersus deum commisisti: ita fiet vt facile obliuiscaris peccatorum proximi aduersum te. Hæc.* Acuerdate hijo quando en mejor fortuna te vieres, que ay eres poluo, y que como tal algun dia as de yazer en tierra, y morir: y de esta suerte con tal consideracio jamas te ensoberbeceras, ni te indignaras contra otro hombre de poluo, aunque sea inferior ati: acuerdate que tienes pecados contra Dios, de que le as de dar menuda cuenta despues de muerto, y desseando q̃ te perdone Dios ati, perdonaras tu las injurias, que otros contra ti vuieren cometido. Pues si nadie ay que se halle limpio de culpas, porque el que se juzgare por tal en esto proprio peca ra mintiendo, si todos de ordinario tenemos necessidad deque Dios vse con nosotros misericordia, y perdon, porq̃ veamos, si quiera por nuestro proprio interesse, no perdonaremos? De la limosna dada al mendigo pobre, dizen tantas excelencias los Santos, q̃ San Hieronymo se atreue a dezir, que en quantos libros antiguos reboluio, y leyo, có ser tantos, no se acuerda auer leydo, que muriesse mal, è in penitente muerte aquel q̃ se exercito en obras de misericordia: y da tal razon: *Habet enim pro se multos intercessores, & impossibile est multorum preces non exaudiri.* Si esto dize S. Hieronymo de la ordinaria limosna, que diremos de el perdonar enemigos, que essa es la perfecta? que con esse nombre de limosna llaman al perdon de enemigos los Santos, que citare aora.

S. Augustin lib. 50. hominum Hom. 29. *Eleemosinæ sunt duorum generum, erogando, & remittendo; erogãdo quod habes bonum; remitẽdo quod habes malum. Hæc.*

S. Bruno en el libro de festis festorum Hom. de imitando Christo dize lo mesmo. *Perfectæ autem eleemosinæ sunt in duobus, dando silicet, & dimitendo. Vndè Dominus dicit in Euangelio, date & dabitur vobis, dimittite, & dimitetur vobis.*

Assi se entiende aquel sano consejo que Daniel dio a Nabuch Donosor, Daniel. 4. *Quamobrem consilium meum placeat tibi o Rex, & peccata tua eleemosinis redime: forsitan ignoscet Deus delictis tuis.* O Rey

valete

valete de mi consejo contra esta vision, que te amenaça grande castigo, y despojo de tu Reyno: redime tus pecados con limosnas. Començemos el lugar por lo vltimo de el *Forsitan*, &c. Podra ser q̃ Dios te perdone. En duda le pone el perdon, y los auxilios para penitencia, y la remission de la pena, que le amenaçaba en el sueño de el arbol q̃ soño, y no lo pone assi para dudar en ello, sino para exagerar las culpas de Nabuch Donosor. Supuesto esto veamos el consejo que le da Daniel. Es posible que no halle Daniel otro remedio mas eficaz para q̃ Dios perdone a este Rey̆ soberuio, y pecador sino mandarle dar limosna, q̃ le aconseja Daniel es vn espiritu mãso, no cruel como antes tenia, con que con tirania trataua a sus enemigos, o a sus captiuos; vn deponer, y desnudarse aquellas entrañas limpias, y vengatibas. Las palabras de Theodoreto son. *His verbis Daniel in explebilem illius regis crudelitatem declarat, quam in sibi subiectos exercuerat. Vis, ò rex, inquit Daniel, clementiæ fructum pertingere? hanc eandem erga eos ostendito, qui vnam tecum sortiti sunt naturam: ita enim iudici persuadere poteris, vt minas, extinguat ne sinat eas ad exitũ perduci Hæc.* O Rey ten entrañas piadosas y clementes cõ tus captiuos enemigos con tus vassallos, &c, y con ellas dales limosna de buen tratamiẽto, y de perdon: haz essa limosna de portarte con misericordia con ellos, y confia en Dios, que el vssara misericordia contigo, y alçara el castigo, có q̃ te tiene con sueños amenazado.

Assi declaro este mesmo lugar el antiguo Padre Fernando Diacono de Cartagena en su Parenetico, que escriuio al Conde Regino, Regul. 5. con estas palabras: *Peccata tua elemosinis redime, & erit Deus parcens delictis tuis. Potentior est facilitas eleemosinárum, quibus etiam secundũ genus eleemosinæ amplius possibile est ignoscere scilicet delinquentibus: ipsi enim magis laudabiliter veniã donãt quorum iracundia nuntius mortis est: ipsi glorioſius diligunt inimicos, quibus exigere vindictam sanguinis licet. Hæc.* Assi que esta limosna de perdonar, y de ser misericorde, se lada a Nabuch Donosor por remedio Daniel para alcançar de Dios misseri-

cordia, y perdon: y esta con tanta certeza, que este anti guo padre lee el lugar sin aquella particula, *forsam*, có absoluta promessa de perdon. Yassi lo leyo tambien San Cipriano: *Et erit Deus parcens delictis tuis.* Y assi fue, que Dios dio auxilios de penitencia a Nabuch Donosor, y al fin de aquellos castigos, y transformaciones en bestia de la montaña en su imaginatiua, se conuirtio, y vltimamente se saluo como ya es la mas comun opinion de los Santos, y dotores.

A este proposito quiero resoluer breuemente vna duda, digna de el pulpito, para persuadir este perdon de las injurias en confiança de el perdon de nuestras culpas, que todos desseamos. La duda es sobre aquellas palabras de la oracion Dominica: *Dimite nobis debita nostra sicut & nos dimitimues debitoribus nostris.* Veâmos si esta es promessa tan infalible, que perdonara Dios sus culpas al que perdonare las injurias, que de mano de su enemigo a recebido; si es este pacto tan infalible, que aunque vn hombre este en pecado mortal quando perdona, pueda estar cierto en virtud de auer perdonado a su enemigo, que Dios le dara auxilios eficazes de penitencia, si el hombre a Dios la pide, y le perdonara sus culpas? Y esto se entiende, si perseuerare, y nunca dexare de la mano el perdonar injurias las vezes, que de perdonarlas se le ofreciere ocasion.

Esta duda la trata el Padre Salmeron to. 5. tit. 53, y siente en ella, que esta promessa no es infalible con los pecadores, que con su culpa, o culpas mortales ponen obice, y impedimento a la diuina misericordia; sino que es promessa hecha a los justos, cuyos ligeros pecados, y penas de ellos a titulo de el perdon de enemigos se les perdonan infaliblemente. Dos razones trae este graue autor en su fauor no dificultosas de ser satisfechas.

La primera, que no puede amar al enemigo con charidad el que esta en pecado mortal, pues en esse no mora tal virtud. Pero ya a essa razon satisface en el libro primero; que el

que el perdon, que vn peca dor exercitare, no nacerá del habito dela caridad, si no ó de algun particular auxilio, ò de vna misericor dia sobrenatural, virtud de que es capaz el pecador: y aunque este acto no es me-ritorio inmediatamẽte de gracia, ni de gloria; pero es impetratiuo de auxilios para penitencia.

La segũda razon, en que se funda es, porque quedãdose el hombre en pecado mortal, no puede de veras, y con animo eficaz orar, y pedir a Dios remission, y perdon de su culpa, pues no tiene proposito de dexarla; sino apenas tiene vna velleydad, ò complacencia ineficaz de estado mejor: porque si el tuuiera animo resuelto, y eficazmente determinado a que Dios le perdonasse su culpa, auia de ser poniendo a la par los medios, que de su parte son necessarios, que son contricion, y proposito; pero no poniendo esto, es visto, que no dessea con veras el remedio de su alma, quando dese el cieno dela culpa pide a Dios perdon.

Pero a esta razon con facilidad se responde, q̃ bien puede pedir a Dios con veras auxilios de penitencia para adelante, y tener aora eficaz proposito, y afecto de salir para entonces de pecado con la diuina gracia, aũque tẽga proposito de quedarse en la culpa oy, y mañana: y de esta peticion es nuestra dificultad, si es palabra de Dios, no solo dada al justo, sino tambien al pecador, que perdonando por Dios sus injurias, estará segura su saluaciòn, y tarde, ó temprano, si el pide a Dios auxilios para penitencia, se los darà, y le dispondra cõ ellos a conuersion, y vltimamente se saluarà?

Confiesso, que lo q̃ mas fuerça me haze en esta dificultad, son vnas palabras de San Agustin, tom. 5. lib. 21. de Ciuit. c. vlt. *Non itaq; propterea Dominus ait si dimiseritis peccata hominibus, dimittet vobis & pater vester peccata vestra, vt de hac ratione confisi securi quotidiana scelera faceremus, vel potentia qua non timeremus hominum leges, vel astutia qua ipsos homines falleremus; sed vt per illam disceremus, nõ putare nos esse sine peccatis, etiam si á criminibus essemus immunes: sicut etiam legis veteris Sacerdotibus hoc ipsum Deus de sacrifitijs admonuit, qui iussit eos primum*

primum pro ſuis, deinde pro populi offerre peccatis. Eſtos fundamentos tiene la ſentencia del Padre Salmeró, la qual no contradigo.

Pero añadirè lo que me parece mas piadoſo, no fiado en mi parecer, ſino en el del Cardenal Cayetano, a quien cita Salmeron, ſobre aquellas palabras: *Dimitte nobis debita noſtra* &c. porq la ſentencia primera no le da nada particular a eſte precepto de amar enemigos en orden a la remiſsió del pecado; pues el que no lo tuuiere pecado mortal a titulo de otra qualquiera virtud puede pedir la remiſsion de las culpas veniales, ó de las ya paſſadas. Y aſsi quando el que peca, y por otra parte perdona las injurias por Dios, le pide la remiſsion de las proprias culpas, no ſe la pide a Dios inmediatamente a titulo del perdon, de ſuerte, que eſſa ſea proxima diſpoſicio de la juſtificacion, que le haze mediante el habito d la gracia, ſino pide a Dios auxilios eficaces de penitencia, diziendo: Señor dadme gracia, dadme la mano para que yo ſalga de pecado, y que no muera en el.

Y aunque no me atreue-re a dezir, por guardar reuerencia al grande Auguſtino enlas palabras citadas que ay en eſſe pacto, y infalible promeſſa, hecha, y firmada por Dios, todas las vezes que el pecador orare, y pidiere eſtos auxilios, que dandoſe toda via en ſu pecado: pero fiado en aquellas piadoſas entrañas de nueſtro piadoſo Dios, me atreuo a dezir, que aunque no es promeſſa, pero de ley ordinaria es infalible coſa que todo pecador, que ſe exercita conperſeuerancia haſta la muerte en perdon de enemigos, todas las vezes, que ocaſion ſe le ofreciere, ſino interrumpe eſſa coſtumbre ſanta con actos contrarios devengança, no ſe condenarà eſſe tal, aunq en otros pecados eſtè ſumergido; porque teniendo Dios atencion a las entrañas clementes, que eſte tal tuuo con ſu proximo enemigo, enternece Dios las ſuyas, y le da eſpiritu para que deſſee, y ore a Dios pidiendole penitencia, y le da Dios auxilios, y gracia, con que la haga aunque ſea al punto dela muerte. Que tanto como eſto ſe puede fiar de virtud tan heroyca, y de las promeſſas que Dios

Dios le tiene hechas.

Pareceme que prueuan esto dos lugares. El primero es del cap. 4. del Apoc. y es vna sentencia de aquella carta, que el Angel escriuio al Obispo de Philadelphia. *Quoniam seruasti verbum patientiæ meæ, & ago seruabo te ab hora tentationis quæ ventura est in orbem vniuersum tentare habitantes in terra.* Anshelmo sobre este lugar declara, que palabra de paciencia sea esta, y que es el precepto de perdonar a los enemigos, y orar por ellos. *Verbum patientiæ est, quod ipse Dominus exemplo monstrauit, cum positus in cruce pro persecutoribus exorauit.* Y no quiero yo aueriguar aora si este Obispo, a quiẽ se escriue esta carta, era, ó no muy Santo, supuestas las palabras, que en la carta se le escriuen: *Quia modicam habes virtutem.* Sea muy santo ó no lo fuesse, lo que nos importa es esta promessa, que se le haze: *Seruabo te ab hora tentationis.* Ora sea esta tribulacion, y tentacion, la general, y la que por antonomasia merece esse nombre, que es la de la hora de la muerte, tentacion vehementissima, que alli aprieta mas el demonio, y la cõciencia, &c. Ora sean otros particulares trabajos, y persecuciones. Quando yo te vea mas tentado (dezia la carta,) y mas apretado, y mas a peligro, yo te sacare de essa tentacion: sino es que aquella palabra, *seruabo*, significa preseruacion. Sea lo que fuere, todo esto va encaminado a la saluacion del alma de aquel Obispo perdonador: la qual tiene Dios *In fasciculo viuentium*, paraque no se pierda. Y assi aunque lleguen a la hora de la muerte, ay confio en Dios, que les embia sus auxilios eficaces, para q̃ hagan final penitencia, y que con su gracia prouidẽte minora la fuerça de las tentaciones, para que la penitencia tenga efecto: y assi el perdon de mano de Dios.

El segundo lugar es de San Iuan. *Omnis qui natus est ex Deo, non facit peccatum: quia semen eius in eo manet.* San Saluiano en el lib. 3. de su Aticimenon, ò el Autor cuyo es esse libro, que lo llamò de San Saluiano, por andar junto con sus obras, mueue tal duda sobre este lugar: *Quomodo Ioannes dicit omnis, qui natus est ex Deo nõ facit peccatum: quia semen*

eius

eius in ipso manet, & non potest peccare. cum è contra dicat si dixerimus, quia peccatũ non habemus nos ipsos seducimus? Y el mismo le responde: *Quod est hoc peccatum nisi facere contra mandatum quod Christi dilectio vocatur? nam non generaliter secundum omne peccatum est dictum; quia si omne peccatum intellexerimus, contrarium erit huic sententiæ quæ dicit: Si dixerimus quia peccatum non habemus nos ipsos seducimus. Ergo quod dicit, qui natus est ex Deo, non facit peccatum, id est non habet in fratrem odium, nec potest peccare quia non facit cõtra dilectionem. Hoc autẽ quod dicit, si dixerimus quia peccatum non habemus, de generalibus peccatis licet intelligi,* &c. A el no cometer pecado de vengança, al no tener odio cõtra el proximo, a esso llama S. Iuã no hazer pecado. De suerte que al pecado de odio, y rancor le llama por antonomasia pecado: como si dixera, el que no haze este, pecado de aborrecer a su proximo, y vengarse de el, haga cuenta que no haze pecado: no porque esotros no sean pecados, y mortales, y muy graues, merecedores de infierno perpetuo; sino haga cuẽta que no peca en quanto a no desconfiar de el perdõ; porque amando el proximo, Dios, le dara penitencia conueniente, con que el tal pecador llore, y haga penitẽcia de sus culpas, y se conuierta a Dios: fuera de que el q̃ no aborrece, no inuidia, no se enlouerbece, no menosprecia, no arrebata lo ageno; porque de graues pecados preserua el amor del proximo.

De esta dotrica no se a de valer vn hombre, para tomarse licencia, y larga de ofender a Dios en otras culpas, pues no ay de por medio promessa de Dios, ò pacto que assegure al pecador, sino es vna piadosa cõfiança en la diuina misericordia: q̃ assi como el perdona, assi sera perdonado de quien le manda perdonar, que es Dios; pues tanto agradece vn jarro de agua dado a vn sediento en su nombre, que lo sacara en publico en el juycio general, para a titulo de el darla gloria al misericorde.

(*)

SECION

SECION DECIMA
PREDICABLE.

Quan aborrecible a Dios nuestro Señor es vn vengatiuo: y como todo el tiempo, que el tal perseuerare en su odio, y rancor, está despedido de la diuina misericordia, y perdon, y expuesto a las diuinas venganças, y rigores.

MArauilloso consejo es el de Seneca, en el libro de sus Prouerbios: *Nihil petas, quod negaturus es; nihil negabis, quod negaturus es: nihil negabis, quod petiturus es.* Lo que has de pedir tu a otro, no lo niegues, si lo tienes, quando te lo pidieren a ti: ni menos pidas a otro, lo q̃ tu teniendolo para poderlo dar, lo has negado. Prouerbio que buelto a lo Christiano, era bastante para persuadir a perdonar injurias al coraçon mas rebelde, y duro: pues es justa retribuci on de la diuina justicia medirle la misericordia al hombre, con la misma medida, que el la à distribuido en sus proximos. Nadie peque en confiança del perdon de Dios, ni se relaxe en confiança de la diuina misericordia, que tãtas promesas tiene hechas de perdonar al pecador. Si piensa, que aunque se vengue, y perseuere en esse proposito, podrá cõseguir el efecto de esse perdon. Y digo esto assi, porq̃ veo oy muchos, que se dexan lleuar desta confiança, no atendiendo, que Dios miẽtras mas mercedes nos haze, y mas misericordia vsa con nosotros, entonces deue ser mas temida su justicia, y su rigor. Hierem 5. se queja Dios assi: *Et non dixerunt timeamus Dominũ qui det nobis plubiam temporaneã, & serotinam.* Estas mercedes les auian de ser motiuos de temor, tanto, quanto son maiores: porque el Señor, que tuuo manos poderosas para vsar misericordia, y hazer mercedes tales, tambien

bien las tendrá para vſar juſticia: y ay de noſotros ſi por deſagradecimiento, y poco temor, irritamos a Dios: porque el dia que nos haze mercedes, eſſe dia toma cedula de recibo de noſotros, con obligacion a pagarle, y ſi no le correſpondemos executarnos. Que aſsi entiendo yo aquellas palabras del capitulo 14. de los Actos Apoſtolicos: *Et quidem non ſine teſtimonio ſemetipſum reliquit benefatiens nobis, de cælo dans plubias, & tempora fructifera impleſcibo, & letitia corda noſtra.* Que aunque eſſe teſtimonio es de ſu prouidencia, de ſu misericordia, y clemencia, y las mercedes, y beneficios que nos haze cada dia, dando la pluuia, el buen año, el bueno, y alegre ſuceſſo, todo eſſo da teſtimonio de Dios, y de ſu miſericordia; pero tambien ſeruirà eſſe teſtimonio de inſtrumẽto, para executar Dios al pecador, ſino le pagare a ſu Mageſtad, y ſi de las mercedes de Dios ſe valiere para no temerle. Y ſi eſto es aſsi en las temporales mercedes; en las eſpirituales de que eſſas tẽporales ſon a vezes prenda, que ſerà? Aſsi que mientras mas mercedes de Dios, miẽtras mayores promeſas de miſericordia, mas cuydado á de tener el alma de obedecer a Dios: pues como ſabe ſu Mageſtad vſar de miſericordia, ſabe tambien vſar juſticia, y rigor, y no dexar paſſar vna mala correſpondencia, particularmente en eſte preceptо, cuyo cumplimiento tanto encomienda la ſagrada Eſcritura, y los Santos, ſo pena de no ſer el hõbre vengatiuo perdonado de Dios.

Eſto es pena de tal culpa, por dos razones: la vna, por lo que Dios aborrece a vn vengatiuo, y que conſerva en ſu pecho rancor contra ſu proximo, Dios que es la ſuprema paz, es capital enemigo de la diſcordia: porq̃ como todas las criaturas manaró de aquella ſuprema vnidad diuina, quiere que conſeruen en quãto fuere poſsible eſſa vnidad, y tengan lo menos que ſer pudiere de diuiſiõ. Y es eſto tanta verdad, que dize San Geronymo ſobre el capitulo primero del Profeta Aggeo, initio vna coſa digna de aduèrtir, y reparar en ella, que en los ſeys dias de la creacion, en el primero, en el tercero, en el quarto, en

en el quinto, en el sexto, despues de la consumacion de la obra de cada vno de estos dias añade la sagrada Escritura. *Et vidit Deus lucem quod esset bona.* Y en cada vno destos dias añade semejante aprobacion, que Dios vio las obras de aquellos dias, y se agradò en ellas, y las aprobó complaciendo en ellas, solo en el Texto Hebreo le faltò essa aprobaçion a la obra del segundo dia, porque fue en quien comẽçò la diuision, y à ser el dia ya del numero plural, y à ser vn dia, y otro dia. *Denique in Genesi cũ in primo die dictum sit, & in tertio, & in quarto, & in quinto, & in sexto post consumationem operum singulorum, & vidit Deus quia bonum est, &c. in secundo iuxta Hebraicum, & Aquilam, & Symachum, & Theodotionem nõ habetur, nec enim poterat secundus dies, qui numerum facit, qui abvnione diuidit, quod bonus esset Dei sententia approbari: mensis quoque sextus ascribitur, qui nõ habet solemnitates Dei, sicut mensis septimus, sed vicinus est dierum sex, in quibus factus est mundus. hæc.* Aquel dia le quitó Dios la honra, porque hizo diuision, que huvo en los seys dias de la creacion: por esso al sexto mes del año Hebreo, le quitò Dios las fiestas del Templo, y las situò en el mes septimo.

De manera, que adonde hallaua Dios retratos de diuision, alli halla demõstraciones, y ademanes de disgusto, y enojo, assi como el maldezir Christo a la higuera, ay quien diga, que fue en odio del pecado de Adan, el qual pecó comiendo de esse arbol, y se le representó a Christo, viẽdo essotra higuera.

A este propositò viene vna declaraciõ que da San Bruno en el libro de nouis Ecclesiæ capitulo octauo, à aquel lugar de Iob, donde tratando del demonio en figura de Behemoth, dize: *Ipsæ est principium viarũ Dñi.* Y entiendelo el santo assi. *Ipsæ ante alias creaturas factus esse creditur: quod sic tamen intelligi potest, ac si dicerat: ipsæ est causa, atque principium, vt via Domini, quæ vna erat in duas vias diuideretur. hæc.* Este es el que el camino de Dios, que era vno, lo partio en dos; el es el autor de la diuision, y discordia. Todos los An-

geles por vn mismo camino de obediencia, y amor de Dios fueron en el instante primero: pero en el segũdo rebelandose, y leuantandose a mayores, Luzifer hizo diuision, leuantando cisma en el Cielo, por donde contra el, y contra sus sequazes expelidos del eterno Reyno, fue pronunciada la sentencia de anathema. Cayò en la tierra, y el camino de Dios enseñado à Adan era vno, y partido en dos con su falsa persuasion, y pecado, que les hizo cometer à los primeros padres: alli huvo diuision del camino del Cielo, y del Infierno: alli fueron las primeras discordias entre marido, y muger, culpando, y acusando, ante Dios Adan a su muger Eua, *Mulier quem dedisti mihi*, &c. antes que cubrir la falta, y culpa della con marital caridad. *Ipsæ est principiũ viarum Dei*, &c.

Lleguemonos aora à las demostraciones que Dios hazia en su Templo de Ierusalem, de quanto aborrece à vn vengatiuo, y quan enemigo es su diuina Magestad de la discordia. Buẽ testimonio desto era, mandar que no le ofreciesen en su Templo por victimas, al perro, ni al puerco. 2. Petr. 2. Leuit. 11. & Deuter. 23. Cuya razon es, porque el perro es animal notablemente iracũdo, pendenciero, ladrador, y que su mayor nobleza es ser feroz, y mordedor, solo à su señor, cuyo pan come, à esse halaga, y mosquea con la cola, y da mil saltos, y corbetas: pero à los demas es molesto, y à todos arremete, no haze amistad sino solo à su bienhechor. El puerco, *Et si diuidit vngulam non ruminat*, es voraz, desagradecido, no conoce aun al que le varea, y derriba la vellota para q̃ el coma, sino los ojos en el suelo: es lodoso, y à vezes feroz, y mas si es jaual, que de esse habla tãbien el lugar: de donde vino el venerable Padre Antiocho en la Homilia 23: à definir à vn Monge vengatiuo, y iracundo assi: *Monachus iracundus, aper est Eremicus.* Pues ya de las auesvedadas en la ley, oygamos a Arisatheas, en la historia de los setenta Interpretes, por los quales el fue de parte de el Rey Ptholomeo a Ierusalem. Dize que como huesped, ò Embaxador Real, le mostrò el Sũmo Sacerdote

Eleazaro

Eleazaro (que assi se llama uael que en aquella sazon lo era) todo lo que auia q̃ ver en el Templo. Acerca de lo qual el mesmo Aristheas le hazia algunas preguntas à Eleazaro. Entre las quales esta fue vna: Por que Moyses dexò mãdado en la ley, abstenerse, y no comer algunas comidas, y vnas reputó por mundas, y otras por inmundas? A la qual pregunta respondio Eleazaro, que esso fue para instrucciõ de los hombres de aquel pueblo. *Ad mundi-tiam contemplandam, emendã dosque mores ad bene rectèque viuendum cuncta per elegãter instituit Moses volatilium nam qué, quibus quotidie vescere-mur illa tribuit: quæ mansueta & puritate á cæteris seiuncta, frumento, ac seminibus allerẽ tur, vt sunt columbæ turtures, pavones perdices, anseres ac cætera huiusmodi: aues verô quarum vsum prohibet feras esse inuenies, & quæ carne pas cantur, quæque superbientes, raptritesque, suus in alias vi-ribus illatæ, nusquam cibum queritant nisi aliarum auium damno & iniuria ac maximé mansuetorum; nec solũ in aues inuehuntur, verúm & agnos, & hædos rapiunt, homines vi-uentes adhãc, & examines cõ-tumelia affitiunt. hæc.* Y quando las aues rapazes, é iracũdas, amigas de derramar sangre de otras aues, y sustentarse dellas, assi las abominaua Dios, que prohiuia el ofrecerselas en su Templo, y aun el comerlas sus vasallos los de Israel, porque no se les pegasen sus qualidades, ó porq̃ crã symbolos de discordia, y vengança: quanto abominarà, y aborrecerà Dios en el hõbre racional, essas entrañas de ira, y rancor, essa ira contra su proximo?

A este proposito referirè lo que dize San Hermes discipulo de San Pablo, en el libro primero de su Pastoral, en la vision tercera, dize que en vision, ò reuelacion, vio seys Angeles, los quales estauan labrando, y edificãdo vna hermosa torre, que era la Iglesia, como el alli explica: porque por mano de Angeles, y ministerio suyo, le corren a la Iglesia grãdes acrecentamientos: Vio tambien q̃ à estos seys Angeles otros muchos les seruian de peones, y ayudantes, acarreandoles piedras, y materiales; pero de las q̃ les traian, vnas aprouechauan, y las ponian en el edificio de la

torre: otras reprobauan, y echauan à mal, vnas por ser asperas, y escabrosas: otras porque aunque eran blancas, eran redondas, y assi no quadrauã en el edificio: otras porque erã cortas, otras porq̃ tenian scisuras. Esta es la visiõ, la qual desseando entreeder el Santo, se la declarò vna muger anciana que rambien entó ces se le aparecio. La qual significaua la Iglesia Militãte, y aquella torre tẽgo para mi, que aunque alli dize que significa a la Iglesia, q̃ es la Triumphante; porque de la Militante nadie aunq̃ sea grande pecador, como tenga fè, està excluydo. Dizea ora Hermes, que las piedras que los Angeles reprobauan de este edificio de la torre, *ij sunt (inest) qui creditur in simulatione.* Só los hypocritas, gente de fingidas obras. Las piedras escabrosas, y asperas, significauan a los Apostatas, cuyos barrancos, y escabrosidad de doctrina, sobresale de la lisura de la doctrina Catolica. *Nec propter eorum scabrositatem connincti sunt Sanctis.* Las piedras blancas, y redondas, dize que significauan à los ricos: *Quia cum venerit tribulatio, propter diuitias suas, & negotiationes abnegant Deũ.* Las piedras cortas, *ij sunt, qui crediderũt quidem plurimãm partem habentes iniquitatis: pro hoc curti, & non integri sunt.* Las piedras que tenian scisuras, y estauan hendidas. *Qui autẽ scisuras habebant sunt, qui alius aduersus alium in cordibus discordiam habent & non pacem inter se. Hæ sunt ergô scisuræ, quas habent lapides.* Las piedras hendidas eran los que tienen el animo diuidido, có discordia de su proximo.

De todo esto se collige, quan aborrecido de Dios es el odio contra el proximo, los desseos, y propositos de vengança, y mas tan subida de punto como oy està en el mundo, con las leyes, y aranceles del duelo, leyes vsurarias, que no merecen otro nombre. Y este les da S. Bruno, sobre el Psal. 54. explicãdo aquellas palabras. *Et nõ defecit de plateis eius vsura, & dolus. De plateis eius., id est, de Principibus non defetit vsura, id est nimia vindicta, & dolus, quod est dicere: si aliquis in eos peccat magis exigunt vindictæ, quam sit offensio á assimilitudine vsurarij, qui magis pecuniæ á debitori exigit, quam commenda-*

uit.

nit. A vn mentìs, la vengança es, ò puñalada, ó palos: à vn palo, ó bofeton, vna puñalada, ó estocada mortal, &c. Leyes son estas vsurarias, iniquas. Pudo ser que de estas culpas señaladamẽte hablase Dauid, quando dixo de Christo: *Ex vsuris, & iniquitate redimet animas eorum.* Que S. Augustin en el to. 8. lo entiende del pecado. Y yo siguiendo las palabras citadas de S. Bruno, lo particulariçò al pecado, y leyes de la vengança, del qual Christo nos auia de redemir, y librar. Leyes tan iniquas, que Christo vna á vna las fue falsificãdo, y derogãdo en su persona; pues siendo la suprema nobleza en quanto Dios, y en quanto hombre, de la Real sangre, y casa de Dauid, permitio q̃ le dixesen ofensiuas palabras, que le desmintiesen, dieronle de palos, bofetones, escupido, hasta apaleado con vna cãña quebrada, y todo esto quiso Christo padecer en si, para con ello cõdenar las iniquas leyes del duelo.

A este proposito viene lo que con vna general doctrina dixo S. Athanasio en el libro de Passione, & Cruce Dñi, tratando: porque Christo quiso recebir palos con vna cãña, y que en publico se la pusiesen en las manos. *Arundinem Christus accepit cum illi â diabolo porrigeretur, ignaro quod contrà se ipsum gladium acueret: dicitur enim, arundo serpentibus lethalis esse, atque inde potißimum interfici. Cum igitur ipsæ Dominus Sabbaoth, vt Isaias dicit, fugientem draconem, & magnum illum serpentem diabolum persequi statuisset, tum eius rei causa id quod illi exitiale erat, ab eis accepit, vt suis, proprijsque rebus debilitatione reddito, ij qui Christi erãt homines fortiores redderẽtur. Quale quid Dauid in Goliath designauit, qui sumpto aduersarij gladio, eo ipso illius caput præcidit. Idem quoq; seruator fecit sumens arundinem ab illis vt nos non solum liberaret á versutia serpentis, sed illum serpentem tolleret, & mortuum exiberet. hæc.* Para condenar la vanidad del mundo significada en la cãña vana, como dixo San Gregorio in cap. 30. Iob. sobre aquellas palabras. *Sub vmbra dormit, & in secreto calami,* que dize que el cañaueral es symbolo de la vida de los seculares, todos son ruydo, y hojas. pero por dẽtro todo ayre, todo vanidad. Ay duer-

me,y repoſa Satanàs.En eſ-
ta vana opinió,y gloria del
mundo, eſtán eſtablecidas
las leyes del duelo:como ſe
à de vẽgar el cañazo,el bo-
feton,el mẽtis,&c. Pues có
eſa caña, de q̃ el mũdo tãto
ſe precia, quiſo Criſto afré
tar al mundo,y demonio.Y
aſsi haziendo directaméte
cõtra las leyes, y los apices
del duelo, quiſo Chriſto en
publico, ſer apaleado con
vna caña, &c.

Hagamos tal illacion de
lo dicho.Pecado tan graue,
q̃ para ſu remedio no ſe có
tentó Chriſto có las comu-
nes paſsiones, que contra
otras culpas baſtaron, ſino
quiſo padecer paſsiones par
ticulares, y tormẽtos extra
ordinarios en afréta, cótra
pueſtos a las leyes del due-
lo; y pecado tã aborrecido
de Dios, que ſu remedio, y
y exemplo có q̃ deſtruyrlo,
coſtò a Dios tanto, q̃ tanto
deverà de penas, y caſtigos
el q̃ lo cometiere? Laſtima
ſe deue tener de los tales,
como en la vltima Secion
~~vltima~~ diremos, antes que
alabarlos por gẽte que tie-
ne honrados penſamien-
tos: pues todo el rigor del
juizio de Dios dize Auguſ.
que carga ſobre ellos, y los
amenaça. to. 10. Serm. 53.

explicãdo aquel ſacrificio
de Abrahan. Gen. 15. quan
do el Santo Patriarca ofre-
cio a Dios aquel ſacrificio
todo de victimas trienes,
dize la S. Eſcritura, que las
matò Abrahá,y las diuidio
en quartos,y puſovnos quar
tos contra otros,diuididos
vnos de otros: vnos à vna
vãda,y otros a otra: Pero la
tortola, y la paloma, eſſas
no las quarteò, ni diuidio,
aũque las mató. En eſta oca
ſion diole vn ſueño exatico
à Abrahan, y vio paſſar en-
treſueños vn horno encẽdi
do ſobre ſu cabeça, echãdo
llamas de fuego,y vna lam-
para encendida,&c. Bien es
aſsi,que la letra deſte lugar
y la ſignificació deſte ſacri
ficio,fue el ſuceſſo que auia
de tener ſu poſteridad. En
los animales trienes ſignifi
có las tres generaciones, q̃
ſe les auiã de paſſar en Egip
to en dura opreſsion y cau-
tiuerio. En la tortola ſignifi
có,como á la quarta genera
cion auiã de ſalir libres de
Egipto por mano de Moy-
ſes, y caminar quaréta años
por el deſierto, qual la tor-
tola aue ſolitaria: pero q̃ al
fin gozarian la poſſeſsiõ de
la tierra prometida,qual la
paloma, aue q̃anida,y cria
en lo poblado. Eſta es la le-
tra

tra hiſtorial.

Pero San Auguſtin, en el lugar citado, en ſentido eſpiritual muy viuo, lo aplica à la pena, y caſtigo, que Dios le tiene preparado à vn vengatiuo. *Vaca ergò triennis, & aries annorum triũ, & capra triennis, & turtur, vel columba, figuram omniũ gentiũ prætulerunt, dicta ſunt autem trium annorum, quia omnes gentes in Trinitatis erant myſterium creditu ræ.* Significauan eſtos animales trienes, à la Gẽtilidad cõuertida a Chriſto, y porq̃ el principal myſterio que auiã de creer, auia de ſer el de la ſantiſsima Trinidad, por eſſo fueró los animales de à tres años cada vno. Pero eſtos fieles repartéſe en dos ſuertes: vnos ſon gẽte eſpiritual, ſignificados en la ſimple tortola, y ſenzilla paloma: otros pecadores, y carnales, ſignificados en las otras tres reſes. *Sed quia tota Eccleſia Catholica* (añade Auguſ.) *non ſolùm habet ſpirituales ſed habet etiã carnales, quamuis nõnulli in Trinitate ſe credere dicant, carnales tamen ſunt. In turturæ, & columba ſpirituales poßunt ſignificari, vt in illis tribus animalibus carnales intelligi.* Y como eſtos carnales ſe gouiernen por leyes del mũdo, y paſsiones propias de la carne, antes que por la ley diuina, por eſſo entre ellos ay tantas diuiſiones, vnos ſon contra otros con odios, enemiſtades y diſcordias; que eſſe es el eſpiritu de las reſes diuidas, y hechas quartos, vnas opueſtas a otras, vnas a vna vanda, otras a otra. Pero los eſpirituales, y juſtos, ſignificados en la paloma, y en la tortola eſſos no ſe diuiden, en eſſos no ay diuiſiones, ni diſcordias, eſtàn muertos al dezir del mundo, y à ſus falſos ſentimientos, pero enteros, y vnos, por la cõcordia y paz. *Ergó diligenter atendit* (proſigue el Doctor ſanto) *quia illa tria animalia diuidiſſe in duas partes dicit Abraham, & contra ſe inuicem poſuiſſe. Aues* (Scriptura inquit) *non diuiſit. Quare hoc fratres? Quia in Eccleſia Catholica carnales diuidũtur, ſpirituales omnino non diuiduntur, & ſicut dicit ſcriptura contra ſe inuicem præparantur, quare carnales, & diuiſsi, & contra ſe poſsiti ſunt? Quia omnes luxurioſi, & amatores mundi contra ſe inuicem diuiſsiones, & ſcandala habere non deſsinunt, iſti ergó diuiduntur, quia ſibi inuicem aduerſantur, aues autem, id eſt, ſpirituales, non diuiduntur? Quia In illis eſt cor vnum, & anima vna, eſt in illis vnum velle, ac vnum nolle. hæc.*

Pero toda via falta por ver que se sigue a estas diuisiones? Alçad la cabeça, y ojos con Abrahan, y lo vereys. *Et ecce clibanus fumans transiensinter diuisiones illas.* Allà a la tarde al caer del Sol posó vn horno de fuego encendido por entre aquellos animales diuididos, pero no entre la tortola, y paloma, cuyo espiritu era esse, segũ Aug. que añade. *Videte fratres, quod ignis ipsæ inter diuisiones illas transiẽs dicitur turturem quoque,* & *columbam tetigisse non legitur, vespera illa finem mundi significauit clibanus illæ ardens, fumans,* & *lampas ignis diem iuditij figurauit,* & *ideo super beatum Abraham timor,* & *horror tenebrosus incumbuit.* Aquella lampara, y horno encendido, significaua el dia del juizio en la lampara, el scrutinio riguroso, y cierto de las cõciencias, q̃ entonces se abrirá, el horno, la hoguera infernal, pẽna de los malos. Y veamos, sobre quien passó esse horno, y insignias del juyzio? Passo sobre los animales diuididos, symbolo de los animos vengatiuos, pero no sobre la tortola, y paloma, porque a quien esse fuego, esse rigor, y horror de esse dia temeroso amenaza, es al que no perdonò en esta vida sus injurias, esse tal despidasse del perdon para esse dia, pues el no supo vsarlo en esta vida con su proximo, pero la tortola, y paloma, que es el alma pacifica, y perdonadora, à essa tal no le tocarà el rigor de este dia, sino podrà con confiado coraçon estar alegre, y parecer en juizio, y assi concluye Augustino. *Ne ergo & nos in istum veniamus crutiatum animæ expergiscamur dum corrigendi tempus est, vt cum dies illæ iuditij quem clibanus illæ ardens, & fumans significauit tremendus, & nimium etiam bonis expauescendus aduenerit, non cum mortalibus quos illa animalia figurabãt, qui per diuersas volũtates tũ cõtẽtiones diuidi poßunt, flammis vltrici crutiemur. hæc.* Assi que el odio con que la diuina Maabomina esta culpa, serà ocasion de que grauissimẽte la castigue acà, y allà.

La otra segũda razon de las dos, por do abomina, y castiga Dios esta culpa, es: porque Dios es Iuez rectissimo, y castiga en pena proporcionada a la culpa con que los hõbres lo ofenden. A Faraon que publica cruel edicto, de ahogar en el rio los

los inocentes recien nacidos Hebreos, esse rio despues se le torna en sangre, en pena de su crueldad, y permite el Señor, que el q̃ no se enternecio cõ los llantos, y sollozos de los niños, oyga con molestia, y enfado, las importunas vozes de las ranas, que se le entré hasta su mesma cama à atormentarlo. Y en el capitulo 22. del Exodo. *Viduæ, & pupillo non nocebis, si leseritis eos vociferabuntur ad me, & ego exaudiam clamorem eorum, & indignabitur furor meus percutiamque vos gladio, & erunt vxores vestræ viduæ, & filij vestri pupilli.* Y en el cap. 38. de Hieremias. *Allidet manum suam in vometu Moab, & erit in derisum etiã ipsæ, fuit enim tibi in derisum Israel.* Y en el cap. 35. de Ezech. *Cum sanguinem oderis, sanguis persequetur te.* Y en el 2. del Paralip. cap. 16. Hanani Profeta reprehendio al Rey Assa que hizo pazes cõ Benadab Rey de Siria. *Iratusque Assa aduersus videntem iussit illum mitti in nervum.* Y dize el Texto santo. *Egrotauit etiam Assa anno trigesimo Regni sui dolore peddum vehemẽtissimo.* Diole vna terrible enfermedad de gota en los pies, porque al querido Profeta de Dios le puso los pies en vn cepo. Et 1. Machab. 9. se dize de Antiocho. *Aprehendit eum dirus dolor visterum, & amara internorum tormenta, & quidem satis iuste, quippe qui multis, & nobis crutiatibus aliorum torserat vistera.* Y otros muchos lugares se podian citar à este proposito: pues siendo el proximo vna cosa tan querida de Dios, que lastimar al proximo es lastimar a Dios, cometiendo el vengatiuo tal culpa, por derecha justicia se pide que sea condenado en la poca misericordia q̃ que el vsò aqui con su proximo, y esta pena, no solo en la otra vida, sino tambiẽ en esta. Digamos de ambas.

Lo primero para esta vida tenemos necesidad del diuino perdõ, y misericordia, aun en quanto a lo temporal, para q̃ la diuina Magestad no atẽdiendo a nuestras culpas, no nos castigue cõ temporales penas, en el honor, en la salud, en la hazienda, ò en las caras prendas temporales, en que tenemos puestos los ojos. Ay de ti el vengatiuo, que por satisfazer tu saña, y tu fingido honor te vẽgas, y no perdonas, sucederate lo que dixo Iob en el capitulo 6. *Qui*

timent

timent pruinã irruet super eos nix. Las quales palabras explica SanGregorio en el 7. de sus Moralidades. *Pruina inferius cõgelascit, nix autem desuperioribus ruit,& sæpe nõ nulli qui temporalia aduersa pertimescunt districtionẽ æternæ animaduersionis incurrunt.* Temeys el yelo, pero caera sobre vos la nieue, temeys la deshonra, y por esso no perdonays, pero la eterna justicia oslastimarà por donde no pensais el honor: vengais os por satisfazer a vuestro gusto, pero Dios por donde no pensais, os lo amargarà con vn grano de acibar mayor, y esto serà aqui prenda de la pena eterna. Porque estos son de los trabajos, y penas que da aqui Dios por principio de los eternos del infierno, que ay trabajos desta manera. Dixo Iob estas palabras à proposito, que viniendole à visitar aquellos sus amigos, escarneciédole, diziendole, que si Dios lo castiga ua, era por sus culpas de Iob, huian y alargauãse del temiendo el contagio de sus enfermedades: pero Iob que como justo entendia q̃ el camino de Dios tiene pasos asperos, y trabajosos, y que essos son forçosos, buelue sse à sus amigos, y dizeles: Por demas es huyr el cuerpo al trabajo, porque, ò estos trabajos, ó otros mayores, haueys de padecer. *Qui timent pruinam irruet super eos nix.* En verdad que si pretendeys escapar de los trabajos, que de paz embia Dios, aueys de incurrir en otros trabajos mayores, trabajos de nieue, si los escusastes de rozio, y escarcha. De la misma suerte, si el hõbre procura escusar el perdon de injurias, pareciendole ser aspera, y trabajosa cosa forçar su voluntad, en verdad que aũ en esta vida à de ver sobre si la diuina mano, y que se la à de cargar cõ trabajos tales, ó mayores, açotes, y castigos, &c. Porque la diuina Iusticia parece que no se vè harta, ni satisfecha, y assi carga de su mano vna pena, y trabajo sobre otro. Y assi dixo S. Iuan Crysostomo, to. 2. Homi. 20. ex varijs in Math. que sin encarecimiẽto se puede llamar la vengãça la culpa mas graue de todas. *Propter iniuriæ pertinatẽ memoriã nihil á veritatẽ aberraberis, si eã omni alio pecca o grauiorẽ esse dicas.* Y anade seguidamete, q̃ Dios no se vè harto de castigar el

el tal pecado, no solo en la otra vida, sino en esta tambien, y que este pecado haze que aũ la pena de los pecados que ya estauã perdonados por la penitencia, y oluidadose, buelua Dios sobre ellos, y los castigue. *Alia enim peccata* (añade Grysostomo) *Veniam potuerunt inuenire, hoc autem solum non tãtum nullam potuit consequi remissionem, sed reliqua etiam renouabit, quæ iam semel omnia remissa fuerant, & obolita.* Lo qual se à de entender por lo menos de la pena con q̃ Dios castiga el pecado en esta vida, supuesto que los pecados perdonados no bueluen a recibir del todo có el pecado siguiéte mortal, sino es segun algun genero de ingratidud como Santo Thomas en la 3. parte nos enseña.

Confirmase este intento de las temporalidades con que Dior castiga este pecado del rancor, y vengança, con aquel cójuro misterioso, có que conjuró a las Damas de Ierusalem el Esposo, para que no le quebrantassen el sueño a su querida Esposa. *Adiuro vos filiæ Hierusalem per capreas, cerbosq̃, camporum ne suscitetis, nec euigilare faciatis dilectam donec ipsa velit.* El qual lugar es entiẽden muchos Doctores Catholicos, y muchos de los Hebreos assi. *Si ante tempus excitaueris sponsam, illiusque quietem interceperitis, illa vos eueniant quæ euenire solent capreis, & ceruis, circunvẽtis á venatoribus, qui illos solent occidere, & trucidare.* Si la inquietaredes a mi Esposa, sino la dexaredes gozar su amada paz, si la perseguieredes os veays como el cieruo, y como la cabra mõtès, perseguidos de los caçadores, rodeados de redes por aqui, y por alli, ladrandoles los perros, y por otra parte los caçadores cõ agudos venablos, no aya lugar desocupado para vuestra huida, y guarida, en pena de la persecucion, y perturbacion que a mi esposa causare dello. Los caminos todos de la diuina misericordia halleys cerrados, y sordas sus orejas, pues no la supistes vsar cõ mi esposa.

Aquella historia de Doeh Idumeo como la explica S. Geronymo en las traduciones Hebreas, sobre los Reyes, muestra ser esto assi. Aquel hõbre maldito enemigo de Dauid Doeh el Idumeo, que vino a rebol-

uer

uer a Dauid con Saul, por lo qual mandò matar Saul los Sacerdotes de Nobe, aquel de quien a la letra se entiéde aquel Psalmo: *Quid gloriaris in malitia*, &c. dize el Texto sagrado despues cótando la rota de Saul có los Filisteos en Gelboe, dó de Saul se matò a si proprio, y su armigero, ó escudero viendo a su señor tendido en el suelo de mortal herida, que se recostò sobre su espada, y se matò tã bien. San Geronymo dize, que esse armigero, ó escudero que lleuaua consigo Saul, era este Doeh Idumeo grande enemigo de Dauid. *Armigerum istum Doeh Idumeum dicunt fuisse*. Y dando el Santo la razo porque este miserable se matò, y no se vino huyẽdo á amparar-se de Dauid, y le pidio perdon de las injurias hechas, dize: *Qui cernẽs Saul mortuũ semetipsum ob metum Dauid, interemit*. Pusole a considerar Doeh viendo tendido, y desãgrado a su señor Saul que remedio tendrè yo aora, si huyo, y por los pies escapo la vida de manos de los Filisteos, que ya me vienen en los alcances, è de venir a manos del Rey Dauid, a quien è odiado, y perseguido, y hecho tãtas malas obras, y viendome en su potestad se à de vengar de mi, mas quiero ser yo proprio mi verdugo, y con tal cõsideracion se arrojò sobre su mesma espada. O juizios altissimos de la diuina Iusticia! Bien sabia Dios de Dauid segun q̃ era manso, y misericordioso, que si Doeh llegara a sus pies arrepentido, y pidiendole perdon, que Dauid le auia de perdonar, pero para que el vẽgatiuo entienda, que es caso de honra en Dios, castigar, y perseguir en esta vida a los tales, permite su diuina Magestad que a Doeh se le represente, que Dauid se à de vẽgar del, y que le à de quitar la vida, y assi le cierra los caminos de la misericordia, que ni aun se la dexa imaginar, como futura en Dauid. *Per capreas, cerauosque camporum*, como a cabras, y cieruos en la caça, ó móteria los cerca, y rodea, y en los mesmos pẽsamientos les pone redes, y laços, y los cerca con sus mesmos pensamiẽtos, y los reduce a punto tan estrecho, que desesperando ellos del perdon, son verdugos de si mesmos.

No

No ay enemigo chico en esta materia, para que el vé gatiuo viua seguro, y diga, no siento persecucion que me pueda venir, ni enemigo q̃ se me pueda reuelar, porque el enemigo mas atrasmano, ò mas pequeño que tu no imagines, tomarà Dios nuestro Señor por instrumento para hazerte cruel guerra, y quando esse faltare, contigo mesmo te perseguira a ti, como con su mesmo pensamiento, apretó a Doeh, y no ay enemigo chico, si Dios se vale del para afligirte, porque veamos, Dios afligio a Faraon con enemigos tan menudos, como son mosquitos? Fue esso por ventura, para afligirle cõ los Dioses mesmos, y criaturas que Faraon adoraua, y pues adoraua Faraon mosquitos, por Dioses suyos, fue justo que con sus aguijones le molestasen mosquitos? Sap. 11. *Vt per quæ quis peecat per hæc torquæatur.* Que dixo el Espiritu Santo a este mesmo proposito? Fue por esto? si, pero no solo por esso sino tambien por auer afligido à los humildes hijos de Israel, desechastelos (dize Dios) y afligistelos como a gente vil, como es el enjambre de mosquitos, pues en pena desso, vengan mosquitos sobre Faraó, para que entienda, que estos pequeños, y desechados, a quien perfiguio, lo atormẽten, porque tienen a Dios por Capitan que gouierna esse exercito contra el tirano Rey.

Desengañate tirano, que quando tu vses de esse oficio no faltarà otro tirano, permitido por Dios cõtra ti, que esso nos enseña aquella vision Zach. 1. quando vio el Profeta quatro aguçados cuernos, y preguntandole al Angel q̃ se los mostraua, que le dixese su significacion, respõdio. *Hæ sunt cornua quæ ventilauerunt Iuda, Israel, & Hierusalem.* Y luego vio el Profeta quatro carpinteros, ó serradores, y preguntò al Angel quien eran, y respõdio el Angel. *Isti sunt quatuor fabri, qui venerunt quatuor cornua conterere.* Que estos quatro carpinteros, con sus sierras venian a serrar, y desbaratar aquellos quatro cuernos, q̃ significauã los tiranos enemigos del pueblo de Dios: de dõde saca tal moralidad Pedro Bersorio Pictauiense en el libro 26. de sus moralidades, cap. 10. *Non est dare duru-*

durum, & *crudelem tiranum quim quandoque inueniat duriorem.* A vn tirano en pena de su tirania, Dios le permite en cótra, otro mas tirano, a vn robador, otro, à vn pecho vengatiuo, y rancoroso, otro peor: segun lo que dize tambien San Iuan en el capitulo decimo del Apocalipsi. *Et audiui Angelum quartum dicentem iustus es, qui es, & qui eras sanctus, qui hæc iudicesti; quia sanguinem Sanctorum, & Profetarũ effluderunt, & sanguinem eis dedisti bibere, vt digni sunt. Et audiui alterum dicens, etiam Domine Deus omnipotens, vera, & iusta iudicia tua.* Con publico pregon, pregona Dios vengãça en esta vida contra el vengatiuo, amenaçale, que será vertida, y beuida su sangre, de aquel que vertiere sangre agena; pregmatica promulgada a pregon de vn Angel, y admitida, y obedecida por los Cortesanos Celestes, gouierno ya assentado, y establecido por Dios.

Assi entiendo yo aquellas palabras del Psalm. 11. *In circuitu impij ambulãt;* del qual lugar citare dos expoficiones, y añadirè la mia. La primera sea de San Remigio, y de San Augustin, que entienden del pecador este lugar, que toda su vida anda ocupado en cosas de la tierra, de criatura, en criatura, cõfiando y estriuãdo en ellas andan al retortero, al derredor, y assi como andan en circulo, no entraràn en el centro, que es el eterno gozo, à do nos inclinamos todos: hase de buscar Dios via recta, no en tornos, y cireulos de criaturas, y bienes temporales.

La segunda exposició es de San Theodoreto, que la entiende de la persecucion delos justos, digo de la que padecẽ de mano de los malos, echan cartabones, y traças para desarraygarlo del mundo, mas assi como el q̃ anda en circulo por la circunferẽcia, no llega al centro, assi estos tales quando maltratan, y matan el cuerpo del justo, a quien persiguen, nunca sus traças pueden llegar al centro que es à matarle el alma, como consta en Iob.

A estas exposiciones añado yo, que assi como anda en torno, y circulo, con su mesmo mouimiento se fatiga la cabeça, y cae en el suelo aturdido, y sin aliento, ni sentido: assi el que à otro

etro perſiguiere, el que de ſu proximo ſe vengare, el que anduuiere en rodeos, rodeando, y maquinando venganças contra el proximo, tenga eſſe tal por muy cierto, que haze contra ſi, el es el que à de caer, el que ſe à de laſtimar, no ſolo en el alma, ſino en el cuerpo, y en lo que à ſu proximo laſtimare, porque Dios que dio eſte mandato de perdon, pone con atencion los ojos ſobre el vengatiuo, y quan eficazes ſon los ojos de Dios, para cauſar mil bienes en cuerpo, y alma, quando mira con amor, como ſe vio en las vocaciones de vn Matheo, y otros: tan eficazes ſon para cauſar mil males de pena, quando ſe encara con ira, y enojo en vn pecador, como lo dixo Amos en el capitulo nono. *Si deſcenderint vſque in infernum, inde manus mea educet eos, & ſi aſcenderint vſque ad cælum inde detraham eos, & ſi abſcõditi fuerint in vertice Carmeli inde ſcrutans aufferam eos, & ſi cælauerint ſe ab oculis meis in profundo maris, ibi mãdabo ſerpenti, & mordebit eos, & ſi abierint in captiuitatem coram inimicis ſuis, ibi mandabo gladio, & occidet eos, & ponam oculos meos ſuper eos in malum.* Eſtas palabras dixo Dios por el Profeta Amos, contra los Iudios que à Chriſto crucificaron, animos crueles, que aſsi explica Ruperto eſte lugar, puſo Dios los ojos, encaroſe con ira en ellos, mirolos con ceño, y ojos ſangrientos, y aſsi pagarõ ſin remedio, ſin valerles la huyda, ni otra alguna traça: pues como Dios ame mucho al hombre, que es ſu retrato, como por otra parte lo veè maltratar de mano de el vengatiuo forçoſo es que la diuina faz ſe ofenda, y que ſe agrauien, y ofendan los ojos diuinos ſegũ el lugar de Zacharias arriba explicado. *Qui tãgit vos, tangit pupilam oculi mei.* Pues de ojos de Dios agrauiados, y laſtimados, que puede eſperar el hombre vẽgatiuo, y agrauiador en eſta vida? Las lagrimas de Dios dixo S. Iuan que eran fuego, Apocalip. 1. y eſtas ſon las que llora de ira, y coraje. Mira pues vengatiuo, a lo que te expones el dia que apeteces de tu enemigo vengança? Concluyr quiero eſte punto cõ aque

lla maldicion de Iacob, ſobre ſus dos hijos Simeon, y Leui, Geneſis 49. por hauerſe vengado del Rey de Sichen, enrazō del eſtupro de Dina. *Simeon, & Leui fratres, vaſa iniquitatis bellantia, in conſilium eorum non veniat anima mea, quia in furore ſuo occiderunt virum, & in voluntate ſua ſuffoderūt murum, maledictus furor eorum, quia pertinax, & indignatio eorum quia dura diuidā eos in Iacob, & diſpergam eos in Iſrael.* Comēcemos por aquellas palabras. *In concilium eorum nō ſit anima mea, & in cœtu eorū non ſit gloria mea.* Yo no conſiento en ſu crueldad (dize Iacob) condenola, y ſi hizieron caſo de hóra el vengarſe de Hemor, y que no ſe quedaſe riyendo con la honra de Dina, hermana dellos, en eſſa honra dellos no quiero yo parte, ni quiero honor ganado con vengaças, deſde aqui lo renūcio.

Dexo aqui la expoſicion de Rabbi Salomon, que dize que aquellas palabras, *in conſilium eorum*, &c. aluden à la hiſtoria de Zamri, el qual fue del Tribu de Simeon, Numerorum veynte y cinco, quando en preſencia del pueblo ſe puſo à oféder à Dios cō vna ramera Madianita, en tiépo q̄ todo el pueblo eſtaua con lagrimas pidiédo a Dios remedio, delicto que Dios caſtigò al pie de la obra, por mano de Phinees. Y aſsi donde eſtà, *conſilium*, lee eſte Rabbino del Hebreo, *ſecretum*, y *lupanar*. Y añade eſte author Hebreo, que aquellas palabras, *in cœtu illorum non ſit gloria mea*, que alude a la ſedicion, y rebelion de Chore, que era del Tribu de Leui, el qual ſe leuantò contra Aaron, pretendiendo con violencia, la enveſtidura de el Sacerdocio, Numerorum diez y ſeys, y aſsi harà tal ſentido, yo no conſiento, ſino abomino, y deſde aqui condeno (dize Iacob) en la injuria deſordenada de Zamri, ni en la ambicion, y rebelion, de Chore, ambas coſas deſde aqui las maldigo, y ruego à la diuina Mageſtad las caſtigue.

Pero eſta expoſicion no es contextual con lo que ſe ſigue, *quia in furore ſuo*, &c. y aſsi la repruebo. Y aſsi explicarè eſte lugar de otra ſuerte, ſegū varias lecciones, que eſte lugar tiene dignas de ponderacion

lea

lea algunas el docto en san Geronymo en las tradiciones Hebreas, solo ponderare la Chaldea, que en lugar de aquellas palabras, *in consilium eorum non veniat anima mea*, lee, *in secretis eorum non fuit anima mea, & cum congregarentur ipsi, vt irent, non descendi de gloria mea.* No me consultaron quando quisieron hazer su hecho de matar al Rey de Sichen, escusaronse de mi, y sin saberlo yo, executaron vengança. Y aquel, *non descendi de gloria mea*, tiene dos expoliciones, la primera es, yo no consentí con ellos, por no dar baja mano a mi honor, fama, y gloria. Donde aprenderà el vengatiuo, que haze Iacob honra de no vengarse, y tiene por infamia la vengança. La segunda exposicion *i. non receßi á Deo qui est gloria mea.* Puse los ojos en Dios, y no los aparté, y por su amor perdonè mi agrauio: pero vosotros hijos malditos, no lo hizistes de essa manera.

Y en pena os maldigo, *diuidam eos in Iacob*, no tengan estos dos Tribus posseision propria en la tierra prometida, y assi es, q̃ Dios los diuidio el vno de el otro, el Tribu de Leui estaua derramado por todos los otros Tribus, y à mereed dellos, solo tenian ciertas ciudades para su viuienda, y essas pocas, sin posseision propria, y el Tribu de Simeon no tuuo posseision de por si, sino vn pedacito, que le cupo en el Tribu de Iudà. Iosue diez y nueue, & primo Paralipomeon quarto. Y aun dizen los Hebreos, que de el Tribu de Simeon eran los Pedagogos, y maestros de los niños de los otros Tribus, los ayos, y los maestros de escuela. *Qui victus parandi & lucri faciendi causa, cæteras Tribus peruagabantur in docendis, & erudiendis pueris occupati.* Dizen estos. A los quales fauorece Etthargum Hierosolimitano, en el qual este lugar del Genesis, se lee assi: *Dixit pater noster Iacob non conuenit vt hæc castra simul sint, alio qui nullus populus, nullumque Regnum poterit consistere coram eis, diuidam ergò Tribum Simeonis, vt sint scribæ, & Doctores legis in Synagoga Iacob, Tribum verò Leui distribuam, vt præsit concionibus, vel contentionibus inter filios Israel.* Castigòlos Dios con perpetua

petua pobreza, dexòlos sin posseſsion, a merced de otros, y por otra parte haz elos maeſtros, para que enseñen con sciencia, y experiencia, a que los que supieron de tantos trabajos, y necesidad, por auer sido vengatiuos, aora enseñen al pueblo, paz, perdon de injurias, y concordia, diziendo; hijos miradnos a nosotros, pobres, y sin posseſsion propria, en pena del pecado de vengança, *diuidam eos in Iacob*, &c. Que la pobreza que estos passaron, fue en pena de su vengança, y el ser de el Tribu de Leui los Iuezes, y componedores de discordias; fue, para que como experimentados de la ira de Dios, y sus castigos, en pena de la vengança, pusiessen paz en el pueblo, y assi cesasen las discordias, y enojos, de vnos proximos contra otros.

Y no solamente castiga Dios nuestro Señor, a vn vengatiuo en su propria persona, sino tambien en la de sus hijos, y decenden cia, y muerto el, sobre su casa, y posteridad; para lo qual aunque bastaua por probança el passado lugar, para mayor abundancia hallaremos, que auiendo Moyses retractado la maldicion, que la conechó a su hijo Ruben, en el capitulo quarenta y nueue del Genesis, con la bendicion que el mesmo Moyses le echò en el Deuteronomio, *viuat Ruben*, cod todo esso a este Tribu de Simeon no le bendixo Moyses, como consta del capitulo treynta y tres de el Deuteronomio, cuya ocasion, aunque algunos pruoablemente dizen que fue en odio del hecho de el incontinente Zamri, à quien halló Phinees, con la muger Madianita, Numerorum capit. veynte y cinco, el qual escandaloso pecado estaua fresco en la memoria de Moyses, y por esse Zamri, perdio la bendicion todo el Tribu; pero otros dizen, que este Simeon fue el que mas que essotros hermanos, apretò diligencias, en la muerte de Ioseph, pretendiendo que se la diessen sus hermanos, y no le vendiessen viuo, como se collige del testamento de los doze Patriarchas, y en odio del odio de Simeon, contra Ioseph su hermano, à todo

à todo el Tribu de Simeon le negò la bendicion Moyses, porque vn odio graue contra el proximo lo castiga Dios no menos que assi: y quien si quiera por redemir sus temporales penas, no perdona injurias por Dios?

Pues no es esta que hemos dicho la pena, y castigo mayor que amenaça à vn vengatiuo, la mayor es la de la otra vida, y podria suceder, que cõ algun vengatiuo coraçon dissimulasse Dios en esta vida, pero ay dolor del castigo que se le prepara en la otra. Dauid dissimulò con las injurias de Semei todo el tiempo que el Rey santo reynò. y con las culpas, y homicidios de Ioab: pero sabemos que estando à la muerte se las dexó acordadas, y encomẽdadas à su hijo Salomon, para que qn misericordia las vengasse, como lo hizo, Veamos aora, al pacifico Salomon porque se le encomiendan estas vengaças, ó castigos de Ioab, y Semei? Es verdad que en esto dixo diuinamente san Ambrosio, y de los modernos escriptores el P. Iuan de Pineda en su prænio Salomon: pero supuesto que Salomon en muchas cosas fue figura de Christo, creo y tengo por cierto, que el dissimular Dauid el tiempo que reynó, y el encomẽdar el castigo al pacifico Salomon, fue symbolo, y figura de esto q̃ tratamos, que aunque Dios dissimule con alguno, ò algunos vengatiuos, y los conserue con prosperidad en esta vida, como Dauid à Semei, y à Ioab, el tiẽpo de su Reyno, pero para el dia del Reyno del pacifico Salomon Christo, se les prepara a essos tales su dia merecido, quando parezcan ante aquel *Plusquam Salomon*, Christo, sentado en el Trono de su judicatura de viuos y muertos, aquel señor cuyo titulo, aunque es ser pacifico Principe, *Ipse est pax nostra*, &c. el à de ser por cuya mano à de correr vn juizio riguroso, y inexorable contra el vengatiuo, y el mesmo Señor q̃ es paz, y la misericordia con que tanto à combidado, essa se rà el verdugo.

En el capitulo quinto de Zacharias, vio el santo Profeta vna vision, que confirma esto, vio sacar a justiciar a la impiedad, con solemnidad, su pregonero

nero iua delante, y el volumen, ó proceso de sus delitos. *Ecce volumen volans, longitudo eius viginti cubitorũ*, &c. Y el pregon. *Hæc est maledictio quæ egreditur super faciem omnis terræ, quia omnis fur sicut ibi scriptũ est iudicabitur*, &c. Esta es la justicia, &c. En pos de todo esto venia el delinquente, que era vna muger sentada en vna cãtara, y aprisionada en ella, y vn talento de plomo por cobertera, ó portera, q̃ le seruia de prision, los verdugos que la lleuauan asida para la justiciar, eran dos mugeres con alas cada qual de mila no, allà la lleuauan à la tierra de Senaar en Babilonia para en esse theatro hazer justicia della.

Que pecado sea este que aqui se castigue, aũque ay quien diga, que este lugar se entiende de la captiuidad de los diez Tribus, y de estos dos, los diez en Samaria, los dos en Iudà, y Ierusalem; pero no creo q̃ es esta la inteligencia literal de esse lugar, porque ya eran estas captiuidades pasadas, quãdo Zacharias vio esta vision, y por otras doctas razones que cõtra esta exposicion alega el docto Padre Francisco de Ribera sobre este lugar.

Entiendese a la letra, de el castigo terrible, q̃ amenaçaua a los Iudios, por la muerte de Christo, y assi es de notar, que no dize; *Ecce iniquitas*, sino, *ecce impietas*, vn espiritu impio, cruel, vn odio terrible que contra Christo, à quien como à padre, y hermano deuian entrañas de piedad, concibieron, y executaró dandole cruel muerte, y satisfaciendo en el sus rabiosas sedes de vengança, que tanto contra el desseauan, esta inpiedad castigò Dios y à esta amenaçaua en este lugar de Zacharias, à ella significa sentada en la cantara. *Implete mensuram patrum vestrorum*. Y quando mataron à Christo llenaró la medida, que començaron sus padres, quitando la vida a los Profetas Precursores de Christo: el talẽto de plomo sobre la boca de la anfora, con que iua aprisionado en ella la impiedad significaua, era segun Theodoreto, la grauedad de las penas, y castigo cõ q̃ este pecado seria castigado, ora, que en esta impiedad durariã los Iudios hasta los tiempos cerca del

juyzio

juyzio final, increduios, y con odio contra Christo. Las dos mugeres significa ua la excecacion, y la indu racion del entendimiento y voluntad de esta géte, en cuyas manos es dexada, y permitida para su castigo. Allà caminauan á la tierra de Senaar ó Babilonia, alli se le auia de hazer casa; por que el Antichristo su silla primera la à de sentar en Babilonia, como dize San Ambrosio in cap. 13. Apocalip. y de alli hara guerra a otros Reynos, hasta que se siéte en Ierusalem à reynar, y como los Iudios han de recebir al Antichristo, y adorarlo por Messias, cuyo primero Reyno serà en Babilonia: de ai dize que pararia la maldad, y se le haria casa en la tierra de Senaar, campo de Babilonia, que a esto pudo llegar la malicia Iudaica, á matar à su legitimo Señor Christo; y à adorar, y recebir por Rey a vn tirano, que es el Antichristo. Sino es que por metafora, assi como la rebeldia cótra Dios de los que labraró la torre de Babel, fue en el campo de Senaar, assi el púto de mayor rebeldia contra Christo, se tà adorar los Iudios al Antichristo.

A esta exposicion añado yo, que assi como en la sagrada Escritura, por Babilonia se significa Roma muchas vezes, como lo dize Ariasmótano sobre Isaias, en la Profecia de Ciro. Y el Padre Luis del Alcaçar sobre el Apocalipsi, assi como los Iudios fueron destruidos por el Romano Imperio, y desperdigados en el, assi dize que en Senaar, campo de Babilonia, quiere dezir, en el districto Romano tendrian casa, y morada, esparcidos en miera seruitud, y cautiuerio.

Sea esto, ó esotro, ora el castigo de su dispersió, por los Romanos, ó la excecacion, y induracion q̄ à tanta parte dellos condenarà annque se conuertiràn algunos a la predicacion de de Elias. Lo que á mi proposito me haze reparar, sō aquellas mugeres executores del diuino castigo, cō alas de milano, que aūque parezca à algunos que este no es punto para reparar, si lo es: la Vulgata les llama alas de milano, aue cruel, Rabi Dauid, alas de cigueña, veamos como cōcuerdā la crueldad del milano, con la misericordia,

loada en la cigueña, y con el espiritu de commiseracion, qual es el de las mugeres, sexo compassiuo, à tales executores, y no à hõbres, veamos porque Dios no comete castigo tal? Alguno pensará, que aqui se significa la diuina misericordia, que siẽpre se mezcla en los mayores castigos, *Cum iratus fueris misericordiæ recordaberis*. Pero no es esto aqui, sino apurado rigor de Dios, y del atributo de su justicia. Preguntan los Doctores, porque Christo nuestro Redentor en el final juyzoi, teniendo como tiene entera potestad de Iuez de viuos, y muertos, en propriedad, no dirá en el juyzio: Andad malditos de mi boca, sino; Andad malditos de mi Padre? Y responden, que será esso para quitarles toda la esperança de apelacion à los malos, y aquel poco de consuelo que les pudiera quedar, acordandose de valerse del Padre Eterno, y de su misericordia, y del amor del Espiritu Sãto, porque si les dixera: Andad malditos de mi boca, es creyble que ellos clamaran apellacion de tan rigurosa sentencia al Padre, y al Espiritu Santo: pero para priuarlos de vna vez dessa esperança, dirà Christo à los malos: Yd malditos de mi Padre, que esta sentẽcia de eterna condenacion, no solo la firmè, y rubriquè yo, firmada, y rubricada viene de mano del dadre Eterno y del Espiritu Santo, en cuya misericordia pudierades vosotros poner los ojos, para esperar minoracion de esta condenacion a que os cõdeno; de la mesma manera, quando la diuina justicia castiga, ay recurso, y apelacion al Tribunal de la diuina misericordia, pero qãudo la diuina misericordia cõdena y ella es el juez, y el verdugo, á q̃ tribunal resta apelaciõ? A ninguno. Pues por esso las que lleuã à castigar a la impiedad y crueldad, al espiritu de odio, y vengança, son mugeres, sexo misericorde, y con alas, y insignias de mi misericordia, q̃ son las de la cigueña, significãdo que la misericordia de Dios es la que sentenció esta causa, y hizo tan cruel condenacion, pues ya si la misericordia de Dios se trueca en justicia, que esperanças puede auer de misericordia? Por graue maldicion le

Le echò Iob al adultero, capitulo veynte y quatro: *Obliuiscatur illius misericordia.* No dize que se oluide de el, la diuina justicia, y lo castigue, sino que se oluide de el la diuina misericordia, que todo lo suele remediar, y todo le duele, essa se oluide de el, no aya para el tal misericordia, que assi lo interpretò Nazetas con tales palabras. *Impiorum flagitia scriptis ad memoriam cõsignata sunt, quo circa supplicium in eos decretum est quod vitari non potuerit.* Assi, vengatiuo, tu espiritues impio, cruel, inclemente, y assi no solo estàs expuesto a la condenacion de la diuina justicia, sino à la de la diuina misericordia; porque tu delicto es como el que vio Zacharias. *Ecce impietas,* Vengança, impiedad, crueldad, odio, la diuina justicia executarà en lo temporal, y la diuina misericordia en lo espiritual, y pues tienes contra ti la diuina misericordia, dime, que esperas de Dios nuestro Señor en la otra vida; quando à sus manos llegues, y à su juzgado: quando Dios nuestro Señor castiga aqui, entendemos; que es obra de la Diuina justicia, y que la diuina misericordia nos espera en la otra vida con perdon, y bienes eternos; pero si por tu crueldad has irritado a la diuina misericordia, y la has amargado, que esperas de su mano en la otro vida? Obras puedes de ella esperar, de rigurosa, y inexorable justicia. Pon amigo los ojos en la salida de esta vida, y mira, que para entonces tienes mayor necessidad de la diuina misericordia, y que ella sea tu padrino, y no tu fiscal, que lo serà infaliblemente esto segundo sino perdonas al proximo.

Assi explica San Augustin aquellas palabras del Psalmo 36. *Obseruauit peccator iustum, & stridebit super eum dentibus suis, Dominus autem irridebit eum quoniã prospicit, quod veniet dies eius. Dominus autem irridebit eũ, quem? Vtique peccatorem stridentem super iustum dentibus suis, vnde autem Dominus irridebit eum? Quoniam prospicit quod veniet dies eius, acerbus videtur cum minatur iusto, nescions horam sui crastinam, Dominus autem videt, & prospicit diem eius, quem diem? Quo*

reddet vnicuique secundũ opera sua, thesaurizat enim sibi iram in die iræ, & iusti iudicij Dei, sed Dominus prospicit. tu autem nõ prospicis. hæc. Quãdo vè Dios a vn vengatiuo lo mira, y fisga y burla del, y lo califica por tonto; porque trata de venganças, y no tiene atẽcion al dia del temeroso juyzio, que en la otra vida le espera, està diziendo Dios con escarnio de el hombre tal: ò necio, y loco vengatiuo, si sabes como deues saber, que yo te è de medir a ti la misericordia, como tu se la midieres à tu proximo, si sabes que se viene llegando à mas andar el dia, el que has de ser con la muerte cõuenido, y juzgado ante mi Tribunal, como mantienes la tela de tus rancores, y venganças? Tienes juizio quãdo lo persigues? Loco, y sin juizio deues de ser, pues no cõsideras, que sino perdonas no seràs perdonado, sino sin misericordia cõdenado. Como dixo San Iuan en su Apocalipsi en el capitulo 12. *Qui in captiuitatem duxerit, in captiuitatem ibit.* La qual captiuidad declaró Andreas, Arçobispo de Cæsarea de Capadocia, en su commentario sobre el Apocalip. *Qui ad vexandum, & affligendum proximũ prompti expeditique fuere, ij á diabolo captiui abducentur.* No ay remedio para los tales captiuos, irã para siempre à la prision eterna, en testimonio de su poca misericordia.

Tema esto el pecador vengatiuo, y acabese ya de persuadir à lo que dixo Sã Maximo, dialogo de Incarnatione Verbi, prope finem. *Nequaquam reddamus malum pro malo, & non recipiemus secundum peccata nostra, siquidem indulgentiã peccatorum nostrorum, in fratrũ indulgentia inueniemus, & misericordiam Dei in misericordia in proximum reconditam.* La misericordia de Dios, està escõdida en la misericordia que vsaremos con el proximo. Y San Iuan Chrysostomo en la Homilia quinta, sobre el capitulo primero del Genesis, tratando, que cosas apadrinarán con Dios à vn hombre en el temeroso diã del juizio, dize: *Hoc enim potissimum in die illa terribili, nobis patrocinabitur, & redemptio maxima erit peccatorum nostrorum si sic affecti fuerimus erga inimicos nostros*, &c. Y mas abaxo añade. *An non pro-*

pro beneficio habendum quod occasio tibi præbetur, dum inimico benefacis, vt aperiantur tibi ianuæ fiduciæ veniendi ad Deum, & redimendi peccata tua? hæc. Podrás estar deueras confiado en la diuina misericordia, si perdonares a tu enemigo, y la tẽdràs de tu mano en el horrible, y temeroso juyzio vniuersal. Es esta pequeña promesa, a trueco de cosa tan facil, como perdonar por Dios?

(*)

SECION VNDECIMA

PREDICABLE.

Del crecido premio, y corona que en su Reyno prepara el Señor, para el que por su diuina Magestad perdona a sus enemigos.

QVIEN dixo hijos, dixo herencia, *Quod si filij, & hæredes*, y por el cõsiguiente quiẽ dixo hijos de Dios, dixo herederos de la gloria, que es la hazienda, y bienes de Dios, y assi prometiendo Christo a los que cumplen este precepto, el titulo de hijos de Dios, *Vt sitis filij Patris vestri*, &c. Les prometio en esso la herencia y mayorazgo de la gloria, y esta en supremo grado.

Y quan grande motiuo deua ser este premio al alma para sobrepujar, y vencer todas las dificultades q̃ el demonio en el cumplimiento de los diuinos preceptos le ofreciere, lo ponderó S. Gregorio Papa en la Homilia 13. sobre Ezechiel, con vn misterioso espiritu, que entendio en aquel lugar del capitulo 40. de Ezechiel. *Et eduxit me in terram Israel, & dimisit me super montem excelsum nimis, super quem erat quasi ædificium ciuitatis vergentis ad Austrum, & introduxit me illuc, & ecce vir cuius erat species, quasi species æris, & funiculus*

culus lineus in manu eius, stabat autem in porta, & locutus est ad me idem vir. Dexo aora la letra de esto, que esta ciudad, que desde Babilonia vio en espiritu el Profeta, era la santa ciudad de Ierusalem. San Gregorio citado, lo explica de la santa Ierusalem de la Iglesia, fundada al Austro, de do corren los dones del Espiritu Santo, vientos fecundos. El varon significaua à Christo N. S. y compara lo al metal, por la durabilidad, donde se significa la Deidad, y eternidad de Christo en quanto Dios, y por la sonorosidad, que es la predicacion de Christo. *Prædicatio eius in carne quasi quidam sonitus ex ære est.* Dize Gregorio, ò porque predicaua doctrina que encaminaua a las almas à vida perdurable, y eterna. El cordel, ó niuel en la mano, es la predicació segun San Gregorio, porque assi como el nibel sirue de entrar adentro el ladrillo que sale muy afuera, y sacar afuera el que està muy adentro y que assi vaya parejo el edificio, assi està a cargo del Predicador, que si el que no es para parecer en gouierno, quiere parecer y salir afuera, lo entre con su palabra adẽtro, y lo arrincone, y no le de oficio, y alque es para gouierno, aunque se retire, y entre adentro lo elija, y saque a luz su talento. *In funiculo autem cæmentarij hoc agi solet, vt cognosci æqualitas, vel rectitudo surgentis parietis debeat, vt si lapis, intus est foras eijtiatur, si exterius prominet, interius reuocetur, & certè quotidie hoc agit prædicatio Doctorum vt vnaquæque anima cui regiminis onera suscipere fortasse non expedit, etiam si foris apparere appetat interius reuocetur, & rursum quæ latere vult, & sui tantummodo curam gerere, si sibi á multis esse vtilis potest, etiam cum latere desiderat, exterius producatur, vt appareat. hæc.* Esto es segú la leccion que lee, *Funiculus cæmentariorum in manu eius.* Pero segun la vulgata que lee: *Funiculus lineus*, lo explica el mesmo Gregorio assi. *Quid in funiculo lineo nisi subtiliorem prædicatio nem debemus accipere?* Doctrina delgada, hilo cẽdal de lino que prohiue los pẽsamiẽtos interiores, la particular reprehension, y no en coma solamente, la prohibit no solo culpas exteriores, sino las interiores.

Y por

Y por auer *nominatim* prohiuido essas, Christo, por esso su predicació se llama cordel de lino: y trae à este proposito el Sãto aquel lugar: *Audistis quia dictũ est antiquis, non mechaberis, ego autem dico vobis quia qui viderit mulierem ad concupiscendum eam Math.* 5. Pero à esta doctrina del Santo, podemos arrimar el perdon de el enemigo, doctrina delgada, y propria de la ley de gracia, predicada por Christo en el mesmo capitulo, cordel de lino cẽdal. Este es el cordel que traìa en la mano el varon que vè Ezechiel, que por traerlo en la mano *in manu eius*, explica Gregorio: *Prædicatio in opere. Et calamus mensuræ in manu eius.* La vida de Cristo, y sus palabras, que son medida, y regla de nuestra vida, *stabat autem in porta.* Sobre las quales palabras, duda Gregorio, à que parte tenia el rostro este varõ, veamos si al campo, ò a la ciudad, en cuya puerta estaua? Y responde, lo primero era el edificio. *Quasi ædifitium ciuitatis vergentis ad Austrum, & introduxit me illuc.* Y añade: *stabat autem in porta, & locutus es ad me.* De las quales palabras cócluye el santo. *Qui enim introducto Propheta in ædificiũ, stans in porta locutus est, profecto constat, quia facie interius, & tergo exterius stetit, sed introductus Propheta cui vir stans in porta locutus est, proculdubio facie ad portam tenebat vnde verba loquentis audiebat, quid est ergo quod viri interius aspicit, Propheta foris? Quid est quod eiusdem viri facies ad ædificium, Prophetæ vero oculi ad portam sunt? nisi quod vnigenitus Patris id circo incarnatus est, vt nos ad spirituale ædificium, id est, ad sanctæ Ecclesiæ fidem introduceret, cuius oculi ad ædificium sum semper aspiciũt quia quantum quisque in virtutibus proficiat indesinenter atendunt, Propheta vero ad portam respicit, quia qui verba Dei audit semper oculos cor disponere ad exitum debet, & sine cesatione meditari, quando á præsentì vita exeat, atq; ad æterna gaudia pertingat. hæc.* Christo tenia, y tiene puestos los ojos en nosotros, para enseñarnos, y para acrecentarnos: pero el Profeta que nos representaua a nosotros, tenia puestos los ojos en la salida de la ciudad, que es la salida de esta vida, por el premio eterno que se le consigue,

despues de essa salida, esse premio es el que mueue al Oriente, y en esse pone los ojos para obedecer la doctrina de Iesu Christo tã delgada, y cendal como hilo de lino.

Assi explica el mesmo S. Gregorio aquellas palabras de Iob, quando tratando de vn cauallo castiço, de raça generosa, dize: *Gloria narium eius terror.* Alli por las narizes entiende el santo el conocimiento, y noticia, que aun en nuestro Español à vno q̃ se dà mucho por saber cosas, llamamos oledor, por el generoso cauallo, que en oyendo el ruydo de las trompas, y caxas se anima mas, entiende el santo a los Martyres, y su fortaleza, y animo inuencible; por aquel *terror*, entiẽde el santo el dia del juizio, ò el juizio particular que à cada vno se haze, do condena Dios, y condenarà al malo, premiando al bueno: dia terrifico, y horrendo para el malo, alegre, y regozijado para el justo, y santo. Y assi explica el santo assi: *Visionem districti iudicis, quam iustus vehementer spectat, iniustus venire formidat.* Essa salida de esta vida, que tãto teme el malo, desea el bueno, y lo anima, porque considera la gloria, que en ella le està guardada, y preparada por premio de sus trabajos, y paciencia, y con la esperança de el premio que la noticia de esse dia le administra, trabaja, y sufre.

O si Dios nos abriesse los ojos, y nos hiziesse gracia de vnos sentimientos, que viuamente nos representassen algo de lo mucho que Dios nos tiene preparado en su Reyno: oracion instante auiamos por esto de hazer, como la hazia Dauid en el Psalmo 38. en aquellas palabras. *Notum fac mihi Domine finem meum, & numerum dierum meorum, vt sciam quid desit mihi.* Segun la exposicion de San Geronymo que las explica assi: *Non istius vitæ finem quærit sibi notum fieri Propheta sed illum in quo euacuatis potestatibus, ac destructa morte Christo iungatur qui est finis legis; nec istorum dierum numerum vult scire, sed illorum de quibus dicit Dñs, apud Patrem meum mãsiones multæ sunt, & numerũ dierum meorũ qui est, hoc est numerus sine numero, dies sine die, tempora sine tempore, quis est qui semper est? Vt sciam quid desit mihi, hoc est*

est vt me facias intelligere omnia bona, vt cum hæc nota habuero, sciam quid adhuc in sæculo degenti deßit ad palmam beatitudinis cõsequendã. hæc. Señor (dize Dauid) mostradme la grandeza de aql vltimo fin, que es la gloria para que conociendola, y viendo yo algo de su grandeza, vea tambien lo que me falta para llegar á merecerla, y me considerarè imperfecto respecto della, y siẽpre con gusto me darè al trabajo de vuestra santa ley, para conseguir con el cumplimiento della vn premio tal; porque no tengo duda, ni la ay, sino que el no parar la consideració en esto, haze à los hõbres yrse tras de cosas del mundo, y aquel en quien Dios à puesto vn tantico de sabor en el alma, de aquellos nectares de la soberana mesa eterna, todo lo de acá baxo les es desabrido, y sin gusto.

Pero esta doctrina del premio, tiene vna mayor particularidad en la ley de gracia, que su cumplimiento no mira a premio dilatado, y fiado, como passaua en las leyes escripta, y natural, sino que es aora premio de contado. Dudan, y preguntan los Doctores, si la promesa de la gloria es propria del Euãgelio; porque san Geronymo, en la epistola 2. a Dardano, dize assi: *Expreßa Regni cælestis promißio, propria est noui Testamenti, & Euangelij Christi.* Y de las leyes antiguas es propria la promesa de los bienes temporales, *si custodieritis præcepta mea, bona terræ comedetis.* A esotras partes de Egypto, les dio en premio Dios largas posteridades por la misericordia de encubrir los niños Hebreos, y no publicar los para que los lãçasen en el Nilo. *Quia timuerunt obstetrices Deum ædificauit illis domos.* A Abrahan por aquel excelente merito de resoluerse á sacrificar a su hijo, le prometio lo mesmo, à Ophines, por aquel zelo de boluer por el honor diuino ofẽdido por Zamri, le prometen a el, y à su casta, el Sacerdocio temporal de aquel pueblo. Y en el Euangelio à vn jarro de agua fria, como de la mesma fuente mana, si se da por Dios, al que della tiene necessidad, se promete el cielo, y no menos que es esto?

Respondo, y no se puede negar

negar, que a estas obras sin duda correspódia premio essencial de gloria, tambié en la ley vieja: pero no de gloria presente entonces, sino dilatada para quando Christo viniesse, y abriesse las puertas de el cielo, como có su sangre las abrio, porque à que titulo, pregũto yo, sacò Christo del Limbo à los santos Padres, y los glorificó con essencial gloria? sino a titulo de las obras que ellos en esta vida obraron con la diuina gracia, los bienes tempora les daualos Dios entonces por prẽda del premio eterno, y por entretenimiento en el interim que llegaua la venida de Iesu Christo: pero la ley de gracia no dilata, ni entretiene la paga del essencial premio, sino luego lo da, y esse colmado.

Pues como en el Euangelio ay premio abundante, y presente, por esso en ella nos puso Christo mas apretadas obligaciones en este precepto que la obligació que antes hauia, porque a quien Dios le da mas, a esse le pide mayor retorno, á Pedro que estaua con estros dos Discipulos en el huerto de Gethsemani, do Christo estaua orando, los reprehendio Christo porq̃ se dormian; y es de notar, que todos tres Discipulos dormian, y la reprehensiõ solo a Pedro la encaminò Christo, & dixit Petro; *Sic non potuistis vna hora vigilare mecum.* Pues Señor, duermense todos tres, y a solo Pedro encaminais la reprehension? Es el caso señores que Pedro auia prometido mas a Christo, y auia recebido mas beneficios, pues en todas las ocasiones lo auia auentajado, y honrado mas que a los demas Apostoles, y quien mas recibe, a mas se obliga. Segun esto tiene mas copioso premio la ley de gracia, y no premio al fiado, sino al contado, que mucho que la obligació, y estrechura sea mayor? lo que era entonces premio temporal presente aora es premio ererno.

De aquella paciencia, y manso espiritu de Moyses dize S. Geronymo epistola ad Theophilum, aduersus Ioannem Hierosolimitanum, tom. 2. *Dux ille Israelitici populi qui decem plagis afflixerat AEgyptũ inter cunctos homines quos tunc terra generauit mansuetissimus esse prædicatur, & ideo per quadraginta*

draginta annos obtinuit principatum, quia potestatis superbiam lenitate, et mansuetudine temperabat, lapidabatur á populo, et pro lapidantibus rogabat, quia potius ipse deleri vult de libro vitæ ne commissus sibi grex pereat, cupiebat enim illum imitari pastorem quem sciebat etiam errantes oues in suis humeris portaturum. Hæc.

Lo que ay aqui que notar, es, q̃ toda esta mansedumbre del espiritu de Moyses, el orar por los que le apedreauan, &c. se lo pagò Dios con quarẽta años de gouierno y Pricipado, que exercitò sobre el pueblo, en larga vida, en prendas de la vida eterna: pero en el Euaãgelio tiene Dios cõmatado esse premio en vn Principado, y premio eterno presente, *merces eius cũ eo* dixo de Christo Isaias, la paga trae *ante omnia*, consigo mismo, que esta mejoria y presencia del premio sabia Dios que auia de ser grande motiuo a los hombres, para cumplir la Diuina ley, y en particular este precepto, que por esso lo apreto tanto en el Euangelio.

Y assi tratando de este premio el Apostol Santiago, capitulo quinto de su Canonica, dize assi: *Si sufferentiam Iob audistis, et finem Domini vidistis.* S. Augustin en el tomo segundo, epistola ad Honoratum, capitulo decimo, pregunta: porque el Sãto Apostol en este lugar se acordó de la paciencia, y sufrimiento de Iob, y dexò el fin de Iob, y puso el de Christo? Porque no dixo: *sufferentiam, et finem Iob*, supuesto que el fin de los trabajos de Iob, de sus improperios, y agrauios, que de boca de sus amigos padecio, fue dichoso, y honroso, como de su historia consta? Y respõde el Santo, que la paga, y fin que tuuo Iob, fue doblarle Dios los bienes tẽporales. que le auia quitado: pero en la ley del Euangelio, à vna paciencia de Iob, digo de los que le imitan sufriẽdo injurias, y padeciendo con paciencia persecuciones, a essos tales, no les corresponde fin de Iob solamente, sino fin del Señor, que es glorificacion excelente, el fin que tuuo Iesu Christo despues de su muerte, y aquel excelentissimo premio de gloria, y no corporal como la de Christo: porque la essencial la tuuo

desde el instante primero de su Concepcion, sino de essencial espiritual, y despues del juyzio tambiẽ corporal.

Este premio suauifica la aspereza que trae consigo la doctrina Euangelica; y pregonãdo amargura, mortificacion, pobreza, abatimiento, &c. tiene nombre de buena nueua, y de alegron, por lo que tras esso se consigue. Y repararè a este proposito en vn nõbre que a la ley vieja, y a las virtudes, en ella le dan los Santos, que es nombre de abeja: assi lo dize Ruperto sobre el Genesis, explicãdo la muerte de Delbora, nutriz de Rebeca, Genesis treynta y cinco, que en Hebreo dize q̃ significa *apis*, y que essa Delbora murio, y se acabò, siguiẽdo la muerte de la ley vieja, y su fin: y enterrarõla debaxo de vn Terebinto, significador de la Cruz de Christo, que fue la que dio fin a essa ley.

Reparemos, que la aueja mientras no es tiempo de mãgla, ò flor, todo es aguijon, y dolor, nadie la lleuarà a su casa; pero despues que ay flor, si bien es verdad que no pierde el aguijon, pero por la miel que promete en breue, es amada, y requerida frequentemente del colmero, y para regalo cada vno la trae a su hazienda, y haze colmenar. Las virtudes antes de Christo, dexada a vna parte la suauidad racional que tienen, por ser bienes honestos: pero en todo lo demas merecian el nõbre de auejas, amargura de aguijon, trabajo, no dauan miel, porque no auia nacido la flor, de do auian de sacar la miel, y dulçura del premio de gloria, que esta flor era Christo, aquel Señor q̃ se quiso llamar Iesus Nazareno, que quiere decir, el florido, a radice *Nathsar*, ó *Nathser*, que significa florecer, como dize Pagnino: ora fuesse esto por auer sido Christo de la profesiõ de los Nazareos, Numerorum 6. como Sanson, y Samuel: ora porque con mysterio quiso gozar de esse nombre, Matth. 2. *Quoniam Nazareus vocabitur*. Y para esso quiso ser de Madre natural de Nazareth, significando el mysterio contenido debaxo de essa palabra, donde ay de passo que reparar, que llamando los Profetas a Christo fruto, *Fructus terræ sublimis, et*

Terra

Terra nostra dabit fructum suum, se llama por otra parte, flor, en el nombre de Nazareo, y en los Canticos, *Ego flos campi*, y en Esaias, *Et flos de radice eius ascendet*. Y san Bernardo sermo. 47. in Cant. acudiendo a esto, dize: *Nondum speciem suum ille flos agri induerat*. Duda me haze este nóbre. A las figuras de Christo, que vuo en la ley, a essas llamara yo flores, y a Christo, Fruto: pues assi como cayda la flor, q̃da el fruto, assi secas y caydas ya las figuras de Christo, lo posseemos ya en persona encarnado, y sacramẽtado.

Dexo aora, que la venida de Christo no se quedò en solo venir a hermosear como flor, sino a dar el fruto desseado, de nuestra Redẽpcion, respecto del qual fruto, Christo se puede llamar flor, y assi qual flor se marchitó en su passion, *non est species ei nec decor*; porque de ay avia de salir nuestro fruto y refcate. La razó por do creo yo, que se llama flor, es en particular de vn nombre singular, que se halla en el indice de la Biblioteca de los antiguos Padres, con que vno de aquellos ancianos padres le llama a Iglesia *aluerium*, *in hoc autem sanctæ Ecclesiæ aluerio* &c. Y en el lib. 2. de las Reuel. de S. Brigida. c. 19. se le da el mesmo nõbre a la Iglesia. Y assi hablãdo Christo cõ la santa, dize assi: *Ego ex intima charitate, et sanguine meo fundaui mihi alueolũ apũ istarũ, id est, sctã* Ecclesiam, &c. Colmenar le llama á la Iglesia, y cõ propriedad; y Christo es la flor; porq̃ venido Christo, las virtudes, q̃ antes tenian solo aguijó, y amargura de mortificacio, aora dã miel, pues tienẽ ya presente flor de do sacarla, q̃ es Christo. *Egredietur virga de radice* Iesse, dixo Isaias, *& flos de radice eius ascẽdet*. Ea q̃ ya ay flor, salgã las auejas de sus piq̃ras a buscarla, y cojerla, *Et requiescet super eũ spiritus Dñi, spiritus sapiẽtiæ, et intelectus, spiritus cõsilij et fortitudinis, spiritus scientiæ et pietatis, et replebit eũ, spiritus timoris Domini*. O q̃ de enxãbres de auejas se sietã sobre esta flor Aora q̃ ay flor, se puede emplear el caudal en auejas, lleuarlas a casa, armar colmenares; porq̃ despues de venido Christo, y q̃ las virtudes lo prouaró, y Christo las probò, y predicò, resultò de ay la miel dulce de el

premio cõ q̃ aunque la virtud tẽga aguijon amargo, todo es apetecible.

Y assi Ioan Baptista Folẽgio en sus Psalmos, sobre el Psalm. 19. explica de los preceptos de Christo, aquellas palabras, *dulciora super mel et fauum* y comenta, *suauiora sunt melle et fauo mellis dulcissimo.* Mas q̃ miel son suaues, y mas que el panal sellado, y lleno de sazonada, y granada miel: de manera que aquel *super mel et fauum*, es lo mismo que el *mel in fauo*, ó *fauum cum melle.* Los quales preceptos, como el explica en los versos anteriores aeste, son los preceptos de la ley nueua, y assi añade Dauid, *In custodiendis illis retributio multa.* Los preceptos de la ley vieja panales eran, pero sin miel, panal vacios por entonces *Vacua et inania elementa.* No tenian miel de premio presente, pero los de Christo, son panal lleno, panal enmelado, y sellado con dulce miel dentro, de premio presente. Quien pues por gozar tal dulçura, no se pondra a el aguijon de la virtud, aunque le lastime qualquiera cosa.

Hasta aora emos hablado por mayor de lo que es el celestial premio, que nos combida, y quanto nos deua mouer a la obseruancia de los Diuinos preceptos, pero ya descindiendo en particular al precepto de perdonar injurias, vamos declarando el sentimiento de los santos, que en esta materia an hablado, señalando premio al cumplimiento deste precepto.

El primero sea san Gregorio Papa, en la homilia 15. sobre Ezechiel, explicãdo aquella medida de el edificio que midio aquel varon que al principio desta Seccion vio Ezechiel, que significaba a Christo. *Et mensus est* (dize Ezechiel) *altitudinem ædificij calamo vno, latitudinem quoque calamo vno, latitudinem quoque calamo vno,* Donde el sancto Doctor cometa assi: *Latitudo ædificij ad charitatem pertinet, de qua Psalmista dicit, latum mandatum tuum nimis; nihil enim latius quam omnes in sinu amoris recipere, et nullas oäij angustias sustinere: sic quippe lata est charitas, vt in amplitudine dilectionis suæ capere etiam inimicos possit.* Y vn poco mas abaxo, *sed latitudo, et altitudo ædificij vno calamo mensus*

latat, per cognitionem superius exaltat. Y aunque por esta alteza del conocimiẽto de Dios entiẽde el Doctor Sancto como el se explica en su contexto, la altura de la contemplacion y conocimiento de Dios en esta vida, que como el amar enemigos es vn espiritu humilde de caridad, le es anexo esse premio en esta vida en virtud de las palabras de Christo: *Abscondisti hæc á sapientibus, & reuelasti ea paruulis.* Y assi tãta alteza de conocimiẽto de Dios, y de sus mysterios tendrà vn alma en esta vida tanto se le descubrira Dios en el modo, q̃ aqui se suele manifestar, quanto se humillare sufriendo con paciencia las injurias, y con humilde, y dilatado espiritu amando enemigos, y se hiziere pequeño sufriendo injurias.

Pero el Abad Ruperto en el libro primero sobre Zacharias, declarando aquel lugar del capitulo segundo del mesmo Profeta Zacharias. *Et leuaui oculos meos, & vidi, & ecce vir in manu eius funiculus mensorum, & dixi quo tu vadis? Et dixit ad me. Vt metiar Hierusalem, & videam quãta sit latitudo eius, & quanta longitudo eius.* Al qual lugar aunq̃ primero da otra exposiciõ primera: pero a nuestro proposito segunda cõ otra entendiendo esta anchura, y altura, de la gloria. *Porrô de ciuitate cælesti cuius illa ciuitas quoddam exemplar fuit, haud dubium est quin longitudinis, & latitudinis mensor sit ille vir, cuius in manu funiculus est.* La anchura la explica de la caridad. *Quid erit longitudo, & latitudo nisi longitudinis, & latitudinis huiusce remuneratio?*

Juntando pues aora la exposicion de San Gregorio, con la de Ruperto, de ambas fraguarè vna exposicion tercera, y serà tal: Quando Dios traçò, y labrò las sillas de la gloria para los predestinados, y las preparó cõ niuel, y medida, vnas mas altas que otras, y otras mas baxas, primero tomò la medida, á la anchura de los coraçones de essos a quien preparaua essas sillas, y tanta altura de silla eterna le preparó, quanta anchura, y dilaracion de coraçon halló por fiel medida. En el coraçon donde halló anchura de caridad, puesta por mano de Dios N. Señor,

y ayudada de nuestra coo-peracion, que cabia en ella Dios, proximo biẽhechor, proximo maihechor, y enemigo, preparole silla tasada, si a la tasa le midio la charidad a esse enemigo q̃ le agrauio: pero si hallo tal anchura en el coraçõ de vn predestinado, que cupo en el el amigo, y el enemigo holgadamente, y no cõ estrechura, y tasa, a esse tal à medida de la mayor anchura de su pecho le midio la altura de la silla tan alta, y descollada sobre las demas, quanto fue mayor la anchura, y superogaciõ de su pecho, y al hombre en quien midio pecho angosto do cabia solo Dios, y el hombre bienhechor, y no el enemigo: à esse tal como pecho menos de marca, fue dado por perdido, y por excluydo de las eternas sillas. Assique altura, y anchura, corren parejas en las sillas celestiales, que tanta serà la alteza de gloria, que en aquella ciudad soberana gozarà el alma, quanta fuere la anchura đ amor, y obras con que en esta vida tratare a su enemigo, esta es la altura, y latitud, de aquel edificio que vio Ezechiel, y Zacharias.

Siendo esto verdad, pregunto yo: Como ay oy en el mundo, quien mantenga tes son de Dios, rancores, y vengaças? Preguntareles yo à estos tales, si tienen, ó no, esperanças de saluarse? Si no las tienen, sino renuncian la gloria, por satisfazer a sus passiones, como cada dia oymos, y vemos a muchos, que con pechos mas de Gentiles, que de fieles, se resueluen aun en la muerte à no perdonar, y en vida hazen juramentos, y pleytomenages, de guardarsela a su enemigo, y no perdonarle, ni aun en la muerte? à estos tales no ay que predicarles: porque se los á tragado ya su passion, y colera, sino orar por ellos, que el dador de este precepto, les enternezca, y mollifique sus azerados pechos: Pero si los tales dizen que desean, y pretenden gloria, y saluarse, aduiertan, y pesen aquella historia de Iacob, y Esau, cuyos odios fueron desde el viẽtre de su madre Rebeca, Genesis 35. *Collidebantur in vtero eius paruuli.* Lo qual declarãdo Cayetano sobre este lugar, dize: que no es cosa cierta el modo con que estos dos chiquillos luchauã, y peleauan, en el vientre de su

su madre, aunque es cierto que peleauan: porque cabe en la letra ser esta vna lucha *tanquam currentium contra se inuicem*, que se retirauan, y luego se acometian el vno al otro, y se topauan, ò *per modum eorũ qui se inuicem colliduntur*. Luchauan, y andauan bregando a puñadas, como podian cõ sus manezuelas, vno que era Esaù, valiendose de su ferocidad, otro de maña, y çãcadillas, que era Iacob, y assi le pusieron esse nombre, *Supplantator*. Al vno de estos, que fue Iacob, eligiolo, y predestinolo Dios para si, en demostracion de que auia de poner el odio que tenia cõtra Esaù su hermano. Sucedele el caso que la sagrada Escritura cuenta, que boluiendo a Mesopotamia, al passar de vn rio, le aparecio vn Angel, figura de Iesu Christo, Legislador de este precepto, lucha con Iacob, lastimale, y encoxale el muslo, mudale el nombre de Iacob en Israel. Iacob queria dezir el de las çancadillas, nombre, y reliquias de aquel odio vterino contra Esaù. Israel, quiere dezir: *Vir videns Deum*, y con esto lo despacha coxo, y mudado, y mejorado de nõbre.

Esta historia es symbolica de lo que oy vemos entre dos vengatiuos, partes nobles, ò poderosas, &c. de aquestos las enemistades suelen ser *ab vtero*, mamadas en la leche, heredadas de sus padres, y que con el mayorazgo, ò herencia, les quedò vna declarada enemistad, heredada cõtra tal, ó tal linage. Persona enemiga de sus progenitores, esta la sustentan, y conseruan como parte, y no la menos principal de su honor, enemistades, no solo como las de Iacob, y Esaù, desde el vientre, sino que son mas antiguas que la mesma generacion de los tales.

Estos tales sepan, y entiendan, y acaben ya de desengañarse, si saluarse quieren, que en la lucha que cõ Christo (quiero dezir con su ley santa, y precepto) tuuiere, no le darà Dios el nõbre de espiritual Israelita, sino es mudãdose primero y renunciando el nombre de Iacob, que es maquinador de çancadillas cõtra su enemigo. Y si tambien no sale herido, y marchito el muslo como Iacob, que significa aquellos pensamientos de linaje, y sangre noble, significados en el mus-

lo, *in femore*, en lenguaje Biblico. Hasta que te arrodilles al Angel de gran cõsejo, y de admirable nombre, que es Christo, y con obediencia le pidas su bendicion, y te sujetes a su precepto, no cõseguiràs el glorioso nõbre de Israel, que son firmes esperanças de la gloria: no has de estriuar, ni hazer fuerça en la sangre, y carne, y en las falsa obligaciones, à sustentar odios, que tu nobleza falsamente te intima, pues no acrecientan ellas, ni pertenecen a verdadero honor, como ya està dicho arriba, à de quedar coxo, y lastimado el muslo, y borrado, y oluidado el nombre de *Supplantor*, y tu has de quedar arrodillado a Christo, pidiendole humilmente su bendicion; y de esta suerte podràs con esperanças fundadas esperar ser Israel, *vir videns Deum*. Desengañate Caualleria Christiana, Iacobes mundanos, que mal lograys vuestra nobleza, lo vno pensando que en esso consiste, y perdeys lo que mas es, que es la possesion de el eterno mayorazgo, q̃ para sus obedientes tiene Dios preparado, cõsiderad con atencion, aquella eterna suauidad, que yo asseguro, si recogeys el animo à meditar tal premio, que de la lucha vuestra con el diuino precepto, salga coxo el muslo, y pie, con que estribauades en la nobleza mundana, como lo dixo S. Gregorio Papa, libro segundo sobre Ezechiel, Homil. 14. explicando esta mesma lucha de Iacob: la qual explica el Santo de la cõtemplacion, quãdo vn hombre comiença a gustar de Dios, y de vnos prenuncios, sabores de el eterno premio, Dios le debilita en essa ocasion los apetitos temporales, en los quales el principal es el de vengança, y este es el muslo, y pie cõ que estriuaua en el mundo. *Omnipotens Deus eum iam per desiderium, & intellectũ cognoscitur omnem nobis voluntatem carnis arefacit, & qui prius quasi duobus pedibus innitens, & Deum videbamur, quærere, & secundum tenere, post aguitionem suauitatis Dei, vnus in nobis pes sanus remanet, atque alius claudicat: quia necesse est, vt debilitato amore sæculi, conualescat ad amorem Dei. Si ergo tenemus* Angelũ *vno claudicamus pede, quia cum crescit in nobis fortitudo amoris intimi, infirmatur proculdubio*

fortitudo

fortitudo carnis: omnis quippe qui vno pede claudicat, soli illi pedi nititur, quem sanũ habet. hæc.

Quãdo vn hombre por diuina gracia, y merced, llega en esta vida á gustar algo de la suauidad de Dios, y prueua con gusto lo que es posseerle, y por aì viene a rastrear, y entẽder lo que serà posseerlo para siempre en la gloria. Esse es el saludable golpe, y herida con que Dios le hiere el muslo y pie, en que el tal hombre estribaua en la tierra, y en cosas de ella, y en vanas hóras: ya ya se dexa de todo esso, y solo se da por lo que es Dios, por buscarlo, obedecerlo, y seruirlo, y sufrir en paciencia, y perdon las injurias: ya no haze fuerça con el pie del mundo, ni lo manda, como si lo tuuiesse muerto, solo manda, y camina con el pie de la consideracion, que miraua a las cosas de Dios.

De hombre tal se puede explicar có verdad, la bendicion, que el Santo Patriarcha Iacob dio a Isachar su hijo, Genesis 49. *Isachar asinus fortis accubans inter terminos, vidit requiem quod esset bona, & terram quod optima, & supposuit humerum suum ad portandum, & factus est tributis seruiens.* Dexo aqui aora la letra de este lugar, que es la fertilidad de la tierra, que cupo en suerte al Tribu de Isachar, que por ser tal, los de esse Tribu se dieron a la agricultura mas que otros Tribus: y esso có tal amor, que assi como el jumento aunque cargado, si por el camino halla vn prado de yerua verde, y fresca, se deriene à pacerla sin hazer caso del peso de la carga que lleua, ni de los palos que le dá el que lo aguija, para que passe adelante. Assi el Tribu de Isachar, contento, y agradado de la fertilidad de la tierra que le cupo en suerte entre nobles terminos, al Ociente el mar Mediterraneo, y el famoso monte Carmelo, y al Oriẽte el mar Tiberiaco, y el torrente, y aguas de Scison, celebres en la sagrada Escritura, al Mediodia el Tribu de Manasses, al Septentrion, el Tribu de Zabulon. Contento pues Isachar có su tierra, que en suerte le cupo, quitose del ruydo de las armas, diose a la simplicidad, y quietud de la agricultura, lleuò con gusto el trabajo de esse oficio, los frutos de su tierra

acarreaualos fuera de ella para vẽderlos, por ser muchos los que cogian cada vn año. Y assi como los ricos labradores de ordinario son siempre grauados cõ tributos, assi sobre este Tribu cargauan mas pechos, y tributos, por ser mas poderoso q̃ los otros: y el mesmo Tribu, porque no le dañasen los enemigos, ò porque sus Reyes no le ocupasen en la guerra, ó los hiziessen assistir en la Corte, y assi les fuesse forçoso dexar la amada agricultura, redemian essa vexacion, con presentes, dadiuas, y tributos.

Pero siguiendo el sentido espiritual de este lugar con Richardo de Sancto Victore, varon que tuuo particular espiritu d̃ Dios en explicar las sagradas escripturas, y San Gregorio en el libro 1. de sus Morales, capitulo diez y siete, quiero valerme de la version de San Geronymo en las tradiciones Hebreas sobre el Genesis que lee assi: *Isachar asinus osseus*, ó como leè Olealtro. *Isachar asinus dorsi*, ò como leè el Hebreo, *asinus dosis*, fuerte como vn hueso: animal q̃ es symbolo de la paciẽcia, y sufrimiento, y symbolo de la memoria sin discurso, animal memorioso, y no entendido, acordado, y memorioso, y no bachiller: symbolo del obediẽte á este precepto, que por palos, bofetones, y afrentas que reciba, en paciẽcia los sufre, no entiende de bachillerias de mundo, acordandose solo de la autoridad de Christo, y de aquel repasto eterno del cielo. Supuesto esto comẽta Richardo de Sancto Victore. *Illud æternum gaudiũ est illa terra quam Isachar vidit, & concupiuit, pro qua asinus factus est, & effectus fortis libenter supposuit humerũ ad portandum; multum sibi voluerat, qui se asinum animal multum præ cæteris vilius reputabat; multum concupiuit terram quam vidit, pro qua ad omnem laborem fortiter perdurabit. Vilis ergô vt iumentum, fortis ad se mortificandum, dum habitans inter terminos, pene non plenè hãc morientium terram deseruerat, pene non plenè illam viuentium terram aprehenderat. hæc.*

San Gregorio declaró tambien aun con mas claridad. *Ad portandum onus, humerum apponit, quia conspecta*

pecta ſuperna requie præceptis etiam grauibus in operatione ſe ſubijcit, & quidquid intolerabile, puſilanimitas aſſerit, hoc ei leue, ac facile ſpes remunerationis oſtendit. hæc. Puſoſe el juſto entre los terminos, *inter cleros, ſeu ſortes*, leen los ſetẽta, ojeò y oteò deſde ay, lo que es eſta vida, y ſu vanidad, y por otra parte la ſuauidad y la grandeza de aquel ineſable premio que Dios tiene prometido, a los ſufridores, y pacientes de injurias, aquel eterno deſcãſo; y conſiderandolo por gozarlo, puſo el hombro, hizoſe mediante la diuina gracia, y fauores, inſenſible, y como ſi fueſſe de hueſo, hizoſe pechero, y tributario a las eſcarnecedoras lẽguas del mundo, y al que diran, ſolo por no perder tal premio, como vio que ſufriendo las injurias en paciencia ganaua. Y aſsi Iſachar en Hebreo ſignifica *merces*, premio, y paga al varon juſto, por eſſe premio ſufre, y perdona.

Enſeñonos aſto tambiẽ el venerable, y antiguo Padre Antiocho, en ſus Pandectas, ó Homlias, Homilia 57. tratando de las injurias que padecemos de la violenta mano de nueſtros malhechores. *Tametſi aduerſus nos nonnihil loquãtur, aut faciant, cuncta tamen in gratiam futuræ retributionis cum actione gratiarum recipienda ſunt, & æquo animo tolleranda.* Y San Marcos Heremita en el libro de Paradiſo, & lege ſpirituali capitulo 21. dize que le cõpuſo, y apaziguò el animo à Dauid, para no tomar vẽgança de Nabal, fue poner los ojos en el premio eterno. *Dauid cum apud animum ſuum decreuiſſet, neci dare Nabal carmelitam, cum eius mentem ſubijſet diuina retributio, abſtractus á propoſito, magnas Deo egit gratias.* Que eſſo le deuio de querer dezir Abigail en aquellas palabras. *Non ſit tibi hoc in ſingultum, & in ſcrupulum cordis.* Guardate Rey, no ſuſpires algun dia por el premio q̃ perderàs aora ſino perdonares à Nabal. Mira no digas cõ pellizco de coraçon algun dia: ò q̃ grado de gloria, ó que merito para ella perdi vẽgandome, y no perdonando à Nabal: que en deſapaſionãdote de eſſa colera que aora tienes, lo has de dezir. Y cõ ſer para Dauid el premio abſente, haſta que

Chriſto

Christo viniera, poniẽdo con todo esso los ojos en el remitio la injuria, y dio mil gracias a Dios, porq̃ le puso tal pensamiento, y acuerdo en su coraçon.

A Iacob para deponer el odio, esta mesma consideracion lo quietò, como dize S. Geronymo, explicando aquellas palabras del capitulo segundo de Nahum. *Quoniam sicut reddidit Dominus superbiæ Iacob, sic redet superbiæ Israel quia vastatores dissipauerunt eos.* Lo qual explica assi. *Sicut vltus est Dominus Iudã de superbia Senacherib, interfecto exercitu eius in Iudea sic vlciscetur Iracl, id est decem Tribus, quæ á Niniue possidẽtur.* De manera, que alli superbia es passiuo, la que padecio Israel de sus enemigos. Pero siguiendo el Doctor Santo la exposicion de los setenta interpretes, lee assi este lugar. *Quoniam auertit Dominus cõtumeliam Iacob, sicut contumeliam Israel.* Y explica assi. *Quod ambiguum est: aut enim ipsius Iacob contumeliã qua cæteris faciebat iniuriã auertit: aut contumeliam quã ab alijs sustinebat Iacob auertit Dominus: sed mihi videtur melius esse, vt cõtumelia quã Iacob solebat cæteris facere á Domino sit auersa: nõ enim tantæ virtutis est ab alijs factam iniuriam sustinere, quantæ gratiæ Domini est, placitum, mitem, atque tranquilũ iniuriam facere nõ posse. Quæritur, quomodo auersa est iniuria Iacob, sicut auersa fuerat & Israel? Postquam luctatus est Iacob cum Angelo, Israelis nomen meruit accipere, & quia vidit Deum, iniuriam facere cessauit. Sicut ergo Israel sensus, vel vir videns Deum, & semper de Deo cogitans facere nescit iniuriam; sic omnis procacitas, & cõtumelia auersa est á Iacob, hoc est á supplantatore, ab eo qui adhuc in certamine posito supplantat inimicos. hæc.* No solo para sufrir en paciencia, sino tambien para no agrauiar a otros, valio la consideracion en Iacob de el premio, que en el nombre que el Angel le dio en la lucha, yua de callada embuelto, vio à Dios, ó a vn Angel que lo representaua, representosele la gloria, y atendio aella, y no a enemigos q̃ le affligian para tratar de perseguirlos en vẽgança.

Y vltimamente algo de esto entiendo yo en aquellas palabras de Isaias, capitulo

30. *In silentio et spe erit fortitudo vestra*: en las quales, aunque la comun exposicion es, que habla el Profeta con los Iudios, que contra el precepto de Dios, se auian querido valer para su defensa, de el socorro de el Rey de Egypto; lo podemos con todo esso aplicar a qualquier fiel a este proposito. Amigo en silencio y esperança està toda tu fortaleza, que fortaleza en la sagrada Escriptura significa frequentemente la abundancia y riqueza: tu caudal christiano, està en silencio y esperança en paz, en sufrir assi como Christo con lencio sufrio injurias, no respondiendo, ni retaliando, en vna razon interior, y exterior, con los que persiguen, y en esse silẽcio puedes fundar vna grande esperança, de rico y abundãte premio; porque si es assi loque dize el antiguo Padre Pedro Celense Abad, en el libro que intitulò de *de Panibus*, en el cap. 26. explicando aquella vision del cap. 5. del Apocalyp. *Et qui sedebat in trono similis erat aspectui lapidis jaspidis et sardinis*, que lo explica el assi: *Iaspis, viridis coloris, et á quo significat immortalitatem; sardis Rubei, significat præcepti laborem.* Vistese Dios puesto en tribunal de juez, de estos dos colores, quãdo como juez distribuye premios, diziendo y enseñando cõ este traje y garnarcha verficolor, que no ay gloria donde na vuiere precepto guardado cõ trabajo, y mientras mas trabajo, mas rica y abũdãte gloria, pues siendo el precepto de perdonar a su enemigo, por dificultades, dificultoso contra vna passion tãindomable, qual es la ira, y por otra parte tan noble, pues es hijo de la mas hidalga virtud de quãtas ay, q̃ es la charidad, luego no explicaremos auiessamente, si dezimos *in silentio et spe erit fortitudo vestra.* De padecer injurias, y perdonarlas, que es el *silentio*, se puede esperar de Dios vn grande premio en retribución de esse auẽtajado merito, vn premio que merezca nombre de *fortitudo*, de riqueza, abundãcia, fila excelente y auentajada, y gloriosissima corona.

SEC-

SECCION DVODECIMA, Y VLTIMA, PREDICABLE.

Leido y apuntado todo esta seccion.

Donde se tocan en breue otros muchos motivos y razones, que deuen mouer al Christiano a perdonar por Dios las injurias.

SOBRE las dichas largaméte ay otras eficaces razones, y motiuos, para exercitar al christiano, a q̃ perdone sus injurias por Dios: que cada razon bien pesada y considerada, bastara a rendir qualquier animo vengatibo, y sujetarlo a la obediẽcia deste precepto.

La primera razon es la de san Gregorio Papa, 20. Mor. cap. 30. donde con brevedad dixo mucho: *Abel esse renuit, quem Cain malitia non exercet.* Huye, y no quiere la dignidad y merito de Abel, aquel q̃ se escusa de no ser exercitado, y labrado con la persecucion de Cain; porque bien considerada la persecució es de estimar por muchas razones que diremos; y muy para temer la vida quieta, donde por mano de Dios no se mezcla algũ trabajo: y assi dize san Basilio, que dexar Dios sin trabajos a vn alma, antes es castigo y pena, q̃ misericordia, y merced, como cõsta en la ameneza que le haze por Isai. Dios a su querido possessiõn y viña: *Dimitam vineã, et nõ putabitur, nec fodietur.* Sobre las quales palabras cometa assi Basilio: *Quemadmodum qui vineam putant astringunt eius vites, et inter ne continent, vt maiore cum tẽperamẽto procedat ad profe rẽdos vtiles fructus: ad eundẽ modũ cõtingit animæ assiduitate afflictionum incuruatæ, quodammodo in se contrahitur, seque humiliter dimittit atque humiliat, atque ad sui diligentiorem custodiam retrahitur; e contrario animæ quæ indulgenter ac remisse vivere*

viuere ſinitur perinde atque vinea quæ iam neglecta luxuriat, et ſilueſcit ſarmentis, ſeque effundens circa incommoda, nec vllam afferentia frugẽ, natiuo ſuo exhauritur. hæc. Es labor que Dios le da a la viña, para que lleue mas copioſo fruto, purgarla, y podarla de ſarmientos inutiles, embiandole vn podador, que es el perſeguidor, y el enemigo, pero quando la dexa ſin perſecucion, es como ſi la dexara ſin podar crecen los luxurioſos ſarmiẽtos, haraſe vn parronal de agrazes, y no de dulces, y ſabroſas vbas, que era el fruto que Dios pretẽdia de eſſa viña.

Ni es eſte lance tal, que no lo alcançaſſe la prudencia humana, como conſta de Seneca, en el lib. de Prouidentia Dei. *Nihil eo infelicius cui nihil euenit aduerſi? argumentum eſt adeò illum contemnivt imbellem et ignauum, ignominiam iudicat gladiator cum imbelle componi? ſic enim ſine gloria vinci, qui ſine periculo vincitur? idem facit Dei prouidentia, fortiſſimum quemque ægreditur aduerſus, quem ſuam vim intendat ignem experiebatur in Mutio, pauperta tem in Fabritio, exilium in Rutilo, tormenta in Regulo, venenum in Socrate, mortem in Platone.* Señal es que Dios te reputa en honrada poſſeſſion, pues ſe honra de probar contigo ſus fuerças, y ſacar la eſpada para ti, y tu no eſtimas eſſe honor.

Refiere ſan. Clemẽte Alexandrino ora. exhort. ad gent. que a las afrẽtas ſe les leuãtó altar, y ſe les rindio adoracion antiguamente. *Sicut certé priſcus quoque Epimerides qui contumeliæ et impudentiæ Athenis erexit altaria.* Adoraua a las injurias y agrauios, y leuantauãles honroſos altares, ofrecianles incienſo, como a dadiuas y beneficios de la Diuina malo, aunque por la de malos inſtrumentos, que ſon los enemigos y perſeguidores.

Lugar

A eſte propoſito ſe colige algo a mi entender, del cap. 33. de el Geneſis, quando encontrãdoſe Iacob cõ Eſau ſu hermano, de quien el tenia tãtos temores: porque lo odiaba, y perſeguia, arrodillado le dixo a Eſau tales palabras: *Sic vidi faciẽ tuam quaſi viderim vultum Dei.* O hermano mio Eſau, en buen hora yo te vea, que aſsi me e regozijado cõ ver tu roſtro, como ſi viera el de Dios. El Abulenſe ſobre eſte

este lugar dize dos cosas: La primera, que Iacob aqui adulò a Esau, aunque licitamente, por redimir su bexacion, de suerte, que en esta adulacion no pecò. Dize lo segundo, que pudo dezirlo con verdad, haziédo tal sentido, que como Iacob veniatemeroso de Esau su hermano, viendolo ya aplacado, y beneuolo. le dixesse: Assi me è alegrado hermano Esau en verte, como si viuiesse visto el rostro de vn Angel, y assi me é animado, y consolado, depuesto el temor.

San Augustin en la quæs. 105. sobre el Genes. dize, q̃ esto tuuo, y q̃ hizo tal sentido, las palabras de san Augustin; *Quid sibi vult quod Iacob dixit fratri suo, vidi faciẽ tuam, quemadmodum cum videt aliquis faciem Dei? vtrum pauentis et perturbati animi verba vsque in adulationem proruperunt? an secũdũ ailquẽ intellectum sine peccato, dicta accipi possunt? fortasse enim quia dicti sunt et gentium dij, quæ sunt dæmonia non preiudicatur ex his verbis honori Dei non enim dixit quanadmodum si viderem faciẽ* Dei, *sed quemadmodum cum videt aliquis faciem* Dei, *hæc.* No le dio alli honra a Dios, sino honra como la que vn idolatra da a su idolo, y falso dios; sino es como Augusti no mas abaxo añade, q̃ alli aquella palabra *Dei*, es trãslaticio como le dixo Dios, *Ego constitui te Deum Faraonis.* Señor mio, y superior mio, y como tal, me huelgo de verte.

Otros dizẽ que fue locucion hiperbolica, para significar el gozo de ver a su hermano.

Pero no seria ageno de la letra dezir, que como Iacob era tan perseguido de Esau, y sabia que por orden de la Diuina mano venian sobre el tantas persecuciones y trabajos, de donde cõ gloria lo queria Dios sacar libre, y el instrumento se reputa en el su causa principal, fue dezir: Hermano Esau yo vi tu rostro, como si viesse el rostro de Dios, hermano tu que me as perseguido, y querido mal, en ti reuerencio yo a Dios, por lo passado, y por lo presente; por lo passado, porq̃ quãdo me perseguias, Dios lo permitia, y ordenaua assi, assi, para mi mayor biẽ, én tu mano reconozco yo la de Dios, y en las injurias q̃ mehazias reconozco la correccion Diuina, y aora que te

te à templado, reconozco la misericordia, que me sacò con gloria de tus persecuciones: por esto, y por lo passado, èn ver tu rostro hago cuenta q̃ veo el de Dios, en ti respeto a Dios, y me acuerdo viendote a ti, de dar gracias a su Diuina Magestad, por la merced presẽte, y por la persecució passada, q̃ en ambas reconozco la misericordiosa prouidẽcia de Dios para mi; porque por muchos caminos es prouechosa la persecució, y es gran misericordia de Dios el permitirla.

Lug Lo vno para el justo perseguido esle ocasion para merecer, y exercitar paciẽcia, y aumentarla. Y assi al justo sucedele con ella, lo q̃ la sagrada Escriptura dize, Iudicũ 3. de *Aioth, qui vtraque manu pro dextera vtebatur*: lo qual, como declara Ariasmontano sobre el capitulo 3. delos Iuezes, *vt pote qui dextera impeditissimus esset sinistra pro dextera vteretur*, y assi traslada del Heb. *Vir obturatus siue inutilis manu sua dextera*, y el Kaldeo: *Vir contractus manu sua dextera*: Pero de essa mano siniestra vsaua della como si fuesse diestra, y peleaua cõ ella, y vencio a los enemigos, y libertò de opresion al pueblo de Dios.

Por la mano diestra en la sagrada Escriptura, se significã los sucessos prosperos, assi como por la siniestra los lances trabajosos, y aduersos. El perseguido pues que es justo q̃ se vè sin mano diestra de buenos sucessos temporales, y con sola la siniestra de trabajos, y persécuciones, odiado, y perseguido, y es tã diestro, que de essa siniestra vsa como si fuesse diestra, y se vale della, y le vale para conquistar el cielo, y librar su alma de penas, y acaudalar merecimientos de paciencia, que son de agrado y estima grãde ante Dios; porque son indicios de vn alma leal a su Diuina Magestad, que enmedio de los trabajos se niega, por reconocerle.

Lugar

No era mucho que Dios pidiera, que su nombre santo lo traxesse el Sumo Sacerdote en la Tiara escrito cõ ricos esmaltes, pero no pedia sino que lo grauassen. *Opere Zelatoris sculpes in ea opere gemmario, sanctum Domino*. Lo qual se notarà de passo, que en la Tiara, que constaba de tres Coronas, en vna Lamina sobre la frẽ

te, como por fundamẽto de las tres coronas de la Tiara mãdaua Dios traer esctito su Sãto nõbre: porq̃ no perdera nada la Corona, antes medrarà en honor, y en lo demas de tẽporalidades, si se sujetare a Dios, q̃ es la raiz de todos essos bienes. Pero otra letra dize: *Opera Zelatoris*. Abrirascó buril, o sin zel las letras có q̃ escriuas el nõbre de Dios, y en esso abierto encaxaras la Taracea de preciosas piedras, no sobre el oro, sin herirlo, y abrirlo, sino sobre las cisuras q̃ hiziere el buril, q̃ son simbolo de los trabajos, cisuras, y heridas, q̃ las siẽte el cuerpo y el alma, sobre las persecuciones y injurias, có essas significadas en el agudo buril quiere Dios q̃ se escriua en la frẽte su santo nõbre en el justo; porq̃ assi serà mas durable en el mesmo justo, pues es vna grande experiencia de sieruo fiel, y leal, pues con el mal passar, con el auerse affligido, y como que repudiado de Dios que no le quiso librar de las injurias, y trabajos, con todo esso perseuera en el amor y seruicio de su Señor, y si del buen amigo dize Iesus Sirach en el c. 7. del Ecclesiastico, *Noli prevaricari in amicum, pecuniam differentem, nec fratrem carissimum auro spreueris*; ò como lee el Griego: *Ne permutes amicum propter rem aliquam eximiam, nec fratrem Germanum in auro Ophir*. Que concordando ambas lecciones, quiere dezir: No se paga có precio vn buen amigo, mas vale que el oro finissimo de Tibar. No te deshagas de esse tal amigo, por cosa que toque en interesse, qual por no pagarte con tanta pũtualidad lo que le prestaste, no desgustes por esso con el, pues vale el mas que qualquier dinero. Esta prudencial dotrina de Iesus Sirac, mas a proposito le viene al enemigo para lo temporal: y si del amigo bueno dize q̃ no te descartes, por las razones ya dichas, mas bien dira que de el enemigo no te vengues, por la razõ que vamos prosiguiendo, pues vna injuria sufrida en paciencia, no ay a que compararla gloria que augmenta ante Dios, y lo que alla arriba, dõde esta moneda se conoce, vale.

No te niego yo, antes te aconsejo lo que el mesmo Iesus Sirac adelante en el capitulo 36. aconseja, *Da misericordi & ne suscipias pec-*

catorem,

catorem, da bono, & ne recepe ris peccatorem, bene fac humili & ne dederis impio, prohibe panes illi dare, ne in ipsis potentior te sit; nam duplicia mala inuenies in omnibus bonis, quecumque feceris ei, &c. Y va hablando del enemigo, como adelante se explica. En las quales palabras no contradize Iesus Sirac nuestra dotrina, quevamos fundando, sino aconseja que te recates y guardes de el enemigo, y te receles de su dañosa intencion; pero que ores por el, y le hagas bien à tu saluo, como consta de el contexto: *Ne credas inimico tuo in æternum, sicut enim æramentum eruginat nequitia illius, et si humiliatus vadat curuus, adijce animum tuum et custodi te ab illo, ne statuas illum penes te, ne sedeat ad dexteram tuam, ne conuersus stet in loco tuo, ne forte conuersus in locum tuum, inquirat cathedram tuam, et in nouissimo cognoscas verba mea, et in sermonibus meis stimuleris.* Guardate, y recatate de tu enemigo, y de su mala intencion, de vn enemigo reconciliado. Que assi como el bronze o cobre limado relumbra, y dentro de poco tiempo se enmohece, y el moho que dentro tenia, lo despide a la superficie, y con el tizna, y mancha: assi la dañada intencion de vn enemigo, paliada con fingidos halagos, dentro de poco tiempo, en auiendo ocasion, saldra a fuera, y te dañarà, no lo creas, aunque encoruado te venga a hazer mil cortesias, y humiliaciones, mira que se te allega para acechar mas de cerca el pùesto en que estàs, y derribarte del, y tomarlo para si, toma mi consejo, no llores despues el no auerlo seguido.

Tal recato y cautela aconseja con soberana prudencia el Ecclesiastico; pero esta no es contra la caridad y amor, recatate de el enemigo, pero amalo, y ora por el, y hazle bien por la razon arriba dicha; porque es instrumento de grãde bien espiritual para ti, como se colige del Psalmo septimo. *Si redidi retribuentibus mihi mala, decidam merito ab inimicis meis inanis.* Donde lee el Caldeo: *Si redidi patrono pacis meæ malum*, &c. Al enemigo llama Dauid, Patron, y autor de paz, y bien se vee que no es paz de esta vida, pues antes el enemigo es

patron y autor de inquietud, y desasosiego, sino patron y autor de paz, y quietud eterna, que en esta vida se augmenta a ella derecho, augmentandose la caridad y la gracia, y medrando el alma en lo espiritual. Alla el Profeta Ieremias en la carta que escriuio a los Iudios preso en Babylonia, les dize, Hiere. 29. *Querite pacem ciuitatis ad quam transmigrare vos feci, et orate pro ea ad Dominũ, quia in pace illius erit pax vestra.* Y Baruch en el capitulo primero: *Orate pro vita Nabuchdonosor Regis Babylonis, et pro vita Balthasar filij eius, vt sint dies illorum sicut dies coli super terram.* Orad por la vida de Nabuchdonosor, y de su hijo, y de su Corte Babylonia; porque en la salud y vida de el Rey, y de su hijo, y salud y paz de la ciudad està vuestro buen suceso y paz, y en su prosperidad està la vuestra. Pero la nueua dotrina de Christo Señor nuestro, nos enseña a orar por el que nos captiua, y maltrata, por el que nos oprime y injuria; porque en la injuria que nos haze, està cifrada la ocasion de nuestra paz y medro espiritual: sino es que tambien lo dezimos del aprouechamiẽto temporal; porque en prendas de la eterna paz, Dios le dara al fin de los trabajos, paz temporal, sacando al hombre con gloria de essos trabajos y persecuciones. *Subditus esto Domino et ora eum.* Psalmo treynta y seys. En el Hebreo està: *Quiesce Domino.* San Hieronymo: *Tace Dominos.* Quietate, calla, tẽ paciencia, con obediencia a Dios, *et ora eum*: en el Hebr. *expecta eum*, espera de mano de Dios el remedio, q̃ serà aquel que dize por Zachar. cap. 9. *Conuertimini ad munitionem vincti spei.* Bolued los ojos, y la confiança a Dios, que es vuestra fortaleza, y presidio, presos de la carcel de la esperança, o los q̃ con la esperança estays ligados, para no desconfiar de Dios; porque *hodie quoque annuntians duplẽtia reddam tibi*, añade: lo qual leen los 70. assi: *Pro vno die peregregrinationis dupliciа redã.* Por vn mal dia q̃ lleueys, si lo lleuais en paciẽcia, yo os dare dos dias buenos, daros è dos glorias, la eterna despues, y despues desos trabajos la tẽporal de aca, pues sucede muy de ordinario, que

que Dios embia trabajos, y perfecuciones a los ſuyos, por tener ocaſiõ de ſacarlos con gloria dellas.

Haſta aora emos hablado de la perfecucion contra el julto, aora reſta dotrinar al pecador, que tambiẽ las padece de mano de ſu enemigo, al qual le ſon prouechoſas por muchos caminos, y razones.

La vna es, para que le abran los ojos, y vea que peca, pues padece: que eſſe es vno de los prouechos del trabajo, dar deſẽgaño al alma, y traerla de la melena a Dios. Y aſsi lo dixo Eſai. capitulo lexto: *Indulſiſti gẽti Domine, indulſiſti genti, nunquid glorificatus es? elongaſti omnes terminos terræ, Domine in anguſtia, requiſierunt te in tribulatione murmuris, doctrina tua eis.* Regalaſte, Señor a los pecadores, y trataſtelos con blandura: *addidiſti*, lee el Hebreo, colmaſte los de bienes temporales a los enemigos de tu pueblo, *nũquid glorificatus es?* ò, *ampliſicatus es?* Y veamos, Señor, que honra te hizieron? que reuerencia, en vez de auer enſanchado el mũdo, para que ellos cupieſſen en el, y darles mayores poſſeſsiones? Eſſo es, *elongaſti omnes terminos terræ.* Embialdes vos, Señor, vn trabajo, y vna perſecucion, y abrirán los ojos, y ſe bolueran a vos, y os rogarán, entrarſe os an por las puertas, haziendo os mil rogatiuas, y plegarias: y aſsi lee el Hebreo, *Domine in anguſtia viſitaue runt te, effuderunt ſuſurrum caſtigatione tua ipſis.* Alli *doctrina tua*, es ablatiuo abſoluto, como notò Ariaſmõtano, y ſignifica lo meſmo q̃ *caſtigatio.* Señor, con tu caſtigo, que es dotrina de el alma, ſe oya de boca de los pecadores, el ſuſurro de la oracion, que eſſo es alli *murmur.* Vſa el Profeta de la metafora de vn hõbre deſuanecido en honra, o haziẽda; el qual como ſe vee ſin neceſsidad de ayudas agenas, a nadie de ſus amigos eſtima, ni aun a ſus deudos. Pero ſi ſucede verſe pobre, ò ſin honor, eſſe dia viſita a todos, por las puertas de todos ſe entra con humildes ſuplicas y reconocimiẽtos: lo meſmo ſucede al pecador proſpero, y en paz temporal, que nadie le agrauia: eſſe tal no ſe acuerda de Dios, ni le reconoce con obediẽcia, ni repara en ofenderle grauemente, parece le q̃ no à meneſter a Dios;

pero el dia que se vee trabajado, y perseguido, y afligido, entonces abre los ojos, y busca a Dios, y como asido amanos porquerones de la Diuina justicia, se presenta ante el Diuino acatamiento, reconociendolo por su Señor, y Iuez por temor: de donde suele tener principio su conuersion a Dios. Este es el primero fruto de la persecucion en el pecador.

A proposito haze la exposicion que da san Bruno, sobre el Psalmo cinquenta y dos, explicando aquellas palabras, *Sicut nouacula acuta fecisti dolū*, dize assi: *Sic es promptus ad malitiam peragēdam, sicut nouacula acuta ad officium suum exequendū: vel sic, comparabilis nouaculæ acutæ, vt sic sub specie rectitudinis quosdam latenter in fide corrumpas & ledas, sicut aliquando nouacula cum pilos radere debeat, cutem vulnerat: vel sic, similis nouaculæ, vt sicut nouacula superflua pilorū auferendo, cutem purgat & nitidificat, sic et tu licet non ad hoc intendas, persecutionibus tuis fideles, à peccatorum superfluis sordibus mundabis, et nitidos in sanctitate facies: quod est dicere, causa eris quare ipsi mundi fiant et nitidi. Hæc Bruno.* Purga la persecucion como nauaja al pecador, quitale la superfluydad nociua de la culpa, siendole vna remota disposició para que Dios le conuierta y colme con sus auxilios, el de el desengaño que cō los trabajos le embia, para que corrija y corte aquello en que erraba, y porque Dios lo castiga con la persecucion presente.

Seneca sobre lo arriba dicho, dio vna grande dotrina a este proposito, en el libro que intitula, *De remedijs fortuitorum, ad Galionem*, auisandole, que quando se viere ofēdido, y agrāuiado de las lenguas de los hombres, haga tal consideracion: *Male de te opinantur homines, sed mali: mouerer si de me Marcus Cato si duo Scipiones ista loquerentur, nunc malis displicere, laudari est. Nō potest vllam auctoritatem habere sententia, vbi qui damnandus est, male de te loquitur. Male de te loqūtur, mouerer, si iudicio hoc facerent: nunc morbo faciunt, non de me locūtur sed de se: quibusdam enim canibus, sic innatum est, vt non pro fœritate sed pro consuetudine, latrent.* Si son malos los q̄ murmuran, y dizen mal de ti, no te de pena; porque es

alaban-

alabãça ser murmurado de los malos, y desagradarlos. De donde arguméto yo assi, que si los que te affligen, son buenos, y los que sienté mal de ti, y a tu parecer, te agrauian, pues que hablan razon, recogete a ella, y aduierte la falta q̃ de ti murmuran, y en ti aborrecen, para de aqui adelante enmendarla, abre los ojos en adelante. La misma razon dize san Iuan Chrisosto mo, tomo primero, homil. de Dauid, & Saul, en tales palabras: *si aliquis tibi maledixit adulterum ac scortatorem appellauit; hoc si vere dicit corrige, sin falso, irride; si tibi ipse conscius es eorum, quæ obijciuntur respice; si non es, despice.* Y mas abaxo añade: *Quantum vtilitatis non adferunt amici, dum laudant & ad gratiam loquuntur, tantum vtilitatis adferunt inimici vituperando, etiam si vera dixerint, tantum, vt nos reprehensionibas illorum ad id ad quod oportet vti vellimus.* Hæc. Das oydo con gusto aun amigo tuyo, que te llene de viento la cabeça, con mentirosas adulaciones, y por esso lo amaràs, y le haras mil bienes, siendo la adulacion tan dañosa como Seneca dize epistola 134. *Quemadmodum qui audierunt sinfoniam ferũt secum in animo modulationem illam ad dulcedinẽ cantus, quæ cogitationes impedit, nec ad seria patitur intendi; sic adulatorũ, et præua laudantium sermo, diutius hæret quam auditur, nec facile est animo dulcem sonum excutere, prosequitur et durat, et ex interuallo recurrit: ideo claudãdæ sunt aures malis vocibus, et quidem primis.* Hæc. A vna cola tan nociua a tu alma, como es essa adulacion de oydo, q̃ à de ser tu destruycion y ruyna, qual tenemos exemplo en aquel moço, y mal acósejodo Rey Roboã, que perdio doze Tribus, los diez por seguir el consejo y adulacion de malos amigos, y no daras el oydo a la palabra, aunque aspera, y afrentosa de tu enemigo, si es verdad la falta de que te moteja y calumnia, pues de ella te puedes valer para auiso y aduertencia tuya, y para tu enmienda y correcion, si bien es verdad, que el no te la dixo con esse intento, sino de agrauiarte?

De santa Monica su madre, dize san Augustin lib. 9. Confes. cap. 8. que siendo niña, otras muchachas de su edad, riendo con ella, auiendola visto alguna vez

beuer algun trago de vino, le dixeron, *Meribibula*, borracha, bebedora de vino; pero en vez de desear vengãça de las que con essa palabra la pretendieron afrentar, tomò essa palabra para correcion suya, de manera q̃ jamas boluio a gustar el vino, por no caer en el vicio de la embriaguez. *Cum adhuc á suis coætaneis adhuc parunla meribibula vocaretur, hoc conuitio excitata, hoc conuitium tota postea ætate correxit.* Hæc. Desta dotrina entiendo yo aquellas palabras del capitulo segundo de Esaias, quando tratando el Profeta de la Iglesia en tiẽpo de Christo, dize: Et *conflabunt gladios suos in vomeres, et lanceas suas in falces, non leuabit gens contra gentẽ gladium.* Es esta perifrasis de la paz que mediante este precepto auian de gozar los fieles entre si, no tẽdrã ya mas guerras ni discordias, pero es digno de advertir aquella transmutacion, *conflabunt gladios suos in vomeres.* Haran de las armas, rejas de arado. Valdrãse de las injurias, no para vengarse con armas, sino essas armas las haran rejas de arado, con que ronpan los proprios coraçones, sacando dellos la mala yerua de que eran arguidos y calumniados de sus enemigos, quando con sus proximos riñeren, y se disgustaren, y padecieren afrenta.

Otra rozon y motiuo, no menos graue e importante que el passado, para mouer y persuadir a perdonar injurias, es, que supuesto que esta persecucion y injuria te viene por la mano Diuina, que se vale como de instrumento del enemigo hóbre, ó as de perdonar a esse hombre, y no indignarte contra el, assi como no odias a Dios, o si odias a tu enemigo, que es el instrumento, tu odio es ya cõtra Dios, que con justa permission es el autor de esse agrauio, y afrenta que padeces. A este intento encaminò Ioseph aquellas palabras, Genesis 45. quando dixo a sus hermanos: *Nolite pauere nec vobis durũ esse videatur, quod vẽdidistis me inbis regionibus: pro salute enim vestra misit me Deus ante vos in AEgyptum, non vestro consilio, sed Dei voluntate huc missus sum.* Minora y apoca la culpa de sus hermanos, todo lo que puede, y el agrauio que le hizieron, no haziendo a Dios autor de la culpa que en

en esto vuo, sino de la permission, Dios lo permitio assi, y con tal consideracio se quietó a si mismo, y los consoló a ellos.

Y es esta razon tan transcendiente, que della hallamos algunos rastros en la Gentilidad, pues de las injurias recebidas, o delas discordias que padecian, hazia autores a sus dioses, y no a los hombres, de cuya mano inmediatamente padecia. Y assi Homero introduze en sus Iliadas al Rey Priamo, sentado en las almenas de los muros de Troya su ciudad, llamando a Elena, (causa que fue de la ruyna de aquella gran ciudad) y llamandola con afecto tierno hija, y no cargandose a ella la culpa de la destruycion de Troya, sino a los dioses, y a los hados.

Nec enim te diua malorũ,
Arguerim superis fatis sors
ista senectæ
Debita erat nostræ, & theu
cris lacrimabile bellum.

Y entre los Griegos era antiguo prouerbio, *Athes homerica*, que era vna Deidad a quien ellos referian, y atribuyan qualquiera pesadumbre, o discordia, o injuria que padecian; y quando mas encendidos en colera, se acordaban de su Deidad, autora de disensiones, imaginando que ella les auia mouido al enemigo, y con tal consideracion, se quietaban.

Porque que valen todas las fuerças del mundo, si Dios no las gouierna? Digã lo aquellos quatro apellidos, que a las quatro Monarchias del mundo da en su capitulo primero el Profeta Ioel. *Residuum eruca comedit locusta, residuum locustæ comedit bruchus, residuum bruchi comedit rubigo.* Vaalli el Profeta a la letra hablando, segun sentencia de Lira y Ruperto, y de los mas antiguos Hebreos, de los quatro Imperios del mundo, enemigos de los Hebreos, que de tal suerte, y con tal orden los affligierõ, que lo que vno dexaua por destruir, venia el exercito de otro, y lo remataba. *AEruca, Assirij et Chaldæi; locusta Medi et Persæ; Bruchus Græci; rubigo Romani.* O segun la exposicion de san Hieronymo, se entiende aqui la primera vez que Nabuchodonosor tomò a Hierusalem, y lleuò captiuo a Ioachim Rey de Iudà, y a los vasos del Templo a la tierra de Senaar. 2. Paralipomen. 36.

la segunda vez quando boluiendo sobre Hierusalen, y auiendola saqueado, lleuò captiuo a Ieconiás hijo de Ioachin Rey de Iudà. 4. Regum. 26. La tercera vez, quando saqueó a Hierusalem, y a Sedechias vltimo Rey de Iudà sacò los ojos, y se lo lleuò captiuo a Babylonia. 4. Reg. 25. Y quarta y vltimamente, quando Nabuzardan Capitá de Nabuchdonosor, pegò fuego a la Santa Ciudad, y a su Templo. 4. Reg. 25. De suerte q̃ estas quatro pressas que en Hierusalem hizo el exercito de Nabuchdonosor Rey de Babylonia, se significan por estas quatro sauandijas o animales. Misteriosa metafora! Que todo el poder y furia de los Imperios del mundo se compare a cosas tan flacas como es la carcoma, el pulgon, alheña, lágosta. Y esto por dos razones: la vna por lo poco que son, pues todo su poder, es poder de vn gusano, y no mas: La otra, para enseñarnos, q̃ assi como Dios vsa de estas viles sauandijas, para affligir a poderosas Republicas, assi Dios era el que embiaua estas Monarchias cõtra los Hebreos, Dios las gouernaua, y de su mano venian estos castigos; assi como quãdo la Monarchia de Faraon la castigaua con ranas, y mosquitos.

Engañase el injuriado, si piensa que la injuria le viene de su enemigo principal mente, y engañase tambié el agressor e injuriador, si qual otro tirano Assirio dize: *Manus mea et non Dominus fecit hæc omnia.* Porq̃ viene esto tan gouernado por mano de la Diuina prouidẽcia, que ella le tiene las riẽdas y el freno tirãte al enemigo, para que no passe vn passo adelante de lo que Dios quiere permitir, que haga y dañe al que es perseguido. Dio esta dotrina S. pedro Damiano Obispo de Ostia, y Cardenal de la Santa Iglesia Romana, epistola diez y seys ad Henricũ Rauenæ Antistitem, capitulo septimo, tratando de Balaan, quando le dixo al Rey Acab, *Ad benedictionem adductus sum, benedictionem prohibere non valeo*, comenta assi: *Chamus quipe diuinæ virtutis oriẽ eius innexus erat, nec poterat aliorsum impetum linguæ dirigere, nisi quo Spiritus sanctus præsidens intorsisset, cum voluntate siquidem lingua pugnabat. Hæc.* No le alargaba Dios el freno, ni le daba rienda

rienda a la lengua de Balaã para que hiziera conforme queria, ſu codicioſa voluntad, maldiziendo al pueblo de Dios. Aſsi que el malo no tiene mas poder ſobre el bueno, que el que Dios le permite que tenga, y aſsi el dia que ſobre ti vieres las injurias, y la perſecuciõ de tu enemigo, conſidera que Dios le a alargado la rienda a tu enemigo, para que te atropelle, y que quiere Dios que ſeas afligido por juſtos, o ſecretos juizios de ſu prouidencia. Tambien enſeñò eſto el antiguo Padre Dacriano Abad, en los Documentos de la vida eſpiritual, documento quarto. *Iniuriam, ſiue contumeliam tibi illatã ſi cũ lætitia nondum ferre potes, non tamen propter illam inſipienter perturberis, nec ira excandeſcas, ſed tranquillus permanere ſtude; nam indigniora pro te Deus tuus manſuetiſsimé tollerauit: ergo in talibus ferotientem animi impetum religa, Deumque, qui te iuſte quidem, ſed tamen ex amore affligi permittit, magis quam hominem qui te affligit attende.* Hæc.

Deſto ſe infieren dos coletas, o corolariosmorales: El primero, que ſiẽdo Dios la cauſa principal, que con permiſsion ordena tu opreſion i injuria que padeces, y el enemigo ſolovn inſtrumẽto permitido por Dios, ſi quando te ves agrauiado de tu enemigo, te airas contra el, y lo odias, ſabete que de callado tu principal odio es contra Dios, aſsi como ſu Diuina Mageſtad es la cauſa principal de tu trabajo, y ſi juzgas como deues juzgar, que ayrarte contra Dios, y odiar aquella ſuprema bondad, es coſa de que la razõ tiembla en ſolo penſarla, como tu no tiemblas de aborrecer, y querer mal al que te ofendio, pues odiarlo y deſſearle vengança, es lo meſmo que aborrecer al que por permiſsiõ le mandò, como a otro Semei, que te perſiguieſſe?

El ſegundo corolario es, que ſiendo la mano de Dios la que goùierna tu perſecucion, perſecuciõ en manos de Dios, no es como ſi fueſſe por ſolas manos de hombres; porque en manos de ellos no puede tener mejores y mas felices fines, que los hombres meſmos tienen, que es poluo y tierra, y de ſu coſecha ſolo malicia; pero perſecucion en manos de Dios, tiene remates glorioſos, ſi ſe lleua

en

en paciencia, como notò Boecio libro quarto de Cósolatione, al fin de la prosa sexta. *Sola est diuina vis cui mala quoque bona sunt, cum eis competenter vtendo, alicuius boni ellicit effectum. Ordo enim quidem cuncta complecti tur, vt quod ab assignata ordinis ratione discesserit, hoc idē licet in alium tamen ordinem relabatur, ne quid in regno prouidentiæ liceat temeritati. Naturarum quipe omnium auditor Deus, ad bonum dirigens cuncta disponit: dumq; ea, quæ protulit in similitudine retinere festinat, malum omne de rei publicæ suæ terminis per fatalis seriem necessitatis ellimi nat. Quo fit, vt quæ in terris redundare creduntur, si disponentem prouidentiam spectes nihil vsquam mali esse comperias.* *Hac.* No ay mal que no venga por bié, todos los males la prouidencia de Dios los conuierte en bienes, y commodidades de su Republica, q̄ es este vniuerso. A esta cuenta que ay que temer perfecucio gouernada por la mano de Dios, pues Dios la àde encaminar, o para tu bien, o para alguna gloria suya, y con tales fines y remates, porque no estaras tu, muy gustoso y contento?

Otro tercero motiuo y razon, te puede seruir de consuelo en ocasion q̄ te veas injuriado, y mouerte a perdonar tu injuria, y es tal. O tu eres bueno, o malo? si malo, porque te pesa, i te indignas viēdo que Dios administra en ti justicia? y quando ya lo sientas por luego; porque as de perseuerar en esse sentimiento, y a la par en la vengança, cōtra el verdugo, por cuya mano Dios te castigo? Pero si eres bueno, por el mesmo caso denues sufrir agrauios en paciēcia, considerādo, que la bōdad siempre à padecido de manos de pecadores./ Preguntan los Esposītores del Exodo, si Dios con aquellas marauillosas señales, que Moyses obraua en Egypto, pretendia que el pueblo y Faraon conociessen q̄ Moyses venia por Legado y Embajador de Dios a Egypto, y dexasse Faraon ir libre al pueblo Hebreo; porque el mesmo Dios permitio que los Magos de Faraon, hiziessen señales al parecer semejantes, pues con ellas desacreditaban las de Moyses. Dexo aqui lo que san Teodoreto responde q. 18. in Exod. que lo hizo Dios, y ordenò assi, para castigar a Faraon;

Faraon, por mano de sus mesmos ministros, aũ mas grauemente, *Quasi Deus diceret, quia puniri te delectat, tuorum etiam seruorum opera te castigabo & grauius plectã*, dize Teodoreto, essas mesmas señales, Faraon, que resistiendo a Dios, y a Moyses su Legado, traes en tu fauor essas seran contra ti, y las que mas crudamente te affligiran, duro i digno fruto del que peca; pero el Padre Pereira en la disputacion 11. sobre el capitulo setimo del Exodo, trae otra razon mas a nuestro proposito, y es, que la verdad, y la virtud siempre tuuo cótrarios, por acrisolada q̃ sea. Es la persecucion muy antigua, y tan antigua como la virtud. En el cielo miẽtras fue Iglesia Militante en aquel segundo instante Angelico, pues Lucifer contradixo y guerreò cõtra Dios, y los que seguian su partido. Luego que vuo tierra, la maldad de Cayn persiguio a la inocencia de Abel, Ismael a Isac, Esau a Iacob, a Ioseph sus hermanos, Datan y Abiron a Moyses, y Aaron, a los Profetas los Pseudoprofetas, a los Apostoles vn Simõ Mago, y otros, a la Iglesia los herejes, y los tiranos &c. Pero de essa contradicion y persecucion, lo que se sigue es, declarar Dios, quien es su sieruo Moyses; porque si Moyses fuera Mago, no le contradixeran los otros Magos, y encantadores, y pues le contradizen, señal es que Moyses defiende de la verdad; esso mesmo cò que lo desacreditã, lo acredita mas. De manera q̃ si el malo persigue al bueno, cõ esso mesmo canoniza la virtud del bueno, pues lo persigue, porque es bueno, que essa razon dauan los malos Psalmo quinto. *Persequamur iustum quoniam inutilis est operibus nostris.* Segun esto, que mas informacion y probança a honra tuya, q̃ vna persecucion o a grauio, si tu eres bueno? de esso te airas? de esso desseas vengança? de lo que deuias rendir a Dios, y a sus enemigos accion de gracias?

El quarto motiuo y razõ que te deue mouer a deponer la vengãça, y perdonar a tu enemigo, hombre, es por vengarte de otro mayor enemigo, que es satanas, enemigo tal, que por quantos caminos puede, te intenta priuar del bien de el cuerpo i del alma, y permitido

4 Razon

mitido de Dios, incita a tu enemigo contra ti, para q̃ te injurie, y se lo aconseja con frequentes tẽtaciones. Assi lo dize san Ambrosio, lib. 1. offic. capitulo quinto, tratando quando vno a-grauia de palabra a otro. *Plerumque adhibet hominem, nequam spiritus, qui hæc illi dicat, sed tu inpetra, fixum vestigium tene.* Y assi amigo quãdo te vieres injuriado, llama a cabildo en tu entendimiento, recogete a razon, y considera, que detras de aquel rostro de carne de tu enemigo, está el demonio, el braço de tu enemigo le sirue de braçalete, en que el se esconde. A esse enemigo que ai se te encubre, as de encaminar el golpe y la estocada, que assi lo hizo Dauid, perdonando a Semei, quando lo maldezia y vltrajaba con descomedidas palabras, como notó el mismo san Ambrosio, tomo 4. enarrat. in Psalmo treinta y ocho. *Videbat Dauid consiste re aduersus se peccatorẽ quando Semei maledicebat, et lapidabat regem suum, et clamabat exi vir sanguinum: nec enim tãprærupti⁹ foret, vt nec tãti regis reuerentia moueretur, nec armatum eius timeret exercitum, cum vnus de exercitu eius conuitiantem potuisset occidere: sed amentem diabolus fecerat qui eum impellebat ad mortem, ideo Dauid aduersus auctorem magis præliabatur, qui ministrum persequebatur. quid enim magnum de homine inualido vindicari, quem ad furorẽ alter vrgebat, in cuius nece, peccator habuisset voluntatis affectum? non gladio diabolus sed Verbo Dei vincitur.* Hæc. Vido Dauid a Semei, que apedreaua a su mesmo Rey y señor, que era el mesmo Dauid, y le dezia muy afrẽtosas palabras, y reconocio en aquel mal vassallo, que estaua reuestido el demonio, y que esse le instigaba, y mouia a hablar mal, y a tirar las piedras: y recogiédose a razon, para ver que haria, no le perecio a Dauid gran hazaña vencer a Semey, y vengarse del, y mandar a vn soldado, que le disparase vna flecha, y le matase. Lo que reputó por hazaña mayor, fue, tratar de vengarse del demonio, que estaua en Semei, y vencerlo, pues esse era el que a Semei le hazia hablar, y obrar cõtra Dauid. Llamó en su coraçon a acuerdo de duelo santo, y consultó con la santa Prudencia como se descargaria de aquellas afrentosas

Diabolus

Lugar. Si fortedominũ aspiciat

tosas palabras, y parecíole que nada le aprouechaua a esse proposito vengarse cõ armas, sino que la mayor afrenta y vẽgança que enel demonio que a Semey mandara hazer, era sufrir en paciencia aquellas injurias, y hizolo assi, con que el demonio quedó afrẽtosamente vẽcido, y Dauid a lo del Diuino duelo descargado.

Porque es grande afréta para satanas ser vencido cõ paciencia y perdon de enemigos, como lo dixo San Marcos Heremita en el libro de Paradiso & lege spirituali, capitulo quarenta y cinco. *Qui pro hominibus iniuriam ferẽtibus precatur, maledicit dæmonibus.* Maldiciones echó el demonio contra Dauid, por boca de Semey, y Dauid la mayor maldicion con que mas se vengò del demonio, y lo afrentò, fue callar, y sufrir, y perdonar, y orar en su coraçõ por el a Dios. Esta si es vengança, estas son las leyes de el duelo diuino, estas solas venganças es licito mantener contra este enemigo, q̃ tanto lo es nuestro, vengarse del, no sujetandosele con venganças exteriores, y interiores rancores contra el proximo, que assi lo dize el venerable y antiguo Padre Antiocho en la homil. cinquenta y seys. *Non igitur fas sit odisse nos, vnum aliquẽ è contribulibus, aut qui fide cõpares et cohæredes futuri sunt regni cælorum, diabolum porro infensum nostræ salutis offorem odisse licet, communem omnium hostem, maxime fidelium. Hæc.* Y en conformidad desto, añade Tertuliano en el libro ad Martyres: *Inueniat vos (s. diabolus) concordia armatos. quin pax vestra bellum est diaboli. Hæc.* Con la paz y concordia se le haze guerra al demonio, y assi por vengarte del, as de perdonar al proximo. Pero si te vengas del proximo, tu quedas infamemente vencido, pues lo que el demonio pretendia, que era traer a sus pies tu alma, haziẽdote pecar en el pecado de la ira y vengança, ya lo consiguiò de ti, quando de tu enemigo te vengaste. Y assi dize San Augustin enarration. in Psalm. 64. *Passus es malum? ignosce, ne duo mali sitis.* Y san Ambrosio lib. 1. offic. cap. 5 *Peccator est, qui nos conuitiãdo prouocat, et similes sui fieri desiderat.* El pecador mouido dela ira, y mas principalmente del demonio, lo

lo que pretẽde es, que pier das la mas principal prẽda de tu ſaluacion, que es la ca ridad, y aſsi el principal re- mor q̃ deuemos tener quan do ſomos injuriados, es no perezca en noſotros eſta prenda, imitando el eſpiri tu de aquel hecho de los Sa cerdotes del Tẽplo de Hie- ruſalem, que deſtruydo el Templo y la ſanta Ciudad por los Babylonios, pudiẽ- do los Sacerdotes eſcõder y guardar otras prendas de el Templo, la principal q̃ eſcondieron, fue, aquel fuego ſagrado, que ſiempre ardia ante Dios, eſſe puſieró en cobro, haſta que entiem po del Profeta Eſdras, lo ha llaron enterrado en vn po ço. Aſsi auñque en la Hieru ſalem de el hombre, en eſta marauilloſa fabrica, todo lo derribe y ſaque el demo nio con ſus baterias, y aſal- tos, por mano de hombres perſeguidores, la prenda y reliquia que el hombre de ue principalmente eſcapar libre, para que ſiempre vi- ua y perſeuere, es el fuego del amor y caridad; porque perdido eſte, toda el alma, que era Ciudad de Dios, lo eſtà. y viuo eſte, facil es de reparar lo demas.

La quinta razon y moti- uo es, que antes deues tener laſtima y compaſsion de el que te agrauia e injuria en lo temporal, pues el ſe ma- ta aſi meſmo en lo eſpiri- tual. Sucedele como a la a- beja, que picando, y canſan dovn ligero y breue dolor, pierde la vida que tenia. Eſta razon dixo Eneas Ga- zeo Filoſofo Platonico, pe ro Chriſtianiſsimo, en el Dialogo que intitula, de animarum immortalitate, & corporum reſurrectione. *Iniuria facta ei, qui fecit, ſeu peccatum imputatur, eſtque etiam damno, quipe qui cum fecerit, nec facti culpa vacet, nec pœnas effugiat; ei vero qui paſſus eſt iniuriam, ſaluti potius eſt quam damno, quandoquidem ei ad fælicitatem multum attulerit, et in vtilitatem publicam quoque cæſerit hæc afflictio: hominibus enim ſapientibus, atq; ad virtutem aſpirantibus, ſufficiens eſt ſolatium, hoc ſibi perſuaſum habere metu mortis ei, qui bonus ſit virtutem minime eſſe fugiendam. Hæc.* La meſma razon da Anaſtaſio Obiſpo Nizeno en ſus queſtiones ſcripturales, quæſtione 76. y lo cita de ſan Iuan Chryſoſtomo ſobre ſan Mateo. *At te iniuria et cõtumelia affecit, et tibi detraxit proximus, eius ergo miſerere, et lacrimare, et luge*

luge, nõ enim tu es qui Deũ of=
fendisti sed ille=cogita quòd
Christus in Crucem agendus,
pro se quidem gaudebat, flebat
autem pro ijs qui ipsum cruci
affigebant. Hæc. Sucedele al
triste que te injuria, lo que
a essotro soldado en los Ma
chabeos, que si bien se en-
trò debaxo del Elefante, y
por el vientre lo hirio y ma
tò, pero fue infelice vito-
ria, pues cayendo sobre el
el Elefante muerto, y co-
giendole debajo lo oprimio y matò, y por do pen-
so vencer a los enemigos,
quedò miserablemente vẽ-
cido. Hierete a ti en el cu-
erpo el enemigo, pero el
dia que te hiere, cae sobre
el el peso grauissimo de la
injuria, que contra Dios, y
en perjuyzio tuyo comete:
oprimele y matale el alma,
que es la vida principal, cu
ya perdida sola es de te-
mer. Esta es vitoria para in
uidiarle? no sino para tener
le lastima y compassion.

La vltima razon, y moti-
uo de perdon, es la de San
Martin Obispo Dumiense,
en el libro que intitulò For
mula honestæ vitæ, capite
secundo de magnanimita,
donde dize assi. *Si magnani-*
mus fueris, nunquam indicabis,
tibi contumeliam fieri. De ini-
mico dices, non nocuit mihi,
sed animum nocendi habuit, &
cum illum in potestate tua vi-
deris, vindictam putabis, vin-
dicari potuisse=scito enim ho-
nestum et magnum genus vindi
ctæ esse ignoscere. Hæc. No
es magnanimidad, sino pu-
silanimidad sentirse y dar-
se por agrauiado. As de te-
ner vn animo superior a to
do lo que tu enemigo pue-
de hazer en daño tuyo, cre-
yendo que nunca executa-
rá en ti su intencion y tra-
ças dañosas, aunque lo des-
fee, y tenga animo de da-
ñarte: porque Dios las con-
uertirà en bien tuyo, sin
que surta efecto la inten-
cion de tu enemigo. Ani-
mo tuuo de dañarme, y ha-
zerme mal mi enemigo, pe
ro no me hizo mal, ni me
dañò: porque perdonando
tu, Dios lo conuertira en tu
bien, como dixo San Bru-
no, sobre el Psalmo ciento
y dos, explicando aquellas
palabras, *Benedic anima mea*
Domine, y explica el Santo:
Considerationē omnis loci do-
minationis eius i. omnis status
dominationis eius tam in bonis
quam in malis: quod est dicere:
=*Considera qualiter non solum*
modo dominatur bonis, vt in

bonum cedant, sed etiam malis, vt ad quamlibet vtilitatem suorum deueniant: et hac consideratione benedic Domino, qui hanc mirabilem habet potentiam. De los males saca Dios para ti bienes, no solo espirituales de merecimientos, sino tambien corporales, los que tu no imaginas, y Dios te està cuydando: todo esso pretende Dios sacar de el mal que tu enemigo te haze, aprouechandolo en esso como la flor de la amarga retama en dulce miel. Con tal fiador como en Dios tienes, porque no perdonaràs tus agrauios? teniendo para esto tantas razones como te propongo en este mi libro, y otras muchas que hallaràs en otros, y aqui las callo? Se dezirte, q̃ Dios no te intima este precepto por tu mal, y sin tan grandes conmodidades como de el se te siguen, assi por ser su Diuina Magestad fiel, como lo es, como por amar tanto a los hombres, que no les encamina sino lo que mas bien les està, y les à de ceder en mayores prouechos? Fiate de este gran Señor, sugetale tu voluntad, y rindesela, pues nadie que de Dios se fiò, quedaràn sus esperanças frustradas, ni auergonçadas.

Y vos supremo Legislador de este precepto Christo, prostrado a vuestros pies os suplico humildemente, que preuengays cõ abundante luz a todos aquellos, a cuyos ojos y oydos esta dotrina y libro llegare, para que el fruto del no sea a lo del mundo, sino a lo del espiritu, que este, Señor, à sido mi intento en comentar este vuestro tan encomendado mandamiento. Mil gracias y loores a vos, si en algo è acertado, pues yo confiesso con accion de gracias, que serà dadiua y merced vuestra: y en lo que errè, Señor, ò menos bien vuiere discurrido, acuso mi ignorancia, y suplico a vuestra Esposa la Yglesia Catolica Romana, me enmiende y corrija, pues como el hijo mas humilde de ella, pongo a sus pies, y a los de sus legitimos ministros, y censores este mi pequeño trabajo.

Gloria

Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto.
Gloria intemeratæ semperque Virgini Mariæ,
Gloria meis Patronis.

FIN.

CON PRIVILEGIO.

IMPRESSO EN
Seuilla, Por Gabriel Ramos
Vejarano, En Calde Ge-
noua: Este año de
1618.

[illegible]